

# ARIADNA histórica

## Lenguajes, conceptos, metáforas

NÚMERO 10

ISSN: 2255-0968

DICIEMBRE 2021



10

*Territorio y Soberanía*



---

## MISCELÁNEA

- 255-311 José de Orueta Pérez de Nenín (1866-1934): Un liberal vasco entre el fuerismo y el autonomismo  
BEÑAT BENGOCHEA LOPETEGUI
- 313-344 Ensayo bibliométrico sobre el republicanismo y la idea republicana en México entre la restauración de la república y la caída de Porfirio Díaz (1867-1910)  
LARA CAMPOS PÉREZ
- 345-374 El concepto de Edad Media en Henri Pirenne. Transición histórica y choque de civilizaciones entre la antigua Roma y la Europa cristiana  
SERGIO FERNÁNDEZ RIQUELME
- 375-402 De capital a capitalismo: la historia de un concepto  
ERICK MANCHA MARTÍNEZ
- 403-440 Saint-Simon y los orígenes del pensamiento tecnocrático: contexto y evolución de un discurso  
FRANCISCO J. MARTÍNEZ MESA
- 441-487 El Tocqueville que “nos ha sido adverso”  
Perú: república y lenguaje asociacionista (1835-1860)  
VÍCTOR SAMUEL RIVERA
- 

## RECENSIONES

- 489-495 Una revisión a la historiografía del último medio siglo por sus protagonistas  
MATEO BALLESTER RODRÍGUEZ
- 497-511 Por una historia conceptual postcolonial. *Pensamiento político y modernidad en la India: Tagore, Gandhi, Ambedkar, Nehru*  
MARCOS REGUERA

# CONTENTS

## INTRODUCTION

---

### MAIN TOPIC: *Territory and sovereignty*

- 11-15 Introduction: Territory and Sovereignities in Ibero-America, 18th-19th Centuries  
ANA FREGA NOVALES
- 17-50 From Kingdom to Region: Stating Sovereignty in the Algarve of the 18th Century  
ANDREIA FIDALGO
- 51-87 Spatial Concepts in the Río de la Plata Region in the Late 18th Century and Early 19th Century: *lands, terrains, territories and domains*  
LUCÍA RODRÍGUEZ ARRILLAGA  
JOÃO PAULO PIMENTA
- 89-128 Rio de la Plata Littoral Coastal Border Areas: Jurisdictional Constructions and Regional Interests. Corrientes and Entre Ríos between 1770 and 1830  
SONIA TEDESCHI  
GRISELDA PRESSEL
- 129-153 Chilean Emigration to the Río de la Plata and the problem of Territory in Political Action  
BEATRIZ BRAGONI
- 155-194 The Utopia of American Unity at the Time of the Revolutions: Territory and Political Community  
JUAN PRO
- 195-223 Municipal Jurisdictions in the Mid-19th Century. Territorial Construction in *Pueblos de Campaña* of the Estado de Buenos Aires  
MARIANA CANEDO
- 225-254 The *Chilean Mapoteca* of Medina, a Reflection of an Americanist  
RAFAEL SAGREDO BAEZA

---

## OTHER ARTICLES

- 255-311 José de Orueta Pérez de Nenín (1866-1934): A Basque Liberal between *Fuerismo* and Autonomism  
BEÑAT BENGOCHEA LOPETEGUI
- 313-344 A Bibliometrical Essay on Republicanism and the Idea of Republic in Mexico between the “República Restaurada” and the Fall of Porfirio Díaz (1867-1910)  
LARA CAMPOS PÉREZ
- 345-374 The Concept of the Middle Ages in Henri Pirenne. Historical Transition and Clash of Civilizations between Ancient Rome and Christian Europe  
SERGIO FERNÁNDEZ RIQUELME
- 375-402 From Capital to Capitalism: The History of a Concept  
ERICK MANCHA MARTÍNEZ
- 403-440 Saint-Simon and the Origins of Technocratic Thought: Context and Evolution of a Discourse  
FRANCISCO J. MARTÍNEZ MESA
- 441-487 The Tocqueville that “has been adverse to us”  
Perú: Republic and Association Language (1835-1860)  
VÍCTOR SAMUEL RIVERA

---

## REVIEWS

- 489-495 A Review of the Historiography of the Last Half Century by its protagonists  
MATEO BALLESTER RODRÍGUEZ
- 497-511 For a Postcolonial Conceptual History. *Political Thought and Modernity in India: Tagore, Gandhi, Ambedkar, Nehru*  
MARCOS REGUERA

---

## PRESENTACIÓN

---

La revista digital *ARIADNA HISTÓRICA* presenta en este número 10 un monográfico sobre el tema “Territorio y Soberanía” producido por el grupo del mismo nombre de nuestro proyecto Iberconceptos, y del que se da noticia en nuestra página web ([www.iberconceptos.net](http://www.iberconceptos.net)), donde aparecen las líneas principales del mismo, así como sus miembros integrantes. La profesora Ana Frega, coordinadora del grupo, es precisamente quien dirige este monográfico, con el celo y disponibilidad que la caracterizan, donde se recogen colaboraciones principalmente centradas en el llamado cono sur iberoamericano (Argentina, Uruguay, Chile y sur de Brasil). También hay una aportación de Portugal y otra de España, pero esta última no directamente centrada en los mapas y las demarcaciones territoriales, como el resto de trabajos, sino en el tema de la utopía de la unidad iberoamericana, que también se dio, como es sabido. Como la propia Ana Frega va a explicar con detalle el contenido del monográfico, simplemente nos permitimos sugerir aquí la posibilidad de que en un futuro más o menos próximo podamos continuar abordando en nuestra revista este tema tan interesante, abarcando ámbitos geográficos ahora no tratados, como los andino-amazónicos, caribeños y centroamericanos, e incluso el español, que conoció en la mismas fechas de las revoluciones americanas el proceso de demarcaciones provinciales que perdura hasta hoy.

Relatamos a continuación el contenido de la sección “Miscelánea” por orden alfabético de los autores de los artículos que la componen. Abre la misma el Trabajo de Fin de Grado de Beñat Bengoechea Lopetegui, alumno recién egresado del grado de Ciencias Políticas de nuestra Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). No es nada habitual en la producción de un autor tan joven encontrar un artículo tan maduro desde el punto de vista de la elaboración técnica y del análisis ponderado y por eso, además de por su contenido intrínseco, como es obvio, es por lo que hemos decidido publicarlo en nuestra revista. Beñat Bengoechea obtuvo por su Trabajo de Fin de Grado la máxima calificación (Matrícula de Honor) ante un tribunal formado por nuestros colegas Jesús Casquete Badallo, Iñaki Iriarte López y

Esteban Arlucea Ruiz. El trabajo, como indica su título, gira en torno a la figura de José de Orueta (1866-1934), que fue el último representante de la corriente ideológica vasca denominada fuerismo liberal o liberal fuerismo, que abarca prácticamente un siglo, desde sus primeras formulaciones teóricas en 1834 hasta la primera gran crisis de la Segunda República española en 1934. Y ahí reside su interés desde el punto de vista de la historia conceptual, es decir, en presentarnos, por medio de uno de sus autores más caracterizados, el significado de la ideología denominada liberal fuerista, la cual se propuso buscar un encaje entre el sistema foral tradicional vasco y el constitucionalismo español iniciado en 1812. Sus partidarios a lo largo de un siglo tuvieron que hacer frente a dos principales adversarios ideológicos y políticos como fueron el progresismo liberal español, que quería homogeneizar todo lo posible el Estado liberal en España y, por otro lado, el carlismo, que defendía los fueros pero desde una visión absolutista y antiliberal. Su último adversario ideológico fue el emergente nacionalismo vasco de finales del siglo XIX, que fue el que finalmente absorbió las principales propuestas teóricas del liberal-fuerismo, pero desvirtuándolas con un sesgo antiespañol que nunca tuvieron a lo largo de toda su historia. El artículo de Beñat Bengoechea analiza la coyuntura histórica de José de Orueta, en el primer tercio del siglo XX, y repasa sus obras de análisis político y social, que ofrecen una visión muy clarificadora desde la óptica liberal-fuerista sobre la política vasca y española de su tiempo.

El artículo de Lara Campos Pérez, donde lleva a cabo un ensayo bibliométrico sobre el republicanismo mexicano de la segunda mitad del siglo XIX, propone una visión desde el análisis cuantitativo de los conceptos empleados en la publicística mexicana durante el periodo antedicho y desde una óptica ideológica preferentemente republicana. Supimos desde el principio de la dificultad y de lo arriesgado del empeño y así es como advertimos a su autora de la principal traba para acceder a su publicación, es decir, la posibilidad de que un análisis cuantitativo cayera en el vicio de olvidar o de desvirtuar el análisis cualitativo, que es precisamente la sustancia sobre la que pivota toda la historia conceptual. Pero al final hemos conseguido que el artículo vea la luz, por dos razones. La primera y principal por el empeño de su autora y lo concienzudo de su trabajo, armas fundamentales para cualquier investigador y con las que quiso sacar adelante su propuesta a pesar de todas las trabas metodológicas de las que le fuimos advirtiéndolo. Y segundo porque se trata de una propuesta diferente a la mayoría de las que ofrecemos a nuestros lectores y que sirve, precisamente por eso, para contrastar los análisis habituales que realizamos desde la historia de los conceptos, basados sobre todo en lo cualitativo.

Sergio Fernández Riquelme, con su solvencia contrastada, ofrece un análisis del concepto de Edad Media por parte del gran historiador belga Henri Pirenne (1862-1935), consistente básicamente en retrasar la fecha de inicio de la época medieval hasta la entrada en escena de la civilización musulmana, que se fue apropiando mediante la guerra y la conquista de toda la ribera oriental, sur y occidental del Mediterráneo a partir del siglo VII y que fue detenida en su avance hacia el norte de la vertiente occidental europea por las tropas de Carlos Martel en la batalla de Poitiers del año 732. Pirenne señala que las periodizaciones en historia tampoco son algo fijo e inalterable, sino susceptibles de modificación en función de los presentes históricos desde los que trabajan los historiadores. Así, él opta por periodizar la Edad Media basándose en el concepto de civilizaciones opuestas, esto es, la cristiana y la musulmana, frente a las interpretaciones imperantes en su tiempo, basadas en la caída de Roma el año 476, a causa de las invasiones germánicas, de la mano de clásicos como Gibbon. Como explica clarificadoramente Fernández Riquelme, para Pirenne las invasiones germánicas no supusieron un cambio civilizatorio, porque los pueblos invasores ya estaban previamente muy romanizados. De hecho, los territorios del antiguo Imperio romano sobre los que se fueron asentando recibieron la denominación global de Romanía, por suponer un continuum con la situación anterior, mientras que los musulmanes significaban otra civilización muy distinta, y aun opuesta, a la de Romanía, entendida como la heredera de la civilización romana y que incluía asimismo a los invasores germánicos: una Romanía que aún subsistió mucho tiempo después de la caída de Roma y que representaba sobre todo la perdurabilidad del cristianismo en Europa.

El artículo dedicado a los conceptos de *capital* y *capitalismo*, de Erick Mancha, nos presenta el análisis desde la historia de los conceptos de una pareja fundamental para comprender nuestra contemporaneidad, teniendo presente, no obstante, que, al menos *capitalismo* ya había sido tratado previamente en Iberconceptos, como se da cuenta en la bibliografía. Pero el artículo que presentamos realiza un repaso histórico y bibliográfico que no podíamos dejar de tener en cuenta en nuestra revista y además es una buena muestra de aplicación de los conceptos metodológicos centrales del maestro alemán Reinhart Koselleck. De hecho, si seguimos las cursivas utilizadas en este artículo encontraremos la siguiente colección de conceptos metodológicos. Además de *capital-capitalismo*, que son objeto de análisis, tenemos: *espacio de experiencia*, *horizonte de expectativa*, *prognosis*, y todas las combinaciones posibles por parejas entre *pasado*, *presente* y *futuro*,



desde el clásico *futuro pasado*, hasta el *presente presente*. En suma, una buena ocasión para poner al día nuestros conocimientos sobre la teoría central de historia de los conceptos, aplicados a un caso concreto fundamental para la comprensión de nuestro tiempo histórico.

El artículo dedicado a Saint-Simon y su concepto de tecnocracia, a cargo de Francisco Martínez Mesa, pone sobre la mesa un tema al que dedicamos también un artículo en el número anterior de *Ariadna Histórica*, en aquel caso sobre el pensamiento tecnocrático del también francés Jacques Ellul, solo que de un siglo posterior al que aquí tratamos. Con Saint-Simon, por tanto, se inaugura un pensamiento tecnocrático que ha demostrado con el tiempo tocar un concepto recurrente de nuestra modernidad y que se traslada, con todo su argumentario y crítica, más pertinentes que nunca, hasta este siglo XXI en que vivimos. Lo central de este artículo es mostrarnos cómo la tecnología y sus usos, con sus avances y sus servidumbres, adquirió con Saint-Simón, como destaca Martínez Mesa, un tono y una enjundia que la vinculaban al ámbito de lo sagrado, que la sacralizaban. El pensamiento tecnocrático de Saint-Simon nos pone también en contacto de nuevo con la gran cultura francesa, que no podemos dejar de seguir teniendo en cuenta en nuestros análisis en historia de los conceptos, por principio orientados al ámbito iberoamericano.

Otro ejemplo del interés de la cultura francesa para nosotros lo tenemos en el último de los artículos de esta sección, dedicado a la influencia de Alexis de Tocqueville en Perú, a cargo de nuestro colega de Iberconceptos en el país andino Víctor Samuel Rivera. El artículo es interesante por múltiples razones. Más allá de la profundidad de análisis reconocida en su autor, queremos llamar la atención sobre una cuestión que en este artículo da mucho que pensar. Cuando hablamos de influencia de un autor sobre una sociedad o sobre sus políticos o sobre un sector de su sociedad y sus políticos, ¿de qué manera hay que documentarlo para demostrar dicha influencia? ¿Y si no contamos con documentación irrefutable que la demuestre, pero al mismo tiempo los comportamientos y las actitudes y ciertas expresiones o ciertas actividades de los actores nos demuestran esa influencia? ¿Puede ser solo un espejismo producido sobre nuestro conocimiento de un autor, en este caso Tocqueville, que nos haga ver momentos tocquevilleanos por doquier? ¿O esa influencia existió realmente pero como no podemos demostrarla con criterios detectivescos tenemos que descartarla y arrostrar así las consecuencias de una mala comprensión de la circunstancia o etapa histórica que queremos abordar? Son

preguntas que dejamos para el lector de un artículo que estamos seguros no le decepcionará.

Por lo que respecta a las reseñas, la primera por orden cronológico de autor es la del profesor de la Complutense Mateo Ballester Rodríguez, que nos introduce en un libro escrito por un historiador y que entrevista a historiadores. Dieciocho en total, entre los que están los grandes de la historiografía europea, sobre todo anglosajona, y junto a ellos seis españoles que son: José Álvarez Junco, Elena Hernández Sandoica, José Luis Villacañas, Julián Casanova y el fundador del proyecto Iberconceptos y director de honor de esta revista Ariadna Histórica Javier Fernández Sebastián. Ballester Rodríguez nos presenta el libro de modo sintético y resaltando temas que surgen del mismo que, como no podía ser de otro modo, rezuman de saber histórico y experiencia historiográfica.

La segunda reseña corresponde a nuestro colega Marcos Reguera, que se dedica al libro de Mario López Areu sobre un tema tan poco tratado, pero a la vez tan fascinante como es el pensamiento político de la India a través de sus principales protagonistas. Marcos Reguera lo titula de modo sugerente “historia conceptual postcolonial” y es que estamos ante un verdadero trabajo de reflexión sobre el libro en cuestión, que quizás desborda felizmente, y no solo por su extensión, los límites de una reseña al uso para tratar de manera exhaustiva el significado de ese título. Su análisis incluye “la crítica contemporánea al eurocentrismo de la historia intelectual” y el “pensamiento político y modernidad en la India”, como titula los dos apartados de su reseña.

Terminamos esta presentación con la confianza de que hayamos conseguido explicar, o al menos sugerir, la densidad, complejidad y riqueza de los textos que vienen a continuación y que integran este extenso número 10 de Ariadna Histórica.



---

## PRESENTACIÓN: TERRITORIO Y SOBERANÍAS EN IBEROAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XIX

### *INTRODUCTION: TERRITORY AND SOVEREIGNTIES IN IBERO- AMERICA, 18TH-19TH CENTURIES*

ANA FREGA NOVALES  
Universidad de la República (Uruguay)  
[ana.frega@fhce.edu.uy](mailto:ana.frega@fhce.edu.uy)

---

Los siete artículos contenidos en este dossier se interrogan acerca de las concepciones sobre los territorios, las jurisdicciones, las fronteras, las soberanías y las representaciones espaciales en Iberoamérica. El marco cronológico, entre los siglos XVIII y XIX, abarca un periodo de reformas, crisis, revoluciones y conformación de nuevos sujetos soberanos y entidades estatales.

En conjunto, y atendiendo a contextos temporales y espaciales diferentes, los trabajos dan cuenta de dinámicas de construcción, legitimación y afirmación de poderes locales y centrales en tensión; de la cartografía y el saber geográfico en tanto elementos para el control y la gestión territorial; de los espacios de frontera y la fijación de límites internos e internacionales y de la formación de comunidades políticas e identidades de base territorial en distintas escalas (local, nacional, americana), temas que conforman algunos de los ejes del grupo “Territorio y soberanía” del Proyecto y Red de Investigación en Historia conceptual comparada del mundo contemporáneo (Iberconceptos).

El artículo de Andreia Fidalgo propone el estudio del *Reino do Algarve*, región que, si bien fue designada simbólicamente como “reino” hasta la implantación de la república portuguesa en 1910, nunca tuvo autonomía política e incluso llegó a pagar impuestos aduaneros más altos que el resto de Portugal. En la segunda mitad del siglo XVIII, en el marco de los planes de crecimiento económico, centralización de la autoridad y defensa de las fronteras, el Marqués de Pombal diseñó un plan para la restauración del *Reino do*

*Algarve*. El análisis de Fidalgo plantea la plasticidad e historicidad del concepto “territorio”, así como analiza los significados de “restauración”, “reforma” y “soberanía” aplicados a esa región meridional de Portugal en ese contexto. Los cambios institucionales estudiados, leídos en términos de relaciones “centro-periferia”, dan cuenta de intentos de racionalizar las divisiones administrativas, dividiendo *concelhos* y diócesis, enviando funcionarios o reduciendo el poder de los municipios a los efectos de fortalecer el poder real. Respecto al extremo suroriental, la afirmación de la soberanía, tanto en lo territorial frente a España como en la explotación económica y la recaudación fiscal, recorrió otro camino material y simbólico: la edificación de una nueva villa, pensada como un todo ordenado, que desde el urbanismo y la arquitectura diera cuenta del poderío de la corona.

Lucía Rodríguez Arrillaga y João Paulo Pimenta ubican su estudio en las fronteras hispano-lusitanas en América, y más concretamente en torno al Río de la Plata, entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. El planteo no se limita a los conflictos entre los imperios coloniales, sino que toma en consideración también las redes trans imperiales de tráfico de mercaderías y personas, los procesos de exclusión de los pueblos indígenas que habitaban la zona y la construcción de saberes geográficos. A partir de la compulsión de diccionarios, tratados, memoriales, correspondencia, prensa y peticiones de los súbditos, así como fuentes cartográficas, los autores analizan los deslizamientos semánticos del vocablo-concepto “territorio” y de términos asociados como “tierras”, “terrenos” y “dominios”, mostrando semejanzas y diferencias en España y Portugal, en un contexto de “cambios político-conceptuales más amplios observables en el mundo occidental.” Las transformaciones y nuevas capas de significados, así como los procesos de politización, popularización, temporalización e incluso cierta ideologización del concepto *territorio* son estudiadas en relación con los cambios de otros conceptos con los que fue siendo asociado, como soberanía, nación y patria, a los que servía como una especie de “soporte espacial”. De esa forma, indican Rodríguez Arrillaga y Pimenta, los cambios en la concepción de la comunidad política se tradujeron en cambios del espacio al que ésta refería -el territorio-, que se fue ampliando y pasó de los “dominios” de un soberano o la jurisdicción de una ciudad, a ser el de “una Monarquía o una República de nuevo tipo”, “en el que se ejercía la soberanía de la *nación*.”

En su artículo, Sonia Tedeschi y Griselda Pressel estudian la construcción de jurisdicciones territoriales en el espacio comprendido en el litoral de los ríos Paraná y

Uruguay (Corrientes y Entre Ríos), en un periodo que abarca las últimas décadas de la colonia, la revolución de independencia y la formación de estados provinciales. El análisis de conceptos como frontera y límite, tensionados por otros como jurisdicción y territorio brinda el marco para el abordaje del espacio escogido. Como indican las autoras, “la construcción de los límites territoriales es una caja de conflictos que alternan guerras y acuerdos”, generando “una diagramación constante de las jurisdicciones que impacta de distinta manera sobre las sociedades fronterizas.” En esa dirección, a partir del análisis de tratados, decretos, correspondencias y memorias, las autoras abordan procesos de poblamiento, colonización y relaciones con las poblaciones indígenas, de producción, comunicaciones y circuitos comerciales y de definición de fronteras y jurisdicciones, que incluían también las acciones expansionistas de Portugal, en “un territorio tensionado por los intereses de correntinos, entrerrianos y misioneros y en que, en tiempos tempranos, se sumaron los de los santafesinos”. En conjunto, el artículo restituye la historicidad de la zona fronteriza estudiada, aportando elementos, analizando instancias de conflictos o acuerdos e identificando ritmos que van más allá de la circunscripción de límites político-administrativos.

El texto de Beatriz Bragoni incursiona en las identidades políticas y la noción y ejercicio de la soberanía en la provincia de Cuyo, gobernada por José de San Martín. El avance de las fuerzas españolistas en Chile en 1814 provocó que parte de los contingentes “patriotas” y población civil se trasladaran a la región de Cuyo. Allí fueron clasificados por San Martín como “emigrados”, expresión que, sostiene la autora, tenía contenido político y los diferenciaba de los “extranjeros” o de aquellos que cruzaban la frontera de forma más o menos habitual para comerciar o trabajar. Según Bragoni, la emigración fortaleció los “sentimientos de pertenencia” con el territorio de origen fundado en las jurisdicciones borbónicas y “reinventado” luego de 1810. Un fuerte enfrentamiento se produjo cuando el gobernador no reconoció el liderazgo de José Miguel Carrera al frente de las tropas chilenas, apoyando en su lugar a Bernardo de O’Higgins. Carrera reclamó que mantenía su autoridad y promovió la formación de un “Exmo. Gobierno Superior de los Emigrados de Chile”, el cual envió una representación al Director Supremo de las Provincias Unidas. Además, Carrera contaba con adhesiones entre los trabajadores rurales de origen chileno. Las acciones de San Martín para contrarrestar y someter a los carrerinos, concluye Bragoni, priorizaron una concepción de la soberanía sustentada en el *sistema de unión o de unidad* sujeta a las leyes y la autoridad suprema de las provincias y dieron cuenta de un

territorio que traspasaba el espacio provincial –la jurisdicción de la “ciudad-provincia”– y lo proyectaba a “una unidad política mayor o suprarregional”.

El artículo de Juan Pro explora “las utopías de futuro” referidas a la unidad americana, proyectos que aun en su fracaso incidieron en los acontecimientos al movilizar a individuos y grupos y a largo plazo han sido vistos como un “legado”. Principalmente a través de la lectura de textos clásicos de Francisco de Miranda y Simón Bolívar, el autor se interroga acerca del concepto de unidad americana en dos contextos diferentes de la revolución de independencia. En la primera etapa del proceso de emancipación, los planteos de Miranda, con sus variantes, se habrían fundamentado “en la convicción de que existía una identidad compartida, capaz de sostener la existencia de un único Estado”. En la segunda, si bien se planteaba la unidad como el complemento necesario de todo proyecto emancipador, el surgimiento de soberanías independientes de carácter local o nacional reorientó los planteos de Bolívar hacia la formación de una confederación hispanoamericana de estados libres e independientes. Luego de la mirada de conjunto, con sus matices y sus variantes, el autor retoma las “diferentes concepciones del territorio”, reflejo de “distintas experiencias, contextos históricos y trayectorias vitales”, esbozando las distancias o contrastes entre ambas utopías de la unidad americana.

Mariana Canedo aborda la conformación de jurisdicciones municipales en la campaña del Estado de Buenos Aires a mediados del siglo XIX a partir del estudio de la “cuestión territorial” en el pueblo de Dolores, ubicado en la frontera sur. La pluralidad de derechos e intereses para la fijación de la jurisdicción de los pueblos, los repartos o ventas de terrenos y la resolución de los conflictos generaron tensiones entre los gobiernos municipales, las autoridades provinciales y los habitantes del lugar, en un contexto general caracterizado, como indica la autora, “por los debates y enfrentamientos armados por la organización del estado nacional”. En el caso de Dolores, a través del exhaustivo análisis de las actas de las sesiones municipales entre 1856-1860, Canedo muestra cómo las municipalidades, órganos colegiados y representativos que sustituyeron a las antiguas autoridades unipersonales designadas por el gobierno provincial, evidenciaron una “agenda propia” que procuraba contemplar y dar respuesta a los intereses de su comunidad, aun con las tensiones internas en la definición de los derechos de propiedad y la expansión de la jurisdicción, a la vez que buscaban afianzarse “como gobierno local, integrado en el Estado de Buenos Aires”.

El dossier se cierra con el artículo de Rafael Sagredo Baeza, que propone el análisis de los trabajos del historiador y bibliófilo chileno José Toribio Medina (1852-1930) dedicados a recopilar representaciones cartográficas y contribuir a la historia de la geografía chilena y las reivindicaciones territoriales nacionales. Además de presentar de forma minuciosa el camino intelectual transitado por Medina en esta temática, sus referencias historiográficas, sus intercambios y sus contribuciones, Sagredo Baeza plantea cómo de esa “nacionalización de las fuentes” –por ejemplo, utilizando representaciones cartográficas del imperio español y sus dominios americanos en una línea de continuidad con lo que a partir de 1810 podría concebirse como territorio soberano de Chile, aun cuando podían servir además a otras nacientes repúblicas– surgen también representaciones de América y de América Meridional, que lo ubican entre quienes contribuyeron a afirmar “una nueva especialidad histórica, el americanismo”.





---

## DO REINO À REGIÃO: AFIRMAÇÃO DA SOBERANIA NO ALGARVE SETECENTISTA

### *FROM KINGDOM TO REGION: STATING SOVEREIGNTY IN THE ALGARVE OF THE 18TH CENTURY*

ANDREIA FIDALGO  
CIES-Iscte | FCHS-UAlg  
[alfidalgo@ualg.pt](mailto:alfidalgo@ualg.pt)

---

**Resumo:** Depois de um período de esquecimento, que compreendeu grande parte da Época Moderna, o Algarve, região mais a sul de Portugal, iria despertar o interesse da Coroa Portuguesa nas décadas de 1760 e 1770. Foi então que se concebeu um projecto ilustrado de “Restauração do Reino do Algarve”, que visou a recuperação económica da região e, simultaneamente, a reafirmação da soberania da Coroa no território algarvio. Essa reafirmação da soberania, enquadrada no âmbito doutrinário do Absolutismo e sob o intuito de fortalecimento e centralização do poder, iria ser feita, sobretudo, por intermédio de uma reorganização administrativa do território.

**Palavras-chave:** Reino, Algarve, Território, Restauração, Soberania, Absolutismo.

**Abstract:** After a period of oblivion, which covered most of the Early Modern Era, the Algarve, the southernmost region of Portugal, would raise interest amongst the Portuguese Crown, in the 1760's and 1770's. That would trigger the conception of an enlightened project known as “The Restoration of the Kingdom of Algarve”, aimed at the economic recovery of the region, but also at reinstating the sovereignty of the Crown in the algarvian territory. This display of power, framed within the scope of Absolutism and trying to strengthen and centralize power, would be achieved mostly through an administrative reorganization of the region.

**Keywords:** Civilization, Religion, Argentina, Brazil, Uruguay.

#### 1.- Introdução

No contexto histórico português, a região do Algarve reveste-se de algumas singularidades que merecem ser destacadas. Foi a única região do país que, simbolicamente, teve a designação de reino: o Reino do Algarve. Um reino que, efectivamente, nunca teve qualquer autonomia, nem se tratou de um reino à parte, mas cuja designação simbólica figurou nos títulos dos monarcas portugueses durante

séculos, desde a Reconquista Cristã do território algarvio, pelos meados do século XIII, até ao 5 de Outubro de 1910, altura em que se implementou a Primeira República.

Durante grande parte da Época Moderna, apesar do Algarve não ser, efectivamente, um Reino à parte, era quase como se assim fosse, uma vez que a sociedade tinha condutas diferenciadas, pagavam-se impostos idênticos aos de um reino estrangeiro e até a correspondência para aí seguia pagava os portes de envio iguais à que ia para Castela. Num tempo em que praticamente não era servido por vias de comunicação, o Algarve apresentava-se como uma região distante, de difícil contacto, em muito devido às suas características geográficas, que fazem coincidir com a delimitação administrativa uma delimitação biofísica, com extensas serranias a Norte, o rio Guadiana a Este e o Atlântico a Sul e a Oeste.

Em grande medida, essa condição remeteu-o para uma posição muito periférica no Reino de Portugal, com a notável excepção do inicial período associado à expansão marítima: durante o século XV e primeira metade do século XVI, foi precisamente a posição geográfica da região que a qualificou como base de partida para as primeiras expedições exploratórias realizadas pelo Infante D. Henrique, e como principal porto de apoio às praças portuguesas no Norte de África.

Quando a região perdeu o seu interesse no âmbito da expansão marítima, a partir da segunda metade do século XVI e, definitivamente, após a gorada expedição de D. Sebastião rumo a Alcácer Quibir, em 1578, entrou num processo de declínio que se repercutiu na perda de dinamismo das suas principais cidades, simultâneo com uma ruralização do território, e estagnação e decadências das suas principais actividades económicas, nomeadamente das pescarias e da agricultura<sup>1</sup>.

A partir de então, e sob o ponto de vista da soberania, a história da região passou a ser uma história do esquecimento e marginalidade, pois foi essa a condição a que foi votada pela Coroa Portuguesa, condição esta que em nada a beneficiou ao longo de quase toda a Época Moderna. Essa situação marginal apenas se iria alterar já durante o pombalismo, na segunda metade do século XVIII. Foi nesse contexto que as atenções da Coroa se voltaram, novamente, para o território algarvio, com o objectivo de o recuperar económica e politicamente. Para tal, o principal ministro de D. José, o Marquês de

---

<sup>1</sup> MAGALHÃES, Joaquim Romero: *O Algarve Económico 1600-1773*, Lisboa, Editorial Estampa, 1993.

Pombal, desenhou um projecto de “Restauração do Reino do Algarve”<sup>2</sup> –precisamente assim designado nas fontes documentais–, que se repercutiu num extenso pacote legislativo, implementado nas décadas de 1760 e 1770, direccionado para os mais diversos sectores da economia regional e, também, para a reorganização político-administrativa do território. Foi, no seu todo, uma tentativa de recuperar uma economia amplamente subaproveitada e de impor a soberania portuguesa num território marginal e periférico. Soberania esta que a Coroa estava interessada em reafirmar não somente na região algarvia, mas também na posição fronteira desta região com Espanha.

É preciso ter em linha de conta que o projecto pombalino direccionado para o Algarve fez parte de uma estratégia nacional mais ampla de reforço do poder da Coroa que se intensificou na segunda metade do século XVIII e que, em grande medida, viria a caracterizar o pombalismo<sup>3</sup>, através do qual se inaugurou, em Portugal, um reformismo de carácter mais sistemático e norteado pelo ideário do Iluminismo<sup>4</sup>. Assiste-se, por um lado, à elaboração de reformas institucionais diversas que visaram vários domínios, com particular destaque para o económico<sup>5</sup>. Por outro lado, num Estado que se pretendia Absoluto, assiste-se então a uma centralização das principais estruturas de gestão, fiscalização, controlo e administração do território, no qual se reforçava o poder estatal<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> A “Restauração do Reino do Algarve” é precisamente o tema da tese de doutoramento da autora, que explora a actuação reformista no Algarve nos últimos 50 anos do Antigo Regime. FIDALGO, Andreia: *A Restauração do Reino do Algarve: reformismo económico nos finais do Antigo Regime*, Tese de Doutoramento em História, Lisboa, ISCTE-Instituto Universitário de Lisboa, 2021.

<sup>3</sup> Sobre a vida e obra do Marquês de Pombal e sobre o Pombalismo, vejam-se os seguintes trabalhos de referência: DIAS, José Sebastião da Silva: *Pombalismo e Teoria Política*, Lisboa, Centro de História da Cultura da UNL, 1982; MAXWELL, Kenneth: *Marquês de Pombal, paradoxo do Iluminismo*, Rio de Janeiro, Paz e Terra, 1996; MONTEIRO, Nuno Gonçalo: *D. José, Na sombra de Pombal*, Lisboa, Temas e Debates, 2008.

<sup>4</sup> Para uma discussão historiográfica sobre os alcances e limites do reformismo ilustrado em Portugal, veja-se: MONTEIRO, Nuno Gonçalo: “Alcance e limites do reformismo em Portugal (meados do século XVIII a 1810)”, em José Vicente SERRÃO, Magda de Avelar PINHEIRO, Maria de Fátima SÁ E MELO FERREIRA (orgs.), *Desenvolvimento económico e mudança social: Portugal nos últimos dois séculos. Homenagem a Miriam Halpern Pereira*, Lisboa, ICS-Imprensa de Ciências Sociais, 2009, pp. 449-468; MONTEIRO, Nuno Gonçalo: “Pombal’s Government: Between Seventeenth-Century *Valido* and Enlightened Models”, em Gabriel PAQUETTE (ed.), *Enlightened Reform in Southern Europe and its Atlantic Colonies, c. 1750-1830*, Farnham, Ashgate, 2009, pp. 321-338; ARAÚJO, Ana Cristina: *A Cultura das Luzes em Portugal: Temas e Problemas*, Lisboa, Livros Horizonte, 2003; PEREIRA, José Esteves: “Poder e Saber. Alcance e Limitações do Projecto Pombalino”, em *Percurso de História das Ideias*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2004, pp. 133-140.

<sup>5</sup> Para uma visão global sobre a actuação no domínio económico durante o Pombalismo, veja-se: MACEDO, Jorge Borges de: *A situação económica no tempo de Pombal*, 3ª ed., Lisboa, Gradiva, 1989.

<sup>6</sup> O reforço passou, em grande medida, por todo um processo de reorganização do sistema financeiro nacional, que conduziu à criação do Erário Régio, por alvará de 22 de Dezembro de 1761, organismo que centralizava de forma eficaz a arrecadação das receitas da Coroa. A este respeito, veja-se: SUBTIL, José,

e se procurava garantir uma maior presença régia a nível regional e local. Ademais, a afirmação do poder do Estado era, também, uma afirmação perante a sociedade e perante as instituições que poderiam fazer frente à sua acção<sup>7</sup>. O projecto de Restauração do Reino do Algarve iria, precisamente, concentrar em si essas dimensões de afirmação da soberania num território que se posicionava periféricamente em relação ao centro e que havia sido negligenciado durante quase duas centúrias –é precisamente sob esse ponto de vista que se procurará desenvolver o presente artigo.

## 2.- Restaurar um território? Quadro conceptual e analítico

A elaboração de um projecto específico de Restauração do Reino do Algarve evidencia, logo à partida, três conceitos-chave que necessitam ser previamente esclarecidos sob um ponto de vista conceptual: os conceitos de “territórios”, de “Restauração” e de “soberania”. Por um lado, de que falamos quando nos referimos ao conceito de território? Em que território pretendia a Coroa impor a sua soberania? Qual a concepção da própria Coroa sobre esse mesmo território? Por outro lado, de que se tratou a “Restauração”, isto é, como definir este conceito à sua própria época e em articulação com a visão do território? Consequentemente, como definir soberania neste contexto particular?

A reflexão sobre a concepção do território afigura-se-nos particularmente relevante se considerarmos as especificidades geográficas e históricas do Algarve e se, por outro lado, observarmos as mutações que esse conceito sofreu até aos dias de hoje. Num artigo publicado em 1994, “The territorial trap: the geographical assumptions of international relations theory”<sup>8</sup>, o geógrafo político John Agnew chamava a atenção para o facto de ser comum que nas análises sobre o território se persistisse numa visão fechada desse conceito, entendido como uma unidade fixa de controlo estatal do espaço, no qual se contém uma determinada sociedade. Para este autor, esta ideia contribuiu para o que ele denominou a “armadilha” do território, armadilha porque

---

“Governo e Administração”, em José MATTOSO (dir.), *História de Portugal*, vol. 4, Lisboa, Editorial Estampa, 1997, pp. 155-156.

<sup>7</sup> SERRÃO, José Vicente: “Sistema político e funcionamento institucional no Pombalismo”, em Fernando Marques Costa *et. alii* (org.), *Do Antigo Regime ao Liberalismo, 1750-1850*, Lisboa, Veja, 1989, pp. 11-21.

<sup>8</sup> AGNEW, John: “The territorial trap: the geographical assumptions of international relations theory”, em *Review of International Political Economy*, vol. 1, nº 1, Spring 1994, pp. 53-80.

limita a compreensão de um território bastante mais permeável e influenciado, no contexto actual, pelo desenvolvimento da economia mundial e pela emergência de movimentos políticos fora da moldura do “território estatal”. Agnew propunha, como alternativa a esta visão estática, que o território fosse compreendido à luz de circunstâncias históricas e geográficas específicas, que ajudariam a compreender a plasticidade desse conceito. Ainda que este autor dirigisse a sua reflexão para a actualidade, na sua senda, e numa perspectiva historiográfica, os debates mais actuais sobre este tema têm procurado também desafiar a definição tradicional de território como um espaço estático sob a soberania de um Estado, o que, conseqüentemente, faria pressupor a ideia de unidade, coesão e homogeneidade.

Stuart Elden<sup>9</sup>, por exemplo, ao procurar as raízes do conceito, demonstra que se trata de um conceito muito mais polissémico do que o tradicionalmente definido: a palavra apareceria com frequência nos autores clássicos, ainda que sem uma clara ligação ao domínio político, para reaparecer na Europa da Época Moderna com uma progressiva ligação à ideia de soberania, como se espelha na obra de teóricos políticos como Hobbes, Locke e, sobretudo, Leibniz. Porém, se é impossível dissociar a definição de território do controlo de uma soberania política, a análise histórica do conceito permite afastar a ideia de uma unidade estática, pois os limites espaciais estiveram durante séculos em constante mutação e redefinição, através de guerras e conquistas, e foi só no século XX, num contexto de pós I Guerra Mundial e sobretudo após a II Guerra Mundial, que se procurou sedimentar os limites dos territórios dos estados, tendo em vista a estabilidade política.

Stuart Elden tem, portanto, procurado desafiar a visão estática de território nos seus estudos<sup>10</sup>. Para este autor, o território deve ser analisado em termos históricos, em estrita correlação com a realidade política da época em estudo. O território é, na sua visão, uma questão política, pois relaciona-se com a economia, com a estratégia, e também com desenvolvimentos jurídicos e administrativos, e até tecnológicos (cartografia, dimensão das propriedades rurais, etc.). Relaciona-se igualmente com uma outra categoria, o “espaço”, físico e social, procurando delimitá-lo e ordená-lo, e só pode ser entendido mediante as especificidades históricas e geográficas.

---

<sup>9</sup> ELDEN, Stuart: “Thinking Territory Historically”, em *Geopolitics*, nº15:4, 2010, pp. 757-761.

<sup>10</sup> Veja-se também: ELDEN, Stuart: “Land, terrain, territory”, em *Progress in Human Geography*, nº 34:6, 2010, pp. 799-817.

Nesta mesma linha, cabe aqui relembrar alguns conceitos que têm sido empregues na historiografia para clarificar a relação entre território e política e a diversidade e complexidade de situações que nesse âmbito se verificam ao longo da Época Moderna, muito em particular aplicados ao exemplo ibérico, onde os dois conglomerados territoriais –o português e o espanhol– tiveram evoluções tão distintas e que se complexificaram com as possessões ultramarinas<sup>11</sup>. Com efeito, a Espanha dos Áustrias foi precisamente um dos exemplos, entre outros na Europa, que levou John Elliott a definir o conceito de “monarquia compósita”, isto é, de uma monarquia constituída por vários reinos preexistentes compostos por corpos de legislação, normas, direitos e privilégios específicos, os quais mantinham relativa autonomia governativa no seio de um complexo monárquico mais amplo<sup>12</sup>. Neste sistema, o rei é um soberano ausente, cabendo-lhe o importante papel de manter a unidade ao governar todos os reinos, mas governando distintamente em cada um deles. O Reino de Portugal integrou essa “monarquia compósita” na fase da União Ibérica (1580-1640), tendo-lhe sido garantida a sua autonomia e do seu império.

Um outro conceito distinto, ainda, é o de monarquia pluricontinental (ou policêntrica), que tem sido utilizado para descrever o caso do Reino de Portugal e das suas conquistas<sup>13</sup>. Neste caso, ao contrário da monarquia compósita espanhola e ao contrário de quase todas as principais monarquias europeias que enquadravam no mesmo modelo, existia só um reino, o de Portugal, ao qual se somavam os territórios das conquistas disseminados pela América, África e Ásia. Assim, Portugal encabeçava “um desproporcionado império colonial, que fornecia à coroa portuguesa recursos financeiros largamente independentes da pressão tributária sobre o interior do

---

<sup>11</sup> Sobre este assunto, veja-se muito em particular: CARDIM, Pedro, HESPAÑA, António Manuel: “A estrutura territorial das duas monarquias ibéricas (séculos XVI-XVIII)”, em Ângela BARRETO XAVIER, Federico PALOMO e Roberta STUMPF (orgs.), *Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII): dinâmicas imperiais e circulação de modelos administrativos*, Lisboa, ICS–Imprensa de Ciências Sociais, 2018, pp. 51-95.

<sup>12</sup> ELLIOTT, John H.: “A Europe of composite monarchies”, em *Past & Present*, nº 137:1, 1992, pp. 48-71.

<sup>13</sup> Para uma reflexão sobre o conceito de monarquia pluricontinental, veja-se: FRAGOSO, João, GOUVÊA, Maria de Fátima Silva: “Monarquia pluricontinental e repúblicas: algumas reflexões sobre a América lusa nos séculos XVI-XVIII”, em *Tempo*, nº 14(27), 2009, pp. 36-50; FRAGOSO, João: “Poderes e mercês nas conquistas americanas de Portugal (séculos XVII e XVIII): apontamentos sobre as relações centro e periferia na monarquia pluricontinental lusa”, em João FRAGOSO e Nuno Gonçalo MONTEIRO (orgs.), *Um reino e suas repúblicas no Atlântico: Comunicações políticas entre Portugal, Brasil e Angola nos séculos XVII e XVIII*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2017, pp. 49-68.

território”<sup>14</sup>, além de que, no caso português, a monarquia coincidiu sempre com o reino, apoiada nos proventos das suas «conquistas»<sup>15</sup>. Desta forma, aos olharmos para a América lusa, estamos perante “poderes locais –no limite, se organizaram enquanto capitánias– que tomavam instituições sócio-organizacionais reinóis como referência para a formalização da sua organização social”<sup>16</sup>.

O século XVIII e o Absolutismo trazem algumas mudanças aos conceitos anteriormente referidos. Surge, então, a concepção de que a monarquia se assume como a “«cabeça pensante» capaz de articular as jurisdições das várias partes que compunham o conjunto do corpo social, seja no reino, seja no ultramar. A partir desse momento, no caso português, a ideia de um império ultramarino hierarquizado e rígido passa a ser substituído pela de uma monarquia pluricontinental caracterizada pela presença de um poder central fraco demais para impor-se pela coerção, mas forte o suficiente para negociar seus interesses com os múltiplos poderes existentes no reino e nas conquistas”<sup>17</sup>. Quanto à monarquia compósita espanhola, na sequência da Guerra de Sucessão (1701-1714) seriam implementadas medidas reformistas por parte de Filipe V (1700-1746) que visaram a unificação política dos diversos reinos através dos Decretos de “Nueva Planta” (1707, 1715, 1716) que submeteram as regiões da Catalunha, Valência e Maiorca às mesmas leis de Castela. Não obstante, as tensões inter-regionais permaneceram no caso de Espanha, sendo ausentes no contexto continental português.

Assim sendo, lembrando a abordagem inicial proposta por Elden, e os conceitos acima sucintamente enunciados, como é que podemos reflectir sobre o conceito de território para o Reino do Algarve, em estreita correlação com a intervenção política? Desde logo, ao contextualizarmo-nos historicamente, é necessário ter em consideração que, como já referimos, houve durante o pombalismo uma tentativa de expandir o controlo territorial de um estado que se queria Absoluto. É igualmente interessante verificar que o próprio conceito de território se alterou ao longo dessa centúria de Setecentos. Se no *Vocabulário Portuguez e Latino*, de Rafael Bluteau, de inícios do século, aparece definido como “o espaço de terra, nos contornos, e jurisdição de uma

---

<sup>14</sup> MONTEIRO, Nuno Gonçalo: *Elites e Poder: entre o Antigo Regime e o Liberalismo*, 3ª ed., Lisboa, ICS Imprensa de Ciências Sociais, 2012, p. 24.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 25

<sup>16</sup> FRAGOSO, João; GOUVÊA, Maria de Fátima Silva: “Monarquia pluricontinental e repúblicas: algumas reflexões sobre a América lusa nos séculos XVI-XVIII”, pp. 42-43.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 42.



cidade”<sup>18</sup>, no *Diccionario da lingua portugueza*, revisto e acrescentado por António de Moraes Silva, em 1789, a definição é já muito mais ampla, contemplando “o circuito a que abrange o governo”<sup>19</sup>. Note-se que a utilização da palavra “circuito” pressupõe a ideia de um espaço circunscrito e delimitado.

Voltando ao Algarve, o facto de se tratar de um território com condicionantes históricas e geográficas específicas, permite ensaiar algumas hipóteses sobre a forma como era encarado pela Coroa: condicionantes históricas que se traduzem na sua definição enquanto “Reino”, como se de um reino à parte se tratasse, mas sem o ser efectivamente, assim designado honorificamente desde a conquista definitiva em 1249, por Afonso III; condicionantes geográficas derivadas de uma delimitação fisicamente visível dessa parcela do território português, com uma extensa serra a Norte, o rio Guadiana a Este e o Atlântico a Sul e a Oeste.

Esta relativa individualização permite tornar o Algarve, em certa medida, comparável com as unidades autónomas que constituíam a monarquia compósita espanhola. Efectivamente, na centúria de Seiscentos e em pleno período de União Ibérica, o Reino do Algarve foi a única parte do território luso em que foi criado um Governo das Armas, formalizado pelo Regimento de 1624, o qual associava uma dimensão militar a uma dimensão governativa, com poderes territoriais mais vastos e cuja jurisdição coincidia com um Reino que, não sendo independente do de Portugal, configurava-se quase como um território “à parte” dentro do contexto português. Constituía, pois, “uma exceção na prática política do território luso peninsular, que se explica bem na integração de Portugal na monarquia de Espanha. Assim, a sua concessão decorre não apenas do facto de esse ser o modelo político mais em uso na monarquia dos Áustria espanhóis, como, e principalmente, pelo Algarve deter uma posição estratégica na defesa dos ataques dos heréticos e dos corsários nas costas andaluzas e na embocadura do Mediterrâneo”<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> BLUTEAU, Rafael: *Vocabulario Portuguez e Latino*, Lisboa, Officina de Pascoal da Sylva, 1720.

<sup>19</sup> SILVA, António de Moraes; BLUTEAU, Rafael: *Diccionario da Lingua Portugueza*, vol.2, Lisboa, Officina de S.T. Ferreira, 1789.

<sup>20</sup> COSENTINO, Francisco, *et. alii*: “Governadores reinóis e ultramarinos”, em João FRAGOSO e Nuno Gonçalo MONTEIRO (orgs.), *Um reino e suas repúblicas no Atlântico: Comunicações políticas entre Portugal, Brasil e Angola nos séculos XVII e XVIII*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2017, p. 304.

No entanto, apesar desta potencialidade comparativa no âmbito da monarquia compósita espanhola, o Reino do Algarve nunca teve, tal como já referimos, autonomia política. Tinha, no entanto, algumas particularidades que o diferenciavam do restante Reino de Portugal, mesmo em pleno século XVIII, nomeadamente a nível económico. O exemplo mais flagrante encontra-se na “discriminação aduaneira”<sup>21</sup> que existia na transacção dos produtos que circulavam de e para a região, com impostos e direitos mais onerosos do que os que eram cobrados no restante Reino de Portugal. Este seria, aliás, um dos principais âmbitos de actuação de Pombal, o qual procurou acabar com a “odiosa diferença” –assim referida no Alvará de 4 de Fevereiro de 1773– que a esse respeito se verificava entre o Reino do Algarve e o Reino de Portugal, promovendo a integração do mercado algarvio no mercado interno nacional. Também aqui encontramos similitudes com o caso espanhol, nomeadamente a supressão das portagens entre Castela e Aragão, resultado da integração dos reinos da antiga coroa aragonesa em Castela; apesar das diferenças substanciais, pois o Algarve nunca foi autónomo, o objectivo, em ambos os casos, era o mesmo e passava pela integração de ambos os territórios nos respectivos mercados nacionais e nos seus sistemas fiscais.

Por outro lado, é possível afirmar que a intervenção pombalina foi direccionada a todo o Reino do Algarve, estava plenamente consciente da especificidade daquele território e considerando-o como um todo, nos limites geográficos acima referidos. Uma prova disso foi, como veremos, a intervenção legislativa que teve em vista a reorganização administrativa do território no seu todo, de forma absolutamente coerente.

A acrescer ao que parece ter sido uma clara noção, por parte da Coroa, do território algarvio em termos de delimitação geográfica, encontra-se também o aproveitamento político que então se fez das suas particularidades históricas que se se espelham no título honorífico de “Reino”. Por um lado, o plano pombalino de “Restauração do Reino do Algarve” visava recuperar economicamente uma região empobrecida, mas subjacente a este objectivo encontrava-se também a ideia de recuperar politicamente um território algo marginal e que havia sido negligenciado pela Coroa desde os finais do século XVI e que, por isso, se alheava ao seu controlo e

---

<sup>21</sup> A este propósito veja-se: PEREIRA, João Cordeiro: *Portugal na Era de Quinhentos*, Cascais, Patrimonia, 2003, p. 95.

soberania. Tratava-se, por conseguinte, de recuperar politicamente um território que encerrava em si a herança histórica de ter pertencido, em tempos remotos, ao mais vasto complexo do Gharb al-Andalus, de ter sido delimitado geograficamente pelos monarcas portugueses no século XIII e de ter cumprido, nos séculos XV e XVI, um importante papel no âmbito da política expansionista portuguesa –aliás, as próprias fontes documentais pombalinas aludem com alguma frequência ao tempo áureo de D. Manuel I. Esta recuperação política vai estar, em grande medida, espelhada nas principais reformas que o plano de “Restauração” intentaria implementar, muito marcadas pela afirmação da soberania portuguesa no próprio território algarvio e, também, perante a Coroa espanhola.

É, pois, essencial olhar para as intervenções reformistas no território algarvio tomando como ponto de reflexão não a ideia de um território estático, mas sim a ideia de um território construído e intervencionado politicamente, a vários níveis, com uma historicidade e geografia específicas, dimensões sem as quais não é possível compreendê-lo. O Estado tem um papel activo e consciente da noção desse território, procurando conhecê-lo e reorganizá-lo, homogeneizá-lo e integrá-lo em termos económicos no Reino de Portugal, ao mesmo tempo que procura afirmar territorialmente a sua soberania política.

Considerar o complexo conceito de território desta forma encerra em si outras questões. Implica olhar para o estado como um centro activo de poder, de onde se emanam resoluções que afectam outras partes do território sob o seu domínio. Implica pensar para essas outras partes do território que são alvo das resoluções, não sendo centros de poder decisório, possuem os seus próprios poderes locais e não estão de todo isentas de apresentarem as suas dinâmicas próprias que se podem manifestar em resistências e obstáculos vários às resoluções que emanam do poder central. Implica, pois, olhar para o nosso objecto de estudo no quadro das relações “centro-periferia”. Esta perspectiva de análise vem na esteira da conceptualização efectuada por Edward Shils, na década de 1970, de que quanto mais afastados se encontram os territórios periféricos dos centros de autoridade, mais difícil se torna o exercício dessa autoridade, ou seja, a dispersão do sistema institucional dificulta a capacidade de afirmação da

autoridade<sup>22</sup>. Trata-se de um modelo analítico que, desde então, foi largamente empregue em estudos historiográficos sobre os mais diversos contextos –muito utilizado, por exemplo, na análise das relações com os domínios imperiais–, mas que foi também alvo de reflexão, de crítica e de questionamento, que resultaram em diversas reservas na sua aplicação, expressas desde logo pela dificuldade em definir os próprios conceitos de “centro” e “periferia”<sup>23</sup>. Salvaguardas as devidas reservas que é necessário ter, considerando que no contexto da metrópole o Algarve era indubitavelmente um território periférico, no extremo sul de Portugal, marcado pela sua geografia e historicidade particulares, parece-nos que pode ser vantajoso considerá-lo sob o ponto de vista das relações que se estabelecem entre esse território e o centro de poder.

Também no que respeita ao próprio conceito de “Restauração” se encontra subjacente a ideia de soberania sobre um determinado território que, no caso concreto do Algarve, se faz numa lógica centro-periferia. A Restauração, enquanto conceito histórico, encerra em si um significado muito mais vasto do que o meramente pragmático que parece estar contido no plano de reformas pombalino. É, sobretudo, um conceito que contém um forte significado ideológico. Basta, para tal, recordar que na centúria anterior o conceito de Restauração suscita uma ligação imediata ao episódio histórico da Restauração da Independência de Portugal, de 1 de Dezembro de 1640, e à Guerra da Restauração que se sucedeu, entre 1640 e 1668. De facto, este conceito associado ao referido contexto histórico aparece nas fontes da própria época com uma evidente conotação política e institucional de restituição da Coroa Portuguesa ao seu lídimo sucessor e de restabelecimento da liberdade. Este significado aproxima-se também do que é possível ler no já referido dicionário da língua portuguesa, o *Vocabulario Portuguez e Latino*, de Rafael Bluteau<sup>24</sup>, publicado em oito volumes algumas décadas depois destes acontecimentos históricos, entre 1712 e 1728. Aí, “restauração” aparece definida como “restituição ao primeiro estado” e um dos exemplos associados é precisamente a “Restauração do Reino”.

---

<sup>22</sup> SHILS, Edward: *Centro e Periferia*. Lisboa, Difel, 1992.

<sup>23</sup> Para um resumo da aplicação e evolução deste modelo analítico, nomeadamente na historiografia portuguesa, veja-se a introdução de Mafalda Soares da Cunha e de Hermínia Vasconcelos Vilar à seguinte obra: FARRICA, Fátima; VILAR, Hermínia Vasconcelos; CUNHA, Mafalda Soares da (coords.): *Centros Periféricos de Poder na Europa do Sul (séculos XII-XVIII)*, Lisboa/Évora, Colibri/CIDEHUS, 2013, pp. 7-14.

<sup>24</sup> BLUTEAU, Rafael: *Vocabulario Portuguez e Latino*.

No entanto, se no que diz respeito à Restauração de 1640 poder-se-ia dizer que o significado do conceito é essencialmente político e se prende com a restituição do Reino ao seu “primeiro estado”, ou seja, um retorno às origens, à época em que a soberania portuguesa não estava sob a dependência de um monarca estrangeiro, este mesmo conceito, que “foi desaparecendo do vocabulário político, reaparece agora, no que toca ao Algarve, com um novo valor semântico”, tal como evidencia Horta Correia<sup>25</sup>. Para melhor se compreender o seu significado durante o pombalismo, tome-se como exemplo as palavras que a Mesa do Desembargo do Paço assumiu, por sugestão do Relatório sobre as Pescarias e Marinhas do Desembargador José António de Oliveira Damásio, Superintendente Geral das Alfândegas das Províncias do Sul, em Dezembro de 1772<sup>26</sup>. As considerações da Mesa sobre a necessidade de recuperação económica do sector das pescas, apelavam a “V. Mag.<sup>e</sup> a restaurar um Reino, a restitui-lo ao florente estado, em que o constituiu o Senhor Rei Dom Manuel”. Esta acepção está muito ligada à definição já referida do *Vocabulario* de Bluteau, de se restituir algo ao seu “primeiro estado”, mas agora a Restauração apresenta-se com um fim simultaneamente político e económico, identificando-se o reinado de D. Manuel I e a época dos Descobrimentos como o período de prosperidade económica da região, e a Restauração do Reino do Algarve como a forma de procurar restituir à região essa prosperidade desde então perdida.

A Restauração de 1640 tinha um evidente sentido político, porém, a Restauração do Reino do Algarve das décadas de 60 e 70 de Setecentos –para além do sentido político que também encerra, de afirmação absolutista do poder régio no território regional e também perante o território espanhol– ao realizar-se em pleno século de reformismo ilustrado ganha um sentido eminentemente económico, mas também institucional e programático, na medida em que se tratou de um plano que visava reformar, a vários níveis, toda uma região. Na verdade, o conceito empregue neste contexto aproxima-se de forma muito mais evidente desse outro conceito, com uma mesma raiz semântica mais vasta, que é o de *Reforma*. Bluteau define-a como “a nova forma, que se dá, com a emenda dos erros” e o verbo *Reformar* como o “restituir à

---

<sup>25</sup> CORREIA, José Eduardo Horta, *Vila Real de Santo António: urbanismo e poder na política pombalina*, Porto, Faculdade de Arquitectura da Universidade do Porto, 1997, p. 47.

<sup>26</sup> BIBLIOTECA E ARQUIVO HISTÓRICO DO MINISTÉRIO DAS OBRAS PÚBLICAS: MR 14, fls. 1-5v. *Sobre a conta que deu o Desembargador José António de Oliveira Damásio a respeito das Pescarias e Marinhas do Reino do Algarve*, 22 de Dezembro de 1772.

primeira forma”; já no *Diccionario da Lingua Portuguesa*, de 1813, de António de Moraes Silva<sup>27</sup>, *Reforma* é o “acto de reformar, de mudar para o antigo instituto” – significados que, portanto, em tudo se assemelham aos que estão contidos na Restauração.

Nesta ordem de ideias, será igualmente relevante traçar o paralelismo da Restauração do Reino do Algarve com a Restauração do Estado da Índia, esta última datada de 1774 – e, portanto, posterior à da região algarvia. Também aí, a definição conceptual se parece aproximar muito das que foram acima invocadas, se atendermos às palavras do próprio D. José na carta régia de 10 de Fevereiro de 1774 enviada ao Governador e Capitão General do Estado da Índia, D. Pedro da Câmara: “não mando socorrer o mesmo Estado no modo ordinário, mas sim restaurá-lo, e fundá-lo de novo”<sup>28</sup>. À semelhança do Reino do Algarve, a Restauração do Estado da Índia visava um plano de reformas, neste caso condensado em seis instruções lavradas por Pombal, através das quais se pretendia reforçar o poder militar, político e fiscal, a fim de “consolidar as forças interiores do enfraquecido Corpo do Estado, em benefício da religião, do comércio e da povoação”<sup>29</sup>. Em suma, as reformas tinham em vista a amplitude do território da Índia e visavam reafirmar e reforçar aí o poder real e absoluto do monarca português, e ao mesmo tempo procuravam explorar as potencialidades económicas do território, mormente a nível do comércio, muito ameaçado pelo predomínio inglês.

Ademais, é interessante notar que também neste outro exemplo de Restauração esteja igualmente subjacente a ideia de alguma coesão territorial, ou seja, de um território que é olhado como um todo e com individualidade, no qual é preciso actuar de forma concertada – comparativamente, também o Reino do Algarve, ainda que unido ao Reino de Portugal, era observado com a mesma individualidade, numa configuração e caracterização muito próprias que lhe conferiam uma imagem de um Reino à parte. Não será, pois, de estranhar que o conceito de Restauração seja empregue nestes dois casos e com uma conotação tão aproximada.

Por outro lado, subjacente a todo o quadro conceptual anteriormente descrito, encontra-se igualmente o conceito de soberania já aqui diversas vezes mencionado, e

---

<sup>27</sup> SILVA, Antonio de Moraes: *Diccionario da Lingua Portuguesa*, Tomo II, Lisboa, Typographia Lacerdina, 1813.

<sup>28</sup> *Instrucções com que El-Rei D. José I mandou passar ao Estado da Índia, o Governador, e Capitão General, e o Arcebispo Primaz do Oriente no anno de 1774*, Pangim, Typographia Nacional, 1841.

<sup>29</sup> *Instrucções com que El-Rei D. José I*, p. 39.

que deve ser apreendido, neste contexto, no sentido que a modernidade lhe atribuiu, nomeadamente a partir da sua formulação na obra do teórico Quinhentista Jean Bodin, que faz coincidir a ideia de soberania com a ideia de Estado. O Estado, por seu turno, coincide com um território delimitado por fronteiras, bem definido, onde o seu poder confina com outro ou outros Estados. Dentro das fronteiras, a tendência é a que a diversidade de leis tende a desaparecer, ou seja, a multiplicidade de poderes autónomos que se sobrepõe e coexiste num mesmo território vai-se dissolver num Estado soberano, dando “lugar a um sistema hierarquizado e em cascata, uma pirâmide ao longo da qual o poder circula, do vértice até à base, sem jamais encontrar obstáculo ou resistência”<sup>30</sup>. O poder do Estado é, por definição, um poder Absoluto, “embora possa apresentar-se mais ou menos descentralizado, a dispersão das suas manifestações remete sempre para um único pólo”<sup>31</sup>. Com o reforço do Absolutismo, como o que se assiste ao longo de Setecentos, há, portanto, um reforço do poder estatal e, logicamente, da soberania, que não raras vezes se personifica na figura do soberano.

Para o período em análise interessa reforçar que o Iluminismo, por outro lado, complexifica o reforço da soberania e a actuação do Estado Absoluto ao dar origem a uma nova categoria analítica que corresponde ao Reformismo Ilustrado. Isto é, ao longo do século XVIII, o ideário ilustrado penetrou paulatinamente na consciência dos soberanos e dos seus ministros e conselheiros, convertendo-se num instrumento para a realização de reformas a vários níveis, desde a política, à economia e à educação. Em contexto de Absolutismo, essas reformas constituíram-se igualmente como uma poderosa arma no reforço da soberania, contribuindo para a centralização de poder e para a superintendência mais efectiva do Estado em diversos domínios de actuação.

O quadro conceptual acima descrito permite-nos concluir que a ideia do território está em perfeita consonância com todo o projecto de Restauração do Reino do Algarve, e com o que esse conceito implicava, à época; isto é, intervir no território passava, também, por um restauro da soberania que a Coroa deveria nesse mesmo território até então marginalizado, assegurando simultaneamente que a soberania se impunha também perante o território fronteiro de Espanha. Posto isto, cumpre questionar, por fim, como se repercutiu afinal o projecto de Restauração no que toca à

---

<sup>30</sup> AURÉLIO, Diogo Pires: “A soberania como «localização do infinito na existência individual»”, em *Cultura, Revista de História e Teoria das Ideias*, vol. 35, 2016, pp. 15-29.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 15-29.

afirmação da soberania portuguesa? Na nossa perspectiva, essa afirmação foi feita por diversas vias e nem sempre é fácil destrinchá-las, na medida em que muitas vezes os fins que, à partida, parecem económicos também têm objectivos políticos e vice-versa. Porém, de forma a facilitar a nossa análise, centrar-nos-emos mormente nas medidas que estiveram mais directamente relacionadas com uma Restauração política e que se espelharam particularmente numa reorganização administrativa da região algarvia. Dentro dela, podemos destacar dois momentos essenciais, que correspondem a parcelas diferentes do território algarvio: as medidas decretadas por Alvará de 16 de Janeiro de 1773, muito centradas no barlavento e na criação de novos concelhos e reforço de outros; e as medidas centradas na extremidade oriental algarvia, com o decreto de fundação de uma nova vila, que se delineou a partir de Dezembro de 1773.

### 3.- Dividir para reinar: a Restauração político-administrativa

A Restauração político-administrativa do território algarvio obedeceu a uma estratégia muito clara de que era necessário dividir para melhor se conseguir governar e administrar o território, numa lógica de centralização do poder. Dividir garantiria a presença mais efectiva de agentes da Coroa no território e, conseqüentemente, contribuiria para uma maior capacidade de controlo administrativo e político de todas as partes do território algarvio sob a sua soberania. Em suma, toda essa estratégia estava subordinada ao reforço do Absolutismo, repercutido numa centralização do poder que se queria concentrado nas mãos do soberano.

A somar à estratégia centralizadora de âmbito nacional, aliava-se a necessidade de fazer frente às idiosincrasias próprias do Reino do Algarve, dominado política e economicamente por uma elite local/regional. Na realidade, e tal como já referimos, a região ficara largamente alheada do poder da Coroa desde o último quartel do século XVI. O período subsequente foi de estagnação ou mesmo decréscimo económico, acompanhado por um desinteresse por parte da Coroa<sup>32</sup>. Quando, no período pombalino, as atenções se voltam novamente para o Algarve, o cenário é o de um território empobrecido, mas simultaneamente dominado por uma elite local detentora do poder político e económico. Cenário este que motivou, aliás, o historiador Joaquim

---

<sup>32</sup> MAGALHÃES, Joaquim Romero: *O Algarve Económico*.



Romero Magalhães a descrever uma sociedade algarvia em que a grande nobreza tinha pouca expressão, e na qual se destaca um grupo dominante que ocupava os cargos militares e os cargos de administração concelhia e era também um dos mais ricos, com uma riqueza proveniente sobretudo da propriedade das terras, que dominam. O historiador salientava que “o desequilíbrio evidencia-se a favor da gente nobre da governança. Que não tem quem se lhe oponha, a não ser algum magistrado régio que venha a perceber que há abusos de poder. A que não fará frente com facilidade”<sup>33</sup>.

Consequentemente, um dos principais problemas com que o a intervenção pombalina de “Restauração do Reino do Algarve” se viria a deparar estaria, precisamente, relacionado com essa mesma elite e com a prática generalizada em toda a região de contratos de acesso e exploração da terra usurários e contrários às leis em vigor. Ou seja, a elite que dominava a posse da terra e que se estabelecera nas ordenanças militares e na administração concelhia, perpetrava práticas ilícitas, em seu benefício próprio, que asfixiavam os lavradores locais e impediam o florescimento económico. Seria esta mesma elite a opor-se fortemente a todas as medidas pombalinas que procuraram obviar esta mesma situação, nomeadamente a instituição da Junta para averiguação dos foros e censos usurários do Reino do Algarve, cujo funcionamento nas décadas de 1760-70 nunca foi devidamente conduzida a bom porto devido a resistências diversas<sup>34</sup>. É possível aplicar, aqui, a já referida lógica das relações “centro-periferia”, na medida em que num território periférico como o era o do Algarve, a dispersão do sistema institucional promovida não só pelo afastamento, como também pelo desinteresse, colocava obstáculos e resistências diversas à capacidade afirmação da autoridade. Ora, num cenário de afirmação absolutista, esses mesmos obstáculos justificavam a actuação reformista, pois precisavam de ser eliminados.

A necessidade estatal de assegurar um maior controlo administrativo do território algarvio vai corresponder, na prática, à criação de novos concelhos – os quais resultam da divisão de concelhos pré-existentes – e à reorganização das comarcas

---

<sup>33</sup> MAGALHÃES, Joaquim Romero: “O Algarve nos séculos XVII e XVIII: uma sociedade cristalizada”, em *O Algarve na Época Moderna*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra/Universidade do Algarve, 2012, p. 286.

<sup>34</sup> Este tema já foi devidamente explorado pela autora na sua tese de anteriormente referenciada, e também em: FIDALGO, Andreia: “Land ownership and social inequality: the Algarve example in the 60s and 70s of the eighteenth century”, em Erik Thoen & Guido Alfani eds., *Inequality in rural Europe (Late Middle Ages-18th century)*, CORN (Comparative Rural History Network) Publication Series 18, Turnhout, Brepols Publishers, 2020, pp. 45-64.

algarvias. Apesar de parecer, à partida, algo contraditório, estas alterações demonstram que ao reforço do poder central correspondia, também, a redução do campo de actuação e autonomia municipais. É que à vereação municipal presidia o juiz de fora, magistrado de nomeação régia que garantia a presença constante do poder estatal no município. A estratégia pombalina de centralização passava, portanto, pela presença de maior número de oficiais da Coroa na região e, simultaneamente, procurava limitar o poder económico das elites municipais que também integravam os cargos da vereação.

Por outro lado, a reorganização administrativa pombalina também visou garantir um melhor controlo do território pela divisão mais equilibrada das comarcas algarvias –Tavira, Faro e Lagos–, as quais poderíamos designar por divisões administrativas intermédias, conglomeradas na Provedoria das comarcas do Algarve, presididas, respectivamente, por corregedores e um provedor, que eram magistrados administrativos e judiciais também de nomeação e representação régia. Os corregedores e/ou provedores eram os oficiais que faziam a ligação entre o centro e a periferia, ou seja, entre o Estado e os municípios, estando inclusivamente presentes nas eleições municipais dos vereadores e almotacés, ou incumbindo-se, a nível local, da cobrança dos impostos mais lucrativos (ex: sisas, décimas) e da fiscalização.

Em termos administrativos, no período imediatamente antecedente à intervenção pombalina, a região encontrava-se dividida em três comarcas, Lagos, Tavira e Faro, e catorze concelhos: à Comarca de Lagos pertenciam a cidade de Lagos, as vilas de Albufeira, Sagres e Aljezur, Vila Nova de Portimão e Vila do Bispo; à Comarca de Tavira pertenciam a cidade de Tavira e as vilas de Castro Marim, Cacela e Loulé; à Comarca de Faro, Ouvidoria da Casa da Rainha, pertenciam as cidades de Faro e de Silves e a vila de Alvor. A comarca de Beja estava também representada na região, tendo sob a sua alçada da vila de Alcoutim. Era este o quadro mais geral da divisão administrativa no período imediatamente antecedente à Restauração do Reino do Algarve.

Com a Restauração, a estratégia de dividir para melhor governar surge de forma muito clara no alvará de 16 de Janeiro de 1773, sobretudo centrado no barlavento algarvio e, muito concretamente, na área do concelho de Silves. Porquê? Porque se tratava de um concelho de vastas dimensões, que se encontrava extremamente empobrecido, situação que se tinha vindo a agravar desde inícios do século XVI, quando

o rio Arade começara a assorear, impedindo a navegabilidade e contribuindo para a formação de áreas lodosas com águas estagnadas muito prejudiciais para a saúde<sup>35</sup>.

Os diversos problemas que atingiam este concelho surgem explanados logo no preâmbulo do referido alvará: “Que por certas informações Me foi presente que entre as causas das ruínas, a que se reduzio o Reino do Algarve, se comprehendêram: Por huma parte a aspereza da Serra, que medeia entre Villa Nova de Portimão, e o Lugar de Monchique, a qual fechando a comunicação, e o commercio das uteis, e necessárias Madeiras de Castanho; das abundantes frutas, e das mais producções, em que he fértil a referida Serra; tem ao mesmo tempo impedido, e feito perigosos os trânsitos de mais de mil pessoas, que anualmente vão buscar ao sobredito lugar o remedio dos banhos nelle existentes: Por outra parte a distancia de sinco léguas por caminhos escabrosos, e quasi inacessíveis, que se contão do sobredito lugar até á Cidade de Silves, a cuja jurisdição he pertencente, seguindo-se della, ficar o sobredito Lugar, e a Serra delle sem correcção, que cohiba desordens, e promova utilidades públicas”<sup>36</sup>.

Assim, por um lado, uma serra acidentada que dificultava a circulação das produções oriundas de Monchique –as madeiras de castanho e os frutos–, as quais encontravam em Vila Nova de Portimão o porto de mar ideal para o seu trânsito; uma serra que tornava também perigoso o acesso às termas de Monchique para todos aqueles que as procuravam. Por outro lado, a distância considerável e as vias de comunicação deficitárias entre Monchique e a cidade de Silves, que resultavam na dificuldade por parte desta última em controlar administrativamente o lugar de Monchique, sob a sua jurisdição.

O referido alvará identificava, ainda, mais dois casos de conflitos e dificuldades de jurisdição: o lugar de Moncarapacho, que se encontrava dividido em entre o termo de Tavira, cuja jurisdição pertencia à Coroa, e o termo de Faro, da jurisdição da Casa da Rainha; e os concelhos de Alvor e Vila Nova de Portimão, cujo número considerável de habitantes na área entre as duas vilas propiciava conflitos na divisão entre os concelhos, sendo que o primeiro pertencia à Casa da Rainha e o segundo à Coroa.

---

<sup>35</sup> MAGALHÃES, Joaquim Romero: *Para o estudo do Algarve Económico durante o século XVI*, Lisboa, Edições Cosmos, 1970, p. 21.

<sup>36</sup> SILVA, António Delgado da: *Collecção da Legislação Portuguesa desde a ultima compilação de Ordenações*, vol. 2, Lisboa, Tipografia Maignrense, 1829, pp. 650-652.

De forma a obviar estes problemas, o referido alvará impunha as seguintes disposições: o lugar de Moncarapacho deveria ficar inteiramente sujeito à jurisdição de Faro e integrado na Casa da Rainha; os lugares de Boliqueime e Alte, pertencentes à Coroa, passariam a ficar integrados no termo de Silves, da Casa da Rainha; o lugar de Lagoa, no termo de Silves, foi erigido em vila, ficando também sob a jurisdição da mesma Casa<sup>37</sup>; a vila de Alvor perderia esse estatuto, ficando integrada no termo de Vila Nova de Portimão e, conseqüentemente, reverteria para a Coroa; e o lugar Monchique, também no termo de Silves, foi erigido em vila e passaria a reverter, também, para a Coroa.

De uma forma geral, uma das medidas mais relevantes foi, pois, a divisão do vastíssimo concelho de Silves, criando dois novos concelhos: o de Monchique e o de Lagoa. Isto permitiria assegurar um melhor controlo administrativo do território e em muito concorreria para uma estratégia de afirmação política que está subjacente à nova reorganização. No entanto, se olharmos para o exemplo de Vila Nova de Portimão, encontramos aí presente uma outra vertente estratégica: a de afirmação da autoridade do estado “face à sociedade e a outras entidades políticas ou institucionais que pudessem representar barreiras à sua acção”<sup>38</sup>, sendo uma das mais importantes, a Igreja. Com a extinção do concelho de Alvor e sua anexação ao concelho de Vila Nova de Portimão, pretendia-se dignificar esta última localidade em benefício de outro projecto de afirmação da autoridade da Coroa: o projecto de divisão da Diocese do Algarve, em que uma das sedes permaneceria em Faro, onde já estava, e a outra seria precisamente em Portimão, repartindo-se o Algarve em duas metades.

Durante o pombalismo, foram bastante notórios os esforços para se criarem novas dioceses no território português. Reatadas as relações diplomáticas com Roma, em 1770 –após uma década de afastamento entre o estado português e o estado pontifício na sequência da expulsão dos jesuítas do Reino, em 1759, em que Pombal empreendeu um “vasto programa de reformas tendentes a subordinar a Igreja ao Estado

---

<sup>37</sup> Sobre a criação do concelho de Lagoa, veja-se: FIDALGO, Andreia: “A criação do concelho de Lagoa no âmbito das reformas pombalinas de «Restauração» do Reino do Algarve”, em *Lagoa, Poder Local e Municipalismo: 245 anos de criação do concelho de Lagoa (1773-2018)*. Atas do Colóquio, Lagoa, Município de Lagoa, 2021, pp. 37-59.

<sup>38</sup> SERRÃO, José Vicente (1989): “Sistema político e funcionamento institucional no Pombalismo, pp. 11-21.

e a tornar este inequivocamente soberano face a Roma”<sup>39</sup>– a geografia diocesana portuguesa vai alterar-se significativamente, com a criação de seis novos bispados: Bragança, Penafiel, Pinhel, Aveiro, Castelo Branco e Beja. Além da óbvia intenção de subordinação do poder da Igreja ao controlo da Coroa, responsável pela nomeação de preladados da sua confiança, o novo mapa diocesano tinha por base a necessidade de se dividirem vastos territórios dos bispados de forma a permitir aos respectivos preladados uma melhor capacidade de apascentarem os seus rebanhos.

Neste âmbito, o Algarve, a cujo território correspondia uma diocese única com sede em Faro desde 1577, não foi excepção. O bispo do Algarve, D. Fr. Lourenço de Santa Maria, foi convidado a renunciar ao cargo, no ano de 1773, e foram inclusivamente nomeados novos bispos: para Faro, João Teixeira de Carvalho, presbítero do hábito de S. Pedro, Doutor na Faculdade de Cânones, Cónego doutoral da Sé de Faro, e Lente da Universidade de Coimbra; e para Portimão, Manuel Tavares Coutinho, presbítero Secular, Doutor na Faculdade de Cânones, Cónego doutoral da Sé da Guarda, e Lente da Universidade de Coimbra<sup>40</sup>. Avisos alusivos às nomeações, seguiram para o Núncio Apostólico em Lisboa, Inocencio Conti, para que pela nunciatura se expedissem para a Corte de Roma os despachos necessários à obtenção das bulas pontifícias de aprovação. Porém, nem a renúncia de D. Fr. Lourenço de Santa Maria, nem a divisão da Diocese do Algarve e os respectivos bispos nomeados pelo rei foram aprovados pela Santa Sé, e nunca se chegou a concretizar o projecto de divisão da diocese algarvia, que ficou definitivamente gorado com a morte de D. José, em Fevereiro de 1777, e o imediato afastamento do Marquês de Pombal do poder político.

#### 4.- Uma vila *ex-nihilo*: a soberania no extremo oriental algarvio

A estratégia de afirmação da soberania foi extensível também ao extremo oriental algarvio, mas de forma muito diferente da que encontráramos no alvará de 16 de Janeiro de 1773. Nessa zona do Algarve, não se tratava somente de reorganizar administrativamente o território, ou de se fazer uma afirmação da soberania por

<sup>39</sup> PAIVA, José Pedro: “A Igreja e o Poder”, em João Francisco MARQUES, António Camões GOUVEIA (coords.), *História Religiosa de Portugal*, vol.2, [s.l.], Círculo de Leitores, 2000, p. 173.

<sup>40</sup> LOPES, João Baptista da Silva: *Memórias para a História Ecclesiastica do Bispado do Algarve*, Lisboa, Academia Real das Ciências de Lisboa, 1848, pp. 604-605.

intermédio de agentes de Coroa. O problema de afirmação era mais complexo, pois, por um lado, compreendia também a necessidade de afirmação perante o Reino fronteiro de Espanha, e, por outro, estava em grande medida relacionado com o domínio fiscal. Ora vejamos.

No extremo oriental algarvio, o maior problema identificado no âmbito da Restauração do Reino do Algarve encontrava-se directamente relacionado com as pescarias, particularmente com a situação do negócio da captura de sardinha na praia de Monte Gordo, maioritariamente controlado por armadores catalães. Nos inícios de Setecentos instalara-se nessa praia uma comunidade numerosa de pescadores espanhóis, alguns vindos da Andaluzia, mas a grande maioria da Catalunha, atraídos pela abundância da sardinha e pelos proventos que poderiam obter das pescarias. Progressivamente, no decorrer dessa centúria, foi-se desenvolvendo essa actividade com um aumento significativo do número de xávegas –artes piscatórias de arrasto destinadas à captura da sardinha– aliadas à introdução, pelos catalães, de técnicas eficazes de conservação do pescado através da salga, que permitiam aumentar rentabilizar o negócio através da exportação da sardinha em barricas.

Porém, esta actividade florescente e muito lucrativa de pesca e beneficiação da sardinha praticada pela comunidade de catalães escapava quase por completo ao controlo fiscal da Coroa portuguesa. Para obviar a este problema, seriam várias as medidas então tomadas no âmbito da Restauração, relativamente às pescarias. Uma das mais relevantes foi a que reduziu os direitos do pescado destinado ao Reino e aumentou dos direitos de todo o que fosse exportado fresco para fora dele, tendo em vista animar o comércio interno e promover a indústria tradicional de salga da sardinha, evitando que este pescado fosse levado para o sul de Espanha para ser aí salgado. Por outro lado, para obviar ao facto de a comunidade de catalães se ter dispersado devido às medidas de carácter proteccionista, o Marquês de Pombal procurou atrair a burguesia do norte do país, conseguindo-o com relativa facilidade, uma vez que aso medidas anteriores haviam encarecido o preço do peixe e afectado sobremaneira o norte do Reino, que o importava da Galiza. A sardinha algarvia ganhou, portanto, um novo mercado, e os primeiros representantes dos investidores nortenhos chegaram a Monte Gordo em Novembro de

1773, organizando-se em sociedades comerciais, aos quais se juntaram investidores de outros pontos do país<sup>41</sup>.

Os representantes das sociedades comerciais instalaram os seus telheiros na praia de Monte Gordo, mas a fragilidade das construções, constantemente sujeitas a perigo de incêndio, foi determinante para que Pombal se decidisse pela construção de uma nova vila, que poderia albergar mais condignamente os investidores e as actividades pesqueiras. E o local não poderia ser Monte Gordo, dada a instabilidade do areal e as incursões da força do mar. Desta forma, o primeiro-ministro de D. José I dá instruções ao Governador do Reino do Algarve, José Francisco da Costa, para que fosse delineado um plano de uma “vila regular” onde as sociedades se pudessem instalar com maior segurança<sup>42</sup>. O local mais apropriado para construção de uma nova vila, segundo os relatórios enviados para a Corte, seria o sítio do Barranco, localizado na margem direita do Guadiana, no termo da desaparecida vila de Santo António de Arenilha. Aprovada a localização, a carta régia de 30 de Dezembro de 1773 incumbe o Governador do Algarve da construção de uma vila regular, com arruamentos dispostos em linha recta, onde se acomodassem todas os edifícios com funções civis e industriais: “nelle fareis deleniar a dita Villa reedificada com huma competente Praça; na qual a Igreja; a Caza de Camera; e o Terreiro do Pão tenham o Primeiro lugar sem lhe faltar comodidade para se fazer hum amplo Mercado (...). Tomando a mesma Praça por centro, mandareis reproduzir della em linhas rectas as Ruas necessárias para se formarem as Cazas, Tilheiros, Lagares e Armazens das Pescarias”<sup>43</sup>.

O local escolhido estrategicamente para implementação de uma nova vila, o sítio do Barranco, na margem direita do Guadiana, face a Espanha, transmite uma mensagem clara de afirmação do poder político. É, acima de tudo, a afirmação da soberania perante o Reino vizinho. Note-se que o objectivo último era o de retirar aos espanhóis o controlo e os lucros obtidos pela exploração do pescado em Monte Gordo, redireccionando-os para o erário público nacional. Implementar uma vila na linha de fronteira, o rio Guadiana, voltada para Espanha, era uma forma de afirmar o controlo do

---

<sup>41</sup> CORREIA, José Eduardo Horta: *Vila Real de Santo António*, pp. 63-64.

<sup>42</sup> BIBLIOTECA E ARQUIVO DO MINISTÉRIO DAS OBRAS PÚBLICAS: MR14, fls. 117-126v. *Carta a Dom Joseph Francisco da Costa*, 30 de Dezembro de 1773.

<sup>43</sup> BIBLIOTECA E ARQUIVO DO MINISTÉRIO DAS OBRAS PÚBLICAS: MR14, fls. 115-116v. *Carta Régia*, 30 de Dezembro de 1773.

Estado português: doravante, ficaria inviabilizado o contrabando de peixe fresco e todo o pescado passaria por um apertado controlo alfandegário.

Porém, podemos acrescentar que a afirmação da soberania portuguesa se faz também no próprio território algarvio. O lugar de Santo António de Arenilha fora abandonado progressivamente na primeira metade do século XVII, exposto como estava às investidas da pirataria e aos avanços da própria força destruidora do mar. Da sua existência, em 1773, só restavam algumas ruínas<sup>44</sup>. A povoação de Monte Gordo não era mais que um lugar repleto de pescadores que viviam em modestas cabanas de colmo, ao redor de uma igreja de pedra e cal. Sendo assim, o único centro populacional com alguma importância político-administrativa em toda uma vasta área em redor era Castro Marim, localizado numa elevação sobranceira à foz do Guadiana, criado pouco tempo após a assinatura do Tratado de Badajoz (1267), para defender a fronteira. Devido às dificuldades de povoação, Castro Marim passara a ser couto de homiziados a partir da carta de foral de 10 de Abril de 1421, de D. João I, e permaneceu como abrigo de degredados até 1870<sup>45</sup>. Apesar da progressiva estagnação após as Guerras da Restauração, Castro Marim constituía ainda na segunda metade do século XVIII um importante bastião militar, representativo da soberania portuguesa; porém, “pela escassez endémica dos seus habitantes e pelo afastamento a que se encontrava da costa, não estava fadada para desempenhar as funções de metrópole comercial das pescarias do sotavento algarvio”<sup>46</sup>.

Desta forma, poder-se-á considerar que a edificação de uma nova vila no antigo termo de Santo António de Arenilha foi uma opção estratégia que teve por objectivo o reforço da representação da soberania portuguesa naquela parcela do Algarve oriental, tanto mais que resultaria na extinção do concelho de Cacela, por decreto de 12 de Dezembro de 1775, cujo território seria incorporado no novo concelho de Vila Real de Santo António, contribuindo para o seu aumento e dignificação.

---

<sup>44</sup> Sobre Santo António de Arenilha veja-se o estudo: PESSANHA, Fernando, *Os 500 anos da fundação de Arenilha*, Vila Real de Santo António, Câmara Municipal de Vila Real de Santo António, 2014.

<sup>45</sup> Sobre a história de Castro Marim, veja-se: PIRES, Pedro, PIRES, Osvaldo: *Castro Marim, Baluarte Defensivo do Algarve: catálogo da exposição Algarve do Reino à Região*, Castro Marim, Câmara Municipal de Castro Marim, 2010; COSTA, António José Pereira da, *Castro Marim, dos fortes reza a História*, Olhão, Gente Singular Editora, 2012.

<sup>46</sup> CORREIA, José Eduardo Horta: *Vila Real de Santo António*, p. 78.



Concomitantemente, à mensagem de afirmação política no território transmitida pela escolha do local vai-se unir uma afirmação ideológica, inclusivamente reflectida no urbanismo da nova vila, cuja edificação obedeceu a uma planta desenhada pela Casa do Risco das Obras Públicas – a mesma Casa do Risco criada em 1755 para fazer face à urgente construção da capital após o terramoto, e através da qual se desenvolveu o estilo pombalino da baixa lisboeta, o mesmo que irá marcar Vila Real de Santo António. Porém, a edificação desta vila insere-se num plano completamente diferente da capital reconstruída: trata-se de “uma povoação pensada de raiz, como um todo coerente e formalmente acabado”<sup>47</sup>.

Criada *ex-nihilo*, portanto, a nova vila constituiu a oportunidade perfeita para unir urbanismo e ideologia política<sup>48</sup>. A planta enviada pela Coroa representava uma vila rectangular orientada em função do rio Guadiana: na frente ribeirinha, voltadas para Espanha, a Alfândega e as Sociedades de Pescarias; no centro, uma praça em quadrado perfeito, formada pelos edifícios das Casas de Câmara e Cadeia, do Corpo da Guarda e da Igreja, e a partir da qual derivavam arruamentos regulares em ângulos rectos. Estabelecido o projecto, os investidores nortenhos instalados em Monte Gordo foram convidados a instalar-se na nova vila, e a financiar a construção dos edifícios correspondentes às suas sociedades. A primeira pedra foi simbolicamente lançada a 17 de Março de 1774, dando desde logo início à construção dos edifícios mais emblemáticos: a Alfândega, que desempenha o papel fundamental de registo e controlo de mercadorias; o Quartel e a Casa de Câmara e Cadeia, destinados às autoridades civis e militares; e as Sociedades de Pescarias, fundamentais para a função industrial de transformação do pescado, que a vila também procurava cumprir.

A 13 de Maio de 1776, ainda estavam por edificar parte dos quarteirões destinados às habitações, a vila foi solenemente inaugurada numa cerimónia que durou três dias e culminou com o descerrar da coroa do obelisco implantado no centro da praça, e da respectiva inscrição comemorativa<sup>49</sup>. À cerimónia assistiram mais de

---

<sup>47</sup> FIDALGO, Andreia, GRILO, Márcia Luísa, SANTOS, Marco de Sousa: “Centro histórico de Vila Real de Santo António: passado, presente e futuro”, em *Promontoria: Revista de História, Arqueologia e Património da Universidade do Algarve*, nº 10, 2013, p. 84.

<sup>48</sup> Serve de referência a toda esta análise a obra: CORREIA, José Eduardo Horta: *Vila Real de Santo António*.

<sup>49</sup> Na inscrição comemorativa do obelisco lê-se: “A EL REY D. JOSÉ I AUGUSTO INVICTO PIO, RESTAURADOR DAS ARMAS DAS LETRAS DO COMMÉRCIO DA AGRICULTURA, REPARADOR DA GLÓRIA E FELICIDADE PÚBLICA, CLEMENTÍSSIMO PAI DE SEUS VASSALOS, PROTECTOR

trezentos convidados, de entre os quais se contavam as direcções das sociedades de pescarias, a maior parte das autoridades civis, militares e religiosas do Algarve, assim como os mais destacados membros da nobreza e burguesia da região e, também, alguns convidados espanhóis. A data, 13 de Maio, não foi escolhida ao acaso, era o dia de aniversário do Marquês de Pombal; e o objectivo de todo o cerimonial, no qual representantes do Reino vizinho foram convidados a estar presentes, era claro: reforçar a mensagem de domínio político do Estado português e impor o seu poderio face a Espanha. Esta mensagem mais claramente se vai espelhar no traçado geométrico da vila, na sua arquitectura pensada ao pormenor e no simbolismo da toponímia então definida – todos estes elementos são sinónimo de uma profunda racionalização, na qual se procurou aliar a funcionalidade industrial da vila com a função ideológica de representação de poder.

Começamos pelo urbanismo e arquitectura. A planta da vila foi pensada de acordo com princípios geométricos que resultaram na regularidade do seu traçado. Orientada em função do rio, forma um rectângulo de 1930 palmos de comprimento por 550 de largura, sendo que os lados maiores se encontram voltados para nascente – o rio – e para poente. É atravessada por cinco ruas no sentido norte-sul, e seis ruas no sentido leste-oeste, todas de igual largura de 40 palmos e que formam quarenta e um quarteirões. Destes, trinta são rigorosamente iguais, formando o quarteirão-tipo de 240/100 palmos, seis apresentam 250/240 palmos e os restantes cinco 250/100 palmos. A praça, elemento fundamental, representa um espaço aberto no meio dos quarteirões edificados; não está, intencionalmente, no centro geométrico, mas é o espaço centralizador da vila<sup>50</sup>.

À regularidade do traçado urbanístico une-se a “arquitECTURA de programa”, caracterizada pela uniformidade, ordem, sobriedade e estandardização, valores estes que também caracterizam a arquitectura da baixa lisboeta e que, inseridos na doutrina promovida pelo Marquês de Pombal, constituíam uma forma de reflectir o poder real,

---

DA INNOCÊNCIA, VINGADOR SUPREMO DA OPRESSÃO, CONSERVADOR DA PAZ PÚBLICA E INIMIGO DA DISCÓRDIA. O COMMÉRCIO DAS PESCARIAS DESTA VILA REAL DE SANTO ANTÓNIO, LEVANTADA EM CINCO MEZES PELAS SUAS REAIS PROVIDÊNCIA E DECRETOS QUE COM TODO O ZELLO EXECUTOU O MARQUEZ DE POMBAL, DA INUNDAÇÃO DO OCEANO EM QUE SÉCULOS ANTES ESTEVE SUBMERGIDA, ERIGIO ESTE OBELISCO PARA PERPÉTUO PADRÃO DO SEU HUMILDE E IMMORTAL RECONHECIMENTO. ANNO DE 1775”.

<sup>50</sup> CORREIA, José Eduardo Horta, *Vila Real de Santo António*, pp. 121-124.

que se pretendia absoluto e esclarecido. À excepção da Alfândega e da Igreja, todos os outros edifícios da vila têm tipologias arquitectónicas que se repetem. Aquela que pode ser considerada a fachada da vila é a que está voltada para o rio e distingue-se pelas suas características formais, pois é o espaço urbanístico mais importante da vila, que cumpre a função de ser visualizada a partir de Espanha. É constituída pelas Sociedades de Pescarias, doze na totalidade, de dois pisos e perfeitamente simétricas, e rematadas, a norte e a sul, por dois torreões. Ao centro da fachada e com bastante destaque urbanístico encontra-se a Alfândega, edifício de controlo das mercadorias que, por isso mesmo, representava o poder supremo do Estado – era aí, também, que estavam simbolicamente colocadas as Armas Reais Portuguesas, retiradas aquando da implantação da República. O segundo espaço urbanístico mais importante é a Praça Real, centro cívico e comercial da vila, no centro da qual se encontra um obelisco encimado por uma coroa, outro símbolo do poder régio. A praça é rematada nos quatro cantos por torreões, e toda ela composta por edifícios de dois pisos, embora menos nobres que os da fachada ribeirinha, de entre os quais se destaca a Casa de Câmara e Cadeia, a nascente, o Corpo da Guarda, a sul, e a Igreja, a norte. Toda a restante vila é composta por casas térreas, na sua maioria com funções habitacionais, com um desenho sucessivamente repetido e uniformizado.

No que respeita à toponímia, pensada de raiz com a restante vila, estabelecia uma hierarquia entre as principais figuras da Família Real, que emprestavam os seus nomes aos arruamentos e apadrinhavam simbolicamente a construção da vila. A figura do Rei não estava directamente representada em nenhuma das artérias, uma vez que a própria vila já era “Real”, assim como a Praça; e a Rainha, D. Mariana Vitória de Bourbon, era homenageada na rua principal, da fachada da vila. Destacam-se ainda as ruas denominadas *da Princesa* (a única que manteve o nome até à actualidade), dedicada à filha primogénita dos monarcas, futura D. Maria I, as *do Infante* e *do Infante D. João*, recordando os filhos da princesa herdeira, a *da Vitória*, a *Beneditina*, a *Mariana* e a *Clementina*, evocando Maria Vitória, Maria Francisca Benedita, Mariana Vitória e Maria Clementina, filhas e neta de D. José. As ruas dos extremos sul, este e norte denominavam-se *Rua de S. Sebastião*, *Rua Real de São José* e *Rua de Santo António*, formando em torno da vila uma barreira espiritual, invocando simultaneamente os santos

onomásticos de Sebastião de José Carvalho e Melo, D. José e da própria vila, doravante Vila Real de Santo António, nascida das ruínas da antiga Santo António de Arenilha.

Na sequência das medidas de Restauração do Reino do Algarve – uma restauração que foi essencialmente económica, mas também política –, a edificação de Vila Real de Santo António pode ser somente vista como uma forma do Estado recuperar o controlo de uma actividade lucrativa, a pesca da sardinha, que por estar no poder nos catalães e sem qualquer supervisão escapava ao erário régio; ou pode ser vista sob o ponto de vista da mensagem ideológica de afirmação da soberania que pretendeu comunicar. Não há dúvida de que esta última perspectiva é mais interessante e suscita uma maior reflexão, na medida em que é através dela que se permite explicar uma planta que, elaborada pela Casa do Risco e dirigida pelo Marquês de Pombal, foi fruto de uma profunda racionalização e com uma clara intenção política, patente em todos os elementos que a compõem: a fachada ribeirinha que visualmente se impõe perante o Reino Vizinho, centralizada pelo edifício da Alfândega, símbolo máximo do poder régio; a praça Real, no centro da qual um obelisco com uma coroa que, uma vez mais, simbolizava a soberania do monarca português; a simetria dos arruamentos, marcados por uma arquitectura de programa, sóbria, que impunha seriedade e solidez.

A estes elementos acresce todo o solene cerimonial de inauguração e a simbólica toponímia da vila. Ambos os casos permitem remeter para a materialização de uma cultura política comum: as cerimónias de inauguração como forma de legitimar o efectivo poder régio no território, partilhando-o com autoridades civis, militares e religiosas algarvias, assim como com destacados membros da burguesia e nobreza da região; a toponímia, ao invocar a Família Real, como forma de reforçar o sentido de familiaridade e de pertença relativamente aos habitantes da vila em construção. Todos estes actos simbólicos, assim como o legado urbanístico e arquitectónico, estão em perfeita consonância com a ideologia contida na doutrina absolutista veiculada pelo pombalismo, na qual a mensagem que se afirmava era muito clara: a centralização e a afirmação do poder da Coroa, seja perante o Reino de Espanha, seja no próprio território regional.

A extinção do concelho de Cacela e a sua união ao concelho de Vila Real de Santo António foi a última alteração provocada pela reorganização administrativa do território algarvio empreendida na década de 1770. Em suma, somando as alterações

associadas aos concelhos de Silves e Portimão à fundação de Vila Real de Santo António, o Reino do Algarve veria a extinção de dois concelhos, Alvor e Cacela, e criados três novos, Monchique, Lagoa e Vila Real de Santo António. A comarca de Lagos ficou, em termos de dimensão territorial, mais equilibrada com as restantes, incorporando o concelho de Monchique e o alargado concelho de Portimão; na comarca de Tavira cria-se o concelho de Vila Real de Santo António: e na de Faro, Ouvidoria da Casa da Rainha, integra-se o concelho de Lagoa, mas a divisão das comarcas não era totalmente uniforme, uma vez que a de Lagos continuava repartida por duas zonas, devido a Albufeira, localizada entre as comarcas de Tavira e Faro; e a comarca de Faro estava igualmente repartida, pois entre o termo de Faro e o de Silves e Lagoa, encontravam-se os termos de Loulé, pertencente à comarca de Tavira, e o de Albufeira, pertencente à de Lagos.

## 5.- Conclusão

Cumprе salientar que a Restauração política do Algarve empreendida no âmbito do pombalismo resultou numa reforma sem quaisquer precedentes no contexto nacional, que inclusivamente se antecipou à Lei da Reforma das Comarcas, de 1790, direccionada a todo o território português. Esta lei previa uma reforma geral, em todo o reino, na qual se extinguissem as jurisdições senhoriais e as respectivas ouvidorias; os donatários poderiam, em alguns casos, convertê-las em comarcas, com base em critérios de racionalização territorial e administrativa, ou anexá-las a comarcas da Coroa. Por outro lado, também as comarcas da Coroa, excessivamente extensas, deveriam ser alvo de reforma precisamente com base nos mesmos critérios racionais que, em suma, tinham em vista uma organização administrativa mais eficaz do território, além de que também se previam possíveis alterações aos limites territoriais dos concelhos e se previa a presença mais uniforme de juizes de fora nas circunscrições municipais<sup>51</sup>. A magnitude desta reforma acabaria por produzir poucos efeitos, reduzindo-se aos predicados enunciados na lei posterior de 7 de Janeiro de 1792, que decretou a extinção das ouvidorias das grandes casas senhoriais, que foram convertidas em comarcas. Tal

---

<sup>51</sup> Sobre a Lei da Reforma das Comarcas, veja-se: SILVA, Ana Cristina Nogueira: *O Modelo Espacial do Estado Moderno. Reorganização Territorial em Portugal nos Finais do Antigo Regime*, Lisboa, Estampa, 1998; MONTEIRO, Nuno Gonçalo: "O central, o local e o inexistente regional", em César Oliveira (dir.), *História dos Municípios e do Poder Local*, [s.n.], Círculo de Leitores, 1995, pp. 79-119.

como salienta Ana Cristina Nogueira da Silva, os “territórios das comarcas mantiveram-se nas suas características, tendo sido convertidas em correições todas as antigas ouvidorias das grandes casas senhoriais. Não houve alterações significativas nos territórios concelhios, facto que a ausência de legislação parece confirmar. Nem tão pouco se assistiu a uma criação massiva de juizes de fora e muito menos à abolição de câmaras, hipótese que seria adiada para muito mais tarde”<sup>52</sup>.

Na prática, a Lei da Reforma das Comarcas foi incapaz de produzir a uma escala nacional a reforma administrativa que Pombal conseguira empreender anteriormente a uma escala mais circunscrita que foi a do Reino do Algarve e com efeitos bastante duradouros. De tal forma teria sido eficaz a anterior reforma, que em 1790, doze dos quinze concelhos algarvios tinham juizes de fora e em 1811, com os mesmo doze, era a região do país onde se verificava uma maior presença de juizes de fora nos concelhos: 80%, sendo que a média nacional se fixava nos 20%. Note-se que por volta de 1706 eram apenas três os juizes de fora na região; no reinado de D. João V, o número duplicou, passando para seis; e em 1790 eram doze, número que se manteve em 1811 e em 1826. Neste cenário, a falta desses magistrados régios verificava-se no extremo ocidental algarvio, nos concelhos de Sagres, Vila do Bispo e Aljezur<sup>53</sup>.

A reforma administrativa pombalina teve reflexos duradouros, que podemos observar ainda nos dias de hoje, no mapa administrativo regional. A extinção dos concelhos de Alvor e de Cacela perdurou até à actualidade. Perduraram e vingaram, também, os novos concelhos criados, nos quais se inclui Lagoa, mas também Monchique e, numa fase posterior, Vila Real de Santo António. Posteriormente, já na década de 1790, a alteração mais substantiva passou, mormente, pela extinção da Ouvidoria da Casa da Rainha, doravante transformada em Comarca. A subdivisão concelhia não sofreu alterações de maior, a não ser já posteriormente, com a elevação de Olhão a vila por alvará de 15 de Novembro de 1808 e posterior criação do seu concelho, que repartiu o termo de Faro, por alvará de 20 de Abril de 1826, e no qual se integraram as freguesias de Moncarapacho, Quelfes e Pechão. Por outro lado, não deixa de ser interessante notar que, a nível concelhio, as posteriores reformas administrativas liberais também produziram pouco impacto na região, sendo que a alteração mais

---

<sup>52</sup> SILVA, Ana Cristina Nogueira da: *O Modelo Espacial do Estado Moderno*, pp. 352-353

<sup>53</sup> MONTEIRO, Nuno Gonçalo: “O central, o local e o inexistente regional”, Quadro I, p. 84.

significativa que viria a ocorrer seria já muito posterior, com a criação do concelho de São Brás de Alportel, já durante a Primeira República, em 1914.

Ainda que não tenhamos abordado, nesta breve exposição, a Restauração do Reino do Algarve na sua dimensão económica – cujo alcance terá sido realmente pouco reduzido –, aludir particularmente à sua dimensão política e administrativa leva-nos a assumir a eficácia, a durabilidade e o sucesso das reformas. Ademais, parece-nos indubitável que toda a sua estratégia mais alargada passou inquestionavelmente pelo reforço da soberania, aqui entendida como o poder Absoluto do Estado, no território sob o seu domínio.

Por um lado, reorganizar o território, racionalizando-o e repartindo-o em unidades administrativas concelhias mais eficazes, seria também uma forma de garantir uma presença mais eficaz da Coroa no território, por intermédio dos oficiais de nomeação régia que aí teriam de estar presentes. Concomitantemente, dividir a diocese algarvia permitiria também concorrer para a subordinação da Igreja ao Estado, nomeadamente por intermédio da nomeação de dois prelados da confiança da Coroa, que se incumbiriam de dirigir ambas as dioceses.

Por outro lado, e numa lógica de centro-periferia, trata-se do centro de poder a reforçar a sua soberania num território que, além de periférico, possuía algumas características muito singulares, como o estatuto simbólico de “Reino” ou o facto de os limites administrativos coincidirem com características geográficas e biofísicas do território, características essas que tinham contribuído sucessivamente, durante uma parte substancial da Época Moderna, para que a região fosse não apenas marginal, como também marginalizada e esquecida pelo poder político. Simultaneamente, são essas mesmas características que conferem ao Algarve um “estatuto” particular que o aproximam, em certa medida, das unidades relativamente autónomas que compõem o mapa político espanhol. Tornava-se necessário garantir, assim sendo, uma melhor integração do Reino do Algarve no restante Reino de Portugal, sendo o próprio conceito de “Restauração” revelador precisamente dessa intenção: era necessário restaurar a região aproximando-a do seu período economicamente áureo, assim como restaurar a soberania num território que a Coroa negligenciara.

Por fim, retomando aqui o conceito de “território” inicialmente definido na senda de Stuart Elden, é possível encontrar na actuação direccionada para o Reino do Algarve uma concepção abrangente e polissémica desse território, no qual se associou uma estratégia política a uma estratégia económica, onde se pretendia, igualmente, a limitação dos poderes locais e a reforma institucional. Essa estratégia, motivada pelas características particulares regionais – nomeadamente o facto de se tratar de um território simbolicamente distinto, mas marginal e periférico, no qual se operavam lógicas de funcionamento diferentes das restantes regiões lusas – visava, no seu todo, a “Restauração”, isto é, a integração mais plena no Reino de Portugal, onde o poder Absoluto da Coroa se fizesse sentir de forma mais eficaz. A soberania impôs-se, pois, no Reino do Algarve por via da reforma institucional.

## Bibliografia

- AGNEW, John: “The territorial trap: the geographical assumptions of international relations theory”, em *Review of International Political Economy*, vol. 1, nº 1, Spring 1994, pp. 53-80.
- ARAÚJO, Ana Cristina: *A Cultura das Luzes em Portugal: Temas e Problemas*, Lisboa, Livros Horizonte, 2003.
- AURÉLIO, Diogo Pires: “A soberania como «localização do infinito na existência individual»”, em *Cultura, Revista de História e Teoria das Ideias*, vol. 35, 2016, pp. 15-29.
- BLUTEAU, Rafael: *Vocabulário Portuguez e Latino*, Lisboa, Officina de Pascoal da Sylva, 1720.
- CARDIM, Pedro; HESPANHA, António Manuel: “A estrutura territorial das duas monarquias ibéricas (séculos XVI-XVIII)”, em Ângela BARRETO XAVIER, Federico PALOMO e Roberta STUMPF (orgs.), *Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII): dinâmicas imperiais e circulação de modelos administrativos*, Lisboa, ICS–Imprensa de Ciências Sociais, 2018, pp. 51-95.
- CORREIA, José Eduardo Horta: *Vila Real de Santo António: urbanismo e poder na política pombalina*, Porto, Faculdade de Arquitectura da Universidade do Porto, 1997.
- COSENTINO, Francisco, et. alii: “Governadores reinóis e ultramarinos”, em João FRAGOSO e Nuno Gonçalo MONTEIRO (orgs.), *Um reino e suas repúblicas no Atlântico: Comunicações políticas entre Portugal, Brasil e Angola nos séculos XVII e XVIII*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2017, pp. 299-334,
- COSTA, António José Pereira da: *Castro Marim, dos fortes reza a História*, Olhão, Gente Singular Editora, 2012.



DIAS, José Sebastião da Silva: *Pombalismo e Teoria Política*, Lisboa, Centro de História da Cultura da UNL, 1982.

ELDEN, Stuart: “Thinking Territory Historically”, em *Geopolitics*, nº 15:4, 2010, pp. 757-761.

- “Land, terrain, territory”, *Progress in Human Geography*, nº 34:6, 2010, pp. 799-817.

ELLIOTT, John H.: “A Europe of composite monarchies”, em *Past & Present*, nº 137:1, 1992, pp. 48-71.

FARRICA, Fátima; VILAR, Hermínia Vasconcelos; CUNHA, Mafalda Soares da, (coord.): *Centros Periféricos de Poder na Europa do Sul (séculos XII-XVIII)*, Lisboa/Évora, Colibri/CIDEHUS, 2013, pp. 7-14.

FIDALGO, Andreia: “Land ownership and social inequality: the Algarve example in the 60s and 70s of the eighteenth century”, em Erik THOEN & Guido ALFANI (eds.), *Inequality in rural Europe (Late Middle Ages-18th century)*, CORN (Comparative Rural History Network) Publication Series 18, Turnhout, Brepols Publishers, 2020, pp. 45-64.

- “A criação do concelho de Lagoa no âmbito das reformas pombalinas de «Restauração» do Reino do Algarve”, em *Lagoa, Poder Local e Municipalismo: 245 anos de criação do concelho de Lagoa (1773-2018). Atas do Colóquio*, Lagoa, Município de Lagoa, 2021, pp. 37-59.

- *A Restauração do Reino do Algarve: reformismo económico nos finais do Antigo Regime*, Tese de Doutoramento em História, Lisboa, ISCTE–Instituto Universitário de Lisboa, 2021.

FIDALGO, Andreia; GRILO, Márcia Luísa; SANTOS, Marco de Sousa: “Centro histórico de Vila Real de Santo António: passado, presente e futuro”, em *Promontoria: Revista de História, Arqueologia e Património da Universidade do Algarve*, nº 10, 2013, pp. 81-113.

FRAGOSO, João; GOUVÊA, Maria de Fátima Silva: “Monarquia pluricontinental e repúblicas: algumas reflexões sobre a América lusa nos séculos XVI-XVIII”, em *Tempo*, nº 14(27), 2009, pp. 36-50.

FRAGOSO, João: “Poderes e mercês nas conquistas americanas de Portugal (séculos XVII e XVIII): apontamentos sobre as relações centro e periferia na monarquia pluricontinental lusa”, em João FRAGOSO e Nuno Gonçalo MONTEIRO (orgs.), *Um reino e suas repúblicas no Atlântico: Comunicações políticas entre Portugal, Brasil e Angola nos séculos XVII e XVIII*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2017, pp. 49-68.

*Instruções com que El-Rei D. José I mandou passar ao Estado da Índia, o Governador, e Capitão General, e o Arcebispo Primaz do Oriente no anno de 1774*, Pangim, Typographia Nacional, 1841.

LOPES, João Baptista da Silva: *Memorias para a Historia Ecclesiastica do Bispado do Algarve*, Lisboa, Academia Real das Ciências de Lisboa, 1848.

MACEDO, Jorge Borges de: *A situação económica no tempo de Pombal*, 3ª ed., Lisboa, Gradiva, 1989.

MAGALHÃES, Joaquim Romero: *Para o estudo do Algarve Económico durante o século XVI*, Lisboa, Edições Cosmos, 1970.

- *O Algarve Económico 1600-1773*, Lisboa, Editorial Estampa, 1993.

- “O Algarve nos séculos XVII e XVIII: uma sociedade cristalizada”, em *O Algarve na Época Moderna*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra/Universidade do Algarve, 2012, pp. 281-291.

MAXWELL, Kenneth: *Marquês de Pombal, paradoxo do Iluminismo*, Rio de Janeiro, Paz e Terra, 1996.

MONTEIRO, Nuno Gonçalo: “O central, o local e o inexistente regional”, em César Oliveira dir., *História dos Municípios e do Poder Local*, [s.n.], Círculo de Leitores, 1995, pp. 79-119.

- D. José, *Na sombra de Pombal*, Lisboa, Temas e Debates, 2008.

- “Pombal’s Government: Between Seventeenth-Century *Valido* and Enlightened Models”, em Gabriel PAQUETTE (ed.), *Enlightened Reform in Southern Europe and its Atlantic Colonies, c. 1750-1830*. Farnham, Ashgate, 2009, pp. 321-338.

- “Alcance e limites do reformismo em Portugal (meados do século XVIII a 1810)”, em José Vicente SERRÃO, Magda de Avelar PINHEIRO, Maria de Fátima SÁ E MELO FERREIRA (orgs.), *Desenvolvimento económico e mudança social: Portugal nos últimos dois séculos. Homenagem a Miriam Halpern Pereira*, Lisboa, ICS–Imprensa de Ciências Sociais, 2009, pp. 449-468

- *Elites e Poder: entre o Antigo Regime e o Liberalismo*, 3ª ed., Lisboa, ICS Imprensa de Ciências Sociais, 2012.

PAIVA, José Pedro: “A Igreja e o Poder”, em João Francisco MARQUES, António Camões GOUVEIA (coord.), *História Religiosa de Portugal*, vol.2, [s.l.], Círculo de Leitores, 2000, pp. 135-185.

PEREIRA, João Cordeiro: *Portugal na Era de Quinhentos*, Cascais, Patrimonia, 2003.

PEREIRA, José Esteves: “Poder e Saber. Alcance e Limitações do Projecto Pombalino”, em *Percursos de História das Ideias*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2004, pp.133-140.

PESSANHA, Fernando, *Os 500 anos da fundação de Arenilha*, Vila Real de Santo António, Câmara Municipal de Vila Real de Santo António, 2014.

PIRES, Pedro; PIRES, Osvaldo: *Castro Marim, Baluarte Defensivo do Algarve: catálogo da exposição Algarve do Reino à Região*, Castro Marim, Câmara Municipal de Castro Marim, 2010.

SERRÃO, José Vicente: “Sistema político e funcionamento institucional no Pombalismo”, em Fernando MARQUES COSTA *et. alii* (org.), *Do Antigo Regime ao Liberalismo, 1750-1850*, Lisboa, Veja, 1989, pp. 11-21.

SHILS, Edward: *Centro e Periferia*. Lisboa: Difel, 1992.

SILVA, Ana Cristina Nogueira: *O Modelo Espacial do Estado Moderno. Reorganização territorial em Portugal nos finais do Antigo Regime*, Lisboa, Editorial Estampa, 1998.

SILVA, Antonio de Moraes: *Diccionario da Lingua Portuguesa*, Tomo II, Lisboa, Typographia Lacerdina, 1813.

SILVA, António de Moraes; BLUTEAU, Rafael: *Diccionario da Lingua Portuguesa*, vol., Lisboa, Officina de S.T. Ferreira, 1789.

SILVA, António Delgado da: *Collecção da Legislação Portuguesa desde a ultima compilação de Ordenações*, vol. 2, Lisboa, Tipografia Maigrense, 1829.

SUBTIL, José, “Governo e Administração”, em José MATTOSO (dir.), *História de Portugal*, vol. 4, Lisboa, Editorial Estampa, 1997, pp. 155-156.

### Fuentes de archivo

Biblioteca e Arquivo do Ministério das Obras Públicas: MR14

---

## CONCEPTOS ESPACIALES EN EL RÍO DE LA PLATA A FINALES DEL SIGLO XVIII Y COMIENZOS DEL XIX: *TIERRAS, TERRENOS, TERRITORIOS Y DOMINIOS*

### *SPATIAL CONCEPTS IN THE RÍO DE LA PLATA REGION IN THE LATE 18TH CENTURY AND EARLY 19TH CENTURY: LANDS, TERRAINS, TERRITORIES AND DOMAINS*

LUCÍA RODRÍGUEZ ARRILLAGA

Universidad de la República, Sistema Nacional de Investigadores (Uruguay)

[luciarodriguezarrillaga@gmail.com](mailto:luciarodriguezarrillaga@gmail.com)

JOÃO PAULO PIMENTA

Universidade de Sao Paulo (Brasil)

[jgarrido@usp.br](mailto:jgarrido@usp.br)

---

**Resumen:** Para designar al espacio de desarrollo de una comunidad política, en el mundo occidental de mediados del siglo XVIII a comienzos del siglo XIX se pasa de una idea de los “dominios” de un monarca, a la idea del “territorio” de un Estado o de una Nación, independientemente de su forma de gobierno. En ese proceso, el vocablo *territorio* dejó de estar asociado únicamente al espacio de jurisdicción de una ciudad, obispado, o autoridad específica. El Río de la Plata, un espacio de disputas jurisdiccionales entre ambas monarquías ibéricas, puede ser visto como un laboratorio de deslizamientos semánticos del vocablo *territorio* y de un clúster de vocablos asociados al espacio –*tierras, terrenos y dominios*– en una significativa dinámica conceptual que se revela en el análisis de fuentes como diccionarios, tratados, memoriales, correspondencia, prensa y peticiones de los súbditos, producidas por diversos actores de la cultura letrada de la época.

**Palabras clave:** Conceptos espaciales, Territorio, Río de la Plata, siglos XVIII y XIX.

**Abstract:** In the Western world, between the middle of the 18th century and the beginning of the 19th century, there was a change in the designation of the area of development of a political community, which went from an idea of a monarch's “domains” to the idea of the “territory” that belonged to a State or Nation, regardless of its form of government. During that process, the word “territory” ceased to be associated only with the area of jurisdiction of a city, bishopric or specific authority. The Río de la Plata region, an area of jurisdictional disputes between both Iberian monarchies, may be seen as a laboratory for semantic exchanges of the word *territory* and a cluster of words associated with space –*lands, terrains and domains*– in a significant conceptual dynamic that is revealed in the analysis of sources such as dictionaries, treaties, memoirs, newspapers and petitions from subjects, all produced by different actors who were part of the lettered culture of the time.

**Keywords:** Spatial concepts, Territory, Río de la Plata, 18th century, 19th century

## 1.- Una historia conceptual del territorio en el Río de la Plata

Los historiadores estamos acostumbrados a echar mano del vocablo *territorio* para referirnos a los espacios donde se desarrollan los procesos históricos que estudiamos. Sin embargo, ese vocablo y sus significados también tienen una historia, cuya reconstrucción permite entender mejor cómo se dio históricamente en el mundo occidental el proceso de territorialización, entendido como el proceso de transformación de la superficie terrestre en espacios de jurisdicción. Se trata de un proceso político que tiene su correlato en la mercantilización o comoditización del espacio<sup>1</sup>, y del que participan con un fuerte efecto performativo los “imaginarios geográficos” y las “ideologías geográficas” que circulan en una sociedad<sup>2</sup>. De otra parte, ese proceso de territorialización, una vez observado en términos conceptuales, lo conecta con dimensiones más amplias de una temporalización, ideologización, politización y popularización de conceptos en curso en varias partes del mundo occidental de la misma época<sup>3</sup>.

Si desnaturalizamos la categoría territorio y vemos la configuración del concepto como objeto de nuestro propio análisis histórico, se impone la distinción entre espacio social y territorio, entendido este último como una de las variantes históricamente determinadas de la producción del espacio social<sup>4</sup>. Se hace necesario entonces reconstruir el proceso que llevó a las comunidades políticas occidentales a configurar el espacio social como una relación específica entre “espacio”, “poder” y “significado” -o

---

<sup>1</sup> MAIER, Charles: *Once Within Borders*, Cambridge, Harvard University Press, 2016, pp. 83 y III. A lo largo del siglo XVIII, la transformación de la superficie terrestre en espacio de jurisdicción fue acompañada, según Meier, por una mercantilización de la tierra y de sus usos, que implicó una comoditización del espacio, en tanto ese espacio fue usado progresivamente para obtener bienes transables en el mercado. El autor enfatiza el papel que tuvieron la producción de cartografía estatal, el desarrollo y circulación de la economía política, la transformación de los derechos de propiedad sobre la tierra y de los sistemas de catastro en ese proceso de territorialización.

<sup>2</sup> MORAES, Antônio Carlos Robert: *Ideologías geográficas, espaço, cultura e política no Brasil*, Annablume, 5ª ed., 2005, pp. 33 y 35.

<sup>3</sup> Estos cuatro procesos a los que se vieron sometidos según Koselleck los conceptos políticos fundamentales entre 1750 y 1850, fueron operacionalizados por Fernández Sebastián para el mundo iberoamericano. Aquí los usamos de manera apenas indicativa, porque nuestra intención es enfocar un momento inicial de transformación de algunos conceptos espaciales en el siglo XVIII, para lo cual estas categorías -temporalización, ideologización, politización y popularización- son apenas embrionariamente útiles. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, “Hacia una historia de los conceptos políticos”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 25-45.

<sup>4</sup> LEFEBVRE, Henri: *La producción del espacio*, Madrid, Capitán Swing Libros, 2013 (1ª edición 1974).

sentido de pertenencia-, características de “territorios” políticos, incluso de los Estados Nación<sup>5</sup>.

La reflexión en torno a la categoría “territorio”, incluso en una clave diacrónica, ha provenido fundamentalmente de la geografía histórica. Ello ha sido así desde el estudio tradicional de Gottman<sup>6</sup>, a los trabajos más contemporáneos de David Delaney<sup>7</sup>, quien propuso construir una gramática del territorio que aun no ha sido realizada; o al de Stuart Elden<sup>8</sup>, quien ha llamado la atención respecto a que ni la historia conceptual en la línea de los trabajos de Koselleck, ni tampoco las perspectivas analíticas asociadas a la llamada Escuela de Cambridge, se han encargado explícitamente de la configuración histórica del concepto de territorio y del clúster de conceptos directa o preferentemente asociados al espacio<sup>9</sup>.

Este artículo propone una contribución a una historia conceptual del territorio como una de las formas posibles de reconstruir el proceso de territorialización de la superficie terrestre que, si bien estaba en curso desde antes bajo los influjos de la expansión de la economía-mundo europea, se aceleró de manera dramática en el siglo XVIII, también en la propia Europa<sup>10</sup>. Lo hace mediante el análisis del surgimiento y la dinámica de conceptos espaciales sobre el Río de la Plata, una región que a consecuencia de su condición de espacio transimperial tiene un aporte interesante a realizar en esa historia<sup>11</sup>. Finalmente, propone una reflexión sobre la conexión de este proceso con cambios político-conceptuales más amplios observables en el mundo occidental.

---

<sup>5</sup> DELANAY, David: “Territory and Territoriality”, en *International Encyclopedia of Human Geography*, 2009, vol. II, Amsterdam, Elsevier, p. 197.

<sup>6</sup> GOTTMAN, Jean: “The evolution of the concept of territory”, en *Information (International Social Science Council)*, vol. 14 no 3, 1975, pp. 29-47.

<sup>7</sup> DELANEY, David, *Territory: A Short Introduction*, Malden, Blackwell Publishing, 2005, p. 13.

<sup>8</sup> ELDEN, Stuart: “Land, Terrain, Territory”, en *Progress in Human Geography*, 34.6, 2010, pp. 799-817.

<sup>9</sup> Aunque en algunos casos estos autores hayan trabajado con conceptos espaciales y con la espacialización de conceptos. Por ejemplo: KOSELLECK, Reinhart: “Espacio e historia”, en *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Barcelona, Paidós, 2001, pp. 93-111.

<sup>10</sup> PIMENTA, Joao Paulo: “Pensar e conceber a distância: uma reflexão acerca dos espaços-tempo dos impérios ibéricos (séculos XV-XIX)”, en Guillaume GODIN y Roberta STUMPF, (coords.), *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos*, Madrid, Casa de Velázquez, 2022 (en prensa).

<sup>11</sup> Aquí no se analizan los imaginarios geográficos contenidos en los discursos de economía política o la producción de cartografía que han sido abordados en trabajos anteriores, ni se reconstruye el proceso de apropiación privada de la tierra, que también participó de manera decidida en ese proceso de territorialización. RODRÍGUEZ ARRILLAGA, Lucía: “Territorio e identidad en las «Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo» [1794]”, en *Claves. Revista de Historia*, nº 1, Montevideo, 2015, pp. 33-66; “Mapping and territorialization processes in transimperial spaces: the Rio de la Plata region in the

A lo largo del siglo XVIII, la región de Río de la Plata se incorporó progresivamente al espacio atlántico, lo que dinamizó la creación de redes transimperiales de tráfico comercial de bienes y personas de las que participaban españoles y portugueses, pero también franceses e ingleses<sup>12</sup>. Cuando los intercambios comerciales se vieron intensificados, fue la disputa en torno al usufructo de tierras y ganados lo que pauteó el avance sobre el espacio desde polos distintos: Buenos Aires, como capital del virreinato del Río de la Plata desde 1776, Montevideo, fundada entre 1724 y 1728 por los españoles, Río Grande del Sur, fundada en 1737 por los portugueses, y los pueblos misioneros administrados por los Jesuitas, hasta su expulsión en 1767. Si bien la banda sur del Río de la Plata era controlada por los españoles desde la capital virreinal, la banda norte de ese río no conformaba una unidad administrativa bajo dominio de una monarquía, y España y Portugal disputaban allí la jurisdicción exclusiva desde la fundación portuguesa de la Colonia do Sacramento, en 1680<sup>13</sup>.

Las disputas por el control y la apropiación del espacio se manifestaron de maneras diferentes a lo largo del siglo XVIII e implicaron desde el avance de hecho de los súbditos de uno y otro monarca sobre espacios controlados previamente por diferentes etnias indígenas, a los enfrentamientos bélicos en el marco de guerras globales o locales y la firma de tratados entre ambas monarquías para poner fin a sus enfrentamientos jurisdiccionales por la vía diplomática.

Como ha sido señalado por Elden, crear territorios es esencialmente un acto de violencia y exclusión<sup>14</sup>, y en el caso rioplatense el avance de los europeos sobre los espacios en disputa implicó que las comunidades guaraníes misioneras perdieran el

---

crossing of the Iberian empires (18th- 19th centuries)", Amsterdam, *International Conference on the History of Cartography*, 2019.

<sup>12</sup> FRIEDMAN, Jeanne Lynn: *Free trade and Independence: The Banda Oriental in the World-System, 1806-1830*, The Ohio State University, 1993. PRADO, Fabricio: *Edge of Empire. Atlantic Networks and Revolution in Bourbon Río de la Plata*, University of California Press, 2015. BORUCKI, Alex: *De compañeros de barcos a camaradas de armas. Identidades negras en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo, 2017.

<sup>13</sup> FREGA, Ana: "Uruguayos y orientales: itinerario de una síntesis compleja", en José Carlos CHIARAMONTE, Carlos MARICHAL y Aimer GRANADOS (comps.), *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina*, Editorial Sudamericana, 2008, pp. 95-112. MORAES, María Inés: *Las economías agrarias del litoral rioplatense en la segunda mitad del siglo XVIII: paisajes y desempeño* (Tesis de Doctorado), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2012.

<sup>14</sup> ELDEN, Stuart: "Land, Terrain, Territory", p. 807.

acceso a ellos y que las comunidades charrúas y guenoas fueran progresiva y violentamente empujadas a abandonarlos<sup>15</sup>.

Los enfrentamientos bélicos y los sucesivos tratados que se firmaron para poner fin a la cuestión limítrofe implicaron territorialidades difusas y volátiles propias de una región de frontera que funcionaba como moneda de cambio para ambas coronas<sup>16</sup>. Con el objetivo de fijar “la raya” entre los dominios de uno y otro monarca, los Tratados de Madrid de 1750 y de San Ildefonso de 1777 crearon partidas demarcadoras mixtas, integradas por comisarios españoles y portugueses que debían redactar diarios de sus operaciones en el terreno y delinear mapas conjuntos<sup>17</sup>. Y, aunque el Tratado del Pardo de 1761 retomó el *status quo* anterior a 1750, a partir del tratado de Madrid de 1750 se dio paso a un nuevo “nomos”, o principio ordenador de “la toma de la tierra”<sup>18</sup>, porque se impuso el *uti possidetis*, que implicaba reconocer como principio de legitimidad la ocupación efectiva del espacio. Ese cambio puede ser visto como una respuesta a la continua crítica que las bulas y el propio tratado de Tordesillas recibían de parte de los otros imperios, como Gran Bretaña y Francia.

Esas iniciativas llevadas adelante por las monarquías ibéricas colaboraron en la configuración de nuevos sentidos asociados al vocablo *territorio*. Puede decirse entonces que los mapas elaborados por las partidas demarcadoras “no reflejan simplemente el desarrollo de una noción moderna de la soberanía y del territorio, sino que además

---

<sup>15</sup> Para un análisis exhaustivo y actualizado sobre cómo se modificaron a lo largo del siglo XVIII las relaciones interétnicas en el Río de la Plata, ver: ERBIG, Jeffrey Alan: *Where Caciques and Mapmakers Met. Border Making in Eighteenth-Century South America*, The University of North Carolina Press, 2020.

<sup>16</sup> TEJERINA, Marcela: *Frontera urbana, frontera colonial: Historia(s) de la región platina durante el dominio de las coronas ibéricas (siglo XVI al XIX)*, Rosario, Prohistoria, 2018. ISLAS, Ariadna: “En búsqueda de fronteras perdidas. Algunas notas sobre la construcción política de las «fronteras naturales» en la región platense sobre la lectura de viejos mapas (1600 ca.-1853)”, en *II Jornadas de Historia Regional Comparada*, Porto Alegre, 2005. Con respecto al Río de la Plata los ámbitos jurisdiccionales de ambas monarquías se vieron sucesivamente modificados. El tratado de Madrid de 1750, conocido como de Permuta, estableció que la Colonia del Sacramento pasara a dominio del monarca español a cambio de que los espacios ocupados por los pueblos misioneros al oriente del río Uruguay pasaran al dominio portugués, aunque los pueblos misioneros resistieron por las armas en lo que se conoció como la guerra guaraníca (1754-1756). Por el Tratado de 1761 se volvió a la situación anterior a 1750, y por el tratado de 1777 se ratificó a esos espacios dentro de los dominios del monarca español. En 1801, sin embargo, serían ocupados militarmente por los portugueses y esa sería su situación al momento del estallido de las guerras de independencia.

<sup>17</sup> Para un estudio minucioso de cómo impactó el tránsito de estos demarcadores en otro espacio fronterizo entre los dominios españoles y portugueses ver: BASTOS, Carlos Augusto: *No limiar dos Impérios: a fronteira entre a Capitania do Rio Negro e a Província de Maynas: projetos, circulações e experiências (c. 1780-c. 1820)*, São Paulo, Hucitec, 2017.

<sup>18</sup> SCHMITT, Carl: *El nomos de la tierra en el derecho de gentes del jus publicum europaeum*, Buenos Aires, Editorial Struhart & Cía., 1967, p. 28.



posibilitarán dicho desarrollo” porque “contribuyeron a imaginar el Estado [y su territorio] como un espacio unitario, continuo, homogéneo, bidimensional, euclidiano y claramente delimitado”<sup>19</sup>.

La novedad residía en que ambas monarquías ibéricas eran monarquías jurisdiccionales, en las que sobre un mismo espacio geográfico, tanto europeo como americano, podían alegarse distinto tipo de jurisdicciones<sup>20</sup>. Fue solo en el marco de sus disputas limítrofes y en su intento de convertirse en monarquías más centralizadas y menos secundarias en la competición internacional que al espacio de desarrollo de esas monarquías se le exigió estar perfectamente delimitado – al menos en algunas partes<sup>21</sup>.

En la reconstrucción diacrónica de los significados asociados al vocablo *territorio* para el mundo iberoamericano deberíamos comenzar por decir que tradicionalmente, el territorio era entendido como “el sitio o espacio que contiene una ciudad, villa o lugar. *Territorium*”, o como “El circuito o término que comprende la jurisdicción ordinaria. *Territorium jurisdictionis*”<sup>22</sup>, tal como se consignaba en el *Diccionario de la Lengua Castellana* hacia 1739. De manera semejante en el *Diccionario* de Raphael Bluteau de 1712, territorio era considerado como “o espaço de terrenos contornos e jurisdição de uma cidade. *Territorrium*”<sup>23</sup>. Solo tardíamente en los diccionarios ibéricos se incorporaron nuevos sentidos asociados a este vocablo. Como ha sido señalado, si bien los diccionarios demoran en registrar los nuevos sentidos y los diversos usos sociales que se hace de los

<sup>19</sup> GARCÍA ÁLVAREZ, Jacobo, PUYO, Jean-Yves: “La aportación geográfica y cartográfica de las Comisiones de Límites luso-franco-españolas (siglos XVIII y XIX)”, en *Terra Brasilis*, Nova Série, nº 6, 2015. [consultado el 25 de noviembre de 2021]. Disponible en:

<http://journals.openedition.org/terrabrasilis/1693>; DOI: <https://doi.org/10.4000/terrabrasilis.1693>. Para un análisis en profundidad sobre el papel de la tecnología cartográfica en la configuración de nuevos significados para “territorio” y “soberanía”, ver: BRANCH, Jordan: *The Cartographic State*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.

<sup>20</sup> KANTOR, Iris: “Soberanía e territorialidade colonial: Academia Real de História Portuguesa e a América portuguesa (1720)”, en Andréa DORÉ y Antonio SANTOS (orgs.), *Temas setecentistas: governos e populações no Império português*, Curitiba, UFPR-SCHLA/Fundação Araucária, 2009, pp. 233-239.

<sup>21</sup> PIMENTA, João Paulo: *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos: Río de la Plata y Brasil, 1808-1828*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011, pp. 57-58.

<sup>22</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE), *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, 1739, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, Tomo VI, disponible en: [www.rae.es](http://www.rae.es).

<sup>23</sup> BLUTEAU, Raphael: *Vocabulário Português e Latino, áulico, anatômico, arquitetônico, bélico, botânico, brasílico, cômico, crítico, químico, dogmático, dialético, dendrológico, eclesiástico, etimológico, econômico, florífero, forense, fructífero, autorizado com exemplos dos melhores escritores portugueses, e latinos*, vol. 8, Coimbra, Colégio das Artes da Companhia de Jesus, 1712, p. 128.

vocablos – y no siempre logran hacerlo –, en términos heurísticos es útil recurrir a ellos porque muestran cuándo se produce la cristalización de esos nuevos sentidos. En el caso portugués, en el *Diccionario* de Antonio de Moraes Silva, se decía hacia 1789 que territorio era “o sítio ou espaço que contém uma cidade, vila ou lugar”, y también “o circuito a que abrange o governo, e jurisdição do juiz, ou prelado territorial”<sup>24</sup>, por lo que no se registraron cambios semánticos de importancia<sup>25</sup>. En el caso español, recién en el *Diccionario de la lengua Castellana* de 1852, el vocablo dejó de estar asociado únicamente a una ciudad, y se añadió que “territorio” era el “sitio o espacio que comprende el término de un reino, provincia, ciudad”. Mientras que, a finales del siglo XIX, en el *Diccionario* de 1899 se decía que “territorio” era una “porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, provincia, etc.”. Estos pequeños deslizamientos semánticos no desplazaron a los significados antiguos que mantuvieron una entrada en ambos diccionarios.

Los nuevos sentidos asociados al vocablo *territorio* se pusieron en juego durante la crisis de ambas monarquías ibéricas. No casualmente, tanto en las primeras constituciones peninsulares<sup>26</sup>, como en las americanas<sup>27</sup> el territorio aparecía

---

<sup>24</sup> SILVA, Antônio de Moraes: *Dicionário da língua portuguesa composto pelo padre Rafael Bluteau reformado e acrescentado por... natural do Rio de Janeiro*, Lisboa, Na oficina de Simão Thaddeo Ferreira, Com licença da Real Meza da Comissão Geral sobre o Exame, e Censura de Livros, 1789. El sentido se mantiene en la edición del mismo diccionario de 1813.

<sup>25</sup> Para un análisis de la transformación que sufrió el concepto de “territorio” a partir del análisis de diccionarios históricos portugueses, ver: BUENO, Beatriz: *Desenho e designio. O Brasil dos Engenheiros Militares (1500-1822)*, Sao Paulo, Edusp-Fapesp, 2011, cap. V.

<sup>26</sup> La Constitución de Cádiz de 1812 en su título II trataba “Del Territorio de las Españas, su religión y gobierno y de los ciudadanos españoles”, y en el artículo 10, se especificaba qué espacios de la Península ibérica, de la América Septentrional, de la América Meridional y del Asia quedaban comprendidos dentro de lo que se definía como el “territorio español”. Mientras que, la Constitución portuguesa de 1822 también en su título II trataba “Da Nação Portuguesa, e seu Território, Religião, Governo, e Dinastia”. En su artículo 20, se decía que “A Nação Portuguesa é a união de todos os Portugueses de ambos os hemisférios. O seu território forma o Reino Unido de Portugal Brasil e Algarves” y también se especificaba qué espacios estaban comprendidos en ese “territorio”, “na Europa”, “na América”, “na África” e “na Asia”. Los textos constitucionales referidos están disponibles en: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

<sup>27</sup> Si pensamos en el caso rioplatense, la Constitución de Brasil de 1824 establecía en su artículo primero que “o Império do Brasil é a associação Política de todos os Cidadãos Brasileiros” y en seguida, en su artículo segundo establecía que “O seu território é dividido em Províncias”. En el caso de las Provincias Unidas, en la Constitución de 1826, que fue la primera que llegó a ratificarse, se estableció en su sección II, artículo 4, que “Son ciudadanos de la Nación Argentina: primero, todos los hombres libres, nacidos en su territorio, y los hijos de éstos, donde quieran que nazcan”. Mientras que la Constitución de Uruguay de 1830 también establecía directamente en su artículo primero que “El Estado Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los ciudadanos comprendidos en los nueve departamentos actuales de su territorio.”

explícitamente referido al inicio en casi todos los casos como definitorio de esas nuevas asociaciones políticas<sup>28</sup>.

Ello fue así porque el vocablo “territorio” dejó de estar asociado únicamente a la jurisdicción específica de una ciudad, de una autoridad militar o eclesiástica, que se ejercía, a veces solapadamente, dentro de los dominios de un soberano. Progresivamente, a lo largo del siglo XVIII y a comienzos del XIX, comenzó a utilizarse también para designar al espacio en el que se ejercía la “soberanía” de la “nación”, independientemente de si la forma de gobierno era monárquica o republicana. *Territorio* empezó a convertirse en un término denso y progresivamente politizado, una herramienta útil incluso para subsidiar proyectos de futuro en medio de los procesos de independencia americanos del siglo XIX, así como adquirió connotaciones identitarias. Empezó, así, a convertirse en un concepto.

¿Cómo se explica ese deslizamiento semántico? En parte, porque cambiaron concomitantemente conceptos como *nación*, *patria* y *soberanía*. Tradicionalmente, en su sentido étnico, *nación* podía remitir a los rasgos físicos, la lengua, la religión y las costumbres comunes de ciertas poblaciones. Desde el siglo XVII, pero sobre todo en el siglo XVIII, de la mano de la difusión del Derecho Natural y de Gentes, y tal como fue puntualizado por Chiaramonte, se fue instalando un nuevo sentido según el cual la nación estaba integrada por los súbditos de un mismo monarca que se encontraban bajo unas mismas leyes<sup>29</sup>. Más o menos concomitantemente, el término *patria*, tradicionalmente asociado a un lugar de nacimiento o de pertenencia original, fue adquiriendo sentidos de defensa política de un lugar “espacial” o de un proyecto o una

---

<sup>28</sup> Las dificultades para definir cuáles eran los espacios en los que esas constituciones tendrían vigencia y con qué estatuto iban a incorporarse a la nueva asociación política, explica en parte la opción por la independencia de los americanos. Ver al respecto: GUERRA, François Xavier: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992. PORTILLO VALDES, José María: *Crisis atlántica. Autonomía e independencias en la crisis de la Monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina/Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons, 2006. SLEMIAN, Andréa: *Sob o Império das Leis. Constituição e unidade nacional na formação do Brasil (1822-1834)*, São Paulo, Hucitec, Fapesp, 2009.

<sup>29</sup> CHIARAMONTE, José Carlos: *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004, p. 51. Chiaramonte propone que tal vez esa mutación del concepto de nación se haya debido a la necesidad de legitimar Estados pluriétnicos como era el caso de muchas monarquías absolutas de la época. Ver también WASSERMAN, Fabio: El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica, 1750-1850, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, [Iberconceptos-I], Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 853-854.

postura política<sup>30</sup>. Y de la idea de un monarca que era soberano en sus dominios se dio paso a la idea de una soberanía del “Estado” o “nacional”, ejercida sobre un determinado *territorio* que era preciso delimitar lo más claramente posible, a los efectos de volverlo un espacio de exclusión para otros poderes soberanos<sup>31</sup>.

Ese proceso no solo amplió y politizó los sentidos asociados al vocablo *territorio*, sino que colaboró en su relativa popularización a finales del siglo XVIII y – principalmente – a comienzos del siglo XIX, como se mostrará en seguida a partir del análisis de tratados, memoriales, correspondencia, prensa y peticiones de los súbditos para el caso del Río de la Plata.

## 2.- *Tierras, terrenos, territorios y dominios* rioplatenses

Si tomamos las discusiones limítrofes que enfrentaron a la monarquía española y portuguesa respecto a sus posesiones en la América Meridional como laboratorio para esos deslizamientos semánticos, en los diferentes tratados que firmaron a lo largo del siglo XVIII, es posible identificar la fluidez con que eran usados los vocablos *tierra*, *terreno*, *territorio* y *dominios* para referir al espacio objeto de controversia. Al tiempo que la ambigüedad del vocablo *territorio* se convirtió en una herramienta de esas disputas.

En esos tratados y en informes y memoriales producidos por funcionarios de ambas monarquías ibéricas, el uso del vocablo *territorio* aparece muchas veces asociado al de *dominio*, y ambos puede decirse que transitan un proceso de transformación paralelo. Veamos un ejemplo a partir de la firma del tratado Utrecht de 1715, con el cual se puso fin a la guerra por la sucesión al trono de España, en el que en una clara clave patrimonialista

---

<sup>30</sup> LOMNÉ, Georges: “Patria”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, [Iberconceptos-II], Tomo 8, Madrid, Universidad del País Vasco/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 15-37.

<sup>31</sup> GOLDMAN, Noemí: “Soberanía”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano La era de las revoluciones, 1750-1850*, [Iberconceptos-II], Tomo X, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales/Universidad del País Vasco, 2014, pp. 15-41. Para un análisis renovado sobre cómo operó este proceso a comienzos del siglo XIX en dos nuevos Estados de América del sur, ver: GREGORIO, Vitor Marcos y SAGREDO, Rafael: “De territórios a províncias. Da construção de uma ordem territorial e político-administrativa no Brasil e no Chile”, en Alejandro AGÜERO, Andréa SLEMIAN y Rafael FERNÁNDEZ SOTELO, (coords.), *Jurisdicciones, soberanías, administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*, Córdoba, Editorial de la UNC-Zamora, El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 279-314.

se dispuso en su artículo V cuáles eran “As Praças, Castelos, Cidades, Lugares, Territórios, & Campos pertencentes às duas Coroas” que debían volver a su situación anterior a la guerra. El artículo VI de ese mismo tratado estableció, aunque de manera ambigua, cuál era el espacio que debía restituir España a Portugal en la margen septentrional del Río de la Plata: “o dito Território, & Colônia” del Sacramento quedarían “compreendidos nos Domínios da Coroa de Portugal [...] com todos os direitos de Soberania, Poder absoluto, & inteiro Domínio”<sup>32</sup>.

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española de 1732, *dominio* era “El mando, imperio y señorío que tiene uno sobre alguna cosa, Lugar, o Provincia, del cual puede usar libremente. *Del Latín Dominium*”, se añadía que se trataba del “mando y superioridad que uno tiene, no solo en los bienes, como alhajas, casas, tierras, etc. sino también sobre las personas”; pero además, se especificaba que el “dominio absoluto” era “el que tiene uno sobre alguna cosa, de la cual usa sin dependencia de otro, sino como le conviene. *Del Latín. Absolutum dominium*”<sup>33</sup>. Este último tipo de dominio era el que preveía el tratado de 1715 para la corona portuguesa en el “Territorio y Colonia del Sacramento”. De manera semejante, en el *Diccionario* de Raphael Bluteau de 1712 se decía que “Dominio” era el “Direito de propriedade sobre terras, rios”, o los “Bens, que se possuem, & de que se pode usar, & dispor como próprios.” Pero también, “Domínio” era referido como “Poder, mando.” En el *Diccionario* de Antonio Silva de Moraes de 1789 se mantuvieron varias de esas acepciones: se decía que “Domínio” era el “Senhorio, que temos no que é nosso”; el “Senhorio, poder, mando”, y la “Autoridade, direito de reger”. Sin embargo, se añadió un plural, “Domínios”, que fue definido como “terras do senhorio”, y se da un ejemplo muy ilustrativo, “os Domínios de Portugal”<sup>34</sup>.

Mientras el vocablo territorio designe únicamente al espacio de jurisdicción de una ciudad o de una autoridad militar, civil o religiosa, esos “territorios” en plural y por agregación serán pensados como parte de los “dominios” de alguna monarquía. Pero,

---

<sup>32</sup> Coleção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Públicos celebrados entre a coroa de Portugal e as mais potencias. Desde 1640 até o presente. Compilados, coordenados e anotados por José Ferreira Borges de Castro, Tomo II, Lisboa, Imprensa Nacional, 1856, pp. 264-265.

<sup>33</sup> RAE, *Diccionario de la Lengua Castellana...*, 1732, tomo II, p. 233. En el diccionario también se especifican otros usos asociados al vocablo, específicamente en relación al usufructo de bienes muebles, y se diferencia el “dominio directo” del “dominio útil”.

<sup>34</sup> SILVA, Antônio de Moraes: *Dicionário da língua portuguesa*, 1789. La definición se mantiene en el mismo diccionario de 1813.

cuando el vocablo territorio adquiriera nuevos sentidos, y pase a designar también al espacio de desarrollo de una “nación”, como “territorio nacional” en singular, el vocablo adquirirá mayores niveles de abstracción y se verá sometido así a una cierta ideologización. En ese proceso el concepto de “dominio” también sufrirá el mismo proceso de despatrimonialización y aparecerá muchas veces como sinónimo del “territorio” de una “nación” o de un estado. Como parte de ese proceso de transformación, hacia 1817, a las definiciones que vimos anteriormente en el *Diccionario de la Lengua Castellana*, se agrega que “Dominio” era “La tierra o estado que tiene bajo su dominación un soberano o república. Úsase más comúnmente en plural”<sup>35</sup>.

El uso del vocablo *territorio* era poco extendido a comienzos del siglo XVIII. Su inclusión en el tratado de 1715 fue parte de una estrategia de los portugueses encargados de su negociación que buscaron valerse de su ambigüedad para favorecer a Portugal. En correspondencia con el reino, Luiz da Cunha, uno de los negociadores por la parte portuguesa, confesaba que: “ha tempos trazemos premeditado que não falasse na Colônia, sem dizer juntamente o território, e com efeito fizemos um plural, como por exemplo, quando dizemos no artigo Sexto: ‘Que o Território e Colônia fiquem compreendidos’” en los dominios portugueses. Con ello esperaban probar que “a restituição e cessão do rei de Castela contém as duas coisas, não só a Colônia mas o território que lhe pertence”<sup>36</sup>.

Los españoles también buscaron valerse de esa ambigüedad. El gobernador interino de Buenos Aires, Baltasar García Ros, enterado por la “Gaceta de Inglaterra” de los términos del Tratado, se dirigió a su Majestad en una carta el 7 de diciembre de 1715<sup>37</sup>:

el Tratado dice “territorio”, y esto tiene 3 interpretaciones: 1ª únicamente la situación que tuvieron de la fortaleza y circunvalación a tiro de cañón (lo único de que han tenido posesión); 2º también las campañas, para proveerse de carnes, grasa, sebo y cueros para su mantención y despachar al Janeiro; y 3º todo lo que pretende Portugal. Con cualquiera de las tres se perjudicaría Su Majestad<sup>38</sup>.

<sup>35</sup> RAE: *Diccionario de la Lengua Castellana...*, 1817, Tomo I, p. 335.

<sup>36</sup> Cartas do conde de Tarouca e de dom Luís da Cunha nas quais se continua a negociação de Utrecht para Diogo de Mendonça, Corte Real, Arquivo Nacional Torre do Tombo, Ministério dos Negócios Estrangeiros, livro 788, f.281, 12 de fevereiro de 1715. Citado en: FURTADO, Júnia Ferreira: *Oráculos da geografia iluminista. Dom Luis da Cunha e Jean-Baptiste Bourguignon D'Anville na construção da cartografia do Brasil*, Belo Horizonte, UFMG, 2012, p. 266.

<sup>37</sup> García Ros fue Gobernador de Buenos Aires entre mayo de 1715 y julio de 1717, nombrado interinamente por el virrey del Perú, Diego Guevara.

<sup>38</sup> Citado en: PONCE DE LEÓN, Luis R.: “Baltasar García Ros y la política española ante Colonia del Sacramento”, en *Estado Mayor General del Ejército, Boletín Histórico*, nº 128-131, 1974, p. 99 y ss.

Si el vocablo *territorio* continuara refiriendo únicamente al espacio de jurisdicción de una ciudad, o en este caso de una plaza fuerte, su inclusión en el tratado no habría dado lugar a diversas interpretaciones. En el marco de una disputa territorial como la que enfrentaban ambas monarquías en la región del Río de la Plata, esa ambigüedad semántica implicaba ceder o ganar espacios de tierra de dimensiones muy diferentes.

Las divergencias en torno a la interpretación del vocablo *territorio* del Tratado de 1715 se mantuvieron. Para los españoles ese “territorio” se limitaba al alcance de un tiro de cañón, mientras que los portugueses pretendían ocupar, si no toda la banda septentrional del Río de la Plata, al menos la campaña circundante a la plaza fuerte de Colonia. Entre quienes sostenían que Portugal tenía derecho de conquista sobre todo el espacio rioplatense, destaca Silvestre Ferreira da Silva, quien en su *Relação do sitio da Nova Colônia do Sacramento*, de 1748, sostenía en un claro tono patrimonialista, que la corona portuguesa tenía “direito irrefragável ao domínio destas terras”, en tanto el Río de la Plata era el “ultimo termo do Estado e Províncias do Brasil pela parte do Sul”<sup>39</sup>.

En un tono más cauteloso, que procuraba infructuosamente evitar un enfrentamiento bélico o al menos dilatarlo, se manifestó el entonces gobernador de la Colonia del Sacramento, Antônio Pedro de Vasconcelos, en correspondencia con el gobernador de Buenos Aires, Miguel de Salcedo, en 1734, por la que se reconocía la ambigüedad del lenguaje político utilizado en el Tratado de 1715:

“o ambíguo termo de que usaram os Ministros das duas Coroas quando ajustaram a paz de Utrech, servindo se da palavra território na restituição da Colônia, faz justamente persuadir a contraria opinião de V. Sa. Que supõem acharem se estes gados nos domínios da Espanha e eu nos de Portugal, mas como só os nossos soberanos hão de ser os juízes da dúvida, [...] me deve V. S.a. contemplar firme no que lhe tenho respondido enquanto da Europa não chegam as ordens”<sup>40</sup>.

El punto de vista portugués quedó condensado en el título colocado por el ingeniero José Custodio e Faria<sup>41</sup> a un mapa del espacio en cuestión levantado en 1753:

---

<sup>39</sup> SILVA, Silvestre Ferreira da: “Relação do sitio da Nova Colônia do Sacramento” [1748], en *Coleção da Revista de História*, Vol. LXVIII, São Paulo, 1977, p. 4.

<sup>40</sup> Correspondencia referida en: SÁ, Simão Pereira de: *História topográfica e bélica da nova Colônia do Sacramento do Rio da Prata* [1737], Porto Alegre, Arcano 17, 1993, p. 70.

<sup>41</sup> Este militar de origen portugués, llegó a la región en 1751, como parte de los demarcadores portugueses, pero en 1776 fue preso por la expedición de Cevallos durante la toma de Santa Catarina por las tropas españolas y pasó a cumplir funciones para la Monarquía española hasta su muerte, en 1792, en Buenos Aires. BARRETO, Abeillard: *Bibliografía sul-riograndense*, (vol. 1 A-J), Río de Janeiro, Conselho Federal de Cultura,

“Planta da Praça & Território da Nova Colônia do Sacramento”. Para ese entonces ya había sido firmado el tratado de Madrid de 1750, por el que la corona portuguesa entregaba la Colonia del Sacramento y los españoles los espacios donde estaban localizados los pueblos misioneros del alto Uruguay.

En el Detalle 1 del mapa se ve claramente cuál era el espacio ocupado propiamente por la plaza fuerte, cuya planta fue diseñada en color rojo, con sus respectivas referencias en la cartela para cada uno de los edificios representados. En el “Territorio” restante, se consignaron “las patrullas” portuguesas que defendían el recinto amurallado y los nombres de los ocupantes de tierras de origen portugués. Pero también se señaló la localización de las patrullas españolas que ponían cerco a los establecimientos portugueses desde 1735<sup>42</sup>, tal como se puede ver en el Detalle 2. De este modo, puede decirse, que al menos en este mapa, el vocablo “Territorio” asociado a la Colonia del Sacramento, no refería a toda la margen septentrional del Río de la Plata, sino únicamente a la campaña circundante a su plaza fuerte hasta el cerco puesto por las tropas españolas.

#### PLANTA DA PRAÇA & TERRITÓRIO DA NOVA COLÔNIA DO SACRAMENTO



Arquivo do Exército, Rio de Janeiro, S. RS. 07.02.1448.

1973, pp. 486-510. FURLONG, Guillermo: “José Custodio de Sá y Faría, Ingeniero, Arquitecto y Cartógrafo colonial, 1710-1792”, en *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, nº 1, Buenos Aires, 1948, pp. 11-74.

<sup>42</sup> PRADO, Fabrício: “Colônia do Sacramento: a situação na fronteira platina no século XVIII”, en *Horizontes antropológicos*, vol.9, nº 19, Porto Alegre, 2003, pp. 84 y 89.





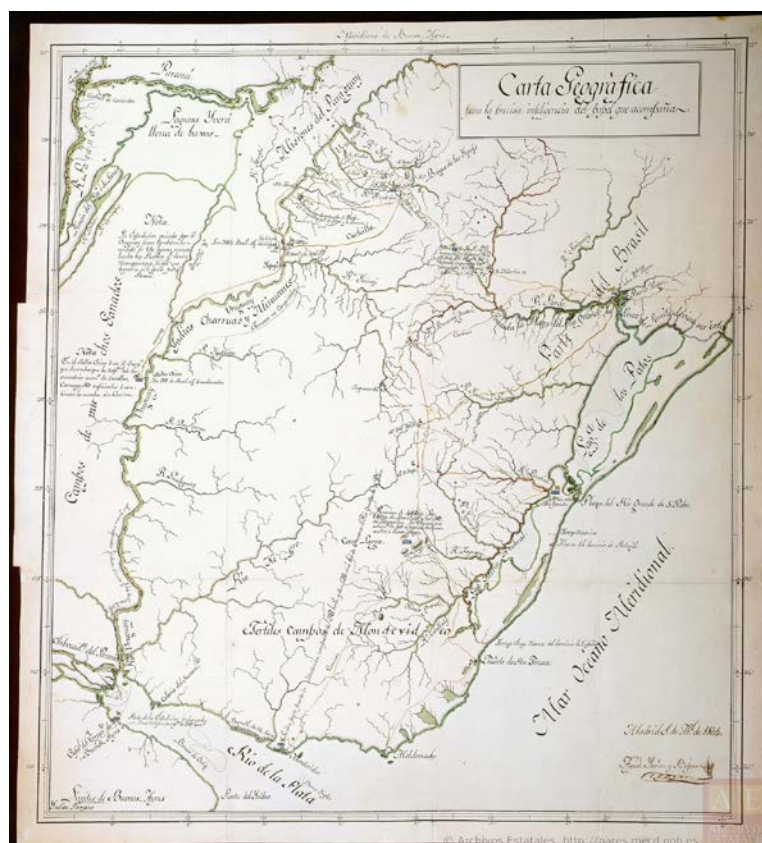
Detalle 1. En la “explicação”, además de consignarse una lista de 18 edificios, cada uno señalado en el plano con la letra del abecedario respectiva, al final se advertía que con la letra X se señalaban las “Xácaras de varios”. Puede verse así el proceso de apropiación privada -o territorialización- de las tierras circundantes a la Colonia por parte de súbditos portugueses.



Detalle 2. El plano también consignaba la localización de las patrullas españolas que procuraban evitar que los portugueses impusieran por la vía de los hechos la idea de “territorio” que defendían desde la firma del Tratado de 1715.

Era este un uso del vocablo *territorio* muy poco común en la cartografía de la época<sup>43</sup>. Ello es posible constatarlo incluso en cartografía que fue producida a comienzos del siglo XIX, como fue el caso de la “Carta Geográfica” elaborada por el capitán español del Real Cuerpo de Ingenieros Agustín Ibáñez para acompañar un escrito que fue enviado a Madrid en 1804<sup>44</sup>. Allí es posible visualizar la región que España y Portugal se disputaban en el Río de la Plata, y cómo se refiere al espacio como “terrenos”, “campos” y “dominios”.

CARTA GEOGRÁFICA  
para la precisa inteligencia del papel que acompaña

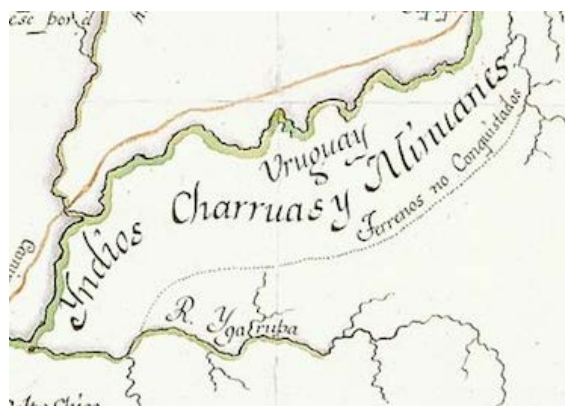


Archivo General de Indias, MP-BUENOS\_AIRES, 212.

<sup>43</sup> RODRÍGUEZ ARRILLAGA, Lucía: “Time throughout space: the cartography of the boundary demarcation commissions of the Río de la Plata region as “horizons of expectations” (1777-1801)”, en *V Symposium International Society for the History of the Map*, 2020. Disponible en: <https://ishmap.files.wordpress.com/2020/05/rodriguez-a-1-abstract-bio-ishmap2020.pdf>

<sup>44</sup> *Carta Geográfica para la precisa inteligencia del papel que acompaña* (Archivo General de Indias, MP-BUENOS\_AIRES, 212).

Detalle 1



En el Río Uruguay, entre el Ygarupay y Yapeyú se consignaba: “Indios Charrúas y Minuanes. Terrenos no conquistados” y se colocó una línea punteada que circunscribía ese espacio.

Detalle 2



En el margen inferior derecho del mapa se indicaba con un claro lenguaje patrimonialista el “Arroyo del Chui Marco del dominio de España” y se establecía gráficamente con un punto rojo también el “marco del dominio de Portugal”, entre los cuales se dibujó la “Laguna Merim neutral”, en tanto de común acuerdo ninguna de las dos monarquías ejercía jurisdicción exclusiva sobre ese espacio.

Detalle 3



En el espacio comprendido al sur del río Yi y hasta la laguna Merim se consignaba que se trataba de los “Fértiles campos de Montevideo”, así como del espacio comprendido entre el Río Uruguay y el Paraná se decía que eran “Campos de muchos ganados”, enfatizando de ese modo la importancia de mantenerlos dentro de la jurisdicción de la monarquía española.

A lo largo del siglo XVIII, el uso fluido e intercambiable del clúster de vocablos asociados al espacio rioplatense se mantuvo. En el tratado de 1750, por ejemplo, cuando se especificaron los espacios que ambas partes se cedían mutuamente se utilizaron expresiones del tipo “aquel espacio de tierras comprendido entre” o “el ángulo de tierras comprendido entre”, o “el terreno que corre desde”<sup>45</sup>. Asimismo, cuando se definió cuál sería la situación de los súbditos que se encontraban en esos espacios, se estableció que los habitantes de la Colonia del Sacramento podrían permanecer allí o “retirarse a otras tierras del dominio portugués”, mientras que los indígenas misioneros debían retirarse “llevándose consigo á los indios para poblarlos en otras tierras de España”<sup>46</sup>.

En los diccionarios españoles y portugueses del período, se puede ver una amplia gama de significados semejantes entre sí asociados al vocablo *tierra*, que remitían tanto al globo terrestre, al espacio susceptible para desarrollar actividades agrícolas, como también a una “región”, que -en el caso del *Diccionario de la lengua castellana*- fue explícitamente vinculada a una entidad política mayor. Pero, a su vez, el vocablo *tierra* era asociado en esos diccionarios a *patria*, entendida como el lugar de nacimiento, en un sentido parcial que se mantiene hasta hoy<sup>47</sup>.

Para referir a los espacios objeto de disputa también se utilizaba el vocablo *terreno*. En los diccionarios de la época, la palabra era entendida como el “Sitio, o espacio de tierra”, “del Latín Terrenum”, y se lo asociaba fundamentalmente a las aptitudes de la superficie terrestre para la agricultura, que en portugués implicaba una grafía específica “terenho” para diferenciarlo de “terreno”, entendido como una cualidad específica de la tierra o como sinónimo de “mundano”, “del latín Terrenus”<sup>48</sup>.

Hacia comienzos del siglo XIX, con la popularización de su uso, al vocablo *territorio* también será posible encontrarlo para designar a una parte de la superficie terrestre susceptible de ser destinada al desarrollo de una comunidad política sustentable, mediante la explotación de sus atributos productivos, como ocurría con *tierra* o *terreno*.

---

<sup>45</sup> *Tratado de 1750*, artículo XIV.

<sup>46</sup> *Tratado de 1750*, artículos XV y XVI.

<sup>47</sup> RAE: *Diccionario de la lengua castellana*, 1739. BLUTEAU, Raphael: *Vocabulario Portuguez e Latino...*, vol. 8, 1712, p. 128. SILVA, Antônio de Moraes: *Dicionário da língua portuguesa*, 1789.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

### 3.- Nuevos sentidos y popularización relativa del vocablo *territorio*

El sentido realmente nuevo asociado al vocablo *territorio* en singular era el que remitía a un espacio clausurado a todo aquel que no formaba parte de la comunidad política o “nación”, a la que le pertenecía ese espacio en forma excluyente. Ese era un tipo de uso poco extendido en la época, pero que es posible encontrarlo en los tratados de 1750 y 1777 cuando se refirieron a las prácticas de contrabando y sus penas. En el tratado de 1750 se decía que:

“ninguna persona podrá pasar del territorio de una nación al de la otra por tierra, ni por agua; ni navegar en el todo o parte de los ríos que no sean privativos de su nación, o comunes, con protesto ni motivo alguno, sin sacar primero licencia del Gobernador, o del superior del terreno donde ha de ir, o que vaya, enviado del Gobernador de su territorio a solicitar algún negocio. A cuyo efecto llevará su pasaporte”<sup>49</sup>.

Aquí claramente no se refería al “territorio de una nación” como una parte del dominio de alguna casa reinante o dinastía, sino que se remitía al “territorio” como un espacio en el que estaban en vigencia unas determinadas leyes en exclusividad. Pero también se refería al “territorio” como el espacio de jurisdicción de un Gobernador específico, al que había que pedirle licencia para ingresar al “terreno” en el que ejercía esa jurisdicción.

A la hora de especificar las penas previstas para aquellos que contravinieran lo dispuesto por el tratado se disponía que:

“si fueren aprendidos en territorio ajeno, serán puestos en la cárcel, y se mantendrán en ella por el tiempo de la voluntad del Gobernador, o superior que les hizo aprender [...] Exceptuándose de las referidas penas los que, navegando en los ríos por donde vá la frontera, fuesen constreñidos á llegar al terreno ajeno por alguna urgente necesidad, haciéndola constar”<sup>50</sup>.

Aquí vemos que se refería a “territorio ajeno” y a “terreno ajeno” de manera equivalente. En esos espacios estaría en vigencia lo que dispusiera el Gobernador que ejercía jurisdicción sobre tal “territorio”, quien podría entonces disponer las penas y castigos.

---

<sup>49</sup> *Tratado de 1750*, artículo XIX.

<sup>50</sup> *Ibid.*

En el mismo sentido, en el tratado de 1777 también se echaba mano del vocablo *territorio* en singular como el espacio exclusivo de la “nación”:

“en las mismas penas incurrirán los súbditos de una nación, por solo el hecho de entrar en el territorio de la otra, o en los ríos o parte de ellos, que no sean privativos de su nación, o comunes a ambas; exceptuándose solo el caso en que algunos arribaren a puerto y terreno ajeno por indispensable y urgente necesidad, (que han de hacer constar en toda forma) o que pasaren al territorio ajeno por comisión del Gobernador o superior de su respectivo país, para comunicar algún oficio o aviso: en cuyo caso deberán llevar pasaporte que exprese el motivo”<sup>51</sup>.

Tanto aquí, como en el ejemplo antes visto para el tratado de 1750, puede decirse que el uso del vocablo *territorio* marca su adquisición de nuevos sentidos. Porque, una cosa era decir en un régimen patrimonialista que un espacio estaba clausurado a los que no eran súbditos del monarca que poseía determinados “territorios”. Pero, otra cosa diferente era decir que no se podía entrar a esos espacios porque no se formaba parte de la “nación”, entendida como una comunidad política que vivía bajo la vigencia de unas mismas leyes, bajo un soberano, pero luego también bajo cualquier otra forma de gobierno.

De todos modos, no siempre que se hacía referencia a la necesidad de transformar el espacio meridional de la América en un ámbito de exclusión mutua y de los respectivos enemigos, se recurría al vocablo “territorio” en singular. Veamos este ejemplo del tratado de 1750, donde para ello se utilizaron de forma intercambiable *territorios*, *tierras* y *dominios*:

“ninguna de las naciones permitirá el cómodo uso de sus puertos, y menos el tránsito por sus territorios de la América meridional, a los enemigos de la otra, cuando intenten aprovecharse de ellos para hostilizarla: aunque fuese en tiempo que las dos naciones tuviesen entre sí guerra en otra región. [...] ninguna de las dos naciones admitirá en sus puertos y tierras de dicha América meridional, navíos, ó comerciantes amigos ó neutrales, sabiendo que llevan intento de introducir su comercio en las tierras de la otra, y quebrantar las leyes con que los dos Monarcas gobiernan aquellos dominios.”<sup>52</sup>

Ello fue así, porque, propio de un período de mutación – aunque a veces sutil – de los conceptos políticos fundamentales como el que se analiza, al mismo tiempo que el vocablo *territorio* ampliaba su gama de significados, otros vocablos, usados en relación a espacios sobre los que las monarquías ejercían o pretendían ejercer algún tipo de

---

<sup>51</sup> *Tratado de 1777*, artículo XVII.

<sup>52</sup> *Tratado de 1750*, artículo XXI.

jurisdicción, se mantenían y se usaban, como vimos, de manera muchas veces intercambiable.

Tal vez sea el paso del tiempo el que explique cómo *territorio* fue ganándose un lugar en el vocabulario político de los funcionarios ibéricos, al tiempo que la circulación del propio contenido de los tratados puede ser visto como un factor en ese mismo proceso que, en última instancia, resultaría en la conversión del vocablo en un concepto. En esa dinámica, hay que subrayar que la conceptualización de *territorio* nos muestra un típico caso de definición plurilingüística, en la cual una palabra española contribuía para la semántica de su equivalente portuguesa, y al revés. Los conflictos y negociaciones ibéricos en el continente americano de finales del siglo XVIII creaban condiciones especialmente favorables para tránsitos conceptuales.

A modo de ejemplo, puede citarse una larga disputa por correspondencia que mantuvieron el comisario portugués, el ingeniero Francisco João Roscio, con el comisario español, el capitán de navío Diego de Alvear, entre 1789 y 1791<sup>53</sup>, en la que se puede ver cómo el vocablo era usado de manera bastante restringida y asociada al contenido del tratado de 1777.

El motivo de la discusión tenía fuertes implicancias respecto al espacio que correspondía a una u otra monarquía y versaba sobre si el río que habían encontrado y que debía ser usado de referencia para el establecimiento de la “raya”, era el “verdadero” Pepiri-guaçu, también llamado Pequiri. Alvear quería convencer a Roscio de volver a realizar operaciones conjuntas, porque alegaba que “la Ciudad, el Río, el territorio podrán mudar de nombre, mas su naturaleza y situación serán siempre las mismas”<sup>54</sup>. Según la letra del tratado, los comisarios no podían negarse a las propuestas de reconocimiento de su contra parte. Pero, como Roscio no quería realizar nuevos reconocimientos, para fundamentar su negativa puso en duda las competencias de Alvear, cuya exigencia podía “ter cabimento na extensão de território que compreenda a Comissão ou Cartas patentes

---

<sup>53</sup> Correspondências entre os comissários da 2ª Partida da Demarcação dos Limites da América Meridional, sargento-mor Francisco João Roscio, e o tenente de navio, Diego de Alvear, sobre a demarcação no rio Pepiri-guaçu, 1789-1791, Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Brasil-Límites, cx. 3, documento 244, 102 ff, disponible en: <http://resgate.bn.br>.

<sup>54</sup> Alvear a Roscio, 13/11/1789, op. cit., f. 6.

do Comissário que os propõem, porem de forma alguma nas extensões a que elas lhe não dão poderes nem o Tratado autoriza”<sup>55</sup>.

En su respuesta, al igual que Roscio, Alvear hizo un uso jurisdiccional de *territorio* que remitía al Tratado y a las Instrucciones que había recibido:

“Es cierto que esta es la extensión de territorio literalmente indicada en mi despacho o Título particular de Comisario mas como al mismo tiempo se me declare en el expresamente por único Jefe de la Segunda Subdivisión Española [...] parece que citar ahora aquella restricción después de 8 años seguidos de operaciones en que no ha servido de embarazo no es más que un efugio”<sup>56</sup>.

Pese a esos usos específicos del vocablo *territorio* para referir a los espacios de disputa, a lo largo de la correspondencia se ven aparecer expresiones del tipo “nestes Países”<sup>57</sup>, “esta Provincia”<sup>58</sup>, e incluso el comisario español llegó a sostener “acá en España” para referirse de manera abstracta al lugar desde el que escribía a su contraparte portugués, aunque en términos prácticos se trataba de un campamento vecino al que habían establecido los portugueses. Pero también los comisarios hicieron referencia a la escasa ocupación de esos espacios, como cuando Alvear se quejaba de que el geógrafo portugués había abandonado “a su Concurrente en lo más distante y asombroso del desierto”<sup>59</sup>, o cuando Roscio decía que transitaban mayormente por “desertos entre Nações bárbaras”<sup>60</sup>.

Pese a la circulación extendida que tuvieron los tratados firmados por ambas monarquías ibéricas, este lenguaje común que es posible identificar entre los funcionarios permeó otros estratos de la cultura letrada de la época, pero no de manera idéntica. Del análisis de los “Memoriales de los vecinos Portugueses de Pueblo Nuevo y Maldonado que pretenden retirarse a los Dominios de su Soberano en virtud de los tratados de Paz”<sup>61</sup>, es posible establecer que, al menos entre esos súbditos de origen portugués, se mantuvo

<sup>55</sup> Roscio a Alvear, 12/11/1791, op. cit., f. 49.

<sup>56</sup> Alvear a Roscio, 16/11/ 1791, op. cit., f. 50.

<sup>57</sup> Roscio a Alvear, 11/11/ 1789, op. cit., f. 5.

<sup>58</sup> Alvear a Roscio, 06/10/1790, op. cit., f. 23.

<sup>59</sup> Alvear a Roscio, 05/09/1791, op. cit., f. 34.

<sup>60</sup> Roscio a Alvear, 19/10/1791, op. cit., f. 39.

<sup>61</sup> “Memoriales de los vecinos Portugueses de Pueblo Nuevo y Maldonado que pretenden retirarse a los Dominios de su Soberano en virtud de los tratados de Paz”, s/f. Archivo General de la Nación Argentina (AGNA), Sala IX, 21.5.1, División Colonia, Sección Gobierno. Límites: España y Portugal. 1776-1782. Las 19 peticiones, algunas firmadas por un solo jefe de familia y otras por varios, implicaban a 90 personas, y si bien no tienen fecha, pueden haber sido elevadas a Ceballos, como primer virrey del Río de la Plata (1777-1778) o a su sucesor, Juan José de Vértiz y Salcedo (1778-1784).



un claro tenor patrimonialista. El tratado de 1777 habilitó en su artículo VII que los vasallos que se encontraran en los dominios que ambos monarcas se cedían mutuamente “tendrían la libertad de retirarse o permanecer allí con sus efectos y muebles”. Por lo que varios súbditos portugueses solicitaron permiso para hacerlo con peticiones en las que referían a los espacios en los que se encontraban y a los que pedían trasladarse como “dominios” de uno u otro soberano:

“Excelentísimo Señor Virrey y Capitán General. Señor Joseph Rodrigues de Acuña de Nación Lusitana puesto ante Vuestra Excelencia con la debida sumisión dice que en atención a los tratados Preliminares entre sus Majestades Católica y Fidelísima para que puedan regresarse a sus respectivos Dominios todos los de la referida nación Siendo el suplicante uno de ellos pretende pasarse al Río Grande con su familia y la de un Nieto llevando juntamente todos sus bienes transportándose a su costa y pagando lo que se debe en este País. Por tanto A Vuestra Excelencia rendidamente Suplica se digne concederle la respectiva licencia lo que espera recibir de la justificación de Vuestra Excelencia”<sup>62</sup>.

En este caso, Joseph Rodrigues de “nación lusitana”<sup>63</sup>, pedía trasladarse, a los “dominios” del monarca portugués de donde se habían visto obligados a retirarse como derivación local de la participación de España y Portugal en la guerra de los siete años (1756-1763). Porque, en 1763 la villa de Río Grande había sido tomada por el entonces gobernador de Buenos Aires, Pedro de Cevallos, quien dispuso con sus pobladores repoblar Maldonado y fundar Pueblo Nuevo, que luego pasaría a llamarse San Carlos<sup>64</sup>.

De todos modos, aunque no haya permeado de igual manera en todos los estratos de la cultura letrada de la época, hacia fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX se asiste a una clara popularización y politización del vocablo *territorio* que se iba convirtiendo en un concepto, articulando a otros integrantes del clúster de vocablos utilizados para referir a los espacios de disputa y reconocimiento recíproco entre ambos imperios ibéricos.

---

<sup>62</sup> AGNA, Sala IX, 21.5.1

<sup>63</sup> En este caso se utilizaba la referencia a la “nación lusitana” como sinónimo de Monarquía portuguesa. Sin embargo, contemporáneamente era posible encontrar otros usos del vocablo “nación” vinculados a la pertenencia a etnias, castas, a una misma lengua, ascendencia o origen común. Sobre la polisemia que adquirió el vocablo “nación” entre 1750-1850 en el mundo portugués ver: PAMPLONA, Marco: “Nação”, en FERES JUNIOR, João: *Léxico da história dos conceitos políticos do Brasil*, Belo Horizonte, UFMG, 2014, pp. 137 y ss.

<sup>64</sup> FAJARDO TERÁN, Florencia: *Historia de la Ciudad de San Carlos (orígenes y primeros tiempos)*, Montevideo, Talleres Gráficos Oliveras Roses y Villamil, 1953.

Esa popularización y politización alcanzó también a los funcionarios portugueses. En un requerimiento para ser promovido a Teniente General, el ingeniero portugués Francisco Joao Roscio argüía que en la reciente guerra de 1801, no solamente había librado a la Capitanía de una invasión de los españoles, sino que había logrado por la vía diplomática conservar “todo o território conquistado naquela fronteira e opondo-se a que o ocupassem os Espanhóis depois da paz, como pretendido [...] de forma que ficamos de posse pacífica de todo o território conquistado”<sup>65</sup>.

Entre los funcionarios portugueses era común utilizar el vocablo “conquistas” para designar los espacios sobre los que la monarquía portuguesa ejercía dominio<sup>66</sup>. Algo que no ocurría entre los funcionarios españoles, que utilizaban ese vocablo para referir al período de “conquista”, es decir al momento en que los espacios rioplatenses habían sido pretendidamente apropiados por los españoles. El uso de la diada “territorio conquistado” por parte de Roscio entonces daría cuenta de una relativa hibridación entre los vocabularios políticos de los funcionarios ibéricos. Por otra parte, para enfatizar el proceso de popularización del vocablo territorio, debe decirse que en su obra de mayor extensión sobre el Río de la Plata, su *Compêndio noticioso do Continente do Rio Grande de S. Pedro*, de 1781, Roscio no había usado en ninguna oportunidad ese vocablo<sup>67</sup>.

En la dedicatoria al rey de la *Descrição corográfica, política, civil e militar da Capitanía do Rio Grande de São Pedro do Sul*<sup>68</sup> del entonces sargento-mor Domingos José Marques Fernández, se advierte, incluso, cierta politización en el uso del vocablo *territorio* por

<sup>65</sup> “Rascunho de um requerimento escrito por letra de Chagas Santos e emendado pelo próprio Roscio, 1805”, Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro (BNRJ), I-9,32,030b.

<sup>66</sup> A modo de ejemplo de lo poco extendido que era el vocablo territorio en el vocabulario político portugués, resulta elocuente que mientras el vocablo “conquistas” aparece incluso en el título de las “Memórias Económicas da Academia Real das Sciencias de Lisboa para o adiantamento da Agricultura, das Artes, e da Indústria em Portugal e suas Conquistas”, el vocablo territorio es allí bastante raro -aunque no inexistente-, y a lo largo de sus cinco volúmenes solo un artículo de Francisco Fonseca contiene la palabra en su título: “Descrição Económica do Território que vulgarmente se chama Alto-Douro”. Memórias Económicas da Academia Real das Sciencias de Lisboa para o adiantamento da Agriculturas, das Artes, e da Industria em Portugal e suas Conquistas, Lisboa, Na Oficina da Mesma Academia, ano 1791, v.3, pp. 36-73.

<sup>67</sup> “Compêndio noticioso do Continente do Rio Grande de S. Pedro até o Destricto do Governo de Santa Catorina, extraído dos meus diários, observaçens, e noticias, que alcancei nas jornadas, que fiz ao ditto Continente nos anos de 1774, e 1775”, Lisboa, 21 de Junho de 1781, Biblioteca Nacional de Río de Janeiro (BNRJ), I- 5,2,3.

<sup>68</sup> FERNANDES, Domingos José Marques: “Descrição corográfica, política, civil e militar da Capitanía do Rio Grande de São Pedro do Sul”, 1804 (publicada con el título “A primeira história gaúcha”), en: *Pesquisas*, nº 15, Porto Alegre, Instituto Anchieta de Pesquisas, 1961, pp. 5-90.

parte de este funcionario portugués, en tanto en ese caso se realizaba una exaltación de los atributos de la Capitanía en cuestión:

“se eu tenho a honra de que V. Alteza Real se digna aceitá-la, e atendê-la; verá, Senhor quão vasto território, quão fértil amena e deliciosa é a mesma Capitania; que nobres almas ali nascem e se criam; que hábeis engenhos, que generosos espíritos e que fiéis vassallos alenta e vivifica aquele feliz clima”<sup>69</sup>.

Entre los funcionarios españoles, en cambio, el uso del vocablo era bastante más extendido, e incluso hubo quienes en sus informes y memoriales llegaron a referirse al espacio rioplatense como al “territorio español”. Así ocurrió, por ejemplo, en dos oportunidades en la *Memoria Geográfica*<sup>70</sup> escrita por el geógrafo español de la segunda partida demarcadora de límites, el piloto Andrés de Oyarvide. La primera, fue cuando durante la descripción de la villa de Rio Grande se refirió a las prácticas del contrabando de sus habitantes:

“Los ramos de comercio de este vecindario y su comarca se mantienen a expensas de la propiedad del territorio español, pues las extracciones que de el se hacen, como caballadas, muladas, ganado vacuno, y mayor porción de cueros al pelo ya beneficiados, hacen el ramo fuerte de su giro, introduciendo en cambio el tabaco negro del Brasil, algunas bebidas, y porción de hacienda seca que viene del Janeiro para el intento”<sup>71</sup>.

La segunda la realizó al referir a las ganancias territoriales que los portugueses habían logrado mediante la firma de tratados con España respecto a lo dispuesto por las Bulas papales y el Tratado de Tordesillas:

“vemos a los portugueses por la inversa que no se da caso que en el intermedio de un tratado a otro dejen de aventajarse dentro del territorio español, y lo que sube más de punto esta observación, es que en todas estas épocas de nuevos ajustes han conseguido que la corte de España le ceda nuevos países y nuevas provincias, siendo quizás esta condescendencia el único motivo que los mantiene en tan fatal

<sup>69</sup> FERNANDES, Domingos José Marques: *Descrição corográfica*, p. 12.

<sup>70</sup> OYARVIDE, Andrés de: “Memoria geográfica de los viajes practicados desde Buenos Aires hasta el Salto Grande del Paraná por las primeras y segundas partidas de la demarcación de límites en la América meridional, en conformidad del tratado preliminar de 1777”, en Carlos CALVO (ed.), *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina comprendidos entre el golfo de Méjico y el cabo de Hornos, desde el año de 1493 hasta nuestros días*, vol. 7-10, París, A. Durand, 1862. A lo largo de su extensa Memoria, Oyarvide utilizó el vocablo territorio, en singular y en plural, solo en 12 oportunidades, con una clara preeminencia en el uso de los vocablos terreno, con 1357 ocurrencias, tierra, con 273 ocurrencias, y dominios, con 53 ocurrencias, también en singular y en plural. Si bien el registro de las ocurrencias de determinados vocablos no permite extraer conclusiones respecto a la semántica implicada y los usos sociales de tales vocablos, cuando la obra está digitalizada y con OCR, se usó ese registro como un indicador de popularización de tales vocablos.

<sup>71</sup> OYARVIDE, Andrés de: “Memoria geográfica...”, volumen 7, pp. 175-176.

sistema, que ha llegado a hacerse irritante en gran manera para el vasallo español”<sup>72</sup>.

En este último pasaje de la *Memoria geográfica* se reconocía cierto descontento con la política llevada por la metrópoli respecto de unos espacios distantes de la corte que veían cambiar su estatuto, lo que se volvía “irritante” para quienes habitaban o representaban a la corona en esos espacios.

En la obra *Reorganización y plan de seguridad exterior de las muy interesantes colonias orientales del río Paraguay o de la Plata*<sup>73</sup>, escrita por el entonces secretario del virrey del Río de la Plata, Miguel de Lastarria, en más de una oportunidad se refirió a los espacios rioplatenses como “territorio español”<sup>74</sup>, o se utilizaron expresiones como “nuestro territorio” o “nuestro suelo”:

“a los Portugueses les hagamos respetar los justos derechos de la Real Corona a nuestro suelo y demás extensión de aquel precioso territorio Español, que aspiran ocupar de cualquier suerte; y para que contraídos a nuestros trabajos Pacíficos muy importantes al Trafico Nacional empecemos á disfrutar con tranquilidad de nuestras Propiedades que nunca hemos logrado”<sup>75</sup>.

En esta obra, *territorio* fue profusamente utilizado en detrimento de vocablos como *tierra*, *terrenos* y *dominios*<sup>76</sup>. Su uso fue tan extendido que Lastarria lo empleaba incluso para referirse a las cualidades de los terrenos para las actividades agrícolas y ganaderas, como cuando lo utilizó para referir a las tareas de “repuntar” el ganado, que consistía en “reconocer el Campo dando vueltas para que no salga de la querencia ó territorio propio”<sup>77</sup>, o cuando lo hizo para resaltar la “notable salubridad de aquel territorio”<sup>78</sup>.

<sup>72</sup> OYARVIDE, Andrés de: “Memoria geográfica...”, volumen 8, p. 427.

<sup>73</sup> La obra fue publicada en “Documentos para la Historia Argentina”, Facultad de Filosofía y Letras, Tomo III, Buenos Aires, 1914, según el ejemplar manuscrito que se encontraba en el Museo Mitre. Otra versión manuscrita firmada en Madrid el 30 de mayo de 1805, y encuadernada en tres tomos se encuentra disponible en la Biblioteca Digital Hispánica:

<http://bdhrd.bne.es/viewer.vm?id=0000129957&page=1&search=miguel+de+lastarria&lang=es&view=main>.

<sup>74</sup> LASTARRIA, Miguel de: “Reorganización y plan de seguridad exterior de las muy interesantes colonias orientales del río Paraguay o de la Plata”, en *Documentos para la Historia Argentina*, Tomo III, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1914, pp. 96, 223.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 137.

<sup>76</sup> A lo largo de la versión impresa de la obra, encontramos 189 ocurrencias del vocablo “territorio”, 162 del vocablo “tierra”, 142 del vocablo “terreno”, y solo 44 del vocablo “dominio”.

<sup>77</sup> LASTARRIA, Miguel de: *Reorganización y plan...*, p. 290.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 253.

Los usos que realizaron Lastarria y Oyarvide de la expresión “territorio español” son doblemente llamativos: primero, porque no era una expresión al uso de la época ni en los espacios americanos ni en la península<sup>79</sup>; y segundo, porque esos usos implicaban que para estos autores los espacios rioplatenses no solo eran “territorios de España”, “dominios de su Majestad”<sup>80</sup> o “Dominios de nuestro Soberano”<sup>81</sup>, sino que eran parte integral del “Territorio español”. Era ese un “Territorio” que solo podía idealizarse en términos abstractos, en tanto incorporaba espacios separados por un océano. El vocablo, al conceptualizarse, ayudaba a dar corporeidad y legitimidad política al mismo “territorio” al que se refería.

Veamos qué ocurre con este proceso de popularización y politización en el uso de *territorio* en el primer papel periódico impreso del espacio rioplatense que se publicó en Buenos Aires entre 1801 y 1802. A consecuencia de las temáticas que abordaba, en el *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata* las referencias a los diversos espacios rioplatenses eran comunes. Sin embargo, el uso del vocablo *territorio* era relativamente raro en este periódico, si lo comparamos con *tierras* o *terrenos*<sup>82</sup>.

En sus relaciones o memorias era común referir a “este territorio”<sup>83</sup>, “estos territorios”<sup>84</sup> o “aquellos territorios”<sup>85</sup>, en relación al espacio que estaba siendo descrito, por lo que su uso tenía un efecto singularizador al interior de los espacios rioplatenses. El vocablo también podía usarse para señalar el “territorio de este cacique”, en referencia

---

<sup>79</sup> Si tomamos como parámetro de lo que ocurría en la península al informe de Ley Agraria de Jovellanos, solo en una oportunidad se utilizó allí la expresión “territorio nacional”, para aludir únicamente a los espacios peninsulares que habían sido conquistados a los moros. Y cuando se hizo referencia a las “posesiones” que España tenía en América y en Asia se las designó como “vastas, y fértiles colonias” y no como parte del “territorio” de España. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria. Extendido por su individuo de número el Sr. [...] á nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo á sus opiniones*, Madrid, Antonio Sancha, 1795.

<sup>80</sup> LASTARRIA, Miguel de: *Reorganización y plan...*, p. 24.

<sup>81</sup> *Ibid.*, pp. 135, 136, 195, 280, 294, 299, 303.

<sup>82</sup> En el Volumen I de la edición facsimilar de 1914, que recoge los números publicados en los Tomos I y II de la edición original, encontramos solo 15 ocurrencias del vocablo “territorio” en singular y en plural, frente a 85 ocurrencias del vocablo “terrenos” y 124 del vocablo “tierra”, también en singular y en plural. Mientras que en el Volumen II de la edición facsimilar de 1914, que recoge los números publicados en los Tomos III, IV y V de la edición original, encontramos 34 ocurrencias del vocablo “territorio”, 118 del vocablo “terreno”, y 173 del vocablo “tierra”, en singular y en plural en todos los casos. *Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata*, Edición facsimilar en la Biblioteca de la Junta de Historia y Numismática Americana, Tomos VI y VII, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1914.

<sup>83</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo III, nº 15, 11/04/1802, Vol. II, p. 221.

<sup>84</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo III, nº 11, 14/03/1802, Vol. II, p. 159.

<sup>85</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo IV, nº 14, 01/08/ 1802, Vol. II, p. 517.

a los espacios controlados por una “nación” indígena al norte del Río de la Plata liderada por “el respetable Carasipucú”<sup>86</sup>, al igual que para referir a la “porción de territorio” ocupada por la etnia charrúa al sur de la ciudad de Corrientes<sup>87</sup>. Asimismo, se usaba para referir a jurisdicciones específicas en el espacio americano, como el “Territorio de Potosí” o el “Territorio de Buenos Aires”<sup>88</sup>, o a jurisdicciones en el continente europeo, como “territorio de los Estados de Nápoles” o el “territorio de Roma”<sup>89</sup>.

Sin embargo, es posible encontrar algunos artículos en los que se usaba el vocablo “territorio” para diferenciar al espacio rioplatense en relación a otros espacios. Esos artículos fueron escritos por Eugenio del Portillo<sup>90</sup>, bajo un seudónimo, Enio Tulio Grope, que era un anagrama de su nombre<sup>91</sup>. Del Portillo fue un asiduo corresponsal del *Telégrafo* que perteneció a la generación que desde sus páginas colaboró en la popularización de los vocablos *Argentina* y *argentino* para designar al espacio y a sus habitantes<sup>92</sup>. En su pluma es posible advertir una jerarquización de espacios y una exaltación del espacio rioplatense, al que en varias ocasiones refirió como el “gran territorio de la Argentina”.

En su artículo sobre los “Historiadores de América”, criticaba las crónicas de Indias por la exageración que en ellas se hacía, y se preguntaba “¿Quién creyera que unos hombres, que venían del territorio de las luces, hubiesen incurrido en los dos viciosos extremos de la historia, cuales son el descuido y la exageración?”<sup>93</sup>. Sin embargo, se reconocía que esos cronistas, entre quienes citaba a Solís, Gaboto, Calderón, Mendoza, Cabrera, y a los portugueses Alexis, y Diego García, “fueron los que pudieron esparcir las

<sup>86</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo II, nº 11, sábado 5 de setiembre de 1801, “Continuación de la Memoria sobre los progresos de la Religión acia el N. del Rio de la Plata”, Volúmen I, s/p.

<sup>87</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo III, nº 15, domingo 11 de abril de 1802, “Historiografo. Corrientes. Invasiones generales de los Guaycurúes”, Volúmen II, p. 229

<sup>88</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo II, nº 10, 02/09/1801, Vol. I, p. 388.

<sup>89</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo I, nº 24, 20/06/1801, vol. I, p. 187.

<sup>90</sup> Doctor en Teología por la Universidad de Córdoba y de Jurisprudencia por la de Chuquisaca, sería diputado al Congreso General Constituyente de 1819 y luego al de 1826. Para un interesante perfil biográfico de José Eugenio del Portillo ver: <http://dbe.rah.es/biografias/66873/jose-eugenio-del-portillo>

<sup>91</sup> TORRE REVELLO, José: *El libro, la imprenta, y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, Talleres S.A. Casa Jacobo Pauser, LTDA, 1940 (edición facsimilar), México, UNAM, 1991, p. 196.

<sup>92</sup> CHIARAMONTE, José Carlos: *La ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el virreinato*, (1ª Edición 1989), Buenos Aires, Sudamericana, 2007, p. 108, nota 116. ROSENBLAT, Ángel: *El nombre de la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1964, p. 43.

<sup>93</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo IV, nº 3, 16/05/1802, Vol. II, p. 307.

primeras luces del gran territorio de la Argentina por sus apuntamientos y observaciones.”<sup>94</sup>

Con el mismo afán singularizador de los espacios platinos, Del Portillo presentó en las páginas del *Telégrafo* un *Proyecto Geográfico*, con el que “Se trata[ba] de presentar al mundo el ajustado aspecto de este Reyno, comprensivo de las Provincias del Vireynato del Rio de la Plata”:

“Tan vasta porción de este Continente Austral es muy desconocida aun el centro de la cultura de la Europa, alucinada con unos viajes científicos salpicados de mil errores, y preocupaciones. No hay que admirar que las Extranjeras remotísimas Naciones se hallen tan bisoñas sobre los datos fijos de este gran Territorio cuando su misma Metrópoli apenas ha podido alcanzar un confuso discernimiento de estas Colonias que tanto le interesan.”<sup>95</sup>

En estos artículos del *Telégrafo* es posible identificar, además de una popularización al menos potencial, la politización del vocablo *territorio*. Interesa especialmente resaltar la articulación de diversos espacios realizada allí por Del Portillo al referir por un lado a las “extranjeras remotísimas Naciones”, y por el otro a “este gran Territorio”, en referencia al virreinato del Río de la Plata, y a su “metrópoli”. En esa articulación, mientras las naciones extranjeras tenían un claro afán por poseer información fidedigna sobre los espacios rioplatenses, se daba la paradoja de que su misma metrópoli estaba desprovista de ese tipo de conocimiento, respecto de unos espacios que eran al mismo tiempo un “gran Territorio” y “Colonias”<sup>96</sup>.

La popularización del uso del vocablo territorio siguió su curso luego del proceso de independencia, y se incorporó como un vocablo dominante del clúster de conceptos asociados al espacio y de uso común entre súbditos portugueses y españoles. Resulta interesante al respecto poner atención a lo que ocurrió durante la tramitación en 1821 de una nueva línea divisoria entre la “Provincia de Río Grande e a de Monte Video”, en el marco de la incorporación del actual Uruguay al Imperio Portugués a consecuencia de la ocupación portuguesa que se había iniciado en 1816 para contrarrestar el avance del

<sup>94</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo IV, nº 3, 16/05/ 1802, Vol. II, p. 307.

<sup>95</sup> *Telégrafo Mercantil...*, Tomo II, nº 10, 02/09/1801, Vol. I, p. 385.

<sup>96</sup> Sobre los nuevos sentidos que adquirió el vocablo “colonia” entre los funcionarios reformistas borbónicos y cómo su uso planteaba una contradicción respecto de la idea de que los “reinos” de Indias eran una parte integral de la monarquía ver: ORTEGA, Francisco: “Ni nación ni parte integral. “Colonia” de vocablo a concepto en el siglo XVIII Iberoamericano”, en *Prismas: Revista de Historia intelectual*, nº 15, Buenos Aires, 2011, pp. 11-30.

proyecto artiguista en el Río de la Plata<sup>97</sup>. En el informe que elaboraron para elevar a Río de Janeiro, los Coroneles Ingenieros Joaquín Norberto Xavier de Brito y Salvador José Maciel, que habían sido los comisionados para la tarea de demarcación, reconocían las dificultades para establecer una línea divisoria entre ambas capitánias basada en criterios de defensa militar y para hacerlo recurrían a un cluster de conceptos asociados al espacio en el que el vocablo territorio se vuelve articulador de significados:

“Demos imediatamente principio ao exame do território adjacente a mesma linha divisória, e observamos que aquele terreno assim como geralmente o de toda a Província oferece uma variedade de acidentes mui limitada consistindo em vastos campos mais ou menos dobrados. [...] Sendo por tanto aquele território quase inteiramente destituído de obstáculos inanimados naturais, nem a sobredita linha divisória convencionada nem outra qualquer que se pretenda traçar para limite daquelas duas Províncias poderá merecer o nome de Linha verdadeiramente militar”<sup>98</sup>

#### 4.- Consideraciones finales

La fluidez en el uso de vocablos asociados a los espacios que disputaban y negociaban ambas coronas ibéricas en la América Meridional se explica por el proceso de territorialización al que estaba siendo sometida la superficie terrestre en el mundo occidental, al cual el Río de la Plata se incorporó de manera más decidida a lo largo del siglo XVIII por la vía del Atlántico. La ampliación de sentidos asociados al vocablo *territorio*, su politización y su popularización son entonces indicadores de importantes procesos históricos: los cambios imperiales en España y Portugal, el proceso de mercantilización de la tierra donde esos imperios se sustentaban, y dinámicas conceptuales desarrolladas en muchas partes del mundo occidental de la misma época, algunas de las cuales bajo tránsitos entre diferentes lenguas.

---

<sup>97</sup> FREGA NOVALES, Ana: "Las fronteras de la soberanía. Apuntes para un atlas de la Banda Oriental del río Uruguay en la primera mitad del siglo XIX", en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Cecilia SUÁREZ CABAL (eds.), *La subversión del orden por la palabra. Tiempo, espacio e identidad en la crisis del mundo ibérico siglos XVIII-XIX*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2015, pp. 219-239.

<sup>98</sup> "Testimonio de los trabajos realizados para la demarcación de los límites entre la Provincia Oriental y la de San Pedro de Rio Grande del Sur" Río de Janeiro 15 de abril de 1821, en: Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico Diplomático del Uruguay, Tomo II. Libro de acuerdos e instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (1846-1851). Advertencia y notas de Juan E. Pivel Devoto. Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1939, pp. 121-122.



Antes de que se produjera, a mediados del siglo XVIII, un uso más extendido de *territorio*, no existían cuerpos burocráticos con ambición de construir territorios perfectamente delimitados, ni estaba disponible la tecnología que lo permitiría. Uno de los factores que contribuyó para construir territorios claramente delimitados en una hoja de papel fue el uso de relojes de precisión para la medición del tiempo recorrido en el reconocimiento de los terrenos, tal como se pretendió realizar con los territorios rioplatenses en la segunda mitad del siglo XVIII. En ese sentido podría decirse que los nuevos significados adquiridos por el vocablo *territorio* fueron también el resultado de nuevas maneras de experimentar tiempo y espacio, características del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Ambas monarquías querían convertir los espacios rioplatenses en espacios de jurisdicción exclusiva, pero en un sistema de relaciones internacionales eso significaba negociar una con la otra; al hacerlo, mediante la firma de acuerdos y la invención de dispositivos para su delimitación, expulsaron de allí a quienes los ocupaban con lógicas territoriales diferentes a las que buscaban imponer y colaboraron en la construcción de la idea de que existía un “territorio” que era privativo de la “nación”. Ese sentido asociado al vocablo *territorio* era significativamente nuevo y da cuenta del proceso de transformación que ambas monarquías ibéricas, al igual que otras en el mundo occidental, estaban llevando adelante en su intento de convertirse en monarquías más centralizadas y fuertes políticamente.

A lo largo del período estudiado operó un proceso de ampliación de la escala espacial que podía implicar el uso del vocablo *territorio*. En ese sentido tal vez pueda decirse que se trata de un vocablo que cambia y se conceptualiza porque cambia parte del vocabulario que lo acompaña, como ser los conceptos de soberanía, nación, y patria, a los que les sirve de “soporte espacial”. En ese proceso, *territorio* pasó de referir únicamente al espacio de jurisdicción de una ciudad o autoridad militar, civil o eclesiástica, a referir potencialmente al espacio de acción social de una comunidad política, que podía llegar a tener una amplitud pluricontinental, como era el caso de los imperios ibéricos. Podría decirse entonces que lo que cambia sustancialmente a lo largo del tiempo son las concepciones que circulaban en el mundo occidental en torno a qué podía entenderse como una comunidad política. El espacio de desarrollo de esa comunidad, o *Territorium*, dejaba de ser la ciudad, para pasar a ser una Monarquía o una

República de nuevo tipo, con un territorio en el que se ejercía la soberanía de la “nación” – pero no, todavía, la del “pueblo”, como ocurriría luego más avanzado el siglo XIX – independientemente de cuál fuera la forma de gobierno elegida.

En cuanto a la polisemia con la que era o no usado determinado vocablo como condición para considerarlo propiamente un concepto en términos koselleckianos, debe decirse que, en el caso del Río de la Plata, la controversia en el significado atribuido al vocablo provenía de la amplitud de la superficie terrestre implicada al usarlo, porque era el referente espacial del vocablo *territorio* lo que generaba disputas. Asimismo, se ha mostrado que en la reconstrucción diacrónica de significados asociados a ese vocablo resultan operativas, para parte del mundo iberoamericano, las hipótesis de Koselleck para el mundo centroeuropeo porque es posible constatar una popularización, politización, temporalización, e incluso cierta ideologización en los usos de *territorio*.

La ampliación de significados asociados al vocablo territorio, su conceptualización y su mutación diacrónica no fue unívoca, porque importa tener en cuenta la variable temporal, pero también el registro lingüístico del que se trate. De todos modos, del análisis precedente se desprende que a lo largo del siglo XVIII se produjo en el mundo iberoamericano una cierta – y no irrelevante – popularización del uso de *territorio*. El vocabulario común que los tratados aportaron y su circulación puede haber colaborado en ese proceso del que participaron incluso los funcionarios portugueses, que hacían un uso bastante menor de ese vocablo respecto a los funcionarios españoles. Pero lo hacían.

La consideración de los espacios americanos como parte del “territorio” de la monarquía, que aparece claramente en las primeras Constituciones ibéricas, solo aparece con anterioridad en los tratados. Asimismo, se constata que esos tratados circularon y tuvieron efectos en las experiencias y en las expectativas de quienes habitaban los espacios rioplatenses. Aunque también, el uso que por ejemplo Lastarria hacía de la expresión “territorio español” en relación al Río de la Plata, implicaba de parte de ese funcionario español una politización de esos espacios en una clave imperial. Lo mismo podría decirse de los usos de *territorio* con los que se procuraba realizar una singularización de esos espacios, como ocurría por ejemplo en el *Telégrafo Mercantil*, de los que también se desprende una politización de esos espacios.

Se ha visto también que el vocablo *territorio* integraba un clúster de vocablos asociados al espacio y se usaba de manera fluida e intercambiable, como *tierras*, *terrenos* y *dominios*; también *colonia* y *conquista*. En ese sentido podría decirse que como corolario parcial del proceso de politización del vocablo territorio se produjo también su temporalización, porque su uso encerraba muchas veces proyecciones deseadas para determinados espacios que aun no eran propiamente “territorios”, sino “tierras”, “terrenos” o “dominios”. Asimismo, los significados novedosos conviven con los significados antiguos que se mantienen. Como se vio, muchas veces se continuaba hablando de “territorios” como parte de los “dominios” particulares de un monarca, pero también se utilizaba el vocablo para referir a una organización política, la monarquía centralizada, que todavía no estaba lista, por lo que su uso apuntaba para un futuro posible. Esa “simultaneidad de lo anacrónico” estaría dando cuenta de cierto tránsito de monarquías patrimonialistas a sistemas políticos de tipo moderno.

Advertimos también una cierta ideologización en el pasaje del uso del vocablo “territorios” en plural, al uso del vocablo “territorio” en singular, donde el “territorio español”, o el “territorio de la nación”, serían indicadores del mayor grado de abstracción con que era usado el vocablo. Porque estas denominaciones eran usadas para referir a un espacio de desarrollo de una comunidad política que al incluir a los espacios americanos se volvía más abstracta, en tanto discontinua e inmaterial.

Así, vemos que, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en Río de la Plata – a ejemplo de lo que pasaba en muchas otras partes de los mundos a los cuales se conectaba– las dinámicas territoriales, que eran también dinámicas conceptuales, cambiaban un estado de cosas que, poco después, conocería enormes sismos. Pero sismos que, aunque no habían sido deseados o esperados, no ocurrieron totalmente de golpe.

## Bibliografía

BARRETO, Abeillard: *Bibliografía sul-riograndense*, (vol. 1 A-J), Río de Janeiro, Conselho Federal de Cultura, 1973.

BASTOS, Carlos Augusto: *No limiar dos Impérios: a fronteira entre a Capitania do Rio Negro e a Província de Maynas: projetos, circulações e experiências (c. 1780-c. 1820)*, São Paulo, Hucitec, 2017.

BORUCKI, Alex: *De compañeros de barcos a camaradas de armas. Identidades negras en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo, 2017.

- BRANCH, Jordan: *The Cartographic State*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.
- BUENO, Beatriz: *Desenho e designio. O Brasil dos Engenheiros Militares (1500-1822)*, Sao Paulo, Edusp-Fapesp, 2011.
- CHIARAMONTE, José Carlos: *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004.
- *La ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el virreinato*, (1ª Edición 1989), Buenos Aires, Sudamericana, 2007.
- DELANAY, David: *Territory: A Short Introduction*, Malden, Blackwell Publishing, 2005.
- "Territory and Territoriality", en *International Encyclopedia of Human Geography*, vol. 11, Amsterdam, Elsevier, 2009, pp. 196-208.
- ELDEN, Stuart: "Land, Terrain, Territory", en *Progress in Human Geography*, 34.6, 2010, pp. 799-817.
- ERBIG, Jeffrey Alan: *Where Caciques and Mapmakers Met. Border Making in Eighteenth-Century South America*, The University of North Carolina Press, 2020.
- FAJARDO TERÁN, Florencia: *Historia de la Ciudad de San Carlos (orígenes y primeros tiempos)*, Montevideo, Talleres Gráficos Oliveras Roses y Villamil, 1953.
- FERNANDES, Domingos José Marques: "Descrição corográfica, política, civil e militar da Capitania do Rio Grande de São Pedro do Sul", 1804 (publicada con el título "A primeira história gaúcha"), en *Pesquisas*, nº 15, Porto Alegre, Instituto Anchietano de Pesquisas, 1961, pp. 5-90.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: "Hacia una historia de los conceptos políticos", en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 25-45.
- FREGA NOVALES, Ana: "Uruguayos y orientales: itinerario de una síntesis compleja", en José Carlos CHIARAMONTE, Carlos MARICHAL y Aimer GRANADOS (comps.), *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2008, pp. 95-112.
- "Las fronteras de la soberanía. Apuntes para un atlas de la Banda Oriental del río Uruguay en la primera mitad del siglo XIX", en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Cecilia SUÁREZ CABAL (eds.), *La subversión del orden por la palabra. Tiempo, espacio e identidad en la crisis del mundo ibérico siglos XVIII-XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2015, pp. 219-239.
- FRIEDMAN, Jeanne Lynn: *Free trade and Independence: The Banda Oriental in the World-System, 1806-1830*, The Ohio State University, 1993.
- FURLONG, Guillermo: "José Custodio de Sá y Faria, Ingeniero, Arquitecto y Cartógrafo colonial, 1710-1792", en *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, nº 1, Buenos Aires, 1948, pp. 11-74.
- FURTADO, Júnia Ferreira: *Oráculos da geografia iluminista. Dom Luis da Cunha e Jean-Baptiste Bourguignon D'Anville na construção da cartografia do Brasil*, Belo Horizonte, UFMG, 2012.

GARCÍA ÁLVAREZ, Jacobo, PUYO, Jean-Yves: “La aportación geográfica y cartográfica de las Comisiones de Límites luso-franco-españolas (siglos XVIII y XIX)”, en *Terra Brasilis*, Nova Série, nº 6, 2015 [consultado el 25 de noviembre de 2021]. Disponible en:

<http://journals.openedition.org/terrabrasilis/1693>;

DOI: <https://doi.org/10.4000/terrabrasilis.1693>

GOLDMAN, Noemí: “Soberanía”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano La era de las revoluciones, 1750-1850*, [Iberconceptos-II], Tomo 10, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales/Universidad del País Vasco, 2014, pp. 15-41.

GOTTMAN, Jean: “The evolution of the concept of territory”, en *Information (International Social Science Council)*, vol. 14 no 3, 1975, pp. 29-47.

GREGORIO, Victor Marcos y SAGREDO, Rafael: “De um territorio a províncias. Da construção de uma orden territorial y político-administrativa no Brasil e no Chile”, en Alejandro AGÜERO, Andréa SLEMIAN y Rafael FERNÁNDEZ SOTELO, (coords.), *Jurisdicciones, soberanías, administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*, Córdoba, Editorial de la UNC-Zamora, El Colegio de Michoacán, 2018, pp. 279-314.

GUERRA, François Xavier: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992.

ISLAS, Ariadna: “En búsqueda de fronteras perdidas. Algunas notas sobre la construcción política de las «fronteras naturales» en la región platense sobre la lectura de viejos mapas (1600 ca.-1853)”, en *II Jornadas de Historia Regional Comparada*, Porto Alegre, 2005.

KANTOR, Iris: “Soberania e territorialidade colonial: Academia Real de História Portuguesa e a América portuguesa (1720)”, en Andréa DORÉ y Antonio SANTOS (orgs.), *Temas setecentistas: governos e populações no Império português*, Curitiba, UFPR-SCHLA/Fundação Araucária, 2009, pp. 233-239.

KOSSELLECK, Reinhart: “Espacio e historia”, en *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Barcelona, Paidós, 2001, pp. 93-111.

LEFEBVRE, Henri, *La producción del espacio*, Madrid, Capitán Swing Libros, 2013 (1ª edición 1974).

LOMNÉ, Georges: “Patria”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, [Iberconceptos-II], Tomo 8, Madrid, Universidad del País Vasco/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 15-37.

MAIER, Charles: *Once Within Borders*, Cambridge, Harvard University Press, 2016.

MORAES, Antônio Carlos Robert: *Ideologias geográficas, espaço, cultura e politica no Brasil*, Annablume, 5ª ed., 2005.

MORAES, María Inés: *Las economías agrarias del litoral rioplatense en la segunda mitad del siglo XVIII: paisajes y desempeño* (Tesis de Doctorado), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2012.

ORTEGA, Francisco: “Ni nación ni parte integral. «Colonia» de vocablo a concepto en el siglo XVIII Iberoamericano”, en *Prismas: Revista de Historia intelectual*, nº 15, Buenos Aires, 2011, pp. 11-30.

PAMPLONA, Marco: “Nação”, en FERES JUNIOR, João, *Léxico da história dos conceitos políticos do Brasil*, Belo Horizonte, UFMG, 2014, pp. 137-155.

PIMENTA, Joao Paulo: *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos: Río de la Plata y Brasil, 1808-1828*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011.

- “Pensar e conceber a distância: uma reflexão acerca dos espaços-tempo dos impérios ibéricos (séculos XV-XIX)”, en Guillaume GODIN y Roberta STUMPF, (coords.), *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos*, Madrid, Casa de Velázquez, 2022 (en prensa).

PONCE DE LEÓN, Luis R.: “Baltasar García Ros y la política española ante Colonia del Sacramento”, *Estado Mayor General del Ejército, Boletín Histórico*, nº 128-131, 1974, pp. 89-121.

PORTILLO VALDÉS, José María: *Crisis atlántica. Autonomía e independencias en la crisis de la Monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina/Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons, 2006.

PRADO, Fabrício: “Colônia do Sacramento: a situação na fronteira platina no século XVIII”, en: *Horizontes antropológicos*, vol.9, nº 19, Porto Alegre, 2003, pp. 79-104.

- *Edge of Empire. Atlantic Networks and Revolution in Bourbon Río de la Plata*, University of California Press, 2015.

RODRÍGUEZ ARRILLAGA, Lucía: “Territorio e identidad en las «Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo» [1794]”, en *Claves. Revista de Historia*, nº 1, Montevideo, 2015, pp. 33-66.

- “Mapping and territorialization processes in transimperial spaces: the Río de la Plata region in the crossing of the Iberian empires (18th- 19th centuries)”, Amsterdam, *International Conference on the History of Cartography*, 2019.

- “Time throughout space: the cartography of the boundary demarcation commissions of the Río de la Plata region as “horizons of expectations” (1777-1801)”, en *V Symposium International Society for the History of the Map*, 2020. Disponible en:

<https://ishmap.files.wordpress.com/2020/05/rodriguez-a-l-abstract-bio-ishmap2020.pdf>

ROSENBLAT, Ángel: *El nombre de la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1964.

SCHMITT, Carl: *El nomos de la tierra en el derecho de gentes del jus publicum europaeum*, Buenos Aires, Editorial Struhart & Cía., 1967.

SLEMIAN, Andréa: *Sob o Império das Leis. Constituição e unidade nacional na formação do Brasil (1822-1834)*, São Paulo, Hucitec, Fapesp, 2009.

TEJERINA, Marcela: *Frontera urbana, frontera colonial: Historia(s) de la región platina durante el dominio de las coronas ibéricas (siglo XVI al XIX)*, Rosario, Prohistoria, 2018.

TORRE REVELLO, José: *El libro, la imprenta, y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, Talleres S.A. Casa Jacobo Pauser, LTDA, 1940 (edición facsimilar), México, UNAM, 1991.

WASSERMAN, Fabio: “El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica, 1750-1850”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, (dir.), *Diccionario político y*

*social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, [Iberconceptos-I], Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 851-869.

### Fuentes de archivo

*Carta Geográfica para la precisa inteligencia del papel que acompaña*, Archivo General de Indias, MP-BUENOS\_AIRES, 212.

*Compendio noticioso do Continente do Rio Grande de S. Pedro até o Destrito do Governo de Santa Catarina, extraído dos meus diários, observaçoens, e noticias, que alcancei nas jornadas, que fiz ao ditto Continente nos anos de 1774, e 1775*, Lisboa, 21 de Junho de 1781, Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro (BNRJ), I- 5,2,3.

*Correspondências entre os comissários da 2ª Partida da Demarcação dos Limites da América Meridional, sargento-mor Francisco João Roscio, e o tenente de navio, Diego de Alvear, sobre a demarcação no rio Pepiri-guaçú, 1789-1791*, Archivo Histórico Ultramarino (AHU), Brasil-Límites, cx. 3, documento 244, 102 ff. Disponible en: <http://resgate.bn.br>.

*Memoriales de los vecinos Portugueses de Pueblo Nuevo y Maldonado que pretenden retirarse a los Dominios de su Soberano en virtud de los tratados de Paz*, s/f. Archivo General de la Nación Argentina (AGNA), Sala IX, 21.5.1, División Colonia, Sección Gobierno. Límites: España y Portugal. 1776-1782.

*Rascunho de um requerimento escrito por letra de Chagas Santos e emendado pelo próprio Roscio, 1805*, Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro (BNRJ), I-9,32,030b.

BLUTEAU, Raphael: *Vocabulário Português e Latino, áulico, anatômico, arquetônico, bélico, botânico, brasílico, cômico, critico, químico, dogmático, dialético, dendrológico, eclesiástico, etimológico, econômico, florífero, forense, fructífero, autorizado com exemplos dos melhores escritores portugueses, e latinos*, vol. 8, Coimbra, Colégio das Artes da Companhia de Jesus, 1712.

*Cartas Constitucionales: España (1812), Portugal (1822), Brasil (1824), Provincias Unidas del Río de la Plata (1826), Uruguay (1830)*, disponibles en: [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com).

*Coleção dos Tratados, Convenções, Contratos e Actos Públicos celebrados entre a coroa de Portugal e as mais potencias. Desde 1640 até o presente. Compilados, coordenados e anotados por José Ferreira Borges de Castro*, Tomo II, Lisboa, Imprensa Nacional, 1856.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria. Extendido por su individuo de número el Sr. [...] á nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo á sus opiniones*, Madrid, Antonio Sancha, 1795.

LASTARRIA, Miguel de: “Reorganización y plan de seguridad exterior de las muy interesantes colonias orientales del río Paraguay o de la Plata”, en *Documentos para la Historia Argentina*, Tomo III, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1914.

*Memorias Económicas da Academia Real das Sciencias de Lisboa para o adiantamento da Agriculturas, das Artes, e da Industria em Portugal e suas Conquistas*, Lisboa, Na Oficina da Mesma Academia, año 1791, 5 volúmenes.

OYARVIDE, Andrés de: “Memoria geográfica de los viajes practicados desde Buenos Aires hasta el Salto Grande del Paraná por las primeras y segundas partidas de la demarcación de límites en la América meridional, en conformidad del tratado preliminar de 1777”, en Carlos CALVO (ed.), *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina comprendidos entre el golfo de Méjico y el cabo de Hornos, desde el año de 1493 hasta nuestros días*, vol. 7-10, Paris, A. Durand, 1862.

*Planta da Praça & Território da Nova Colônia do Sacramento*, Arquivo do Exército, Rio de Janeiro, S. RS. 07.02.1448.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE): *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1732, 1739, 1817. Disponible en: [www.rae.es](http://www.rae.es).

SA, Simão Pereira de: *História topográfica e bélica da nova Colônia do Sacramento do Rio da Prata* [1737]. Porto Alegre, Arcano 17, 1993.

SILVA, Antônio de Moraes: *Dicionário da língua portuguesa composto pelo padre Rafael Bluteau reformado e acrescentado por... natural do Rio de Janeiro*, Lisboa, Na oficina de Simão Thaddeo Ferreira, Com licença da Real Meza da Comissão Geral sobre o Exame, e Censura de Livros, 1789 y 1813.

SILVA, Silvestre Ferreira da: “Relação do sitio da Nova Colônia do Sacramento” [1748], en *Coleção da Revista de História*, Vol. LXVIII, São Paulo, 1977.

*Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata*, Edición facsimilar en la Biblioteca de la Junta de Historia y Numismática Americana, Tomos VI y VII, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1914.





---

ZONAS DE FRONTERA EN EL LITORAL RIOPLATENSE:  
CONSTRUCCIONES JURISDICCIONALES E INTERESES  
REGIONALES. CORRIENTES Y ENTRE RÍOS ENTRE 1770 Y 1830

*RIO DE LA PLATA LITTORAL COASTAL BORDERAREAS:  
JURISDICTIONAL CONSTRUCTIONS AND REGIONAL INTERESTS.  
CORRIENTES AND ENTRE RIOS BETWEEN 1770 AND 1830*

SONIA TEDESCHI  
CONICET – FHUC/UNL  
[msoniat@santafe-conicet.gov.ar](mailto:msoniat@santafe-conicet.gov.ar)

GRISELDA PRESSEL  
FHUC/UNL – FHAYCS/UADER  
[grispre@hotmail.com](mailto:grispre@hotmail.com)

---

**Resumen:** El trabajo estudia las dinámicas que interactúan en la construcción de la frontera entre los estados provinciales de Corrientes y Entre Ríos, a fines del siglo XVIII durante su dependencia colonial y en la etapa independiente de la primera mitad del siglo XIX. Desde una perspectiva regional, contemplando escalas mayores y menores, se analizan las estrategias utilizadas por ambos estados en contexto de permanentes guerras y alianzas, propios del periodo, en pos de obtener una mayor jurisdicción territorial que implicaba recursos, población y dominio sobre la zona articuladora del corredor del río Uruguay clave de los circuitos comerciales entre Brasil y la región del Río de la Plata. Tratados, decretos, correspondencias, memorias fueron las fuentes privilegiadas en la investigación.

**Palabras clave:** historia regional, litoral rioplatense, frontera, jurisdicción, conflictos/acuerdos.

**Abstract.** This paper studies the different dynamic forces that interact within the construction of the borders separating the provincial states of Entre Rios and Corrientes, by the end of the 18th century during their colonial dependence, and the independent stage on the first half of the 19th century. The analysis, which is developed regarding a regional perspective and contemplating major and minor scales, focuses on the different strategies applied by both states during constant conflicts and alliances, typical of this period, in pursuit of an expansion of their territorial jurisdiction which would imply greater resources, population and control over the region. This area had great importance given the fact that it included the Uruguay River, which was key for the trading corridors between Brazil and the Rio de la Plata zone. The main sources for this study were treaties, decrees, mail, and memories.

**Keywords:** regional history, rio de la plata littoral area, border, jurisdiction, conflicts/agreements.

## I.- Introducción

Desde el último cuarto del siglo XX, especialmente desde los años '90, la historia regional cobró un gran impulso entre profesionales de la historia y otras ciencias sociales pertenecientes fundamentalmente a las academias latinoamericanas, puntos de encuentro de distintas teorías, métodos, empiria y lugares de debate.

En los llamados “laboratorios historiográficos”, conformados por diversos colectivos de historiadores e historiadoras, los conocimientos sobre acontecimientos y fenómenos referidos al pasado humano - irreversibles en su dimensión temporal- pueden recrearse, revisarse y confrontarse a partir de la escritura de la historia considerada como acción dinámica<sup>1</sup>. Justamente, la historia regional es una alternativa analítica que se fue generando en esa dinámica, alcanzando ciertos consensos pero también dando lugar a divergencias y matices interpretativos que abonan la discusión, afirmación que nos remite a la imagen expresada por el historiador Antonio Ibarra: la historia regional es “un río de varias aguas, aún hoy resulta difícil de medir en su caudal y distinguir en sus corrientes cristalinas”<sup>2</sup>.

En la historia regional es recurrente el uso de los conceptos de frontera y límite. Ambos conceptos están ligados estrechamente a la territorialización como apropiación del espacio tanto por acciones concretas como en su dimensión simbólica. ¿Cómo miramos? ¿Cómo percibimos? ¿Cómo abordamos históricamente la territorialización de un espacio que se configura con el accionar de las poblaciones que lo habitan, vinculadas dentro de un entramado de poder más abarcativo que el de los lugares vivenciales? En algunos casos esas esferas mayores tienen su correlato en la participación en circuitos productivos y comerciales, en disputas de dominación política estatal, diagramación de jurisdicciones sean políticas, religiosas o de otro orden, formas culturales diversas. Y esto nos lleva al concepto de región como un pilar de esta alternativa analítica que incorpora el diálogo interdisciplinar integrando críticamente conceptos, herramientas

---

<sup>1</sup> GINZBURG, Carlo “El hilo y las huellas: Lo verdadero, lo falso, lo ficticio” (versión electrónica), México, FCE, 2018, Apéndice: “Pruebas y posibilidades”. Disponible en <https://es.scribd.com/book/482601140/El-hilo-y-las-huellas-Lo-verdadero-lo-falso-lo-ficticio> [Consultado el 13 de setiembre de 2018].

<sup>2</sup> En 1987, un artículo de Eric VAN YOUNG publicado en Argentina instaló un fecundo debate sobre la historia regional. Cf. “Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas”, en *Anuario IHES*, UNICEN, 2, pp. 255-281. Sobre la apreciación de Antonio Ibarra, ver “Un debate suspendido: la historia regional como estrategia finita (comentarios a una crítica fundada)”, en *Historia Mexicana*, vol. LII, núm. 1, julio- septiembre, 2002, p. 244. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60052106> [Consultado el 23 de abril de 2021].

metodológicas y experiencias diversas desde otras lógicas<sup>3</sup>. Por ejemplo, la geografía crítica latinoamericana, que hunde sus raíces en la geografía francesa de Vidal de la Blache, propone el estudio de la región como un recorte espacial sustentado en las particularidades que presenta vinculado al espacio global, donde puede identificarse la construcción de la sociedad que toma decisiones en esa tensión de escalas y produce formas espaciales únicas de flujos y fijos que varían a través del tiempo<sup>4</sup>.

Esas relaciones territorializadas que se tejen en un espacio, lo hacen peculiar y lo distinguen de otros, siendo las de reciprocidad más fluidas hacia el interior con respecto a otros espacios. Estas formas de vinculación social son dinámicas y cambiantes, la historicidad de las mismas nos permite identificarlas en distintos momentos configurando realidades que no son estáticas. Es por ello que las historias generales muestran sólo una superficie que necesita ser interpelada en otras claves para observar la diversidad y la particularidad como la que posibilita la historia regional. Es esta perspectiva la que elegimos para dar cuenta de los conflictos y acuerdos por el dominio jurisdiccional que se desarrollaron en zonas fronterizas del Litoral fluvial rioplatense a fines del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX. A lo largo de ese período, las disputas en torno a lo jurisdiccional involucraron a Cabildos, Gobiernos de Intendencia, gobiernos centrales y más tarde a gobiernos provinciales.

Historias generales, historias nacionales, historias provinciales ofrecen en general una interpretación lineal, legitimada e incontestable de los procesos históricos. Son los estudios regionales los que posibilitan su deconstrucción y emergen como alternativas superadoras de esas “prisiones historiográficas” como las define Germán Colmenares<sup>5</sup>. En ellos se presta atención y se analizan escenarios que trascienden o no los límites políticos administrativos y que presentan especificidades dignas de ser focalizadas, las

---

<sup>3</sup> ARECES, Nidia: “Propuestas para una Historia Regional crítica”, en *Historia Regional*, n° 31, Sección Historia (ISP n° 3), 2013, pp. 19-31. Se remarca el diálogo de la historia con la geografía, demografía, sociología, antropología para una mejor configuración de la estrategia investigativa histórica. Disponible en <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/18113/35-Texto%20de%20art%C3%ADculo-129-2-10-20160912.pdf?sequence=2&isAllowed=y> [Consultado el 23 de abril de 2021].

<sup>4</sup> SANTOS, Milton: *Metamorfosis del espacio habitado*, Barcelona: Oikos-Tau, 1996, p. 61.

<sup>5</sup> Así describe el historiador colombiano Germán Colmenares al efecto de las historias nacionales latinoamericanas de fines del siglo XIX sobre sucesivas generaciones de historiadores, en MALERBA, Jurandir: *La historia en América Latina. Ensayo de crítica historiográfica*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010, p. 86.

que han quedado encerradas bajo miradas universalizadas, homogeneizantes y anacrónicas.

En tal sentido, y como bien lo remarca Ana Frega<sup>6</sup>, la diferencia entre la historia nacional y la historia regional no remite solo a una cuestión de escalas de observación. La autora, en su investigación sobre el proceso de construcción estatal rioplatense, enfatiza que la base sobre la que se construyó la historia nacional, a fines del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, se relaciona fundamentalmente con el intento de narrar un pasado en común, con un espacio geográfico prefijado, con un carácter lineal, homogéneo y legitimador del poder del Estado y en donde lo emocional y afectivo se focalizan como factores de cohesión social. Hay que tener en cuenta que el objeto de estudio de la historia regional no se reduce a establecer un nivel de análisis en relación directa con una dimensión geográfica determinada, sino que requiere que el investigador reconozca y atienda a aquellos elementos sociales que se ligan en un espacio geográfico, los cuales no siempre se circunscriben a límites políticos administrativos. Y en esta afirmación, la consideración de la región en su historicidad es central. Frega lo plantea desde la necesidad de analizar los procesos que en ella se dieron para que sea susceptible de ser considerada como tal. La región no constituye una realidad inmutable ni estática sino que “...la cualidad de ser región es un concepto dinámico...”, que se resignifica en el devenir del proceso histórico<sup>7</sup>. En esa línea de reflexión, Sandra Fernández destaca la importancia de problematizar la mirada sobre un determinado espacio (región, ciudad, poblado, comunidad) a través de “...supuestos que otorguen entidad y especificidad a este tipo de exámenes” y esto se consigue viendo esos espacios en su historicidad<sup>8</sup>. Estas apreciaciones se conectan claramente con la advertencia de José Carlos Chiaramonte<sup>9</sup>, sobre el frecuente uso deshistorizado y anacrónico del término región que distorsiona la naturaleza del conjunto al que pertenece.

---

<sup>6</sup> FREGA, Ana: “Temas y problemas para una historia regional rioplatense”, conferencia en el 13° Congreso de la A.P.H.U., Paysandú, ROU, 12 de octubre de 2002. En [http://internet.com.uy/apfu/Frega\\_28.htm](http://internet.com.uy/apfu/Frega_28.htm) [Consultado marzo de 2012]

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> FERNÁNDEZ, Sandra: “Los estudios de historia local y regional: de la base territorial a la perspectiva teórico-metodológica”, en Sandra FERNÁNDEZ (comp.), *Más allá del territorio. La historia regional y local como problema. Discusiones, balances, proyecciones*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2007, p. 32.

<sup>9</sup> CHIARAMONTE, José Carlos “Sobre el uso historiográfico del concepto de región”, en *Estudios Sociales* (Universidad Nacional del Litoral), 35, 2008, pp. 7-21.

En una mirada sobre las dimensiones espaciales y temporales en las que se involucra cada región, Micheline Cariño Olvera<sup>10</sup> llama la atención sobre la existencia de relaciones intrarregionales sumadas a otras interregionales. Es decir, que a las representaciones, identificaciones, percepciones e imposiciones que surgen desde un afuera, se suman aquellas componentes definibles desde el adentro. El aporte de Cariño Olvera es aplicable al concepto de frontera que nos interesa, debiendo ser abordado desde una diversidad de perspectivas y atendiendo a sus variadas dimensiones: territorial, material, simbólica, cultural, según el objeto de estudio. En nuestro caso, la consideramos como un espacio no limitante sino vinculante, que implica la existencia al interior de una entidad identificable, operante como región pero a la vez impensable sin una alteridad y sin los vínculos que establece con otras regiones; es, precisamente, el espacio de mayor dinámica interregional, donde aparecen conflictos y confluencias<sup>11</sup>.

Cabe aquí distinguir entre frontera y límite, asociados pero claramente diferenciables. El límite o borde refiere a una línea que separa una jurisdicción de otra, en donde se establece el ejercicio del derecho de un poder con respecto de otro<sup>12</sup>; estos límites físicos y/o simbólicos que demarcan jurisdicciones político administrativas de tipo estatal son establecidos, por lo general, desde el exterior de ese espacio e insensibles a las dinámicas sociales e identitarias que pueden precederles e incluso sobrevivirles. En cambio, frontera no se representa en una línea sino en una zona construida históricamente por las sociedades que lo habitan, desde sus propias percepciones y experiencias; espacios fluctuantes entre el adentro y el afuera, que suelen tener una coexistencia conflictiva con las territorializaciones impuestas desde los centros político-administrativos<sup>13</sup>.

De lo expuesto y en cuanto a espacio territorializado, pensamos a la frontera como universo de análisis privilegiado para dar cuenta de las interacciones sociales, culturales, económicas que se configuran en el accionar social, que rebasa los límites jurisdiccionales

---

<sup>10</sup> CARIÑO OLVERA, Micheline: "Hacia una nueva historia regional en México", en Carlos BARROS y Carlos AGUIRRE ROJAS, *Historia a Debate*, Santiago de Compostela, Historia a Debate, 1996. Vol. América Latina, Cap. V Historia regional, pp. 205-217.

<sup>11</sup> ARECES, Nidia: "Regiones y fronteras. Apuntes para la Historia", en Revista ANDES, 10, 1999.

<sup>12</sup> GASCÓN, Margarita: "Frontera y periferia imperial: conceptualizando la localización espacial, la dinámica colonial y la estrategia defensiva del siglo XVII", en Sara MATA DE LÓPEZ y Nidia ARECES (coords.), *Historia Regional. Estudio de casos y reflexiones teóricas*, Salta, EDUNSa, 2006, pp. 51-71.

<sup>13</sup> FREGA, Ana, "Temas y problemas para una historia regional rioplatense".

y crea una identidad móvil, permeable e histórica. Una frontera como franja de producción creativa, como acumulación de experiencias interactivas, con consensos, conflictos y flujos de distinta naturaleza<sup>14</sup>, un espacio en competencia y litigioso, con sus propias dinámicas y relaciones territorializadas. El análisis historiográfico que encara Roberto Schmit revela la multiplicidad de aspectos de la vida social que pueden dar cuenta los estudios sobre fronteras: modalidades de poblamiento, conformación de circuitos económicos, redes sociales, acceso a la tierra y recursos naturales, acción y coacción institucional, tradiciones y derechos dentro del mundo rural, prácticas políticas, relaciones interétnicas, desocultamiento de actores sociales individuales y colectivos, entre otros<sup>15</sup>.

Un estudio que nos parece importante destacar es el de Daniel Nordman<sup>16</sup> si bien se refiere a Francia entre los siglos XVI y XVIII, aporta elementos analíticos de posible aplicación en el caso de estudio. En uno de los puntos, al referirse a la carga semántica de las palabras frontera y límite, explicita que ambos vocablos se refieren a situaciones opuestas (guerra y paz) zona y línea, usándose indistintamente. Frontera se usaba especialmente en referencia al territorio donde el rey ejercía su autoridad, su estabilidad dependía del poder de defensa del estado. Esta concepción nos remite a una frontera móvil e inestable vinculada a las relaciones interestatales. Sumado a este aspecto, el límite como línea es más preciso y se vuelca en la representación cartográfica que implica a su vez un mecanismo de poder al ser representado y validado por un estado en relación a otro/s, pero también delimita jurisdicciones internas a un estado de distinto orden. Asimismo, Nordman, marca como elementos a tener en cuenta que en las disputas por los territorios en conflicto se esgrimen fundamentos de índole económica, recaudatoria, religiosa, también referidos al sentido de pertenencia de la población y a reivindicaciones de derechos históricos.

---

<sup>14</sup> Alejandro Grimson plantea que hay que explorar tránsitos y flujos antes que hitos, líneas y monolitos; hay que pensar la frontera como contacto y como fábrica de distinciones. Cf. GRIMSON, Alejandro: "Disputas sobre las fronteras", en Scott MICHAELSEN y David JOHNSON (comps.), *Los límites de la política cultural*, Barcelona, Gedisa, 2003 (1ª. Ed. 1997), p. 17.

<sup>15</sup> SCHMIT, Roberto: "La construcción de la frontera decimonónica en la historiografía rioplatense", en *Mundo Agrario*, vol. 8, n° 16, primer semestre de 2008. Centro de Estudios Histórico Rurales. FUCE, UNLP, pp. 10 y 11. [Consulta 30 de marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/download/v08n16a06/959?inline=1>

<sup>16</sup> NORDMAN, Daniel: "La frontera: nociones y problemas en Francia, siglos XVI-XVIII", en *Historia Crítica*, n° 32 (julio-diciembre 2006), pp. 154-171.

La reflexión sobre la frontera orientada por los ejes planteados precedentemente se tensa al introducir otros conceptos como jurisdicción y territorio. El vocablo jurisdicción tiene su raíz en el latín *iurisdicior* referenciando al ejercicio del poder político que regulaba las relaciones de un conjunto de individuos subordinados a otros en potestad de decir el derecho. El poder político opera para mantener el orden establecido para lo cual diseña una serie de dispositivos institucionales que instrumentan el ejercicio del poder en la concepción jurisdiccionalista<sup>17</sup>. Esa regulación y esa operación se materializan sobre el territorio, con la ocupación efectiva del espacio estableciendo poblaciones, promoviendo actividades, relaciones económicas, vías de comunicación y montando, fundamentalmente, una red de agentes del gobierno de las distintas ramas de la administración que garantizaran el ejercicio del derecho<sup>18</sup>. En este sentido, el territorio excede lo espacial y se construye política y socialmente por lo cual es un elemento sumamente dinámico.

Nuestro foco de análisis será el espacio de frontera como objeto de disputa jurisdiccional, buscando imponer autoridad, potestad, dominio, poder sobre los habitantes y los recursos en un territorio determinado. La construcción de los límites territoriales es una caja de conflictos que alternan guerras y acuerdos; estas alternativas generan una diagramación constante de las jurisdicciones que impacta de distinta manera sobre las sociedades fronterizas. Notablemente, existen las presiones desde “abajo” para conseguir cambios jurisdiccionales por parte de habitantes que aducen sentimientos de pertenencia, vínculos personales, comerciales o administrativos

---

<sup>17</sup> GARRIGA, Carlos: “Orden Jurídico y Poder Político en el Antiguo Régimen”, Trabajo realizado en el marco de los proyectos de investigación BJU2000-1378 y BHA2000-0195, pp. 12 y 13. Disponible en: <http://ffyl.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Garriga.pdf> [Consulta 7 de mayo de 2021].

<sup>18</sup> Para ampliar los planteos véase RODRÍGUEZ ARRILLAGA, Lucía “La invención del territorio en espacios transimperiales: la región platina a fines del siglo XVIII”, en Ana FREGA y Clément THIBAUD, Territorios y política: conceptos y representaciones en la era de las revoluciones (Rio de la Plata y el Caribe, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, n° 19, junio 2019. Disponible en:

<https://journals.openedition.org/nuevomundo/75278> [Consulta 7 de mayo de 2021];

AGÜERO, Alejandro “¿Provincias o Estados? El concepto de provincia y el primer constitucionalismo provincial rioplatense. Un enfoque socio-histórico”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vol. 54, n° 1, UNCuyo, 2019, pp. 137-175; MANNORI, Luca: “Justicia y administración entre Antiguo y Nuevo Régimen”, en *Revista jurídica* 15, Universidad Autónoma de Madrid, 2007, pp. 125-146. Disponible en:

[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4581/30550\\_A6.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4581/30550_A6.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[Consultado el 10 de mayo 2021]; BARRIERA, Darío: “El gobierno de los campos entre el reformismo borbónico y la política de los vecinos: partidos, distritos y jueces delegados (Santa Fe, 1789-1808)”, en Darío BARRIERA y Raúl FRADKIN, *Gobierno, justicia y milicias la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe*, Universidad Nacional de la Plata, FaHCE, 2016. [Consulta 20 de agosto de 2021].

Disponible en: <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/600>



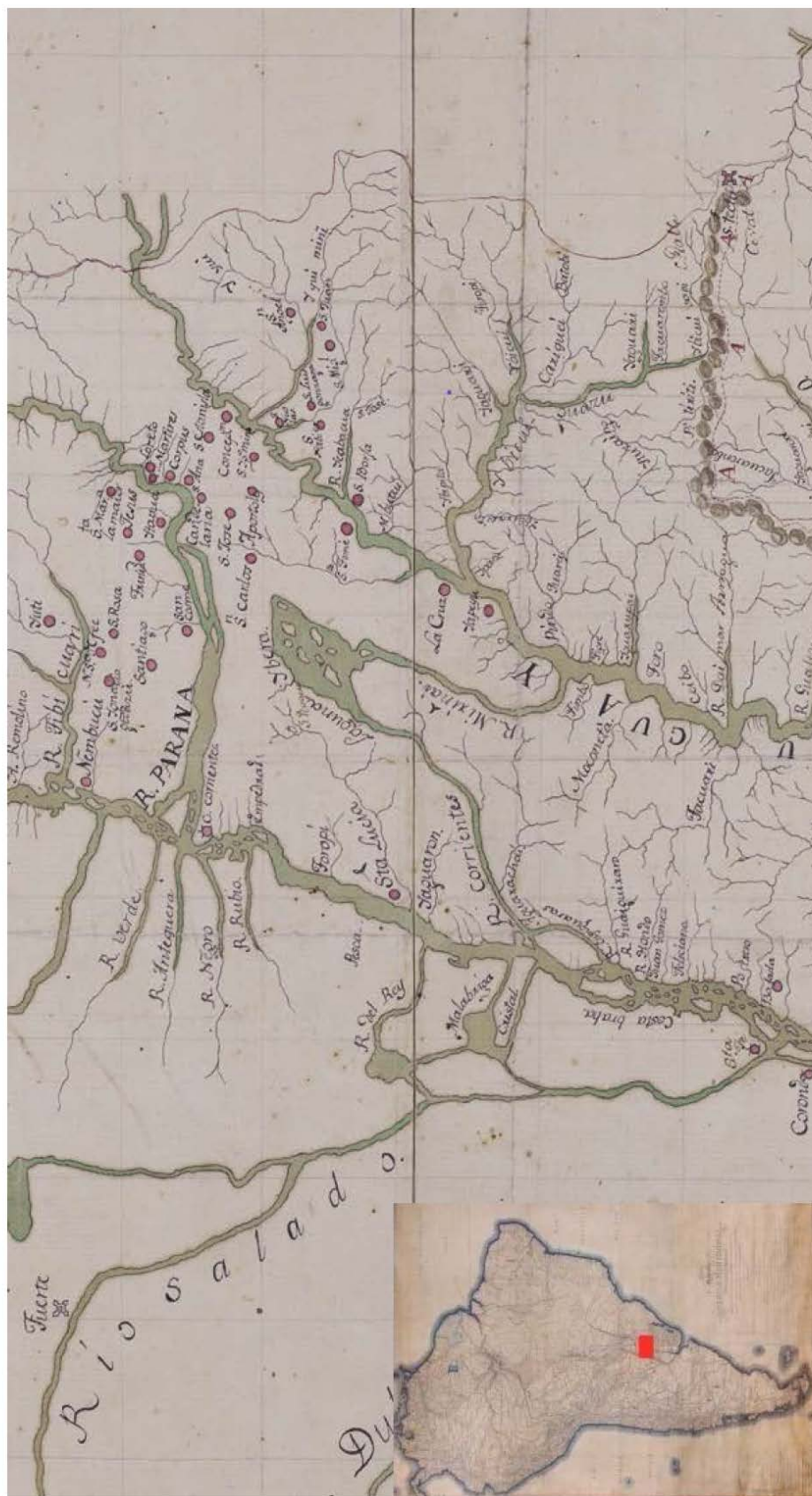
sustentados en el tiempo. O sea que en la definición de jurisdicciones también pueden incidir percepciones y valoraciones particulares o colectivas. El marco espacial sobre el que versará el análisis está delimitado al norte por los ríos Corrientes y Miriñay, al sur por los ríos Guayquiraró y Mocoretá abarcando temporalmente desde fines del siglo XVIII hasta fines de 1830, un territorio tensionado por los intereses de correntinos, entrerrianos y misioneros y en que, en tiempos tempranos, se sumaron los de los santafesinos.

En este marco nos planteamos las disputas, reclamos y otras vicisitudes que entrecruzan los gobiernos en el ejercicio jurisdiccional de la defensa de sus derechos vinculados a las tierras, a sus habitantes, a la circulación de productos y personas, las invasiones, robos y agresiones a la propiedad en todas sus formas. En el caso de la zona fronteriza que es el objeto de investigación hemos intentado identificar a los factores que pesaron en distintos momentos históricos para fijar límites, marcando a la vez el ritmo de conflictos, acuerdos, consensos recurriendo para ello a documentos tales como Autos de fundación, tratados, correspondencia entre gobernadores, las memorias de Pedro Ferré conjuntamente con una profusa bibliografía que trata sobre comunicaciones, ocupación de tierras, demografía, organización institucional, entre otros aspectos. Esta información historiográfica proviene fundamentalmente de la riqueza testimonial de archivos locales y provinciales que hacen factible la ampliación y descentralización del análisis en una historia regional.

## **2.- Un área fronteriza entre disputas imperiales e intereses regionales: las últimas décadas de dominio colonial**

En el último tercio del siglo XVIII y hasta la revolución de 1810 en Buenos Aires, la configuración que fue adquiriendo la zona de frontera ubicada entre las tierras de Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y las Misiones en la región rioplatense, estuvo signada por conflictos y acuerdos relativos a límites jurisdiccionales sobre lo que nos interesa dar cuenta. Esta área fronteriza estaba atravesada por el interés que suscitaba su ubicación como aspiración del imperio lusitano por extender sus fronteras hacia el Paraná por el oeste y al Río de la Plata por el sur, tomando a estos ríos como frontera natural.

Mapa histórico de representación del área de estudio



Mapa con localización del área de estudio: América Meridional, obra de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, 1775. Disponible en: <http://arcatisc.blogspot.com/2016/09/mapa-de-america-del-sur-17751799-juan.html> [Consulta 3 de junio de 2021]

Fuente: Biblioteca Nacional Mariano Moreno (RA), Colección Digital Mapas. Recorte del Plano del Río de la Plata y su continente hasta la línea divisoria con los campos del Brasil [material cartográfico]. [entre 1790 y 1800]. Disponible en <https://catalogo.bn.gov.ar/> [Consulta 3 de junio de 2021]

Como sabemos las aspiraciones imperiales sobre la frontera sur del Imperio español eran de larga data, las que dieron origen a no pocos litigios entre ambas Coronas<sup>19</sup>. Pero, más allá de estos factores políticos, esta área era parte de circuitos comerciales entre el Litoral fluvial rioplatense, la Banda Oriental y Río Grande del Sur que potenciaban la circulación de personas, bienes y recursos<sup>20</sup>. Los movimientos de expansión y recesión de las fronteras internas de ese Litoral fluvial se fueron alternando por diversos factores. Uno de ellos fue el crecimiento económico experimentado por esta región en base a la ganadería como riqueza y a los bienes pecuarios, especialmente el cuero vacuno muy requerido por los mercados externos. Ese crecimiento, bien manifiesto desde el último tercio del siglo XVIII, provocó una mayor afluencia y densidad de población con la atracción de migrantes del interior rioplatense, principalmente desde Santiago del Estero y de un buen número de indígenas guaraníes de las ex misiones jesuíticas; la necesidad de mano de obra y la amplia disponibilidad de tierras tentaron a movilizarse con grandes expectativas a hombres solos pero también familias nucleares y/o extendidas de composición étnica diversa<sup>21</sup>. Con estos cambios demográficos se incentivó la agricultura de subsistencia –maíz, mandioca, zapallo, frutales- y los mercados locales se vieron mejor abastecidos de carne de consumo. Así, aparecieron zonas de nueva colonización que se complementaban o entraban en conflicto con las de vieja colonización<sup>22</sup>. El otro factor que ocasionó avances y retrocesos fueron las tensas

---

<sup>19</sup> PIMENTA, João Paulo: *Estado e Nação no fim dos impérios ibéricos no Prata (1808-1828)*, São Paulo, HUCITEC, 2002, Cap. 3, p. 90.

<sup>20</sup> ISLAS, Ariadna: “En búsqueda de fronteras perdidas. Algunas notas sobre la construcción política de las «fronteras naturales» en la región platense sobre la lectura de viejos mapas (1600 ca.-1853)” (ponencia), *II Jornadas Historia Regional Comparada*, Porto Alegre, 6 de octubre de 2005, pp. 1-37. Disponible en: <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/H4-12.pdf> [Consultado 2 de mayo de 2021]

<sup>21</sup> En el siglo XVIII, españoles, criollos, pardos, esclavos y mulatos libres, indígenas chaqueños y otros europeos poblaban el espacio rural estudiado. Se estima que para 1814 toda la campaña censada por Corrientes estaba ocupada por unos 25.000 habitantes; hacia 1820 el censo dispuesto por Francisco Ramírez registró 36.397 para Corrientes, de los cuales 85,52 % se radicaba en el campo. Cf. VALENZUELA, Fátima: *Esclavizados y descendientes libres en Corrientes entre 1750 y 1850*. Tesis doctoral, UCA, 2018, Cap. 1. Disponible en [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/CONICET\\_Digital\\_Nro.c64c28ce-04e8-47c7-97c8-3ca859263ba4\\_A.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/CONICET_Digital_Nro.c64c28ce-04e8-47c7-97c8-3ca859263ba4_A.pdf) [Consulta 2 de mayo de 2021]. Para el año 1797 se calcula un total de 9.228 habitantes para Corrientes y 11.700 habitantes para Entre Ríos, consignado por Félix de Azara en su obra “Descripción e Historia del Paraguay y del Río de la Plata. Nota preliminar de Julio César González, Buenos Aires, Bajel, 1943, p.p.228-230, mencionado por MAEDER, Ernesto: *Evolución demográfica argentina de 1810 a 1869*, Buenos Aires, Eudeba, 1969, pp. 36 y 40. Disponible en: <http://ernesto-maeder.com.ar/assets/files/01L17.pdf> [Consultado el 19 de agosto de 2021]

<sup>22</sup> La política reformista borbónica incluyó el poblamiento, colonización y creación de tres Villas en el llamado Oriente entrerriano bajo la dirección de Tomás de Rocamora, entrando en colisión con la antigua jurisdicción santafesina que si bien contenía esos territorios nunca había podido controlarlos efectivamente. GIANELLO, Leoncio: *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, Paraná, Entre Ríos, 1951, Cap. 2. Aunque la zona sur del imperio no es nuestro objeto de investigación, es interesante remitir a la obra de Julio

relaciones con las parcialidades de guaycurúes del Valle Calchaquí y con los indios charrúas que hostigaban desde la margen oriental del río Uruguay. Luego de 1740 la política imperial alternó sus entradas punitivas contra estos grupos resistentes con una estrategia de pactos que, evidentemente, favoreció la producción y el establecimiento de unidades económicas dedicadas a cría de ganado en el norte de la ciudad de Santa Fe y en el oeste correntino<sup>23</sup>.

En la década de 1730 fue evidente el conflicto entre esas fronteras internas. Las quejas de los capitulares santafesinos se concentraron en: -la alianza de ciertos vecinos correntinos con charrúas para efectuar vaquerías ilegales en la Banda Occidental del río Paraná; -las campañas contra estos indígenas encaradas por el Cabildo correntino pero que se convertían en una fachada para hacer incursiones de alto rédito económico; -la circulación de los llamados “vagos y malentretidos” e indígenas en proximidades del arroyo Feliciano, donde se instalaron las estancias principales de vecinos santafesinos desde la primera fundación de Santa Fe en 1573 (Paraje Las Tunas, Pueblo Brugo y otros sitios), lo que provocó ataques y saqueos a los poblados. A fin de controlar estos nocivos movimientos, las autoridades coloniales crearon fuertes y organizaron partidas armadas contra los charrúas y abipones del Chaco<sup>24</sup>.

En 1750 se firmó el Tratado de Madrid entre España y Portugal para definir límites entre ambos imperios. La Corona española, que había perdido las Misiones Orientales, privilegió una política defensiva y de afirmación de sus dominios sobre la costa oeste del río Uruguay y el fortalecimiento de una frontera, estableciendo nuevas jurisdicciones que aseguraran la ocupación del espacio y el poblamiento del territorio para contener las continuas invasiones portuguesas sobre la Banda Oriental. Además, debió ejercer un mayor cuidado territorial, dada la debilidad del ordenamiento de los pueblos jesuíticos como corolario de la expulsión de la Orden de los dominios españoles americanos en

---

Djenderedjian para observar lo que ocurre en esas latitudes en cuanto a planes de colonización y estrategias de la Corona española para neutralizar el avance portugués, Cf. DJENDEREDJIAN, Julio C.: *Economía y sociedad en la Arcadia criolla: Formación y desarrollo de una sociedad de frontera en Entre Ríos, 1750-1820* (tesis doctoral), UBA, FFyL, [consultado:9/9/2021]. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1423>

<sup>23</sup> BARSKY, Osvaldo y GELMAN, Jorge: *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo-Mondadori, 2001, Cap. III.: “Política seguida con el aborigen” Ministerio de Defensa (Argentina), División Ejército, 1973, Tomo III.

<sup>24</sup> CERVERA, Manuel: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, Santa. Fe, UNL, 1981, T. I, pp. 482-490.

1767<sup>25</sup>. Esta medida conllevó a la estructuración del espacio con intervención de la Junta de las Temporalidades, institución que tuvo a cargo el inventario y subasta de las propiedades de la Compañía. En este planteo un nuevo reparto de tierras y bienes generó una serie de reclamos, en especial en la zona de nuestro estudio, por parte de Santa Fe y Corrientes, al entrar en juego diversos intereses de la Corona, particulares y poderes locales<sup>26</sup>. Tensiones y conflictos que también se manifestaban en la zona centro y suroeste del territorio entrerriano<sup>27</sup>.

Un factor muy importante en la articulación de los territorios del Litoral fluvial fue la creación en 1767 de una red de Correos y Postas, como parte de una reforma profunda del sistema imperial basado en la necesidad de impulsar canales oficiales de control y dinamizar la circulación de información entre la metrópoli y sus colonias, favoreciendo también las conexiones de las ciudades coloniales entre sí. En el trazado de los caminos o Carreras de Postas, se diseñó una ruta sobre la margen del Paraná y otra ruta sobre el río Uruguay conectando de manera más ágil con el Paraguay y las Misiones. Las dos Carreras vinculaban los centros de mayor población, quedando un área central con escasa ocupación; las relaciones este-oeste se irán constituyendo lentamente y se acelerarán en la segunda mitad del siglo XIX con la llegada de inmigrantes europeos y establecimientos de colonias agrícolas<sup>28</sup>. Para el área entrerriana se dio una doble polarización, una sobre la margen del Paraná con nodo en la Bajada y otra en la margen del Uruguay con nodo en Concepción del Uruguay; en este contexto, la ciudad de

---

<sup>25</sup> MOUTOUKIAS, Zacarías: “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”, en Enrique TANDETER (dir. tomo), *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, Tomo II, Cap. IX, pp. 355-412.

<sup>26</sup> Cf. CILIBERTO, María Valeria: “De los jesuitas a la administración de las Temporalidades: El patrimonio de la Compañía de Jesús y la fuerza de trabajo esclava en el Río de la Plata (fines del siglo XVIII)”, en *Cuadernos de historia (Santiago)*, 44, 2016, pp. 29-56.

Disponibile en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-12432016000100002> [Consulta 20 de agosto de 2021]

<sup>27</sup> Para observar lo que sucede en estas áreas fuera de nuestro análisis, consultar los trabajos de POLIMENE, Paula: “El alcalde la Hermandad del pago de Bajada entre 1784 y 1786. Autoridades locales y disputa jurisdiccional” y BARRAL, María Elena “Las parroquias del oriente entrerriano a fines del siglo XVIII”, ambas en Paula POLIMENE (coord.), *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria, 2011; BOSCH, Beatriz: *Historia de Entre Ríos 1520-1969*, Buenos Aires., Ed. Orestes, 1978, Cap. I.

<sup>28</sup> VARINI, César Manuel: “Vías de comunicaciones. Medios de transporte”, en Hugo Néstor AROZENA (dir.), *Enciclopedia de Entre Ríos, Área Historia*, T.II, Paraná, Ed. Arozena, 1978, pp. 53-55.

Corrientes ejercía centralidad sobre la vía del Paraná pero con pretensiones sobre la costa del Uruguay compitiendo con Yapeyú<sup>29</sup>.

Entre 1767 y 1810 la Carrera al Paraguay se fue expandiendo progresivamente, multiplicando nodos de comunicación. Desde Santa Fe, en que confluía el circuito mercantil Chile-Perú-Córdoba, se conectaba por la Baxadahasta Corrientes, contando con dos Administraciones de Correos en cada una de estas dos poblaciones. La primera se encargaba del circuito de postas Las Tunas, Sauce Grande, Potrero de Vera, Antonio Thomas, Hernandarias, Alcaraz, Feliciano, Las Estacas y Arroyo Hondo. La segunda controlaba la ruta de postas Santa Rita de la Esquina, Río Sarandí, Batel, Maruchas, Mojones, Pueblo de Santa Lucía, Algarrobos, Isla Pelada, Las Garzas, San Lorenzo, Posta del Tabaco, Pehuajó, Sombrero Grande, Riachuelo y ciudad de Corrientes, desde allí a Itapúa y luego Asunción del Paraguay<sup>30</sup>. En el circuito sobre la margen del río Uruguay, la creación de puertos como Paso de los Libres y Salto Chico facilitó la circulación de bienes pecuarios y mercaderías desde las Misiones, como yerba mate y tabaco, hacia el sur del Brasil y la Banda Oriental; esas bocas de salida conectaban directamente con el puerto de Montevideo y con el de Buenos Aires<sup>31</sup>.

En la búsqueda de evidencias de poblamiento temprano, la cartografía jesuítica consultada no registra ningún asentamiento poblacional en la zona al sur del Arroyo Curuzú-Cuatiá hasta la margen norte del Arroyo Yerúa<sup>32</sup>. La ocupación de dicho espacio

---

<sup>29</sup> DE PAOLI, Griselda: "La configuración histórica de la región-provincia Entre Ríos. Un intento de abordaje desde la historia regional", en *Hablemos de Historia. Cuestiones teóricas y metodológicas de la Historia*, UADER, FHAyCS, N° 4, 2006, pp. 163-173.

<sup>30</sup> CERVERA, Manuel: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, p. 567. BOSÉ, Walter: "Las postas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones (1772-1820)", en *Trabajos y comunicaciones*, n° 20, 1970, pp. 87-130. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.1075/pr.1075.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1075/pr.1075.pdf) [Consulta 30 de abril de 2021]. El trabajo de Bosé incorpora croquis cartográficos con los recorridos de las postas mencionadas, permitiendo visualmente observar la articulación del territorio por esas vías. La baja calidad de los croquis impide reproducirlos en este texto, ver pp. 98-99.

<sup>31</sup> SCHALLER, Enrique César: "Las exportaciones de los puertos de las provincias de Entre Ríos y Corrientes durante la primera mitad del siglo XIX", en *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica*, San Carlos de Bariloche, 23 al 27 de octubre del 2012. Disponible en: <http://www.aahce.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/iii-cladhe-xxiii-jhe/ponencias/Schaller.pdf> [Consulta el 2 de mayo de 2021].

<sup>32</sup> Para la temática, una referencia obligada es MAEDER, Ernesto y GUTIÉRREZ, Ramón: *Atlas Histórico y Urbano del Nordeste Argentino*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas/Conicet, Resistencia. 1994. En: <http://ernesto-maeder.com.ar/assets/files/OILOI.pdf>, [Consulta 09/09/2021]. Los mismos autores en el *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*, Resistencia, IIGH Conicet Fundanord, 1995, investigan sobre el proceso de poblamiento y fundaciones entre 1740 y 1810, elaborando dos mapas en contraste sobre pueblos y

se efectivizó a partir de la petición de autorización de poblar hasta la zona de Salto en 1769, por parte del teniente gobernador Don Juan de San Martín y del Cabildo de Yapeyú al gobernador del Río de la Plata, Bruno de Zabala quien la concedió<sup>33</sup>. Así se organizaron cuatro estancias: “La Merced” en cercanías de los ríos Miriñay y Uruguay, “San Gregorio” al norte del río Mocoretá, “Concepción del Mandisoví”, sobre el Feliciano y “Jesús del Yeruá” sobre el arroyo Yeruá en lo que posteriormente será el pueblo de Concordia. Estos establecimientos se proyectaron siguiendo la ruta del Salto articulando la producción ganadera y el comercio en la margen oeste del río Uruguay<sup>34</sup>. No son datos menores ya que esta zona, especialmente la comprendida en el CuruzúCuatiá, fue disputada por correntinos y misioneros en tiempos coloniales, sumándose a las controversias con las autoridades entrerrianas desde 1810 y continuando en conflicto hasta mediados del siglo XIX.

La ciudad de Corrientes desde su fundación en 1588, a través de su Cabildo y luego los gobiernos de la provincia, sostuvieron su derecho fundacional –llamado “inmemorial”- sobre esos territorios, haciendo pesar tanto las campañas de lucha contra los pueblos indígenas, especialmente los provenientes de la zona chaqueña, como los títulos de propiedad de vecinos correntinos obtenidos mediante compras en remate oficial de tierras realengas.

El primer título legal de la propiedad lo obtuvo Manuel Gómez de Cossío, que adquirió tierras pertenecientes al Rincón de San Gregorio mediante un remate a cargo de la Junta de Almoneda en Buenos Aires. Con el mismo sistema otros vecinos correntinos fueron obteniendo suertes de estancias<sup>35</sup>.

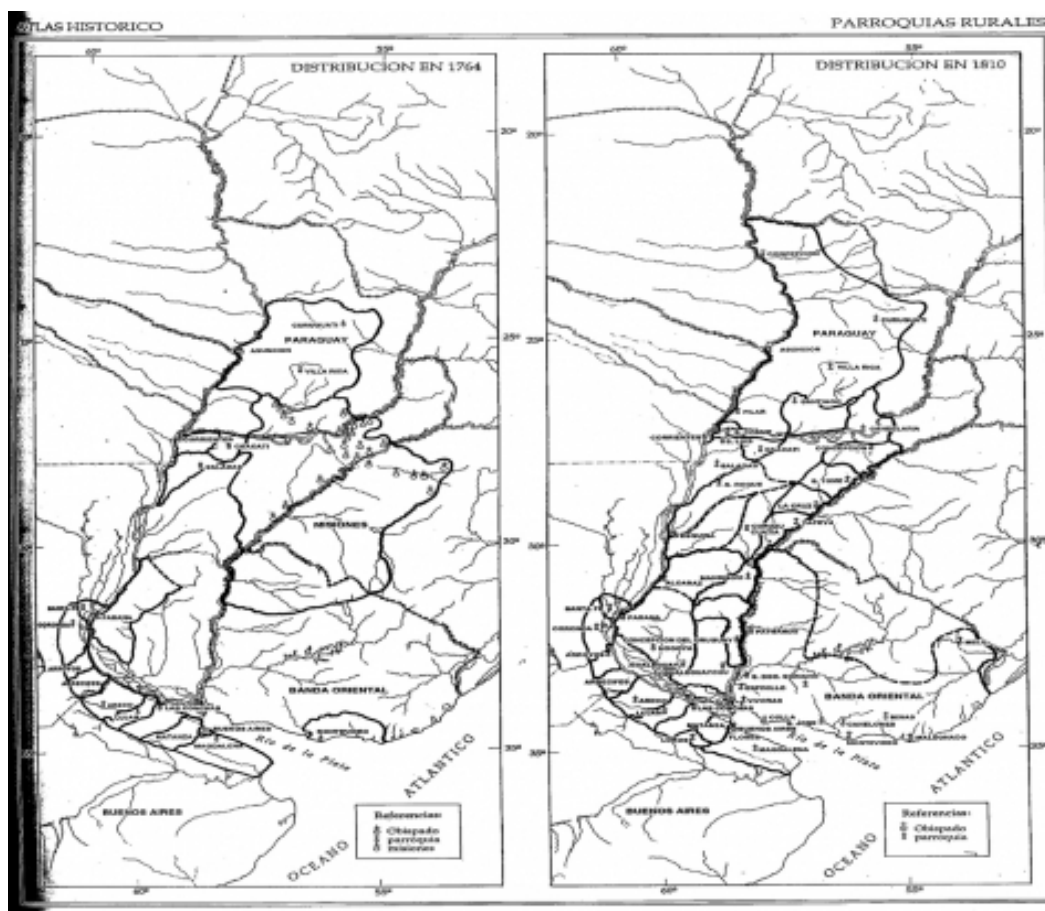
---

parroquias rurales: uno de 1764 y el otro de 1810 (p. 54), que son útiles para comprobar la evolución de la ocupación del espacio que nos interesa y que incluimos en este apartado.

<sup>33</sup> POENITZ, Alfredo J. Erich: “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* / IRICC, 4, 1983, pp. 52-84.

<sup>34</sup> MAEDER, Ernesto J.A.: “La evolución de la ganadería en Corrientes (1810-1854)”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* / IRICC, 4, 1983, pp. 7-21. Pablo Cansanello analizó inventarios de temporalidades del geógrafo Andrés de Oyárvide y elaboró un mapa con la localización de estas cuatro estancias. Ver CANSANELLO, Pablo: “La gran estancia de Yapeyú (1732-1806)”, en *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Dpto. de Historia, Facultad Humanidades, UNMDP, 2017, p. 22. Disponible en <https://cdsa.aacademica.org/000-019/145.pdf> [Consulta 10 de setiembre de 2021].

<sup>35</sup> El autor Alfredo J. Erich POENITZ elaboró un mapa donde ubica los territorios ocupados por los vecinos correntinos en tierras de Yapeyú (1795-1796), entre ellos, Juan José López, Manuel Gómez de Cossío, Isidoro Martínez y Cires, Pedro Dionisio Cabral, Manuel Vedoya entre otros, en “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”, pp. 63-64.



Representación cartográfica del Proceso de poblamiento. Fundaciones entre 1740 y 1810, en MAEDER, Ernesto y GUTIÉRREZ, Ramón, *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*, IIGHI Conicet Fundanord, 1995, p. 54. Extraído de María Elena BARRAL y Bárbara CALETTI GARCIA DIEGO: “El Litoral rioplatense a comienzos del siglo XIX: una reflexión entre la historiografía y la cartografía digital”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2020 (revista digital) [Consulta: 10 de setiembre de 2021].  
 URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/80917>. Ver [Original \(jpeg, 664k\)](#).

Estas compras se convirtieron en centro de discordia jurisdiccional, situación que fuera zanjada por el virrey Gabriel Miguel de Avilés disponiendo una nueva línea recta divisoria entre Yapeyú y Corrientes que se iniciaba en los Esteros del Iberá y tomaba como eje la divisoria de aguas hacia el río Corrientes y el río Uruguay, que constituye la planicie de Paiubre extendiéndose al sur en las puntas del arroyo Las Tunas y el río Gualeguay hasta el Uruguay a la altura de Salto Chico<sup>36</sup>, de modo que, lo que luego

<sup>36</sup> Auto del 18/01/1808 citado en POENITZ Alfredo J. Erich “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”: “El Paiubre comprende el extenso triángulo definido por los ríos Corrientes y Miriñay en el centro-sur de la provincia. Presenta un relieve de lomadas que se prolonga en la vecina provincia de Entre Ríos. Esta planicie abierta, sin lagunas ni bajos, bien regada con abundantes arroyos y praderas de hierbas en los terrenos elevados, reúne condiciones ideales para el desarrollo ganadero”. Su ocupación se inició en 1770. En esa región se desarrolló el pueblo de Curuzú-Cuatia, en SCHALLER, Enrique César: “El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)”, en *Anuario del*



pertenecería a Entre Ríos correspondía a Yapeyú. Más allá de los límites fijados, los vecinos correntinos que poseían establecimientos productivos recurrieron tanto al Cabildo de Corrientes, como a los gobiernos provinciales a fin de defender sus derechos como propietarios. Estas situaciones se van a dar en el marco de la venta de tierras que habilitó la gobernación de Misiones, reconocida como tal luego de la firma del Tratado del Cuadrilátero en 1822, cuestión que desarrollaremos más adelante.

A fines del siglo XVIII, las disputas entre los Cabildos de Santa Fe y Corrientes giraron en torno al problema fiscal que originaba la confusión de sus delimitaciones: el cobro de impuestos a los vecinos de la frontera era requerido por ambas administraciones, generando negativas de pago y presentaciones a la justicia. El Cabildo de Santa Fe protestó ante la Junta de Diezmos de Corrientes por el cobro de impuestos en su jurisdicción, a través de repetidos reclamos entre 1780 y 1781. De ellos se deduce que el cobro de esos impuestos era requerido más al sur del río Guayquiraró llegando al arroyo Feliciano que era jurisdicción santafesina. Las tensiones se agravaron con la circulación de partidas armadas enviadas por Santa Fe a fin de expulsar a los funcionarios correntinos. La delimitación de estas tierras al parecer se trazaba en los mojones colocados junto al pueblo de Santa Lucía que indicaban el comienzo de la jurisdicción santafesina<sup>37</sup>; lo consignado en el itinerario oficial de Postas de 1795 parece corroborarlo: "aquí se dividía la jurisdicción de Santa Fe, según documentos antiguos"<sup>38</sup>.

En esta etapa se constata que las áreas alejadas de los centros políticos Santa Fe, Corrientes y Yapeyú adquieren mayor interés como efecto del incremento de la población y las actividades ganaderas, la mayor celeridad en las comunicaciones con el afianzamiento de las rutas de las postas, la fluidez de los circuitos comerciales con el proceso de atlantización vía el río de La Plata, pero también mediante circuitos terrestres y fluviales conectando el sur de los dominios portugueses. La desestructuración de los pueblos de indios en el occidente del río Uruguay luego de la expulsión de los jesuitas en 1767 y el reparto de los bienes de la Orden facilitaron la compra de estancias por parte de vecinos correntinos, esta acción de posesión de títulos conjuntamente con la pretensión

---

*Centro de Estudios Históricos "Prof. Segreti"*, Vol 1, Nº 11, 2001, pp. 129-180. Disponible en: [https://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE\\_00000255\\_1310740286.pdf](https://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE_00000255_1310740286.pdf) [Consulta 7 de mayo de 2021]

<sup>37</sup> CERVERA, Manuel: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, pp. 567- 568. El autor nada dice de cómo y cuándo se resolvieron estos conflictos.

<sup>38</sup> BOSÉ, Walter: "Las postas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones (1772-1820)", pp. 106-107.

del Cabildo de Corrientes de expandir su dominio territorial, generará una fuerte lucha para concretar la incorporación de los territorios a su jurisdicción fundado en “derechos inmemoriales” y en defensa de sus ciudadanos que veían afectados sus derechos de propiedad ante los ataques de los misioneros. Por otra parte, sobre la margen oriental del río Paraná, los conflictos con el Cabildo de Santa Fe tensaron las relaciones llevando a reforzar a los santafesinos su presencia mediante partidas armadas, como se indicó, alrededor del pueblo de Santa Lucía. Es así que a fines de la colonia las fronteras internas se activaron siendo una de las estrategias el poblamiento en los territorios disputados otorgando derechos sobre las tierras y recursos con el respaldo institucional de los cabildos.

### 3.- Los cambios que trajo la Revolución: nuevas jerarquías territoriales y modificaciones jurisdiccionales con función política, 1810–1820

Ante los sucesos de mayo de 1810, los capitulares correntinos se vieron envueltos en una situación doblemente conflictiva entre la intervención de las fuerzas revolucionarias de Buenos Aires y las contrarrevolucionarias de Paraguay, volcándose la adhesión al movimiento generado en Buenos Aires. En los años siguientes, el proyecto autonomista del jefe oriental José Artigas se impuso en la región, pasando Corrientes a integrar la Liga de los Pueblos Libres. En un intento por sustraerla del dominio artiguista, el gobierno central del Directorio creó en 1814 la Provincia de Corrientes, con lo cual la ciudad capital recuperó centralidad, aunque el decreto no se pudo concretar. En un nuevo ordenamiento político administrativo, pasó a ser parte de la República Entrerriana liderada por Francisco Ramírez durante un breve lapso (1820-1821) recobrando luego su autonomía<sup>39</sup>.

El proceso de desestructuración del virreinato del Río de la Plata a partir de la Revolución de 1810 afectó especialmente el área bajo estudio, con la intervención de nuevas autoridades y la participación en la causa. Es así que Manuel Belgrano, como Coronel del ejército revolucionario de la campaña al Paraguay y Vocal de la Junta

---

<sup>39</sup> BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo, UNGS, 2004, p. 23. Para la repercusión de la revolución en Corrientes y el impacto de la adhesión a Artigas y su proyecto, ver POZZAGLIO, Fernando: “El cabildo de Corrientes en una etapa de transición: Desde el período tardo colonial hasta los albores de la época republicana”, en *XL Encuentro de Geohistoria Regional*, IIGHI, UNNE, 10 de septiembre de 2021, pp. 1-12.

Provisional Gubernativa, se acantonó en los campos de Curuzú-Cuatiá y el 16 de noviembre de 1810 dictó dos Autos modificando la división jurisdiccional.<sup>40</sup> En uno estableció que el pago de Curuzú-Cuatiá pasara a depender de la Tenencia de Corrientes, mientras que el otro Auto incorporó el pueblo de Mandisoví a la gobernación de Misiones. Entre los fundamentos, expuso que las decisiones atendían a los reclamos de la población y en virtud de la lealtad demostrada al servicio de los intereses patrióticos con el pleno reconocimiento de la Junta Provisional Gubernativa y la actuación en anteriores ocasiones de ataques extranjeros, mencionando especialmente a las invasiones inglesas de 1807. A ello añadió:

“...he venido en quitar todos los obstáculos que se oponían a la formación, adelantamiento y progreso de este pueblo, y en particular decidir la cuestión de estos terrenos que por corresponder a los indios de Yapeyú no debían poblarse; respecto a que hoy somos uno, como muy sabidamente lo ha dispuesto la predicha Exma. Junta, y que por otra parte los insinuados indios, ni están en estado, ni pueden poblarlo, siendo a la verdad un punto que merece toda la atención para el comercio, por ser el centro de los terrenos desde Corá en el Paraná hasta el Uruguay; por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando: que se haga y tenga este pueblo por el de Nuestra Señora del Pilar de CuruzúCuatiá, cuya jurisdicción será desde las puntas del Arroyo de las Tunas, siguiendo el Arroyo Mocoretá y de este a buscar de las puntas del Arroyo Timboy, de este a buscar la barra de CuruzúCuatiá que entra en el Miriñay, de donde se seguirá hasta la Laguna Iberá y por el Río Corrientes, se seguirá la costa hasta unos malezales, de los cuales se ha de seguir a las puntas de la Barrancas y de esta a las del Arroyo Basualdo, hasta encontrar las puntas de Las Tunas<sup>41</sup>.”

En el Auto se diagramó el plano, la distribución de solares, la reserva de terrenos en torno a la plazapara edificar una iglesia matriz y el Ayuntamiento cuando por su población pase a ser villa, el mandato de afincarse en el casco urbano a los dueños de las tierras lindantes para constituirse en vecinos y la fundación de una escuela mantenida por la comunidad. Las autoridades designadas fueron un comandante militar y un juez comisionado dependientes de la Tenencia del Gobierno de Corrientes. CuruzúCuatiá pasará a ser el centro de avanzada de los dominios del cabildo correntino en su expansión al sur. En esta nueva administración, la acción y poder de los comandantes fue una característica a destacar<sup>42</sup>.

<sup>40</sup>Autos 16/10/1810 Curuzú-Cuatiá, citado en POENITZ, Alberto J. Erich: “Belgrano organizador mesopotámico”, en *Cuadernos de estudios Regionales*, nº 6, Concordia, IRICC, 1983, pp. 4-22.

<sup>41</sup>POENITZ, Alberto J. “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”, pp. 52-84.

<sup>42</sup>BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción*, p. 32. BUCHBINDER, Pablo: “Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX”, en Beatriz BRAGONI y Eduardo

En otro auto con la misma fecha, Belgrano estableció la creación del pueblo de Mandisoví, actualmente Federación, atendiendo a la petición de los habitantes del lugar para que les adjudique tierras en propiedad, establezca un ejido y delimite jurisdicción. En el documento se destacaron los auxilios otorgados por la población a la causa revolucionaria, según el informe del intendente del ejército José Alberto Calcena y Echeverría.

Los límites se establecieron indicando:

“Que la jurisdicción del pueblo de Mandisoví empiece desde el Uruguay hasta las puntas del arroyo Timboy; desde aquéllas hasta la entrada del arroyo de las Tunas en el Mocoretá, siguiendo el nominado arroyo de las Tunas hasta sus puntas; de éstas se continuará la línea hasta las puntas del arroyo Basualdo, se seguirá éste hasta Guaiquiraró, y luego la costa del Monte Grande hasta el arroyo de Diego López que enfrenta con el Curupí; de éste se continuará á la barra del arroyo Luca que entra en el Gualeguay; de aquí á la cuchilla que divide las aguas vertientes á los yuquerís: de otra cuchilla hasta las puntas del Gualeguay cito, el cual se continuará hasta el Uruguay”<sup>43</sup>.

En un tenor similar al caso de CuruzúCuatiá se diagramó la planta urbana, los terrenos destinados a las quintas y el pastoreo, la distribución de solares destacándose el otorgamiento de un solar al cacique Mendagu entre los situados en la calle principal, siendo la población preferencial los naturales de Yapeyú y españoles dispersos en la zona. La adjudicación de los solares tenía como premisa la de edificar y cercar los mismos. Las autoridades designadas fueron un comandante militar y un juez comisionado dependiente del gobierno de las Misiones<sup>44</sup>. Mandisoví se convirtió en un punto crucial de disputas por su riqueza ganadera y por ser un destacado nodo de conexión con los circuitos mercantilestransformándose en objeto de las aspiraciones territoriales de Entre Ríos y Corrientes<sup>45</sup>.

---

MÍGUEZ, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp 100-102.

<sup>43</sup> POENITZ, Alberto J. Erich: “Belgrano organizador mesopotámico”, pp.4-22.

<sup>44</sup> Archivo General de la Nación (RA) AGN, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, T. 43, c. CXXX, citado por POENITZ, Alberto J. Erich, *Mandisoví-Federación. Fundación y traslados*, Concordia, 1977, Apéndice documental, pp. 31 a 33. BAQUERO, Carlos Germán y LEVINGTON, Norberto: *Curuzú Cuatiá. El derecho a ser Ciudad* (1ª edición), Corrientes, Fundación Tierra Sin Mal, 2016, pp. 145-156.

<sup>45</sup> BOSCH, Beatriz: *Historia de Entre Ríos*, p. 39 En las proximidades de ese poblado se refugiaron poblaciones migrantes desde la Banda Oriental; en efecto, en 1811 una multitud de familias se trasladó junto a las fuerzas de José Artigas ante el restablecimiento de la autoridad española en Montevideo.

Lo precedente pone en evidencia la voluntad de los habitantes peticionando ante las autoridades para erigirse como población reconocida y jurídicamente incorporada a la organización administrativa del nuevo orden habilitado por la revolución.

Luego de la instalación de la Junta Provisional Gubernativa se abrió un debate sobre el nuevo sistema político que debía regir en el Río de la Plata para suplantarse a las autoridades coloniales en el que se perfilaron dos tendencias opuestas. Por un lado, la que sostenía el derecho de ejercer una única soberanía y centralizar toda decisión política encabezada por Buenos Aires haciendo valer su privilegio de antigua capital virreinal y líder de la revolución. Por otro, aquella que defendía el derecho local de soberanía de cada uno de los *pueblos* –o antiguas ciudades– que lo habilitaba a autogobernarse. Este último proyecto, alternativo al de Buenos Aires, fue liderado por José Artigas y representado en la Liga de los Pueblos Libres. Desde esta posición se proponía un modo de organización social basada en los principios de soberanía de los pueblos, libertad e igualdad y, en una visión más amplia, su reunión en un sistema constitucional confederal de rasgos republicanos. El poder de Artigas en la región fue acrecentándose y logrando adhesiones en Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos<sup>46</sup>.

En ese contexto, el territorio entrerriano fue escenario de luchas donde las poblaciones dependientes de diversas jurisdicciones (la costa del Paraná hasta Nogoyá – Victoria al sur y hasta Esquina al norte– pertenecía a Santa Fe; el sur y parte de la costa occidental del Uruguay –Gualedguay, Gualedguaychú, Concepción del Uruguay– a Buenos Aires; la zona entre el río Miriñay y arroyo Yerúa pertenecía a Yapeyú) se involucraron de manera dispar, pasando a ser escenario de disputas posteriores entre centralistas directoriales y autonomistas con la intervención de José Artigas y su ejército<sup>47</sup>.

Con el fin de desarticular a Entre Ríos de la jurisdicción santafesina y controlar ese territorio estratégico para evitar la incorporación de sus habitantes al movimiento artiguista, el Director Supremo Gervasio Posadas firmó un Decreto el 10 de setiembre de 1814. En sus considerandos se describía la necesidad de intervenir en los territorios para

---

<sup>46</sup> TERNAVASIO, Marcela: *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2013, Cap. 3. FREGA, Ana: “La revolución artiguista y el «Sistema de los Pueblos Libres»”, en Hernán SILVA, *Historia económica del cono sur de América: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. La era de las revoluciones y la independencia*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2010, pp. 295-316.

<sup>47</sup> BOSCH, Beatriz: *Historia de Entre Ríos*, pp. 33-36.

restablecer el orden quebrado por la guerra, en un espacio tan propicio para el progreso por lo que era necesario colocarlos bajo una autoridad que velara por su prosperidad.

En su artículo 1 se disponía lo siguiente:

“Art. 1° El territorio de Entre-Ríos con todos sus pueblos, formará desde hoy en adelante una provincia del Estado con la denominación de Provincia del Entre-Ríos. Los límites de esta provincia, serán al Norte la línea que entre los ríos Paraná y Uruguay forma el río de Corrientes en su confluencia con aquel, hasta la del arroyo Aguarachay y este mismo arroyo con el Curuzú-Cuatiá, hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al Este el Uruguay, y al Sud y Oeste, el Paraná”<sup>48</sup>.

Además, se establecía que las Misiones pasaban a depender del gobierno de Corrientes y tanto esta provincia como la de Entre Ríos iban a tener autoridades independientes de Buenos Aires, sin que ello significara la autonomía de las mismas, ya que el gobernador era nombrado por el Directorio. El decreto no pudo sustanciarse por la resistencia del frente liderado por Artigas que no dio tregua; finalmente, los gobernadores designados no pudieron desempeñarse en sus cargos.

Las desavenencias entre los líderes de la Liga de los Pueblos Libres, en especial entre Artigas y su lugarteniente Francisco Ramírez, culminaron con el enfrentamiento de ambos luego de la caída del Directorio y la derrota del jefe oriental en 1820. La victoria dio a Ramírez la posibilidad de concretar efímeramente la República Entrerriana unificando los territorios enmarcados entre los ríos Paraná y Uruguay. Esta nueva entidad política se organizó mediante reglamentos del orden militar, político y económico, en los mismos se estableció la división territorial en cuatro departamentos: Corrientes, Misiones, La Baxada y Concepción del Uruguay<sup>49</sup>.

Las tensiones entre los caudillos en el Litoral por el poder regional se intensificaron. Estanislao López, gobernador de Santa Fe, aliado a Buenos Aires y Córdoba se enfrentó a Francisco Ramírez derrotándolo en 1821; así, la República Entrerriana se desarticuló y se inició la organización de dos provincias autónomas

<sup>48</sup> En *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes (ROPC)*, 1929, T. I, pp. 11-12.

<sup>49</sup> Si bien no se encuentran registros precisos de los límites de los departamentos, Selva Eguiguren reconstruyó la ubicación de los mismos mediante los censos realizados en 1820, observando que Curuzú-Cuatiá y Esquina se incluyen en La Baxada, mientras que Mandisoví se incluye en Misiones. EGUIGUREN DE VARINI, María Selva: “El censo de 1820 en Entre Ríos. Aporte correntino y de las Misiones” en *Cuadernos Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 3, 1982, pp. 69-91.

Corrientes y Entre Ríos<sup>50</sup>. El límite norte que separaba a ambas estuvo muy disputado. En el Decreto de 1814 se le asignaron los ríos Corrientes y Miriñay como límites naturales, o sea que una parte importante del departamento de Curuzú-Cuatiá más el pueblo y puerto de Esquina pertenecerían a Entre Ríos y así funcionó hasta 1821. Cuando Ricardo López Jordán, gobernador delegado luego de la muerte de Ramírez, llamó a un Congreso para nombrar Gobernador de la República Entrerriana, el Dpto. Curuzú eligió electores y todos se reunieron en Concepción del Uruguay para nombrar diputados al Congreso. La Junta electoral designó presidente a Aniceto Gómez de Mandisoví y el elector de Curuzú Francisco de Paula Araujo fue su secretario. Pero la revolución de Lucio Mansilla frustró el Congreso y la Junta se disolvió.

En el transcurso de la década de 1810 y en un contexto sumamente conflictivo por la puja entre proyectos políticos distintos, se fundaron pueblos a petición de los habitantes procurando territorializar la zona con autoridades militares y judiciales. Hacia 1820, se reorganizaron antiguas jurisdicciones en torno a la República Entrerriana, una entidad política novedosa para la época, pero de efímera existencia. Las aspiraciones territoriales de Corrientes y Entre Ríos se tensaron y manifestaron de manera litigiosa a partir de la organización como provincias autónomas según se desarrolla en el apartado siguiente.

#### **4.- Las provincias en la década de 1820: leyes, decretos y acciones de Entre Ríos y Corrientes relativos al área fronteriza en estudio**

Con la disolución de la República Entrerriana en el marco de un nuevo mapa de poder regional, Corrientes y Entre Ríos comenzaron una etapa de construcción estatal con algunas similitudes y diferencias.

Durante las décadas de 1820 y 1830, Corrientes consolidó su estructura institucional en torno a un Congreso Legislativo, un Gobernador y una Administración de justicia. La Constitución de 1824 dispuso el cese del Cabildo a partir de 1825. Rasgos destacables fueron, por un lado, la estabilidad institucional y el cumplimiento de las prescripciones constitucionales en cuanto a la representación política y por otro, el gran

---

<sup>50</sup>TERNAVASIO, Marcela *Historia de la Argentina 1806-1852*, Caps. 5 y 6.

control del gasto público que permitió mantener equilibrio en sus finanzas públicas. Desde la ciudad capital no sin dificultades, se fue expandiendo territorialmente hacia el sur acompañado de un crecimiento económico con actividades diversificadas. Si bien existieron focos de poder rural, la ciudad de Corrientes conservó su centralidad asentada en los grupos mercantiles urbanos.<sup>51</sup>

En el mismo período de 20 años, Entre Ríos fue configurando un orden estatal sobre bases legales provistas fundamentalmente por el Estatuto Provisorio de 1822, en un contexto institucional altamente inestable provocado por las acciones de facciones antagónicas localizadas territorialmente en la costa del Paraná y en la costa del Uruguay. La estructura institucional se conformó de un Congreso Legislativo, un Gobernador y una Administración de justicia, tomando en cuenta antiguos reglamentos de la República Entrerriana. En cuanto a las finanzas públicas, fluctuaron acorde con la conflictividad política local y regional; el gasto, sobre todo el militar, fue muy alto por lo cual el fisco necesitó de continuos préstamos internos y externos para evitar el déficit.<sup>52</sup>

En ambas provincias, el crecimiento demográfico fue variable acorde a la expansión de las fronteras y a las circunstancias regionales en términos económicos y/o bélicos. Los censos son otra entrada para observar tanto el crecimiento demográfico general de las provincias como el de 1820 organizado por Francisco Ramírez, con un total de la población para Corrientes de 36.697 habitantes y para Entre Ríos de 20.056 habitantes. A fin de visibilizar la composición de origen en las zonas de nueva población y asentamiento contamos con los estudios de María Selva Eguiguren para 1820, en ellos indica que no se tienen datos de la zona norte del Yerúá ya que fue considerada dentro de los pueblos de indios de las misiones y esa documentación se encuentra perdida. Con los datos recabados para el resto del territorio entrerriano se puede constatar una mayor presencia de correntinos y misioneros en el Departamento Uruguay con respecto a los otros departamentos.<sup>53</sup> La situación persistía en 1849 donde la población en el departamento Concordia se compone en un 42% de misioneros y correntinos,

---

<sup>51</sup> BUCHBINDER, Pablo: Caudillos de pluma y hombres de acción, pp. 27-31.

<sup>52</sup> TEDESCHI, Sonia: *La construcción de los Estados provinciales en el Río de la Plata: poder político, institucionalización y conflictividad: Entre Ríos, 1820-1840*, tesis doctoral, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2016. Disponible en <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/186/browse?authority=1127b297-1145-4833-b77e-4a832232e22c&type=author> [Consultado 10 de setiembre de 2021]

<sup>53</sup> EGUIGUREN DE VARINI, María Selva, "El censo de 1820 en Entre Ríos. Aporte correntino y de las Misiones".



alcanzando cargos de jueces de campaña como Juan Ojeda, correntino, propietario de un establecimiento dedicado a la cría de ganado.<sup>54</sup>

En 1821, el gobierno provincial de Corrientes dictó varias leyes y decretos en defensa de su “derecho inmemorial” sobre los pueblos de Santa Rita de la Esquina y Curuzú Cuatía, reafirmando la soberanía provincial en esa área fronteriza sur, recobrando sus comandancias y estableciendo receptorías impositivas mejor organizadas.<sup>55</sup> Entre esas medidas se destacó el reclamo del Congreso provincial correntino para que los citados pueblos enviaran sus diputados e integrarlos al cuerpo en noviembre de 1821. Con esto se trataba de reconstituir la unidad territorial que había sido lesionada por la conformación de la República Entrerriana, mediante la representación política. Asimismo, en sendos oficios a los gobernadores de Entre Ríos Lucio Mansilla, al de Santa Fe Estanislao López y a los Comandantes de Esquina y Curuzú Cuatía, se comunicó la recuperación a la dependencia de Corrientes de ambas comandancias desmembradas por la “arbitrariedad y el despotismo de la administración anterior”, por ser de “derecho incontestable”. Era necesario subsanar “el violento despojo con usurpación de un derecho ajeno” que había sufrido la jurisdicción correntina. Esta acción fue acompañada con la instalación de Receptorías de alcabalas en la zona en disputa<sup>56</sup>. Estas medidas tensaron las relaciones con el gobierno de Entre Ríos, que estaba dispuesto a resistir tratando de retener ese territorio<sup>57</sup>.

El Tratado del Cuadrilátero de 1822 firmado entre Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos fue el marco para solucionar, aunque de manera provisoria, el conflicto de límites:

---

<sup>54</sup> PRESSEL, Griselda “Los hombres que administran la justicia local. La persistencia de la notabilidad en el Oriente entrerriano (1841-1853), en Darío BARRIERA (comp), *Justicia y Fronteras. Estudios sobre Historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX*, Editum, Murcia, 2009, pp. 193-208. Es importante destacar que la dinámica poblacional para períodos posteriores en estas áreas fue objeto de análisis en obras tales como EGUIGUREN DE VARINI, María Selva: “Evolución demográfica de Federación”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 4, 1983, pp. 63-77; “El censo provincial de 1849. Análisis demográfico de Entre Ríos”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 7, 1984, pp. 53-69; “Correntinos y misioneros en el norte entrerriano según el censo de 1849”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 9, 1987, pp. 97-106; SCHMIT, Roberto: *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*, Prometeo, 2004, cap.3.

<sup>55</sup> BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción*, p. 27. SCHALLER, Enrique César: “El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)”.

<sup>56</sup> CHIARAMONTE, José Carlos *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1991, pp. 147-148.

<sup>57</sup> ROPC, T. I, 1821-1825, Leyes del 27 y 29 de noviembre y 24 de diciembre de 1821, pp. 17-20, 54, 399.

“3°) Subsiste la misma liga contra cualquier poder de los designados, que incida en igual defecto contra el territorio particular o jurisdicción que cada una de las cuatro provincias disfruta de buena fe, en pacífica posesión, según las demarcaciones y términos respectivos, quedando divisorios provisoriamente de la de Entre Ríos y Corrientes, los arroyos Guayquiraró, Miriñay, Tranquera de Loreto, con el territorio de Misiones...”<sup>58</sup>

La modificación notable en este Tratado sobre el límite Norte próximo al río Paraná tuvo por causa la condescendencia de Mansilla al gobierno de Corrientes respecto del Dpto. La Esquina y solo en calidad de provisorio, pero siempre figuraba el Miriñay como límite de la costa del Uruguay. En ninguna parte del tratado se mencionó el arroyo Mocoretá<sup>59</sup>.

Asimismo, se reconoció la independencia de Misiones que, hasta su organización institucional, quedaría bajo la tutela de algunas de las partes firmantes. El territorio al sur del río Aguapey (formado por los pueblos de San Roquito, Asunción del Cambay, San Miguel, Yatebú o Loreto, La Cruz y Yapeyú) quedó el 1 de febrero en 1822 bajo la tutela del gobernador santafesino Estanislao López, como Comandancia General de Misiones, "mientras conforma su propio gobierno" y bajo el mando de Félix de Aguirre con sede en San Roquito<sup>60</sup>.

En un tratado interprovincial entre Misiones y Entre Ríos, firmado el 12 de mayo de 1823, el gobernador misionero Félix de Aguirre y el gobernador entrerriano Lucio Mansilla, acordaron como límite entre ambas jurisdicciones el curso del río Mocoretá, además de incluir en sus articulados, la ayuda recíproca y el libre comercio entre sí<sup>61</sup>. Aguirre ordenó el 15 de diciembre de 1824 la ocupación del Paso de Higos (actual Monte Caseros), en un intento por recuperar para Misiones los territorios entre el Miriñay y el Mocoretá, reconocidos a Corrientes por el Tratado del Cuadrilátero, pero su intento fracasó debiendo reconocer el 27 de agosto de 1825 los límites fijados por este tratado.

<sup>58</sup> Tratado del Cuadrilátero, Santa Fe, 15 de enero de 1822. En ese Tratado, Santa Fe reclamó una extensión de 50 leguas al norte de Entre Ríos en su límite con Corrientes que sería expuesto ante el futuro Congreso General Constituyente a reunirse en Buenos Aires. Sus fundamentos referían a *derechos históricos*, argumentando que las mismas habían pertenecido a la jurisdicción de su Cabildo desde la fundación de Santa Fe en 1573. Pero este reclamo nunca prosperó. En COMISIÓN REDACTORA: *Historia de las instituciones de la provincia de Santa Fe*, Tomo II, Documentos, Imprenta Oficial, 1969, pp. 27-32.

<sup>59</sup> RUIZ MORENO, Martín: *La provincia de Entre Ríos y sus leyes sobre tierras*, Paraná, Tip. Miró y Pizzola, 1896, Tomo I, pp. 8-11.

<sup>60</sup> GIANELLO, Leoncio: *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, pp. 212-213.

<sup>61</sup> ARCHIVO GENERAL DE ENTRE RÍOS (AGER), Fondo Gobierno Serie III Tratados interprovinciales 1824-1852 y Correspondencia Oficial 1821-1860 Caja 1- Leg 3.

A mediados de 1824, ese límite provisorio se vio alterado por una resolución arbitraria del Comandante General de Entre Ríos para incorporar a CuruzúCuatiá al vecindario de Mandisoví. El decreto del gobernador correntino Juan José Fernández Blanco fue derivado directamente al comandante de ese pueblo, Juan Martín Romero, exigiéndole que no consintiera la ocupación. Además, sus argumentos en defensa de esas tierras fueron contundentes: no se podía tolerar el desmembramiento de parte del territorio provincial que “hasta ahora le ha pertenecido con el libre ejercicio de todos los actos de jurisdicción y de gobierno, a que han prestado su obediencia los pobladores desde un tiempo inmemorial”<sup>62</sup>. Esta circunstancia nos hace reparar en la importancia del comandante que, al ser eliminado el Cabildo en la Constitución correntina de 1824, adquirió relevancia en los asuntos no solo militares sino de administración. Según Pablo Buchbinder, estos eran los atributos del comandante que se fueron consolidando con el tiempo: la función eminentemente militar, control de procesos electorales, supervisión de obras públicas, control del cumplimiento de tributos y responsable de la aplicación de decisiones judiciales<sup>63</sup>. En 1826, la existencia del cuartel general de Curuzú-Cuatiá consolidó la ocupación militar del área y tuvo una función central en la defensa de esa zona fronteriza ante la posible invasión de tropas imperiales, durante la guerra entre el Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata<sup>64</sup>. En mayo de 1827, la reedificación de la capilla de Curuzú y la del paraje cercano del Sauce con recursos fiscales provinciales, es otro signo de carácter material y simbólico que tiene por objetivo reforzar el asiento de pobladores con una debida asistencia religiosa<sup>65</sup>. Estos años, promediando la década, fueron importantes en cuanto a estrategias internas de consolidación del área, pero también es interesante observar las proyecciones interregionales relacionadas con las Misiones en ese lapso. Para ello, las Memorias de Pedro Ferré son un testimonio de peso que recuperamos en este trabajo. Durante varios períodos, Ferré se desempeñó como gobernador de Corrientes. En 1843 se exilió en São Borja y comenzó a escribir sus Memorias que fueron publicadas por sus familiares en 1921. Nos interesa el lapso de su primer gobierno (1824-1828) y la visión que se transmite desde los dirigentes correntinos

---

<sup>62</sup> ROPC, T. I, p. 288. Dcto. 7 de agosto de 1824.

<sup>63</sup> BUCHBINDER, Pablo: “Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX”, pp. 100-102.

<sup>64</sup> ROPC, T. II, pp. 79-80. Proclama del Gobernador de la Provincia desde el Cuartel General de Curuzú-Cuatiá, listo para cooperar a la guerra contra el Brasil, 31 de octubre de 1826.

<sup>65</sup> ROPC, T. II, p. 110. Ley del 11 de mayo de 1827.

respecto a las Misiones. En esas memorias describió los conflictos con las Misiones durante la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil. Su apreciación en relación a la gobernación de Misiones, reconocida por el Tratado del Cuadrilátero, es crítica sosteniendo que la medida de separarla de la administración de Corrientes era una estrategia para disminuir el poder de la misma y congraciarse con la población misionera que no parecía ser capaz de organizarse ni mantener el orden. También expresó que los habitantes no tenían hábitos de trabajo y deambulaban sin domicilio fijo:

“Su exclusiva ocupación era el robo de ganados, ya de las estancias de Corrientes, ya la de los portugueses en Misiones; y las haciendas robadas las vendían a los que de Entre Ríos venían a comprárselas por efectos adecuados al uso de ellos, y con especialidad al aguardiente”<sup>66</sup>.

En este punto agregó la ineptitud con que se manejaba el gobernador de Misiones, Félix de Aguirre, un mestizo correntino hecho oficial por Artigas:

“A este sujeto es a quien se le reconoció por Gobernador y Capitán General de la Provincia de Misiones, cosa que ni a él ni a los indios se les debió haber ocurrido, y que si se les hubiera preguntado qué significaba aquel título, habrían contestado lo que Sancho Panza cuando le preguntaron: ¿Qué quería decir caballero andante? En fin, con este personaje tenía que entenderse el Gobierno de Corrientes, usando los medios que dicta la prudencia y la necesidad para remediar los males que causaban sus súbditos en toda la frontera...”<sup>67</sup>.

Ante el peligro de invasión de los brasileros, Ferré narró su decisión de fortalecer la frontera sur al instalar un campamento en CuruzúCuatiá que pudiera guarnecer la costa del río Uruguay, ejercer el control de la zona y “...tocar todos los recursos a mi alcance para que el titulado Gobernador de Misiones y su provincia entrasen en sus deberes.”<sup>68</sup>

En este marco, Ferré envió como mensajero ante el gobernador Aguirre al capitán Atienza para persuadirlo de que no trasladara ganado de las haciendas brasileras a la orilla oeste del Uruguay, ya que sólo lograrían un ataque inminente de los mismos, atendiendo con esos pillajes sólo los intereses de comerciantes “que se interesan por vacas

---

<sup>66</sup> FERRÉ, Pedro: *Memorias 1821-1845* (Estudio preliminar Isidoro RUIZ MORENO), Buenos Aires, Ed. Claridad, 1990, p. 39. Si bien las Memorias constituyen una escritura autobiográfica con grados de subjetividad, poseen un valor testimonial. En este tratamiento, las hemos triangulado con información documental y bibliográfica.

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p. 40.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p. 45.

baratas”. A pesar de los intentos de persuasión, Aguirre continuó con el robo de haciendas pues sostenía que era lo único que atraía a los comerciantes de Entre Ríos y Buenos Aires para abastecer de productos a su pueblo, especialmente aguardientes. La vaticinada invasión se produjo, con ella el saqueo por parte de los brasileros y el pedido de auxilio a Corrientes:

“...Se me presentó Félix Aguirre sometiéndose enteramente al Gobernador de Corrientes, confesando su incapacidad y la nulidad de su Provincia, cuyos habitantes estaban tan desmoralizados que él no podía contenerlos”<sup>69</sup>.

Estos episodios y los que continuaron relatados por Ferré presentan a la gobernación de las Misiones como una población que se mantiene con el pillaje, desordenada, poco afecta a la autoridad, a expensas de los intereses de otras jurisdicciones que intentaban sacar provecho de la ingobernabilidad en que vivían y con pocas o ninguna persona capaz de estar al frente de la misma. A la salida de Félix de Aguirre se produjeron cambios en la conducción que no hicieron más que agravar el desorden y la necesidad de la intervención de los gobernantes correntinos para establecer una administración que estabilizara a la sociedad misionera.

Para acercarnos desde otro punto de vista a las apreciaciones de Pedro Ferré en sus Memorias, apelamos a las comunicaciones oficiales enviadas como gobernador de Corrientes a su par entrerriano León Solas; en ellas le reclamó un refuerzo de la vigilancia en las zonas de fronteras, donde incursionaban soldados misioneros con la complicidad de otros tantos entrerrianos y hasta orientales, generando graves disturbios en la zona.

En la carta fechada el 18 de noviembre de 1827, Ferré llamó la atención sobre ciertos rumores que revelaban la realización de reuniones lideradas por Don José Gabriel Casco en la frontera que dividía a ambas provincias, con el propósito de fomentar el desorden en las Misiones con un reducido número de indios. Ante esta situación, requirió de Solas la toma de medidas necesarias para sofocar estas acciones y garantizar “...la amistad y las estrechas relaciones con que están ligadas ambas provincias” que era un objetivo de su política regional. Era tal la importancia de estas buenas relaciones que el gobierno correntino había colaborado materialmente con las autoridades entrerrianas para reafirmar la alianza interprovincial. Lo hizo con metálico sin cargo de devolución -

---

<sup>69</sup>FERRÉ, Pedro: *Memorias 1821-1845*, p. 46.

7.000 pesos- y madera enviada para la reparación de las cureñas de la artillería. Ferré aprovechó la comunicación para dejar en claro que la intención de su gobierno sobre las Misiones era el de pacificar y frenar los ataques de “unos doscientos indios capitaneados por el oficial Arrúa y auxiliados por los desertores del Ejército Nacional que condujo aquel hasta hoy en los bordes del Uruguay...”<sup>70</sup>

Pocos días más tarde, el gobernador de Corrientes le expuso sus quejas al mandatario entrerriano por la incursión violenta en CuruzúCuatiá donde se llevaron ganado, saquearon y aterrorizaron a la población. Acusó de los hechos a fuerzas de Mandisoví lideradas por Félix de Aguirre unido a José Gabriel Casco y varios oficiales entrerrianos como “un tal Taborda, Lapalma y otros...” Ferré le reclamó fuertemente por su inoperancia para tomar medidas y terminar con estas incursiones, siendo que ambos gobiernos estaban comprometidos para sofocar la desorganización y anarquía nacida en Misiones. Le recomendó que “...debe prohibir a sus habitantes auxiliar a los forajidos cuya organización se funda en el robo, el saqueo el pillaje.” Por último, se preguntaba “¿Cómo es posible que de hombres tales se espere alguna cosa compatible con los verdaderos intereses de los Pueblos?”<sup>71</sup>

En esta instancia proponemos mostrar también la visión del gobernador de Misiones, Félix de Aguirre en el mismo contexto. En una comunicación al gobernador Solas, le expresó su descontento por el tratado firmado entre los comisionados de Entre Ríos y de Corrientes en Curuzú-Cuatiá sin participación del delegado por Misiones, incumpliendo lo acordado con anterioridad sobre tres representaciones. Asimismo, reclamó por la falta de colaboración frente al enemigo común del Imperio del Brasil, que permanentemente acechaba al territorio misionero, sus habitantes y sus bienes. Afirmando la importancia de los compromisos asumidos, Aguirre planteó que este tipo de actitudes era “...desentenderse de los pactos realizados con anterioridad donde las provincias de Entre Ríos y Corrientes son garantes de la defensa de la de Misiones.”<sup>72</sup>

---

<sup>70</sup> AGER, Gobierno Serie III, Caja I Tratados Años: 1822-1852, Carpeta 1, “Comunicación de Pedro Ferré al gobernador de Entre Ríos”, Corrientes, 18 de noviembre de 1827.

<sup>71</sup> AGER, Gobierno Serie III, Caja I Tratados Años: 1822-1852, Carpeta 1, “Comunicación de Pedro Ferré al gobernador de Entre Ríos”, Corrientes, 29 de noviembre de 1827.

<sup>72</sup> AGER, Gobierno Serie III, Caja I Tratados Años: 1822-1852, Carpeta 1, “Comunicación de Félix de Aguirre al gobernador de Entre Ríos”, Belén 13 de diciembre de 1827.

Retornando a las apreciaciones de Pedro Ferré, debe contrastarse que el robo de haciendas formaba parte de las estrategias de la guerra para debilitar al enemigo, proporcionar abastecimiento a los ejércitos y compensar muchas veces a manera de botín a los integrantes de las tropas. La dispersión en caso de un ataque que no pudiera ser repelido y el refugio en los montes, era una práctica de subsistencia hasta esperar el momento de reorganizar las fuerzas y poder desalojar o atacar al enemigo<sup>73</sup>.

Las expresiones de Ferré del año 1827 más bien intentaban justificar el reclamo de las tierras de las Misiones para la jurisdicción correntina, mostrando la falta de capacidad de conducción por los misioneros y los graves perjuicios que acarreaban a Corrientes. Recuperó los derechos otorgados por el decreto de Gervasio Posadas de 1814, fundamentando que, al ser emanado de un gobierno de alcance nacional, no podían ser sustituidos por un acuerdo interprovincial en referencia al Tratado del Cuadrilátero de 1822. Aquí cabría una reflexión posible ya que, usando ese mismo argumento, hubieran tenido que modificarse los límites con Entre Ríos y gran parte de la zona centro y suroeste de Corrientes tendrían que haber continuado bajo la jurisdicción entrerriana.

El proceso de configuración jurisdiccional mantuvo un alto nivel de conflicto en la década del '30 que merecería ser analizado con más profundidad, cuestión que se continuará en otros trabajos dada la extensión limitada de este artículo. Pese a esa situación de inestabilidad, los datos de la actividad económica disponibles posicionan a Esquina y Curuzú-Cuatíá como plazas muy activas en la producción ganadera y el comercio exportador de cueros, suelas, crin, grasa y tasajo, sumándose tabaco y los valiosos cueros de nutria. Los comerciantes-ganaderos de mayor capital de ambas plazas contribuyeron a sostener al fisco correntino con empréstitos destinados a afrontar requerimientos del ejército ante situaciones de conflicto, por ejemplo en 1834 por problemas con el Paraguay: el vasco José Lopeteguí, los franceses Antonio Licouret y Marcelino Bouzón, el genovés Pedro Chape y los correntinos Gregorio Araujo – hacendado y socio comercial de agentes porteños para establecer un saladero– Blas Márquez, José y Lorenzo Rolón, Juan Pucheta, entre otros. En el caso de Curuzú-Cuatíá, se consolidó como centro de las exportaciones de ganado en pie hacia el Brasil<sup>74</sup>.

<sup>73</sup> DI MEGLIO, Gabriel: "Guerra de ladrones. Argentina contra Brasil 1825-1828", en Federico LORENZ (coord.), *Guerras de la Historia Argentina*, Buenos Aires, Ariel, 2015, pp. 159-188.

<sup>74</sup> SCHALLER, Enrique César: "El sector exportador de la provincia de Corrientes (1816-1840)", en *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, San Carlos de Bariloche, Universidad Nacional del Comahue.

Como proyección de lo que hemos planteado a lo largo de este apartado, cabe destacar el Tratado provisorio de 1843 que fijó los límites interprovinciales. El mismo se concretó luego de la batalla de Arroyo Grande donde resultó vencido el ejército aliado correntino-uruguayo por las fuerzas de la confederación rosista cuya jefatura integraba Justo José de Urquiza. En su encabezado expresaba:

“Los Excelentísimos gobiernos de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes, deseando restablecer los lazos de confraternidad y armonía que siempre ha ligado a ambas desgraciadamente interrumpidas por la maléfica influencia de los Salvajes Unitarios...han acordado lo siguiente...”<sup>75</sup>

Las cuestiones de límites se establecieron en el art.1:

“Los límites de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes ahora y hasta que haya un arreglo general serán los ríos Gauyquiraró y Mocoretá tirando un línea recta de las puntas del primero al segundo amojonándose para referencia de sus respectivos límites.”<sup>76</sup>

En el resto del articulado se acordó una indemnización de Corrientes a la provincia de Entre Ríos consistente en 30.000 vacunos de marca y 20.000 yeguarizos, dejando sin efecto la indemnización a Entre Ríos que Corrientes no cumplió en el tratado de 1839. Se liberó además la circulación y comercio entre ambas provincias.

Mientras tanto, en la provincia de Misiones permanecería una fuerza entrerriana hasta concretarse la “...reunión de la Representación General de la Confederación ante la cual se discutirán los derechos que tengan las Misiones como provincia.” (art. 6) En ese lapso los misioneros tendrán dos diputados integrando el Congreso de Corrientes y dependerán administrativamente de dicho gobierno hasta que se constituyan como provincia. Al finalizar, el tratado indicó que el sostén de las fuerzas entrerrianas en las Misiones estaría a cargo del gobierno correntino. Recién en 1881 una Ley nacional estableció los límites entre las dos provincias<sup>77</sup>.

---

2009. Disponible en <https://cdsa.academica.org/000-008/612.pdf> [Consulta 2 de mayo de 2021], y del mismo autor: “Las exportaciones de los puertos de las provincias de Entre Ríos y Corrientes durante la primera mitad del siglo XIX”, 2012. BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, pp. 33-35.

<sup>75</sup> “Tratado entre Corrientes y Entre Ríos”, 10 de febrero de 1843, AGER, Fondo Gobierno Serie III, Tratados interprovinciales (1824-1852) y Correspondencia Oficial (1821-1860), Caja 1- Leg 3. “Pedro Dionisio Cabral-Justo José de Urquiza”, AGER, Fondo Gobierno, Serie III, Tratados interprovinciales (1824-1852) y Correspondencia Oficial (1821-1860), Caja 1- Leg 14.

<sup>76</sup> “Tratado entre Corrientes y Entre Ríos”, AGER.

<sup>77</sup> RAVIGNANI, Emilio: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires, Casa Jacobo Peuser, 1939, T. 6º, 2ª Parte, pp. 254-255.



## 5.- Consideraciones finales

Este trabajo ha procurado recuperar un aparato conceptual relacionado a la jurisdicción, la frontera y el territorio, realizando algunas comprobaciones empíricas acerca del proceso histórico de configuración jurisdiccional de Corrientes y Entre Ríos, situadas en el Litoral fluvial rioplatense entre fines del siglo XVIII y las primeras tres décadas del siglo XIX. Este estudio aborda una problemática que admite varios parámetros de análisis, pero, sobre todo, desde la perspectiva regional y en un mediano plazo, nos permite ofrecer resultados que descentran los procesos históricos. Para ello hemos considerado la compleja estructuración del espacio desde las presiones imperiales portuguesas y consecuentes políticas territoriales de defensa y colonización por parte de la Corona española, las disputas capitulares en tiempos de reformas borbónicas hasta los cambios estratégicos producidos por los gobiernos centrales en la década revolucionaria para analizar, finalmente, la primera etapa en el proceso de construcción de los estados provinciales con los conflictos, negociaciones y acuerdos entre los gobiernos correntino, misionero y entrerriano. En el análisis no dejamos de ponderar un contexto más amplio en el cual observar la incidencia de otros intereses regionales, además de rastrear indicios de los modos de participación de las poblaciones en esas tensiones territoriales.

En el desarrollo, nos preocupamos por marcar ciertos ritmos a las instancias de conflictos, acuerdos y consensos, distinguiendo dinámicas cambiantes en esa zona fronteriza que no queda reducida a la circunscripción de límites político-administrativos. Así, localizamos algunos elementos que ligaban al espacio geográfico teniendo en cuenta aspectos fiscales, militares, comerciales, productivos y sociales para aproximarnos a una caracterización de la zona en la periodización propuesta. En este sentido, existe un basamento social y económico de esa dinámica que va dando sustento a ese proceso de estructuración del espacio y que es necesario de destacar. El crecimiento económico del Litoral fluvial manifestado en el pasaje entre siglos, por ejemplo, potenció las actividades económicas centradas en la expansión ganadera, la agricultura de subsistencia, la activación de mercados locales y las conexiones con aquellos mercados externos como, por ejemplo, el Brasil. En efecto, la articulación de circuitos mercantiles y de circulación de personas, bienes y recursos se intensificó por varios factores y acciones concretas, entre ellas el establecimiento de una red de Correos y Postas, rutas

terrestres, vías fluviales y puertos que lentamente se fueron fijando a la vera de los grandes ríos. Por supuesto, ese crecimiento impactó sensiblemente en la densidad demográfica, la atracción de una economía floreciente con múltiples posibilidades de trabajo movilizó a muchos migrantes de regiones internas al Virreinato; en el área de estudio ese crecimiento poblacional, aunque escaso, generó estrategias de ocupación, organización y control de la campaña, siendo las capillas, fuertes, comandancias y receptorías algunos vehículos para lograr ese objetivo.

En lo que concierne a la jurisdicción, la fiscalidad y el control territorial, hemos visualizado confusión en delimitaciones entre autoridades judiciales, políticas y económicas; superposición de receptorías de distintas administraciones –santafesinas y correntinas- que comportaba conflictos hasta violentos por defender los derechos impositivos invocados por cada una; control fiscal laxo creando condiciones para contrabandear o vaquear sin consentimiento capitular.

En esta investigación atendimos al concepto de límite como línea de separación jurisdiccional disputada o consensuada por poderes políticos en pugna; es una fijación por consenso, por tratado. Los cambios que trajo la revolución consistieron, por un lado en una nueva jerarquía territorial del área con la fundación de pueblos a petición de los habitantes del lugar y por otro lado, una desarticulación jurisdiccional como estrategia para conjurar proyectos políticos opuestos a los gobiernos centrales –la Liga de los Pueblos Libres y el Directorio-. Hacia 1820 con un nuevo mapa del poder, se produjeron ensayos institucionales y creación de nuevas entidades políticas como la República Entrerriana que desplazó antiguas jurisdicciones y creó otras nuevas. Luego de la efímera experiencia republicana de Francisco Ramírez se inició una etapa de construcción de estados provinciales en la que se incluyeron Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe con evidentes rearmados territoriales, replanteos sobre la representación política y una revisión de límites interprovinciales entre consensos y enfrentamientos. La nueva política de tratados interprovinciales después de 1820, como instrumento para constituir vínculos formalizados, fijar relaciones estables y dirimir mediante negociaciones las diferencias, también tuvo su función en las cuestiones de límites: Tratado Cuadrilátero de 1822, el de Misiones y Entre Ríos 1823, el de Corrientes y Entre Ríos de 1843. Ciertos consensos alcanzados por Tratados también fueron puestos en cuestión, tanto que en el período algunos episodios bélicos mostraron dificultoso cumplimiento de lo dispuesto.

En cuanto a la zona fronteriza estudiada, vista como espacio complejo de interacción y asumida como construcción social e histórica, presentó interacciones variables en su interior, registrando el impacto de la influencia de las articulaciones, de los conflictos y de las medidas aplicadas por poderes políticos de distinta naturaleza. Una frontera como franja de acumulación de experiencias interactivas, con consensos, conflictos y flujos diversos, espacio en competencia, con sus propias dinámicas y relaciones territorializadas. El área de frontera que analizamos fue evidentemente móvil y cumplió con esa idea de posibilidad que expresa Daniel Nordman, con distinto grado de control estatal, con evidentes transformaciones sociales, productivas, culturales a partir de los contactos e intercambios.

El tratamiento de las tensiones a distintas escalas fue muy productivo para conocer la trama de motivaciones e intereses diversos y tratar de comprenderla. Esta es una perspectiva que destacamos para examinar la zona fronteriza en territorios del Litoral fluvial rioplatense entre fines del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX en la disputa por el dominio jurisdiccional: Corrientes, las Misiones, Santa Fe, Entre Ríos. Estas disputas involucraron a Cabildos, Gobiernos de Intendencia, gobiernos centrales y más tarde gobiernos provinciales a lo largo de ese período de pasaje del orden colonial al independiente. Es notable la manifestación de funcionarios en la defensa de títulos obtenidos sobre esas tierras por parte de las actas fundacionales de Corrientes y de Santa Fe, como también por parte de vecinos beneficiados por mercedes y compra de tierras realengas, en una reivindicación yuxtapuesta de derechos históricos que no solo se plantean en los años finales de la colonia, sino que también son esgrimidos por gobiernos provinciales ya avanzada la década de 1820.

En resumen, este trabajo desde una perspectiva regional puso en foco distintas alternativas de la construcción territorial de un espacio de frontera en el pasaje de un orden colonial a otro revolucionario e independiente. Reflexionando sobre nuestras propias prácticas historiográficas, esta investigación necesariamente acotada como requisito de la publicación, ha colaborado según creemos en la puesta a prueba y en la aplicación concreta de algunas formulaciones teórico-metodológicas de la historia regional en el Litoral rioplatense. No es menor destacar el ejercicio analítico, realizado en ese largo plazo, a fin de distinguir y apreciar una amplia gama de actores y factores identificados a través de su historicidad. Dicho ejercicio permitió advertir la existencia

de una dinámica fronteriza flexible y cambiante, muy lejana a lo que ha mostrado cierta historiografía como realidad homogénea, inmutable y estática que no responde a lo acontecido en ese espacio y tiempo. En el sostén empírico, la valoración crítica de fuentes documentales provenientes de archivos provinciales y de obras de academias locales y regionales imprescindibles en su consulta por su confiable aparato erudito, por su reconstrucción de acontecimientos, por la edición de fuentes y cartografías, contribuyó a descentralizar ese análisis proveniente de los marcos nacionales.

Finalmente, mediante esa perspectiva fue posible visualizar una multitud de aspectos de la vida social en esa zona de frontera, por ejemplo las tensiones manifestadas a escalas local y regional, extendiéndose también a políticas imperiales o interprovinciales según los períodos de análisis; la frontera como espacio vinculante e interactivo en varias direcciones y con tránsitos y flujos de distinta naturaleza; la territorialización como apropiación del espacio tanto por acciones y coacciones como en su dimensión simbólica y en los sentidos de pertenencia y conformaciones identitarias, entre otros. A lo largo de prácticamente todo el período estudiado, uno de los más importantes resultados de la investigación consistió en comprobar que los reclamantes de títulos y reivindicaciones de tierras, sean de uno u otro lado, invocaban casi de manera permanente a los “derechos inmemoriales”, a los “derechos incontestables” con todo lo que significaba como peso de la tradición y la antigüedad de origen, a la vez que, para fundamentar la existencia de derechos jurisdiccionales, se apelaba a la “obediencia de los pobladores desde tiempo inmemorial”.

## Bibliografía

AGÜERO, Alejandro: “¿Provincias o Estados? El concepto de provincia y el primer constitucionalismo provincial rioplatense. Un enfoque socio-histórico”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vol. 54, Nº 1, Mendoza (Argentina), UNCuyo, 2019, pp. 137-175.

ARECES, Nidia: “Regiones y fronteras. Apuntes para la Historia”, en *Revista ANDES*, 10, 1999, pp. 19-31.

- “Propuestas para una Historia Regional crítica”, en *Historia Regional*, Nº 31, Sección Historia (ISP Nº 3), 2013. Disponible en:

<https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/18113/35-Texto%20de%20art%C3%ADculo-129-2-10-20160912.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

BAQUERO, Carlos Germán y LEVINGTON, Norberto: *Curuzú-Cuatíá. El derecho a ser Ciudad* (1ª Edición), Corrientes, Fundación Tierra Sin Mal, 2016.

BARRAL, María Elena y CALETTI GARCADIIEGO, Bárbara: “El Litoral rioplatense a comienzos del siglo XIX: una reflexión entre la historiografía y la cartografía digital”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (París, EHESS, revista digital), puesto en línea el 25 de junio de 2020.

Disponibile en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/80917>

BARRIERA, Darío “El gobierno de los campos entre el reformismo borbónico y la política de los vecinos: partidos, distritos y jueces delegados (Santa Fe, 1789-1808)”, en Darío BARRIERA y Raúl FRADKIN, *Gobierno, justicia y milicias la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe*, Universidad Nacional de la Plata, FaHCE, 2016.

Disponibile en: <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/600>

BARSKY, Osvaldo y GELMAN, Jorge: *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo-Mondadori, 2001.

BOSCH, Beatriz: *Historia de Entre Ríos 1520-1969*, Buenos Aires., Ed. Orestes, 1978.

BOSÉ, Walter: “Las postas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones (1772-1820)”, en *Trabajos y comunicaciones*, nº 20, 1970, pp. 87-130.

Disponibile en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.1075/pr.1075.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1075/pr.1075.pdf)

BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo, UNGS, 2004.

- “Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX”, en Beatriz BRAGONI y Eduardo MÍGUEZ, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 99-120.

CANSANELLO, Pablo: “La gran estancia de Yapeyú (1732-1806)”, en *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, UNMdP, Facultad de Humanidades, Dpto. de Historia, 2017. Disponible en <https://cdsa.aacademica.org/000-019/145.pdf>

CARIÑO OLVERA, Micheline: “Hacia una nueva historia regional en México”, en Carlos BARROS y Carlos AGUIRRE ROJAS (eds.), *Historia a Debate. América Latina*, Santiago de Compostela, Historia a Debate, 1996. Cap. V Historia regional, pp. 205-217.

CERVERA, Manuel: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, Santa Fe, UNL, 1981, T. I.

CHIARAMONTE, José Carlos: *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1991.

- “Sobre el uso historiográfico del concepto de región”, en *Estudios Sociales*, Universidad Nacional del Litoral (Santa Fé, Arg.), 35, 2008, pp. 7-21.

CILIBERTO, María Valeria: “De los jesuitas a la administración de las Temporalidades: El patrimonio de la Compañía de Jesús y la fuerza de trabajo esclava en el Río de la Plata (fines del siglo XVIII)”, en *Cuadernos de historia (Santiago)*, 44, 2016, pp. 29-56. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-12432016000100002>

DE PAOLI, Griselda: “La configuración histórica de la región-provincia Entre Ríos. Un intento de abordaje desde la historia regional”, en *Hablemos de Historia. Cuestiones teóricas y metodológicas de la Historia*, UADER, FHAyCS, No. 4, 2006, pp. 163-173.

DI MEGLIO, Gabriel: “Guerra de ladrones. Argentina contra Brasil 1825-1828”, en Federico LORENZ (coord.), *Guerras de la Historia Argentina*, Buenos Aires, Ariel, 2015, pp. 159-188.

DJENDEREDJIAN, Julio C.: *Economía y sociedad en la Arcadia criolla: Formación y desarrollo de una sociedad de frontera en Entre Ríos, 1750-1820*, Tesis doctoral, UBA, FFyL. [consultado: 9/9/2021] Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1423>

EGUIGUREN DE VARINI, María Selva: “El censo de 1820 en Entre Ríos. Aporte correntino y de las Misiones”, en *Cuadernos Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 3, 1982, pp. 69-91.

- “Evolución demográfica de Federación”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 4, 1983, pp. 63-77.

- “El censo provincial de 1849. Análisis demográfico de Entre Ríos”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 7, 1984, pp. 53-69.

- “Correntinos y misioneros en el norte entrerriano según el censo de 1849”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 9, 1987, pp. 97-106.

COMISIÓN REDACTORA: *Historia de las instituciones de la provincia de Santa Fe*, Tomo II, Documentos, Imprenta Oficial, 1969.

FERNÁNDEZ, Sandra: “Los estudios de historia local y regional: de la base territorial a la perspectiva teórico-metodológica”, en Sandra FERNÁNDEZ (comp.), *Más allá del territorio. La historia regional y local como problema. Discusiones, balances, proyecciones*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2007, pp. 31-45.

FERRÉ, Pedro: *Memorias 1821-1845* (estudio preliminar Isidoro RUIZ MORENO), Buenos Aires, Ed. Claridad, 1990.

FREGA NOVALES, Ana: “Temas y problemas para una historia regional rioplatense”, Conferencia en el 13° Congreso de la A.P.H.U. en Paysandú, ROU, 12 de octubre de 2002. <http://internet.com.uy/aphu/Frega28.htm>

- “La revolución artiguista y el «Sistema de los Pueblos Libres»”, en Hernán A. SILVA (coord.), *Historia económica del cono sur de América: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. La era de las revoluciones y la independencia*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2010, pp. 295-316.

GARRIGA, Carlos: “Orden Jurídico y Poder Político en el Antiguo Régimen”, Trabajo realizado en el marco de los proyectos de investigación BJU2000-1378 y BHA2000-0195. Disponible en <http://ffyll.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Garriga.pdf>

GASCÓN, Margarita: “Frontera y periferia imperial: conceptualizando la localización espacial, la dinámica colonial y la estrategia defensiva del siglo XVII”, en Sara MATA DE LÓPEZ y Nidia ARECES (coords.), *Historia Regional. Estudio de casos y reflexiones teóricas*, Salta, Editorial Universidad Nacional de Salta (EDUNSa), 2006, pp. 51-71.

GIANELLO, Leoncio: *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, Paraná, Entre Ríos, 1951.

GINZBURG, Carlo: *El hilo y las huellas: Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*, México, FCE, 2018 (versión electrónica). Disponible en: <https://es.scribd.com/book/482601140/El-hilo-y-las-huellas-Lo-verdadero-lo-falso-lo-ficticio>

GRIMSON, Alejandro: “Disputas sobre las fronteras”, en Scott MICHAELSEN y David JOHNSON (comps.), *Teoría de la frontera. Los límites de la política cultural*, Barcelona, Gedisa, 2003 (1ª. ed. 1997), pp. 13-24.

IBARRA, Antonio: “Un debate suspendido: la historia regional como estrategia finita (comentarios a una crítica fundada)”, en *Historia Mexicana*, vol. LII, núm. 1, julio-septiembre, 2002.

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60052106>

ISLAS, Ariadna: “En búsqueda de fronteras perdidas. Algunas notas sobre la construcción política de las «fronteras naturales» en la región platense sobre la lectura de viejos mapas (1600 ca.-1853)” (ponencia), en *II Jornadas Historia Regional Comparada*, Porto Alegre, 6 de octubre de 2005, pp. 1-37. Disponible en:

<http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/H4-12.pdf> [Consultado 2 de mayo de 2021]

MAEDER Ernesto, GUTIÉRREZ Ramón: *Atlas Histórico y Urbano del Nordeste Argentino*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, Conicet, Resistencia, 1994. Disponible en: <http://ernesto-maeder.com.ar/assets/files/01L01.pdf>

- *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*, Resistencia, IIGH Conicet Fundanord, 1995

MAEDER, Ernesto: *Evolución demográfica argentina de 1810 a 1869*, Buenos Aires, Eudeba, 1969.

- “La evolución de la ganadería en Corrientes (1810-1854)”, en *Cuadernos de Estudios Regionales / IRICC*, 4, 1983, pp. 7-21.

MALERBA, Jurandir: *La historia en América Latina. Ensayo de crítica historiográfica*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010.

MANNORI, Luca: “Justicia y administración entre Antiguo y Nuevo Régimen”, en *Revista jurídica* (Universidad Autónoma de Madrid), 15, 2007, pp. 125-146. Disponible en: [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4581/30550\\_A6.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4581/30550_A6.pdf?sequence=1&isAllowed=y) .

MINISTERIO DE DEFENSA: *Política seguida con el aborígen*, División Ejército, Argentina, 1973, Tomo III.

MOUTOUKIAS, Zacarías “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”, en Enrique TANDETER (dir. tomo), *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, Tomo II, Cap. IX, pp. 355-412.

NORDMAN, Daniel: “La frontera: nociones y problemas en Francia, siglos XVI-XVIII”, en *Historia Crítica*, nº 32, julio-diciembre 2006, pp. 154-171.

PIMENTA, João Paulo: *Estado e Nação no fim dos impérios ibéricos no Prata (1808-1828)*, São Paulo, HUCITEC, 2002.

POENITZ, Alfredo J. Erich: *Mandisoví-Federación. Fundación y traslados*, Concordia, 1977.

- “Belgrano organizador mesopotámico”, en *Cuadernos de Estudios Regionales*, nº 6 Concordia, IRICC, 1983, pp. 4-22.

- “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”, en *Cuadernos de Estudios Regionales / IRICC*, 4, 1983, pp. 52-84.

POLIMENE, Paula (coord.): *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria, 2011.

POZZAGLIO, Fernando: “El cabildo de Corrientes en una etapa de transición: Desde el periodo tardo colonial hasta los albores de la época republicana”, en *XL Encuentro de Geohistoria Regional*, IIGHI, UNNE, 10 de setiembre de 2021, pp. 1-12.

PRESSEL, Griselda: “Los hombres que administran la justicia local. La persistencia de la notabilidad en el Oriente entrerriano (1841-1853)”, en Darío BARRIERA (comp.), *Justicia y Fronteras. Estudios sobre Historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX*, Murcia, Editum, 2009, pp. 193-208.

RAVIGNANI, Emilio: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires, Casa Jacobo Peuser, 1939.

RODRÍGUEZ ARRILLAGA, Lucía: “La invención del territorio en espacios transimperiales: la región platina a fines del siglo XVIII”, en Ana FREGA y Clément THIBAUD, *Territorios y política: conceptos y representaciones en la era de las revoluciones (Rio de la Plata y el Caribe)*, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* n° 19, junio 2019.

Disponible en <https://journals.openedition.org/nuevomundo/75278>

RUIZ MORENO, Martín: *La provincia de Entre Ríos y sus leyes sobre tierras*, Paraná, Tip. Miró y Pizzola, 1896.

SANTOS, Milton: *Metamorfosis del espacio habitado* (trad. María Vargas López de Mesa), Barcelona, Oikos-Tau, 1996.

SCHALLER, Enrique César: “El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)”, en *Anuario Centro de Estudios Históricos “Prof. Segreti”*, Vol 1, N° 11, 2001, pp. 129-180.

Disponible en: [https://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE\\_00000255\\_1310740286.pdf](https://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE_00000255_1310740286.pdf)

- “El sector exportador de la provincia de Corrientes (1816-1840)”, en *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. San Carlos de Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, 2009.

Disponible en: <https://cdsa.aacademica.org/000-008/612.pdf>

- “Las exportaciones de los puertos de las provincias de Entre Ríos y Corrientes durante la primera mitad del siglo XIX”, en *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica*, San Carlos de Bariloche, 23 al 27 de octubre del 2012.

Disponible en: <http://www.aahe.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/iii-cladhe-xxiii-jhe/ponencias/Schaller.pdf>

SCHMIT, Roberto: “La construcción de la frontera decimonónica en la historiografía rioplatense”, en *Mundo Agrario*, vol. 8, n° 16, 1er. sem., 2008, Centro de Estudios Histórico Rurales, FUCE, UNLP. Disponible en:

<https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/download/v08n16a06/959?inline=1>

TEDESCHI, Sonia: *La construcción de los Estados provinciales en el Río de la Plata : poder político, institucionalización y conflictividad : Entre Ríos, 1820-1840* (Tesis Doctoral), Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2016.

Disponible en <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/186/browse?authority=1127b297-1145-4833-b77e-4a832232e22c&type=author>

TERNAVASIO, Marcela: *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Edit., 2013.



VAN YOUNG, Eric: "Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas", en *Anuario IHES*, UNICEN, pp. 255-281.

VALENZUELA, Fátima: *Esclavizados y descendientes libres en Corrientes entre 1750 y 1850*. Tesis doctoral, UCA, 2018, Cap. 1. Disponible en [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR\\_b317f8f2c98910249c1398fc31844e79](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR_b317f8f2c98910249c1398fc31844e79)

VARINI, César Manuel: "Vías de comunicaciones. Medios de transporte", en Hugo Néstor AROZENA (dir.), *Enciclopedia de Entre Ríos*, Área Historia, T.II Paraná, Ed. Arozena, 1978, pp. 53-55.

### Fuentes de archivo

ARCHIVO GENERAL DE ENTRE RÍOS (AGER), Fondo Gobierno. Serie III, Tratados interprovinciales, 1824-1852, y Correspondencia Oficial, 1821-1860; Caja 1: Tratado interprovincial entre Misiones y Entre Ríos, 12-05-1823; Leg. 3: Tratado entre Corrientes y Entre Ríos, 10-02-1843, en Pedro Dionisio Cabral-Justo José de Urquiza. Serie III, Tratados: 1822-1852, Carpeta 1: Comunicaciones de Pedro Ferré al gobernador de Entre Ríos, Corrientes, 18 y 29-11-1827; Comunicación de Félix de Aguirre al gobernador de Entre Ríos, Belén, 13-11-1827.

COMISIÓN REDACTORA: *Historia de las instituciones de la provincia de Santa Fe*, Tomo II, Documentos, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1969. Tratado del Cuadrilátero, Santa Fe, 15-01-1822.

REGISTRO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, Corrientes, *Imprenta del Estado*, 1929. T. I, 1821-1825: Decreto del Director Supremo, 10-09-1814, Leyes provinciales, 27 y 29-11-1821, Ley provincial, 24-12-1821, Decreto provincial, 07-08-1824. T. II, 1826-1830: Proclama del Gobernador de la Provincia desde el Cuartel General de Curuzú-Cuatía, listo para cooperar a la guerra contra el Brasil, 31-10-1826, Ley provincial, 11-05-1827.

---

## LA EMIGRACIÓN CHILENA EN EL RÍO DE LA PLATA Y EL PROBLEMA DEL TERRITORIO EN LA ACCIÓN POLÍTICA (1814-1816)

### *CHILEAN EMIGRATION IN THE RIO DE LA PLATA AND THE PROBLEM OF TERRITORY IN THE POLITICAL ACTION (1814-1816)*

BEATRIZ BRAGONI  
INCIHUSA-CONICET, UNCuyo  
[bbragoni@mendoza-conicet.gov.ar](mailto:bbragoni@mendoza-conicet.gov.ar)

---

**Resumen:** El artículo analiza las motivaciones y argumentos que fundamentaron la aplicación de la clasificación de emigrados al conglomerado patriota chileno que recaló en la capital de la jurisdicción cuyana como resultado de la derrota de Rancagua en 1814, y el ejercicio de autoridad practicado en la jurisdicción por el gobernador intendente, José de San Martín, que asoció el territorio bajo su mando con las Leyes y el Gobierno Superior de las Provincias Unidas. Tales problemas prometen ser confrontados mediante la consulta del intercambio de oficios del gobernador cuyano con los hermanos José Miguel, Juan José y Luis Carrera y las autoridades de Buenos Aires junto a un repertorio de registros que atestiguan la tramitación del conflicto en la jurisdicción alojados en archivos locales. De su restitución emanan evidencias firmes del ejercicio de autoridad sanmartiniano sobre las nociones de soberanía y territorio que lo fundamentaron en las cuales prevalece el vínculo o dependencia de la jurisdicción o Provincia de Cuyo con el Supremo Gobierno de Buenos Aires.

**Palabras-clave:** emigración chilena, soberanía, territorio, Provincia de Cuyo (Argentina).

**Abstract:** *The article analyzes the motivations and arguments that founded the application of the classification of emigrants to the Chilean patriot conglomerate that landed in the capital of the Cuyo jurisdiction as a result of the defeat of Rancagua in 1814, and the exercise of authority practiced in the jurisdiction by the governor intendant, José de San Martín, who associated the territory under his command with the Laws and the Superior Government of the United Provinces. Such problems promise to be confronted by consulting the exchange of letters of the governor of Cuyo with the Carrera family (los hermanos José Miguel, Juan José y Luis) and the authorities of Buenos Aires together with a repertoire of records that attest to the processing of the conflict in the jurisdiction housed in local archives. From their restitution emanate firm evidences of the exercise of authority by San Martín over the notions of sovereignty and territory that founded it, in which the link or dependence of the jurisdiction or Province of Cuyo with the Supreme Government of Buenos Aires prevails.*

**Keywords:** *chilean emigration -sovereignty- territory – Province of Cuyo (Argentina).*

“Yo aseguro a V.E. que en otras circunstancias les hubiese hecho entender el decoro con que debe mirarse al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Sud, y que en su territorio no puede haber más autoridad que la constituida por sus habitantes”.

(San Martín, 21 de octubre de 1814)

## I.- Introducción

El éxito de la contrarrevolución en Chile trajo aparejado el resquebrajamiento definitivo de los grupos patriotas chilenos. La derrota de Rancagua en 1814 puso fin a la resistencia dirimida en las provincias del sur chileno, y desplegó la rivalidad entre Bernardo O'Higgins y José Miguel Carrera, cuyo liderazgo militar había radicalizado y democratizado la revolución y favorecido la difusión del ideario liberal republicano. También exhibió diferentes escenarios para los vencidos: mientras algunos ilustres patriotas fueron sometidos a juicios vindicatorios, confiscados sus bienes y confinados al presidio de Juan Fernández, otros treparon la cordillera para buscar refugio en las “Provincias Libres del Plata” para escapar de la represión y restablecer la fuerza militar mediante auxilios de guerra del “gobierno aliado” que permitiera restaurar la perdida libertad chilena.

La historiografía clásica como la más reciente ha restituido diversos aspectos de la emigración chilena en la Provincia de Cuyo ofreciendo evidencias e interpretaciones relativas al impacto social de los emigrados en la jurisdicción, la madeja de conflictos, desafíos y controversias que tuvieron como actores protagónicos al gobernador intendente, José de San Martín, y al líder chileno José Miguel Carrera, y el proceso de toma de decisiones gubernamentales que gravitó en el traslado del círculo carrerino a Buenos Aires<sup>1</sup>. Menor atención ha recibido el estudio de las motivaciones y argumentos que fundamentaron la aplicación de la clasificación “emigrados” al conglomerado patriota chileno que recaló en la capital de la jurisdicción cuyana, y el ejercicio de

---

<sup>1</sup> VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *El ostracismo de los Carreras*, Santiago de Chile, Imprenta del Ferrocarril, 1857; BARROS ARANA, Diego: *Historia General de Chile*, Tomo IX, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, edición a cargo de Villalobos (1ª edición 1884), 2002; GUERRERO LIRA, Cristian: *La contrarrevolución de la independencia en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 2002 y BRAGONI, Beatriz: *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

autoridad practicado en la jurisdicción que asoció la noción de “territorio” bajo su mando con las Leyes y el Gobierno Superior de las Provincias Unidas.

Ambos fenómenos prometen ser examinados en las páginas que siguen atendiendo a tres problemas que entrecruzan la agenda de las historiografías de las independencias hispanoamericanas: por un lado, interrogar las nociones y prácticas de las soberanías en juego como resultado de la disgregación de la monarquía española disparada con la *vacatio regis*<sup>2</sup>. Por otra parte, el caso examinado constituye una ventana eficaz de restitución e interpretación de la variedad de relaciones entre autoridad, derechos y territorio, y los ensamblajes institucionales ligados a antiguas jurisdicciones borbónicas reinventadas por los ensayos de autogobierno erigidos a partir de 1810<sup>3</sup>. Asimismo, el impacto de la emigración chilena en la jurisdicción cuyana y rioplatense pone de relieve la gravitación de los gobiernos, patrias o Estados en la creación y sedimentación de identidades políticas forjadas al calor del flujo y reflujo de las guerras revolucionarias en vísperas de la formación de los estados nacionales<sup>4</sup>. Un fenómeno que permite interrogar la relación entre las migraciones políticas y las comunidades nacionales imaginadas en el curso de las revoluciones de independencia, establecer conexiones con la experiencia de los exilios en el espacio euroatlántico en el temprano

---

<sup>2</sup> ANNINO, Antonio: “Soberanías en lucha”, en Antonio ANNINO, François Xavier GUERRA y Luis CASTRO LEIVA (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza: Ibercaja, 1997, pp. 229-250; CHIARAMONTE, José Carlos: *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*, Buenos Aires, Ariel, 1997; PORTILLO VALDÉS, José María: *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006 y GOLDMAN, Noemí: “Soberanía-Argentina”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES (dirs.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Centro Estudios Constitucionales, Tomo I, 2014, pp. 43-57.

<sup>3</sup> VERDO, Genevieve: *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*, París, Publications de la Sorbonne, 2006; ADELMAN, Jeremy: “Una era de revoluciones imperiales”, en Pilar GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS (dir.), *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 53-86 y AGÜERO, Alejandro: “De privilegios fundacionales a constituciones. Territorio y jurisdicción en el origen de las provincias argentinas”, en Alejandro AGÜERO, Andrea SLEMIAN y Rafael DIEGO FERNÁNDEZ, *Jurisdicciones, soberanías, administraciones: configuración*, Colegio de Michoacán, 2018, pp. 441-477.

<sup>4</sup> ELLIOT John H.: “Rey y patria en el mundo hispánico”, en Víctor MINGUEZ y Manuel CHUST (eds.), *El imperio sublevado*, Madrid, CSIC, 2004, pp. 17-35; GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar: “La ‘identidad nacional’ en el Río de la Plata post-colonial. Continuidades y rupturas con el Antiguo Régimen”, en *Anuario IEHS*, nº 12, 1997, pp. 109-122 y THIBAUD, Clément: “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime RODRÍGUEZ (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE/Tavera, 2005, pp. 339-364.

siglo XIX<sup>5</sup> y distinguirlas de las que vigorizaron la formación de la identidad y cultura nacional en la construcción de los estados nacionales<sup>6</sup>.

Tales problemas prometen ser confrontados mediante la consulta del intercambio de oficios del gobernador cuyano con los hermanos Juan José y José Miguel Carrera y las autoridades de Buenos Aires junto a un repertorio de registros que atestiguan la tramitación del conflicto en la jurisdicción alojados en archivos locales y en colecciones documentales. De su restitución emanan evidencias firmes del ejercicio de autoridad sanmartiniano sobre las nociones de soberanía y territorio que lo fundamentaron en las cuales prevalece el vínculo o dependencia de la jurisdicción o Provincia de Cuyo con el Supremo Gobierno de Buenos Aires.

## 2.- La clasificación de emigrados

En septiembre de 1814, el gobierno rioplatense, liderado por el Director Posadas y su ministro Nicolás de Herrera, firmaron el despacho que designaba al coronel mayor José de San Martín gobernador intendente de la recientemente creada Gobernación de Cuyo. Con ello, el gobierno cumplía con los pedidos del antiguo jefe del Ejército Auxiliar del Perú, y se proponía preservar que la cordillera fuera franqueada por partidas realistas en función de la inestabilidad que padecía el dividido gobierno patriota chileno, lacerado por tensiones territoriales, y con severas dificultades para sostener la guerra librada contra las fuerzas realistas que se habían apoderado de Chillán y Concepción abriéndoles las puertas a Santiago<sup>7</sup>.

Ni las autoridades radicadas en Buenos Aires, ni San Martín desconocían la crítica coyuntura que padecían los patriotas en su lucha contra las fuerzas comandadas por Mariano Osorio, el general enviado del virrey Abascal para restaurar la autoridad de Fernando VII en el reino. Tampoco ignoraban las divisiones que cruzaban a la

---

<sup>5</sup> SIMAL, Juan Luis: *Emigrados. España y el exilio internacional. 1814-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

<sup>6</sup> MYERS, Jorge: "La revolución de las ideas: la generación romántica en la cultura y la política argentinas", en Noemí GOLDMAN (dir.), Federico POLOTTO (ed.), Juan SURIANO (coord.), *Nueva historia argentina. Tomo III: Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1998, pp. 383-443.

<sup>7</sup> GUERRERO LIRA, Cristian: "Acción contrarrevolucionaria de Abascal en Chile", en Scarlett O'PHELAN y G. LOMNÉ (eds.), *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*. Lima, IFEA-Fondo Editorial PUCP, 2013, pp. 169-186

dirigencia revolucionaria chilena entre los liderazgos rivales de Bernardo O'Higgins y José Miguel Carrera, el líder del clan familiar que había rechazado los términos del acuerdo de paz firmado entre O'Higgins y el jefe militar enviado por el virrey del Perú, y se había erigido en presidente de la Junta que dirigió sin éxito la guerra contra las fuerzas realistas<sup>8</sup>.

Había sido el diputado del gobierno de Buenos Aires en Santiago, el Dr. Juan José Paso, quien había brindado un pormenorizado diagnóstico de la situación chilena antes y después de arribar a Mendoza. El mismo resultó complementario a las opiniones vertidas por un puñado de chilenos desterrados por la Junta de Gobierno, el conspicuo letrado Antonio de Irisarri y el brigadier Juan Mackenna, dos firmes partidarios del tratado de paz firmado en Lircay mediante el cual Bernardo O'Higgins había reconocido la soberanía de Fernando VII y aceptado la legitimidad del Consejo de Regencia comprometiéndose a enviar diputados a España para ratificar la Constitución de 1812 y restaurar el pendón real en remplazo del pabellón jurado con el reglamento constitucional sancionado<sup>9</sup>.

Con tono de extremo realismo político, Paso había aconsejado al Director Supremo declinar la idea de fortalecer la división auxiliar que lideraba Juan Gregorio de Las Heras apostada en las proximidades de Santa Rosa de los Andes desde el año anterior por dos motivos primordiales. Por un lado, porque la división del bando patriota reducía las chances de sostener el gobierno libre ante la agresiva movilización de fuerzas realistas que les había permitido arrebatarse al sector patriota Concepción y Chillán, y avanzar más tarde a Santiago; por el otro, por el encono de los chilenos hacia los hombres de Buenos Aires ante el reducido aporte de hombres y armas volcados a la contienda que lo había conducido a armarse de “mucha paciencia para tolerar tanto insulto”<sup>10</sup>. En el oficio que dirigió al Director Supremo antes de armar su equipaje (que incluía el archivo de su diputación) para salir de Santiago rumbo a Mendoza, Paso

<sup>8</sup> Sobre los pormenores del Tratado de Lircay, la reclusión y fuga de José Miguel, la destitución del gobierno, la formación de la Junta y las desinteligencias y reproches entre ambos bandos en la derrota militar, véase BRAGONI, Beatriz: *José Miguel Carrera*, capítulo 2.

<sup>9</sup> JOCELYN-HOLT LETELIER, Alfredo: *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Santiago, De Bolsillo, 2008, pp. 214.

<sup>10</sup> Véase la correspondencia de Juan José Paso con Juan Gregorio de Las Heras y Marcos Balcarce dirigida antes de Rancagua donde lo prevenía de avance del general Osorio, la correspondencia mantenida con José Miguel Carrera y el malestar del gobierno chileno sobre el tipo de ayuda ofrecida por el gobierno de Buenos Aires, *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín*, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 1954, Tomo II, pp. 179-180 y 203-204 [en adelante DHLGSM].

explicitó los términos de la confrontación. En sus palabras: “la conducta de estos Sres. para Buenos Aires es del mismo espíritu de aversión que la de los demás chilenos.: todos, todos sin excepción de uno le son rivales con amargura; en medio de la nulidad de su fuerza, es increíble lo que se han ofendido con la oferta de la división de Las Heras (...) La moderación de aquello que debió desarmarlos, los hizo más insolentes”<sup>11</sup>.

La noticia de los sucesos de Rancagua introdujo perplejidades de notable impacto en Mendoza y exigió al gobernador intendente ajustar los mecanismos de control sobre los que estaban en condiciones de conspirar contra el orden revolucionario. El temor era aún mayor en la medida que, a diferencia de otras jurisdicciones del ya escindido virreinato rioplatense, la guerra había estado ausente del escenario cuyano. El 8 de octubre elevó un oficio al Cabildo para que ordenara a los *decuriones* o alcaldes de barrio de la ciudad y de los arrabales profundizar el control personal en los cuarteles a su cargo para evitar trastornos que pudieran intentar “los enemigos de la tranquilidad pública”<sup>12</sup>. Para ello dispuso que cada funcionario dispusiera de una comitiva de diez individuos a quienes el Ayudante Mayor de Plaza, don Gavino García, debía suministrarles diez lanzas para actuar ante cualquier urgencia. El aceitado sistema de control incluyó la elección de dos regidores encargados de vigilar diariamente cada cuartel urbano durante la noche, y la exigencia de la entrega del padrón de la ciudad a los efectos de precisar el conocimiento de la población que había sido censada a comienzos de 1814.

Ante la incierta coyuntura que conmovía al vecindario y la certeza que la derrota daría lugar al ingreso de los chilenos a la jurisdicción, San Martín arbitró medidas de protección y asistencia con el fin de asegurar la subsistencia de la población local, y de la procedente del “Estado de Chile” para lo cual apeló al apelativo “emigración”. Con ello precisaba el componente político del flujo migratorio en contraste con el movimiento habitual de pobladores chilenos que dinamizaban las rutas del comercio interregional, intervenían en labores agrícolas eventuales o permanentes y nutrían las redes de parentesco de las elites que habían vigorizado la vida social y cultural entre

---

<sup>11</sup> De Juan José Paso al Director Posadas, Santiago de Chile 25 de septiembre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 220.

<sup>12</sup> De San Martín a los decuriones, remisión del padrón y las comunicaciones al Cabildo dirigidas entre el 3 y el 10 de octubre, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 257-253.

ambas jurisdicciones antes y después de la creación del virreinato del Río de la Plata que trasladó la dependencia de las ciudades cuyanas de Santiago de Chile a Buenos Aires a partir de 1776<sup>13</sup>.

Es probable que la clasificación de emigrado utilizada por San Martín recogiera nociones del derecho de gentes relativos a la guerra y a la paz extraídos de los textos del siglo XVIII alojados en la nutrida “librería” o biblioteca que había cargado en el viaje que lo había conducido de Cádiz a Londres y a Buenos Aires. En particular de los tratados de Hugo Grotius y de Samuel Puffendorf<sup>14</sup>. A su vez, no resultaría extraño vincular la innovación clasificatoria sanmartiniana con la reserva de experiencia adquirida en las guerras libradas como oficial del ejército español en la lucha contra los jacobinos (entre su colección de libros figuró la obra *Correspondence originale des émigrés, ou les émigrés peints par eux memes*, editado en París en 1793), como también de las víctimas o emigrados de la restauración fernandina. En sintonía con el caso francés en el que la figura de emigrado afloró con el estallido revolucionario para designar a los refractarios del nuevo orden<sup>15</sup>, el uso o aplicación realizada por San Martín parece ajustarse a la acepción de emigración prevaleciente en 1817 que destacaba: “el abandono que hace una familia, pueblo o nación de su país para establecerse en otro”. Un significado que mostraba mutaciones en relación con el sentido inscripto en el diccionario de 1803 donde el vocablo emigrado está ausente, aunque figura la acción “emigrar” cuyo significado era “dejar o abandonar su propio país con ánimo de domiciliarse o establecerse en el extranjero”. Por cierto, sólo a fines del siglo XIX la voz emigrado precisa el componente político al definirlo como “el que reside fuera de su patria,

---

<sup>13</sup> COMADRÁN RUIZ, Jorge: “Mendoza en 1810”, en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo IV, Academia Nacional de la Historia, 1961, pp. 287-373; ACEVEDO, Edberto O.: *Investigaciones del comercio cuyano 1800-1830*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981; O'PHELAN GODOY, Scarlett y GUERRERO LIRA, Cristian: “De las reformas borbónicas a la formación del Estado en Perú y Chile”, en CAVIERES Eduardo y ALJOVIN DE LOSADA, Cristóbal (comp.), *Chile-Perú; Perú-Chile en el siglo XIX. La formación del estado, la economía y la sociedad*. Valparaíso, Ediciones universitarias, 2005, pp. 25-58; PELAGATTI, Oriana: “La transformación del espacio eclesiástico en el Virreinato del Río de la Plata a principios del siglo XIX: el intento del obispado de Cuyo”, en AAVV, ponencia presentada en *Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA*, Salta, 2008.

<sup>14</sup> Entre sus libros figuraron las obras de Hugo GROTIUS: *Le Droit de la guerre*, publicado en Leiden en 1759; y la colección completa (8 volúmenes) de Samuel PUFFENDORF: *Introduction a l'histoire general et politique de l'univers; ou l'on voit l'origine des revolutions; l'Etat* (Amsterdam, 1722). Sobre las bibliotecas de San Martín véase BARCIA, Pedro y BUCCHIANICO, María Adela: *Los caminos de la lectura. Las bibliotecas del Libertador*, Buenos Aires, Ed. Boulogne, 2012.

<sup>15</sup> BOFFA, Massimo: “Émigrés”, en François FURET et Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la Révolution Française. Acteurs*. Paris, Champs, Flammarion, 2007, pp. 215-239.



obligado a ello por circunstancias políticas”<sup>16</sup>. Como se advierte, dicho deslizamiento aparece estrechamente vinculado con el momento revolucionario que no resultan equivalentes a otras categorías jurídicas o clasificaciones sociales de uso corriente en el mundo hispano como las de “extranjero” o “forastero” asociadas preferentemente a súbditos o vasallos de monarcas europeos en contraposición a la condición legal de los vecinos y naturales que se definieron en relación al vasallaje de todos los miembros súbditos del rey católico<sup>17</sup>. Tampoco la categoría de emigrado coincide con la figura del desterrado o confinado, el dispositivo normativo regular de castigo comunitario o político previo y posterior a la revolución<sup>18</sup>.

En consecuencia, la aplicación de la clasificación de emigrados por parte de San Martín priorizó la fidelidad extraterritorial con el “Estado de Chile” sin distinguir procedencias regionales, estados o clases sociales de los vencidos por la derrota militar y política. Una lectura “humanitaria” (como la definió) enraizada en la convicción sobre el justo derecho de la causa por la libertad de América, y en convenciones de guerra reglada que era opuesta a las que fundamentaban el accionar de los funcionarios coloniales y oficiales del ejército fieles al Rey y las leyes de la monarquía española. En efecto, el triunfo militar sobre las “armas insurgentes” no suponía el fin de la guerra sino su continuación en tanto para era necesario “hasta extinguir las raíces, y los apoyos internos y externos, sobre que se levantó el pérfido sistema revolucionario. Chile, o más bien su gobierno intruso procedía servilmente confederado con Buenos Aires, y todavía los insurgentes prófugos, y los disfrazados que quizá rodean nuestra sociedad, confían en las fuerzas, en los socorros, y en la Unión de las Provincias del Río de la Plata”<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> Véase, *Diccionario Real Academia Española* en su versión usual de 1803 y 1817. Asimismo, conviene traer a colación el significado de “exilio”, el cual entre 1803 y 1970 mantiene la acepción de destierro. Sólo a partir de entonces, emerge el sujeto (exiliado/a) que equivale a “expatriado generalmente por motivos políticos”; el verbo “exiliar” cuyo significado remite al acto de “expulsar a uno de su territorio/expatriarse generalmente”; “exilio”: “separación de una persona de la tierra en que vive / expatriación/ efecto de estar exiliado / lugar en que vive el exiliado”.

<sup>17</sup> HERZOG, Tamar: *Defining nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, Yale University Press, 2003; íd.: “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, X, 2011, pp. 21-31.

<sup>18</sup> TEJERINA, Marcela: “Dispersos, emigrados y errantes... La expulsión territorial en la década revolucionaria”, en *Revista de Historia Argentina y Americana*, Dr. Emilio Ravignani, n° 48, 2018, pp. 13-47 y ENTIN, Gabriel: “Los desterrados de la república. Revolucionarios del Río de la Plata en los Estados Unidos (1816-1817)”, en Jeanne MOISAND et. al., *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIXe siècle*. Rennes, Les Perseides, 2015, pp. 61- 88.

<sup>19</sup> Archivo General de Indias – Chile 315 Bando del coronel de Artillería y general en jefe del Ejército Nacional, Mariano Osorio. Santiago 9 de noviembre [en adelante AGI].

Osorio tampoco podía eludir hacer referencia a la incidencia que podían tener esa multitud de “transmigrados” que habían cruzado la cordillera junto a sus “caudillos” los cuales ameritaban ser identificados como “hombres asesinos, ladrones, incendiarios, sacrílegos y piratas” capaces de ejecutar cualquier catástrofe. Esas razones justificaron al fiel custodio de las posesiones americanas del rey, decretar la clausura del comercio de efectos y caudales con Buenos Aires vigente desde 1811 (a excepción de las letras de cambio), y disponer que los habitantes del Virreinato de Buenos Aires fueran “reputados por los súbditos de Chile como rebeldes, y enemigos del Estado”, en cuanto la guerra declarada no debía ser entendida entre “naciones independientes y coronadas” sino como manifestación de una “guerra civil” que exigía castigar el “crimen” de los vasallos insurrectos en beneficio de la autoridad del Rey.

### 3.- La gestión de la emigración en el territorio

San Martín tomó iniciativas de alto impacto para enfrentar los efectos de la emigración en la jurisdicción: instruyó a los decuriones o alcaldes de barrio estrechar la vigilancia de los forasteros y los españoles peninsulares sospechosos en los cuarteles urbanos y de los arrabales, y comisionó al Cabildo el abastecimiento de carne exhortándolo a prestar asilo y protección a “los desgraciados que habían abandonado sus hogares”, según el “rango” para que fueran repartidos en el vecindario al tiempo que habilitó el cuartel de la Caridad para alojar la tropa. Asimismo, solicitó al Cabildo facilitar 40 peones, maderas para erigir un galpón, alimentos (maíz molido y galletas) y frazadas para facilitar el albergue<sup>20</sup>.

No resulta sencillo precisar el número de los recién llegados. Según cálculos aproximados cerca de 3000 chilenos (hombres, mujeres y familias enteras) remontaron las laderas de los Andes para escapar la represión con destino al “gobierno aliado” de las Provincias Unidas. Pero lo cierto es que más de 217 varones en edad activa respondieron al censo ejecutado por el ayuntamiento. A su vez, el registro oficial precisó la composición social de la emigración atestiguando la existencia de familias distinguidas (que incluía criados y esclavos), mientras que el grueso del contingente correspondía a

---

<sup>20</sup> De San Martín a los decuriones, la remisión del padrón y las comunicaciones al Cabildo dirigidas entre el 3 y el 10 de octubre, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 257-253 y 284.

oficiales y soldados que, según lo consignado por el Dr. Paso en el informe antes citado, alcanzaba a dos mil hombres armados con fusiles.

Entretanto, el gobernador intendente asumió en primera persona el desafío de mantener el orden público en la jurisdicción. Para ello apeló la real ordenanza de intendentes para delegar facultades en funcionarios de menor rango en materia civil y criminal, y asignó funciones militares al coronel mayor Marcos González Balcarce con el propósito de controlar los desórdenes suscitados en el paraje cordillerano de Uspallata, y frenar el malestar del vecindario ante la seguidilla de hurtos y desmanes desatada en los alrededores de la ciudad que, según se surgía de las fondas o pulperías, tenía a los chilenos como protagonistas<sup>21</sup>.

Al hacer pie en Uspallata, San Martín confirmó las impresiones u opiniones que le había transmitido Paso sobre la división política que cruzaba a los chilenos, y que tenía como principales referentes a O'Higgins y José Miguel Carrera, quien se había erigido en líder de la facción más radical de la revolución chilena desde su arribo a Santiago en 1811, había denunciado el tratado de Lircay, se había alzado con el poder en medio de la guerra librada con los defensores del Rey y que aspiraba a ser reconocido como única autoridad legítima en el exilio, y obtener fuerzas o auxilios del gobierno rioplatense para reanudar las operaciones de guerra a través de la provincia de Copiapó, que todavía estaba bajo el control del sector patriota.<sup>22</sup> Pero dicha pretensión estaba en las antípodas del tratamiento previsto por el gobernador intendente quien frente a la dispersión de las tropas chilenas puso a prueba los procedimientos instituidos para reglamentar el ingreso en la jurisdicción bajo su mando. Las mismas incluyeron, por un lado, la requisa del equipaje por parte de los administradores de la Aduana que tenía como propósito primordial registrar la existencia de los caudales del Tesoro Público del Estado chileno que, a juicio de Paso, podrían jugar a favor de erigir un "pequeño estado" en el territorio de las Provincias Unidas; por el otro, intervenir y recomponer la indisciplina entre jefes, oficiales y soldados del desmadrado "Ejército Restaurador" para lo cual eludió la autoridad o liderazgo de José Miguel Carrera, y delegó la función en O'Higgins a raíz de empatías diversas que incluían las recomendaciones de Irisarri y

---

<sup>21</sup> Oficio de San Martín, Mendoza 11 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 254-255.

<sup>22</sup> De José Miguel Carrera a San Martín, Mendoza 15 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 257.

Mackenna, y vínculos indirectos anudados con un condiscípulo de la Sociedad de Caballeros Racionales, Juan Florencio Terrada y Fretes, quien había precedido a San Martín en la gobernación cuyana e integraba la Logia Lautaro.

Ambas instancias fueron protestadas por los hermanos Juan José y José Miguel Carrera con diferentes argumentos. Mientras el primero denunció la requisita oficial del equipaje porque no había perdonado ni siquiera el “ajuar” de las mujeres que nutrían la recoleta comitiva familiar<sup>23</sup>, José Miguel fundamentó las razones que lo habilitan a ser reconocido como único jefe de las tropas chilenas y que por tal sólo debía pactar con el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas, y no con el funcionario local. En sus palabras: “Hasta ahora me creo jefe del resto de las tropas chilenas; creo que hasta no entenderme con el Gobierno Supremo de estas Provincias nadie está facultado para alterar lo menor. Yo debo saber lo que existe todavía del Ejército Restaurador, y de los intereses que he retirado perteneciente en todo tiempo a Chile. Quiero conservar mi honor, y espero que V.S. no se separe en nada de las Leyes que deben regirle”<sup>24</sup>, Entretanto, San Martín interpretó ambas respuestas como “desacato” e “injuria indecorosa a la representación del gobierno” por lo que no demoró en dirigir un oficio en el que los prevenía “que en esta Provincia no hay más autoridad que la que represento y que sabré sostenerla como corresponde”<sup>25</sup>.

A ese primer desafío, José Miguel sumó otro mayor al exhibir en las calles de la ciudad el liderazgo de su tropa integrada por 400 hombres que fue acompañada de un nuevo oficio mediante el cual volvía a enfatizar su aspiración de ser el único jefe chileno con autoridad en las Provincias del Plata, y que “nadie” estaba facultado para remplazarlo (con lo cual hacía obvia referencia a O’Higgins). Tal demostración de fuerza puso al gobernador en una situación crítica ante la incapacidad de doblegar su demostración de fuerza al no disponer de tropas equivalentes, como lo expresó en oficio al director Posadas. Por tal motivo, sólo se limitó a precisar el fundamento y alcance de su autoridad en la jurisdicción bajo su mando: “Yo pregunto a V.S. de buena fe ¿Si en un país extranjero hay más autoridad que las que el Gobierno y las Leyes del país

---

<sup>23</sup> De Juan José Carrera a San Martín, 17 de octubre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 264-266.

<sup>24</sup> De José Miguel Carrera a San Martín, 18 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 271-272.

<sup>25</sup> Oficios de San Martín a Juan José Carrera y respuesta de Juan José al gobernador, 17 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 264-266.

constituyen?”. Para luego rematar: “Yo conozco a V.S. por jefe de estas tropas, pero bajo la autoridad del de esta Provincia”<sup>26</sup>.

La enfática respuesta fue acompañada de medidas enérgicas destinadas a esmerilar las bases de poder del caudillo caído en desgracia. Primero, intentó sin éxito que José Miguel aceptara traspasar sus tropas por lo que resolvió confinar a los tres hermanos a la vecina ciudad de San Luis. Como era de esperar, la protesta de los Carrera no tardó en llegar, y a ella se sumó la representación de 135 oficiales intermedios reunidos bajo la denominación *Exmo. Gobierno Superior de los Emigrados de Chile*, en la que manifestaron no sólo su queja, sino que además solicitaron el desagravio del ultraje por parte del gobernador por lo que aspiraban ser considerados por el gobierno general de las Provincias Unidas:

“Nosotros venimos a presentar al Supremo Directorio nuestros brazos y nuestras armas, para ayudar a la reconquista de Chile, para circular en el mundo el sistema de la Libertad, y para enarbolar su estandarte, o perecer en la empresa más sagrada (...) Nosotros provocamos, y sabremos conducir en el Tribunal de un compromiso legítimo a los impostores que nos calumnian (...) Nosotros creemos en este recurso el remedio de todo. Si llega la penosa hora de no alcanzarlo, volvamos a Chile, perezcamos ensartados con las bayonetas del tirano en una muerte honrosa, que es bien preferible a la vida sin reputación”<sup>27</sup>.

La politización de los carrerinos (entre los que figuraron los frailes Luis Beltrán y Francisco Solano García) no era diferente a la exhibida por los partidarios de O'Higgins quienes elevaron un virulento oficio al gobierno con lo cual se ponía en evidencia un inminente enfrentamiento entre las facciones rivales<sup>28</sup>. En ella, los firmantes encabezados por O'Higgins y seguidos por Mackenna, los Vial, Zañartú, Irrisarri, Freyre, Prat, Huici, entre otros, recapitularon los dramáticos sucesos que gravitaron en la derrota de Rancagua, y atribuyeron la responsabilidad de la pérdida de Chile a los Carrera y sus “secuaces”, “adictos” o “facinerosos” partidarios. Por tal razón suplicaban al gobierno que procediera a su aprehensión y confiscara los bienes de los hermanos Carrera, de los ex vocales de la Junta Uribe y Muñoz y los frailes Beltrán y García, entre otros. Así también, solicitaban que el gobierno confiscara los bienes de las mujeres de la familia Carrera (Xavieria, y Mercedes Fontecilla, la esposa de José Miguel);

<sup>26</sup> De José Miguel Carrera a San Martín y respuesta del gobernador, Mendoza, 18 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 270-274.

<sup>27</sup> Representación firmada por Exmo. Gobierno Superior de los Emigrados de Chile, Mendoza 19 de octubre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 291-294.

<sup>28</sup> Oficio de los chilenos emigrados, Mendoza, octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 332-340.

la misma debía hacerse extensiva a los hermanos Diego y José María Benavente, y a los tres Rodríguez liderados por el famoso Manuel quien había sido secretario del principal referente del clan carrerino.

De cara a la amenaza, la alarma creciente del vecindario y el estado de fermentación de las tropas, San Martín ordenó instalar dos cañones frente a la puerta del cuartel de la Caridad y exigió a José Miguel ponerse bajo las órdenes del coronel Marcos González Balcarce cuyas tropas ya incluían porciones del ejército chileno dirigido por comandante de dragones de Chile, Andrés del Alcázar, quien había reclamado cumplir con los sueldos de oficiales y los soldados<sup>29</sup>. El bando que acompañó la intervención sanmartiniana dejaba fuera de dudas el estatus jurídico al que debían ajustarse los chilenos de ahora en más: “Todos los emigrados quedan bajo la protección de las Provincias Unidas, como debían haberlo estado desde que pisaron su territorio, quedando libres de toda obligación respecto de una autoridad extraña que había caducado.” Para concluir luego: “Ya no tiene V.S. ni los vocales que componían aquel gobierno, más representación que la de unos ciudadanos de Chile, sin otra autoridad que la de cualquier otro emigrado”<sup>30</sup>. Así se lo hizo saber a José Miguel en el oficio fechado el 21 de octubre con el que pretendía terminar con el litigio: “Impuesto de la contestación de V.S. a mi oficio de ayer, marcha en este momento al Supremo Director de estas provincias; si por lo expuesto en el no da cumplimiento a mi disposición, quedará sujeto a lo que S. E. determine; previniéndole entre tanto que en el territorio de la Provincia de Cuyo, no hay más autoridad que la que represento, ni puede haberla a no ser delegada por el Supremo Director de este Estado”<sup>31</sup>. Por consiguiente, el arsenal argumentativo de San Martín que fundamentó la acción política priorizó nociones de soberanía sujetas a las Leyes y la autoridad suprema de las provincias del Río de la Plata sustentadas en el *sistema de unión o de unidad* que fundamenta el edificio político e institucional<sup>32</sup>. Un concepto que permite interpretar la traducción práctica del

<sup>29</sup> Oficio de Alcázar a San Martín Mendoza 21 de octubre 1814, en DHLGSM, Tomo II, pp. 296 y 317.

<sup>30</sup> Bando de San Martín Mendoza 30 de octubre, en RAFFO DE LA RETA, Julio C.: *El general José Miguel Carrera en la República Argentina*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Oucinde, 1941, p. 123.

<sup>31</sup> Oficio de San Martín a José Miguel Carrera, Mendoza 21 de octubre 1814, en DHLGSM, Tomo II, p. 295.

<sup>32</sup> VERDO, Genevieve: *L'indépendance argentine*, op. cit. y SOUTO, Nora: *La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827*. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2017. Disponible en: <http://ravignani.institutos.filo.uba.ar/publicacion/ltr-008-> [consultado el 15 de julio 2021].

gobernador intendente del pasaje o deslizamiento de nociones jurídicas que asociaba el territorio con la jurisdicción ordinaria de las antiguas ciudades-provincias<sup>33</sup>.

Al respecto, vale subrayar, que el proceso de toma de decisiones mediante el cual San Martín consiguió domesticar el conflicto y fortalecer la autoridad en la jurisdicción en la que no contaba con relaciones previas, fue refrendado por el gobierno y los hombres de Buenos Aires. En efecto, el 26 de octubre, “la Autoridad Suprema de las Provincias del Río de la Plata” emitía un oficio en el que reafirmaba la voluntad de no “permitir en su territorio abusos despreciativos de sus leyes”, y convenía en “aprobar todas las medidas dictadas en el particular por San Martín<sup>34</sup>. En idéntica dirección el ministro Nicolás Herrera autorizaba al gobernador intendente arbitrar las medidas convenientes recostándose en las tropas emigradas que podían aumentar la fuerza militar, y separar a los jefes que tuvieran mayor influjo para “darles a entender que su Autoridad ha cesado desde el momento que se separaron del Territorio a que pertenecen”<sup>35</sup>. Un argumento que también fue utilizado por el Dr. Juan José Paso en la conversación mantenida con San Martín de la que informó al gobierno central el “temerario empeño de estos hombres arrojados a figurar su Estado dentro del territorio del nuestro”, y que ameritaba ser interpretado como “desacato” por lo que creía conveniente que los Carrera fueran engrillados y enviados a San Luis o Buenos Aires. En uno de los párrafos sobresalientes del oficio que elevó al Director Supremo, el Dr. Paso habría de escudriñar el dilema crucial al que se enfrentaban los emigrados después de la derrota: “Dejando de tocar en los motivos generales que condenan la conducta atrevida de esos hombres como atentadores de la autoridad del país, violadora de su inmunidad sagrada, insultante, sediciosa, hostil y perturbadora de sus fueros, derechos, respetos, y seguridad, bastaría considerar que habiendo perdido su país, han quedado sin Estado, sin súbditos, sin carácter y por consiguiente sin representación”<sup>36</sup>.

En función de ello, Posadas no tardó en reconocer el desempeño del gobernador en la gestión del conflicto y en el modo que lo había documentado ante las autoridades

<sup>33</sup> AGÜERO, Alejandro: “De privilegios fundacionales a constituciones. Territorio y jurisdicción en el origen de las provincias argentinas”, pp. 445-444.

<sup>34</sup> Oficio del Gobierno de Buenos Aires 26 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 309.

<sup>35</sup> Oficio de Nicolás de Herrera, Buenos Aires, 24 de octubre de 1814. Libro Copiador de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo, en *Anales*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1944, p. 209.

<sup>36</sup> De Juan José Paso al Director Supremo, Mendoza 20 de octubre de 1814, en BARROS ARANA, Diego: *Historia general de Chile*, p. III.

de Buenos Aires: “Es sumamente sensible al Director Supremo el estado que presenta ese pueblo por un enlace imprevisto de sucesos que han sobrevenido a la desgraciada perdida de Chile: los documentos con que instruye su V.S la comunicación del 21 descubren la importancia que ha tomado el partido intruso de los gobernantes de aquel país, cuyos excesos es forzoso reprimir con la política”. Antes de firmar el oficio, Posadas subrayó el mérito de la gestión sanmartiniana en beneficio del orden público local y la estabilidad del edificio político en su conjunto: “Evitar el escándalo, afianzar la unidad y dejar a cubierto la benemérita provincia que se ha puesto bajo el celoso cuidado de V.S.”<sup>37</sup>.

Una vez conocida la resolución oficial, los Carrera y su círculo fueron detenidos hasta tanto pudieran trasladarse bajo custodia a Buenos Aires. Entretanto, San Martín aceleró la integración de oficiales y soldados en los cuerpos armados con el fin de fortalecer el sistema de defensa de la jurisdicción ante un eventual avance realista tras la cordillera. Por un lado, realizó la distribución de las tropas entre los cuerpos existentes preservando que fueran conducidos por oficiales chilenos que acreditaran desempeños anticarrerinos, a excepción del batallón Infantes de la Patria e Ingenieros (creado por José Miguel entre 1811 y 1813) que integró las tropas dirigidas por el coronel Juan Gregorio de Las Heras<sup>38</sup>. Por otro, realizó invitaciones a oficiales que habían integrado las filas de los Carrera como lo atestigua el caso de Luis Beltrán – el célebre fraile - quien pasó a desempeñarse como teniente de artillería después de haber firmado la representación de los emigrados en defensa de quien había su líder<sup>39</sup>. La política oficial previó también la formación de una Comisión Organizadora de “ayuda a los desgraciados de Chile para atender sus urgencias” que estuvo encabezada por furiosos militantes anticarrerinos, los cuñados Francisco Prat y Fernando de Urizar, oriundos de

---

<sup>37</sup> De Posadas a San Martín, Buenos Aires, 29 de octubre 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 322.

<sup>38</sup> Cabe consignar que la integración de cuerpos chilenos fortaleció el sistema de defensa en Mendoza y Cuyo que en el curso del bienio 1815-1816 gravitó en la formación de regimientos y Estado Mayor del Ejército de los Andes. Sobre los oficiales chilenos que integraron el ejército de los Andes por resolución del Gobierno de Buenos Aires véase ESPEJO, Gerónimo: *El paso de los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*, Buenos Aires, Kraft, 1953, pp. 274-275. Sobre el batallón Infantes de la Patria, véase CONTRERAS CRUCES, Hugo: “Artesanos mulatos y soldados beneméritos. El Batallón de Infantes de la Patria en la guerra de Independencia de Chile, 1795-1820”, en *HISTORIA*, n° 44, vol. I, enero-junio, 2011, pp. 51-89; sobre la militarización cuyana al mando de San Martín véase, BRAGONI, Beatriz: *San Martín. Una biografía política del Libertador*, Buenos Aires, Edhasa, 2019, pp. 81-100.

<sup>39</sup> Razón y estado que manifiesta la salida en caudal que mensualmente tiene la Caja de Tesorería en sueldos y gastos de guerra. Mendoza 30 de junio 1815, en *DHLGSM*, Tomo II, p. 551.



Concepción. Finalmente, y con la venia de Posadas, el gobernador estimuló la defección de quienes mantuvieron su lealtad al líder de la Patria Vieja moviendo “los resortes de una política suspicaz para debilitar la fuerza de aquellos o desarmarlos absolutamente”, por estar convencido que “Carrera no tiene dinero, ni el menor auxilio para sustentar tropas de su mando”<sup>40</sup>. Esa estrategia alcanzó incluso a los pobladores rurales oriundos de Chile, que habían tomado partido por José Miguel antes y después de Rancagua que representaban casi la mitad de los gañanes o peones rurales de la villa de Luján, y el tercio de los de San Miguel<sup>41</sup>. San Martín se hizo eco del dilema en carta a Posadas: “el partido que tiene entre los de su país y que la mayor parte de los peones de las haciendas de esta ciudad son de él, han hecho correr la voz por sus secuaces que V. E. ha mandado llevarlos a esa Capital para destinarlos a las armas”<sup>42</sup>.

#### 4.- La vigilancia sobre los emigrados pobres

La dispersión o desguace del capital político y militar carrerino no clausuró la conflictividad social y política en la jurisdicción. Fue O'Higgins quien avisó a San Martín sobre la fuga de tres soldados filiados a los Carrera que alentaban pasarse al enemigo “antes que servir bajo las Banderas de Buenos Aires”<sup>43</sup>. Así también, la deserción constituyó un comportamiento de los milicianos chilenos porque desde Rancagua no habían cobrado ni “un peso”<sup>44</sup>. Fiel a su estilo, el gobernador promulgó un nuevo bando mediante el cual instruía a los decuriones ajustar los resortes de control territorial sobre los chilenos de los que se tenía evidencia de estar involucrados en robos, trifulcas y discusiones en las pulperías de la ciudad y extramuros.

Naturalmente, la proximidad con Chile y la apertura de los pasos cordilleranos en los meses de verano hacía posible que los emigrados pobres emprendieran la ruta del regreso para recomponer sus hogares y las formas de vida previas a la movilización

<sup>40</sup> De Posadas a San Martín, Buenos Aires, 29 y 30 de octubre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 324 y 331.

<sup>41</sup> MOLINA, Eugenia: “Notas sobre las relaciones sociales y la organización administrativa del espacio en la campaña mendocina en los inicios del proceso revolucionario (1810-1814)”, en *Mundo Agrario*, n° 16, 1° semestre, 2008, <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v08n16a04/954>

<sup>42</sup> Oficio de San Martín a Posadas, Mendoza, 22 de octubre de 1814, en *DHLGSM*, Tomo II, pp. 297-298.

<sup>43</sup> Libro Copiador de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo, en *Anales*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1944, p. 219.

<sup>44</sup> Archivo General de la Provincia de Mendoza, Independiente, 422: 6, 9, 10, 20, 32, 36 [en adelante AGPM].

política y militar disparada con la revolución<sup>45</sup>. Tales argumentos fueron expuestos por tres chilenos ante las autoridades en los interrogatorios a los que fueron sometidos por haber pretendido fugarse en 1815<sup>46</sup>. Para entonces, José Gregorio Irigoyen, Ayudante de Caballería, confesó que habría pretendido pasar a Chile no para sumarse al enemigo sino para aliviar “el estado de miseria en que se hallaba en este País” con el auxilio de su casa; una respuesta parecida brindó Pedro Aldunate, un teniente de Artillería de 18 años cuando adujo que pretendía recuperar “las comodidades de su casa que aquí totalmente carece”. En cambio, otros sumarios instruidos a chilenos que se habían atrevido a poner en duda el desempeño militar de O’Higgins atestiguan el peso del componente político que les impedía abandonar la condición de confinado y permanecer en San Juan.

Las prevenciones del gobierno cuyano sobre esa constelación de soldados emigrados pobres no eran infundadas en virtud de la naturaleza o carácter de las guerras de revolución, y del papel estratégico que cumplía la desertión en las filas de las formaciones militares en pugna al estar compuestos en su mayoría por americanos. Más aún cuando se había tomado conocimiento del indulto real y la oferta de incentivos diseñados por el general Osorio para concertar con los “impíos revolucionarios” que prometían el cumplimiento del pago mensual de los salarios y el reconocimiento de los grados militares obtenidos antes de la restauración. Con ello confiaba estimular la nueva leva decretada sobre la población masculina que incluía a todos los mayores de 14 años a cambio de un peso mensual<sup>47</sup>. No se trataba de incentivos para nada menores frente al desmadre de los cuadros de oficiales intermedios y soldados alojados en Cuyo, y sin garantías firmes de obtener compromisos equivalentes a los ofrecidos o pactados con los hijos del país, ante la ausencia o escasez de recursos administrados por su gobernador intendente.

Ante esa situación, y apelando a la clasificación que el gobierno había utilizado para disciplinar a los chilenos en 1814, un grupo de 21 emigrados residentes en Mendoza

---

<sup>45</sup> BRAGONI, Beatriz: “Historias de las guerras de independencia en el Río de la Plata: algunas claves de lectura sobre viejos temas y nuevos enfoques”, en *Investigaciones y Ensayos*, Número especial: *Bicentenario de la Independencia, 1816-2016*, en ANH, Vol. 62, mayo, 2016, pp. 123-160.

<sup>46</sup> AGPM - Independiente, 422, 18 y II. Información sumaria instruida por el Mayor de la Plaza, Don Gabino García, contra José Gregorio Irigoyen, José Pacheco y Pedro Martínez Aldunate por fuga a Chile, abril de 1815.

<sup>47</sup>AGI - Diversos 4, 56: correspondencia de Osorio a Abascal donde lo informa sobre los sueldos que debían disfrutar las tropas que venían de Cuyo, y entre ellos el del Auditor de Guerra [el Dr. Bernardo Vera y Pintado] “en atención a lo mucho que se hablaba de él en el Pueblo”, 27 de agosto de 1815.

solicitaron arbitrios y protecciones para disminuir la esfera de incertidumbre a la que se veía sometido un simple “forastero”. Sólo dos mujeres firmaron la petición; el resto acreditaban grados militares y la mitad habían firmado la representación a favor de los Carrera del año anterior<sup>48</sup>. Ese grupo se distinguía de otro mayor integrado por 80 emigrados que fueron clasificados por el Cabildo de Mendoza en 1816 que también eran asistidos por el gobierno ante la imposibilidad de emprender el regreso por motivos políticos<sup>49</sup>.

No sería extraño atribuir aquel denso proceso de identificación política a las medidas adoptadas por el gobierno restaurador en Chile, encabezado primero por Osorio y, más tarde por Francisco Marcó del Pont, en relación no sólo a los clasificados como “prófugos” sino a los confinados a la isla de Juan Fernández y a los habilitados a abandonar el presidio y cumplir el destierro en las haciendas de campo chilenas. Todo parece indicar que la política de pacificación dirigida por los oficiales leales al Rey no había dado resultados satisfactorios: ni la represión, ni los juicios vindicatorios, ni las confiscaciones y destierros, ni tampoco la promesa del indulto real gestionado en Madrid por los comisionados del cabildo y las corporaciones de Santiago, había disminuido la conflictividad política ni menos aún había aminorado las pretensiones de independencia. Ese cuadro de extrema tensión había sido advertido por el mismo Osorio en el trayecto que lo había dirigido desde Concepción a Santiago, cuando manifestó a su superior:

“Soy dueño de la capital, de Valparaíso, y hasta Aconcagua pero no por esto puedo contar con los moradores de este terreno, hasta que desaparezcan (si es posible conseguirlo) las ideas de independencia radicadas en los corazones; las 6 cabezas se hallan con fuerzas, en los Andes, Coquimbo todavía no ha resollado; Valparaíso desmantelado, su artillería clavada, su cureñaje hecho pedazos, sin pólvora, (...) Todo el país cubierto de partidas de facinerosos: mucha parte de la tropa con que atacué a Rancagua desertada, y lo mismo algunos oficiales pues acabada la acción creyeron concluida la cosa y volvieron a sus casas, y asaltan los caminos”<sup>50</sup>.

El panorama en el curso del año 1815 y 1816 no fue menos alentador para los defensores de la autoridad real. Ese contexto no fue de ninguna manera desconocido por

---

<sup>48</sup> AGPM -Independiente, 497, 57.

<sup>49</sup> AGPM -Independiente, 497, IIb. Nómina de las casas donde se hallan alojados los emigrados de Chile, Mendoza, 9 de marzo de 1816.

<sup>50</sup> AGI - Diversos 3, 1. Correspondencia de Osorio a Abascal, 13 de agosto de 1814.

los emigrados y confinados residentes en Cuyo y en Buenos Aires. Sobre una porción de ellos recaería buena parte de la estrategia dedicada a promover la insurrección en las poblaciones de la campaña chilena que bajo la forma de guerrillas habría de sostener la “chispa” revolucionaria en las localidades donde el general realista había restaurado la autoridad de Fernando VII. En noviembre de 1814 Osorio encabezó en persona las celebraciones “populares” que acompañaron el juramento al Rey, y el restablecimiento formal del reino a la esfera de Lima y de la Monarquía española en las ciudades y poblaciones de Concepción, Chillán, Talca, San Felipe, Santa Rosa, San Antonio, entre otras. El acto siguió el ritual de rigor y se celebró en las plazas con la presencia de vecinos leales y corporaciones, la exposición de la imagen del Rey engalanado con telas de color damasco y el reparto de monedas con la esfinge real<sup>51</sup>.

La persistente acción de guerrillas chilenas en la que sobresalía el liderazgo del antiguo secretario de José Miguel, el licenciado Manuel Rodríguez, y el acoso marítimo de la expedición corsaria dirigida por el coronel William Brown bajo la bandera del gobierno de Buenos Aires, puso en escena aquello que develaba a los leales al Rey, esto es, que “los insurgentes eran incapaces de cualquier arrepentimiento”. Esa razón, y la certeza de que la mayoría de los revolucionarios contaba con la protección de sus parientes en Chile – algunos ubicados en la misma Audiencia- y que operaban en combinación con “sus aliados de Buenos Aires”, condujo a Marcó del Pont a extremar los mecanismos de control para “consolidar la tranquilidad del Reyno, y extirpar los abusos y desordenes introducidos por la Revolución”: expuso la horca en la plaza pública, apertrechó la artillería, ordenó construir una fortaleza en el cerro Santa Lucía, publicó un bando intimidatorio y recogió las armas con lo cual creyó “tenerlos aterrados”<sup>52</sup>. También erigió un Tribunal de Vigilancia encabezado por un tenebroso sujeto (el oficial talavera Vicente San Bruno) con la certeza de que eran muy pocos los que podían acompañar su gestión destinada a afianzar la autoridad legítima “del mejor de los soberanos”<sup>53</sup>. La publicación por bando de la cédula real que concedía el beneficio del indulto a los revolucionarios con la excepción de sus “promotores y caudillos”, aumentó la tensión al poner en evidencia que el gobernador había exceptuado a los “más

<sup>51</sup> AGI-Chile 207, 466. Actas de renovación de juramento real remitidas por Osorio al virrey Abascal, noviembre 1814.

<sup>52</sup> AGI- Diversos 4, 4: 26. De Marcó a Abascal, 1816.

<sup>53</sup> AGI- Diversos 4, 4: 26. De Marcó del Pont al virrey Abascal, Santiago 1815.

temibles y criminales” al tiempo que les imponía contribuciones sobre los bienes equivalentes a un “formal secuestro” en función que un eventual regreso pondría en peligro el Reyno, conmovido por la insurrección de las Provincias limítrofes, la presencia de un ejército de 3000 hombres en Mendoza y la acción “de gente armada que andan por Talca y Curicó robando, y fomentando la Revolución confiados en los auxilios de tropa y armas que les tiene ofrecido San Martín para la apertura de la Cordillera”<sup>54</sup>. El persistente latido de la resistencia chilena entre los grupos “nobles” y “plebeyos” (como lo consignó Marcó), alcanzaría un punto crítico cuando el gobierno aplazó el cumplimiento de la cédula real, ordenó el remate público de los bienes confiscados y restringió los festejos y juegos del carnaval para evitar aglomeraciones populares que pusieran en riesgo el orden público. Para entonces, la movilización de la plebe urbana de Santiago a favor de la independencia hacía posible que durante la noche profirieran gritos a favor de la Patria e hicieran justicia con mano propia con los soldados talaveras convirtiéndolos en centro de burlas, provocaciones y de linchamientos callejeros que llegaban incluso a que fueran lanzados del puente tendido sobre el río Mapocho.

Los expedientes judiciales ofrecen evidencias eficaces de la manera en que aquel agudo cuadro de politización al otro lado de los Andes vertebró también el comportamiento de los emigrados pobres residentes en Mendoza, sujetos a obligaciones milicianas por el gobierno, y con escasas o nulas posibilidades de emprender el regreso. En el curso de 1815 algunos de ellos habían protagonizado una serie de trifulcas en las chacras de los suburbios, y en las pulperías de la ciudad donde habitualmente se reunían despertando desconfianzas entre la población nativa que atribuían el desorden público a “los vagos chilenos”<sup>55</sup>. El malestar popular inquietó al gobernador intendente quien solicitó al gobierno central la autorización para enviarlos a Buenos Aires a los efectos de ser integrados a los cuerpos armados que llevaban a cabo la guerra en el Litoral. Para entonces, casi nadie podía imaginar que, sobre esos contingentes de chilenos, esparcidos en Cuyo, e integrados en los cuerpos armados rioplatenses, José Miguel habría de depositar sus expectativas para restablecer las bases de su liderazgo trunco y soñar con la idea de restaurar la libertad de Chile bajo su conducción exclusiva.

---

<sup>54</sup> AGI- Diversos 4, 4, :39.

<sup>55</sup> AGPM – Judicial, Emigrados. Carpeta 442, Doc. 20, 21, 23, 32 y 36.

## 5.- Conclusiones

El análisis de la experiencia de la emigración chilena en la jurisdicción cuyana entre 1814 y 1816 arroja elementos de pruebas de interés para reflexionar sobre el carácter del ejercicio de autoridad del gobernador intendente en varios planos. En primer lugar, se destaca la innovación de la clasificación de emigrados como rasgo distintivo del flujo de individuos y familias movilizadas por razones políticas. Una categoría o forma de identificación de reciente uso en el vocabulario político y enraizada con la semántica revolucionaria francesa, y en convenciones del Derecho de Gentes que orienta prácticas o iniciativas oficiales de asilo y protección de habitantes extraterritoriales. Una clasificación que precisa y radica el polo o Estado de procedencia que no es asimilable o transferible per se a otro Estado o gobierno y que morigeró o atempera el peso de la “identidad americana” visible en el discurso o lenguaje político del momento de las independencias. En su lugar, la derrota militar patriota en Chile, la experiencia de la emigración en las Provincia de Cuyo y su gestión en la jurisdicción por parte de las autoridades (local y general) sugiere el impacto de la misma en dos cuestiones que conviene subrayar. Por un lado, la emigración fortaleció sentimientos de pertenencia con la comunidad o Estado de origen fundado en base a las antiguas jurisdicciones borbónicas y reinventadas con el proceso de “territorialización de la soberanía” disparado desde 1810. Por otro, la tramitación del conflicto liderado por San Martín (y sostenido por el gobierno de Buenos Aires) fortaleció la identidad política de los emigrados chilenos al puntualizar los fundamentos de su autoridad en el territorio, precisar los términos de la cooperación o asistencia y disponer el modo de integración de los cuadros militares intermedios y soldados al sistema de milicias local, y más tarde al Ejército de los Andes. En suma, uno y otro, es decir, las formas que asumió la confrontación entre los líderes chilenos caídos en desgracia y el gobernador cuyano, permiten conjeturar la temprana incidencia de identidades políticas “nacionales”, imantadas no sólo por el patriotismo criollo convertido en acicate de algún tipo de “protonacionalismo”, sino también por las guerras revolucionarias.

En segundo lugar, el ejercicio de poder sanmartiniano, como precisa el epígrafe escogido, asocia sin fisuras la noción y práctica de gobierno con los habitantes del territorio que no resulta independiente sino fundado en las Leyes y el Gobierno

Supremo de las Provincias Unidas. En tal sentido, y de acuerdo a lo señalado por Agüero, el caso examinado no parece revelar la intacta sobrevivencia de nociones jurídicas y prácticas de soberanía dirimidas en el espacio jurisdiccional ordinario de las ciudades-provincias. Por el contrario, la misma articula o vincula el territorio y el esquema de poder local con una unidad política mayor o suprarregional, el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas entendido como sistema de cohesión o unidad de soberanías independientes y con capacidad de dictaminar actos de gobierno en el espacio local ante las exigencias de la guerra y la necesidad de afianzar la frontera revolucionaria. De modo tal que los argumentos que fundamentaron la toma de decisiones en la provincia cuyana permiten detectar deslizamientos significativos en el uso e interpretación tanto de la noción y prácticas de la soberanía como la de territorio en cuanto éste quiebra o interpela la restringida al espacio provincial, y la proyecta a una escala o jurisdicción mayor. Un asunto que, por cierto, invita a reflexionar mejor sobre las variaciones y continuidades institucionales de las soberanías territoriales o unidades político-administrativas integradas en el inestable edificio de las Provincias Unidas de Sud América antes y después de 1814 en contraste o espejo con territorios, pueblos o provincias ya escindidos o disgregados de la antigua jurisdicción virreinal rioplatense como resultado de los diferentes apropiaciones, traducciones y resoluciones prácticas de tramitar la reversión de soberanía.

### Bibliografía

ACEVEDO, Edberto: *Investigaciones del comercio cuyano 1800-1830*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.

ADELMAN, Jeremy: “Una era de revoluciones imperiales”, en Pilar GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS (dir.), *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 53-86.

AGÜERO, Alejandro: “De privilegios fundacionales a constituciones. Territorio y jurisdicción en el origen de las provincias argentinas”, en Alejandro AGÜERO, Andrea SLEMIAN y Rafael DIEGO FERNÁNDEZ, *Jurisdicciones, soberanías, administraciones: configuración*, Colegio de Michoacán, 2018, pp. 441-477.

ANNINO, Antonio: “Soberanías en lucha”, en Antonio ANNINO, François Xavier GUERRA y Luis CASTRO LEIVA (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1997, pp. 229-250.

BARCIA, Pedro y BUCCHIANICO, María Adela: *Los caminos de la lectura. Las bibliotecas del Libertador*, Buenos Aires, Ed. Boulogne, 2012.

BARROS ARANA, Diego: *Historia General de Chile*, Tomo IX, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, edición a cargo de Villalobos (1ª edición 1884), 2002.

BOFFA, Massimo: “Émigrés”, en François FURET et Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la Révolution Française. Acteurs*, Paris, Champs, Flammarion, 2007, pp. 215-239.

BRAGONI, Beatriz: *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

- “Historias de las guerras de independencia en el Río de la Plata: algunas claves de lectura sobre viejos temas y nuevos enfoques”, en *Investigaciones y Ensayos*. Número especial: *Bicentenario de la Independencia, 1816-2016*, en ANH, Vol. 62, mayo, 2016, pp. 123-160.

- *San Martín. Una biografía política del Libertador*, Buenos Aires, Edhasa, 2019.

CHIARAMONTE, José: *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

- *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

COMADRÁN RUIZ, Jorge: “Mendoza en 1810”, en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo IV, Academia Nacional de la Historia, 1961, pp. 287-373.

CONTRERAS CRUCES, Hugo: “Artesanos mulatos y soldados beneméritos. El Batallón de Infantes de la Patria en la guerra de Independencia de Chile, 1795-1820”, en *HISTORIA*, nº 44, vol. I, enero-junio, 2011, pp. 51-89.

ELLIOT John H.: “Rey y patria en el mundo hispánico”, en Víctor MINGUEZ y Manuel CHUST (eds.), *El imperio sublevado*, Madrid, CSIC, 2004, pp. 17-35.

ENTIN, Gabriel: “Los desterrados de la república. Revolucionarios del Río de la Plata en los Estados Unidos (1816-1817)”, en Jeanne Moisan *et alii*, *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIXe siècle*, Rennes, Les Perséides, 2015, pp. 61-88.

ESPEJO, Gerónimo: *El paso de los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*, Buenos Aires, Kraft, 1953, pp. 274-275.

GOLDMAN, Noemí: “Soberanía-Argentina”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES (dirs.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Centro Estudios Constitucionales, Tomo I, 2014, pp. 43-57.

GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar: “La ‘identidad nacional’ en el Río de la Plata post-colonial. Continuidades y rupturas con el Antiguo Régimen”, en *Anuario IEHS*, nº 12, 1997, pp. 109-122.

GUERRERO LIRA, Cristian: *La contrarrevolución de la independencia en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 2002.

- “Acción contrarrevolucionaria de Abascal en Chile”, en Scarlett O’PHELAN y G. LOMNÉ (eds.), *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA-Fondo Editorial PUCP, 2013, pp. 169-186.



HERZOG, Tamar: *Defining nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, Yale University press, 2003.

- “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, X, 2011, pp. 21-31.

JOCELYN-HOLT LETELIER, Alfredo: *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*, Santiago, De Bolsillo, 2008.

MOLINA, Eugenia: “Notas sobre las relaciones sociales y la organización administrativa del espacio en la campaña mendocina en los inicios del proceso revolucionario (1810-1814)”, en *Mundo Agrario*, n° 16, 1° semestre, 2008. Disponible en:

<https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v08n16a04/954>

MYERS, Jorge: “La revolución de las ideas: la generación romántica en la cultura y la política argentinas”, en Noemí GOLDMAN (dir.), Federico POLOTTO (ed.), Juan SURIANO (coord.), *Nueva historia argentina. Tomo III: Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1998, pp. 383-443.

O'PHELAN GODOY, Scarlett y GUERRERO LIRA, Cristian. “De las reformas borbónicas a la formación del Estado en Perú y Chile”, en Eduardo CAVIERES y Cristóbal ALJOVIN DE LOSADA (comps.), *Chile-Perú; Perú-Chile en el siglo XIX. La formación del estado, la economía y la sociedad*, Valparaíso, Ediciones universitarias, 2005, pp. 25-58.

PELAGATTI, Oriana: “La transformación del espacio eclesiástico en el Virreinato del Río de la Plata a principios del siglo XIX: el intento del obispado de Cuyo”, en AA.VV., ponencia presentada en *Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA*, Salta, 2008.

PORTILLO VALDÉS, José María: *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

RAFFO DE LA RETA, Julio C.: *El general José Miguel Carrera en la República Argentina*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Oucinde, 1941.

SIMAL, Juan Luis: *Emigrados. España y el exilio internacional. 1814-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

SOUTO, Nora: *La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827*, Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2017. Disponible en: <http://ravignani.institutos.filo.uba.ar/publicacion/ltr-008-> [consultado el 15 de julio 2021]

TEJERINA, Marcela: “Dispersos, emigrados y errantes... La expulsión territorial en la década revolucionaria”, en *Revista de Historia Argentina y Americana*, Dr. Emilio Ravignani, n° 48, 2018, pp. 13-47.

THIBAUD, Clément: “Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime RODRÍGUEZ (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE/Tavera, 2005, pp. 339-364.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *El ostracismo de los Carreras*, Santiago de Chile, Imprenta del Ferrocarril, 1857.

VERDO, Genevieve: *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*, París, Publications de la Sorbonne, 2006.

### Fuentes de archivo

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI) (Sevilla, España), Chile, 207, 466; Diversos 4, 56; 4, 4, 26; 3, 1.

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (AGPM). (Mendoza, Argentina) Independiente (carpeta 422, documentos 6, 9, 10, 11, 18, 20, 32 y 36), (carpeta 497, documento 57), (carpeta 997, documento 11b); Judicial, Emigrados (carpeta 442, documentos 20, 21, 23, 32, 36).

DOCUMENTOS PARA UNA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, Tomo II, 1954.

LIBRO COPIADOR DE LA CORRESPONDENCIA DEL GOBERNADOR INTENDENTE DE CUYO, en *Anales*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 1944.



---

# LA UTOPIA DE LA UNIDAD AMERICANA EN LA ÉPOCA DE LAS REVOLUCIONES: TERRITORIO Y COMUNIDAD POLÍTICA<sup>1</sup>

## THE UTOPIA OF AMERICAN UNITY AT THE TIME OF THE REVOLUTIONS: TERRITORY AND POLITICAL COMMUNITY

JUAN PRO

Escuela de Estudios Hispanoamericanos – CSIC, Sevilla

[juan.pro@csic.es](mailto:juan.pro@csic.es)

---

**Resumen:** En la emancipación de los antiguos dominios españoles de América, la posibilidad de formar una sola comunidad política fue real entre 1790 y 1826. La utopía de la unidad hispanoamericana se reflejó en los planes de Miranda, fue un elemento simbólico compartido por muchos de los próceres de la independencia y tuvo una plasmación práctica con Bolívar y su intento de confederar a las naciones ya constituidas como estados soberanos mediante el Congreso de Panamá. Cada uno de aquellos proyectos respondía a un momento distinto de la crisis que puso fin a la Monarquía española y abrió el complejo proceso de las independencias.

**Palabras-clave:** Hispanoamérica, Independencia, Confederación, Utopía, Miranda, Bolívar.

**Abstract:** In the emancipation of the former Spanish dominions of America, the possibility of forming a single political community was real between 1790 and 1826. The utopia of Spanish-American unity was reflected in Miranda's plans, was a symbolic element shared by many of the heroes of independence, and was given practical expression with Bolívar and his attempt to confederate the nations already constituted as sovereign states through the Congress of Panama. Each of these projects responded to a different moment in the crisis that put an end to the Spanish Monarchy and opened the complex process of independence.

**Keywords:** Spanish America, Independence, Confederation, Utopia, Miranda, Bolívar.

### 1.- Introducción

Las revoluciones que se produjeron en las dos orillas del Atlántico entre las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX dieron lugar a un trazado de estados

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación *Espacios emocionales: los lugares de la utopía en la Historia Contemporánea* (PGC2018-093778-B-I00) del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación (Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia e Innovación).

nacionales separados por fronteras nítidas, que en gran medida ha sobrevivido hasta la actualidad. Esta larga pervivencia –unida a las campañas de nacionalización seguidas desde entonces por los diferentes estados– ha llevado a la naturalización de las concepciones del territorio y de la comunidad política que se impusieron al final del proceso revolucionario. Sin embargo, ese no fue sino el resultado de un proceso complejo, lleno de paradojas y de contingencias, en el cual hubo otras posibilidades, alternativas que finalmente quedaron descartadas. Esos caminos alternativos, las utopías de futuro que en algún momento parecieron viables y movilizaron a individuos y grupos, forman parte de la historia por derecho propio: fueron la realidad de quienes lucharon por lograr algo que no se consiguió, pero que influyó en el curso de los acontecimientos y ha quedado a largo plazo como un legado. Legado de experiencias, de experimentos y de ideas al que a veces regresan las generaciones posteriores y que siempre tiene un gran valor simbólico.

La historiografía ha centrado más la atención sobre los proyectos de ámbito territorial más reducido, de carácter local o provincial, dada la innegable vitalidad política de esos ámbitos en todo el proceso de emancipación: a la relevancia de las comunidades locales en la constitución informal de las Indias, se añadieron la asunción de la soberanía por las juntas en el momento 1808-1810, y el impulso movilizador que dio la Constitución de Cádiz (1812) para la formación de municipios y provincias. Los cabildos tuvieron un papel protagonista durante todo el periodo y así lo reconocieron los más diversos planes de futuro. Hasta el punto que se ha hablado de una “segunda revolución”, más silenciosa que la revolución de independencia frente a la Corona española, de las comunidades locales por su autonomía y su capacidad de negociación con el poder: una revolución frente a las jerarquías territoriales establecidas, donde el enemigo era más cercano, no la Corona sino la ciudad a cuya tutela hubiera estado sometida cada población que se movilizaba<sup>2</sup>. La construcción de los estados nacionales, sin duda, tuvo que hacerse como una agregación de poderes e identidades territoriales previamente desmenuzados; cuestión esta, de la desarticulación de las jerarquías territoriales, que conllevaba una amenaza mayor, de desarticulación del orden social en su conjunto, dado el anclaje territorial de la misma; y que hacía del federalismo una

---

<sup>2</sup> ANNINO, Antonio: “Soberanías en lucha”, en Antonio ANNINO y François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 152-184.

solución para recomponer la unidad en espacios relativamente amplios como el Río de la Plata o la Nueva Granada<sup>3</sup>.

Pero, sin negar la importancia del polo local y provincial de los imaginarios políticos de las independencias, es importante señalar la existencia de otro polo, un polo americano que pareció viable para muchos, aunque dejara menos huellas en las futuras naciones. El proyecto de la unidad hispanoamericana fue uno más de aquellos proyectos políticos nuevos que afloraron con la crisis que se desencadenó en 1808 en la Monarquía hispana superponiéndose a la constitución histórica de la Monarquía. En realidad, se había venido formulando ya durante la segunda mitad del siglo XVIII, cuando la constitución *de facto* de las Indias españolas se vio tensionada entre dos proyectos contrapuestos: por un lado, el del reformismo borbónico, tendente a patrimonializar más intensamente las Indias como colonias; y por otro lado el del patriotismo criollo<sup>4</sup>. Es en este último ámbito en el que se ubican los primeros proyectos de independencia hispanoamericana, como el sueño unitario de Miranda.

## 2.- La importancia del nombre

La *unidad americana* fue un concepto equívoco desde el comienzo, porque fue utilizado para referirse a los proyectos de mantener políticamente unida después de la independencia a la parte de América que había pertenecido al imperio español, los países de lengua y cultura españolas, que con más propiedad se podrían haber llamado *hispanoamericanos*. Hubo, sin duda, en ese uso ambiguo del término *americano* un intento de disputarle al mundo de habla inglesa, a los Estados Unidos, la apropiación temprana del topónimo *América* y del gentilicio que de él se deriva. También, quizá, la voluntad de hacer que los ejércitos libertadores de las guerras de emancipación, vistos como

---

<sup>3</sup> Sobre la fuerza del municipalismo y las dinámicas de agregación territorial han puesto el acento, por ejemplo: TIO VALLEJO, Gabriela: *Antiguo Régimen y liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, San Miguel de Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2001; MORELLI, Federica: *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005; ROJAS, Beatriz: "Territorio e identidad: Zacatecas, 1786-1835", en *Secuencia*, nº 67, 2007, pp. 45-65; CALDERÓN, María Teresa, y THIBAUD, Clément: *La majestad de los Pueblos en la Nueva Granada y Venezuela*, Bogotá: Taurus, 2010; ROJAS, Beatriz: *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto Mora – El Colegio de Michoacán, 2016, esp. pp. 236-258.

<sup>4</sup> GARRIGA, Carlos: "Monarquía, imperio y nación: experiencias políticas en el Atlántico hispano en el momento de la crisis hispana", en Antonio Annino (coord.), *La Revolución Novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica - CIDE - INEHRM - CONACULTA, 2010, pp. 28-101.

ejércitos americanos, pudieran presentarse como realizadores de un deseo de emancipación colectiva y no como ejércitos de ocupación, a pesar de que con frecuencia circulaban y combatían sobre territorios distantes de sus lugares de origen<sup>5</sup>. La pugna por los nombres encerraba otras disputas simbólicas, de mayor calado político. Y terminó en las décadas de 1850 y 1860, cuando el neologismo *América Latina* (con su derivado *latinoamericano*) irrumpió para quedarse, desplazando a las opciones anteriores<sup>6</sup>. Hasta entonces, los nombres empleados empujaban a considerar la totalidad del imperio español en descomposición –o al menos su parte americana continental– como la base territorial de una sola comunidad política.

Durante su estancia en Estados Unidos, Francisco de Miranda utilizó el concepto de *Nuestra América*, denominación ocasional, bastante vaga, que venía utilizándose desde el siglo XVII<sup>7</sup>. Miranda la empleó en su diario de viaje en 1783 por primera vez, y luego con frecuencia creciente. El significado era el de distinguir a la América del sur española de la América del norte inglesa, sin emplear el adjetivo *española*, por cuanto remitía a la dominación colonial que se criticaba. *Nuestra América* (Hispanoamérica) se contraponía a *América* o *Esta América* (Estados Unidos). El término volvió a aparecer en la *Proclama a los Pueblos habitantes del Continente Américo-Colombiano* de 1806, donde dice: “...llegó el día por fin, en que recobrando nuestra América su soberana Independencia, podrán sus hijos libremente manifestar al Universo sus ánimos generosos”<sup>8</sup>. Similar grado de indefinición tenían otros cuatro nombres que Miranda y su red de conspiradores utilizaron por aquellos años, siempre buscando la

---

<sup>5</sup> FÉRES Junior, João: “El concepto de América: ¿concepto básico o contraconcepto?”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 51-67, esp. pp. 57-58. Y, en el mismo capítulo “América” de esta obra colectiva, también el apartado de ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: “Perú”, pp. 142-152.

<sup>6</sup> ROJAS MIX, Miguel: *Los cien nombres de América*, Barcelona, Lumen, 1991; ROMERO, Vicente: “Del nominal ‘latino’ para la otra América. Notas sobre el nacimiento y el sentido del nombre ‘América Latina’ en torno a los años 1850”, en *La Cañada*, nº 5, 2014, pp. 202-231; TORRES MARTÍNEZ, Rubén: “Sobre el concepto de América Latina: ¿Invención francesa?”, en *Cahiers d'études romanes*, nº 32, 2016, pp. 89-98.

<sup>7</sup> DOMÍNGUEZ CAMARGO, Hernando: “Al agasajo con que Cartagena recibe a los que vienen de España”, en Xacinto de EVIA, *Ramillote de varias flores poéticas recogidas y cultivadas en los primeros Abriles de sus años*, Madrid, Imprenta del Nico, 1675.

<sup>8</sup> ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, Madrid, Mapfre - Doce Calles - SECIB, 2004, pp. 187-194.

contraposición con la América del Norte anglosajona: Sur-América, América del Sur, América Meridional y el Continente Hispano-Americano<sup>9</sup>.

En su proyecto de 1790, Miranda habla de *la América o la América Española* en general. Y solo hace referencia a los diferentes territorios españoles de América –a los que llama *provincias*– para subrayar que en todos ellos se encuentran tanto la opresión de los españoles como el deseo de independencia de la población, manifestado por los continuos conatos de rebelión<sup>10</sup>. De hecho, una de las preocupaciones que afloran en su correspondencia es la posibilidad de que estallaran conspiraciones anticoloniales de carácter local o provincial que, por el hecho mismo de su dispersión, serían fácilmente reprimidas por las autoridades españolas y acabarían resultando contraproducentes para el objetivo final de la emancipación.

Finalmente, Miranda dio con un neologismo adecuado para reemplazar a aquella miríada de denominaciones ambiguas, antiguas y compartidas con otras comunidades políticas –pues tanto *América* como *Hispano* eran ya utilizados por otros estados soberanos. El nombre de *Colombia* afirmó haberlo concebido durante su estancia en Estados Unidos, quizá precisamente por la ambigüedad del término *americano*, que los estadounidenses se aplicaban a sí mismos y a sus instituciones. Cuando organizó sus papeles al marcharse de Europa en 1805, Miranda llamó a aquella colección *Colombeia*, con declinación griega que vendría a significar “los asuntos de Colombia”<sup>11</sup>. No era una idea completamente nueva, ya que desde el siglo XVI había propuestas en ese sentido de distintos autores españoles que proponían corregir la anomalía histórica de que el nuevo continente se atribuyera a Americo Vespuccio y no a su descubridor Cristóbal Colón: Bartolomé de Las Casas había hablado de *Columba*, muy parecido al *Colombia* que ideó Miranda. En una carta a Alexander Hamilton, Miranda da a entender que concibió ese nombre para una nueva nación independiente cuando estaba en Nueva York, época

<sup>9</sup> BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina*, Caracas, Monte Ávila, 2016, pp. 172-176.

<sup>10</sup> *Plan para la formación, organización y establecimiento de un gobierno libre e independiente en la América meridional*, presentado al Gobierno británico el 27 de marzo de 1790 (Public Record Office, Chatham Mss., leg. 345). Reproducido como “Primera propuesta de Miranda a Pitt: Propuesta en consecuencia de la Conferencia tenida en Hollywood el 14 de febrero de 1790” en RODRÍGUEZ ALONSO, Josefina (dir.), *Francisco de Miranda: Colombeia. Tercera sección: Revolución francesa, 1790-1792*, tomo IX, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1988, pp. 39-44.

<sup>11</sup> Según Ángel Rosemblat, en la portada de la edición del Archivo de Miranda en el siglo XX, titulada precisamente *Colombeia* (pronunciado *Colómbeia*).



que coincide con el cambio de nombre del *King's College* de aquella ciudad, que en 1784 pasó a llamarse –en coherencia con la nueva situación de independencia de los Estados Unidos– *Columbia College*, la actual *Columbia University*<sup>12</sup>. En el Archivo Miranda, sin embargo, no se encuentra referencia escrita al nombre de *Colombia* hasta 1788<sup>13</sup>. En todo caso, el uso de ese nombre se limitó al ámbito privado (cartas y diarios) hasta 1801, cuando se hizo público con la *Proclama a los Pueblos del Continente Colombiano (alias Hispano-América)*.

El sustantivo *América* –o *la América*– y el adjetivo *americano* siguieron siendo de uso corriente en las proclamas independentistas y autonomistas de la primera hora de la emancipación. Solo empezaron a ceder cuando el particularismo de las patrias “nacionales” se abrió paso en los años veinte frente al peligro de una dominación externa, centralizada y autoritaria, que se asociaba con la concentración de poder en manos de Bolívar<sup>14</sup>. Hasta entonces era normal la convivencia de distintos sentidos de la patria –de la gran *América* a la patria *chica*, local, con varios niveles intermedios– como en la Constitución de Apatzingán, dictada en 1814 en nombre del Supremo Congreso Mexicano, pero refiriéndose a sus ciudadanos como americanos, no mexicanos; a medio camino entre ambas identidades, aquel decreto constitucional decía estar dictado para *la América mexicana*<sup>15</sup>.

Los nombres de las entidades políticas que surgieron de la emancipación evocaban la aspiración a la unidad continental. Ese significado puede darse a la renuncia a identificar los nuevos estados con un topónimo de la época colonial, como en el caso de los Estados Unidos de América –potencialmente destinados a expandirse sin límites allá donde llegara la vigencia de su Constitución– o las Provincias Unidas de

<sup>12</sup> Carta de Miranda a Alexander Hamilton desde París el 4 de Noviembre de 1792, en RODRÍGUEZ ALONSO, Josefina (dir.): *Francisco de Miranda: Colombia. Tercera sección: Revolución francesa, 1792*, tomo X, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1989, p. 278.

<sup>13</sup> Carta de Miranda al Landgrave de Hesse, Carlos, desde Hamburgo, 11 de abril de 1788, en RODRÍGUEZ ALONSO, Josefina (dir.): *Francisco de Miranda: Colombia Segunda sección: El viajero ilustrado, 1787-1788*, tomo VI, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, p. 405.

<sup>14</sup> LOMNÉ, Georges: “Colombia”, en el capítulo dedicado a “América” de Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, pp. 101-115.

<sup>15</sup> *Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana* sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814, “Artículo 13.- Se reputan ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella”. Paradoja observada por QUIJADA, Mónica: “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, en Antonio ANNINO y François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 287-315.

Sud-América. Este último fue el nombre de la primera entidad con independencia efectiva nacida sobre territorios del antiguo imperio español en 1816. Si bien resultaba evidente que los territorios que así proclamaban su independencia de España eran las distintas provincias del Río de la Plata representadas en el Congreso de Tucumán, la declaración decían hacerla “los representantes de las Provincias Unidas en Sud América”. La mención al Río de la Plata no aparecía en aquella breve declaración, siguiendo el ejemplo de las Trece Colonias cuarenta años antes<sup>16</sup>. La ambigüedad sobre el alcance territorial que podría llegar a tener la nueva formación solo la iría disolviendo el juego político, militar y diplomático de los años siguientes, que impondría una geografía política realista. Realista, en el doble sentido de que fue impuesta por duras realidades de poder e identidad; pero también realista porque vino a recuperar para el mapa de la Hispanoamérica independiente las unidades territoriales de la jurisdicción colonial (virreinos, audiencias, gobernaciones y capitanías generales). Hasta que ese baño de realidad trazara el cauce por el que discurriría la historia política americana, sin embargo, hubo un tiempo de utopías. De soñar América desde dentro como un no-lugar emancipado de la vieja geografía colonial, en el cual fueran los principios los que agruparan a la ciudadanía en torno a una constitución, unos derechos y un modo de auto-gobernarse.

Desde luego, también pesó sobre la dificultad para concebir y dar nombre a *la América* el alto grado de indefinición jurídico-política de las Indias en el seno de la Monarquía española. Esa indefinición perduró desde su creación como imperio medieval, mediante la duplicación incompleta de los reinos originales –la Corona de Castilla– y no mediante el sometimiento imperial a una metrópoli. La constitución de las Indias fue fáctica, informal, agregativa y casuística, quedando en un ámbito difuso entre el estatus de reinos de la Monarquía con su ordenamiento propio y el de colonias de un imperio<sup>17</sup>. Si bien esta última dimensión ganó peso con las reformas borbónicas del siglo XVIII, que permitieron al patriotismo criollo concebir una patria americana sometida a la dominación española, la ambigüedad perduró; y tanto la Junta Central

---

<sup>16</sup> Una copia del *Acta de Independencia de las Provincias Unidas de Sud-América* de 1816, cuyo original está perdido, en Archivo General de la Nación (Buenos Aires), Dpto. Doc. Escritos, Sala VII, Fondo Congreso General Constituyente, Leg. 3490.

<sup>17</sup> GARRIGA, Carlos: “Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV”, en Eduardo MARTIRÉ, (coord.), *La América de Carlos IV*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones en Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130.

como las Cortes de Cádiz completaron la definición formal de los dominios americanos como parte integrante de la nación española (aunque con las paradojas implícitas en seguir llamándolos “dominios” y en no concederles en la práctica una representación igualitaria)<sup>18</sup>. En tales condiciones, no era fácil el consenso en cuanto al sujeto de la emancipación, su alcance, nombre, estatuto y unidad.

En aquel tiempo de utopías y de posibilidades abiertas, la unidad de América fue pensada de diversas maneras y con distintas intenciones. Como hoy sabemos el final de aquella historia, ya que todos aquellos proyectos acabaron fracasando, resulta difícil restablecer el grado de incertidumbre que creó la crisis de la Monarquía española, aquel naufragio de las estructuras aparentemente incommovibles que habían hecho funcionar un mundo por espacio de tres siglos. En un escenario tan abierto eran creíbles tanto la preservación de la unidad de los antiguos dominios españoles de América en una única confederación –como ocurrió tras la independencia de las colonias británicas y portuguesas– como la independencia de cuatro grandes unidades –los virreinos de Nueva España, Nueva Granada, Perú y el Río de la Plata. Tan creíbles como el mantenimiento de un vínculo con la Corona dentro de una nación española trasatlántica –que fue la opción de la Constitución de Cádiz de 1812– o como tantas otras alternativas: la búsqueda de un vínculo de protección con la Corona británica, la unión continental incluyendo a los países de lengua portuguesa e inglesa, o la disolución de cualquier unidad política extensa por la autonomía *de facto* de los poderes locales. Todas estas opciones tuvieron sus momentos, sus próceres, sus argumentos de legitimidad y sus oportunidades políticas. Había muchos futuros posibles, aunque solo uno de ellos haya quedado consignado en la historia como vencedor.

### 3.- La unidad como clave de la independencia

La idea de mantener unidos los antiguos dominios españoles una vez que se hubieran emancipado de la Monarquía española venía del ejemplo de las Trece Colonias

---

<sup>18</sup> Real orden de 22 de enero de 1809 de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno por la que se dan instrucciones para el nombramiento de los representantes en las Cortes de los Vireynatos, Islas y Provincias de ultramar (*Gazeta del Gobierno*, nº 34, de 5 de junio, pp. 568-571; y Decreto V de las Cortes de 15 de octubre de 1810: “Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes” (en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 10).

de Norteamérica, cuya independencia de Gran Bretaña, lograda entre 1776 y 1783, inspiró de cerca a sus vecinos de lengua española. Del cúmulo de ideas y experiencias de la revolución, de la que se puso en marcha con la independencia de las Trece Colonias y continuó al otro lado del Atlántico a partir de 1789, sacó Francisco de Miranda los materiales que le permitieron concebir la idea de una emancipación americana: la idea de que existía una identidad *americana* –opuesta a la española– y de que era factible una gran operación política de *emancipación*. Ambos principios se cimentaban sobre la solidez de la identidad criolla, formada acumulativamente por siglos de prácticas de poder local, estrategias familiares y clientelismo.

Ante los síntomas de crisis que fueron apareciendo en la Monarquía española desde los últimos decenios del siglo XVIII –y especialmente ante la amenaza que suponía la propia aparición de unos Estados Unidos de América independientes–, hubo voces que pensaron en adelantarse a la disolución del imperio dotando a los dominios americanos de algún tipo de autonomía o independencia ordenada, que permitiera mantener el vínculo con la Corona española. Estos planes de emancipación para América trazados desde la corte española no eran, en algunos casos, más moderados que los que se planteaban desde las elites criollas de América<sup>19</sup>. Estos proyectos lanzados desde la corte española pensaban siempre en compartimentar el espacio americano en varias naciones a partir de las fronteras coloniales: cuatro en el caso de José Ábalos, tres el del conde de Aranda y cinco el de Manuel Godoy. La compartimentación del territorio era un prerequisite para el mantenimiento de cierto control postcolonial. Sin embargo, para entonces circulaban ya planes alternativos que proyectaban un futuro de unidad para una Hispanoamérica independiente. Fundamentalmente los planes que patrocinó Francisco de Miranda, que en esto se diferenciaban de los muchos proyectos particularistas que circularon por la América española en el siglo XVIII y los primeros años del XIX –en general más moderados en el grado de ruptura con el pasado.

Desde que desertó a los Estados Unidos en 1783, Miranda concibió una serie de planes inspirados por el propio ejemplo norteamericano y sus discusiones con personajes destacados de la política americana como Alexander Hamilton y el general

---

<sup>19</sup> NAVARRO GARCÍA, Luis: "De las reformas a la Independencia: La política indiana de España en torno a 1800", en *Revista Hispanoamericana*, nº 2, 2012.

Knox<sup>20</sup>. La primera formulación de su proyecto emancipador se concretó por escrito en 1790 para ser presentada al primer ministro británico William Pitt, *el joven*. Era uno de tantos planes como recibían las autoridades británicas en solicitud de apoyo para luchar por la emancipación de los dominios españoles de América. Pero con la importante diferencia de que se trataba de un plan completo para la emancipación de todo el imperio español, formando una nueva entidad política unida de norte a sur. Apenas puede encontrarse otro documento de la época que hable de la independencia de toda Hispanoamérica como una sola nación. Si acaso el del exjesuita peruano Juan Pablo Vizcarra *Carta a los españoles americanos* (1792); pero éste lo hizo después que Miranda y sin acompañar el manifiesto de un plan concreto ni en lo político ni en lo militar<sup>21</sup>.

#### 4.- Francisco de Miranda y la utopía de Colombia

Cuando Miranda envió a Pitt su primer proyecto de emancipación de una confederación hispanoamericana unida<sup>22</sup>, era consciente de los problemas que hacían que su país, superior a la España peninsular en población y recursos, se mantuviera sometido: la dificultad para coordinar esfuerzos, por la inmensidad del territorio y las malas comunicaciones. Las comunicaciones solo eran posibles por mar, y de ahí la superioridad de los españoles, que disponían de una flota. Solo la intervención en apoyo de los criollos de una armada como la británica podría equilibrar las fuerzas y abrir las puertas a la independencia; y a cambio de ello, se mostraba dispuesto a ofrecer ventajas comerciales y compensaciones financieras por la ayuda prestada.

El detallado proyecto que presentó Miranda a los británicos incluía un esbozo de Constitución para la nueva nación. Esa Constitución era inicialmente monárquica – para agradar a los británicos o tal vez por convicción– pues, junto a un parlamento bicameral, preveía instaurar una dinastía reinante cuyo monarca recuperaría el histórico nombre de *Inca*. Aquí Miranda, además de calculador de los intereses británicos como

---

<sup>20</sup> BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda*, pp. 131-139.

<sup>21</sup> VIZCARRA, Juan Pablo: *Carta derijida á los Españoles Americanos*, Londres, F. Boyle, 1801 (ed. original en francés de Filadelfia, 1799).

<sup>22</sup> *Plan para la formación, organización y establecimiento de un gobierno libre e independiente en la América meridional*, 1790.

buen diplomático, espía y conspirador, se mostraba también heredero de una tradición ilustrada de idealización del imperio incaico como retrotopía de la monarquía perfecta<sup>23</sup>. Inspirada en el modelo británico –o quizá aún más en la relectura americana del sistema británico que se había plasmado en la Constitución de los Estados Unidos–, definía una monarquía parlamentaria en la que se equilibrara la soberanía del pueblo con la división de poderes que se vigilaban y contrapesaban mutuamente. El *Inca* o emperador hereditario encabezaría un poder ejecutivo fuerte, formado por pocas personas. El poder legislativo era bicameral, con una cámara baja electiva (Cámara de Diputados) y una cámara alta de designación vitalicia por el emperador (Cámara de los Senadores o Caciques). Los ciudadanos elegirían –por sufragio universal directo masculino– a los diputados y a dos *censores* destinados a vigilar la acción de los senadores y las costumbres en general. Las finanzas serían responsabilidad de dos *cuestores* nombrados por la cámara baja. Las obras públicas quedaban bajo responsabilidad de dos *ediles* nombrados por la cámara alta. Todos estos funcionarios tendrían un mandato limitado y controlado por el parlamento. El poder judicial se asignaba a jueces inamovibles de nombramiento real.

Miranda reelaboró varias veces aquel primer plan de 1790, al hilo de las circunstancias, dando lugar a cinco planes sucesivos para la formación de un Estado hispanoamericano independiente y unido<sup>24</sup>. El segundo plan, también presentado a Pitt en 1798, fue una simple variante del anterior<sup>25</sup>.

El tercer plan está reflejado en la *Proclama a los Pueblos del Continente Colombiano (alias Hispano-America)*, en el *Proyecto de gobierno Provisorio* y el *Proyecto de gobierno Federal* que presentó al gobierno británico en 1801<sup>26</sup>. En él se proponía formar una república, aunque manteniendo la terminología de los planes monárquicos anteriores, probablemente por la necesidad de que la similitud de regímenes políticos siguiera

---

<sup>23</sup> MILLER, Nicholas B.: “El estado inca y la política del ejemplo histórico”, en Ricardo GUTIÉRREZ AGUILAR ed., *Predicar con el ejemplo. Ser y deber (de) ser en lo público*, Barcelona, Bellaterra, 2019, pp. 243-262. MACCHI, Fernanda: *Incas ilustrados. Reconstrucciones imperiales en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2009. WERTHEIMER, Eric: *Imagined Empires: Incas, Aztecs, and the New World of American Literature, 1771-1876*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

<sup>24</sup> BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda*, pp. 281-301.

<sup>25</sup> Original francés en ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, pp. 131-136.

<sup>26</sup> La *Proclama* de 1801, en ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, pp. 163-176. Los dos proyectos presentados al gobierno británico, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XVI: Negociaciones y diversos*, La Habana, Lex, 1950, pp. 151-159.

facilitando las simpatías de Gran Bretaña. El nuevo Estado, llamado ahora públicamente *Colombia*, se concebía como una república presidencialista, cuyo máximo representante seguía llamándose *Inca*, aunque la jefatura pasaba a ser dual (habría dos Incas: uno de ellos permanecía en la capital, mientras que el otro se dedicaba a recorrer el amplísimo territorio colombiano para asegurar mejor su conocimiento, lealtad y cohesión). Pero estos Incas, titulares del poder ejecutivo, eran designados por una *Dieta Imperial* de tamaño reducido, que era la institución que poseía el poder legislativo y el control del ejecutivo. El sistema electoral era indirecto: los ciudadanos elegían a los jueces y a los cabildos –depositarios del poder local–, pero eran éstos los que elegían a los miembros de las Asambleas Provinciales, y estas asambleas las que designaban a sus representantes en la Dieta Imperial; por último, la Dieta Imperial designaba a los dos Incas, que tenían un mandato de cinco años, al término de los cuales podían ser juzgados. Las Asambleas Provinciales se concebían como órganos intermedios entre el poder local y el poder central: tenían poder de veto sobre la legislación de la Dieta. El sufragio, siempre masculino, se volvía ahora censitario, pues se exigía ser propietario para tener derecho a votar y a ser elegible; y el nivel de propiedades exigible iba subiendo a medida que se ascendía en la pirámide del poder. No obstante, se hacía una excepción para los cabildos, a los cuales se dotaba de representatividad reservando un tercio de sus puestos para los “indios y gentes de color”, tuvieran o no tuvieran propiedades. El componente autoritario de este tercer plan de 1801 es muy claro: con Bonaparte ya dueño del poder en Francia, después del golpe de Estado de dos años antes, la inspiración napoleónica y las resonancias romanas parecen haber desplazado casi por completo a la antigua admiración por el modelo parlamentario británico. Al mismo tiempo, este nuevo proyecto trataba de ser más realista, evitando endosar a la realidad diversa de Hispanoamérica un régimen cívico de participación en instituciones nuevas que tal vez resultara difícil de implementar sin tradiciones previas. Por el contrario, el nuevo modelo bonapartista se limitaba a superponer mecanismos autoritarios de centralización del poder sobre una estructura ya existente y bien arraigada, como era la de los cabildos. La fortaleza del poder local, en este caso, sería explotada en beneficio de la unidad continental.

Aún esbozó Miranda un cuarto modelo político en 1806, recogido en la *Proclama a los Pueblos habitantes del Continente Américo-Colombiano* y en el proyecto de constitución

que Miranda llevaba consigo cuando desembarcó en Coro en aquel año<sup>27</sup>. El sistema político se aproxima más en este caso al de los Estados Unidos; aunque con la peculiaridad de que el poder ejecutivo lo ejercería un Consejo de 12 miembros en el cual estarían representadas todas las castas. Por último, en 1808 Miranda actualizó el plan de 1801, en el que puede considerarse su modelo definitivo, que plasmó en sendos planes de *Gobierno Provisorio* y de *Gobierno Federal*<sup>28</sup>. En esta última versión de la utopía unitaria hispanoamericana, el Gobierno pasó a llamarse *Concilio Colombiano*; el mandato de los Incas se amplió a diez años; y apareció la figura romana del *Dictador*, a la que podía recurrir el Inca en caso de extrema necesidad y otorgarle plenos poderes por un año.

Este macro-estado republicano con tendencias autoritarias y una fuerte centralización requería de algunos instrumentos vitales para aspirar a implantarse en Hispanoamérica con cierto nivel de arraigo y de legitimidad. Tales instrumentos no formaban parte de la utopía de futuro que acariciaba Miranda, sino de una cierta negociación entre utopía y realidad, implícita en el necesario proceso de transición hasta hacer de Colombia una verdadera nación, con sus ciudadanos educados en la conciencia cívica necesaria para vivir en república e imbuidos de un nuevo patriotismo colombiano. Básicamente eran dos instrumentos que debían funcionar como “andamios” provisionales hasta que estuviera terminada la obra de construcción de la nación y del Estado: por un lado, los cabildos y, por otro, la Iglesia.

La cuestión del poder local era de gran importancia en la concepción territorial de este diseño, pues se servía de los cabildos para equilibrar con una institución apegada al terreno lo que de otra manera podría haber sido una superestructura imperial demasiado lejana y vacía. Miranda llegó a decir, que estas “organizaciones municipales de Sur América son las instituciones más populares y mejor calculadas para administrar y gobernar el país”<sup>29</sup>. La revolución tendría que abolir todas las instituciones de gobierno, justicia y administración representativas del orden colonial,

---

<sup>27</sup> La *Proclama* de 1806, en ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, pp. 187-194. La referencia al proyecto de Constitución en PARRA PÉREZ, Caracciolo: *Historia de la Primera República de Venezuela* [1924], Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992, p. 381.

<sup>28</sup> Reproducidos en GIL FORTOUL, José: *Historia constitucional de Venezuela* [1907], Caracas, MEN, 1953, vol. I, pp. 331-339.

<sup>29</sup> Carta de Miranda a Castlereagh de 10 de enero de 1808, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XXI*, p. 23. La carta citaba como autoridad la obra reciente de DEPONS, François-Raymond-Joseph: *Voyage à la partie orientale de la Terre-Ferme dans l'Amérique Méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803 et 1804*, París, Fain, 1806, t. II.



como los virreinos, gobernaciones, audiencias y capitanías generales; pero no así los cabildos que, aun habiendo sido creados igualmente por los españoles, habían arraigado como instituciones representativas o, de alguna manera, podían ser reformados para adaptarse a representar al pueblo de manera genuina. El modelo resultante era, pues, el de una vasta confederación de unidades locales dotadas de autonomía. Se seguía, supuestamente, el ejemplo de Holanda, cuya independencia interpretaba así Miranda, como el resultado de eliminar las autoridades españolas y asumir todo el poder los órganos locales, luego confederados en las “Provincias Unidas”. Esto era así en los proyectos de *Gobierno Provisorio* de 1801 y de 1808; pero se preveía que después, cuando se asentara la independencia y pudiera aplicarse el *Proyecto de Gobierno Federal*, la autonomía de los cabildos se reduciría para facilitar la centralización del poder. Si en la fase transitoria tenían importantes competencias administrativas y políticas, en la constitución permanente del Estado se limitarían a ser órganos de gestión local. El entusiasmo por los cabildos estaba justificado por la vitalidad de estas instituciones y de las identidades locales en las Indias españolas incluso antes de la crisis de 1808 y de que la Constitución de 1812 diera nuevo impulso a los municipios y provincias; pero era un entusiasmo limitado, como auxiliares útiles para implantar al Estado en la sociedad y hacer llegar su acción hasta los últimos rincones del territorio; a largo plazo se confiaba en que los cabildos fueran sustituidos por la acción efectiva de una burocracia centralizada. Parece, por otro lado, que la apuesta por los cabildos fue creciendo a medida que Miranda transformó su modelo político y tuvo que buscar algo con lo que equilibrar el autoritarismo y el centralismo que caracterizaron a sus planes desde 1801.

Algo parecido podría decirse de la Iglesia católica, a la que se reservaba un papel relevante en la nueva Colombia, como instrumento de control social y depositaria de uno de los grandes elementos de identidad común de los hispanoamericanos. Aunque Miranda no era muy religioso, insistió ante sus aliados en garantizar la religión católica por su arraigo entre la población. Pero pensó en llevar a cabo una reforma que, por un lado, apartara a la Iglesia del poder y, por otro lado, le diera un carácter nacional, mediante la convocatoria de un concilio provincial que regulara su estructura

jerárquica. Los curas párrocos tendrían que ser confirmados por sus respectivos parroquianos<sup>30</sup>.

El nuevo Estado se definía territorialmente por unos límites heredados de la colonización española: ésta había convertido un vasto espacio de la América Meridional en territorio, al articularlo jurídica y políticamente; y el nuevo Estado tomaba ese territorio desentendiéndose en gran parte de su articulación territorial previa (obsérvese que la descripción no se hace por adición de los reinos, provincias, gobernaciones y capitanías generales de la Monarquía española en Indias, sino identificando un perímetro de accidentes geográficos naturales):

“El Estado que integrarán las Colonias hispanoamericanas tendrá los siguientes límites: en la parte norte, la línea que pase por el medio río Mississippi desde la desembocadura hasta la cabecera del mismo y partiendo de ella siguiendo la misma línea recta en dirección del oeste por el 45 de latitud septentrional hasta unirse con el mar Pacífico. Al oeste, el Océano Pacífico desde el punto arriba señalado hasta el Cabo de Hornos incluyendo las islas que se encuentran a diez grados de distancia de dicha costa. Al este, el Atlántico desde el Cabo de Hornos hasta el golfo de México y desde allí hasta la desembocadura del río Mississippi. No están comprendidas en estas demarcaciones Brasil y Guayana. Respecto de las islas ubicadas a lo largo de esta costa, ellas no formarán parte de este Estado, puesto que el ya bastante extenso continente ha de ser suficiente para una potencia meramente terrestre y agrícola. Sin embargo, y como excepción, se conservará la isla de Cuba en razón de que el puerto de La Habana es la llave del golfo de México”<sup>31</sup>.

La descripción del territorio a través de una cuidadosa enumeración de sus límites evocaba la inmensidad del nuevo país en el que se estaba pensando. Esa ambición de grandeza era la clave para lograr una verdadera independencia, en la medida en que el peso demográfico, económico y estratégico de la nación hispanoamericana la habría de poner a cubierto no solo de las tentaciones neocoloniales de los países europeos –la antigua metrópoli y sus rivales, Francia y Gran Bretaña– sino también de las ambiciones expansionistas que ya se adivinaban en los jóvenes Estados Unidos. El designio de grandeza que aflora en los planes unitarios de Miranda iba siempre ligado, además, a una alianza con los Estados Unidos y con alguna gran

<sup>30</sup> *Proyecto de Gobierno Provisorio y de Gobierno Federal de 1801*, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda*, Tomo XV, pp. 151-159.

<sup>31</sup> MIRANDA, Francisco de: *Proyecto de Constitución para las Colonias Hispano-Americanas*, Barcelona, Linkgua, 2021. Versión original francesa, *Projet de Constitution pour les Colonies hispano-américaines*, en Public Record Office, William Pitt, 1st Earl of Chatham: Papers: 30/8/345-1: “Papers relating to South America”, reprod. en ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, pp. 131-136.

potencia europea –Gran Bretaña generalmente, con un paréntesis en el cual pensó más bien en Francia. Las alianzas eran una necesidad práctica coyuntural, pero también se pensaban como un elemento estructural para el futuro. El tamaño de la nación hispanoamericana unida permitía soñar con que esa alianza se estableciera en términos de igualdad, como base de un nuevo equilibrio de poderes en el mundo. La aparición de Hispanoamérica como actor independiente en las relaciones internacionales pondría fin a la era del equilibrio europeo y daría lugar a un nuevo escenario de dimensiones mundiales.

La posibilidad de hacer realidad ese ambicioso objetivo de crear una nueva nación hispanoamericana que se extendiera desde el Cabo de Hornos hasta el Mississippi se basaba en algo más que un acto de voluntad. Se basaba, para Miranda y muchos que le siguieron, en la convicción de que existía una identidad compartida, capaz de sostener la existencia de un único Estado. La obviedad de poseer una misma lengua, una misma religión y unas instituciones jurídicas comunes, hacía plausible el plan de evitar que el antiguo imperio español se desmembrara en un conjunto de pequeños países, como le explicaba a Lord Castlereagh en 1808: “Cuando consideramos la gran ventaja que [los sudamericanos] poseen por tener un Código uniforme y general de buenas Leyes–Uno y el mismo lenguaje–Religión–Forma de Administración, la dificultad de un cambio sin convulsiones se reduce grandemente”<sup>32</sup>. A estos elementos de identificación, que separaban a los hispanoamericanos de sus vecinos brasileños y norteamericanos, se añadía la experiencia común de sometimiento al régimen colonial español, con los agravios compartidos y los intereses ligados a un cambio de régimen, que hacían de la Monarquía española un enemigo común y un punto de referencia identitario en negativo.

Sin embargo, aquella identidad hispanoamericana sobre la que se quería asentar la independencia era una identidad ambigua en cuanto superaba lo local o provincial, porque al mismo tiempo que rechazaba lo español –la opresión contra la que se luchaba– tenía que afirmarlo como fuente de los elementos que hacían la diferencia frente a los Estados Unidos o, en general, frente a las otras identidades americanas de las excolonias británicas, francesas, holandesas o portuguesas. Por otro lado, en todo lo

---

<sup>32</sup> Carta de Miranda a Castlereagh de 10 de enero de 1808, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XXI: Negociaciones y diversos*, La Habana, Lex, 1950, p. 23.

que no se apoyaba en la herencia española (idioma, religión, costumbres, instituciones, historia), era una identidad basada en la opresión sufrida bajo la Monarquía española. Tanto en un sentido como en el otro, por lo tanto, era una identidad común de todos los territorios que habían formado parte de la Monarquía española en Indias, puesto que, si comunes eran los elementos culturales heredados de España, igualmente común era el elemento político, el sufrimiento y la postergación de los que se hablaba como razón de la insurrección. Mientras no se estuviera dispuesto a entroncar con las raíces indígenas –y los criollos del siglo XVIII o XIX en general no lo estaban–, la identidad común hispano-americana se imponía por cualquier vía lógica a las identidades provinciales o locales.

La capital del nuevo Estado se situaría en un punto central, accesible desde todos los territorios que conformaban Hispanoamérica. Dicha capital, sede de la Dieta Imperial y de uno de los dos Incas, estaría en Panamá, donde Miranda pensaba fundar una nueva ciudad, seguramente inspirada por la creación de la capital federal de los Estados Unidos, Washington, a partir de 1790. De hecho, Miranda proponía para esta nueva capital en 1801 el nombre de *Colombo*, similar al de *Columbia* que el Congreso norteamericano había dado a su distrito confederal<sup>33</sup>. La idea de hacer del istmo de Panamá el lugar de reunión de las instituciones comunes de Hispanoamérica había figurado en los esbozos anteriores de forma más vaga, hasta que en este de 1801 se definió nítidamente como un componente más del Estado<sup>34</sup>.

Cuando, en 1808, se produjeron las abdicaciones de Bayona y la invasión francesa de la Península, desencadenándose la crisis general de la Monarquía española, el escenario para que Miranda presentara su proyecto unitario de Colombia cambió. En aquel primer momento de la crisis, de 1808 a 1810, el poder y la soberanía descendieron hasta el nivel local, donde se formaron Juntas que respondían a la *vacatio regis*. Frente a esa dispersión de la soberanía, pronto vendría una reacción desde la Península en el sentido de recuperar la soberanía desde el centro proclamando la soberanía de la Nación

---

<sup>33</sup> *Proyecto de Gobierno Federal* de 1801, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda*, Tomo XVI, p. 159.

<sup>34</sup> GRISANTI, Ángel: *Miranda, Precursor del Congreso de Panamá y del Panamericanismo*, Caracas, J. Grisanti, 1954.

y convocando unas Cortes para representarla, que daría pie a un segundo momento de la crisis en 1810-14<sup>35</sup>.

Pero antes de eso, Miranda había planteado su propia reacción recentralizadora en otra dirección: la crisis de la Monarquía podía saldarse con una separación en bloque de los dominios hispanoamericanos, que los aislara de la Monarquía española y de su crisis, iniciando un proceso de construcción nacional sobre bases confederales similar al de los Estados Unidos. Para ello planeó reunir un congreso hispanoamericano en los primeros meses de 1810, precisamente en Panamá, según los informantes del Gobierno español: “Que esperaba que para Enero o Febrero próximos estaría España conquistada por los franceses, y para cuya época se reunirían en Panamá los diputados de todas las Provincias de América donde elegirían el gobierno que se les acomodase”<sup>36</sup>. Bolívar retomó esa idea en la Carta de Jamaica de 1815, aunque sobre bases muy diferentes, ya que para entonces los movimientos emancipadores de los diversos territorios hispanoamericanos eran un hecho, y había que pensar más bien en reunir a los representantes de varias repúblicas independientes para llegar a acuerdos de coordinación o confederación, como efectivamente se hizo en 1826.

Panamá sería también el lugar donde se construiría un canal de navegación interoceánica, según el proyecto de Miranda. Recordemos que el canal, que efectivamente se acabaría construyendo en la parte más estrecha del istmo centroamericano, tardaría más de cien años en ponerse en marcha, mientras que en 1790 la idea venía a ser uno más de los elementos utópicos que adornaban el proyecto de independencia de una Hispanoamérica unida. Pero también respondía a planteamientos más pragmáticos de estrategia política, de orden interno –pues un canal como aquel facilitaría enormemente la cohesión de la futura nación hispanoamericana– y de orden internacional –en la medida en que constituía uno de los señuelos con los que se intentaba atraer a Gran Bretaña en apoyo de la causa criolla. De hecho, la idea del canal centroamericano llevaba siglos acariciándose, desde el XVI; y, en la medida en que la Monarquía española la había desdeñado por considerarla perjudicial a sus intereses, constituía para Miranda un agravio más que los pueblos modernos e ilustrados tenían

---

<sup>35</sup> ANNINO, Antonio: “Imperio, constitución y diversidad en la América hispana”, en *Historia Mexicana*, nº 229, 2008, pp. 179-227.

<sup>36</sup> Carta de Juan José Ruiz de Apodaca, embajador en Londres, a Martín de Garay, de 17 de julio de 1809, Archivo General de Simancas, Estado, Legajo 8172, nº 226.

que corregir. Inconveniente para España, el canal era apetecido, en cambio, por Gran Bretaña, para redondear su control del comercio hacia Asia y el Pacífico.

Saltan a la vista los componentes utópicos que tenía el proyecto de Miranda, los cuales se pueden relacionar con la utopía de la Ilustración en términos más generales. Desde la primera formulación de 1790, Miranda dio por hecho que la nueva América meridional independiente sería una nación instruida, próspera y bien ordenada, como resultado de la desaparición de la opresión y el fanatismo religioso a los que había estado sometida y, por lo tanto, la libertad que permitiría instruir a la población de forma generalizada. Los beneficios de la educación se consideraban indudables, automáticos e inmediatos, y Miranda podía apoyarse para ello tanto en autoridades de su tiempo como en las observaciones de sus propios viajes.

La lectura de los cinco proyectos unitarios que Miranda elaboró para Hispanoamérica entre 1790 y 1808 recuerda inevitablemente a la *Utopía* de Tomás Moro, por la sutil combinación de imaginación creativa y de detallada observación, de entusiasmo en la búsqueda del modelo ideal y conciencia de la dificultad de alcanzarlo sin más<sup>37</sup>. Llegaría un momento en que Miranda presentara sus planes no como obra individual suya, sino como el programa de una organización más amplia. Desde 1797 dijo ser portavoz de una *Junta de diputados de ciudades y provincias de la América meridional* sobre cuya composición y existencia existen dudas fundadas<sup>38</sup>. Este procedimiento no era muy distinto del recurso literario de Moro al poner la descripción de la isla de Utopía en boca del supuesto marino portugués Rafael Hitlodeo. Y, de alguna manera, venía a cerrar el ciclo histórico del colonialismo en América, que desde comienzos del siglo XVI había excitado la imaginación de los europeos y había permitido concebir ínsulas como la de Utopía, ubicadas en una América aun prácticamente ignota, para funcionar como espejo de las miserias del viejo continente. Al especular sobre una Hispanoamérica independiente y unida, Miranda puso en práctica el método utópico: esbozar con la imaginación un objetivo final armónico, perfecto y atractivo para su

---

<sup>37</sup> MORUS, Thomas: *De optimo reipublicae statu, deque nova insula Vtopiae*, Lovaina, Dirk Martens, 1516.

<sup>38</sup> El documento de constitución de esta Junta, conocido por la historiografía como el *Acta de París*, está fechado en la capital francesa el 22 de diciembre de 1797 por solo tres comisarios (Miranda y otros dos: José del Pozo y Sucre, y Manuel de Salas) que compondrían la Junta junto con Pablo de Olavide, que sin embargo no estaba presente. Recogido en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XV: Negociaciones*, Caracas, Tipografía Americana, 1938, pp. 198-205. Las dudas en BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda*, pp. 198-202.

autor, y potencialmente para el auditorio al cual se dirige, con la esperanza de que tal imagen movilice fuerzas y acciones en esa dirección, incluso si la negociación con la realidad hace luego que el resultado no sea exactamente idéntico a la utopía soñada, sino un término medio entre lo deseado y lo posible<sup>39</sup>.

En la práctica, Miranda apenas disponía de una pequeña red de colaboradores con los que mantenía correspondencia sobre sus planes en distintos puntos de Europa y América, financiada por una compañía de comercio británica, Turnbull, Forbes & Co., cuyo socio principal era amigo de Miranda. Esta compañía, obviamente interesada en el fin del imperio español en América –más allá de cualquier consideración ideológica– le proporcionaba a Miranda ayuda económica y logística para escapar a la vigilancia del espionaje español. Pero más allá de eso, no disponía de partidarios suficientes por toda América, un movimiento político que pudiera respaldar una insurrección, mucho menos un movimiento de masas dispuesto a movilizarse en apoyo del ideal de la unidad hispanoamericana.

La debilidad de los apoyos con los que podía contar sobre el terreno le obligó a peregrinar por Europa y Norteamérica en busca de aliados, grandes potencias que aportaran por su propio interés los recursos que le faltaban para poner en marcha una revolución desde abajo. Gran Bretaña era la candidata obvia, y trató de seducir a su Gobierno en cuatro momentos distintos, en 1790-92, en 1798-1800, en 1801-1805 y en 1807-1810. También procuró siempre contar con el apoyo de los Estados Unidos, más cercanos geográfica y políticamente al escenario de la emancipación hispanoamericana. La originalidad del planteamiento de Miranda estriba en haber intentado –y conseguido– también el apoyo de Rusia. Este insólito apoyo llevó a que la emperatriz Catalina II le otorgara una pensión a cargo del Tesoro de Rusia, de la cual vivió durante años<sup>40</sup>. Pero también estaba Francia, a donde se trasladó en 1792 para servir como general de sus ejércitos, convencido de que las ideas de la Revolución francesa sintonizaban con la revolución americana que él deseaba impulsar y que la cautelosa y calculadora diplomacia británica postergaba una y otra vez. Miranda intentó por dos

---

<sup>39</sup> LEVITAS, Ruth: *Utopia as Method: The Imaginary Reconstitution of Society*, Houndmills, Basingtoke – Nueva York, Palgrave, 2013. JAMESON, Frederic: “Utopia as Method, or the Uses of Future”, en Michael D. GORDIN, Helen TILLEY, y Gyan PRAKASH (eds.), *Utopia/Dystopia: Conditions of Historical Possibility*, Princeton, Princeton University Press, 2010, pp. 21-44. MOYLAN, Tom, y BACCOLINI, Raffaella (eds.): *Utopia Method Vision: The Use Value of Social Dreaming*, Berna-Nueva York, Peter Lang, 2007.

<sup>40</sup> BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda*, pp. 139-166 y 195.

veces –en 1792-98 y en 1800-1801– involucrar a la Francia revolucionaria en una operación similar a la que la Francia de la monarquía de Luis XVI había realizado en apoyo de los independentistas de las Trece Colonias británicas de Norteamérica<sup>41</sup>.

La paradoja de Miranda fue que, para eludir la necesidad de formar un movimiento revolucionario popular en América y poder seguir adelante con su plan utópico y un tanto elitista, se vio forzado a negociar con las grandes potencias de la época, lo cual le imponía condicionantes igualmente severos. En la práctica, el apoyo británico le faltó siempre a última hora, excepto para el desembarco de Coro de 1806, que fracasó porque fue incapaz de atraer tras de sí un levantamiento de masas; y el de Francia le exigió tantas contraprestaciones que le habrían desviado de su camino, obligándole a renunciar. Al final del proceso, el utopista se hallaba en el mismo punto que al comienzo, pero habiendo trazado un horizonte de gran valor simbólico para la posteridad.

En los proyectos de Miranda estaban ya todos los elementos de la utopía unitaria hispanoamericana. Él no pudo realizarla: fracasó en su primer intento de desembarcar en Coro (1806) y luego se incorporó como un invitado con papel secundario a la insurrección venezolana de 1810-11, en la que le correspondió firmar la capitulación frente a las fuerzas realistas en 1812. No hay proporción entre la ambición utópica de sus planes emancipadores y la magra cosecha de resultados que obtuvo, tanto antes como después de la crisis de la Monarquía en 1808. Pero su labor intelectual y conspirativa sentó un precedente simbólico para varias generaciones de hispanoamericanos.

Desde luego, el planteamiento máximo de hacer que surgiera un Estado unificado de toda Hispanoamérica dejó de enunciarse después del fiasco de los planes de Miranda. Pero funcionó como un horizonte utópico, que permitía formular sucedáneos más modestos, pero compatibles con el arraigo que fueron adquiriendo las identidades locales, provinciales y nacionales por efecto de las guerras de emancipación y de las guerras civiles que se superpusieron con estas y las prolongaron en el tiempo mucho después de la independencia. Ya no se habló más de detallados planes de Constitución común, pero sí de alguna forma de confederación que reuniera a los países

---

<sup>41</sup> PARRA-PEREZ, Caracciolo: *Miranda et la Révolution française*, París, Pierre Roger, 1925.



hispanoamericanos que, gradualmente iban afirmando sus fronteras. Entre 1810 y 1825 la idea confederal afloró en pronunciamientos de chilenos como Juan de Egaña y Juan Martínez de Rozas, José Gregorio Argomedo y Bernardo O'Higgins, centroamericanos como Cecilio del Valle, rioplatenses como José de San Martín y José Artigas, peruanos como Bernardo Monteagudo, o mexicanos como Lucas Alamán y José María Bocanegra<sup>42</sup>. Esta conciencia tan extendida de que la unidad era un complemento indispensable de cualquier proyecto emancipador ha llevado a decir que “Unidad e independencia puede decirse, por tanto, que fueron dos caras complementarias de una misma utopía libertaria”<sup>43</sup>. Simón Bolívar fue uno más de aquellos prohombres de la emancipación hispanoamericana que rescataron de las ruinas de la utopía de Miranda la posibilidad de una confederación que diera algún grado de unidad a las nuevas naciones.

## 5.- El Congreso

Bolívar se manifestó como un ferviente partidario de la unidad americana después del fracaso de la primera revolución venezolana de 1810-12: “Para nosotros, la Patria es América; nuestros enemigos, los españoles; nuestra enseña, la independencia y la libertad”<sup>44</sup>. Sin embargo, los contextos habían cambiado mucho con respecto a la época de Miranda. Por un lado, el experimento de aplicar en gran parte de la América hispana la Constitución de Cádiz produjo efectos inesperados, pues la práctica de la representación institucionalizó municipios y provincias, movilizó políticamente e hizo aflorar identidades. Por otro lado, el curso de la guerra deslindó campos y afirmó identidades, dando consistencia a gobiernos que apoyaban su legitimidad en un hecho nacional; tras la restauración de Fernando VII como rey absoluto en España (1814), los ejércitos realistas recuperaron el control de gran parte de América.

---

<sup>42</sup> DE LA REZA, Germán: *El Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX. Estudio y fuentes documentales anotadas*, México, Eón – Universidad Metropolitana Azcapotzalco, 2006, pp. 13-15. DELGADO, Jaime: “La unidad de Hispanoamérica”, en *Cuadernos hispanoamericanos*, nº 81, 1956, pp. 239-241.

<sup>43</sup> FERNÁNDEZ NADAL, Estela: “Independencia y unión: dos aspectos de la utopía emancipatoria hispanoamericana a lo largo del siglo XIX”, en Susana VILLAVICENCIO (coord.), *La unión latinoamericana: diversidad y política*, Buenos Aires, CLACSO, 2014, pp. 233-253, en p. 234.

<sup>44</sup> “Palabras de Bolívar a la división del general Urdaneta el 12 de noviembre de 1814, en Pamplona”, en BOLÍVAR, Simón: *Discursos y Proclamas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2007, p. 53.

Mientras en el Río de la Plata las Provincias Unidas del Sur confirmaban su independencia *de facto* –declarada solemnemente en 1816– territorios como Venezuela volvían a estar bajo control realista desde 1814. Bolívar, exiliado en Jamaica, reformuló su programa con arreglo a las experiencias vividas y la nueva situación. El programa emancipador que esbozó en la Carta de Jamaica (1815) seguía aludiendo al ideal unitario de Miranda, pero más como un símbolo movilizador que como un proyecto viable:

“Es una Ydea grandiosa pretender formar de todo el nuevo mundo, una sola nacion con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una Religion, deberia por consiguiente tener un solo Gobierno, que confederase los diferentes estadoz que hayan de formarse; mas no es pocible, por que climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres de semejantes”<sup>45</sup>.

Por lo tanto, pragmáticamente, asumía la necesidad de que se formaran entre 15 y 17 estados independientes y no solo uno; y, al mismo tiempo, asumía que, si bien era más probable que fueran repúblicas que monarquías, no podían ser del todo republicanas, pues se superponían a poblaciones que no estaban preparadas sino para ser tuteladas:

“Yo deseo mas que otro alguno ver formar en America la mas grande nacion del mundo, menos por su estencion y riquezas, que por su libertad y gloria. Aun que aspiro á la perfeccion del gobierno de mi patria, no puedo persuadirme que el nuevo mundo sea por el momento rejido por una gran republica; como es impocible no me atrevo á desearlo, y menos deseo aun una Monarquia universal de America, por que éste proyecto, sin ser util, es tambien impocible. Los abusos que actualmente existen, no se reformarian, y nuestra rejeneracion seria infructuosa. Los Estados Americanos, han menester de los cuidados de gobiernos paternales, que curen las plagas y las heridas del despotismo y la guerra”<sup>46</sup>.

Convencido de que “Los acontecimientos de la tierra firme nos han provado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas á nuestro carácter costumbres y luces actuales”, Bolívar centraba sus aspiraciones utópicas en la formación de una gran *Colombia* que resultaría de unificar Nueva Granada y Venezuela bajo un gobierno que “podrá imitar al Yngles, con la diferencia de que en lugar de un Rey, habrá

---

<sup>45</sup> BOLÍVAR, Simón: *Carta de Jamaica*, Caracas, Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica, 2015, p. 28 (reprod. de la versión manuscrita hallada en 2014 en el Fondo Jacinto Gijón del Archivo Histórico del Banco Central de Ecuador, en Quito).

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 23.

un poder ejecutivo electivo”<sup>47</sup>. La idea de integración no se llevaba más allá, salvo en un plano puramente estratégico, por la necesidad de lograr algún tipo de unidad para completar la obra de la independencia y regeneración de América que, por otra parte, le parecía inevitable. Las aspiraciones federativas, aún valiosas para recomponer las jerarquías territoriales y el orden social después de años de revolución y guerra, dejaban de situarse en el ámbito utópico de *la América* para centrarse en espacios más limitados donde resultara viable: la República de Colombia de 1819-31 sería uno de los ejemplos más significativos<sup>48</sup>.

Unidad política y militar para impulsar la lucha final por la independencia. Pero un congreso unitario quedaba como una utopía poco atractiva para la nueva generación postrevolucionaria:

“¡Que bello sería que el Ystmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los Griegos.! ¡ojala que algun día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso de los Representantes de las Republicas, Reynos é Ymperios á tratar y discutir sobre los altos intereses de la Paz y de la Guerra, con las naciones de las otras tres partes del Mundo. Esta especie de Corporacion podrá tener lugar en alguna epoca dichosa de nuestra regeneracion: otra esperanza es infundada; semejante á la del Abate Sanct. Pierre, que concibió el laudable delirio de reunir un Congreso Europeo, para desidir de la suerte y de los intereses de aquellas naciones”<sup>49</sup>.

La idea de una unidad hispanoamericana sonaba tan utópica en 1815 como la de la integración europea. Sin embargo, fue bajo la égida de Bolívar, cuando este controlaba los destinos de la mayor parte de Sudamérica, cuando creyó llegada aquella “época dichosa” y convocó el Congreso de Panamá de 1826 para explorar las posibilidades de formar la Confederación hispanoamericana que en 1815 le había parecido tan utópica y lejana.

El camino hacia la integración se puso en marcha mediante cinco tratados bilaterales de la Gran Colombia –con Perú, Chile, las Provincias Unidas del Río de la Plata, México y la Federación Centroamericana– que fueron aglutinando a las naciones recién independizadas del dominio español, entre 1822 y 1825. Excepto el que se firmó

---

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>48</sup> CALDERÓN, María Teresa, y THIBAUD, Clément: *La majestad de los Pueblos en la Nueva Granada y Venezuela*. THIBAUD, Clément: “Les trois républiques de la Terre Ferme”, en Véronique HÉBRARD y Geneviève VERDO, (eds.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de Historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 245-257.

<sup>49</sup> BOLÍVAR, Simón: *Carta de Jamaica*, pp. 28-29.

con el Río de la Plata, que era un simple tratado de amistad, los otros cuatro eran tratados de unión, liga y confederación que creaban vínculos políticos más estrechos y que, además, tenían un contenido muy similar, con lo que venían a constituir como un mismo acuerdo creador de un bloque confederal<sup>50</sup>. Obviamente, aquellos tratados reconocían la soberanía de los estados, cuyos gobiernos los firmaban de igual a igual; otra cosa habría resultado impensable en aquel momento en que los gobiernos nacionales habían asentado su poder sobre el territorio. Pero hablaban en términos que hacían pensar que se trataba de un primer paso hacia una unificación política futura más amplia y multilateral. Por ejemplo, en el Tratado entre Colombia y México, muy parecido a los otros, se hablaba de “estrechar más los vínculos que deben unir en lo venidero a ambos Estados” (artº 12) y de “interponer sus buenos oficios con los gobiernos de los demás Estados de América –antes española– para entrar en este pacto de unión, liga y confederación perpetua” (artº 13). El resultado lógico era el que se contemplaba expresamente en el artº 14 de aquel mismo Tratado:

“Luego que se haya conseguido este grande e importante objeto, se reunirá una asamblea general de los Estados americanos, compuesta de sus plenipotenciarios, con el encargo de cimentar de un modo el más sólido y estable las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos, y que les sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos, de juez, árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias”<sup>51</sup>.

El designio de llegar a formar un bloque político mediante alguna forma de coordinación o de confederación estaba presente en este proyecto de Bolívar; pero la diferencia con los proyectos de Miranda también es clara, puesto que la soberanía de los estados independientes era un hecho insoslayable y solo se podía trabajar de forma realista sobre la base de aproximar a esos estados recién nacidos. Esto era así desde el artº 1 y se afirma explícitamente en el artº. 17.

El motor de aquella serie de tratados era la necesidad de aunar fuerzas para consolidar la independencia y hacer frente tanto a una eventual reconquista española como a la intromisión que pudieran verse tentadas de hacer en la región otras potencias. Este factor aseguraba la inclinación de los gobiernos de todos los países a firmar tales

<sup>50</sup> DE LA REZA, Germán: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 17-19.

<sup>51</sup> *Tratado de unión, liga y confederación perpetua entre Colombia y México*, firmado por Miguel Santa María y Lucas Alamán en México, el 3 de octubre de 1823, Acervo Histórico Genaro Estrada, leg. 869, reprod. en DE LA REZA, Germán: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 69-73.

acuerdos de confederación, en los que los países firmantes se prometían ayuda militar mutua en caso de tales eventualidades. Este era el contenido fundamental de los tratados, y la creación de vínculos políticos duraderos aparecía como una resultante posible en un horizonte más o menos lejano. Se utilizaba el concepto de *naciones hermanas* para subrayar una sintonía (o *intimidad*, como se decía en varios documentos de la época) entre las naciones surgidas del antiguo imperio español.

La capitalidad natural de Panamá como sede de las instituciones de la confederación que resultaría se imponía expresamente (tratado colombiano-mexicano de 1823, artº 15). En la carta de invitación oficial para reunir el Congreso general hispanoamericano, Bolívar iba más allá, diciendo que

“si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería el señalado para este augusto destino, colocado, como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por la otra el África y la Europa (...). El istmo está a igual distancia de las extremidades, y por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados”<sup>52</sup>.

Los tratados ofrecían a los gobiernos recientemente constituidos un instrumento útil para su propia consolidación. Por un lado, aseguraban la ayuda mutua frente a eventuales amenazas externas contra la independencia, especialmente las provenientes de España, que se mencionaban expresamente en los arts. 1 y 17. Por otro lado, implicaban un reconocimiento mutuo de las fronteras y de la legitimidad del territorio nacional de los firmantes tal como cada uno de ellos lo definiera en aquel momento:

“Ambas Partes se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios en el mismo pie en que se hallaban antes de la presente guerra, reconociendo igualmente por partes integrantes de una y otra nación, todas las provincias que, aunque gobernadas anteriormente por autoridad del todo independiente de la de los antiguos virreinos de México y Nueva Granada se hayan convenido o se convinieran de un modo legítimo en formar un solo cuerpo de nación con ellos (Artº. 8)”.

Por último, además, podían proporcionar también a los gobiernos firmantes ayuda militar para reprimir movimientos internos, perfectamente posibles y probables

---

<sup>52</sup> “Circular de Simón Bolívar, Libertador de Colombia y Encargado del Mando Supremo del Perú, para los gobiernos de las Repúblicas de América”, Lima, 7 de diciembre de 1824, en LECUNA, Vicente (ed.): *Cartas del Libertador corregidas conforme a los originales*, Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1929, tomo VI, pp. 216-218.

en situaciones políticas tan inestables como las que se dieron a continuación de la independencia (artº. 10).

Bolívar mismo subrayaba que esta acción confederativa no estaba destinada a acabar con los estados nacionales recién constituidos, sino todo lo contrario, a “obtener un sistema de garantías que, en paz y en guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino (...), una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos”<sup>53</sup>. Sin embargo, Bolívar perseguía un objetivo más ambicioso, más cercano a una verdadera unidad política como la que habían alcanzado los Estados Unidos. De hecho, junto con el proyecto de tratado que envió a los gobiernos de los otros cinco países implicados, mandó también una carta suya en la que decía que la futura confederación que resultara de este conjunto de tratados “no debe fundarse únicamente en el principio de una alianza defensiva y ofensiva ordinaria” sino que debe crear “una sociedad de naciones-hermanas”.

Una vez firmados los tratados bilaterales de Colombia con Perú, Chile y México –y mientras avanzaban las negociaciones con otras repúblicas– Bolívar convocó el Congreso general hispanoamericano en Panamá. Lo hizo dos días antes de la Batalla de Ayacucho, el 7 de diciembre de 1824. En aquel momento era ya Encargado del Mando Supremo del Perú –título con el cual se dirigió a los gobiernos destinatarios de la convocatoria– además de presidente de Colombia (poco después lo sería también del Alto Perú, *República de Bolívar* desde el 13 de agosto de 1825). Formalmente, la invitación fue dirigida por el Gobierno peruano a los gobiernos de Colombia, Centroamérica y México. Posteriormente, la invitación se extendió a Chile y el Río de la Plata, y también a otros destinatarios, como Estados Unidos (invitado a participar en las discusiones relacionadas con el “derecho de neutrales” por decisión de la diplomacia colombiana y mexicana en Washington) y Gran Bretaña (que envió un observador). Chile, Río de la Plata y Brasil no enviaron representantes al Congreso de Panamá, de manera que éste acabó constituido solamente por los ministros plenipotenciarios de Colombia, Perú, México y Centroamérica.

Hubo muchas tensiones en torno a los objetivos planteados por Bolívar para el Congreso, pues en cada país competían corrientes y personalidades con distintos

---

<sup>53</sup> “Circular de Simón Bolívar, Libertador de Colombia y Encargado del Mando Supremo del Perú, para los gobiernos de las Repúblicas de América”, Lima, 7 de diciembre de 1824.

intereses y puntos de vista con respecto a la idea de unidad continental; y en todo caso, la desconfianza mutua podía más que el temor a las amenazas externas. Objetivos como la creación de una confederación permanente, con un ejército y una escuadra comunes y financiada con empréstitos contraídos mancomunadamente en Londres, la unión aduanera, el compromiso de arreglar pacíficamente los conflictos y de someter las disputas de límites al arbitraje del congreso, o el envío de una expedición conjunta para liberar a Cuba y Puerto Rico del dominio español, estuvieron sobre la mesa. Pero la realidad del continente se mostraba poco propicia.

Fue sobre todo la cuestión de las fronteras la que enfrentó a los países participantes y les impidió crear un clima favorable para llegar a acuerdos en cualquier terreno. Sobre la base del *uti possidetis iuris* (planteado en principio por Bolívar, que fue quien propuso que las nuevas naciones se ajustaran a los límites de las antiguas unidades coloniales españolas) cada país intentó remitirlo a una fecha diferente, que le favorecía en los contenciosos territoriales con los países limítrofes: Centroamérica pedía las fronteras de 1810, que le favorecían en su reclamación de Chiapas frente a México y en la reclamación de la Costa de Mosquitos frente a Colombia; Perú planteaba ir a fechas anteriores, para sostener su reclamación del Alto Perú –ya independiente (según los peruanos por una decisión unilateral de Bolívar)– y la Audiencia de Guayaquil frente a Colombia. Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos en este campo, la cuestión se remitió a futuros acuerdos bilaterales que alcanzaran los países implicados (art. 21 del Tratado final de 1826). O sea, nada.

En aquel mismo año, además, Buenos Aires le declaró la guerra al Brasil sin consultar con los otros países hispanoamericanos, que tenían ver deterioradas sus relaciones con el Imperio brasileño, con el cual tenían pendientes disputas de límites<sup>54</sup>. Al gobierno peruano, en especial, le preocupaba el arreglo de sus límites con los países vecinos –Colombia y Brasil– indefinidos por entonces en toda la cuenca del Amazonas; pero no quería que esta cuestión se dilucidara fuera de su control directo y en unas

---

<sup>54</sup> “Instrucciones a los Señores doctores Don Manuel Vidaurre y don Manuel Pérez de Tudela, Plenipotenciarios del Perú para la Gran Asamblea General Americana en el Istmo de Panamá”, Lima, 25 de mayo de 1826, en BARRENECHEA, Óscar (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826. Documentación inédita*, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1942, pp. 36-51.

negociaciones multilaterales de bajo nivel como las que tendrían lugar entre los plenipotenciarios de Panamá<sup>55</sup>.

La negociación se volvió muy difícil y acabó rebajando los objetivos iniciales a solo cuatro tratados de alcance moderado firmados el 15 de julio de 1826: un Tratado de Unión, una Convención de Contingentes, un Convenio reservado y unas condiciones de reunión de la Asamblea en el futuro. Descartados todos los grandes temas, el *Tratado de unión, liga y confederación perpetua* entre México, Centroamérica, Colombia y Perú<sup>56</sup> hizo poco más que levantar acta de la desunión entre los países hispanoamericanos, que firmaron entre ellos un pacto de amistad con mucha retórica. Tal pacto fijaba algunos compromisos de sentido contrario al que se había querido al convocar el Congreso; por ejemplo, establecer la total soberanía de los estados nacionales y la no intromisión de los demás países en los asuntos internos de cada uno; o la negociación bilateral de las fronteras. Bolívar, quien no podía asistir al Congreso por ser incompatible con su posición como jefe de Estado, intentó mantener vivo hasta el final el horizonte utópico de la unidad hispanoamericana, que –como en otras ocasiones– relacionaba con un ideal más amplio aún, de fraternidad universal:

“Este Congreso parece destinado a formar la liga más vasta, o más extraordinaria o más fuerte que ha aparecido hasta el día sobre la tierra. La Santa alianza será inferior en poder a esta confederación (...).

En la marcha de los siglos podría encontrarse, quizá, una sola nación cubriendo al Universo: la federal”<sup>57</sup>.

## 6.- En busca de la anficciónia

En los proyectos de confederación hispanoamericana de Miranda había aparecido ya una terminología peculiar que mezclaba referencias clásicas grecolatinas – como la denominación de *Imperio* o la existencia de *cuestores*, *censores* y *ediles*– y conceptos que enlazan con la identidad americana previa a la llegada de los colonizadores

<sup>55</sup> “Instrucciones a los Señores Ministros Plenipotenciarios del Gobierno de la República del Perú cerca de la Asamblea Jeneral Americana del Istmo de Panamá”, Lima, 18 de febrero de 1826, en BARRENECHEA, Óscar (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 19-24.

<sup>56</sup> PORRAS BARRENECHEA, Raúl (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826*, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1930, pp. 405-416.

<sup>57</sup> Simón Bolívar: “Un pensamiento sobre el Congreso de Panamá”, Lima, febrero de 1826, en LECUNA, Vicente (ed.), *Cartas del Libertador corregidas conforme a los originales*, tomo II, pp. 316-317; reprod. por DE LA REZA, Germán: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 84-85.



españoles –como al hablar de los senadores como *caciques*, del emperador como *Inca* o de los gobernadores provinciales como *curacas*. Si las reminiscencias de la América precolombina resultaban lógicas en el intento de buscar legitimidades históricas alternativas a la herencia colonial española, el largo viaje hasta la Antigüedad resulta aparentemente más exótico. Solo aparentemente, porque el nuevo Estado se concebía como la patria de los criollos, cuyo suelo era americano, pero cuya cultura venía de Europa y compartía con ella las raíces clásicas. Las citas cultas a la Antigüedad griega y romana desautorizaban toda displicencia neocolonial hacia los hispanoamericanos como bárbaros o salvajes que necesitaran tutela colonial.

Bolívar entendió la necesidad de estos gestos de civilización en los años veinte, cuando se hallaba envuelto en una guerra a muerte no solo contra los ejércitos realistas, sino en múltiples frentes contra toda clase de adversarios y enemigos, incluidos los que desconfiaban de sus planes confederales o del espectro napoleónico que asomaba detrás de su caudillismo. En la Carta de Jamaica de 1815 ya había dejado caer una primera comparación de Panamá con lo que el istmo de Corinto había significado para los griegos. Luego, en la convocatoria del Congreso de Panamá de 1826 hizo más explícita aquella equiparación con las confederaciones griegas: “Cuando después de cien siglos la posteridad busque el origen de nuestro Derecho Público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo (...) ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto, comparado con el de Panamá?”.

Había sido Napoleón quien trajo al imaginario político del siglo XIX el recuerdo de las ligas anfictiónicas de la antigua Grecia como modelo legitimador e inspirador para realizar confederaciones de pueblos aparentemente distintos, como eran –en su caso– los de Europa. En una de las últimas anotaciones de Las Cases en el *Memorial de Santa Elena* (1823) dice Napoleón:

“Uno de mis más grandes pensamientos había consistido en aglomerar, en concentrar a los mismos pueblos geográficos disueltos y divididos por las revoluciones y la política (...). En este estado de cosas es donde se habrían encontrado más posibilidades de conseguir por doquier la unidad de los códigos, de los principios, de las opiniones, de los sentimientos, de los proyectos y de los intereses. Entonces, quizá, a favor de las luces universalmente difundidas estaba permitido soñar, para la gran familia europea, en *la aplicación del congreso americano*

*o de los anficionías de Grecia; ¡y qué perspectiva de fuerza, de grandeza, de goce, de prosperidad! ¡Qué grande y magnífico espectáculo!”*<sup>58</sup>.

La alusión a las anficionías de la Grecia clásica creó un mito político moderno en el terreno romántico que proporcionaba la insurrección del pueblo griego contra el dominio otomano desde 1821. La guerra de independencia de Grecia mantuvo vivo ese mito a lo largo de toda la década de 1820, representando en un plano simbólico la lucha del débil contra el fuerte, de la libertad europea contra el despotismo oriental, de la civilización occidental contra la barbarie asiática; cristiana y heroica, la rebelión griega se presentaba al mismo tiempo como el resurgimiento en tiempos modernos de la sabiduría clásica y de la democracia ateniense. La propaganda de esta visión unilateral y mitificada de la lucha griega por la independencia fue muy intensa en Europa y América, con la formación de comités helenófilos, recaudación de fondos, envío de voluntarios y, finalmente, la intervención de Francia, Gran Bretaña y Rusia en apoyo de la causa griega en 1827.

La “moda” filohelénica llegó hasta Hispanoamérica y tuvo amplio reflejo en la prensa de lugares como Colombia, Perú, el Río de la Plata y Cuba<sup>59</sup>. De entonces datan creaciones literarias explícitamente centradas en la rebelión griega, como la entusiasta oda “A la insurrección de la Grecia en 1820” de José María Heredia<sup>60</sup>, o la oda *A los pueblos de Europa* del activo bolivariano José Fernández Madrid (1824)<sup>61</sup>. En ese clima de exaltación filohelénica, hubo un resurgimiento del interés por la Grecia clásica, que explica la exótica incorporación de alusiones como esta de las *anficionías* en un contexto tan lejano como el de la relación entre las nuevas repúblicas independientes de Hispanoamérica.

En la mitología griega, Anfición era rey de la ciudad de Termópilas y se casó con una hija del rey de Atenas, al cual depuso para coronarse rey. Fue este Anfición quien instituyó una asamblea de los griegos en Delfos, y por eso los delegados de aquella

---

<sup>58</sup> LAS CASES, Conde de: *Memorial de Napoleón en Santa Elena*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 657. El subrayado es mío. Agradezco la referencia a Nere Basabe, que la cita en BASABE, Nere: *Del imperio a la federación: la idea de Europa en Francia, 1800-1848*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2010, p. 44.

<sup>59</sup> LATORRE BROTO, Eva: *Filohelenismos hispánicos. Lo griego como referente de autorrepresentación en los discursos ideológicos de España e Hispanoamérica (1821-1824)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2019.

<sup>60</sup> *El Revisor Político y Literario* (La Habana), nº 64, 6 de agosto de 1823, pp. 4-8.

<sup>61</sup> FERNÁNDEZ MADRID, José: *Poesías*, Londres, Imprenta española de M. Calero, 1828, pp. 40-44.

asamblea recibieron el nombre de *anfictions*. La palabra griega *anficionía* significa “fundación conjunta” y está asociada con cierta forma de confederación. La clave de aquellas confederaciones era de carácter religioso: los representantes de las distintas tribus se reunían para celebraciones religiosas en un santuario. La más importante era la liga délfica, que empezó reuniendo a sus representantes en el santuario de Deméter Anficiónide, en Antela (Tesalia); posteriormente se alternaron aquellas reuniones con las celebradas en el santuario de Delfos, estratégicamente situado en el istmo de Corinto<sup>62</sup>. El componente religioso, las creencias y rituales que se celebraban conjuntamente en los santuarios como el de Antela o el de Delfos, funcionaba como aglutinante que mantenía unidas a las partes y limitaba el alcance de los conflictos entre ellas. Ese elemento sagrado resulta especialmente necesario para sostener las alianzas cuando los intereses materiales o geo-estratégicos, o bien otro tipo de identidades no compartidas, llevan más bien a separarse que a unirse. Seguramente esta fue la evaluación que Bolívar hizo de la situación de Hispanoamérica en los años 1820, como indica su alusión al precedente de las anficionías. Esta era la lectura que se podía hacer del fracaso de los llamamientos de Miranda a crear una república de Colombia que reuniera todos los territorios de Hispanoamérica, y también de la experiencia napoleónica en Europa, que el propio emperador había querido reinterpretar desde su confinamiento en Santa Elena como un intento fallido de avanzar hacia la unificación del viejo continente<sup>63</sup>.

Las resonancias clásicas acabaron por ser algo más que un adorno culto de los dirigentes bolivarianos, como muestra la correspondencia de los representantes diplomáticos presentes en el Congreso de Panamá. En ella se aprecia que había dos posturas con respecto a aquel congreso: la de que, una vez alcanzados los acuerdos que se le habían propuesto al Congreso, éste debía pasar los tratados a ratificación de los diferentes estados participantes y autodisolverse, al modo en que se venían comportando los congresos diplomáticos europeos que mantenían el sistema de la restauración desde el Congreso de Viena de 1815 (Aquisgrán 1818, Carlsbad 1819, Troppau 1820, Laibach 1821, Verona 1822); esta fue la postura que sostuvieron en

---

<sup>62</sup> TORRES JARRÍN, Mario León: *El acervo integracionista en Europa y América: una historia común*, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2015, pp. 74-75.

<sup>63</sup> DE LA REZA, Germán A.: “Confederación anficiónica: orígenes del modelo bolivariano de unión hispanoamericana”, en *Cuadernos Americanos* (UNAM), n° 24, 2008, pp. 63-82.

Panamá los plenipotenciarios de Colombia y México. Pero también se trabajaba con la idea más ambiciosa lanzada por Bolívar de que el Congreso se hiciera permanente como el de los Estados Unidos, convirtiéndose en el nodo central de una confederación hispanoamericana. Esta postura, sostenida por los representantes del Perú, fue la que se identificó con la etiqueta de *congreso anfictiónico*, recordando cómo en la antigua Grecia las anfictionías mantenían unida a largo plazo a una liga de ciudades-estado:

“Celebrados que fuesen los Tratados y Convenios, deberían ser sometidos, en concepto del Gobierno de Colombia, a la ratificación de los respectivos Estados, disolviéndose enseguida la Asamblea, aunque sin perjuicio de reunirse cada dos años, ó según las circunstancias lo exigieran. Creemos sin embargo que si en la Asamblea se insistiese en declararla “Congreso anfictiónico”, como parece que se ha hecho idea favorita en América, no pondrían estos señores gran dificultad en avenirse al dictamen de la mayoría”<sup>64</sup>.

Esta dualidad de interpretaciones sobre lo que el Congreso de Panamá debía ser estaba ligada a la selección de países invitados a participar: la opción por la confederación hispanoamericana con un congreso anfictiónico pasaba por excluir a Brasil, Estados Unidos y Gran Bretaña para no diluir la identidad hispanoamericana del proyecto. En cambio, quienes apostaban por la plena soberanía de los estados y solo veían en el Congreso de Panamá un instrumento diplomático útil para consolidar la independencia y alcanzar objetivos nacionales, fueron quienes impulsaron la invitación a Estados Unidos y Brasil, negociaron grados de compromiso menores, e hicieron que se considerara al Congreso un órgano no permanente que debía disolverse al terminar la elaboración de los tratados<sup>65</sup>.

El Congreso de Panamá, por tanto, no fue *anfictiónico* ni consiguió poner en marcha una confederación. El istmo de Panamá se reveló poco adecuado para continuar las reuniones y, alegando problemas de logística y comunicaciones, los plenipotenciarios acordaron trasladarse a Tacubaya (México) con la intención de sustraerse a la hegemonía bolivariana<sup>66</sup>. Un representante de cada país viajó a su capital

<sup>64</sup> “Carta de Manuel Vidaurre y José María de Pando al Señor Ministro de Estado”, Panamá, 27 de junio de 1825, en BARRENECHEA, Óscar (ed.), *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 82-94.

<sup>65</sup> DE LA REZA, Germán A.: *El Congreso de Panamá de 1826*, p. 37.

<sup>66</sup> “Informe del Ministro Plenipotenciario José Espinosa de los Monteros a la Cámara el Senado de México”, 26 de septiembre de 1826, Acervo Histórico Genaro Estrada, leg. 869, reprod. en DE LA REZA, Germán A.: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 195-198.

para pedir la ratificación de los pocos acuerdos alcanzados, mientras que el otro fue a Tacubaya con intención de reanudar allí las sesiones del Congreso<sup>67</sup>.

Sin embargo, los cuatro acuerdos básicos alcanzados en Panamá no fueron ratificados por los países participantes. La decisión del gobierno mexicano, dejando la ratificación de los tratados en manos del Congreso de México, que finalmente no los ratificó, dejó al Congreso de Tacubaya en una situación poco favorable. Los representantes de Gran Bretaña y Estados Unidos intentaron someterlo a fuertes presiones. Eso, unido a las noticias que llegaban sobre los conflictos internos en Colombia y en Centroamérica, que amenazaban incluso la supervivencia de ambos estados, dio al traste con el intento de continuar en Tacubaya la labor del congreso unificador. Por otro lado, enseguida se supo que tampoco el Perú ratificaba los tratados. Poco después, en 1827, Perú invadía el territorio de Bolivia y de Colombia reivindicando los territorios que reclamaba del antiguo Virreinato de Lima. Ante esta situación, los cuatro plenipotenciarios que quedaban en Tacubaya decidieron el 9 de octubre de 1828 dar por finalizadas las sesiones y disolver el Congreso<sup>68</sup>.

La utopía de la integración había descarrilado una vez más y volvía al terreno de lo imaginario. El fracaso del Congreso de Panamá en 1826 y de su continuación en Tacubaya en 1828 puso fin a la posibilidad de una confederación hispanoamericana y creó en su lugar el sistema internacional en el que se moverían las relaciones de Latinoamérica para los doscientos años siguientes, un sistema basado en un conjunto de estados-nación independientes, con alianzas variables entre ellos, pero con predominio de la rivalidad y la desconfianza entre los países vecinos, todo ello marcado por los conflictos de límites.

---

<sup>67</sup> Décima conferencia, de 15 de julio de 1826, en "Protocolos del Congreso de Panamá", en José Victorino LASTARRÍA, Álvaro COVARRUBIAS, Domingo SANTA MARÍA y Benjamín VICUÑA MACKENNA, *Colección de ensayos i documentos relativos a la union i confederacion de los pueblos hispano-americanos*, Santiago, Sociedad de la Unión Americana - Imprenta Chilena, 1862, reprod. por DE LA REZA, Germán A.: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 159-181, en p. 178.

<sup>68</sup> DE LA REZA, Germán A.: "El Congreso anfictionico en la ciudad de México a la luz de un documento inédito (1826-1828)", en *Historia crítica*, nº 53, 2014, pp. 61-81. DE LA REZA, Germán A.: "Más allá de la negligencia racional: la Asamblea de Tacubaya, 1826-1828", en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, nº 30, 2005, pp. 5-45.

## 7.- Conclusión

La concepción del territorio como construcción política no puede considerarse independiente de la percepción del territorio como experiencia personal y colectiva. Así, los proyectos políticos que se formularon en la situación de extrema fluidez provocada por la crisis de la Monarquía española, afloran diferentes concepciones del territorio que reflejan distintas experiencias, contextos históricos y trayectorias vitales. Un proyecto utópico como el de la confederación hispanoamericana que concibió Francisco de Miranda estaba profundamente enraizado en las ideas de la Ilustración y constituyó una de las reacciones del patriotismo criollo a la situación de las Indias españolas en las últimas décadas del siglo XVIII y el efecto de las reformas tendentes a convertir a aquellos dominios de la Monarquía en verdaderas colonias sometidas a un régimen de explotación imperial desde la metrópoli. Luego transformó su proyecto y lo adaptó para servir de respuesta a la nueva situación creada por la crisis de la Monarquía en 1808, la consiguiente desarticulación de las jerarquías territoriales establecidas y el desmenuzamiento del poder hasta el ámbito local: frente al intento de Cádiz de reunificar la Monarquía sobre la base de una soberanía nacional compartida entre ambas orillas del Atlántico, Miranda ofrecía la utopía alternativa de reunificar solo la parte americana, pero cortando el vínculo con la corona española y creando una nueva y única nación independiente. Alguien como Miranda, que había pasado la mayor parte del tiempo que permaneció al servicio de la Monarquía española como militar enrolado en la tripulación de uno u otro navío, viajando de un extremo a otro de las posesiones del rey de España; y que aún siguió surcando los mares entre diferentes puertos y monarquías después de desertar del ejército español en 1783... sin duda podía concebir una unidad política continental como confederación republicana de los múltiples puertos y costas que se asomaban al Atlántico y al Pacífico, partiendo de la esencial similitud e interconexión de todos ellos.

La experiencia vital de la mayoría de los habitantes de las Indias era, sin embargo, bien diferente. Las relaciones esenciales eran de carácter local o se extendían hasta un pequeño radio de acción por el territorio inmediato. La cohesión se trababa a partir de los tribunales locales que dirimían los asuntos comunes; y se compartía, sobre todo, la desconfianza hacia los extranjeros y los forasteros, estos últimos casi tan temidos y amenazadores como aquellos. La participación política movilizaba por la

constitución de Cádiz y la experiencia de las guerras a múltiples bandas abiertas a partir de 1810 cambiaron para siempre el escenario, afirmando nuevas identidades territoriales sobre la base de las ya existentes. Confederar a los pueblos, contar con el interior, superar las animadversiones regionales, fue la labor de la generación postrevolucionaria que encarnaba Bolívar. Para él, después de las experiencias del periodo 1808-1824, la tarea de unificar no era tan sencilla como la de la patria líquida que había soñado Miranda.

La distancia entre ambos personajes y sus proyectos de unidad hispanoamericana era grande. Tenía detrás esta distinta concepción del territorio, predominantemente marítima una y continental la otra. Tenía detrás también dos culturas políticas claramente diferenciadas: la formación autodidacta de Miranda le había llevado de los escritos de la Ilustración europea hasta la lectura y las prácticas que de la Ilustración hicieron los revolucionarios norteamericanos y franceses. Bolívar pertenece a una generación postrevolucionaria, que no se hacía tantas ilusiones sobre el ser humano y sus posibilidades de perfeccionamiento. Pero, sobre todo, lo de Miranda era una utopía alejada del escenario real sobre el que debía aplicarse; mientras que Bolívar, apelando simbólicamente a aquella misma utopía, trataba de consolidar pragmáticamente los logros políticos de la independencia lograda en los campos de batalla, en un escenario profundamente transformado en los dos decenios anteriores.

## Bibliografía

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: “América - Perú”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 142-152.

ANNINO, Antonio: “Soberanías en lucha”, en Antonio ANNINO y François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 152-184.

ANNINO, Antonio: “Imperio, constitución y diversidad en la América hispana”, en *Historia Mexicana*, nº 229, 2008, pp. 179-227.

BARRENECHEA, Óscar (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826. Documentación inédita*, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1942.

BASABE, Nere: *Del imperio a la federación: la idea de Europa en Francia, 1800-1848*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2010.

BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina*, Caracas, Monte Ávila, 2016.

BOLÍVAR, Simón: *Discursos y Proclamas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2007.

- *Carta de Jamaica*, Caracas, Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica, 2015.

CALDERÓN, María Teresa, y THIBAUD, Clément: *La majestad de los Pueblos en la Nueva Granada y Venezuela*, Bogotá, Taurus, 2010.

DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XV: Negociaciones*, Caracas, Tipografía Americana, 1938.

- *Archivo del General Miranda, Tomo XVI: Negociaciones y diversos*, La Habana, Lex, 1950.

- *Archivo del General Miranda, Tomo XXI: Negociaciones y diversos*, La Habana, Lex, 1950.

DE LA REZA, Germán A.: “Más allá de la negligencia racional: la Asamblea de Tacubaya, 1826-1828”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, nº 30, 2005, pp. 5-45.

- *El Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX. Estudio y fuentes documentales anotadas*, México, Eón-Universidad Metropolitana Azcapotzalco, 2006.

- “Confederación anfictiónica: orígenes del modelo bolivariano de unión hispanoamericana”, en *Cuadernos Americanos* (UNAM), nº 24, 2008, pp. 63-82.

- “El Congreso anfictiónico en la ciudad de México a la luz de un documento inédito (1826-1828)”, en *Historia crítica*, nº 53, 2014, pp. 61-81.

DELGADO, Jaime: “La unidad de Hispanoamérica”, en *Cuadernos hispanoamericanos*, nº 81, 1956, pp. 239-241.

DEPONS, François-Raymond-Joseph: *Voyage à la partie orientale de la Terre-Ferme dans l'Amérique Méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803 et 1804*, París, Fain, 1806.

EVIA, Xacinto de: *Ramillete de varias flores poéticas recogidas y cultivadas en los primeros Abriles de sus años*, Madrid, Imprenta del Nico, 1675.

FÉRES Junior, João: “El concepto de América: ¿concepto básico o contraconcepto?”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 51-67.

FERNÁNDEZ MADRID, José: *Poesías*, Londres, Imprenta española de M. Calero, 1828.

FERNÁNDEZ NADAL, Estela: “Independencia y unión: dos aspectos de la utopía emancipatoria hispanoamericana a lo largo del siglo XIX”, en Susana VILLAVICENCIO (coord.), *La unión latinoamericana: diversidad y política*, Buenos Aires, CLACSO, 2014, pp. 233-253.

GARRIGA, Carlos: “Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV”, en Eduardo MARTIRÉ, (coord.), *La América de Carlos IV*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones en Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130.



- “Monarquía, imperio y nación: experiencias políticas en el Atlántico hispano en el momento de la crisis hispana”, en Antonio ANNINO (coord.), *La Revolución Novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica - CIDE - INEHRM - CONACULTA, 2010, pp. 28-101.

GIL FORTOUL, José: *Historia constitucional de Venezuela* [1907], Caracas, MEN, 1953.

GRISANTI, Ángel: *Miranda, Precursor del Congreso de Panamá y del Panamericanismo*, Caracas, J. Grisanti, 1954.

HUMBOLDT, Alexander von: *Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne*, París, F. Schoell, 1811.

JAMESON, Frederic: “Utopia as Method, or the Uses of Future”, en Michael D. GORDIN, Helen TILLEY, y Gyan PRAKASH (eds.), *Utopia/Dystopia: Conditions of Historical Possibility*, Princeton, Princeton University Press, 2010, pp. 21-44.

LAS CASES, Conde de: *Memorial de Napoleón en Santa Elena*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

LASTARRÍA, José Victorino, COVARRUBIAS, Álvaro, SANTA MARÍA, Domingo y VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *Colección de ensayos i documentos relativos a la union i confederacion de los pueblos hispano-americanos*, Santiago, Sociedad de la Unión Americana - Imprenta Chilena, 1862.

LATORRE BROTO, Eva: *Filohelenismos hispánicos. Lo griego como referente de autorrepresentación en los discursos ideológicos de España e Hispanoamérica (1821-1824)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2019.

LECUNA, Vicente (ed.): *Cartas del Libertador corregidas conforme a los originales*, Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1929.

LEVITAS, Ruth: *Utopia as Method: The Imaginary Reconstitution of Society*, Houndmills, Basingstoke – Nueva York, Palgrave, 2013.

LOMNÉ, Georges: “América - Colombia”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 101-115.

MACCHI, Fernanda: *Incas ilustrados. Reconstrucciones imperiales en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid - Frankfurt, Iberoamericana - Vervuert, 2009.

MILLER, Nicholas B.: “El estado inca y la política del ejemplo histórico”, en Ricardo GUTIÉRREZ AGUILAR (ed.), *Predicar con el ejemplo. Ser y deber (de) ser en lo público*, Barcelona, Bellaterra, 2019, pp. 243-262.

MIRANDA, Francisco de: *Proyecto de Constitución para las Colonias Hispano-Americanas*, Barcelona, Linkgua, 2021.

MORELLI, Federica: *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

MORÓN, Guillermo: *Obra Escogida*, Quito, Biblioteca Ayacucho, 1995.

MORUS, Thomas: *De optimo reipublicae statu, deque nova insula Vtopiae*, Lovaina, Dirk Martens, 1516.

MOYLAN, Tom y BACCOLINI, Raffaella (eds.): *Utopia Method Vision: The Use Value of Social Dreaming*, Berna-Nueva York, Peter Lang, 2007.

NAVARRO GARCÍA, Luis: “De las reformas a la Independencia: La política indiana de España en torno a 1800”, en *Revista Hispanoamericana*, nº 2, 2012.

PARRA-PEREZ, Caracciolo: *Miranda et la Révolution française*, París, Pierre Roger, 1925.  
- *Historia de la Primera República de Venezuela* [1924], Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826*, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1930.

QUIJADA, Mónica: “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, en Antonio ANNINO y François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 287-315.

RODRÍGUEZ ALONSO, Josefina (dir.): *Francisco de Miranda: Colombeia Segunda sección: El viajero ilustrado, 1787-1788*, tomo VI, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983.

- *Francisco de Miranda: Colombeia. Tercera sección: Revolución francesa, 1790-1792*, tomo IX, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1988.

- *Francisco de Miranda: Colombeia. Tercera sección: Revolución francesa, 1792*, tomo X, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1989.

ROJAS, Beatriz: “Territorio e identidad: Zacatecas, 1786-1835”, en *Secuencia*, nº 67, 2007, pp. 45-65.

- *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto Mora – El Colegio de Michoacán, 2016.

ROJAS MIX, Miguel: *Los cien nombres de América*, Barcelona, Lumen, 1991.

ROMERO, Vicente: “Del nominal ‘latino’ para la otra América. Notas sobre el nacimiento y el sentido del nombre ‘América Latina’ en torno a los años 1850”, en *La Cañada*, nº 5, 2014, pp. 202-231.

THIBAUD, Clément: “Les trois républiques de la Terre Ferme”, en Véronique HÉBRARD y Geneviève VERDO, (eds.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de Historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 245-257.

TIO VALLEJO, Gabriela: *Antiguo Régimen y liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, San Miguel de Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2001.

TORRES JARRÍN, Mario León: *El acervo integracionista en Europa y América: una historia común*, Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2015.

TORRES MARTÍNEZ, Rubén: “Sobre el concepto de América Latina: ¿Invencción francesa?”, en *Cahiers d'études romanes*, nº 32, 2016, pp. 89-98.

VIZCARRA, Juan Pablo: *Carta derijida á los Españoles Americanos*, Londres, F. Boyle, 1801.

WERTHEIMER, Eric: *Imagined Empires: Incas, Aztecs, and the New World of American Literature*,

1771-1876, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, Madrid, Mapfre - Doce Calles - SECIB, 2004.

---

JURISDICCIONES MUNICIPALES A MEDIADOS DEL SIGLO XIX.  
LA CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL EN LOS *PUEBLOS DE  
CAMPAÑA* DEL ESTADO DE BUENOS AIRES

*MUNICIPAL JURISDICTIONS IN THE MID-19TH CENTURY.  
TERRITORIAL CONSTRUCTION IN PUEBLOS DE CAMPAÑA OF  
THE ESTADO DE BUENOS AIRES*

MARIANA CANEDO  
Universidad Nacional de Mar del Plata-CONICET  
[mcanedo@gmail.com](mailto:mcanedo@gmail.com)

---

**Resumen:** Este artículo analiza las formas de construcción de jurisdicciones municipales en los Pueblos de Campaña en el Estado de Buenos Aires considerando los entramados de intereses de las noveles instituciones, el gobierno estatal, los vecinos y demás actores intervinientes. Se focaliza en la jurisdicción territorial de las municipalidades de campaña, a partir del pueblo de Dolores ubicado en la frontera sur e incorpora el análisis de las actas de las sesiones municipales entre 1856-1860. Se busca aportar complejidad al conocimiento de la naturaleza dual de las municipalidades en su etapa de formación.

**Palabras-clave:** municipalidad, jurisdicción, territorio, pueblo, Estado de Buenos Aires.

**Abstract:** This article analyses the forms of construction of municipal jurisdictions in the Pueblos de Campaña in the Estado de Buenos Aires, considering the interweaving of interests of the new institutions, the state government, the neighbours and other intervening actors. It focuses on the territorial jurisdiction of the rural municipalities, based on the town of Dolores on the southern frontier, and incorporates the analysis of the minutes of the municipal meetings between 1856-1860. It seeks to add complexity to the knowledge of the dual nature of municipalities in their formative stage.

**Keywords:** Municipality, Jurisdiction, Territory, Town, Estado de Buenos Aires.

## 1.- Introducción

La naturaleza de las municipalidades decimonónicas ha sido caracterizada como doble y ambigua para Hispanoamérica. Por un lado, éstas expresaron la representación de intereses locales frente al poder central; por otro, estuvieron subordinadas a las configuraciones estatales en formación que intentaron transformarlas en una

institución administrativa capaz de asegurar el control de sus territorios<sup>1</sup>. Este dilema, compartido por otros tipos de gobierno local a través de los siglos coloniales y el temprano siglo XIX, resultó agudizado por la crisis de la monarquía hispánica, los procesos de retroversión de la soberanía a “los pueblos”, las guerras de independencia y la relevancia alcanzada en ellos por las ciudades, villas, pueblos de indios, pueblos de españoles, sitios de libres de todos colores, entre otros cuerpos con base territorial<sup>2</sup>.

A mediados del siglo XIX, las tensiones en torno a los gobiernos locales resultaron potenciadas con las nuevas centralidades puestas en juego en la construcción de los estados provinciales y nacionales. Aunque hubo claras diferencias regionales, los procesos de municipalización de la segunda mitad del siglo XIX implicaron la asunción o delegación de potestades que generarían nuevas o reformuladas jurisdicciones en el ámbito local sobre diversas áreas de experiencia social (educativa, sanitaria, territorial, fiscal, policial, etc.) y la incorporación de nuevos agentes en su construcción<sup>3</sup>.

La conformación del Estado de Buenos Aires no incorporado a la Confederación Argentina y asumiendo el “libre ejercicio de su soberanía interior y exterior” resulta una experiencia política oportuna para abordar los procesos de municipalización en su etapa de formación a mediados del siglo XIX. La implementación del régimen municipal para “todo el territorio” constituyó un proyecto central en la organización político-administrativa como uno de los caminos para afianzar el ejercicio de la soberanía<sup>4</sup>. La

---

<sup>1</sup> MORELLI, Federica: “Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano”, en *Araucaria*, vol.9, núm. 18, 2007, pp. 116-129.

<sup>2</sup> Estos procesos han sido abordados por una prolífica producción historiográfica. En los últimos años, a los estudios sobre el protagonismo de las villas, ciudades y pueblos de indios se incorporaron los enfocados en corporaciones con base territorial que no habían alcanzado el autogobierno entre sus potestades, remitiendo a otras formas de gobierno que complejizaron aún más dichos procesos. SÁNCHEZ MEJÍA, Hugues: “De arrochelados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810”, en *Revista de Indias*, 75, 2015, pp. 457-488; MORELLI, Federica: “En los confines de la soberanía, Esmeraldas, siglos XVI-XIX”, en *Claves. Revista de Historia*, 1, 2015, pp. 7-31; CANEDO, Mariana: “Los “pueblos de españoles” en la monarquía hispánica. La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno (Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX)”, en *Revista Prohistoria*, 25, 2016, disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3801/380149191001/>; entre otros.

<sup>3</sup> SALINAS, Carmen: *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*, México, El Colegio Mexiquense, 1996; SALAZAR, Gabriel: *Historia del Municipio y la soberanía comunal en Chile, 1820-2016*, Chile, Editorial Universitaria, 2019; BONAUDO, Marta: *Representaciones de la política. Provincias, territorios y municipios (1860-1955)*, Buenos Aires, Imago mundi, 2017; BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (coords.): *Un nuevo orden político: provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010; entre muchos otros.

<sup>4</sup> Pese al modelo normativo compartido sobre las municipalidades decimonónicas en Iberoamérica y en otras regiones, consideramos que son las características de la implementación de las mismas en interacción con la configuración histórica de Buenos Aires, las que otorgaron singularidad a la

intención de reforzar las prerrogativas y funciones de las municipalidades plasmó las características del intenso proceso que se fue perfilando en base a los desafíos de gobernar la campaña en una coyuntura compleja, marcada por los debates y enfrentamientos armados con la Confederación Argentina sobre la forma de organización del estado nacional y el lugar que Buenos Aires ocuparía en esa construcción, así como enfrentamientos y negociaciones con las sociedades indígenas.<sup>5</sup>

La ley de Municipalidades (1854), el Reglamento para las Municipalidades de Campaña (1856) y los decretos de esos años establecieron la organización, funciones y tiempos para impulsar la “instalación” de unas 35 municipalidades de campaña y la de la ciudad capital en los primeros meses de 1856. En la categoría de “Pueblos de campaña” la normativa aunó a comunidades que tenían diferentes trayectorias político-institucionales, aunque compartían la escasa o nula experiencia del autogobierno<sup>6</sup>. Bajo el patrón liberal de la homogeneidad administrativa, se incluyó a pueblos que no superaban las 500 personas en los partidos (como Las Conchas o San Andrés de Giles) tanto como a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, la temprana villa de Lujan y la recientemente denominada villa de Mercedes, que se aproximaban a los 10000 habitantes.

Nos proponemos analizar las formas de construcción de jurisdicciones municipales en los Pueblos de Campaña del Estado de Buenos Aires a mediados del siglo XIX, considerando la naturaleza de los gobiernos municipales en esta etapa de formación. Es decir, buscamos reconstruir las modalidades de apropiación por parte de las municipalidades del conjunto de prerrogativas asignadas por el gobernador, las

---

experiencia de las municipalidades de campaña y que permiten considerar el objetivo de afianzamiento de soberanía en el Estado de Buenos Aires. Sobre las diferencias de implementación de municipalidades a partir de experiencias graduales y centradas en las ciudades capitales de las provincias confederadas, que tendrán mayor despliegue a partir de la década de 1860, remitimos a CANEDO, Mariana y PYKE, Luz: “La implementación de municipalidades en provincias y territorios nacionales argentinos. Pugnas de intereses y potestades entre gobiernos (1850-1930)”, en *Historia Regional*, Villa Constitución, Instituto Superior del Profesorado, No. 3, 43, 2000, pp. 1-6.

<sup>5</sup> ARAMBURO, Mariano José: “Los límites territoriales de Buenos Aires durante la secesión: apuntes sobre el debate constitucional de 1854 y la construcción del Estado bonaerense”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, nº 19, 2019. Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/75254>; CANEDO, Mariana: “La instalación de las municipalidades de campaña en el Estado de Buenos Aires. Un análisis desde sus actas de sesiones (1856-1858)”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, 54 (1), 2019, pp. 177-209.

<sup>6</sup> Durante el siglo XVIII y primeros años del siglo XIX, los pueblos de españoles en Buenos Aires habían tenido una limitada adjudicación de prerrogativas, no logrando convertirse en villas, pese a haberlo solicitado. A los dos pueblos de indios se les había suprimido su condición. A su vez, cuando los cabildos de la villa de Luján y de la ciudad de Buenos Aires fueron suprimidos en 1821, sus atribuciones fueron asumidas por el gobierno provincial, en un proceso similar al de otras provincias rioplatenses.

cámaras legislativas, los departamentos estatales específicos, tanto como las estrategias que en la práctica desplegaron sobre diferentes ámbitos de gobierno, teniendo en cuenta intereses y reclamos de la comunidad local<sup>7</sup>.

En esta oportunidad nos centraremos en las formas en que se fue construyendo la jurisdicción municipal vinculada a la cuestión territorial en los pueblos (reconocimiento de derechos, distribución de terrenos, resolución de conflictos) dada su centralidad para las noveles municipalidades y las demandas de diferentes pobladores, el accionar del gobierno, los debates en las Cámaras Legislativas, autoridades de la justicia y el Departamento Topográfico. Planteamos hacerlo incorporando en el análisis a las actas de las sesiones municipales entre 1856-1860, un tipo de documentación escasamente utilizado en forma sistemática que permite incorporar otras perspectivas sobre el tema<sup>8</sup>. Focalizaremos en el caso de la municipalidad del pueblo de Dolores que permite considerar cuestiones propias del Estado de Buenos Aires. Consideramos que analizar la construcción de jurisdicciones municipales a mediados del siglo XIX, nos llevará a historizar y problematizar las tensiones de la dualidad de representación asignada a las municipalidades.

---

<sup>7</sup> Dada la polisemia del término jurisdicción, que se expresa en la documentación de mediados del siglo XIX, entendemos por jurisdicción municipal al “poder o autoridad para gobernar y poner en ejecución las leyes” por parte de ese tipo de gobierno local. Asimismo, consideramos la noción de ley desde una perspectiva pluralista que no la limita a las sanciones del poder legislativo o los decretos establecidos por el gobernador, sino que reconoce al derecho consuetudinario local, los “usos y costumbres”, como otra de las posibles fuentes. Esta concepción de jurisdicción, se acentuaba en su sentido como “potestad de que se hallan revestidos los jueces para administrar justicia, o sea para conocer de los asuntos civiles o criminales (...) y decirlos y sentenciarlos con arreglo a las leyes”. También, se aplicaba el término jurisdicción al “distrito o territorio a que se extiende el poder de un juez; y por el término de algún lugar o provincia”. ESCRICHE, Joaquín: *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid, Imprenta Eduardo Cuesta, 1874, tomo I, p. 744. Sobre el derecho consuetudinario; TAU ANZOATEGUI, Víctor: *Casuismo y sistema. Indagación sobre el espíritu del derecho moderno*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992.

<sup>8</sup> Los “Libros de Actas de las sesiones de la Corporación Municipal” han quedado distribuidos en las localidades de la actual provincia de Buenos Aires (archivos municipales, bibliotecas o concejos deliberantes). Articuladas con otro tipo de documentación, permiten considerar el funcionamiento de las municipalidades, en la dinámica interna de sus integrantes, con los vecinos y otras autoridades. En el caso de Dolores, los Libros de Actas se encuentran en el Archivo Histórico Municipal (en adelante, AHM, Actas).

## 2.- Las municipalidades de campaña

“habiendo tenido el honor de haber sido elegido municipal por el voto del pueblo, y procurador de pobres y menores por el de sus honorables colegas (...)”<sup>9</sup>.

A las pocas semanas de haberse implementado la municipalidad en el partido de Dolores, la expresión del vecino Miguel Cuevas sintetizaba dos características inéditas que determinaron el funcionamiento de las noveles instituciones: la elección directa de los cuatro municipales y dos suplentes que la integraban, y el carácter colegiado de las mismas.

Efectivamente, en 1855 se realizaron las primeras elecciones municipales para la ciudad de Buenos Aires y unos 45 “Pueblos de Campaña” en las que se votaron a partir de la elección directa a vecinos del partido. Estas prácticas fueron estipuladas en forma simultánea pero la posibilidad de influir en los resultados por parte del gobierno y las entradas de federales exiliados a la campaña generaron dificultades que llevaron a dilatar de marzo a diciembre la aprobación de los electos. Sin embargo, las elecciones de municipales mantuvieron su regularidad anual para la renovación de los cargos por mitades, como una muestra más de que desde los procesos revolucionarios, la soberanía “del pueblo” constituía el fundamento legitimador para el ejercicio del poder político en los regímenes representativos en Buenos Aires, al igual que en otras regiones de Hispanoamérica<sup>10</sup>.

Hacia mediados del siglo XIX, la característica de colegiado de las municipalidades constituía una novedad. Desde la supresión de los cabildos, los jueces de paz nombrados por el gobernador eran las autoridades a cargo de los partidos en Buenos Aires, con la ayuda de algunos alcaldes y tenientes alcaldes propuestos por él.

<sup>9</sup> AHM, Acta 03-1856. CANEDO, Mariana: “La instalación de las municipalidades”, pp. 196-200.

<sup>10</sup> TERNAVASIO, Marcela: *La revolución del Voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002; SÁBATO, Hilda: “Los desafíos de la República. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros”, *Estudios Sociales*, 46, 2014, pp. 77-117; GALIMBERTI, Vicente: “La participación electoral en Buenos Aires: una aproximación cuantitativa, 1815-1862”, en *Anuario del IEHS*, vol. 36, 2021. Particularmente, sobre las elecciones de municipales, CANEDO, Mariana: “«...En la Campaña se ha despertado un espíritu maligno». Estrategias políticas y divisiones sociales en las primeras elecciones municipales (Estado de Buenos Aires, 1855)”, en *Illes Imperis*, 29, 2018, pp. 1-30. GONZÁLEZ LOPARDO, Pablo: *La política local en el Estado de Buenos Aires. Conformación y disputas en la municipalidad de Baradero (1856-1862)*, tesis de licenciatura, Mar del Plata, UNMDP, 2019.

Sobre los diferentes sentidos del término *pueblo* en el Río de la Plata, GOLDMAN, Noemí y DI MEGLIO, Gabriel: “Pueblo/Pueblos”, en Noemí GOLDMAN (ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos claves en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, pp. 131-143.



Por lo tanto, al implementarse las municipalidades de campaña se pasaba de una autoridad unipersonal designada por el gobernador a otra colegiada, homogénea en su composición, cuyos integrantes eran mayoritariamente elegidos por los vecinos. Sin parámetros de población o de cantidad de votantes, otro requisito para la conformación de las municipalidades fue que el patrón de asentamiento en cada partido incluyera un poblado<sup>11</sup>.

El carácter colegiado de las municipalidades se correspondió con la distribución anual de cargos entre sus integrantes, como estaba establecido en la Ley de Municipalidades (artículos 64 a 67), que fue reforzado por el Reglamento de las Municipalidades de Campaña. Así, el municipal Cuevas tenía a su cargo ser “Procurador de la Municipalidad” que incluía “funciones de Defensor de Pobres y Menores” y podía “consultar directamente por sí mismo y pedir consejos, instrucciones o conocimientos al Fiscal de Gobierno y a los Defensores de Pobres y de Menores de la Capital” por dudas y dificultades. (Artículo 65 de la Ley y 8º del Reglamento)<sup>12</sup>.

La frase expresada por el municipal, que venimos analizando, se realizó en el contexto de un altercado con el juez de paz de Dolores y nos permite una última aclaración sobre la composición de las municipalidades de campaña: la situación del juez de paz en tanto presidente de la municipalidad y el único integrante que se mantenía designado por el gobernador<sup>13</sup>. En este caso, Cuevas, encargado de la defensa de la minoridad y la pobreza, había solicitado la excarcelación de un hombre preso de “avanzada edad” y se encontró que el juez de paz lo había mandado al ejército en la frontera, aludiendo a disposiciones “secretas” del Superior Gobierno<sup>14</sup>. Más allá del

---

<sup>11</sup> Varios partidos, fundamentalmente ubicados en zonas de frontera, no constituyeron municipalidades en 1856 por carecer de pueblo, no concretar las elecciones, o por razones consideradas de fuerza mayor, como haber sufrido un gran malón. En estos casos, los jueces de paz estaban autorizados por el gobierno a proponer directamente vecinos que conformaban una “comisión municipal” que colaboraba en sus actividades. CANEDO, Mariana: “Municipalidades en “todo el territorio”. Desafíos en la conformación del Estado de Buenos Aires”, en *Historia Regional*. ISP N° 3, Villa Constitución, N° 42, 2020, pp. 1-16.

<sup>12</sup> Otros municipales estuvieron encargados de la recaudación de rentas; de los establecimientos de la instrucción pública y de culto, junto con las delineaciones de calles y caminos; de las inspecciones de corrales de abasto y aseo del pueblo y el cumplimiento del reglamento policial. Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Constitución del Estado de Buenos Aires (1854), Buenos Aires, Imprenta de Mayo, 1856

<sup>13</sup> Por la normativa, en la distribución de funciones municipales, el juez de paz en tanto presidente de la institución era el conducto para comunicarse con otras autoridades, convocaba a sesiones, cuidaba la ejecución de lo realizado y vigilaría a los empleados y funcionarios públicos dependientes de la municipalidad.

<sup>14</sup> AHM, Acta 03-1856.

caso, resulta interesante cómo el municipal Cuevas valoraba la legitimación de su cargo, contrastándola con la del juez de paz.

En un trabajo anterior, hemos analizado las diferentes formas en que se articularon el juez de paz designado por el gobernador y los municipales elegidos por los vecinos que asumieron en los primeros meses de 1856<sup>15</sup>. Sin embargo, una vez implementadas las municipalidades fueron los propios integrantes los que propusieron –por pluralidad de votos y, solo en algunos casos, por unanimidad– una terna de vecinos sobre la que el gobernador designaría al juez de paz del siguiente año. Por lo que venimos reconstruyendo sobre las diferentes municipalidades, el gobierno respetó la ley y designó a uno de los vecinos ternados para 1857 y 1858, aludiendo a errores en los procedimientos en las pocas veces en que no lo hizo. Sin embargo, en septiembre de 1858, siendo Valentín Alsina gobernador, se sancionó la desvinculación de la terna propuesta por los municipales, argumentando que “algunas veces esas ternas no inspiran toda la confianza que el Gobierno deber en un Juez de Paz”<sup>16</sup>. Las designaciones por fuera de las ternas fueron notorias para 1859 (año de gran movilización militar que finalizará en octubre con la derrota del ejército de Buenos Aires por parte del de la Confederación en la batalla de Cepeda), y para 1860 (con Buenos Aires habiendo retornado a su condición de provincia y formando parte de la República Argentina, aunque fuese todavía formalmente).

En Dolores, los jueces de paz rotaron anualmente entre 1856 y 1860, como estaba previsto por ley, y se integraron en el funcionamiento colegiado de la municipalidad tras las primeras tensiones de 1856, según puede leerse en las actas de las sesiones. En este partido, los nombramientos para 1859 y 1860 respetaron las propuestas municipales de las ternas, lo que posiblemente se relacione con la adhesión puesta de manifiesto por los municipales de Dolores con las posturas del gobierno del Estado de Buenos Aires<sup>17</sup>.

Para justipreciar lo que venimos señalando, cabe considerar algunos rasgos de la situación en el partido y pueblo de Dolores en los años anteriores. Los jueces de paz habían presentado una “alta rotación” durante el rosismo, que resultaba una señal de

<sup>15</sup> CANEDO, Mariana: “La instalación de las municipalidades de campaña...”, pp. 177-209

<sup>16</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del Estado de Buenos Aires, Actas de sesiones de 1858, Buenos Aires, Imprenta Americana, 1858, p. 84.

<sup>17</sup> En las actas de la municipalidad de Dolores se muestra una destacada valoración a los actos ante la llegada de los restos de Bernardino Rivadavia a Buenos Aires, la conmemoración del derrocamiento del gobierno de Rosas en Caseros, y referencias similares.

inestabilidad política en esa etapa<sup>18</sup>. El levantamiento federal contra la política de gran parte de la élite dirigente de la ciudad de Buenos Aires iniciado en diciembre de 1852, que se prolongó hasta mediados de 1853, generó adhesiones diferentes en el vecindario de Dolores. Al igual que en otros partidos, el juez de paz fue destituido por los federales, pero tras la derrota del levantamiento, la restitución de las autoridades locales en Dolores llevó más tiempo por renuncias del juez de paz y hasta del cura del lugar. Pese a estas dinámicas políticas, durante las décadas de 1830 a 1850, el crecimiento poblacional fue relevante (con una tasa de crecimiento anual del 3.5% entre 1838 y 1854) y la expansión productiva en esta zona sur distante unos 220 km de la ciudad de Buenos Aires fue emprendida por pequeños y medianos pastores y labradores que coexistieron con grandes propietarios y productores ganaderos<sup>19</sup>.

Hacia mediados del siglo XIX, la combinación de las dinámicas políticas, económicas y sociales habían configurado un panorama complejo que se reflejaba, en forma particular, en torno al territorio, en diferentes niveles.

### 3.- La cuestión del territorio en el Estado de Buenos Aires

En el marco de construcción del Estado de Buenos Aires, la cuestión del territorio atravesó a la nueva configuración política en diferentes niveles. Asimismo, de manera singular en relación a las provincias confederadas, los debates y enfrentamientos de la década de 1850 influyeron en la manera de gestionar el territorio en la provincia. Así, por ejemplo, al debatirse el establecimiento de los límites territoriales en su Constitución (1854), se buscó otorgar continuidad de derechos que en un futuro podrían ser considerados en un congreso nacional, tanto como amparar posibles desmembramientos de Buenos Aires en el marco de las disputas con la Confederación<sup>20</sup>. Asimismo, la elite dirigente de Buenos Aires impulsó diferentes medidas, en el ejercicio interno de la soberanía, tendientes a alcanzar una nueva administración y gobierno. La centralidad dada a la campaña llevó a considerar la

---

<sup>18</sup> GELMAN, Jorge: *Rosas bajo fuego. Los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009; MASCIOLI, Alejandra: *Propietarios y productores al sur del Salado (1798-1860)*, Mar del Plata, GIHRR-UNMDP, 2004.

<sup>19</sup> Los registros en los padrones y las estimaciones consideraron 2.757 individuos en 1836, 2.803 en 1838, 8490 en 1854 y 9608 en 1858, aunque resulta difícil realizar un ajuste territorial, el aumento es indudable. Sobre la expansión productiva en Dolores remitimos a MASCIOLI, Alejandra, *Propietarios y productores*.

<sup>20</sup> ARAMBURO, Mariano: "Los límites territoriales".

actualización de los límites de los partidos promovida por el Departamento Topográfico en 1854<sup>21</sup>. Según el presidente de la institución estatal “ni los mismos Jueces de Paz pueden saber de un modo positivo si proceden o no dentro del límite de su jurisdicción, ni nadie puede expedirse en este asunto con certeza, de donde se originan graves entorpecimientos”<sup>22</sup>. La información, que podía ir acompañada de observaciones para que la “autoridad sea ejercida directamente sobre los habitantes de su jurisdicción” fue recabada a partir de informes morosos de los jueces de paz.

A partir de la década de 1820, el Departamento Topográfico (antes, Comisión) mantuvo institucionalmente la gestión del territorio en la provincia de Buenos Aires, aunque con agendas diferentes según los gobiernos<sup>23</sup>. El impulso generado en 1854 y 1855 al “restablecimiento” de la institución, tuvo en el andar dificultades propias de la década, aunque en términos relativos a una agencia estatal con varias décadas de funcionamiento: discusiones legislativas centradas en resolver la situación de los premios y donaciones de terrenos realizados durante el último gobierno de Rosas; problemas para el trabajo de los agrimensores ante los enfrentamientos armados; limitaciones en los instrumentos y recursos disponibles; escasez de agrimensores formados. Al mismo tiempo, se expresaron diferentes modelos sobre cómo emprender el “ordenamiento” territorial a mediados del siglo XIX, que incluyeron la pluralidad de derechos reconocidos –o no– por los terrenos; la función socio-productiva de los ejidos, los montes y las islas; las formas de gestionar los costos de las mensuras, entre otras cuestiones<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> CANEDO, Mariana: “Construyendo el territorio tras Caseros. Poderes locales y administradores en el Estado de Buenos Aires (1854)”, en *Revista Antítesis, Historia Social de la Universidad Estatal de Londrina*, (4), 8, 2011, pp. 675-702.

<sup>22</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sala X, Ministerio de Gobierno del Estado de Buenos Aires (en adelante MGEBA), legajo 5290. CANEDO, Mariana: “Construyendo el territorio tras Caseros”.

<sup>23</sup> GARAVAGLIA, Juan Carlos y GAUTREAU, Pierre (eds.): *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII y XIX*, Rosario, Prohistoria, 2011; D’AGOSTINO, Valeria: “Expansión estatal, política de tierras y desarrollo de la repartición topográfica de Buenos Aires”, en *Población & Sociedad*, 21 (2), 2014, pp. 15-48. PESOA MARCILLA, Melisa: “Orígenes y etapa formativa del Departamento Topográfico de Buenos Aires (1824-1851)”, en *Boletín Americanista*, 75, 2017, pp.153-172.

<sup>24</sup> CANEDO, Mariana: “El «restablecimiento» del Departamento Topográfico. Política y gestión de un proyecto con consenso (1852-1857)”, en *Revista Andes*, 25, 2013, disponible en: <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Andes/article/view/183/170>.

Otra experiencia de organización político-institucional de departamento topográfico hacia mediados del siglo XIX en una provincia confederada con ecosistema diferente, MOLINA, Eugenia: “Agrimensores, gobierno y derechos en prácticas institucionales de ordenamiento territorial. Jurisdicción de Mendoza, 1850-1860”, *Revista Historia y Justicia*, 13, 2019, pp. 1-34

En este contexto, el “ordenamiento” de los pueblos de campaña constituyó uno de los proyectos con más consenso que, sin embargo, recorrió diferentes concepciones sobre los derechos a los terrenos y modelos de gestión del propio Estado: las “Comisiones para el arreglo de los Pueblos de la Campaña” (1854-1856), la intervención del ingeniero R. Urban previa demanda y pago de las municipalidades por la mensura (1856-1857); las solicitudes de las municipalidades de presupuestos y la asignación de agrimensor por parte del Departamento Topográfico, en los años siguientes. En las tres modalidades, la colaboración de los pobladores, propietarios y autoridades locales resultó central en información, recursos y fuerza de trabajo para que las mensuras pudiesen concretarse, y sus intereses moldearon en parte los resultados obtenidos. Cada plano aprobado significó un instrumento de gobierno para las municipalidades, aunque los gastos ocasionales desequilibraron sus presupuestos. La realización de la mensura de cada pueblo en su conjunto estuvo a cargo de los agrimensores e ingenieros que contaban con la autorización del Departamento Topográfico, institución que revisaba los procedimientos y el plano resultante. La instancia de aprobación quedó reservada al gobernador, en un acto de afianzamiento de la autoridad estatal sobre el territorio<sup>25</sup>.

En forma simultánea con los emprendimientos anteriores, hubo medidas vinculadas con la distribución de los solares, chacras y quintas en los pueblos, que encontró intereses diversos entre pobladores, propietarios, “agraciados” o “donatarios” y los gobiernos municipales y del Estado de Buenos Aires, como veremos a partir del caso de Dolores. La normativa había establecido tempranamente criterios y procedimientos para deslindar los terrenos, otorgando a las autoridades locales un lugar protagónico en estas instancias, aunque el Departamento Topográfico mantuvo, en principio, el lugar de asesoramiento y, eventualmente, aprobación. Por último, consideramos a los terrenos del Santo, del Pueblo, la Reducción, la Virgen, terrenos “con denominaciones especiales” que estuvieron ubicados en algunos pueblos de campaña conformados en el siglo XVIII. Constituyeron configuraciones sociales y económicas

---

<sup>25</sup> CANEDO, Mariana: “Mucho más que una cuestión de medidas. Las comisiones para el arreglo de los pueblos del Estado de Buenos Aires. Pergamino, Arrecifes, San Pedro, 1854-1856”, en Juan Carlos GARAVAGLIA y Pierre GAUTREAU (eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII y XIX*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011, pp. 259-294. PESOA MARCILLA, Melisa: *Una ciudad para La Pampa: la construcción del territorio en la Provincia de Buenos Aires (1810-1916)*, tesis doctoral, UPC, Departament d'Urbanisme i Ordenació del Territori, 2016. Disponible en: <http://hdl.handle.net/2117/96228>.

particulares, que no tenían una clara delimitación en la superficie ni en los derechos a mediados del siglo XIX. Junto con las islas del Paraná y otros ríos, y los montes de Tordillo, pasaron al ámbito jurisdiccional de las municipalidades pero los procesos de “ordenamiento” llegaron al siglo XX<sup>26</sup>.

#### 4.- La cuestión del territorio en el pueblo de Dolores

En agosto de 1852, Ibáñez de Luca, en su calidad de presidente del Departamento Topográfico de Buenos Aires por esos meses, respondió a los interrogantes de la comisión de solares de Dolores sobre el modo de expedirse ante las solicitudes recibidas por los terrenos del pueblo. Sus criterios no abundaban en referencias a leyes o cuestiones técnicas, pero expresaban claramente posibles escenarios en el pueblo. Ibáñez de Luca afirmaba que los solares que no habían sido poblados, incumpliendo las resoluciones vigentes, podían ser nuevamente denunciados y concedidos. Consideraba que en aquellos solares cuyas poblaciones hubiesen sido “destruidas por el tiempo y abandonadas por sus dueños primitivos”, eran los integrantes de la comisión quienes podían contar con información sobre las circunstancias para resolver al respecto. Asimismo, hacía presente que algunos solares podían haber sido “abandonados por motivos de servicios militares, durante las aciagas circunstancias pasadas”, opinando que los dueños tenían sobrados derechos para reclamarlos. El presidente del Departamento Topográfico concluía que la comisión de solares “resolvería los casos según le dictase su conciencia y conocimiento de causa”, habiendo tomado las informaciones correspondientes y teniendo en cuenta “los principios de equidad y justicia”<sup>27</sup>.

Para comprender mejor la situación aludida por Ibáñez de Luca, cabe señalar que desde el repoblamiento del pueblo de Dolores iniciado en 1826, la presencia de pobladores y productores resultó considerable por esos años. Alejandra Mascioli señala que, según el censo de 1836, el 64% de la población se ubica en el pueblo de Dolores y la presencia relativamente importante de propietarios. En forma coincidente, Aliatta y

---

<sup>26</sup> En 1859, el gobierno se comunicará con la municipalidad de Dolores para que presentara un plan de explotación y administración de los Montes del Tordillo. AHM, Acta, 6/7/1859.

<sup>27</sup> Ministerio de Obras Públicas, Departamento Histórico, La Plata, Documentos Antiguos, Carpeta de Dolores (en adelante, DA, Dolores), Documento del 8 de agosto de 1852.

Loyola han ubicado 493 escrituras de solares y algunas chacras y quintas, entregadas a 312 personas entre 1831 y 1834. Por esos años, la comisión de solares había adjudicado a partir de la simple solicitud por escrito, el título de propiedad o de cesión en enfiteusis para una cantidad importante de terrenos. Si bien los autores caracterizan a la mayoría de los ocupantes como de bajos recursos, los miembros de la comisión y algunos hacendados (Pedro Castelli, Gervasio Rosas, Antonio González, Manuel Sánchez, el capitán Ramón Lara, entre otros) habían adquirido varios terrenos<sup>28</sup>.

La adhesión al federalismo pareciera haber sido importante en los primeros años de la década de 1830 e impulsado parte de la política de poblamiento y distribución de terrenos, como sucedió en otras zonas de la campaña<sup>29</sup>. Sin embargo, la participación de pobladores de Dolores, juntos con provenientes de Chascomús y Monsalvo, en el levantamiento conocido como los Libres del Sur contra el gobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas, evidenció cambios. Rosas tomó algunas medidas que parecieran haber correspondido a los mismos, como la división del partido en tres (Dolores, Pila y Tordillo) en 1839, y la importante cantidad de embargos a productores en la zona<sup>30</sup>. Como señaláramos anteriormente, durante esos años los jueces de paz en Dolores se caracterizaron por su alta rotación.

A los pocos meses de la respuesta de Ibañez de Luca, el levantamiento federal liderado por Hilario Lagos detuvo tanto solicitudes como respuestas sobre terrenos, que en los primeros días de julio volvieron a hacerse presente con intensidad, como claramente se evidencia en los diferentes archivos<sup>31</sup>. Saturnino Salas se hizo cargo del restablecimiento del Departamento Topográfico, mientras Ibañez de Luca integró otras comisiones asesoras al nuevo gobierno del Estado de Buenos Aires. Sin embargo, como

---

<sup>28</sup>MASCIOLI, Alejandra: *Productores y propietarios*, p. 67; ALIATA, Fernando y LOYOLA, Omar: “La acción del Departamento Topográfico y las Comisiones de Solares en la consolidación de los poblados bonaerenses. Dolores entre 1831 y 1838”, en Graciela BATICUORE, Klaus GALLO y Jorge MYERS; (comps.), *Resonancias Románticas. Jornadas sobre la historia de la cultura. Argentina 1820-1890*, Buenos Aires, Eudeba, 2005, pp. 245-268.

<sup>29</sup> Un ejemplo en LANTERI, Sol, *Un vecindario federal: la construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires: Azul y Tapalqué*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 2011.

<sup>30</sup> GELMAN, Jorge: *Rosas bajo fuego*, pp. 34-36.

<sup>31</sup> Sobre la influencia específica del levantamiento federal en la zona sur de la campaña, BARCOS, Fernanda: “Tratos, batallas y malones. El accionar indígena en la frontera sur durante el sitio a la ciudad de Buenos Aires”, en *Corpus*, vol. 7, 1, 2017. Disponible en: [https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/118\\_barcos.pdf](https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/118_barcos.pdf)

veremos, los principios señalados por Ibáñez de Luca acompañaron el desenvolvimiento de la cuestión del territorio durante la década<sup>32</sup>.

En febrero de 1854, el juez de paz de Dolores y “presidente de la comisión de solares” señalaba al Departamento Topográfico “algunos motivos que causan la incompleta población del desgraciado pueblo de Dolores, por tanto tiempo gobernado por el absolutismo”<sup>33</sup>. Pedía asesoramiento y explicaba que los terrenos desocupados habían sido comprados “por individuos que no existen por algunos años en este pueblo”, que algunos hombres “sensatos” habían sido encaminados a su compra, por el “dímínuto valor” que tenían como una posibilidad de “legar a sus hijos un patrimonio que con los años debe ser valioso”. Otros, que los habían comprado, habían perdido el “derecho por la vieja población, por no haber sabido arbitrar medios la Comisión para obligar a edificar”.

En lo referente a los límites del partido la propuesta del juez de paz ampliaba el partido de Dolores. Por un lado, buscaba que el pueblo quedara centrado en una nueva superficie para facilitar la concurrencia a los vecinos. Por otro, incluía a las cercanas “Islas” o Montes del Tordillo, pertenecientes al partido homónimo, que permitía surtirse de leña y carbón a la población “según tradición de los antiguos pobladores”. Recordaba que los vecinos de Dolores habían impedido que los montes fueran integrados a la mensura de un particular y reivindicaron que por ellos “hasta hoy” eran “propiedad del Estado”. Además, el juez de paz proponía por cercanía una vigilancia más eficaz de “las gentes nuevas que se abrigan allí y asolan los alrededores viviendo de las haciendas afines”<sup>34</sup>.

## 5.- Los municipales toman decisiones sobre los terrenos del pueblo

Las cuestiones sobre la situación de los terrenos en los pueblos se hicieron presentes desde las primeras actas de las sesiones municipales y continuaron durante

---

<sup>32</sup> VALENCIA, Marta: *Tierras públicas, tierras privadas. Buenos Aires, 1852-1876*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2005.

<sup>33</sup> AGN, MGEBA, legajo 6622.

<sup>34</sup> AGN, MGEBA, legajo 6622. En Dolores, la mensura del pueblo fue realizada en 1854 por el agrimensor Jaime Arrufó, quien encabezó la comisión sud para el “arreglo de los Pueblos de Campaña”. Empezada en un lluvioso invierno y con el agrimensor con problemas de salud, la confección de la mensura resultó una experiencia difícil de concretar y para el pueblo, incompleta. DA, Dolores, 20-07-1854.



los años del Estado de Buenos Aires. En el pueblo de Dolores, el crecimiento poblacional y productivo tanto como la dinámica política y de enfrentamientos armados habían generado despoblamientos, como lo insinuaba el presidente del Departamento Topográfico en 1852 y precisaba el juez de paz en 1854.

Tras la derrota del gobernador Rosas, las primeras discusiones en la legislatura se centraron en la legitimidad de los derechos por la tierra pública donada y otorgada durante su gobierno, aunque con limitada resolución<sup>35</sup>. Los jueces de paz y las comisiones de solares habían intentado canalizar los reclamos en los últimos años, en la medida que la situación política de Buenos Aires lo permitía, con el asesoramiento del Departamento Topográfico. Las municipalidades absorberán sus potestades incorporando un accionar que buscó ser más resolutivo<sup>36</sup>.

Las solicitudes y reclamos presentados por pobladores y propietarios imprimieron parte de la dinámica alcanzada por la municipalidad de Dolores. Si 1856 fue un año de poca resolución sobre la situación de la tierra en las Cámaras Legislativas, las actividades registradas por los municipales en Dolores sobre los terrenos en el pueblo muestran que en casi la mitad de las 25 sesiones de ese año se abordaron cuestiones (una o varias) sobre los terrenos<sup>37</sup>. Para viabilizar las actividades sobre los terrenos, los municipales nombraron un “agrimensor provisional para la medición de terrenos”, con un sueldo vinculado con la quinta parte de lo obtenido por cada medición, según los precios fijados por ellos<sup>38</sup>. A principios de 1858, el secretario de la municipalidad colaboró elaborando “dos índices” de los registros sobre donaciones de terrenos del pueblo de los “libros antiguos”. En 1859, los municipales acordaron un “empleado especial dotado con un sueldo” para encargarse de las “82 solicitudes por compra de tierras en cumplimiento del superior decreto de 25 de octubre último” que

---

<sup>35</sup> VALENCIA, Marta, *Tierras públicas, tierras privadas*.

<sup>36</sup> Ley de Municipalidades (artículo 63). En Dolores, Isidoro Bergeire fue el municipal a cargo de las mensuras y los terrenos en 1856 y 1857, y lo retomó en 1859. Juan Clara lo hizo en 1858.

<sup>37</sup> La cantidad de reuniones dedicadas a la situación de los terrenos variará según los años, disminuyendo en 1857 y 1859. La información de las actas no es precisa sobre las características de las operaciones. En algunos casos se especifica el traspaso al municipal tesorero de dinero recaudado por parte del municipal encargado del ramo: “entregó el valor de 17 delineaciones de terrenos” (24-04-1856) o “2000\$ producto de las mediciones de los terrenos” (28-06-1856). También, hay referencias sobre que el agrimensor municipal presentó “14 escrituras que se le habían mandado pedir” (27-01-1858), entre otros ejemplos.

<sup>38</sup>AHM, Acta 09-03-1856. El cargo del agrimensor municipal no estaba contemplado por la reglamentación del Departamento Topográfico, aunque si se preveía un ingeniero para la ciudad de Buenos Aires.

debían presentar al Departamento Topográfico, “aunque el superior decreto nada dice a este respecto”<sup>39</sup>.

Los municipales modificaron los montos a percibir por las mensuras cuando lo consideraron oportuno, generalmente tras “un corto debate”. Por ejemplo, al designar al agrimensor establecieron \$100 por solar o medio solar, \$150 por suerte de quinta, y \$200 de chacra, pero éstos se redujeron ante personas que pidieron por “terrenos que presentaban deudas o que se querían vender”<sup>40</sup>. En 1859, uno de los municipales manifestó que “era de la opinión de que en las ventas y arrendamientos de tierra, se usase la mayor consideración con el vecindario, atendiendo la pobreza en que este se hallaba”. El presidente –recién asumido– propuso que “podría evitarse la mensura”, considerando la extensión que ya figuraba en las escrituras, para de “este modo aliviarle (al solicitante) del pago que debiese hacer al agrimensor”<sup>41</sup>.

Los municipales tomaron las decisiones sobre cómo proceder con los terrenos del poblado en forma conjunta. Varias resoluciones se registraron acordadas “tras corto debate” y otras con “acalorados debates en el que participaron todos los Municipales”. Algunos temas fueron considerados “muy urgentes” como la consulta del municipal a cargo del ramo sobre si vender o “dar para poblar” los solares, quintas y chacras que hubiese baldíos por ser “casi todos los terrenos (...) bañados”<sup>42</sup>. Más allá de los debates internos, sorprende leer en las actas cómo los municipales parecieran resolver la mayoría de los casos en el desarrollo de una sesión (con limitaciones puntuales relacionadas, por ejemplo, con el pedido de un título al Departamento Topográfico sobre el que carecían de información). Asimismo, algunos acuerdos de los municipales, como los procedimientos para las ventas de terrenos en el pueblo, fueron incorporadas como parte del Reglamento de Municipalidades de Campaña elaborado por el gobierno, “debiendo tener la misma fuerza”.

---

<sup>39</sup> AHM, Actas 28-02-1858 y 18-01-1859.

<sup>40</sup> AHM, Acta 24-04-1856. Lo mismo sucedió con los arriendos de chacras. Los contratos serían por “8 años, en conformidad a la ley del 14 de Octubre de 1857”, AHM, Acta 19-08-58.

<sup>41</sup> AHM, Acta 18-01-59. La referencia a “escrituras” otorgada por la municipalidad incluía a documentos firmados por el juez de paz y el secretario de la municipalidad o por el municipal a cargo del ramo, expresamente habilitado por los restantes municipales. Se dieron escrituras por donaciones y ventas.

<sup>42</sup> AHM, Acta 25-03-1856, Bergeire consideraba que los terrenos no serían comprados y que “al poblarse facilitarían el adelanto del pueblo”. Se aprobó cobrar solo las mensuras y que el municipal extendiera “las escrituras por el término de 6 meses y 3 de prórroga” en caso de no haberse poblado.

En algunas ocasiones, los municipales consideraron a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires como referencia. Al proponer “que en lo sucesivo se cobrase el derecho de remates públicos”, se argumentó que en “Buenos Aires se cobraba”<sup>43</sup>. O, al realizar una consulta, se fundamentaba que “si la Municipalidad de la capital ha podido poner en vigencia una ordenanza con fecha 3 de Junio de 1839, y esta (la municipalidad de Dolores) se cree con el mismo derecho, mucho más cuando las resoluciones de este ilustrado cuerpo colectivo son tomadas como norte en las campañas, para el desempeño de sus funciones, en cuanto le presenten sus facultades”<sup>44</sup>.

El carácter resolutivo planteado por la municipalidad sobre las solicitudes y reclamos por terrenos incluyó, dentro del intercambio de opiniones entre los municipales, tomar decisiones que no estaban estipuladas por la normativa o por disposiciones gubernamentales (y algunas que estaban dispuestas para la municipalidad de la ciudad), como definir y modificar los montos a cobrar por las actividades de mensura y delimitación, formalizar algunos procedimientos sobre el tema en un reglamento e incorporar un agrimensor municipal y un empleado para poder llevar adelante la actividad.

### 5.1.- Poblar los terrenos y recaudar fondos municipales

Las decisiones tomadas por los municipales en torno a las solicitudes y reclamos sobre terrenos tuvieron dos ejes articuladores: el poblamiento de los terrenos y la recaudación de fondos municipales. El poblamiento de los terrenos asignados por los municipales o con derechos reconocidos, a partir de la construcción de una vivienda y la residencia en ella, constituía el requisito normativo para conservar derechos de posesión de los terrenos plasmado ya en las Leyes de Indias. Los pueblos de la campaña tuvieron en el siglo XIX un crecimiento marcadamente desigual, influidos por diferentes factores. En el caso del pueblo de Dolores, el primero establecido en zona de frontera, su ubicación en la campaña sur junto con los enfrentamientos armados y malones limitaron el asentamiento continuo. Los municipales buscaron favorecer el poblamiento a partir de diferentes medidas (bajar costos de las transacciones, entregar terrenos pese

---

<sup>43</sup> AHM, Acta 28-07-1856. Todo futuro remate debía contar con el permiso de la municipalidad, “debiendo pagar el interesado, el derecho establecido en la capital”.

<sup>44</sup> AHM, Acta 21-08-56.

a sus características, dar difusión de las facilidades brindadas, etc.), aunque la situación no parece haberse revertido por esos años con facilidad. En este marco se entienden las indicaciones realizadas por los municipales al juez de paz sobre el no otorgamiento de escrituras, sin un informe del municipal del ramo. Se buscaba evitar la especulación a partir de la venta de algunos terrenos que no habían sido poblados o que presentaban deudas<sup>45</sup>. También, como informó el municipal encargado del ramo, algunos terrenos eran “poblados por esqueletos de ranchos” para cumplir con los requisitos de la ley. En esos casos, se resolvió no reconocerlos como población y darlos a otros solicitantes, al vencer “el plazo de la escritura”<sup>46</sup>. En varias oportunidades, no fueron otorgadas solicitudes de prórroga para poblar el terreno asignado. Las opciones se establecieron en considerar los pedidos de nuevos solicitantes por el terreno o el pago por una nueva escritura<sup>47</sup>. Hacia finales de 1857 se planteó dar en pública subasta los terrenos que se habían dado gratis y cuyos términos estaban vencidos<sup>48</sup>.

Los municipales intentaron alcanzar un mejor conocimiento sobre la situación de los terrenos en el pueblo, proponiendo en enero de 1858 que “quien quisiera en adelante vender un terreno o edificar en ellos, tendrá que presentar al municipal del ramo, sus títulos de propiedad”. Los resultados no parecen haber sido los buscados ya que cuatro meses después, se acordó solicitar “las escrituras” a todo propietario en un plazo de cuatro meses, para conocer los terrenos que estén baldíos por no haber sido poblados, buscando alcanzar una solución a “mil dificultades que hay”<sup>49</sup>. En ambos casos, las decisiones se comunicaron al vecindario por medio de edictos.

Estas resoluciones parecieran corresponder a dinámicas internas generadas en Dolores, aunque puede haber influido el conocimiento de las sanciones de leyes de finales de 1857 y de 1858, aunque no en forma lineal<sup>50</sup>. Por ejemplo, en 1857 el municipal del ramo informó que “había suspendido por unos días las dádivas de terrenos, a

---

<sup>45</sup> AHM, Actas 06-05-1856 y 09-06-58. Esteban Facio pedía una copia de la solicitud de un terreno concedido a una persona, que se lo había vendió al solicitante, por hallarse extraviada la escritura. Se le solicitó que justificara los derechos sobre el terreno en cada etapa.

<sup>46</sup> AHM, Acta 28-04-1856.

<sup>47</sup> AHM, Acta 12-02-1857 Don Federico Boado pidió prórroga por vencerse la escritura del terreno. Después de “un corto debate, se acordó como medida general no hacerlas”. Los interesados debían hacer una nueva solicitud pagando el derecho correspondiente.

<sup>48</sup> AHM, Acta 04-11-1857.

<sup>49</sup> AHM, Acta 2-5-1857.

<sup>50</sup> La poca eficacia de estas leyes sobre los arrendamientos y el dominio de la tierra pública a finales de 1857, o sobre la venta de tierra pública dentro y fuera de los ejidos de los pueblos en octubre de 1858, BARCOS, Fernanda: *Pueblos y ejidos de la campaña bonaerense*, Rosario, Prohistoria, 2013.

consecuencia de haber leído un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes por el que disponía se vendiese todos los terrenos del estado en los pueblos de campaña”. Sin embargo, tras “un sostenido debate en el que tomaron parte todos los señores Municipales, se acordó continúe la dadiva de solares, como también la de quintas y chacras, pero con la condición en estos últimos de estar sujeto los agraciados a lo que las Cámaras o el Superior Gobierno dispusiese sobre el particular”. También, al mes siguiente al abordarse dos solicitudes de rifas de una casa y cuatro solares (fracciones de una quinta), no se hizo lugar aludiendo a estar pendiente el proyecto de ley<sup>51</sup>.

Otro eje de consideración que fue apareciendo en las medidas tratadas por la municipalidad de Dolores en estos años, se refiere a la obtención de fondos municipales. Las delineaciones y ubicaciones de los terrenos eran rentas de jurisdicción fiscal municipal, habilitadas por las cámaras legislativas para ser cobradas por única vez en cada “edificio”, y constituía un rubro importante en el presupuesto de ingresos de las municipalidades (artículo 71)<sup>52</sup>. En mayo de 1856, se resolvió “después de un sostenido debate en el que tomaron parte todos los Sres. Municipales” exigir mensuras a todo aquel que quisiera hacer un rancho a la calle, ante superposiciones en los terrenos o quedar fuera de la línea de la calle. Para fomentar el cumplimiento de la medida se acordó bajar el precio de la medición en relación “al poco valor de los ranchos” y publicarla en el pueblo por medio de carteles<sup>53</sup>. En febrero de 1857, la propuesta se orientó a que el juez de paz citara “a todos los albañiles y les ordenase no edificar ninguna casa ni pieza a la calle, sin que antes fuese el agrimensor a delinear”<sup>54</sup>. Asimismo, se resolvió dar cumplimiento a la ley que obligaba a los propietarios de terrenos ubicados “en las cuadras de las 8 manzanas de la Plaza” a cercarlos con paredes, poniendo unos meses de plazo o quedarían sujetos a la imposición de una

---

<sup>51</sup> AHM, Acta 28-07-1856 El 28-8-56. Las leyes y resoluciones sancionadas eran enviadas por el ministro a cada municipio, leyéndose y, de ser necesario, se comunicaba lo sustancial a través de edictos en el pueblo.

<sup>52</sup> CANEDO, Mariana: “La política de los presupuestos municipales: conformación de jurisdicciones fiscales en las municipalidades de campaña del Estado de Buenos Aires (1854-1860)”, en *América Latina en la Historia Económica*, 25 (2), 2018, pp. 146-174

<sup>53</sup> AHM, Acta 07-05-1856.

<sup>54</sup> AHM, Acta 12-02-57 La multa sería de 200\$.

multa, con montos establecida por la municipalidad<sup>55</sup>. Nuevamente, la reiteración de medidas con la misma finalidad, hacen dudar del logro de las mismas.

La recaudación de fondos municipales recorrió las medidas instrumentadas en torno a los terrenos del pueblo de diferentes maneras. En este sentido, como había sucedido en otras épocas, la recaudación de fondos se propuso con finalidades específicas en el pueblo. En 1857, se autorizó al municipal encargado del ramo para vender “sobrantes” (de dos varas o menos) que eran solicitados por alguno de los propietarios linderos<sup>56</sup>. En diciembre, se acordó orientar lo recaudado para la “construcción del templo”. En junio de 1858, se propuso ampliar la venta de sobrantes en “beneficio de la obra del templo, a 8 cuadras de la plaza”, es decir a “todo el recinto de la población”. Después de “un acalorado debate” se acordó fijar edictos, dar 6 meses de plazo para la compra de sobrantes, otorgar prioridad a los poseedores, y posteriormente al primer solicitante. En esta ocasión, el municipal a cargo propuso elevar una nota al superior gobierno pidiendo permiso para proceder a la venta de los terrenos de solares que resultaban de propiedad pública destinando el producto a la obra del templo que se trataría de continuar esa primavera<sup>57</sup>.

## 5.2.- Las decisiones municipales en el entramado institucional

Pasados los primeros años en que la municipalidad de Dolores fue recibiendo consultas y reclamos de particulares y resolviendo cada caso, algunas limitaciones a sus procedimientos se evidenciaron, asociadas en parte al entramado institucional que desde el gobierno se fue promoviendo para la campaña. Además de continuar el juez de paz (con los alcaldes y tenientes alcaldes), las autoridades militares y los curas, e implementarse las municipalidades (1856), se restablecieron tres juzgados de la justicia letrada de primera instancia en lo criminal (1853) y comisarios de campaña (1857), y por primera vez se nombraron ocho prefectos (1858) y tres escribanías municipales (1854-1856). Estos esfuerzos institucionales tuvieron una implementación paulatina y la articulación entre ellos fue a menudo conflictiva.

---

<sup>55</sup> AHM, Acta 16-05-1856.

<sup>56</sup> AHM, Actas 10-02-1857 y 16-04-58.

<sup>57</sup>AHM, Acta 09-06-58.

Los municipales asumieron errores en el proceder institucional ante el pedido de informe solicitado por el gobierno por el expediente iniciado por Don Pedro J. Machado quien solicitaba el título de propiedad de unos terrenos concedidos por ésta. Los municipales encargaron al secretario de la municipalidad que lo elaborara, manifestando que

“el origen de los inconvenientes que presentan los boletos de charas y quintas, nacen de las épocas en que estaban encargada de la repartición de terrenos la comisión de solares. Que esta repartía vicios que se nota en contravención al superior decreto del 5 de Agosto de 1826, proviene quizás de circunstancias que por tradición se conocen, respecto a que el área que compone este partido, fue una donación hecha por un particular, bajo cuya carencia han debido obrar las comisiones. Que en el mismo error había incurrido la Municipalidad en los primeros tiempos al hacerse cargo del ramo de terrenos”<sup>58</sup>.

Al notar “la impropiedad”, los municipales propusieron modificar la fundamentación del otorgamiento (que no registran) y que de considerarse “justo por el Superior Gobierno”, otorgarían el título a favor del solicitante. En la sesión, los municipales facultaron al secretario a presentar una lista de libros que fuesen útiles para consultar en casos análogos, a fin de que fuesen comprados a cuenta de la municipalidad. En otros casos, de no intervención del gobierno, los municipales fundamentaban no considerarse autorizados “en deshacer lo que autoridades anteriores habían respetado”<sup>59</sup>.

Por otro lado, Dolores fue una de las dos primeras sedes del juzgado de primera instancia en la campaña<sup>60</sup>. En las actas de las sesiones municipales se ponen de manifiesto tensiones con dicha autoridad, en las que aparece mediando el ministro de gobierno. Así, como hacía más de un año, según escribieron desde la municipalidad de Dolores al ministro de gobierno, que el juez de primera instancia había pasado un oficio al juez de paz ordenando suspender toda medida de dar posesión ante el reclamo de posesión por parte de “agraciados” a solares dados por la municipalidad en la quinta conocida por la del Coronel. Ante la falta de respuesta, la municipalidad quería saber si

---

<sup>58</sup> AHM, Acta 08-10-1858.

<sup>59</sup> AHM, Acta 30-07-58 y 08-11-58.

<sup>60</sup> CORVA, Angélica: *Constituir el gobierno, afianzar la justicia. El Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires (1853-1881)*, Rosario, Prohistoria, 2014; YANGILEVICH, Melina: “La justicia letrada en la campaña de Buenos Aires (1853-1880)”, en *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, nº 42, 2011, pp. 171-196.

debía atender los reclamos de quienes consideraba afectados<sup>61</sup>. Otro ejemplo, lo encontramos en 1858 cuando el juez de primera instancia solicitó que se pusiera en posesión a don Duffau de un terreno que “dice le pertenece” y, “después de una acalorada discusión”, los municipales resolvieron por “afirmativa general” pasar una nota a quienes habían formado la comisión de solares para que informasen minuciosamente sobre el asunto, dilatando la contestación<sup>62</sup>.

Por otro lado, la instalación de una escribanía en Dolores que realizaba instancias de protocolización que, con anterioridad, había realizado el juez de paz generó limitaciones en las decisiones municipales que se expresaron a partir de rumores. A finales de octubre de 1858, un municipal observó que “era necesario se hiciesen ciertas recomendaciones al escribano público a consecuencia de algunas faltas que se habían propagado en el vecindario alarmándole con el desconocimiento de la validez de las escrituras de algunas chacras”<sup>63</sup>. La municipalidad acordó convocar al escribano para diera explicaciones al respecto. En 1859, la tensión con el escribano se reitera por no estar otorgando “escritura alguna de fincas ni tierras, que estuviesen dentro de la traza del pueblo, sin que primero no le fuese justificada la antelación al 8 de Septiembre de 1829 o la posterioridad al 3 de Febrero de 1852”<sup>64</sup>. El municipal del ramo, que informaba la situación, solicitaba alcanzar un acuerdo para “evitar el perjuicio grave que recibía la población con tal paralización en circunstancias en que todos los días hay necesidad de hipotecas para proporcionarse fondos”<sup>65</sup>.

La municipalidad de Dolores dejó de reunirse desde mediados de 1859 hasta abril de 1860. Como sucedió con otras municipalidades, pese a una dinámica de reuniones relativamente sostenida que había tenido desde su implementación, el gran proceso de militarización por parte del Estado de Buenos Aires encaminados a enfrentarse con la Confederación Argentina, y la posterior derrota en la batalla de Cepeda parecen haber influido. Al retomarse las sesiones en 1860, la dinámica en torno a los terrenos del pueblo continuó, aun con mayor ritmo. En este contexto, la

---

<sup>61</sup> AHM, Acta 20-10-1857.

<sup>62</sup> AHM, Acta 16-04-1858.

<sup>63</sup> AHM, Acta 09-11-1858. La municipalidad había recibido del gobierno el reglamento del 25 de octubre tendiente a facilitar la instrumentación de la ley del 12 de octubre de 1858.

<sup>64</sup> AHM, Acta 6-4-1859. Ley estableciendo de dominio público las tierras donadas desde esas fechas.

<sup>65</sup> Al fundamentar la negativa del otorgamiento de escrituras de fincas y terrenos dentro de la traza, el escribano refería al decreto de reciente sanción del 24 de enero de 1859, AHM, Acta 08-2-59.



municipalidad mandó una nota al gobierno por unos terrenos despoblados en la traza que pretendía vender. Nos detendremos en el próximo apartado en cómo se abordó la cuestión desde la perspectiva del gobierno de Buenos Aires, ya incorporada como provincia.

## 6.- Miradas desde el gobierno provincial

En septiembre de 1860, Juan A. Figueroa como presidente de la municipalidad (y juez de paz) de Dolores, mandó una nota al “oficial mayor en el Departamento de gobierno”, José M. de La Fuente. En ella señalaba haber “recibido especial encargo de la Corporación Municipal” para “poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador” sobre la existencia de cuatro solares dentro de la traza del pueblo “completamente abandonados, sin edificio ni cerco, desde hace más de veinte años”<sup>66</sup>. La municipalidad había hecho “circular avisos tanto en los periódicos de esa Capital como en los parajes más públicos del pueblo”, pero nadie se había presentado. Consecuentemente ponía “en conocimiento del Superior Gobierno” que la corporación había “decidido clasificar a los terrenos como públicos”, para que “tuviese a bien facultar a esta municipalidad para que proceda a su venta en público remate”<sup>67</sup>. El interés por el progreso del partido por parte de la municipalidad y que la resolución favorable “que no duda” permitiría “levantar edificios” y “hermosear la población” completaban el argumento.

Destaquemos el posicionamiento del presidente de la municipalidad y juez de paz cumpliendo su función de canal de comunicación de la municipalidad con el gobierno provincial, afirmando el carácter corporativo y sin marcar posibles jerarquías internas. La forma en que la municipalidad solicitaba que se la facultara a vender los solares presentaba un tono informativo, alejada de toda súplica, que acentuaba que la municipalidad “no duda” continuaría con las ventas.

En diciembre, el ministro de gobierno Domingo F. Sarmiento transfirió la nota al fiscal, quien no tuvo dudas de que los solares eran de propiedad pública. Como claramente sintetizó, la “población en estos casos es un requisito indispensable para

---

<sup>66</sup> AGN, MGEBA, legajo 18961.

<sup>67</sup> AGN, MGEBA, legajo 18961, folio 1.

obtener la propiedad y puede decirse que es el verdadero título”<sup>68</sup>. Sin embargo, la duda del fiscal Eduardo Costa se centraba en si la municipalidad podía enajenar estos solares. Entre las “varias leyes” sancionadas en esos años, ninguna se había “ocupado de los terrenos de la traza de los pueblos de Campaña”. Entendía que había un proyecto con media sanción a ser tratado en la Cámara de Senadores y que “lo más natural” era esperar la sanción completa. No obstante, argumentaba que las “Municipalidades de los pueblos de Campaña” se encontraban autorizadas, por “disposiciones que no han sido derogadas”, para “repartir gratis los terrenos o solares dentro de su traza”. Se preguntaba si no podrían “con mayor razón estar autorizadas para enajenarlos y aplicar su producto en bien del Municipio”<sup>69</sup>. Consecuentemente, proponía al ministro Sarmiento las dos opciones, esperar la sanción de la ley o conceder la autorización solicitada.

El expediente pasó al asesor del gobierno, Valentín Alsina, quien había sido dos veces gobernador del Estado de Buenos Aires, integrante del Tribunal Superior de Justicia, además de senador, ministro de gobierno, y otros cargos. El liderazgo de Alsina en el Estado de Buenos Aires era tan indiscutido como cuestionada parte de su proceder político<sup>70</sup>. Desde los diferentes cargos, Alsina había impulsado la implementación del régimen municipal y el “ordenamiento” territorial y jurisdiccional en la campaña, por lo que cobra mayor interés su posición ante el tema. Señalaba que las dudas de la municipalidad de Dolores debían responderse con las leyes vigentes y que el fiscal debía considerar que lo que se le autorizara sería “por consiguiente a todas”. Si bien Alsina compartía la utilidad de la idea del fiscal de autorizar a las municipalidades a vender los solares, planteaba desconocer que hubiese un proyecto de ley sobre el tema<sup>71</sup>.

Alsina señalaba que algunas “Municipalidades han adoptado el arbitrio de, al dar gratis los solares, exigir de los cesionarios una suma de monto variable, a título de auxilios voluntarios para fomento del municipio”. Finalizaba, reflexionando sobre la

---

<sup>68</sup> AGN, MGEBA, legajo 18961, folio 2.

<sup>69</sup> AGN, MGEBA, legajo 18961, folio 3.

<sup>70</sup> Las dos experiencias como gobernador terminaron en renuncias forzadas por el levantamiento federal rural iniciado en diciembre de 1852 y, tras la derrota militar de Buenos Aires en la batalla de Cepeda, ante la petición indeclinable de los representantes de la Confederación Argentina para retirar el ejército de la provincia y alcanzar un acuerdo que incluyera a Buenos Aires en la organización del estado nacional.

<sup>71</sup> Alsina diferenciaba a las ventas de las donaciones por las formalidades que exigían, las acciones que conferían al comprador, y el sustento legal de las escrituras de propiedad que se otorgarían, por lo que cuestionaba si era facultad del gobierno dictar por si esa “gran innovación”.

situación vigente en los pueblos: “Hoy que en ciertos pueblos de importancia, los terrenos valen lo que nadie imaginaba ahora 36 años, cuando se dispuso darlos gratis, es fácil hallar pretendientes de aquel modo. La municipalidad de Dolores podría hacer otro tanto, y aplicar entonces, muy legalmente, al adelanto del municipio las sumas que recibiese”<sup>72</sup>. Firmado por el ministro Sarmiento y por el gobernador Bartolomé Mitre, la resolución se comunicó a la municipalidad de Dolores, al asesor, al fiscal, asesor y Departamento Topográfico el 5 de enero de 1861.

## 7.- Conclusiones

En los intensos años de ejercicio de la soberanía externa e interna del Estado de Buenos Aires, la cuestión del territorio puso en evidencia -en distintos niveles-, las relaciones políticas y sociales que le daban vida a mediados del siglo XIX, en una década marcada por los debates y enfrentamientos armados por la organización del estado nacional. Los límites de la nueva configuración estatal, la actualización de los límites de los partidos, los planos de los pueblos, y la distribución de solares, quintas y chacras, ocuparon lugares relevantes en la agenda de construcción del Estado de Buenos Aires, tensionados por una pluralidad de derechos e intereses.

A su vez, el régimen municipal para la ciudad y los pueblos de campaña constituyó una novedad significativa en la organización de Buenos Aires, que se sostuvo en el tiempo. Las municipalidades implementadas en los pueblos de campaña se diferenciaron por su carácter representativo y colegiado de las experiencias anteriores basadas en la designación de autoridades unipersonales por parte del gobierno provincial.

La conformación de jurisdicciones municipales se nutrió de prerrogativas dispuestas en la Ley de Municipalidades, el Reglamento de Municipalidades de Campaña y los decretos de gobierno, resoluciones judiciales, que les otorgaban injerencias en diferentes ámbitos de experiencia social, pero orientadas a la aplicación de la normativa y el asesoramiento de otras instituciones estatales. Sin embargo, lo analizado en el funcionamiento de la municipalidad del pueblo de Dolores en relación

---

<sup>72</sup> AGN, MGEBA, legajo 18961, 26-12-1860.

con las decisiones instrumentadas en torno a los terrenos en el pueblo a partir de los registros de las actas de sus sesiones, altera ese panorama.

Si los municipales se valieron de esos instrumentos para canalizar las solicitudes y reclamos de vecinos, pobladores y propietarios, parecieran haberlo realizado en base a una agenda propia. Una agenda municipal que respondió a los intereses comunales, mientras buscaba afianzarse como gobierno local, integrado en el Estado de Buenos Aires.

En este marco, la municipalidad como cuerpo colegiado tomó decisiones propias: contrató un agrimensor municipal solventado con parte de lo que recaudaba; incorporó un empleado especializado cuando lo consideró apropiado; elaboró artículos que se incorporaron en el Reglamento realizado originalmente por el gobierno; estableció los precios de mensuras, delineaciones, multas, y los modificaron según la situación. Los municipales se mantuvieron informados recibiendo las leyes, leyendo los diarios, considerando los proyectos a ser tratados en la legislatura, y las atribuciones de la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, lo que les permitió fundamentar sus decisiones e incorporar prerrogativas para gobernar.

Los municipales privilegiaron el asentamiento en los terrenos del pueblo, como requisito de la normativa pero también apostando al crecimiento del mismo; canalizaron notas hacia el gobierno ante situaciones como la ocupación suspendida por el juzgado de primera instancia en la quinta del Coronel; o manifestando el interés motorizado por los vecinos para el aprovechamiento de los recursos de los montes del Tordillo y la vigilancia ante quienes allí se refugiaban, solicitando la ampliación de los límites del partido para tener alcance en las prerrogativas.

Los requerimientos y resolución de intereses en pugna que se expresan en las actas de las sesiones de la municipalidad de Dolores evidencian el reconocimiento social de la legitimidad de las decisiones, que aparecen resueltas de manera expeditiva, aunque algunas pudiesen ser posteriormente cuestionadas por los solicitantes o el escribano. En este sentido, cabe preguntarse, si en estos años en que todavía no se había consolidado una esfera específica de la administración de la justicia, no siguieron perviviendo en el gobierno colegiado de la municipalidad, rasgos que en algunas prácticas recuerdan al gobierno de los jueces (del juez de paz lego). La vinculación

entre gobierno municipal y justicia no aparece prevista en la normativa, aunque estos indicios ameritan ser profundizados.

El funcionamiento de la municipalidad de Dolores encontró instancias sociales difíciles de revertir, manifiestas en las respuestas de los pobladores o interesados por los terrenos. Así, al igual que el gobierno con algunos decretos y el poder legislativo con algunas leyes, los municipales reiteraron el requerimiento de poblar o la presentación de documentación probatoria de sus derechos en distintas oportunidades. Los municipales implementaron distintas medidas para lograrlo. Asimismo, cabe señalar que hacia 1858, aparecieron cuestionamientos o restricciones por parte de otra institución o el gobierno hacia determinaciones de la municipalidad, como se puso de manifiesto con el escribano. Sin embargo, posiblemente influidos por la coincidencia política (expresada en la elección del juez de paz en base a la terna municipal todos los años), no hemos encontrado cuestionamientos por parte del gobierno al proceder de la municipalidad. Todo lo contrario, el reconocimiento expresado por Alsina, y acompañado por Sarmiento y Mitre, de las prácticas que venían realizando las municipalidades, resultaba ser un gran aval a seguir consolidando sus jurisdicciones.

Una mirada de más largo plazo permitirá considerar cómo se continuó en este proceso siendo Buenos Aires provincia de la República Argentina, entrar en diálogo casos de otras provincias, así como reconstruir las formas en que se fueron construyendo las jurisdicciones municipales en otros ámbitos sociales. Para el caso de Dolores, la tensión por la naturaleza dual de la municipalidad no pareciera haberse percibido como tal en estos años del Estado de Buenos Aires, sino que se manifiesta formando parte de un entramado institucional y político mayor.

## Bibliografía

ALIATA, Fernando y LOYOLA, Omar: “La acción del Departamento Topográfico y las Comisiones de Solares en la consolidación de los poblados bonaerenses. Dolores entre 1831 y 1838”, en Graciela BATICUORE, Klaus GALLO y Jorge MYERS (comps.), *Resonancias Románticas. Jornadas sobre la historia de la cultura. Argentina 1820-1890*, Buenos Aires, Eudeba, 2005, pp. 245-268.

ARAMBURO, Mariano José: “Los límites territoriales de Buenos Aires durante la secesión: apuntes sobre el debate constitucional de 1854 y la construcción del Estado bonaerense”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, n° 19, 2019. Disponible en:

<https://journals.openedition.org/nuevomundo/75254>

BARCOS, Fernanda, *Pueblos y ejidos de la campaña bonaerense*, Rosario, Prohistoria, 2013.

- “Tratos, batallas y malones. El accionar indígena en la frontera sur durante el sitio a la ciudad de Buenos Aires”, en *Corpus*, vol. 7, 1, 2017, disponible en:

[https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/118\\_barcos.pdf](https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/118_barcos.pdf)

BONAUDO, Marta: *Representaciones de la política. Provincias, territorios y municipios (1860-1955)*, Buenos Aires, Imago mundi, 2017.

BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (coords.): *Un nuevo orden político: provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010.

CANEDO, Mariana: “Construyendo el territorio tras Caseros. Poderes locales y administradores en el Estado de Buenos Aires (1854)”, en *Revista Antítesis, Historia Social de la Universidad Estatal de Londrina*, (4), 8, 2011, pp. 675-702.

- “Mucho más que una cuestión de medidas. Las comisiones para el arreglo de los pueblos del Estado de Buenos Aires. Pergamino, Arrecifes, San Pedro, 1854-1856”, en Juan Carlos GARAVAGLIA y Pierre GAUTREAU (eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII y XIX*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011, pp. 259-294.

- “El «restablecimiento» del Departamento Topográfico. Política y gestión de un proyecto con consenso (1852-1857)”, en *Revista Andes*, 25, 2013. Disponible en: <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/Andes/article/view/183/170>

- “Los “pueblos de españoles” en la monarquía hispánica. La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno (Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX)”, en *Revista Prohistoria*, 25, 2016. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/journal/3801/380149191001/>

- “La política de los presupuestos municipales: conformación de jurisdicciones fiscales en las municipalidades de campaña del Estado de Buenos Aires (1854-1860)”, en *América Latina en la Historia Económica*, 25 (2), 2018, pp.146-174.

- “«...En la Campaña se ha despertado un espíritu maligno», en Estrategias políticas y divisiones sociales en las primeras elecciones municipales (Estado de Buenos Aires, 1855)”, en *Illes Imperis*, 29, 2018, pp. 1-30.

- “La instalación de las municipalidades de campaña en el Estado de Buenos Aires. Un análisis desde sus actas de sesiones (1856-1858)”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, 54 (1), 2019, pp. 177-209.

- “Municipalidades en «todo el territorio». Desafíos en la conformación del Estado de Buenos Aires”, en *Historia Regional*. Sección Historia. ISP N° 3, Villa Constitución, Año XXXIII, N° 42, enero-junio 2020, pp. 1-16. En:

<http://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/index>

CANEDO, Mariana y PYKE, Luz: “La implementación de municipalidades en provincias y territorios nacionales argentinos. Pugnas de intereses y potestades entre gobiernos (1850-1930)”, en *Historia Regional*, Villa Constitución, Instituto Superior del Profesorado No. 3, 43, 2000, pp. 1-6.

CORVA, Angélica: *Constituir el gobierno, afianzar la justicia. El Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires (1853-1881)*, Rosario, Prohistoria, 2014.

D'AGOSTINO, Valeria: "Expansión estatal, política de tierras y desarrollo de la repartición topográfica de Buenos Aires", en *Población & Sociedad*, 21 (2), 2014, pp. 15-48.

ESCRICHE, Joaquín: *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid, Imprenta Eduardo Cuesta, 1874.

GALIMBERTI, Vicente: "La participación electoral en Buenos Aires: una aproximación cuantitativa, 1815-1862", en *Anuario del IEHS*, vol. 36 (1), 2021, pp. 33-60.

GARAVAGLIA, Juan Carlos, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Ediciones de La Flor, Buenos Aires, 1999.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y GAUTREAU, Pierre (eds.): *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII y XIX*, Rosario, Prohistoria, 2011.

GELMAN, Jorge: *Rosas bajo fuego. Los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

GOLDMAN, Noemí y DI MEGLIO, Gabriel "Pueblo/Pueblos", en Noemí GOLDMAN (ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos claves en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, pp. 131-143.

GONZÁLEZ LOPARDO, Pablo: *La política local en el Estado de Buenos Aires. Conformación y disputas en la municipalidad de Baradero (1856-1862)*, tesis de licenciatura, Mar del Plata, UNMDP, 2019.

LANTERI, Sol: *Un vecindario federal: la construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires: Azul y Tapalqué*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 2011.

Mascioli, Alejandra: *Propietarios y productores al sur del Salado (1798-1860)*, Mar del Plata, GIHRR-UNMDP, 2004.

MOLINA, Eugenia: "Agrimensores, gobierno y derechos en prácticas institucionales de ordenamiento territorial. Jurisdicción de Mendoza, 1850-1860", en *Revista Historia y Justicia*, 13, 2019, pp. 1-34.

MORELLI, Federica: "Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano", en *Araucaria*, vol.9, núm. 18, 2007, pp. 116-129.

- "En los confines de la soberanía, Esmeraldas, siglos XVI-XIX", en *Claves. Revista de Historia*, 1, 2015, pp. 7-31

MUZLERA, Joaquín: *Recopilación de leyes, decretos y resoluciones de la provincia de Buenos Aires sobre tierras públicas desde 1810 a 1895*, La Plata, Isidro Solá Sanz, 1895.

PESOA MARCILLA, Melisa: "Orígenes y etapa formativa del Departamento Topográfico de Buenos Aires (1824-1851)", en *Boletín Americanista*, 75, 2017, pp.153-172.

- *Una ciudad para La Pampa: la construcción del territorio en la Provincia de Buenos Aires (1810-1916)*, tesis doctoral, UPC, Departament d'Urbanisme i Ordenació del Territori, 2016.

Disponible en: <http://hdl.handle.net/2117/96228>

SÁBATO, Hilda: "Los desafíos de la República. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros", en *Estudios Sociales*, 46, 2014, pp. 77-117.

SALAZAR, Gabriel: *Historia del Municipio y la soberanía comunal en Chile, 1820-2016*, Chile, Editorial Universitaria, 2019.

SALINAS, Carmen: *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*, México, El Colegio Mexiquense, 1996.

SÁNCHEZ MEJÍA, Hugues: “De arrojados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810”, en *Revista de Indias*, 75, 2015, pp. 457-488.

TAU ANZOATEGUI, Víctor: *Casuismo y sistema. Indagación sobre el espíritu del derecho moderno*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992.

TERNAVASIO, Marcela: *La revolución del Voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

VALENCIA, Marta, *Tierras públicas, tierras privadas. Buenos Aires, 1852-1876*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2005.

YANGILEVICH, Melina: “La justicia letrada en la campaña de Buenos Aires (1853-1880)” en *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, nº 42, 2011, pp. 171-196.

#### Fuentes de archivo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Argentina), Sala X, Ministerio de Gobierno del Estado de Buenos Aires, legajos 5290, 6622 y 18961.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL (Argentina, Buenos Aires, ciudad de Dolores), Libros de Actas de las sesiones de la Corporación Municipal, tomo I. Actas de 1856 (03-03, 09-03, 25-03, 24-04, 28-04, 06-05, 07-05, 16-05, 28-07, 28-08, 21-08), 1857 (10-02, 12-02, 02-05, 20-10, 04-11), 1858 (27-01, 16-04, 09-06, 09-06, 30-07, 19-08, 08-10, 08-11, 09-11) y 1859 (18-01, 08-02, 28-02, 06-04).

DIARIO DE SESIONES de la Cámara de Diputados del Estado de Buenos Aires, Actas de sesiones de 1858, Buenos Aires, Imprenta Americana, 1858.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (Argentina, Buenos Aires, La Plata), Departamento Histórico, Documentos Antiguos, Carpeta de Dolores. Documentos de 08-08-1852 y 20-07-1854.

REGISTRO OFICIAL DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, Constitución del Estado de Buenos Aires (1854), Buenos Aires, Imprenta de Mayo, 1856.





---

## LA MAPOTECA CHILENA DE MEDINA, REFLEJO DE UN AMERICANISTA

### *THE CHILEAN MAPOTECA OF MEDINA, A REFLECTION OF AN AMERICANIST*

RAFAEL SAGREDO BAEZA  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
[rsagredo@uc.cl](mailto:rsagredo@uc.cl)

---

**Resumen:** Considerando la *Mapoteca chilena* de José Toribio Medina como una representación del trabajo de los eruditos americanistas, se analizan los antecedentes mediatos e inmediatos de su preparación; las filiaciones del tema que aborda; las prácticas historiográficas que se expresan a través de ella; y, por último, su condición de mapoteca americana.

**Palabras-clave:** Mapoteca chileno-americana, José Toribio Medina, americanismo, prácticas historiográficas.

**Abstract:** Considering the Chilean Map Library of José Toribio Medina as a representation of the work of Americanist scholars, the mediate and immediate antecedents of its preparation are analyzed; the affiliations of the subject it addresses; the historiographic practices that are expressed through it; and, finally, its status as an American map library.

**Keywords:** Chilean-American Map Library, José Toribio Medina, Americanism, historiographic practices.

#### 1.- Presentación

La representación del territorio nacional a través de la enumeración de su cartografía, concebida como una fuente para el estudio de su historia geográfica, es el objeto que dio origen a este trabajo. Se trata de una mapoteca o catálogo de mapas, cartas y vistas que se identifican a través de sus títulos y cronologías, la que interpretamos como el resultado de una práctica historiográfica, el afán por contribuir al conocimiento de un tema inédito, una forma de reafirmar reivindicaciones territoriales y, en definitiva, la expresión del quehacer de un estudioso del pasado



también para reflejar una forma de trabajo historiográfico propio de una época y una especialidad.

## 2.- Antecedentes de la *Mapoteca chilena*

Su afán erudito y la preocupación por el territorio y la soberanía, en particular de Chile y sus reclamaciones territoriales por la Patagonia, sirvieron de estímulo a José Toribio Medina y explica una de las obras menos conocidas del historiógrafo y americanista. Se trata de su *Ensayo acerca de una mapoteca chilena. Ó sea de una colección de los títulos de los mapas, planos y vistas relativos á Chile arreglados cronológicamente* que, precedido de “una introducción histórica acerca de la geografía y cartografía del país”, publicó en Santiago de Chile en 1889<sup>1</sup>.

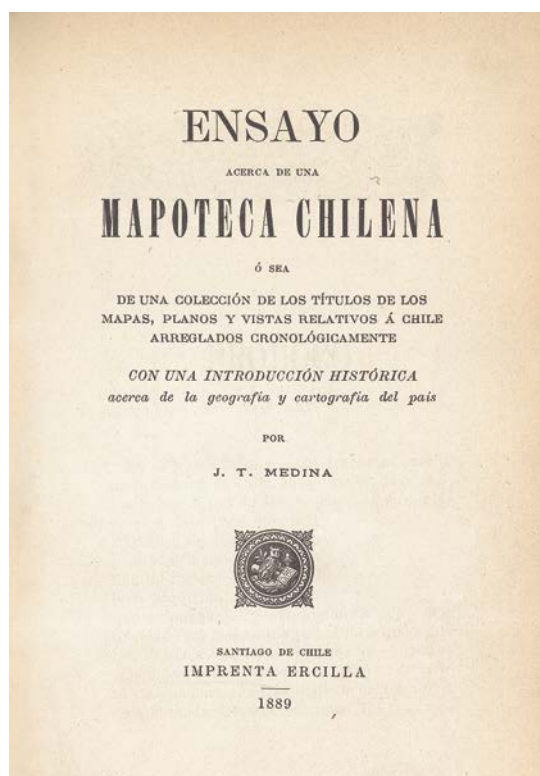


Imagen 2. Portada de la versión original de la obra de J.T. Medina.

<sup>1</sup> La obra puede considerarse la primera publicación de MEDINA sobre asuntos geográficos, incluso antropológicos, y consiste en una enumeración de topónimos. La publicó en enero de 1880 en la entrega I de la *Revista de la Sociedad Arqueológica* de Santiago de Chile con el título de “Geografía antigua de Chile. Nomenclatura de nombres geográficos indígenas de Chile”. Ahí, como sería una constante de su trabajo, ofreció información – en este caso sobre los nombres indígenas de localidades- que había ido reuniendo mientras investigaba otros temas.

Un libro que también es producto del estilo y método de trabajo de Medina quien, es sabido, tuvo en la erudición positivista una guía fundamental del quehacer que lo llevó a recopilar documentos, fuentes e información sobre hechos y datos de la más variada naturaleza referidos a la historia de América que, siempre, buscó dar a conocer<sup>2</sup>. Una verdadera compulsión que lo incentivó a tratar de contener lo acumulado, de reunir en series bibliográficas, colecciones documentales o catálogos, el fruto de sus pesquisas, las que además llevó a la imprenta. En estas publicaciones asentó los nombres y títulos de las piezas históricas y bibliográficas que sus investigaciones le permitieron conocer y, en lo posible, adquirir para su biblioteca. Sus afanes como bibliófilo y coleccionista también explican sus libros, pues el método propio de la época en que Medina actuó exigía tener a la vista el impreso o el documento para describirlo adecuada y detalladamente en las bibliografías a través de las cuales se divulgaban.

La práctica historiográfica, basada en el positivismo documental y la narración cronológica fundada en fuentes sometidas a una severa crítica hermenéutica, fue la que justificó la proliferación de series documentales y repertorios bibliográficos que los eruditos, coleccionistas, historiadores, bibliófilos y polígrafos como Medina compusieron y publicaron sistemáticamente. Un trabajo que además de legitimar un quehacer, fomentaba los estudios históricos, estimulaba relaciones entre los investigadores, contribuía a la participación en redes de estudiosos del pasado americano y, además, justificaba los afanes como historiador<sup>3</sup>.

Medina dio origen a través de sus publicaciones a bibliotecas temáticas, en realidad fichas bibliográficas de diversos impresos y documentos sobre un asunto histórico, entre ellos mapas y planos, en los cuales pretendió compendiar “todo lo conocido” sobre el aspecto histórico que había motivado la publicación. En particular,

---

<sup>2</sup> Una práctica que explica también su *Mapoteca chilena* y otros textos. Tal vez uno de los más representativos de esta verdadera “economía de la investigación”, en particular por lo misceláneo de su contenido, es el que llamó *Cosas de la Colonia*. Una recopilación “de noticias de toda especie sin orden ni concierto”, que consideró “apuntes para la crónica del siglo XVIII” y que reunió, asentó en la presentación de la obra, “al examinar algunos papeles viejos”. No creemos que sea una coincidencia que también se publicara en 1889.

<sup>3</sup> En nuestro libro *J.T. Medina y su Biblioteca Americana en el siglo XXI. Prácticas de un erudito*, Santiago, Ediciones Biblioteca Nacional, 2018, interpretamos su trabajo como expresión de una época y de los usos propios de la historiografía, pero también del americanismo, que Medina contribuyó a consolidar como un área del conocimiento particular.

cuando compuso sus textos sobre la imprenta en América, su reconocida y útil serie en la que incluyó “todos” los impresos americanos, incluida las islas Filipinas, producidos en el periodo colonial. Una lista de títulos, catálogo de obras, descripción de portadas y hojas a través de los cuales pretendió lo imposible, encerrar en un libro-biblioteca, el conocimiento, la historia, el saber de un periodo histórico. Tal vez adelantándose a la Biblioteca de Babel, el repositorio de libros infinito que Borges concibió como el universo. Una aspiración, verdadera representación, de la forma en que Medina concibió su quehacer.

En el caso que nos ocupa, la *Mapoteca chilena*, a la que también llamó *Catálogo de la colección de mapas, planos y vistas relativos a Chile de la biblioteca de J.T. Medina*, un título elocuente que también refleja el origen de la obra, el polígrafo chileno advirtió que estaba concebida siguiendo a Alexander von Humboldt quien, según Medina, en su *Examen critique de l’histoire de la Géographie du Nouveau Continent*, habría asentado que “el valor de las diversas cartas geográficas en realidad no existe sino cuando se agrupan para estudiarlas comparativamente”<sup>4</sup>. Una visión de conjunto que, al parecer, era lo que Medina pretendía facilitar al publicar su catálogo de mapas, cartas y vistas.

El catálogo de las representaciones está precedido por dos estudios, esencialmente descriptivos. Uno con las exploraciones a través de las cuales se fue reconociendo el territorio del Estado chileno, y otro con la cartografía existente sobre “el país” que, para Medina, constituían la historia geográfica y cartográfica de Chile.

Consciente del valor de su inventario como fuente para la historia cartográfica de Chile, Medina, sin embargo, también lo fue de las precauciones que había que tomar con las cartas y, citando nuevamente a Humboldt, advirtió que las representaciones “sólo dan fe de las opiniones y conocimientos, más o menos limitados, del que las ha construido, pero no del estado de los descubrimientos”<sup>5</sup>. Tal vez una prevención que también refleja una de las preocupaciones sistemáticas de José Toribio Medina, como lo fue todo lo relativo a los descubridores y exploradores europeos del continente americano, materializada en la publicación de numerosos libros con la documentación que daba cuenta de sus empresas y que él fue encontrando, reuniendo y transcribiendo.

---

<sup>4</sup> MEDINA, José Toribio: *Ensayo acerca de una Mapoteca chilena o sea de una colección de títulos de los mapas, planos y vistas relativos a Chile arreglados cronológicamente*, Santiago, Imprenta Ercilla, 1889, p. IX.

<sup>5</sup> *Ibid.*

Entre los fundamentales, los relativos a Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Magallanes, Sebastián Caboto, Díaz de Solís y Francisco de Orellana<sup>6</sup>.

En el prólogo de su *Mapoteca*, Medina reconoció que había sido en el curso de sus investigaciones sobre la historia de Chile, iniciadas en Lima en 1875, cuando comenzó a anotar “los títulos de los mapas y planos relativos a este país que más llamaron mi atención”. Apuntes que con el tiempo se fueron incrementando y lo llevarían a, “ordenándolos y completándolos con los títulos de los mapas que yo poseía o que sabía que existían dispersos en obras más o menos conocidas”, al convencimiento de que “podía formarse un cuerpo de cierto interés para nuestra historia cartográfica de que hasta ahora carecíamos”<sup>7</sup>. Aprovechando así un vacío que él pretendió llenar con la información que “casualmente” había reunido, pero también el interés que las controversias limítrofes habían dirigido hacia los asuntos geográficos y cartográficos. Los que en la época se materializaron también en la contratación acreditados especialistas extranjeros, como Hans Steffen y en el fomento de los estudios geográficos en el Instituto Pedagógico de Chile<sup>8</sup>.

Expuestos los orígenes de su obra, Medina aseguró en su prólogo que estaba consciente de que se trataba de una recopilación incompleta. Tanto por los “modestos propósitos” que la habían provocado, como por la “naturaleza” de este tipo de trabajos, siempre sometidos a la desactualización que implicaban los nuevos hallazgos o, en este caso, la modificación de la geografía política como consecuencia de los conflictos y acuerdos limítrofes. Sin embargo, creía que había logrado “adelantar de una manera muy considerable los datos” de otras obras que, como la de Ezequiel Uricoechea, *Mapoteca*

---

<sup>6</sup> SCHAIBLE, Carl H.: *Bibliografía de José Toribio Medina*, Santiago, Sociedad de Bibliófilos Chilenos, 1952. Entre los reconocimientos que se hicieron al historiador con motivo del centenario de su nacimiento, está el de WRIGHT, Irene A.: “Medina biógrafo de los descubridores del Nuevo Mundo”, en Maury A. Bromsen (editor): *José Toribio Medina, humanista de América*, Santiago-Washington, Editorial Andrés Bello y Unión Panamericana, 1969, pp. 167-186.

<sup>7</sup> Todas las citas en este párrafo tomadas del prólogo de MEDINA, José Toribio: *Ensayo acerca de una Mapoteca chilena o sea de una colección de títulos de los mapas, planos y vistas relativos a Chile arreglados cronológicamente*, Santiago, Imprenta Ercilla, 1889, p. VII.

<sup>8</sup> Sobre la institucionalización de la geografía en Chile, y el papel de Steffen en el proceso, muy ilustrativo resulta el libro de SANHUEZA CERDA, Carlos, *Geografía en acción. Práctica disciplinaria de Hans Steffen en Chile (1889-1913)*, Santiago, Editorial Universitaria, 2014.

colombiana, también estaba dedicada a la cartografía americana y, sin duda, le había servido de inspiración, como la sola lectura de su título lo refleja<sup>9</sup>.

El texto de Uricoechea en realidad influyó en Medina en varios sentidos y, tal vez, de una forma que se proyectó más allá de la coyuntura que llevó a la publicación de la *Mapoteca chilena*.

El lingüista, filólogo, profesor, médico, geólogo y orientalista colombiano, un científico con múltiples intereses, fue también un recopilador y coleccionista de datos y títulos que, deseoso de prepararse para lo que llamó “el estudio de la geografía de mi patria”, escribió en el prólogo de su mapoteca, “de modo casual y espontáneo fue acumulando”, como Medina décadas después, “materiales para la Geografía de casi todo el Continente de Colón, anotando los títulos de aquellos documentos que no era posible conseguir”. Sólo notas para su propia orientación que, aseguró, “jamás pensé publicar”<sup>10</sup>.

Pero como el que llama catálogo fue creciendo más de lo que Uricoechea pudo imaginar, “y conociendo por experiencia la utilidad de un libro que hiciera para la geografía de América el mismo bien que las bibliotecas de Ternaux-Compans y de Rich para la geografía”, resolvió publicarlo y desde 1855 comenzó a “recorrer los primeros institutos geográficos de Europa” en la búsqueda de materiales, con la fortuna, reconoció, de encontrarse con el afamado geógrafo belga Philippe Vandermaelen, autor de un atlas universal de geografía, quien lo ayudó y ofreció “mil consejos”<sup>11</sup>. Describiendo así las prácticas que daban forma a un “método” aprovechado por los investigadores del pasado americano.

Pretendiendo emular, ahora con títulos geográficos, la biblioteca del historiador francés Henri Ternaux-Compans, un repertorio de obras relativas a América, y con el ejemplo del bibliófilo e hispanista estadounidense Obadiah Rich y su catálogo de libros sobre América, Uricoechea, como después Medina, pero en realidad muchos otros estudiosos, eruditos, bibliógrafos, historiadores, coleccionistas y polígrafos, formó parte de una pléyade de intelectuales que no sólo compartieron prácticas e intereses, sino también que orientaron sus trabajos y pesquisas a la identificación de las fuentes de la

<sup>9</sup> La referencia exacta es: *Mapoteca colombiana: colección de los títulos de todos los mapas, planos, vistas, etc., relativos a la América española, Brasil e islas adyacentes, arreglada cronológicamente y precedida de una introducción sobre la historia cartográfica de América*, Londres Trübner y C<sup>a</sup>., 1860.

<sup>10</sup> Todas las citas en este párrafo tomadas del prólogo del texto de URICOECHEA ya identificado, p. VII.

<sup>11</sup> *Ibid.*



historia y, en particular, de la historia de América. Muchos, además, publicaron, siguiendo el método de su época, repertorios bibliográficos y documentales, dando origen así al americanismo como campo de estudio particular, del cual Medina fue un reconocido exponente, entre otras razones porque, como interpretamos, supo seguir y aprovechar las formas y usos de la historia y, también, las obras que fue conociendo una vez que salió rumbo a los archivos y bibliotecas europeos en búsqueda de fuentes para documentar la historia de Chile, que fue el objetivo inicial de su quehacer.

Como parte de una verdadera genealogía de las eruditas bibliografías, colecciones documentales y catálogos enumerativos, como la *Mapoteca chilena*, que componen la variada y numerosa producción sobre la historia americana de Medina, deben considerarse los repertorios que conoció, replicó e incrementó con nuevas series.

Entre las que antecedieron a su obra están, por ejemplo, las aparecidas en España como la *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles...* que Fernández de Navarrete publicó entre 1825 y 1837; la *Colección de documentos inéditos para la historia de España* que la Academia de la Historia de Madrid inició en 1847; el *Memorial histórico español*; y la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. En tanto que en Chile se había iniciado la *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*, cuyo primer tomo apareció en 1861; en Argentina, en 1836, Pedro de Angelis publicó la *Colección de documentos para la geografía y la historia del Río de la Plata*; en México Carlos María Bustamante la historia de aquel país y luego Joaquín García Icazbalceta, a fines de la década de 1850, inició su *Colección de documentos para la historia de México*; mientras que Vicente de Ballivian y Roxas emprendió en 1872 la publicación del *Archivo Boliviano. Colección de documentos relativos a la historia de Bolivia durante la época colonial*; León Fernández en 1881 la *Colección de documentos para la historia de Costa Rica*, y así, otros como José Antonio García y García que en 1869 publicó las relaciones de los virreyes de Nueva Granada, o José Feliz Blanco que en Caracas publicó los *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*. Ni qué decir los repertorios peruanos que Medina conoció seguramente en Lima desde 1875, en particular *Las memorias de los virreyes y audiencias que gobernaron aquel país*, o la que Manuel Odriozola inició como

*Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje, después de la conquista y de la independencia hasta la presente.*

De algunos de estos títulos Medina aprovechó formas, contenidos y estilos para sus propias series, como lo reflejan elocuentemente, por ejemplo, la *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile* iniciada en 1888, o las dedicadas a la imprenta en América cuyos primeros libros, los epítomes dedicados a los impresos peruanos y del Río de la Plata, aparecieron en 1890, al igual que el volumen de la *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, el primero sobre esta institución.

La *Mapoteca chilena*, desde su título refleja el contexto en el que se publicó, tanto como en su contenido y características, los principios historiográficos vigentes, pero también los procesos políticos y sociales en que se gestó y de los cuales José Toribio Medina fue parte, sistemático promotor y un atento actor. Todo lo cual lo transformó en un sujeto a través de cuyo quehacer se manifiestan su tiempo y los paradigmas científico-historiográficos de su época.

### 3.- Las versiones de la mapoteca-catálogo de J.T. Medina

La necesidad de acopiar antecedentes para sostener las reivindicaciones territoriales en las querellas limítrofes que ocuparon a la mayor parte de las repúblicas surgidas del proceso de Independencia en América explica también los afanes que propiciaron los estados por reunir las fuentes de la historia de cada comunidad<sup>12</sup>. Un proceso conocido, del que Medina también fue parte y que, junto con justificar sus búsquedas y pesquisas, explica sus series documentales a través de las cuales “nacionalizó” fuentes cuyo origen refieren al imperio español y a sus dominios en América y, por lo tanto, incumbían y servían a más de una república. De ahí que no deba

---

<sup>12</sup> En 1926, en la sección “registro mensual” de obras geográficas de *The Geographical Journal*, vol. 67, Nº 1, publicado por la ROYAL GEOGRAPHICAL SOCIETY con el INSTITUTE OF BRITISH GEOGRAPHERS, se describe la *Mapoteca chilena*, iniciándose el texto con una frase en esta acreditada fuente que avala lo que muchos otros también han sostenido. En el texto se lee: “La historia cartográfica local de los países sudamericanos es conocida por pocos más allá del pequeño grupo de especialistas que han estado involucrados en la discusión sobre cuestiones de límites entre los varios países. En Chile, el tema ha despertado en los últimos tiempos un interés considerable y ha sido estudiado con especial cuidado por el conocido bibliógrafo don José Toribio Medina”, p. 69.

sorprender que el contenido de la *Mapoteca chilena* desborde con mucho la territorialidad del estado nacional y contenga piezas de toda América.

El catálogo de mapas es fruto coyuntural de las pesquisas históricas que Medina había emprendido sistemáticamente en Lima a partir de 1875, cuando arribó como secretario de la delegación chilena en Perú y se relacionó con investigadores y literatos que, como Mendizábal, Odriozola y Ricardo Palma, lo indujeron a emprender trabajos históricos, lo orientaron en la búsqueda de fuentes y promovieron la edición de sus textos, entre ellos la publicación de una crónica sobre Chile colonial. Pero es consecuencia mediata de una forma de hacer historia propia de gran parte del siglo XIX que, con Medina y otros pasó al XX.

Ello explica que fuera la acumulación de “materiales”, como los llamó Uricoechea, o “títulos” en palabras de Medina, la que justificara emprender una publicación para darlos a conocer. En ambos casos una enumeración bajo la forma de catálogo de mapas propios y ajenos pues, así como para Medina fue de gran utilidad la *Mapoteca colombiana*, aprovechando de esta más de ochenta entradas, para el autor de ésta lo fueron las colecciones de los eruditos europeos que refiere en su prólogo.

La pretensión de Medina de estar ofreciendo materiales para una historia inédita, en este caso de la cartografía chilena, pero también serían la Inquisición o la imprenta en América, fue además una justificación corrientemente utilizada por los investigadores que como él dieron a la prensa colecciones documentales y bibliográficas.

Con sus libros, y la *Mapoteca* es un ejemplo, el historiador chileno practicó una forma de hacer historia propia de su tiempo. Su mérito no estuvo en la renovación del método, sino en la abundancia de su producción, la novedad de sus colecciones documentales, la sistematización de fuentes que ellas hicieron posible, la ponderada rigurosidad de sus obras y la amplitud de sus intereses históricos.

La *Mapoteca* permite mostrar también el aprovechamiento que Medina buscó obtener de cada uno de sus impresos, intentando sacarles el máximo de rendimiento al utilizarlos para diferentes propósitos. Como hemos explicado, el texto era en sí mismo un fruto subalterno de pesquisas heterogéneas, la reunión de referencias obtenidas de la investigación sobre la historia de Chile en archivos y la lectura de documentos, libros y

publicaciones varias. Así lo asienta Medina en el prólogo de la que los estudiosos de su obra consideran edición original, es decir el *Ensayo acerca de una mapoteca chilena. Ó sea de una colección de los títulos de los mapas, planos y vistas relativos á Chile arreglados cronológicamente. Con una introducción histórica acerca de la geografía y cartografía del país*, aparecido en 1889.

Sin embargo, en la bibliografía del historiador se consigna también su *Catálogo de la colección de mapas, planos y vistas relativos a Chile de la biblioteca de J.T. Medina*, una variante del *Ensayo* arriba mencionado que no sólo cambia el título, también el contenido al excluir los estudios históricos, manteniendo tal y como se publicaron inicialmente sólo la lista de mapas, vistas y planos.



Imagen 3. Portada de la versión modificada del *Ensayo acerca de una mapoteca chilena*.

El primer indicio de esta segunda obra lo encontramos en una carta del propio Medina a Víctor M. Chiappa, el estudioso de su obra que publicó más de un título sobre la vida y trabajos del erudito, el último, un *Catálogo de las publicaciones de D. José Toribio Medina (1873-1914)* que, con adiciones de Guillermo Feliú Cruz, apareció en 1924.

El 6 de junio de 1904, el polígrafo le escribió sobre diversos temas al también bibliógrafo que era Chiappa, pero con la carta aprovechó de enviarle un pliego, advirtiéndole “que no se trata de una obra nueva”, explicándole que cuando publicó la *Mapoteca*, “imprimí aquel para reemplazar la portada y preliminares de esa obra”, por el que entonces le mandaba, “por si alguna vez quisiera hacer el catálogo de mi biblioteca”<sup>13</sup>.

Anuncio que Medina efectivamente materializó pues el pliego le sirvió para el catálogo de su colección de mapas, planos y vistas relativos a Chile existentes en su biblioteca. Una publicación fechada también en 1889, hecha en Santiago de Chile, pero no por la Imprenta Ercilla, sino que “impreso en casa del autor”, como se lee en la portada. Con una advertencia en vez del prólogo original del *Ensayo acerca de una mapoteca chilena*, aunque aprovechando un largo párrafo sobre el contenido y su disposición, esta que se considera una publicación diferente de aquella, contiene también una “explicación de las abreviaturas” existentes a continuación de cada registro tanto en el *Catálogo* como en el *Ensayo*. Y como el texto con la lista de mapas, planos y vista son exactamente lo mismo, la inclusión de esta explicación resulta muy oportuna y debemos apreciarla como la reparación de una omisión que permitiría a los lectores conocer el lugar en que Medina revisó los documentos consultados o fichó el nombre de los que incluyó en sus textos. Un aspecto de sus bibliografías, en este caso de su mapoteca, al que siempre prestó atención pues, entre otras razones, ofrecía información para los estudiosos sobre los ejemplares referidos, a la vez que certificaba la prolijidad del trabajo realizado.

Consciente de la incoherencia que representaba ofrecer en el título la enumeración de documentos existentes en su biblioteca personal, que sin embargo en

---

<sup>13</sup> La carta referida en el ARCHIVO DOCUMENTAL. Sala Medina N° 20370. Lo cierto es que ya le había escrito sobre este asunto. Con la carta fechada el 25 de mayo de 1904 también le había enviado el pliego para agregarse a los preliminares de la *Mapoteca chilena* en los ejemplares, escribió, destinados a ser catálogos de su colección de mapas chilenos. Medina afirmó entonces que se lo envía para que lo guarde y lo use si le es útil. ARCHIVO DOCUMENTAL. Sala Medina N° 20371.

su interior también incluía muchos que no estaban en ella, en la advertencia especialmente escrita para esta segunda versión de la lista original, Medina escribió que “al publicar este *Catálogo* he creído que para que tuviese algún interés no debía limitarme a colacionar solamente los títulos de los mapas, planos y vistas que existían en mi Biblioteca, sino también aquellos que, aunque no figuraban en ella, se referían a Chile”<sup>14</sup>. Una explicación a la medida de sus intereses que le permitía salvar la incongruencia, pero sobre todo aprovechar el trabajo original para dar conocer su colección cartográfica.

No tenemos certezas sobre si el *Catálogo* se publicó simultáneamente con el *Ensayo*, lo único documentado es que el folio inicial del mismo fue impreso casi al mismo tiempo que el contenido del *Ensayo*. Una medida que refleja la previsión de Medina pues, y como ya lo había hecho respecto de sus libros publicando en 1888 *Biblioteca americana. Catálogo breve de mi colección de libros relativos a la América Latina. Con un ensayo de bibliografía de Chile durante el periodo colonial*, tuvo la costumbre de publicitar el contenido de su biblioteca<sup>15</sup>. Pero también de aprovechar sus impresos, cierto que, con modificaciones, agregados o exacciones, para más de un propósito como el caso del *Ensayo* sobre la mapoteca chilena y el *Catálogo* de su colección de mapas..., lo demuestran.

---

<sup>14</sup> MEDINA, José Toribio, *Biblioteca americana. Catálogo de la colección de mapas, planos y vistas relativos a Chile de la biblioteca de J. T. Medina*, Santiago, impreso en casa del autor, 1889, p. V.

<sup>15</sup> En 1888 MEDINA también editó el *Catálogo de una pequeña colección de libros antiguos sobre la América española*, en realidad una lista de sus libros duplicados ofrecidos a la venta. No sobra señalar que el ensayo bibliográfico que ofrece en el título con su colección de libros, no se encuentra en su interior. Tal vez, no lo sabemos, pensó en la misma operación que realizó con la *Mapoteca chilena*, sólo que nunca llegó a publicar una versión de su colección de libros precedida del ensayo de la bibliografía sobre Chile.

El asunto tiene todavía una derivación pues según Víctor M. Chiappa, que en estrecho contacto epistolar con Medina durante años, y con su colaboración, fue preparando la bibliografía del historiador, este catálogo de libros de 1888 fue el que abrió “la serie del espléndido inventario bibliográfico de las tipografías de las posesiones españolas desde los orígenes de las Imprenta hasta el año 1824 y que con tan feliz éxito va realizando su autor”. Es decir, sería el origen de la *Imprenta en América*, título genérico de la colección de libros a través de la cual Medina dio a conocer la producción de las imprentas en el periodo colonial. Las palabras “Biblioteca americana” que encabezan el título de la *Colección breve de mi colección...*, permiten suponer que la afirmación de Chiappa es plausible, aunque Medina en numerosas ocasiones dio otra razón para justificar su serie. En todo caso demuestra que, a fines de la década de 1880, cuando Medina publicó sus catálogos y comenzó a dar conocer los impresos americanos, su quehacer estaba decididamente orientado a la preparación y publicación de bibliografías o catálogos de libros e impresos en general. En todo caso, la lista de sus libros incluye títulos que no podían formar parte, y no lo hacen, de la imprenta en América, la cual sólo considera los impresos coloniales y no títulos aparecidos a lo largo del siglo XIX como los existentes en la biblioteca de Medina.

Ejemplo de la preocupación que Medina mostró por todo lo relativo a sus obras, aunque también de su distracción respecto de hechos que lo involucraban, es que, en mayo de 1914, en una de las tantas cartas que hizo llegar a Víctor M. Chiappa, volvió a enviarle un ejemplar del pliego que tiró para encabezar el catálogo de su colección de mapas. La razón es que no recordaba, afirmó, que el bibliógrafo estudioso de su obra lo mencionara en su *Biblioteca*. Aludiendo así a la obra de Chiappa *Biblioteca Medina*, y en cuya segunda parte ofrece la lista de 96 títulos publicados hasta 1906 por el autor objeto de su trabajo<sup>16</sup>.

El descuido de Medina sobre el trabajo de Chiappa puede comprobarse revisando los textos de este, en los cuales si menciona la *Mapoteca chilena*. Tanto en sus *Noticias acerca de su vida y obras*, en que lo caracteriza como un “valioso libro”, como en la entrada dedicada a ella de su *Noticia de los trabajos intelectuales*, donde también menciona la versión alternativa, escribiendo que “hay algunos ejemplares de esta obra que tienen portada distinta: *Catálogo de la colección...*”. Quizás fue la preocupación de Medina por la que pudo haber considerado omisión de su catálogo, o tal vez el prurito de erudito bibliógrafo, lo que llevó a Chiappa, inducido por Medina, a incluir el *Catálogo* como una publicación independiente del *Ensayo* en el *Catálogo de las publicaciones de D. José Toribio Medina (1873-1914)* que un discípulo de Medina publicó en 1924, adjudicando su autoría a Chiappa, pero que fue “continuado hasta el día y seguido de una bio-bibliografía por Guillermo Feliú Cruz”<sup>17</sup>.

En el catálogo de 1924 la referencia de ambos textos, numeradas 46 y 47, esta despojada de todo juicio ponderativo sobre ellas, los que si están en la *Noticias acerca de los trabajos intelectuales de...* que Chiappa había publicado en 1907, donde se lee, en la entrada 30, que es “el libro más acabado de cuantos se han dado a la luz respecto a Sud América”, iniciando con esa frase párrafos con noticias acerca de la obra que resultan ejemplificadoras del quehacer y prácticas de Medina.

---

<sup>16</sup> Bajo el genérico *Biblioteca Medina*, Víctor M. CHIAPPA publicó en 1907 dos textos: *Biblioteca Medina. Noticias acerca de la vida y obras de Don José Toribio Medina*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona; y *Biblioteca Medina II. Noticia de los trabajos intelectuales de Don José Toribio Medina* Santiago, Taller particular de Enrique Blanchard-Chessi.

<sup>17</sup> Según Guillermo Feliú Cruz, el *Catálogo* de Chiappa de 1924 es un resumen bien hecho de su libro de 1907 con noticias sobre la vida y obra de Medina, lo que explica que en esta sólo aparezcan las referencias bibliográficas despojadas de cualquier descripción o comentario. Véase de FELIÚ CRUZ, su *Bibliografía de don José Toribio Medina. Notas críticas*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1931, p. VI.

Según Chiappa que, como ya hemos advertido, trabajó sobre la obra de Medina orientado por el historiógrafo, el *Ensayo acerca de una mapoteca*, era el “resultado de numerosos años de estudio de los archivos, y de cuanto libro se ha publicado sobre el mundo de Colón”, confirmando así el origen del texto. A continuación de lo cual refiere que “precede a la obra una brillante introducción” compuesta de dos partes que describe con las palabras que Medina asentó en su libro, asegurando que “viene rica de datos curiosos”<sup>18</sup>.

Culminando su colación con la reproducción del juicio de Nicolás Anrique R., un reconocido autor de bibliografías histórico-geográficas, hidrográficas y marítimas, y editor de relaciones geográficas, para quien el libro de Medina “es el conjunto más completo de títulos de planos referentes a Chile”. Un juicio de autoridad destinado a prestigiar el trabajo del que Anrique llama “erudito autor que ha hecho un señalado servicio a los hombres que se dedican a esta clase de estudios”<sup>19</sup>. Así, con esta apreciación, concluía la colación y se completaba el “ciclo” y las “prácticas” relacionadas con una publicación erudita.

#### 4.- Una mapoteca americana

En 1892 el geógrafo Lucien Gallois, cofundador junto con su mentor Paul Vidal de la Blanche de los *Annales de Géographie*, publicó en la revista un artículo titulado “État de nos connaissances sur l’Amérique du SUD: I. Voyages et explorations”. Experto en historia de la cartografía y la geografía, entonces aseguró que no existía un trabajo integral sobre el progreso de la geografía de América del Sur en el siglo XIX.

Analizando la situación aseguró que los interesados podían consultar, además de la *Histoire de la Géographie et des découvertes géographiques* de Vivien de Saint-Martin, los registros históricos de su diccionario universal de geografía, y algunas obras como la *Mapoteca colombiana* de Ezequiel Uricoechea, aunque su introducción fuera deficiente. Pero también el *Ensayo acerca de una mapoteca chilena* de José Toribio Medina que, en su opinión, “presenta una excelente imagen de la historia de la geografía en este país desde

<sup>18</sup> CHIAPPA, Víctor M.: *Noticia de los trabajos intelectuales de Don José Toribio Medina* Santiago, Taller particular de Enrique Blanchard-Chessi, 1907, p. 84.

<sup>19</sup> La elogiosa opinión sobre la *Mapoteca chilena* de Medina se encuentra en ANRIQUE R., Nicolás: *Bibliografía marítima de Chile (1840-1894)*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1894, p. 161.



principios de siglo”<sup>20</sup>. Una apreciación consagratoria del libro que, sin embargo, siendo elogiosa, no era del todo precisa en relación con el contenido de una obra que desborda con creces la geografía de Chile, aunque conteniéndola evidentemente.

Antecedido de un prólogo donde explica el origen del texto y su contenido, Medina refiere también “las fuentes principales que han servido de base a este trabajo”<sup>21</sup>. Entonces menciona nuevamente a Uriconchea, pero también el Archivo de Indias, el Depósito Hidrográfico de Madrid, las cartas y planos dados a la luz por el Dépôt-Général de la Marine de París, las de igual carácter del Hydrographical Office of the Admiralty de Londres, la Biblioteca del Museo Británico, los catálogos de la librería E. Dufosse de París, las publicaciones de la Oficina Hidrográfica de Chile y, reflejo de prácticas antiguas y útiles, “la rica colección cartográfica del señor Manuel Rico y Sinobas de Madrid”.

El acervo del físico y pionero de los estudios meteorológicos en España fue consultado por Medina en 1885 cuando, comisionado por el Estado chileno, viajó a Europa en búsqueda de fuentes para documentar la historia de Chile, oportunidad en la que hizo copias de todo lo que consideró relacionado con la historia nacional<sup>22</sup>. Por ejemplo, en la entrada 132 de la sección Chile de su *Mapoteca*, el “Mapa del curso del río Biobío hecho por mandato de D. Manuel de Amat y Junient...”, Medina asentó: “El ejemplar que existe en nuestra colección, copiado cuidadosamente del que posee en Madrid don José (sic) Rico y Sinobas, tiene 95 cm de largo por 57 de ancho...”<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> GALLOIS, Lucien: “État de nos connaissances sur l’Amérique du SUD: I. Voyages et explorations”, en *Annales de Géographie*, 2e año, Nº 5, 15 de octubre de 1892, pp. 65-91.

<sup>21</sup> La enumeración de sus fuentes está ausente en la “advertencia” que encabeza su versión de la *Mapoteca* como *Catálogo de la colección...*, tal vez la “explicación de las abreviaturas” que sí incluyó en ésta, suple esa información, aunque los repositorios, publicaciones y personas mencionadas en ambas no coinciden.

<sup>22</sup> En una carta al presidente de la república Domingo Santa María, fechada en Madrid el 10 de abril de 1885, Medina ofreció detalles de sus investigaciones en España, los repositorios visitados y los hallazgos realizados. Archivo Nacional Histórico, Fondo Santa María, A6903.

<sup>23</sup> MEDINA, José Toribio: *Ensayo acerca de una Mapoteca chilena o sea de una colección de títulos de los mapas, planos y vistas relativos a Chile arreglados cronológicamente*, Santiago, Imprenta Ercilla, 1889, p. 57.

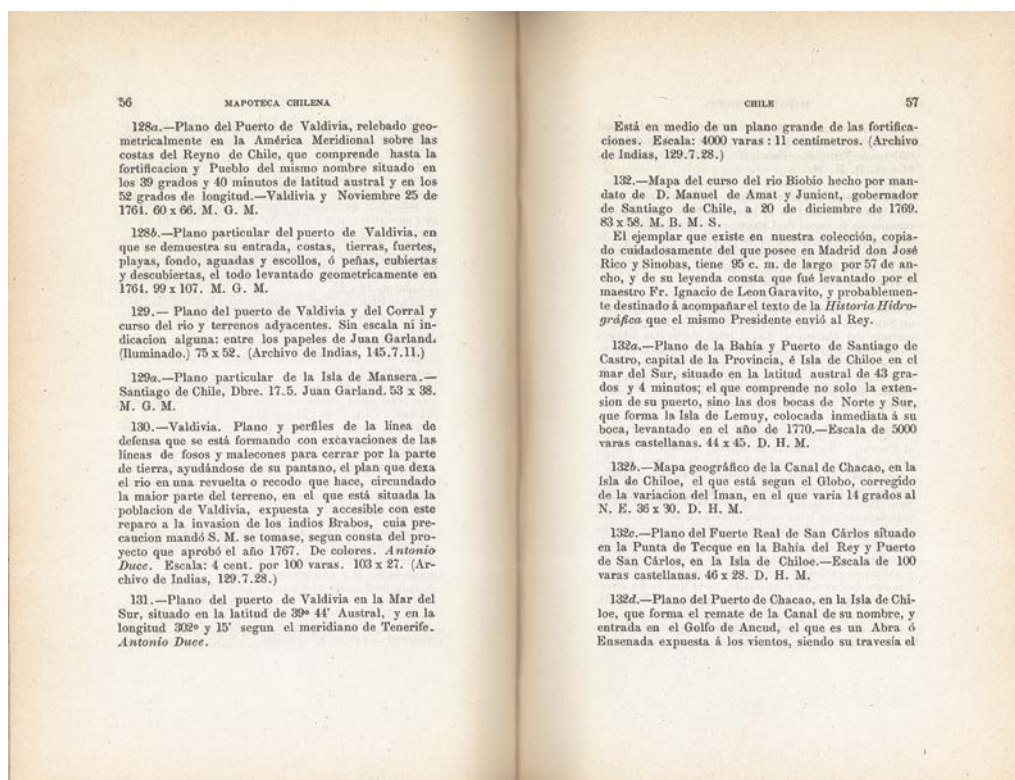


Imagen 4. Páginas de la *Mapoteca chilena* de Medina con la enumeración y descripción de piezas cartográficas.

En la “historia geográfica”, el primer ensayo de su *Mapoteca*, Medina ofrece una relación de las empresas de reconocimiento de la costa de América del Sur, desde que Colón descubrió la Tierra Firme en su tercer viaje en 1498, hasta la expedición filibustera que en 1694 se presentó frente a Concepción para terminar naufragando en el estrecho de Magallanes. La llamó una “reseña de las expediciones verificadas en los mares y territorios de Chile”, que en realidad incluía un espacio más amplio, pues abarca todo el contorno del litoral sudamericano. A la que sigue una relación de las expediciones realizadas con un propósito científico, es decir durante el siglo XVIII, que comienza con la del francés Louis Feuillée quien, en 1708 dobló el cabo de Hornos y recorrió la costa hasta el Perú realizando observaciones astronómicas, determinando con exactitud posiciones geográficas y levantando vistas de la costa. Viajeros y exploradores ingleses, como Clipperton, Anson, Wallis, Carteret, Cook y Vancouver; franceses como Frezier, Bougainville y la Pérouse; holandeses como Jacobo Roggveen; y españoles como Jorge Juan, Antonio de Ulloa, Antonio de Cordova, Alejandro Malaspina y José de Moraleda, son referidos por Medina, en ocasiones con extensas

citas sobre el carácter ilustrado de los viajes y sus aportes al conocimiento geográfico, o sobre los resultados de los mismos para el avance de la geografía, extraídas de textos como el de Vivien de Saint Martin, *Histoire de la Géographie et des découvertes géographiques* o la *Historia general de Chile* de Diego Barros Arana, las que reflejan el carácter de síntesis del escrito de J.T. Medina.

Señalados como “exploraciones extranjeras dirigidas a las costas chilenas”, lo cierto es que la lectura de sus rumbos, itinerarios y descubrimientos que Medina glosa, muestra que prácticamente todas estas, salvo las de Moraleda al litoral meridional occidental de América del Sur, desbordaron con creces el considerado territorio chileno en el siglo XIX, abarcando las costas de América occidental e islas del Pacífico. La relación de las exploraciones destinadas al reconocimiento geográfico del estrecho de Magallanes y del área del cabo de Hornos para determinar la mejor ruta de navegación interoceánica, también fueron objeto de su preocupación.

Respecto de las comisiones del siglo XIX, Medina reconoce que no tuvieron como objetivo principal los descubrimientos, sino que la historia natural, la hidrografía, la física terrestre y, en fin, “el estudio del hombre mismo”. Viajes científicos los llamó, prestando especial atención a los marítimos, algunos de los cuales enumeró: el del ballenero James Weddwill al Atlántico sur; las expediciones de d'Urville en los mares del Sur; la del estadounidense Wilkes al círculo polar, el primer viaje de James Ross que lo llevó hasta los 74º de latitud sur. Pero sobre todo la que según él tuvieron para Chile gran trascendencia, por el reconocimiento del extremo austral de América, como lo fueron las del *Adventure* y el *Beagle* comandadas por Phillip Parker King y Robert Fitz-Roy respectivamente, la de la fragata austriaca *Novara*, los trabajos de los franceses de la *Astrea*, las exploraciones del italiano Carlo de Amezaga y los del capitán Plüdemann del buque de guerra alemán *Albatross* entre 1883 y 1884. Todas, contribuciones europeas, concluyó Medina, al progreso de las ciencias geográficas, en particular “en nuestro litoral del sur”. Por último, en no más de tres páginas, concluyó su ensayo aludiendo a los esfuerzos de la marina chilena por explorar su litoral y levantar cartas de este. Un proceso, aseguró, lento y lleno de inconvenientes que, iniciándose en la década de 1830, a partir de 1870 se había intensificado, entre otras razones, agregamos nosotros, por las

disputas territoriales con Argentina y más tarde la Guerra del Pacífico contra Perú y Bolivia<sup>24</sup>.

En el ensayo que seguía al dedicado a la historia geográfica, ahora sobre la “historia de la cartografía”, Medina ofrece una enumeración comentada de las cartas geográficas que representaban América, comenzando por la más antigua, la que en 1500 “fabricó” Juan de la Cosa. Señalando los hitos que, como el descubrimiento europeo del estrecho de Magallanes, representaron un “adelanto extraordinario” en los anales marítimos.

Escribió Medina en su texto que la primera descripción de Chile era la levantada por un sacerdote que venía en la expedición de descubrimiento encabezada por Diego de Almagro que arribó a Chile en 1536. Documentando su existencia, aseguró que “desgraciadamente parece perdida”.

Citando más de una vez a Vivien de Saint Martin, sin duda una de las principales fuentes de su escrito, Medina pondera la exactitud de las representaciones del contorno de América existentes a fines del siglo XVI, señalando a su vez los vacíos geográficos respecto de las dos extremidades del continente, las que, respecto del sur, sólo comenzaron a ser llenados en el siglo XVII y reflejados en la cartografía correspondiente. Aludiendo al territorio chileno, en medio de su relación intercala algunas noticias generales sobre “uno que otro tosco mapa” pues, en general, su ensayo no puede más que estar dedicado a la cartografía americana puesto que era América la representada, o secciones de ella, no Chile. Proporcionando información sobre cartógrafos, escuelas cartográficas y la ejecución material de las cartas, inserta cada vez que es posible noticias sobre mapas de Chile, por ejemplo, el contenido en la *Histórica relación del reino de Chile* que Alonso Ovalle publicó en Roma en 1646, según Medina, “el mayor y más detallado de cuantos hasta entonces habían visto la luz pública”.

De la producción del siglo XVIII destacó el “Mapa geográfico de la América Meridional” de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, en ocho grandes hojas, cuyas dos

---

<sup>24</sup> Hemos abordado este tema en SAGREDO BAEZA, Rafael, “De la hidrografía imperial a la hidrografía nacional. Reconocimientos del Pacífico sur. Siglos XVIII y XIX”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, vol. 70, Nº 2, 2013, pp. 509-578.

últimas contienen Chile y la Patagonia austral informó Medina, entregando también noticias de las fuentes de que se sirvió su autor.

Además de las dedicadas a la cartografía, el texto ofrece también informaciones sobre las relaciones geográficas que la corona promovió, aludiendo Medina a las que se ocupaban de América del Sur y también a las particulares sobre Chile publicadas o existentes en el Archivo de Indias. Pero sobre todo deteniéndose en las descripciones del “país” ordenadas por la Corona en el siglo XVIII. La mención de los planos levantados por los ingenieros en la segunda mitad del siglo en Chile completa un apartado en el que Medina destaca la obra, seis mapas de “admirable ejecución en el dibujo”, del alférez Lázaro de Ribera.

Referencias a los trabajos cartográficos de los exploradores aludidos en la primera parte de la *Mapoteca chilena*, así como la mención de algunas publicaciones europeas en las que se nombra a Chile, como el *Dizionario storico-geographico dell' America Meridionale*, publicado en 1771, anteceden a los párrafos dedicados a la producción cartográfica del siglo XIX. Esta sección se inicia con las publicaciones que la Hydrographical Office de Londres hizo de las cartas de King y Fitz-Roy, y que para Medina “importaban un adelanto inmenso para la hidrografía de Chile”. Y luego continúa con las noticias sobre la “cartografía de la parte mediterránea del país” y los esfuerzos republicanos por levantarla iniciados, sin éxito, en 1823; trabajos que fueron proseguídos, esta vez con mejores resultados, gracias al naturalista Claudio Gay que ya a mediados del siglo tenía borradores de mapas que representaban el territorio que entonces se consideraba chileno, publicados en 1854, y que constituyen la primera cartografía nacional. A esta siguió la preparada por Amado Pissis, como parte de su geografía física de Chile, con el nombre de “Plano topográfico y geológico de la república de Chile”, impreso en París en 1873 y, para Medina, “el mejor de los de su clase levantado hasta ahora en la América del Sur”. Rematando así una historia que, como en el primer ensayo histórico, pero también en la parte de la enumeración de los mapas, planos y vistas que venía a continuación de la historia cartográfica, se ocupa esencialmente de América, de América del Sur y sobre todo la sección meridional, donde se sitúa el territorio de Chile. Una porción del imperio español americano hasta 1810, que los intereses oficiales, los usos historiográficos y las coyunturas de la producción

intelectual, en este caso de José Toribio Medina, nacionalizaron como mapoteca chilena, pero que, en realidad, es americana.

Así lo demuestran también las secciones y contenido de la *Mapoteca*: 1º América del Sur en general, 190 títulos; 2º Chile en unión de otros países de la América del Sur, 58; 3º Chile, 881 referencias; 4º Patagonia occidental, estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego, 966; 5º Islas del Pacífico, 31 títulos. Una división que en sí misma muestra la que podría considerarse atenta y actualizada percepción territorial de Medina. Un sujeto que, desde 1879 en adelante, había visto dilatarse el territorio chileno a espacios antes peruanos o bolivianos, como las provincias de Tacna, Arica, Tarapacá y Antofagasta, y también definido su límite con la Argentina, a través del acuerdo de 1881. El que significó la renuncia de Chile a la superficie de la Patagonia oriental, entre el Atlántico y los Andes, quedando como parte de su territorio solo la llamada Patagonia occidental, pero también asegurar la soberanía sobre el estrecho de Magallanes. A lo anterior se sumó todavía la incorporación de la isla de Pascua al Estado chileno en 1887. La *Mapoteca* muestra que el erudito “asimiló” rápidamente la expansión nacional hacia el norte, así como los demás hechos que configuraron la geografía de Chile.

La práctica de nacionalizar el pasado colonial, entre muchas otras, propias de los americanistas, alcanzó incluso a los españoles que custodiaban la documentación colonial del imperio hispano, como lo demuestra la obra de Pedro Torres Lanzas quien, en 1897, inició la publicación de una serie relativa a los mapas, planos y dibujos de América y Filipinas existentes en la institución que dirigía, el Archivo de Indias<sup>25</sup>. La que sin embargo fue dando a conocer clasificada por naciones, las mismas surgidas luego de la Independencia, a las que dedicó sucesivos libros: Filipinas, Virreinato de Buenos Aires, México y Floridas, Guatemala, Panamá, Santa Fe y Quito, Perú y Chile. Seguro un orden dictado por razones prácticas y con el propósito original de facilitar la consulta de los archivos y la ubicación de los legajos que, con el tiempo y la costumbre, pasaron a las ediciones documentales y bibliográficas. Proceso, además, alentado por las

---

<sup>25</sup> Junto con sus responsabilidades y publicaciones, Torres Lanzas se preocupó de impulsar el estudio del americanismo, como lo ejemplifica también su papel como sostenedor del Instituto de Estudios Americanistas creado en 1913 que, a su vez, editó hasta 1925 el boletín de la institución, el que con 96 números desapareció luego de la jubilación de Torres Lanzas. Véanse BERNABEU ALBERT, Salvador: “Los americanistas y el pasado de América: Tendencias e instituciones en vísperas de la Guerra Civil”, en *Revista de Indias*, 2007, vol. LXVII, núm. 239, pp. 251-282; y VÉLEZ, Palmira: *La historiografía americanista en España (1755-1936)*, Madrid, 2007, Editorial Iberoamericana Vervuert, pp. 103-104.

necesidades de los estados republicanos necesitados de historias nacionales y de antecedentes documentales para hacer frente a sus querellas limítrofes.

Entre los antecedentes de la empresa de Torres Lanzas, que siendo americana se presentaba como propia de unidades territoriales independientes, están los existentes en la correspondencia entre el español y José Toribio Medina. Por ejemplo, la carta del chileno fechada en Santiago el 25 de agosto de 1896, en la que se refiere al “proyecto de mapoteca” que emprendió Torres Lanzas, asegurándole que “pronto ha de enriquecer Ud. la bibliografía americana con una obra que ha de ser útil por extremo”<sup>26</sup>. Una muestra de la comunidad de intereses de estos eruditos estudiosos del pasado americano que, sabemos, en muchas ocasiones se prestaban auxilio, ofrecían consejos, se brindaban apoyos, felicitaban por sus iniciativas editoriales y, esencial, intercambiaban publicaciones.

La coincidencia de propósitos, trabajos y relaciones en que surgen los textos de los estudiosos del pasado americano se aprecia elocuentemente en las primeras páginas de la *Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., de Filipinas existentes en el Archivo General de Indias*, el primer libro de la serie que Torres Lanzas publicó. En la dedicatoria, aludió a la “tarea por demás ímproba” que se había impuesto, a que llevaba ya unos 15 años de “incesante labor”, y al hecho que hasta entonces había examinado entre 18.000 y 20.000 legajos. A continuación de lo cual aseguró al destinatario de su homenaje, W. E. Retana, que el éxito de su registro se debía “a la inteligente y valiosísima cooperación de mis queridísimos amigos, el distinguido publicista chileno D. José Toribio Medina”, como a la de sus compañeros del Archivo<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> En 1895 Medina le había hecho llegar un ejemplar de su *Mapoteca chilena*, así consta en una carta que se conserva en el Archivo de Indias, fechada en Santiago el 6 de junio de aquel año.

<sup>27</sup> En obra citada, página 4. El trabajo está ofrecido a Wenceslao Emilio RETANA, el reconocido historiador y bibliógrafo, además de periodista y político español, autor de numerosas obras dedicadas a la historia de las islas Filipinas. Entre ellas, *La imprenta en Filipinas: adiciones y observaciones a La imprenta en Manila de D. J. T. Medina*, publicada en Madrid en 1897. La correspondencia también acredita los contactos directos entre Medina y Retana, pero además a través de Torres Lanzas, entre otros, a propósito de la *Imprenta en Manila* del erudito bibliógrafo publicada en Santiago en 1896.

## 5.- La proyección de la *Mapoteca* de J.T. Medina

Un reflejo del papel que la *Mapoteca* de Medina cumplió en la representación cartográfica del territorio chileno es el aprovechamiento que en el siglo XX se hizo de algunas de los mapas individualizados en ella y que formaban parte de la colección del erudito, siendo por lo tanto prácticamente inaccesibles, los cuales fueron reproducidos en ediciones estatales por ser fruto del quehacer del americanista, lo que les otorgaba de inmediato un halo de rigurosidad, veracidad e idoneidad debido a la reconocida forma de trabajo de Medina. Así es como en diferentes ocasiones fueron seleccionadas piezas para su publicación individual o como parte de más de un atlas con reproducciones de los mapas, cartas y planos identificados y reunidos por el historiador en la que nombró “Mapoteca americana de José Toribio Medina”, las que de esta forma pasaron a formar parte del patrimonio cartográfico nacional. Aunque tal vez sólo de interés de un círculo circunscrito a los estudiosos de la geografía, historiadores, diplomáticos, coleccionistas y eruditos, entre otras razones porque la *Mapoteca chilena* de Medina es sobre todo un catálogo de títulos.

Un formato que reúne fragmentos, piezas que representan fracciones de la superficie americana y más tarde chilena que sólo se ofrecen como descripción textual, lo que dificultó su divulgación como representación, como imagen gráfica totalizadora que reúne y sistematiza a través del mapa y, por lo tanto, eficaz para ser la base de un imaginario nacional sobre un territorio que, además, en el caso de Medina y su *Mapoteca* es esencialmente representado en su condición de espacio colonial<sup>28</sup>.

Han sido instituciones públicas las que sobre todo han puesto en valor la obra histórico-cartográfica de Medina para su circulación, aunque por el carácter de las

---

<sup>28</sup> Algunos ejemplos de la proyección social de la cartografía, aplicados a diferentes épocas y espacios son: Carla LOIS: *Mapas para la nación. Episodios en la historia de la cartografía argentina*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2014, obra en la que el “recurso gráfico” se explica como fundamento del imaginario cartográfico nacional, pero que también muestra el uso de lo visual para reivindicar territorios en disputa. En nuestro texto “El futuro de Chile delineado en un mapa”, en *Revista de Geografía Norte Grande*, 2018, núm. 69, pp. 49-69, interpretamos el primer mapa de Chile republicano delineado por Claudio Gay por encargo del Estado a mediados de la década de 1830, como la expresión de un proyecto institucional a través del cual los organizadores de la república proyectaron su obra hacia el futuro. Por su parte, Júnia Ferreira FURTADO, en su elocuente, documentado y magníficamente ilustrado libro, *El mapa que inventó Brasil*, São Paulo, Premio Odebrecht-Versal Editores, 2013, ya en el título de su obra ofrece el impacto que una representación cartográfica puede llegar a tener. Por último, Andréa DORÉ: “America Peruana e Oceanus Peruvianus: uma aouta cartografia para o Novo Mundo”, *Revista Tempo*, 2014, núm. 20, pp. 1-22, ofrece un ejemplo de la proyección cartográfica de las expectativas de los conquistadores respecto de América, identificando también un caso de circulación de representaciones cartográficas.



ediciones, tal vez sólo entre especialistas y entusiastas de la cartografía<sup>29</sup>. En 1924, en Chile, el Ministerio de Industria y Obras Públicas, a través de la Inspección General de Geografía de la Dirección de Obras Públicas, publicó la *Cartografía hispano-colonial de Chile. Texto con noticias históricas por José Toribio Medina*<sup>30</sup>. Una edición con información de mapas y sus autores que, se anunciaba, estaba acompañada un atlas con la reproducción fotolitológica de quince cartas seleccionadas de la colección del erudito historiador<sup>31</sup>. La nueva obra ya en su título ratificaba la operación historiográfica y oficial que había dado origen a la *Mapoteca chilena*, es decir, la apropiación nacional de una historia, la colonial, que en realidad era americana. Como por lo demás también lo demuestra el que el historiador chileno reuniera su colección cartográfica bajo el nombre de "Mapoteca americana de Don José Toribio Medina".

---

<sup>29</sup> La obra intelectual de Medina no tuvo difusión masiva, no alcanzó al público en general y menos todavía al escolar. Como aseguró, con razón, uno de sus amigos, en uno de los homenajes que le prodigó, "dio a la stampa centenares de libros; pero ninguno de ellos será leído con fruto por las personas de ilustración mediana, que no comprenderán su alcance, ni su importancia. En cambio, Medina tendrá siempre por clientes y amigos a los historiadores, a los eruditos, a los sociólogos. En este sentido, nunca será un autor popular. Medina habría podido adoptar como divisa la frase del poeta latino: *Odi profanum vulgus et arceo*", (que se puede traducir como "odio el vulgo de los ignorantes y me alejo de él"). Véase Domingo AMUNÁTEGUI SOLAR, *La génesis de una fecunda labor*, Santiago, Prensas de la Universidad de Chile, 1937, pp. 10 y 11.

<sup>30</sup> Según Medina, practicando la "economía historiográfica" que lo caracterizó, en esta obra aprovechaba fuentes cartográficas de origen hispano referidas a Chile, haciendo su historia y describiéndolas, ofreciendo con ellos datos biográficos de sus autores. La *Cartografía hispano-colonial de Chile* también fue aludida y ponderada en la ya mencionada sección "registro mensual" de obras geográficas en *The Geographical Journal*.

<sup>31</sup> No hemos podido encontrar ningún ejemplar de este atlas, ni siquiera en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional de Chile que supuestamente conserva todas las obras del polígrafo. A juzgar por la información que ofrece el catálogo de la Biblioteca, que incluye títulos de piezas cartográficas que se describen como correspondientes a mapas de la "*Cartografía hispano-colonial de Chile: atlas de José Toribio Medina, edición facsimilar*", el contenido original del atlas ahora se encuentra como piezas individuales en la Sección Mapoteca de la institución patrimonial. Revisándolos se puede conocer que cada mapa se imprimió con las leyendas: "Mapoteca americana de Don José Toribio Medina". "Dirección de Obras Públicas. Inspección General de Geografía". "Fotoalgrafía-Taller de la Inspección de Geografía 1924", y cada pieza con número individual y, en ocasiones, foliado.

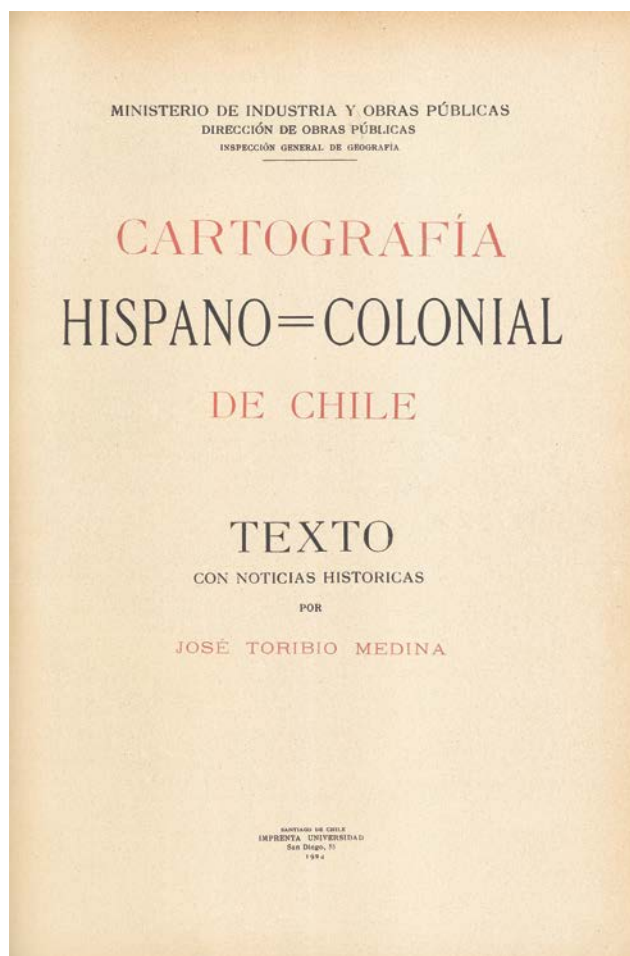


Imagen 5. Portada del trabajo a través del cual se divulgó la colección cartográfica de J.T. Medina

En 1952, con motivo del centenario del natalicio de Medina, el Ejército de Chile lo homenajeó realizando una edición fotolitográfica del *Ensayo acerca de una mapoteca chilena*, que entonces se valoró como “la base sobre la cual se han desarrollado los estudios cartográficos de nuestro territorio”. La edición incluye una presentación de Elías Almeyda Arroyo en que aprecia el texto y el año de su aparición, 1889, como el hito “que marca el comienzo de los estudios científicos sistemáticos de la geografía en nuestro país”<sup>32</sup>. El reconocimiento se prolongó con la publicación, también en 1952, de la *Cartografía hispano colonial de Chile II Atlas. Homenaje del Ejército de Chile a José Toribio Medina*<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> MEDINA, José Toribio, *Ensayo acerca de una mapoteca chilena*, Santiago, Ejército de Chile, 1952, p. 5.

<sup>33</sup> El atlas reproduce mapas, cartas y croquis que José Toribio MEDINA había hecho copiar en España, acompañados de comentarios extraídos del *Ensayo acerca de una mapoteca chilena*. Se concibió como la segunda parte de la *Cartografía hispano-colonial de Chile. Atlas*, que Medina publicó en 1924. Décadas más tarde, y como ejemplo del reducido ámbito en que el trabajo cartográfico de Medina fue apreciado, el

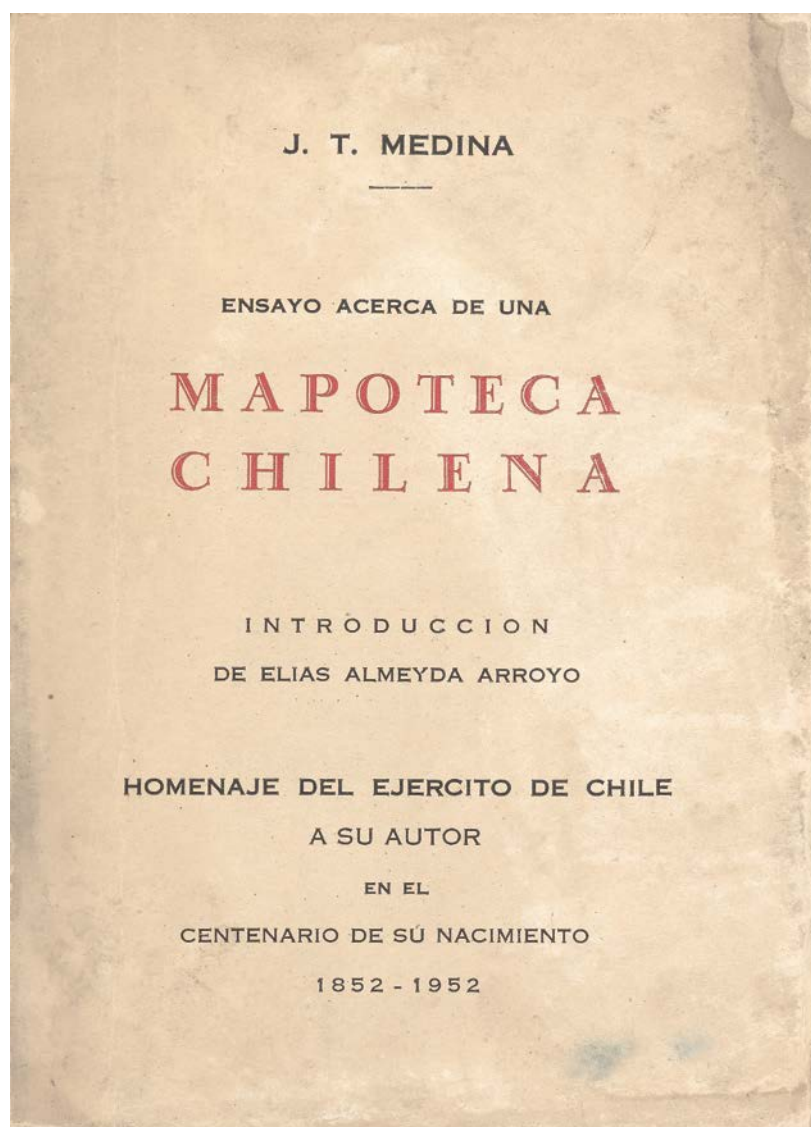


Imagen 6. Reedición del pionero y erudito catálogo de J.T. Medina referido a la cartografía americana.

## 6.- Colofón

Las ediciones en el siglo XX de la cartografía reunida por Medina muestran que atrás habían quedado títulos como el de *Mapoteca colombiana* que Ezequiel Uricoechea dio a su obra en 1860, cuando el sentimiento de unidad entre las naciones americanas todavía florecía, e incluso se reafirmaría a raíz de las agresiones de las potencias

---

Instituto Geográfico Militar editó el *Atlas cartográfico del Reino de Chile. Siglos XVII-XIX*, Santiago, 1981, el que, se lee en su presentación, "sigue las huellas, entre otras obras, de la *Cartografía Hispano-colonial de Chile*, del polígrafo José Toribio Medina, dada a la imprenta en 1952".

europas a México, República Dominicana y la costa del Pacífico sudamericano a lo largo de la década de 1860.



Imagen 7. Portada del atlas con piezas de la colección de J.T. Medina.

Entre las manifestaciones del nuevo escenario plagado de disputas territoriales y conflictos bélicos entre las antiguas posesiones españolas, están las pesquisas documentales que como las de José Toribio Medina terminaron en la apropiación nacional de la historia colonial. Investigaciones que, sin embargo, y paradójicamente, también contribuyeron a delinear una nueva especialidad histórica, el americanismo. El que sin embargo corrientemente se manifestó a través de títulos que sugieren sólo contenidos referidos a determinados estados nacionales, como el caso de la colección cartográfica americana publicada como *Mapoteca chilena* lo demuestra. Un elocuente reflejo, además, del método que inspiró a los que como Medina contribuyeron a consolidar a través de la recopilación documental la historiografía sobre el pasado colonial americano.

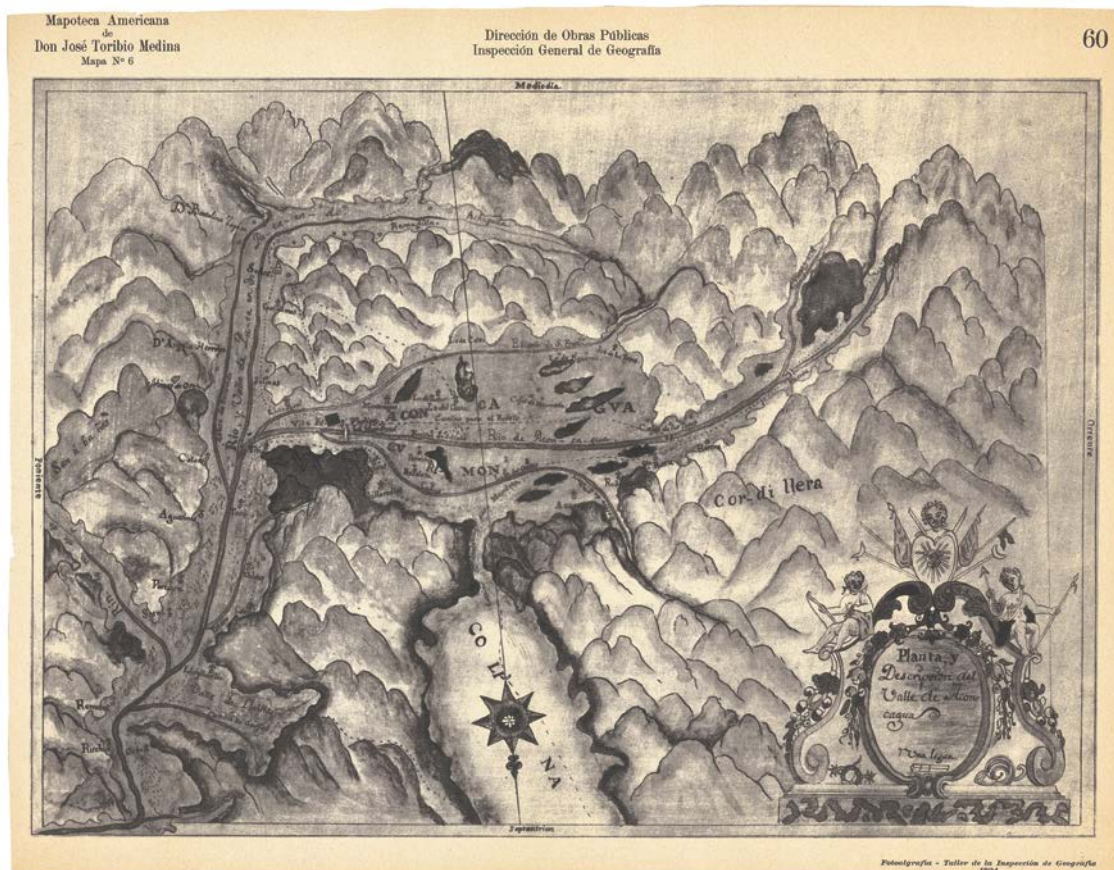


Imagen 8. Mapoteca Americana de Don José Toribio Medina. Mapa N° 6. Folio 60. "Planta y descripción del valle de Aconcagua". Biblioteca Nacional de Chile, Mapoteca<sup>34</sup>.

Lo dicho, tal vez sea sólo una expresión de lo contingente que son las concepciones del territorio, las jurisdicciones, las fronteras, las soberanías y las representaciones espaciales. Pero también de las múltiples formas o soportes, que puede adquirir la documentación, los hechos, los dichos y los productos del transcurrir histórico. En el caso expuesto, sucesivamente documentos, colección y catálogo, aunque también archivo, una mapoteca-archivo; de Chile, de América, de América meridional; de territorios que se superponen, se aíslan, se integran, según el origen y uso que se hace de sus representaciones que es, finalmente, lo que es necesario explicar.

<sup>34</sup> A esta pieza corresponde el siguiente texto: "Carece de autor y de la indicación de la fecha en que fuera construido, la que debemos referir a una posterior al año de 1740, pues en él se fundó por Manso de Velasco la villa de San Felipe El Real, que aparece puesta en el dibujo. Barros Arana, *Historia jeneral de Chile*, t. IV, p. 576, hace mención de un Plano del valle de Aconcagua, levantado por D. Joaquín Toesca, que bien pudiera ser éste". Véase, MEDINA, José Toribio: *Cartografía hispano-colonial de Chile. Texto con noticias históricas*, Santiago, Imprenta Universidad, 1924, p. 32.

## Fuentes y bibliografía

AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo: *La génesis de una fecunda labor*, Santiago, Prensas de la Universidad de Chile, 1937.

ANRIQUE R., Nicolás: *Bibliografía marítima de Chile (1840-1894)*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1894.

ARCHIVO DE INDIAS. Correspondencia J.T. Medina-Pedro Torres Lanzas.

ARCHIVO NACIONAL HISTÓRICO. Fondo Santa María.

BERNABEU ALBERT, Salvador: “Los americanistas y el pasado de América: Tendencias e instituciones en vísperas de la Guerra Civil”, en *Revista de Indias*, 2007, vol. LXVII, núm. 239, pp. 251-282.

BIBLIOTECA NACIONAL, Sala Medina, Archivo Documental.

CHIAPPA, Víctor M.: *Biblioteca Medina. Noticias acerca de la vida y obras de Don José Toribio Medina* Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1907.

- *Biblioteca Medina. Noticia de los trabajos intelectuales de Don José Toribio Medina* Santiago, Taller particular de Enrique Blanchard-Chessi, 1907.

- *Catálogo de las publicaciones de D. José Toribio Medina (1873-1914). Continuado hasta el día y seguido de una bio-bibliografía por Guillermo Feliú Cruz*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1924.

DORÉ, Andréa: “America Peruana e Oceanus Peruvianus: uma aouta cartografia para o Novo Mundo”, en *Revista Tempo*, 2014, núm. 20, pp. 1-22. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/tem/a/qCkYcWnGYkNZDYtSdYxrxQg/?lang=pt&format=pdf>

FELIÚ CRUZ, Guillermo: *Bibliografía de don José Toribio Medina. Notas críticas*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1931.

FURTADO, Júnia Ferriera: *El mapa que inventó Brasil*, São Paulo, Premio Odebrecht-Versal Editores, 2013.

GALLOIS, Lucien: “État de nos connaissances sur l'Amérique du SUD: I. Voyages et explorations”, en *Annales de Géographie*, 2e año, Nº 5, 15 de octubre de 1892, pp. 65-91.

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR: *Atlas cartográfico del Reino de Chile. Siglos XVII-XIX*, Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1981.

LOIS, Carla: *Mapas para la nación. Episodios en la historia de la cartografía argentina*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2014.

MEDINA, José Toribio: “Geografía antigua de Chile. Nomenclatura de nombres geográficos indígenas de Chile” en *Revista de la Sociedad Arqueológica de Santiago*, 1880, pp. 12-14.

- *Biblioteca Americana. Catálogo de la colección de mapas, planos y vistas relativos a Chile de la biblioteca de J.T. Medina*, Santiago, Impreso en casa del autor, 1889.

- *Ensayo acerca de una mapoteca chilena. Ó sea de una colección de los títulos de los mapas, planos y vistas relativos á Chile arreglados cronológicamente. Con una introducción histórica acerca de la geografía y cartografía del país*, Santiago, Imprenta Ercilla, 1889.

- *Cosas de la Colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile*, Santiago, Imprenta Ercilla, 1890.
- *Cartografía hispano-colonial de Chile. Atlas*, Santiago, Ministerio de Industria y Obras Públicas, Dirección de Obras Públicas, Inspección General de Geografía, 1924.
- *Cartografía hispano-colonial de Chile. Texto con noticias históricas*, Santiago, Ministerio de Industria y Obras Públicas, Dirección de Obras Públicas, Inspección General de Geografía, 1924.
- *Ensayo acerca de una mapoteca chilena. Introducción de Elías Almeyda Arroyo. Homenaje del Ejército de Chile a su autor en el centenario de su nacimiento. 1852-1952*, Santiago, Ejército de Chile, 1952.

ROYAL GEOGRAPHICAL SOCIETY e INSTITUTE OF BRITISH GEOGRAPHERS: "The Monthly Record", en *The Geographical Journal*, vol. 67, Nº 1, 1926, pp. 85-92.

SAGREDO BAEZA, Rafael: "De la hidrografía imperial a la hidrografía nacional. Reconocimientos del Pacífico sur. Siglos XVIII y XIX", en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, vol. 70, Nº 2, 2013, pp. 509-578, disponible en:

<https://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/604/606>

- "El futuro de Chile delineado en un mapa", en *Revista de Geografía Norte Grande*, Santiago, Nº 69, 2018. pp. 49-69, disponible en:

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34022018000100049](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022018000100049)

- *J.T. Medina y su Biblioteca Americana en el siglo XXI. Prácticas de un erudito*, Santiago, Ediciones Biblioteca Nacional, 2018. Disponible en:

<http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:581150>

SANHUEZA CERDA, Carlos: *Geografía en acción. Práctica disciplinaria de Hans Steffen en Chile (1889-1913)*, Santiago, Editorial Universitaria, 2014.

SCHAIBLE, Carl H.: *Bibliografía de José Toribio Medina*, Santiago, Sociedad de Bibliófilos Chilenos, 1952.

TORRES LANZAS, Pedro: *Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., de Filipinas existentes en el Archivo General de Indias*, Madrid, a costa de W.E. Retana, 1897.

URICOECHEA, Ezequiel: *Mapoteca colombiana: colección de los títulos de todos los mapas, planos, vistas, etc., relativos a la América española, Brasil e islas adyacentes, arreglada cronológicamente y precedida de una introducción sobre la historia cartográfica de América*, Londres, Trübner y C<sup>ª</sup>., 1860.

VÉLEZ, Palmira: *La historiografía americanista en España (1755-1936)*, Madrid, 2007, Editorial Iberoamericana Vervuert, pp. 103-104.

WRIGHT, Irene A.: "Medina biógrafo de los descubridores del Nuevo Mundo", en Maury A. BROMSEN (editor), *José Toribio Medina, humanista de América*, Santiago-Washington, Editorial Andrés Bello y Unión Panamericana, 1969, pp. 167-186.

---

## JOSÉ DE ORUETA PÉREZ DE NENÍN (1866-1934): UN LIBERAL VASCO ENTRE EL FUERISMO Y EL AUTONOMISMO

### *JOSÉ DE ORUETA PÉREZ DE NENÍN (1866-1934): A BASQUE LIBERAL BETWEEN FUERISMO AND AUTONOMISM*

BEÑAT BENGOCHEA LOPETEGUI

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

[bengoleitza@gmail.com](mailto:bengoleitza@gmail.com)

---

**Resumen:** José de Orueta Pérez de Nenín (1866-1934) tuvo una destacada participación en la vida política, económica y cultural del País Vasco de su época. En este artículo se estudia en primer lugar el contexto histórico que rodea a la figura de Orueta, en relación al debate sobre los fueros y la autonomía en el País Vasco a lo largo del siglo XIX y en la primera parte del XX. Siendo Orueta un liberal defensor de los fueros y la autonomía, se presta especial atención al papel del liberalismo en el debate sobre estas cuestiones, y al concepto de fuerismo liberal o liberal-fuerismo. Establecido el contexto en el que hay que ubicar a Orueta, se profundiza en el pensamiento político de este autor, para descubrir a un pensador que es original pero también heredero de una sólida tradición intelectual.

**Palabras-clave:** Liberalismo, País Vasco, Fueros, Autonomía; Orueta, José de (1866-1934).

**Abstract:** José de Orueta Pérez de Nenín (1866-1934) had a prominent involvement in the political, economic and cultural life of the Basque Country of his time. In this article, the historic context that surrounds Orueta's character is initially studied, related to the debate around the "fueros" and the autonomy in the Basque Country throughout the 19th century and the first part of the 20th. Being that Orueta was a liberal defender of the "fueros" and the autonomy, special attention is paid to the role of liberalism in the debate around these topics, and to the concept of "fuerismo liberal" or "liberal-fuerismo". Once the context in which Orueta must be located is established, the article delves into this author's political thought, to discover a thinker who is original but also inherits a solid intellectual tradition.

**Keywords:** Liberalism, Basque Country, Fueros, Autonomy; Orueta, José de (1866-1934).

### 1.- Introducción

La figura de José de Orueta Pérez de Nenín (1866-1934) no ha sido hasta ahora demasiado estudiada en el ámbito académico. Sin embargo, nos encontramos ante una



persona que no sólo participó de manera destacada en la vida política, económica y cultural del País Vasco de su época, sino que dejó por escrito sus puntos de vista sobre diversas cuestiones de la vida vasca de comienzos del siglo XX.

El objetivo de investigación que se marca este trabajo es conocer los elementos fundamentales del pensamiento político de José de Orueta, y ponerlos en relación con una tradición ideológica, la fuerista liberal, que cuando Orueta escribía y desarrollaba su actividad política tenía algunas décadas tras de sí.

Para ello, este trabajo seguirá la siguiente estructura:

- Un primer apartado intentará establecer, a modo de marco teórico de la investigación, el contexto histórico en el que deben situarse la vida y obra de Orueta. Dicho contexto, en términos generales, abarcará desde 1833 hasta 1936. Nos interesa conocer lo fundamental de este periodo de la historia del País Vasco, en relación a la foralidad y la autonomía, y al papel del liberalismo en el debate sobre estas cuestiones.
- A continuación, se ofrecerá un perfil biográfico de José de Orueta, que nos servirá para acercarnos a lo más importante de su trayectoria vital.
- En tercer lugar, se hará un análisis lo más preciso posible del pensamiento de José de Orueta sobre distintas cuestiones, con una atención especial a sus planteamientos sobre la foralidad vasca y el debate autonómico de la época.
- Finalmente se intentará ofrecer, a la luz de lo estudiado a lo largo de todo el trabajo, algunas conclusiones sobre la figura de José de Orueta y su pensamiento político, en relación a la tradición fuerista liberal.

## 2.- Metodología

Este trabajo se enmarca dentro de la metodología biográfica, en la medida en que su objeto de investigación es una personalidad particular (José de Orueta), cuya trayectoria vital y producción intelectual se quiere estudiar.

La biografía no es un modo nuevo de hacer historiografía. Tanto Agirreazkuenaga y Urquijo<sup>1</sup> como Veiga<sup>2</sup> se remontan hasta la Antigüedad griega en busca de las raíces de este género historiográfico. En el siglo XVI, Jean Bodin diferenciaba “la historia del individuo singular y la de la nación colectiva”<sup>3</sup>. En el siglo XIX, la construcción de los estados liberales modernos impulsó el género biográfico. Comenzaron a editarse diccionarios biográficos nacionales, que contenían biografías de personalidades de cada país consideradas importantes, con el fin de que sirviesen como modelo a seguir por los ciudadanos en los procesos de construcción nacional que estaban teniendo lugar. Estos diccionarios se publicaron con un sentido nacionalizador<sup>4</sup>.

Sin embargo, hacia mediados del siglo XX la biografía se encontraba desprestigiada en el ámbito historiográfico<sup>5</sup>. La importancia adquirida por el socialismo a partir de la Revolución Rusa de 1917 y la llamada Guerra Fría contribuyeron a crear un contexto en el que primaban los análisis estructurales y globalizadores<sup>6</sup>. Como afirma Veiga categóricamente, “no era el momento de las individualidades sino de lo colectivo”<sup>7</sup>. Dentro del ámbito historiográfico, la Escuela de *Annales*, la historiografía marxista o el estructuralismo de raíz althusseriana pusieron a las estructuras en el centro de los estudios históricos, quedando la biografía rechazada por acientífica y personalista<sup>8</sup>.

Frente a este escenario, a partir de los años ochenta se produce un resurgir del género biográfico, que llevará a que, a mediados de los noventa, Veiga hable de un “auge biográfico”<sup>9</sup>. El autor explica el citado fenómeno a partir del debilitamiento de la utopía colectivista y de la preponderancia del paradigma individualista<sup>10</sup>, y señala igualmente

---

<sup>1</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba y URQUIJO, Mikel: “Desafíos de la biografía en la historia contemporánea”, en *Cercles: revista d'història cultural*, 10, 2007, pp. 57-81.

<sup>2</sup> VEIGA, Xosé Ramón: “Individuo, sociedad e historia. Reflexiones sobre el retorno de la biografía”, *Studia històrica. Historia contemporánea*, 13-14, 1995-96, pp. 131-147.

<sup>3</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba y URQUIJO, Mikel: “Desafíos de la biografía en la historia contemporánea”, p. 60.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 71 y ss.

<sup>5</sup> VEIGA, Xosé Ramón: “Individuo, sociedad e historia. Reflexiones sobre el retorno de la biografía”.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 134.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 135.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 134.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 137.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 139.

“el cansancio y la decepción respecto a cierta historia estructural, determinista y despreciadora de lo individual”<sup>11</sup>.

Llegamos así a un contexto en el que la biografía, según Agirreazkuenaga y Urquijo,

“se ha erigido en un elemento imprescindible de la historia y las ciencias sociales para la obtención de explicaciones plausibles acerca de problemáticas sociales (...) estableciendo la relación entre las personas en cuanto individuos y la inserción de las mismas en el grupo”<sup>12</sup>.

De esta afirmación podemos concluir que la biografía, aún centrándose en el estudio de un individuo particular, no puede prescindir de las referencias al contexto, ni abandonar la pretensión de dar una respuesta, por modesta que sea, a preguntas más amplias que las que plantea el análisis de una personalidad concreta. En el mismo sentido se expresa Veiga<sup>13</sup>.

Agirreazkuenaga y Urquijo definen a la persona no como individual sino como un “universal singular”, y señalan que “la historia no es un juego de abstracciones y doctrinas sino un escenario de mujeres y hombres en constante intercambio y negociación social”<sup>14</sup>. Existe, para los autores, una relación recíproca entre biografía y contexto. Veiga indica la necesidad de combinar en las biografías el elemento estructural y el individual, que aparecen siempre entrelazados en el análisis de los hechos históricos. Como nos dice este último autor:

“De lo que se trata, en definitiva, es de situar el personaje en su tiempo, integrándolo en el contexto donde desarrolla su actividad vital y estableciendo las mutuas interrelaciones que entre hombre y medio se establecen, buscando al mismo tiempo identificar qué hay de continuidad en su actuación respecto de la herencia cultural recibida y qué de innovador”<sup>15</sup>.

Si seguimos esta línea,

“estableceremos una relación a dos bandas sujeto particular-marco general de referencia que enriquecerá nuestra perspectiva de estudio, aportándonos claves

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>12</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba y URQUIJO, Mikel: “Desafíos de la biografía en la historia contemporánea”, p. 64.

<sup>13</sup> VEIGA, Xosé Ramón: “Individuo, sociedad e historia. Reflexiones sobre el retorno de la biografía”.

<sup>14</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba y URQUIJO, Mikel: “Desafíos de la biografía en la historia contemporánea”, p. 69.

<sup>15</sup> VEIGA, Xosé Ramón: “Individuo, sociedad e historia. Reflexiones sobre el retorno de la biografía”, p. 144.

explicativas acerca del biografiado pero también elementos para la comprensión del problema más global (histórico) en que se encuentra inmerso<sup>16</sup>.

Este es el planteamiento en el que se basa este trabajo. El análisis de la persona y obra de José de Orueta busca desde luego conocer los aspectos más importantes de su trayectoria vital y su producción intelectual, pero también poner éstas en relación con (y entenderlas desde) la referencia a la época en la que le tocó vivir. Es ahí donde cobra sentido el apartado *Contexto histórico: Liberalismo, fueros y autonomía en el País Vasco (1833-1936)*, imprescindible para entender la figura estudiada. A partir de ahí, nos proponemos ubicar a Orueta en su tiempo, y, especialmente, dentro de la tradición intelectual liberal-fuerista en la que se inscribe.

El material de investigación para elaborar este trabajo lo forman, por un lado, las obras escritas del propio José de Orueta como fuentes primarias. Se han elegido tres de ellas: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones* (1907); *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa* (1919); y *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco* (1934). Como fuentes secundarias se emplean diversos materiales relacionados con José de Orueta, con su época histórica y con la tradición liberal-fuerista. Todos estos materiales están debidamente referenciados en la bibliografía final.

### 3.- Contexto histórico: Liberalismo, fueros y autonomía en el País Vasco (1833-1936)

#### 3. 1.- El fuerismo vasco en las Cortes de Cádiz

Las Cortes de Cádiz (1810-1814) se consideran el momento clave en la configuración del liberalismo español. A partir de la Constitución de 1812, podemos empezar a hablar de España como un estado constitucional moderno. La participación de diputados vascos en aquellas Cortes nos sirve de muestra de cómo las llamadas entonces Provincias Vascongadas no estuvieron al margen de ese proceso, aunque a lo largo del siglo XIX la consolidación del Estado liberal español tendrá en tierras vascas unas características específicas, procedentes sobre todo del hecho foral.

Después de los Decretos de Nueva Planta de Felipe V (1707-1716), las Provincias Vascongadas y Navarra serán los únicos territorios de la monarquía española que

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 146.

conservarán su foralidad histórica<sup>17</sup>. En consecuencia, el siglo XIX estará marcado en dichas provincias por la cuestión del encaje de la foralidad en el Estado constitucional español.

Sobre la presencia de la cuestión foral vasco-navarra en las Cortes de Cádiz, es especialmente interesante acudir al *Discurso preliminar* que leyó el diputado asturiano Agustín de Argüelles en nombre de la comisión redactora del anteproyecto constitucional en la sesión de las Cortes del 17 de agosto de 1811:

“Los españoles fueron en tiempos de los godos una nación libre e independiente, formando un mismo y único imperio; los españoles, después de la restauración, aunque fueron también libres, estuvieron divididos en diferentes estados en que fueron más o menos independientes, según las circunstancias en que se hallaron al constituirse reinos separados; los españoles nuevamente reunidos bajo una misma monarquía todavía fueron libres por algún tiempo; pero la unión de Aragón y de Castilla fue seguida muy en breve de la pérdida de la libertad, y el yugo se fue agravando de tal modo, que últimamente habíamos perdido, doloroso es decirlo, hasta la idea de nuestra dignidad, si se exceptúan las felices provincias vascongadas y el reino de Navarra, que presentando a cada paso en sus venerables fueros una terrible protesta y reclamación contra las usurpaciones del Gobierno y una reconvencción irresistible al resto de España por su deshonoroso sufrimiento, excitaba de continuo los temores de la Corte, que acaso se hubiera arrojado a tranquilizarlos con el mortal golpe que amagó a su libertad más de una vez en los últimos años del anterior reinado a no haber sobrevenido la revolución”<sup>18</sup>.

Como podemos ver, entre los propios constituyentes gaditanos existía un reconocimiento de los fueros vasco-navarros como límites a la autoridad real que habían configurado una especie de “oasis” dentro del absolutismo monárquico del siglo XVIII español. Aunque parte de la historiografía achaca a la Constitución gaditana un carácter centralista y uniformizador, Clavero advierte que la *Pepa* de 1812, aún sin hacer referencia explícita a esta cuestión, no se cerraba a un acomodo de las diferencias

---

<sup>17</sup> Sobre la foralidad vasca, en concreto vizcaína, ver el *Escudo de la más constante fe y lealtad [del Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya]*, atribuido a Pedro de Fontecha y Salazar, en su edición de 2015 de Jon ARRIETA ALBERDI, que incluye un amplio estudio introductorio del editor. Referencia completa en la bibliografía final.

<sup>18</sup> ARGÜELLES, Agustín de: *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011, p. 76. Disponible en: <http://www.cepc.gob.es/docs/actividades-bicentenario1812/discuprelicons1812.pdf?sfvrsn=2> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

culturales y de otra índole dentro de la Nación española<sup>19</sup>. De hecho, en referencia a la organización territorial del estado, tanto Clavero<sup>20</sup> como Portillo Valdés<sup>21</sup> mencionan la inspiración que las instituciones tradicionales vascas supusieron para el constitucionalismo gaditano a la hora de establecer las diputaciones provinciales.

Las Cortes de Cádiz pueden verse por tanto como el primer episodio en el debate sobre el encaje entre constitucionalismo y foralidad. Pero es a partir de 1833 cuando esta cuestión adquiere una gran importancia en la vida política de los territorios forales y del conjunto de la monarquía.

Según señala Clavero será entre 1829 y 1836 cuando el “horizonte federal” que la Constitución de Cádiz hacía posible quedará totalmente eclipsado<sup>22</sup>. En aquellos años se producirá en España la identificación entre Estado y Nación, creándose “una planta política, normativa, administrativa y judicial con ignorancia y a espaldas de Fueros o de cualquier principio de derecho propio por tracto histórico o requerimiento cultural”<sup>23</sup>. La constitución española que sucederá a la de Cádiz<sup>24</sup> será la de 1837, redactada ya sobre principios claramente centralistas y uniformizadores. Unos años antes, en 1833, se establecerá una división provincial de España prácticamente igual a la actual. Dicha división respetará los territorios históricos vasco-navarros. De hecho, estos cuatro (como signo de su singularidad dentro de la monarquía) serán los únicos cuyo nombre no será el de su capital, sino el secular del territorio.

### 3. 2.- El origen del liberal-fuerismo

1833 será también el año en que morirá Fernando VII. Con su muerte comenzará un enfrentamiento abierto entre dos bandos que lucharán en torno a una cuestión dinástica pero también con visiones distintas del futuro de España: el bando cristino o

---

<sup>19</sup> CLAVERO, Bartolomé: “Los fueros vascos ante la confirmación constitucional (1812-1839)”, en Coro RUBIO POBES y Santiago DE PABLO (coords.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, p. 103.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>21</sup> PORTILLO, José María: “Las Repúblicas Provinciales Vascas entre Ilustración y crisis de la Monarquía hispana”, en Coro Rubio Pobés y Santiago de Pablo (coord.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, p. 90.

<sup>22</sup> CLAVERO, Bartolomé: “Los fueros vascos ante la confirmación constitucional (1812-1839)”, p. 113.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>24</sup> Recordemos que la Constitución de Cádiz sólo estuvo vigente en tres periodos intermitentes: 1812-14, 1820-23 y 1836-37.

isabelino (llamado también, precisamente, liberal) y el carlista. Aunque los carlistas harán de los fueros una de sus banderas, no debemos considerar a sus adversarios como intrínsecamente opuestos a la foralidad. Será justamente en estos años cuando en los territorios vascos se irá desarrollando un liberalismo fuerista, que tratará de conjugar dos elementos: la idea de España como estado constitucional de acuerdo a principios liberales, por un lado, y la defensa de la foralidad histórica vasca, por otro, esta última naturalmente adaptada a las nuevas circunstancias. Este objetivo de hacer compatibles Constitución y Fueros será el alma del liberalismo fuerista vasco.

En esta época encontramos los primeros documentos que defenderán la foralidad vasca desde postulados liberales. Debemos mencionar aquí un documento del 8 de mayo de 1834, escrito por Blas López, Íñigo Ortés de Velasco y Fausto de Otazu, titulado *Apuntes sobre el modo de conciliar la convocación de las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa y Álava a las Cortes generales del Reyno, con la conservación de las especiales Ynstituciones administrativas*. Poco antes, en abril, se había promulgado el Estatuto Real mediante el cual se creaban unas nuevas Cortes. El mencionado documento del 8 de mayo defendía que los procuradores de las provincias vascas en las Cortes fuesen nombrados por las Juntas Generales de los distintos territorios, o, en caso de no poder reunirse éstas por circunstancias de guerra (recordemos que estamos en plena Primera Guerra Carlista) por las Diputaciones. Veamos dos de los ocho puntos que conforman este documento:

“3º No derogándose por el Estatuto Real la administración interior de las Provincias Vascongadas, continuarán sin novedad sus respectivas Diputaciones Generales desempeñando todas las atribuciones político-económico-gubernativas que han ejercido hasta ahora”<sup>25</sup>.

“6º Se reunirán en la forma acostumbrada las Juntas Generales de cada una de las tres Provincias para nombrar los individuos de sus Diputaciones Generales y acordar los arbitrios o repartimientos necesarios a cubrir los gastos y obligaciones privativas y los contingentes de los pedidos a que deban contribuir”<sup>26</sup>.

Como podemos ver, este documento defiende la conservación del régimen foral histórico de las provincias vascas, en un momento en que España se está configurando ya definitivamente como Estado-Nación en términos modernos. La foralidad defendida

<sup>25</sup> VIDAL-ABARCA, Juan; VERÁSTEGUI, Federico de y OTAZU, Alfonso de (eds.): *Fausto de Otazu a Íñigo Ortés de Velasco. V. I: cartas 1834-1841*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1995, pp. 362-363; el subrayado es mío.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 363; el subrayado es mío.

por López, Ortés de Velasco y Otazu se sostiene sobre dos columnas: Diputaciones y Juntas Generales. Se ha considerado este texto<sup>27</sup> como el momento fundacional del liberalismo fuerista como tendencia política.

Unos meses más tarde, en noviembre de 1834, se imprime en Madrid un folleto titulado *Observaciones sobre la necesidad de examinar el régimen administrativo de las Provincias Vascongadas para fallar con acierto en esta materia*. Aunque el folleto se difundió como anónimo, ha sido atribuido<sup>28</sup> a los mismos autores del texto anterior, es decir, López, Ortés de Velasco y Otazu<sup>29</sup>.

Sirvan algunas frases de este documento como expresión del mensaje que deseaba transmitir. El folleto, en la misma línea que el *Discurso preliminar* de Argüelles en las Cortes de Cádiz al que anteriormente hemos hecho referencia, afirma que los territorios forales habían mantenido “el verdadero modelo de un gobierno popular” frente a los ataques del despotismo. La foralidad vasca sería, desde este punto de vista, profundamente liberal. Así pues, según los autores del folleto las instituciones forales tendrían que servir de modelo al resto de territorios españoles. “Lejos de aniquilarlas deberían... conservarlas como un tipo de administración provincial para extenderlas y plantearlas en las demás provincias de la Monarquía”<sup>30</sup>, ya que “Desde el momento en que todas las provincias de España se administrasen como las Vascongadas podría ya decirse que la Nación española se había elevado al rango de las potencias de primer orden”<sup>31</sup>.

Para los autores del folleto de 1834, la eliminación del régimen foral supondría, en realidad, una nivelación “por abajo” de los territorios españoles. Frente a ello, abogan por que la foralidad vasca sirva como referencia en la construcción del estado liberal

---

<sup>27</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba: “Fausto Otazu Balenzegui”, en *Diccionario Biográfico Español*, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/85270/fausto-otazu-balenzegui> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

<sup>28</sup> VIDAL-ABARCA, Juan; VERÁSTEGUI, Federico de y OTAZU, Alfonso de (eds.): *Fausto de Otazu a Iñigo Ortés de Velasco. V. I: cartas 1834-1841*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1995, pp. 223-224.

<sup>29</sup> Sobre este documento también nos hablan AGIRREAZKUENAGA en *Euskal herritarren burujabetza* (p. 96), FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (p. 474, n. 147), RUBIO (p. 136) y CHACÓN (pp. 107-108). Ver referencias completas en la bibliografía final.

<sup>30</sup> VIDAL-ABARCA, Juan; VERÁSTEGUI Federico de y OTAZU, Alfonso de (eds.): *Fausto de Otazu a Iñigo Ortés de Velasco. V. I: cartas 1834-1841*, p. 224.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 224.



español: el gobierno “nada tiene que inventar; el dechado está a la vista: un poco de cuidado en la imitación, y todo está hecho”<sup>32</sup>.

Estas ideas presentes en las *Observaciones* de 1834 han merecido la siguiente consideración:

“Los autores del folleto impreso por Fausto están expresando (...) que el régimen foral es perfectamente compatible con el liberalismo moderado, pero no con el exaltado, ni con su opuesto, el carlismo. Solo lo es con un tipo de liberalismo reformista, que respete esa administración interna que articula la peculiar y diversa relación que la Corona ha venido manteniendo con los diversos territorios que la componen”<sup>33</sup>.

Estos textos de 1834 nos muestran que ya en ese momento se está gestando lo que a lo largo de las décadas siguientes será el liberalismo fuerista vasco. Si desde el punto de vista doctrinal e intelectual los documentos mencionados pueden tomarse como el origen de esta tendencia política, la referencia jurídica del fuerismo vasco liberal será la Ley de 25 de octubre de 1839, de Confirmación y Modificación de los Fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra.

### 3. 3.- La Ley foral de 1839 y el fuerismo isabelino

Esta Ley de octubre de 1839 está vinculada al Convenio de Vergara del 31 de agosto de ese mismo año. Dos años antes, en septiembre de 1837, una ley -llamada “abolitoria” por Clavero<sup>34</sup>- había dispuesto la sustitución de las Diputaciones Forales vascas por Diputaciones Provinciales, el traslado de las aduanas a la costa y la potestad del Gobierno para establecer jueces de primera instancia. Fue, en este sentido, la primera disposición legal que venía explícitamente a recortar (según se mire, eliminar) la foralidad vasca, tanto a nivel político como económico y judicial. Sin embargo, como es bien sabido el Convenio de Vergara que puso fin a la Guerra Carlista en el Norte de España tuvo como elemento fundamental el compromiso del general Espartero de recomendar al Gobierno la “concesión o modificación de los fueros”<sup>35</sup>. Este acuerdo

---

<sup>32</sup> VIDAL-ABARCA, Juan; VERÁSTEGUI, Federico de y OTAZU, Alfonso de (eds.): *Fausto de Otazu a Iñigo Ortés de Velasco. V. I: cartas 1834-1841*, p. 225.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 226.

<sup>34</sup> CLAVERO, Bartolomé: “Los fueros vascos ante la confirmación constitucional (1812-1839)”, p. 116.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 116.

entre liberales y carlistas, tras el pertinente trabajo parlamentario, tuvo su plasmación en la mencionada Ley de octubre de 1839.

La Ley se expresa en los siguientes términos:

“Artículo 1 - Se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía.

Artículo 2 - El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes a las provincias Vascongadas y a Navarra, propondrá a las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliándolo con el general de la Nación y de la Constitución de la Monarquía, resolviendo entretanto provisionalmente, y en la forma y sentido expresados, las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta a las Cortes.”

Aunque el vínculo entre el Convenio de Vergara y la Ley de octubre de 1839 es evidente, a la luz de lo que hemos visto en las páginas precedentes no podemos limitarnos a considerar este último texto como producto de un compromiso entre liberales antifueristas y carlistas defensores de la foralidad. No podemos hacerlo porque los documentos a los que hemos hecho referencia anteriormente nos muestran que el deseo de conservar el régimen foral estaba presente en las filas liberales a la altura de 1834. Así pues, el liberalismo fuerista es anterior al Convenio de Vergara, y el encaje entre los fueros y la unidad constitucional que pretende la Ley de 1839 es precisamente lo que los liberales fueristas vascos habían empezado a defender unos años antes.

En el caso de Navarra, la Ley de 1839 se concretó en la Ley de Modificación de Fueros del 16 de agosto de 1841, que estuvo en vigor hasta la aprobación de la LORAFNA en 1982. En las Provincias Vascongadas el proceso fue más complejo.

Como advierte Sánchez-Prieto:

“El debate foral a la salida de la guerra carlista no es un debate Constitución-Fueros donde la defensa vasca de los Fueros se oponga a la España liberal sino un debate sobre la construcción del nuevo Estado liberal y sobre la propia idea de España, y su existir político, que da lugar a una multiplicidad de posturas sobre los Fueros, sobre su significación, posibilidad y proyección en la definición política de la España contemporánea”<sup>36</sup>.

---

<sup>36</sup> SÁNCHEZ-PRieto, Juan María: “Fuerismo e historiografía. La memoria política vasca anterior al nacionalismo”, en Coro RUBIO POBES y Santiago DE PABLO (coords.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, p. 301.

En aquella época, el marqués de Miraflores en sus *Memorias* (1843-44) señala que la cuestión foral debía ser desligada de la causa carlista porque “todos los vascongados con muy cortas excepciones son fueristas”<sup>37</sup>. Frente al carlismo que hará de los fueros uno de los elementos centrales de su discurso, el liberalismo fuerista durante el reinado de Isabel II no será un programa de partido, sino un corpus teórico asumido por distintos partidos. Los dos principales partidos de la época, el Moderado y el Progresista, tendrán entre sus filas a liberales defensores de los fueros. Por mencionar dos ejemplos, en el primero encontraremos a Francisco Hormaeche (1803-1862) y en el segundo a Pedro Lemonauria (1804-1874).

### 3. 4.- Sexenio Democrático y abolición foral

En 1868 estalló la revolución que expulsó de España a Isabel II y dio comienzo al Sexenio Democrático, que tuvo en la Constitución de 1869 uno de sus hitos principales. El año siguiente a la revolución, Pedro Lemonauria publicó un folleto titulado *Bosquejo sobre el origen y naturaleza de los usos, costumbres y fueros de las Provincias Vascongadas y rápido examen de la Constitución del Señorío de Vizcaya*. En el contexto político que vivía España, Lemonauria ofreció a los gobernantes españoles el ejemplo de las libertades forales como modelo de lo que debía ser una “democracia práctica”<sup>38</sup>. Esta defensa de los fueros desde los postulados liberales más progresistas y democráticos no debe sorprendernos. Recordemos que fue otro liberal progresista, Yanguas y Miranda, el máximo exponente del fuerismo liberal navarro que participó en la elaboración de la Ley de 1841.

Urquijo señala la importancia de los fueros en el debate político del Sexenio Democrático en el País Vasco, e indica que los liberales dedicaron una considerable atención a ellos en sus escritos y programas<sup>39</sup>. Según afirma Urquijo al abordar la actitud de los liberales de la época ante los fueros, en la prensa de aquellos años se

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 300-301.

<sup>38</sup> AUNAMENDI ENTZIKLOPEDIA: “Lemonauria, Pedro”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/lemonauria-pedro/ar-80374/> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

<sup>39</sup> URQUIJO, Mikel: *El sexenio democrático* [i.e. democrático] *en el País Vasco (1868-1876)*, tesis doctoral, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 1992, p. 246.

encuentran a menudo críticas al carlismo por defender la libertad foral en las Provincias Vascas y en el resto de España, la opresión que suponía la monarquía tradicional<sup>40</sup>.

Una figura importante en el liberalismo vasco del Sexenio Democrático será Fidel de Sagarminaga. En 1871 éste publicó la obra *Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya*. En la misma línea que otros autores que hemos venido mencionando, Sagarminaga ofrece una visión liberal de los fueros, en su caso de los de Vizcaya<sup>41</sup>. El citado autor mostraba el fuero como un compendio de las libertades y derechos predicados por el liberalismo, y lo consideraba por tanto compatible con los cambios revolucionarios<sup>42</sup>. Para Sagarminaga, el fuero suponía una negación del absolutismo monárquico, ya que consagraba los derechos de los vizcaínos para participar en el gobierno y la legislación<sup>43</sup>. Además, según el autor vizcaíno el Fuero protegía los derechos individuales<sup>44</sup> y establecía la separación entre la Iglesia y el poder civil<sup>45</sup>. A la luz de todo ello, los fueros resultaban ser totalmente compatibles con el régimen liberal, por lo que no sería difícil adaptar éstos a los nuevos tiempos. Precisamente, para Sagarminaga las instituciones forales vizcaínas no habían sido inmutables, sino que se habían modificado con el paso del tiempo de acuerdo a las necesidades de la sociedad vizcaína<sup>46</sup>. Según Urquijo la visión positiva del Fuero en clave liberal que ofrece Sagarminaga será un tópico en los manifiestos electorales liberales de la época<sup>47</sup>. Ya en 1868, al poco de producirse la revolución, los liberales guipuzcoanos habían aprobado un programa en el que se afirmaba que las libertades proclamadas por ésta eran las libertades consagradas por el Fuero<sup>48</sup>.

Hasta aquí podemos concluir que la defensa de los fueros durante el siglo XIX no sólo no será monopolio del carlismo, sino que ni siquiera entre los liberales estará en

---

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 247.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 247-248.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 249.

<sup>43</sup> SAGARMINAGA, Fidel: *Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya*, Bilbao, Imp. J.E. Delmás, 1871, pp. 62-74, citado en URQUIJO, Mikel: *El sexenio democrático en el País Vasco (1868-1876)*, p. 248.

<sup>44</sup> SAGARMINAGA, Fidel: *Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya*, p. 78 y ss., citado en URQUIJO, Mikel: *El sexenio democrático en el País Vasco (1868-1876)*, p. 248.

<sup>45</sup> SAGARMINAGA, Fidel: *Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya*, p. 87, citado en URQUIJO, Mikel: *El sexenio democrático en el País Vasco (1868-1876)*, p. 248.

<sup>46</sup> SAGARMINAGA, Fidel: *Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya*, pp. 6-14, citado en URQUIJO, Mikel: *El sexenio democrático en el País Vasco (1868-1876)*, p. 248.

<sup>47</sup> URQUIJO, Mikel: *El sexenio democrático en el País Vasco (1868-1876)*, p. 249.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 241.

manos únicamente de su sector más conservador, pues también los liberales más progresistas harán bandera de la foralidad.

En el escenario descrito hasta ahora, con los fueros defendidos de forma casi unánime por todas las corrientes políticas vascas desde el carlismo hasta el liberalismo progresista, llama la atención que se hubiese podido llegar a la abolición foral de 1876. Ciertamente, en aquellos años el “arreglo foral” previsto en la Ley de 1839 no había sido logrado en las Provincias Vascongadas, como sí lo había sido en Navarra. Pero después de varias décadas debatiendo la cuestión foral, la Ley de 1876 fue sin duda un gran golpe para los fueristas, quizás especialmente para los fueristas liberales, que llevaban al menos desde 1834 defendiendo ante el Gobierno la compatibilidad entre los fueros vascos y la unidad constitucional.

Frente a la imagen del liberalismo como centralista *per se*, lo cierto es que la idea de una *España plural*, unida pero no uniforme, tuvo predicamento durante gran parte del siglo XIX no sólo entre los liberales vasco-navarros, sino también dentro del conjunto del liberalismo español<sup>49</sup>. Pensemos en la tradición que conducirá al republicanismo federal del Sexenio Democrático. Como se ha apuntado anteriormente, el primer fuerismo liberal de la década de 1830 (el de López, Ortés de Velasco y Otazu) había defendido la posibilidad de extender el autogobierno vasco al conjunto de territorios españoles. Esta idea de tomar la foralidad vasca como modelo para toda España pervivirá unas décadas más, incluso entre los liberales de fuera del País Vasco. En 1859 José María Orense dirá “España está enferma, los Fueros pueden curarla”<sup>50</sup>. Se habla en aquella época de *vasconizar España*<sup>51</sup>. Incluso el mismo Cánovas del Castillo se presentará en 1873 (sólo tres años antes de la Ley de 1876) como *fuerista*, partidario de extender “*si posible fuera*” las instituciones vascas al conjunto de España<sup>52</sup>. Pero a partir de mediados del siglo XIX irá ganando peso la idea de la *España uniforme*, donde la “unidad constitucional” (de la que se venía hablando desde comienzos del siglo) se identificará con la “unidad nacional”<sup>53</sup>.

---

<sup>49</sup> SÁNCHEZ-PRIETO, Juan María: “Fuerismo e historiografía. La memoria política vasca anterior al nacionalismo”, p. 332.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 306.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 333.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 325.

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 333.

“El dispar deseo de vasconizar España se transmutó con rapidez, por efecto de la violencia de la guerra [la Carlista de 1872-1876], en un presentimiento real de la abolición foral: la pérdida de los fueros como castigo; la centralización como apuesta más segura para lograr la unidad nacional española”<sup>54</sup>.

En este escenario de construcción del Estado centralista, surgirá un nuevo fuerismo, más reacio que el anterior a la participación en la política española. Es aquí donde tendrá su caldo de cultivo el nacionalismo vasco, que de la mano de Sabino Arana contrapondrá la identidad vasca, con sus fueros (*Lagi zarra*) a la identidad española. Esta contraposición identitaria será diametralmente opuesta a la filosofía del liberalismo fuerista desde su propia génesis, y por tanto será combatida por los fueristas liberales.

Pese a lo dicho, no podemos pensar que la foralidad vasca fue eliminada totalmente tras la Ley de 21 de julio de 1876. Por el contrario, poco después (1878) nacerá el Concierto Económico, que ha sido hasta hoy uno de los elementos clave de la foralidad de las provincias vascas, siendo el terreno fiscal un ámbito (aunque no el único) donde ha quedado patente la singularidad que el régimen foral supone para los territorios vascos.

### 3. 5.- El concepto de liberal-fuerismo

A estas alturas estamos en condiciones de establecer una serie de elementos que suponen los principios fundamentales del liberalismo fuerista vasco a lo largo de su existencia:

- Los fueros constituyeron un elemento de limitación del poder y garantía de derechos en tiempos del Antiguo Régimen, y, en ese sentido, pueden considerarse una auténtica inspiración y modelo del liberalismo. El régimen foral sería “*liberal avant la lettre*”<sup>55</sup>.
- La defensa de los elementos propios del liberalismo político: derechos individuales, Estado de Derecho, separación de poderes, soberanía nacional

---

<sup>54</sup> SÁNCHEZ-PRIETO, Juan María: “Fuerismo e historiografía. La memoria política vasca anterior al nacionalismo”, p. 333.

<sup>55</sup> VIDAL-ABARCA, Juan; VERÁSTEGUI, Federico de y OTAZU, Alfonso de (eds.): *Fausto de Otazu a Iñigo Ortés de Velasco. V. I: cartas 1834-1841*, p. 224.

ejercida por el Parlamento. El cimiento del Estado Liberal sería la Constitución.

- Junto a esta visión propia de cualquier liberalismo, lo que hace *fuerista* al liberalismo vasco es su consideración de que la foralidad histórica de los territorios vascos es compatible con el sistema liberal constitucional que se intenta crear en España. El liberalismo fuerista vasco defiende con entusiasmo “el ideal de convivencia Constitución-Fueros”<sup>56</sup>. Este ideal (el “arreglo foral”) se concretará en Navarra con la Ley de 1841, pero su concreción en las tres provincias será un desafío a lo largo de varias décadas.
- La foralidad por la que aboga el fuerismo liberal tendrá como piedra angular las instituciones históricas vascas: las Juntas Generales y las Diputaciones Forales. A partir de 1876-78 el liberal-fuerismo defenderá también los Conciertos Económicos.
- Unido a esta concepción de que la foralidad es compatible con la España constitucional, el liberalismo fuerista se moverá por un doble sentimiento de pertenencia vasco y español. Desde esta visión “el sentimiento de identidad vasca, cimentado alrededor de los Fueros, no es incompatible con la pertenencia a la España liberal; al contrario, se subrayan ambas realidades”<sup>57</sup>. Se hacen compatibles y complementarios los conceptos de “patria chica” y “patria grande”<sup>58</sup>. Estas ideas estarán hasta entrado el siglo XX muy vinculadas a la teoría del vasco-iberismo, que al identificar a los vascos con los antiguos iberos, constituirá una base fundamental para reivindicar la genuina españolidad de los vascos<sup>59</sup>.

---

<sup>56</sup> SÁNCHEZ-PRieto, Juan María: “Fuerismo e historiografía. La memoria política vasca anterior al nacionalismo”, p. 332.

<sup>57</sup> *Ibid.*, 332-333.

<sup>58</sup> CHACÓN DELGADO, Pedro José: *Nobleza con libertad. Biografía de la derecha vasca*. Bilbao, Atxular Atea, 2015, p. 32 y ss.

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 43 y ss.

### 3. 6.- El origen del autonomismo vasco

Como hemos visto, la cuestión foral fue el tema central en la política vasca del siglo XIX. Sin embargo, a partir de principios del siglo XX irá cobrando fuerza otro concepto que se convertirá en fundamental - junto al concepto de “Fueros” - al abordar el encaje de las provincias vascas en España. Se trata del concepto de “autonomía”, que con el tiempo implicará no sólo el respeto a la foralidad histórica de cada uno de los territorios, sino la búsqueda de alguna forma de integración política entre las provincias vascas.

Aún sin ser el único factor a tener en cuenta en la aparición del autonomismo vasco, el modelo del naciente autonomismo catalán es de obligada mención para entender este fenómeno. En 1901 se creó la Lliga Regionalista de Catalunya, cuyo primer objetivo era “conseguir la autonomía del pueblo catalán dentro del Estado Español”<sup>60</sup>. Con este precedente - incluso semántico - aparecerá en 1904 en territorio vasco la Liga Foral Autonomista (LFA)<sup>61</sup>.

El desencadenante inmediato de la creación de la LFA será la creciente intervención del Estado en el ámbito tributario, que se entenderá por parte de diversos sectores de la opinión pública vasca como un ataque a los Conciertos Económicos que desde 1878 suponían una base fundamental del autogobierno foral<sup>62</sup>. La LFA tuvo su núcleo originario en la provincia de Guipúzcoa. Contó con la participación de personalidades procedentes de distintas fuerzas políticas (republicanos, carlistas, integristas, alfonsinos liberales y conservadores...) y pese a que como se ha dicho su origen se hubiese debido en un primer momento a la defensa de lo que Estornés llama “fuerismo económico”<sup>63</sup> sus manifestaciones mostrarán pronto un indudable carácter político. Así, si bien su *Manifiesto al Pueblo Guipuzcoano* del 3 de diciembre de 1904 afirma que su plan es “pedir la autonomía foral equivalente a la libertad fiscal y administrativa” también expone, como síntesis de las aspiraciones de la LFA la restauración de la “Constitución secular” vasca y una “Ley paccionada” para las Vascongadas con los

---

<sup>60</sup> ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco, 1990, p. 72.

<sup>61</sup> Sobre la Liga Foral Autonomista, ver CASTELLS, Luis: *Fueros y Conciertos Económicos. La Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa (1904-1906)*. San Sebastián, L. Haranburu, 1980.

<sup>62</sup> ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, pp. 69-73.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 71.



ejemplos de “Austria-Hungría en Europa, EEUU en América, el proyecto de Home Rule en Irlanda, etc”<sup>64</sup>.

Como vemos, pues, el primer autonomismo vasco nació con un carácter transversal y muy vinculado a la defensa de la foralidad, sobre todo en su vertiente económica. Sin embargo, la LFA no consiguió cuajar fuera de las fronteras de Guipúzcoa<sup>65</sup>. Finalmente, la Liga Foral Autonomista desapareció tras la negociación de la renovación del Concierto Económico que se firmó el 13 de diciembre de 1906. La discordia entre laicistas y antilaicistas desatada por la Ley de Asociaciones religiosas tendrá también su papel en la desaparición de la LFA<sup>66</sup>.

Tras la disolución de la LFA, el autonomismo vasco se encontrará en horas bajas. En aquellos años nos encontramos con tres autores en los que la tradición fuerista liberal conecta con la nascente cuestión de la autonomía, y que propondrán “un autonomismo basado en una lectura liberal del Fuero que preserve a la política vasca de seguir estando mediatizada por la Iglesia”<sup>67</sup>. Se trata de Francisco de Goitia Ostolaza (1850-1914), Francisco Gascue Murga (1848-1920) y José de Orueta Pérez de Nenín (1866-1934). Los tres muestran un perfil bastante similar: guipuzcoanos los dos primeros y vizcaíno muy ligado a Guipúzcoa el tercero, todos ellos se encontrarán dentro de un ámbito ideológico liberal o progresista, siendo los dos primeros republicanos. Goitia defenderá un fuerismo liberal de corte regionalista<sup>68</sup>. En el caso de Gascue se denominará a sí mismo “autonomista de izquierdas”. Los tres tendrán una participación intensa en la vida empresarial de aquellos años, en concreto en el sector de la industria, siendo Goitia y Orueta miembros destacados de la patronal vasca de la época.

Estos tres autores critican las visiones conservadoras y clericales del Fuero que tiene la derecha vasca de la época y abogan por lo que Gascue denomina un “fuerismo progresivo” (hoy diríamos “progresista”). Aquí la interpretación de la foralidad de estos autores encaja perfectamente con la defendida por la tradición liberal fuerista desde el

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 73.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 75.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 76.

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 79.

<sup>68</sup> LEGORBURU, Helena: “Francisco Cándido de Goitia Ostolaza”, en *Diccionario Biográfico Español*, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/47312/francisco-candido-de-goitia-ostolaza> [Consultado el 16/05/2021].

siglo anterior, a saber, la de los fueros como garantes de libertades, como liberales *avant la lettre*. Así, se entiende que Gascue afirme que “El principio fundamental del fuero es el gobierno del pueblo por el pueblo”, que “el fuero consagra de modo indubitable la supremacía del poder civil sobre el poder religioso” y que “las libertades individuales consignadas en la Constitución general del Estado español no sólo no se oponen a las libertades forales, sino que vienen a completarse ambas armónicamente”<sup>69</sup>. Gascue, Goitia y Orueta actualizan una tradición liberal fuerista con décadas de existencia, para apostar a comienzos del siglo XX por una foralidad liberal, laica y democrática.

Un cuarto nombre propio del liberalismo fuerista de principios de siglo será el vizcaíno Gregorio de Balparda de las Herrerías (1874-1936) cuyo pensamiento sobre el tema del autogobierno y la foralidad, según Estornés<sup>70</sup> se diferencia del de los tres anteriores, en la medida en que se inclina en mucha mayor medida a defender la visión del Estado central español, uniendo esto a una firme oposición al nacionalismo vasco. El pensamiento de Balparda, en todo caso, es totalmente fiel a la tradición liberal fuerista al describir la foralidad vizcaína como un régimen constitucional, que, en realidad, a partir de 1812 habría sido no cercenado sino extendido a toda España a través de la construcción de una forma de gobierno que no sería “sino reproducción de las libertades de Vizcaya”<sup>71</sup>.

Hemos visto hasta ahora que en la primera década del siglo XX tuvo lugar un primer “momento autonómico” en el País Vasco, en buena medida inspirado por el regionalismo catalán y que tuvo como hitos la breve existencia de la Liga Foral Autonomista y también el proyecto de Ley de Administración local de Antonio Maura (1907) que contemplaba la creación de mancomunidades regionales, posibilidad que no llegó a hacerse realidad<sup>72</sup>.

---

<sup>69</sup> ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, p. 87.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 88.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 89.

<sup>72</sup> Sí que se creará en 1914, en base a un Real Decreto del año anterior, la Mancomunidad Catalana, que atraerá mucha atención en el País Vasco y otros territorios del estado.

### 3. 7.- El segundo “momento autonómico” (1917-1919)

Un segundo “momento autonómico” vasco tendrá lugar en la segunda década del siglo, en torno a 1917-1919. También en este momento el ejemplo catalán fue muy importante. Es de destacar la visita de una delegación catalana encabezada por Francesc Cambó a Bilbao a finales de enero de 1917, que removerá la cuestión autonomista<sup>73</sup>. En este segundo momento, a diferencia del anterior, el nacionalismo vasco tendrá un papel relevante.

El movimiento autonomista vasco de 1917 estará protagonizado por las Diputaciones de las tres provincias vascas. El 16 de julio las tres Diputaciones se reunieron en Vitoria en una asamblea de la que salió un *Mensaje* con reivindicaciones de autonomía que debía ser presentado - por las Diputaciones y los representantes en Cortes de las provincias vascas - al Gobierno. Los representantes vascos entregaron su *Mensaje* al presidente García Prieto el 17 de diciembre, sin que este documento tuviese consecuencia legislativa alguna.

Pero el movimiento autonomista no se detendrá aquí. Si en la década anterior el autonomismo político había ido de la mano del económico, en torno a la cuestión de los Conciertos, en este segundo momento las reivindicaciones políticas irán unidas a las culturales. Así, es de gran importancia la creación en el Congreso de Oñate de 1918 (de la mano de las cuatro diputaciones vasco-navarras) de la Sociedad de Estudios Vascos o Eusko Ikaskuntza (SEV-EI), en la que participarán personalidades procedentes de muy distintas corrientes ideológicas, incluyendo liberales como el propio José de Orueta.

El 27 de diciembre de 1918, siendo el conde de Romanones presidente del Gobierno, se formará una comisión extraparlamentaria, compuesta por personalidades políticas de distintos partidos y cuyo fin será elaborar un proyecto de ley sobre autonomías. En dicha comisión participarán tres vascos: el integrista Senante, el nacionalista Chalbaud y el liberal Orueta, que formarán una subponencia encargada de redactar un proyecto sobre autonomía vasca. El primer artículo del dictamen de la subponencia vasca contempla la derogación de la Ley de 25 de octubre de 1839, esto es, la “reintegración foral” de la que se llevaba años hablando. La respuesta del poder

---

<sup>73</sup> ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, p. 95.

central español fue muy decepcionante para la parte vasca, ya que se tendió a la equiparación entre el País Vasco y el resto de regiones<sup>74</sup>. Aunque el debate sobre la cuestión continuó, con alguna concesión por parte del Gobierno como una cooficialidad condicionada de la lengua vasca<sup>75</sup>, la huelga de La Canadiense, el cierre de las Cortes el 27 de febrero de 1919 y la dimisión del presidente Romanones en abril de ese año volverán a enterrar la cuestión autonómica.

### 3. 8.- El autonomismo vasco republicano

El tercer “momento autonómico” en este recorrido histórico se producirá en los años de la Segunda República, y será el único que se concretará en un Estatuto, el primero que tendrá el País Vasco en su historia. El camino que llevará a la aprobación del primer Estatuto Vasco no será ni mucho menos fácil.

Si en 1917-1919 la iniciativa autonomista había sido liderada por las Diputaciones, en esta ocasión fue la Sociedad de Estudios Vascos (por la confianza que despertaba en las distintas fuerzas políticas vascas) la que encabezó el proyecto en su primera etapa. El 31 de mayo de 1931, mes y medio después de proclamarse la Segunda República y antes de que ésta tuviese Constitución, la Junta Permanente de la SEV aprobó una propuesta de Estatuto General del Estado Vasco (EGEV) para Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra. El 14 de junio tuvo lugar en Estella una Asamblea de Municipios con la participación de representantes de la mayoría de ayuntamientos de las cuatro provincias. En dicha Asamblea se aprobaron algunas enmiendas al proyecto de la SEV, dando lugar al que ha pasado a la historia como Estatuto de Estella.

Como principales características del citado Estatuto podríamos citar las siguientes: su carácter fuerista, compatible con la voluntad de crear una estructura política que integrase a las cuatro provincias; su reconocimiento de una “naturaleza vasca” y del euskera como lengua nacional cooficial junto con el castellano, y la atribución de amplias facultades a la nueva autonomía vasca, sin romper naturalmente con la unidad del Estado español. A estas características procedentes del texto de la SEV las enmiendas aprobadas en Estella añadieron un carácter decididamente católico,

---

<sup>74</sup> ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, pp. 147-148.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 149.

cuya principal expresión podría ser la capacidad de la autonomía vasca de concertar un Concordato directo con la Santa Sede<sup>76</sup>.

Sin embargo, tras la aprobación de la Constitución de la Segunda República a finales de 1931, el proceso autonómico tuvo que volver a empezar, llevando la iniciativa en esta ocasión las Comisiones Gestoras de las cuatro Diputaciones, que elaboraron lo que se ha llamado “Estatuto de las Gestoras”. El 19 de junio de 1932 tuvo lugar una nueva Asamblea de Municipios, esta vez en Pamplona. En ella, los ayuntamientos alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos aprobaron el Estatuto. No lo aprobaron en cambio los navarros, quedando Navarra fuera del proceso autonómico vasco. El proyecto, ya solamente para las tres provincias, fue sometido a referéndum el 5 de noviembre de 1933. Sin embargo, la cuestión quedó congelada durante la segunda legislatura republicana (1933-1936), y volvió al primer plano de la actualidad política a comienzos de 1936 tras la llegada al poder del Frente Popular. Como es sabido, las Cortes republicanas finalmente aprobaron un Estatuto Vasco para Álava, Guipúzcoa y Vizcaya el 1 de octubre de 1936, en plena Guerra Civil. Dicho Estatuto sólo tuvo vigencia, prácticamente, en Vizcaya y durante algunos meses. El fin de la Guerra en el País Vasco en el verano de 1937 supuso no sólo el fin de la breve autonomía vasca, sino también la supresión del régimen de Concierto Económico de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, manteniéndose el de Álava. Esta situación duró hasta la recuperación de ambas –autonomía vasca y Conciertos– durante la Transición española.

#### 4.- José de Orueta Pérez de Nenín (1866-1934): apuntes biográficos

José Antonio o José Antonino de Orueta Pérez de Nenín<sup>77</sup> nació en la calle de La Estufa de Bilbao el 10 de mayo de 1866, siendo hijo de Francisco de Paula de Orueta Iturrioz (1820-1876<sup>78</sup>) y de Lucinia o Luciana<sup>79</sup> Pérez de Nenín Urbieta (fallecida en 1866), que, según versiones, murió en el parto o algunos días después. José de Orueta fue

<sup>76</sup> ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, p. 466.

<sup>77</sup> El *Diccionario Biográfico Español* le llama “José Antonio”, mientras que en su libro *Casas y linajes de Echave y de Laurcain* el Conde de Urquijo le llama “José Antonino” (p. 130).

<sup>78</sup> Para determinar el año de nacimiento del padre de José de Orueta me he basado en la fecha de su bautismo. De acuerdo a la costumbre de la época, he supuesto que fue bautizado muy poco después de su nacimiento. La madre de José de Orueta fue bautizada (y entiendo que habría nacido) en Zumaia. Urquijo, en su obra de 1928, ofrece numerosos datos sobre la genealogía de José de Orueta.

<sup>79</sup> He encontrado los dos nombres.

bautizado en la iglesia de San Nicolás de Bilbao al día siguiente de su nacimiento. Tras enviudar, su padre se casó con Prudencia de Jane y Pérez de Nenín, que estaba emparentada con su primera mujer. La familia materna de José de Orueta, los Pérez de Nenín, eran originarios de Suero (Asturias) y se habían establecido a principios del siglo XVIII en Olabeaga (actualmente parte de Bilbao), emparentando posteriormente con familias vascas.

Tras estallar la Tercera Guerra Carlista, José de Orueta tuvo que exiliarse en Francia por la militancia de su padre. Cursó estudios primarios en Mont-de-Marsan, donde pasó tres años antes de regresar a Bilbao. En 1876 falleció su padre, quedando al cuidado Orueta de su familia paterna. Estudió primero en el Instituto Vizcaíno y después la carrera de Derecho en Valladolid. Tras licenciarse, obtuvo plaza de letrado en la Diputación Foral de Vizcaya. El 28 de junio de 1888 se casó en la iglesia de San Vicente de Bilbao con Aurora Rivero Sagasti, hija de Alejandro Rivero, que había sido alcalde de la capital vizcaína en 1872. El matrimonio tuvo cuatro hijos: dos varones y dos mujeres. En la *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de la Villa de Bilbao* correspondiente al año 1889-1890 José de Orueta aparece como fiscal municipal de Bilbao con dirección en el número 32 de la Gran Vía.

Pero pese a su formación jurídica Orueta pasó pronto a la actividad empresarial. En 1891 se asoció a un grupo de ingenieros para crear la empresa Talleres de Zorroza, con fábrica en el barrio de Olabeaga (donde, como se ha visto anteriormente, él mismo tenía raíces familiares) y que se dedicaba a las construcciones metálicas. A partir de este momento su actividad profesional estará estrechamente vinculada al mundo de los metales. En 1901 la empresa en cuya creación había participado diez años antes se fusionó con otras tres para crear la Sociedad Española de Construcciones Metálicas (SECM), de la que fue nombrado consejero. Orueta fue el encargado de poner en marcha la principal empresa del nuevo grupo industrial, Fábrica de Vagones de Beasain. A raíz de estas tareas profesionales, Orueta estableció su residencia familiar en la localidad guipuzcoana, quedando ligada a Guipúzcoa a partir de ese momento su trayectoria, primero empresarial y luego política. La autonomía con la que desarrolló su actividad llevó a su salida de la compañía en 1916 a petición del Consejo de Administración. Pero el bilbaíno afincado en Guipúzcoa no puso fin ahí a sus actividades empresariales: trasladó su residencia a San Sebastián y en 1923 adquirió la

fábrica *Aceros al Horno Eléctrico* de Rentería. Después de la muerte de José de Orueta, sus dos hijos varones llegarían a nombrar esta empresa *José de Orueta SA*, denominación que mantuvo durante algunos años. En el contexto de su labor profesional, Orueta formó parte de la Liga de Productores Vizcaína y fue promotor de su homónima guipuzcoana.

Pero además de esta labor empresarial, Orueta desarrolló también una trayectoria política. Adscrito al Partido Liberal - según Estornés, era un “liberal romanonista”<sup>80</sup>-, fue diputado en el Congreso en tres ocasiones. La primera de ellas por la circunscripción de Ávila, entre el 25 de mayo de 1901 y el 27 de marzo de 1903. La segunda, por Guipúzcoa (dentro de la Liga Foral Autonomista), entre el 15 de septiembre de 1905 y el 30 de marzo de 1907. La tercera, también por Guipúzcoa, a partir del 30 de abril de 1914 hasta su renuncia el 5 de noviembre de 1915, siendo sustituido en su escaño por Luis de Morenés y García-Alessón.

Orueta fue elegido, además, diputado provincial de Guipúzcoa en dos ocasiones: en 1914/15<sup>81</sup> por el distrito de Tolosa y en 1923 por el distrito de San Sebastián. Recordemos que entre estas fechas Orueta abandonó sus labores empresariales en Beasain y pasó a residir en la capital guipuzcoana, lo que podría explicar el cambio en el distrito al que representaba. En este periodo, llevado por su inclinación por las cuestiones económicas, se dedicó especialmente a las cuestiones tributarias y a los Concierdos Económicos.

Los últimos años de la trayectoria política de José de Orueta estarán marcados por su participación en los distintos proyectos autonómicos a los que antes se ha hecho referencia. En 1919 formó parte de la comisión extraparlamentaria que debía redactar un Estatuto para el País Vasco, renunciando a la misma disconforme con las restricciones al autogobierno. También participó en la Comisión de la Sociedad de Estudios Vascos que dio a luz al proyecto de Estatuto General del Estado Vasco en los momentos iniciales de la Segunda República. Tras la retirada de Navarra del proceso autonómico vasco, tomó parte en la redacción del proyecto estatutario plebiscitado en 1933. También durante su participación en el proceso autonómico tuvo un destacado papel en el tratamiento de las cuestiones económicas.

---

<sup>80</sup> ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, p. 146.

<sup>81</sup> Según el *Diccionario Biográfico Español* fue diputado provincial por el distrito de Tolosa en 1914. Sin embargo, según la Enciclopedia Auñamendi fue electo en mayo de 1915.

Pero a pesar de su intensa participación en la vida económica y política vasca de la época, José de Orueta se dedicó también durante años a las cuestiones culturales. Fue uno de los fundadores de la Sociedad Filarmónica de Bilbao, así como miembro correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Fue también primer presidente de la Sociedad de Música de Cámara de San Sebastián, miembro de la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos desde su creación en 1918 y vicepresidente de la misma desde 1930. Colaboró con la revista de la SEV, la prestigiosa *Revista Internacional de Estudios Vascos* (RIEV). En esta revista Fausto Arocena le dedicó una elogiosa nota necrológica a su muerte en 1934, en la que alabó su “notorio gusto artístico evidenciado en el cultivo personal de la música y aún en el ejercicio recatado del dibujo”<sup>82</sup>. Lo cierto es que algunas de las colaboraciones de Orueta en la RIEV manifiestan su interés por las cuestiones artísticas: una de ellas (de 1927) es una crítica de la ópera *El Caserío* de Guridi; otra es un examen artístico del Cristo de Lezo.

A todo ello hay que añadir su obra ensayística, en la que encontramos las obras *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones* (1907), *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa* (1919), escrita en su época de diputado provincial; *Memorias de un bilbaíno, 1870 a 1900* (1929) y *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco* (1934), además de colaboraciones en prensa.

Víctima de una dolencia que fue haciendo mella en su salud progresivamente, José de Orueta falleció el 19 de noviembre de 1934.

## 5.- El pensamiento político de José de Orueta

### 5.1.- Vascos y españoles

En sus obras, Orueta utiliza distintos nombres para referirse al territorio vasco. Así, habla del “solar vascongado”<sup>83</sup>, del “país vascongado”<sup>84</sup>, del “país vasco”<sup>85</sup>, de

---

<sup>82</sup> AROCENA, Fausto: “Notas necrológicas: Don José de Orueta”, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, RIEV, 25(4), 1934, pp. 715-719. Disponible en: <http://hedatuz.euskomedia.org/1822/1/25715719.pdf> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

<sup>83</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, Madrid, Imp. El Mundo, 1907, p. 8.

<sup>84</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista*, p. 8; ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, San Sebastián, Martín, Mena y C<sup>a</sup>, 1919, p. 9.



“Vasconia”<sup>86</sup> o de “Euskeria”<sup>87</sup>. En otras ocasiones, se refiere al territorio vasco simplemente como “el País”<sup>88</sup>.

Cuando Orueta utiliza estos términos, normalmente lo hace para referirse a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. En *Ante el problema regionalista* realiza comparaciones entre los tres territorios históricos al hablar de cuestiones económicas o políticas. En los textos analizados, sólo en una ocasión incluye a Navarra como una de las provincias vascongadas, y lo hace además de una manera bastante anecdótica, al comparar la riqueza de Guipúzcoa con la de otras provincias<sup>89</sup>.

A lo largo de los escritos de Orueta, encontramos siempre un mismo posicionamiento: una defensa firme de la identidad del País Vasco (identidad política, cultural, histórica...), conjugada con un natural sentimiento de pertenencia a España. En *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa* se refiere<sup>90</sup> al territorio guipuzcoano como “la provincia más vascongada dentro de nuestra región y raza, y a la vez la más española de las de España”<sup>91</sup>.

Las siguientes afirmaciones expresan muy bien su visión de cómo la identidad vasca no solo no es incompatible con la española, sino que la primera sería la forma más auténtica y genuina de la segunda:

“Para quien a España considera tomando por definidores a nuestros degenerados no ha de parecer así. Para ellos lo más serrano, lo más cañí y lo más flamenco, es lo más genuinamente español; es decir, que ser moro, gitano o flamenco, es ser español puro.

Pero para el etnógrafo, el historiador, el geógrafo, el lingüista, el verdadero conocedor de nuestro derecho político, y para toda persona culta, es verdad inconcusa que somos lo más puro de la raza más antigua que habitó en España; que hemos intervenido y coadyuvado a la independencia y a la formación de la familia española, muchos siglos antes que las razas del Sur; que hemos sido en Guipúzcoa los más fieles guardadores de la puerta más asequible a la invasión

---

<sup>85</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 10; ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 18.

<sup>86</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista*, p. 12; ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 23.

<sup>87</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista*, p. 11.

<sup>88</sup> ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, San Sebastián, Nueva Editorial, 1934, p. 230.

<sup>89</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 75.

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>91</sup> En los textos originales de Orueta, el autor escribe algunas palabras de forma distinta a como es común hacerlo actualmente. Con el fin de facilitar la lectura, se ha optado por adaptar la grafía de dichas palabras, cambio que en absoluto afecta al sentido de las citas contenidas en este trabajo.

extranjera; que nuestros soldados y nuestros marinos se han batido desde Annibal hasta nuestros días en primera fila por la defensa de la independencia y del engrandecimiento de España, y también que somos los últimos y más fieles guardadores de las libertades políticas que fueron la esencia de la vida española, hoy atrofiadas y desaparecidas por las opresiones de los árabes, de los Austrias y de otras influencias extrañas que aquí nunca llegaron”<sup>92</sup>.

Concluye Orueta que “al declarar ese orgullo en sentirnos [los guipuzcoanos] a la par que los más vascos los más españoles, sentamos las dos afirmaciones fundamentales que deben presidir a toda nuestra vida interna”, puesto que, para el autor, “al defender nuestras propias libertades, defendemos las libertades clásicas, los verdaderos cimientos de la vida española”<sup>93</sup>.

También en *Fueros y Autonomía* Orueta se refiere a la histórica contribución de los vascos a la vida española, al preguntar “a los más empedernidos centralistas, pero que sean bien conocedores de la historia de España y de la del País Vasco”, lo siguiente:

“Si es que los vascongados, aún siendo de antiguo pocos y pobres, no hemos dado en sangre, en especies, en dinero, en buques, en servidores leales y hasta en campeones espirituales, tanto o más contribución a la vida gloriosa y al engrandecimiento de España y como los que más en la península”<sup>94</sup>.

Cuando Orueta expone sus ideas sobre la genuina españolidad de los vascos, y califica a éstos como los más auténticos representantes de lo español, está expresando ideas que no son sólo suyas, sino que se encuentran en la tradición intelectual del fuerismo liberal. En efecto, Chacón nos habla<sup>95</sup> de un “doble patriotismo de patria chica y patria grande”, que “no implica una equiparación de patrias y una igualación de sentimientos”, sino que establece una gradación entre patria grande (España) y patria chica (Euskal Herria<sup>96</sup>).

De hecho, cuando Orueta apela a la etnografía o la lingüística y afirma que los vascos (o, más precisamente, los guipuzcoanos) son “lo más puro de la raza más antigua que habitó en España”<sup>97</sup>, se adivina una referencia implícita a la teoría del vascoiberismo, que hemos mencionado anteriormente, según la cual los vascos habrían sido

<sup>92</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 5.

<sup>93</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>94</sup> ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, p. 231.

<sup>95</sup> CHACÓN DELGADO, Pedro José: *Nobleza con libertad. Biografía de la derecha vasca*, p. 32.

<sup>96</sup> CHACÓN (p. 32) aclara que, para la tradición fuerista vasca, Euskal Herria era un concepto cultural, no político y mucho menos secesionista.

<sup>97</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 5.

“los primeros o principales pobladores de la Península ibérica antes de la llegada de los romanos”<sup>98</sup>. Esta teoría “fundamentó la personalidad diferenciada en España del foralismo liberal y tradicionalista vasco-navarro”<sup>99</sup>, y lo dicho por Orueta ubica al autor bilbaíno, a finales de la segunda década del siglo XX, en esta tradición intelectual.

Esta visión de la que hablamos no fue propia solo de la tradición fuerista liberal en la que se sitúa Orueta, sino también de corrientes de pensamiento vinculadas al tradicionalismo. Baste mencionar a Zacarías de Vizcarra y Arana (1880-1963), que publicó en 1939 en la Editorial Tradicionalista de San Sebastián una obra titulada *Vasconia españolísima. Datos para comprobar que Vasconia es reliquia preciosa de lo más español de España*<sup>100</sup>. Pese a situarse Orueta muy lejos ideológicamente de Vizcarra, a la luz de lo que hemos leído, podemos decir que el autor bilbaíno habría suscrito palabra por palabra el título de la obra mencionada. Todo ello como muestra de que Orueta, en sus escritos, recoge ideas sobre la españolidad de los vascos muy extendidas en la intelectualidad vasca en el siglo XIX y principios del XX.

Por lo que hemos visto hasta ahora, es comprensible que Orueta se oponga a cualquier pretensión separatista. El bilbaíno afirma que el País Vasco “ha querido siempre voluntariamente vivir y ejercitar sus libertades dentro de la nacionalidad española”, y alude a “las razones históricas, las geográficas, las económicas, las morales y las de conveniencia y lógica de todo orden” en favor de esa unión voluntaria<sup>101</sup>.

Como iremos viendo, la defensa de la foralidad encaja perfectamente en esta visión sobre la pertenencia del País Vasco a España. Los fueros son para Orueta el elemento fundamental en la integración de los vascos en la nación española. Así lo explica en 1907:

“[El País Vasco] ha formado de hecho siempre parte de la nacionalidad española, conservando dentro de ella los caracteres de independencia de un verdadero pueblo confederado, bien uniéndose voluntaria y condicionalmente a la Nación, como Guipúzcoa, bien sosteniendo la unión armónica convenida, como en Vizcaya y fijando ella misma siempre las bases de esa unión”<sup>102</sup>.

<sup>98</sup> CHACÓN DELGADO, Pedro José: *Nobleza con libertad. Biografía de la derecha vasca*, p. 44.

<sup>99</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 608.

<sup>101</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 82.

<sup>102</sup> *Ibid.*, p. 81.

Cuando en 1934 habla de los fueros, refiriéndose a los de Guipúzcoa, señala que éstos “fueron nuestro pacto con la Corona de Castilla al unirnos con ella”<sup>103</sup>.

Orueta señala que el separatismo entre los vascos apareció precisamente después de la abolición foral<sup>104</sup>, lo cual explica de la siguiente manera:

“Eso quiere bien decir, que esos Fueros han sido el mejor aglutinante para unirnos a través de todos los tiempos e instituciones y que al romperlo se ha demostrado la necesidad de hacer algo que sustituya a aquel lazo de unión que dio resultados tan excelentes.

Y así piensa la inmensa mayoría de los vascongados que teniendo profundo cariño a su País, quieren también intensamente a España”<sup>105</sup>.

En las últimas líneas de su escrito de 1934, apela al “juicio sano y sereno” de los diputados que iban a intervenir en el debate del Estatuto Vasco en las Cortes, para lograr un “buen resultado de armonía para el bien del País Vasco y de España, a la que todos nos debemos”<sup>106</sup>.

## 5. 2.- Fueros y autonomía

### 5. 2. 1.- Foralidad

Si uno de los pilares del pensamiento político de Orueta es la natural compatibilidad entre el sentimiento vasco y el español, la foralidad será para él lo que articule políticamente esta doble pertenencia. Orueta se muestra a lo largo de sus escritos como un fuerista apasionado, pero al mismo tiempo convencido de la necesidad de adaptar la foralidad histórica vasca a las circunstancias de la época en la que vivía. Esta idea de la actualización de la foralidad es uno de los elementos centrales de la tradición fuerista liberal, y la encontramos también en la obra de Orueta.

Su primer libro, *Ante el problema regionalista*, empieza precisamente remontándose a la abolición foral de 1876. Orueta es claro al oponerse a esta decisión, a la que se refiere como “la enorme injusticia que bajo el pretexto de la unidad nacional se cometía con el solar vascongado”<sup>107</sup>. Ahora bien, Orueta analiza este acontecimiento y sus

---

<sup>103</sup> ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, p. 230.

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 231.

<sup>105</sup> *Ibid.*, p. 231.

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 232.

<sup>107</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 8.

implicaciones posteriores considerando su complejidad. El autor bilbaíno alaba a algunas figuras políticas vascas (como Manuel María de Gortazar o Sagarminaga) cuyos esfuerzos por salvar en lo posible “los derechos y la dignidad del país”<sup>108</sup> dieron lugar al primer Concierto Económico. Orueta señala la necesidad de “rendir tributo de agradecimiento a aquellos buenos vascongados que ciertamente no querían a su país menos que la generación actual [la de comienzos del siglo XX]” e indica que “es forzoso reconocer que se hizo cuanto en aquellas circunstancias se pudo hacer, y más bajo el imperio de la fuerza”<sup>109</sup>.

Por tanto, Orueta se aleja del romanticismo al analizar el momento de la abolición foral. De hecho, a su parecer tras dicho acontecimiento los vascos habían “adorado a la madera y no al santo, a la letra y no al espíritu”<sup>110</sup>, habiendo reclamado constantemente una reintegración de los fueros “completos, inmaculados, con su letra y texto”<sup>111</sup>. Frente a esto, el bilbaíno advierte que “los fueros vascongados, ya en el año 1876, necesitaban ser reformados”<sup>112</sup>, y tras esta reflexión se pregunta: “si en 1876 precisaba ya la reforma, ¿qué podría decirse hoy, después de estos últimos treinta años y del más intenso cambio operado en las costumbres y en la vida vascongada?”<sup>113</sup>. Ahora bien, Orueta denuncia la situación de ambigüedad y provisionalidad en que vivía el País Vasco tras la abolición foral, ya que a su parecer se había privado al territorio de sus órganos naturales de gobierno, sin haberse integrado plenamente en la organización general española. Ante los conflictos y la confusión generadas, Orueta reclama la reintegración foral<sup>114</sup>. Pero, como hemos podido ver hasta ahora, el autor no pretende recuperar con su forma intacta la foralidad vasca anterior a 1876, sino que defiende una foralidad que, fiel al espíritu de los fueros vascos, se adapte a las necesidades de un País Vasco que a comienzos del siglo XX llevaba décadas cambiando profundamente.

¿Cuál es ese espíritu de los fueros tal y como los concibe Orueta? En la obra del bilbaíno encontramos de manera bien clara una interpretación del Fuero coherente con la que el fuerismo liberal vasco defendía desde hacía décadas.

---

<sup>108</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>110</sup> *Ibid.*, p. 62.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>113</sup> *Ibid.*, p. 62.

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 74.

Orueta señala lo siguiente:

“El pueblo vascongado (...) ha tenido un amplio sentido democrático para gobernarse siempre por sí y por la voluntad expresa de sus familias congregadas, por representación y delegando el poder ejecutivo en Diputados responsables ante esa misma congregación del pueblo.

En una palabra, ha tenido el sentido y el acierto de armonizar una sana tradición a una eficaz democracia”<sup>115</sup>.

Vemos, pues, que para Orueta los fueros son, ante todo, un sistema de autogobierno democrático. No sólo eso, el autor vizcaíno se refiere también a las “leyes y formas perfectas de gobierno” de los vascos, “que en su esencia y en cuanto a sus principios pueden ponerse como modelo en pleno siglo XX”<sup>116</sup>. Igual que autores contemporáneos como Gascue o Balparda, siguiendo una tradición que había comenzado en los años treinta del siglo XIX, Orueta concibe los fueros vascos como garantes de democracia y libertad. Por otra parte, en la misma línea que Gascue, subraya la distinción que el sistema foral estableció históricamente entre poder civil y religioso. A su entender, el pueblo vasco “ha sabido siempre discernir con prudencia en sus leyes y gobierno el terreno propio y peculiar de la Religión y el de las obligaciones de la vida civil y pública”<sup>117</sup>. Volveremos más tarde sobre esta idea.

En este sentido, es comprensible que Orueta rechace el discurso fuerista del carlismo, y lo haga en términos inequívocos:

“[los carlistas] explotaron un sentimiento noble del país, con engaño manifiesto, ya que ni su régimen absolutista y unitario era adecuado a nuestras instituciones democráticas, ni la causa puramente personal, dinástica y falsamente religiosa de su credo político, tenían nada que ver con las instituciones vascongadas, sanas, democráticas, civiles por excelencia, ni con los sentimientos verdaderamente religiosos, individualistas y de amor a la familia, al país y a la libertad, que son y han sido siempre los distintivos de los naturales de Euskeria”<sup>118</sup>.

Es lógico, visto lo visto, que Orueta critique a los liberales vascos por “dejarse arrebatar por los reaccionarios la bandera foral, cuando de derecho y por lógica natural corresponde a los liberales por todos conceptos”<sup>119</sup>.

---

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 80-81.

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 81.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 81.

<sup>118</sup> *Ibid.*, p. 9-10.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 108.

Para el autor bilbaíno, los fueros vascos desde época medieval habían dejado a la nobleza y al clero fuera de las Juntas, y habían limitado el poder de reyes y señores de tal modo, que la función de éstos recordaba, pasado el tiempo, a la propia de un régimen constitucional moderno. En definitiva, los vascos con sus fueros habían tenido como principio el gobierno del pueblo por el pueblo, la soberanía popular<sup>120</sup>.

Esta concepción liberal que tiene Orueta del Fuero se percibe también cuando crítica que, en el debate sobre la vuelta “a un régimen en que la base era el respeto mutuo, la cordura y la democracia” se encontrasen actitudes de intolerancia o de odio, y cuando invita a los vascos que quisieran a su país y amasen “su régimen democrático, libre, sano y secular de gobierno” a ser tolerantes, “pues para la intolerancia y la barbarie no se han hecho las instituciones ni los gobiernos libres, sino las bayonetas y el palo”<sup>121</sup>.

Sirva lo precedente para mostrar la sintonía del pensamiento de Orueta con el de otros autores, anteriores o contemporáneos a él, que vieron en los fueros un instrumento de autogobierno democrático, no sometido al clero y liberal *avant la lettre*.

La defensa liberal que Orueta hace de los fueros se contrapone explícitamente al centralismo. Sin mostrar indicio alguno de separatismo, es categórico al afirmar que “[los vascos] dentro de la Nación española queremos conservar nuestra personalidad libre para realizar nuestras funciones locales propias, con arreglo a nuestros usos y costumbres y forma de gobernarnos interiormente”<sup>122</sup>. El bilbaíno considera que la centralización pone trabas al desarrollo moral y material del País Vasco. De hecho, afirma que el sistema centralista está desacreditado por las experiencias de otros países. Así, en la primera década del siglo XX, asegura que las naciones descentralizadas (pone como ejemplos a los Estados Unidos, Alemania, Inglaterra y Suiza) “marchan a la cabeza del progreso”, mientras las centralizadas “o se estacionan como Francia o decaen visiblemente como España, Turquía, Rusia, Austria y todas las demás que puedan citarse”<sup>123</sup>. Orueta, aun siendo liberal y por tanto partidario de un estado constitucional en España, es un firme partidario de la descentralización, cuya expresión genuina en el País Vasco será para él la foralidad histórica del territorio.

---

<sup>120</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 25-26.

<sup>121</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 93.

<sup>122</sup> *Ibíd.*, p. 82.

<sup>123</sup> *Ibíd.*, p. 83.

En la visión de Orueta, la defensa del autogobierno foral es completamente leal al conjunto de España. Como hemos dicho antes, el bilbaíno atribuía precisamente a la abolición foral el surgimiento del separatismo en el País Vasco. La foralidad es para Orueta un instrumento para buscar la prosperidad de los vascos, pero deseando dicha prosperidad, “deseamos colaborar con todas nuestras fuerzas al progreso total de España, creyendo que ese [el autogobierno] es el único camino para lograrlo”<sup>124</sup>. En las siguientes líneas el autor se expresa con claridad:

“En resumen, aspiramos a administrarnos por nosotros mismos y hasta a gobernarnos en cuanto se refiere a los intereses locales nuestros, a fin de llegar por ello a un mayor desarrollo material y moral, que nos permita honrar y ayudar con más eficacia a España, a quien amamos como madre querida”<sup>125</sup>.

En sus propias palabras, José de Orueta “desea ver el engrandecimiento de España y a la cabeza de ella una Euskeria feliz, rica y laboriosa, orgullo de la Nación”<sup>126</sup>. Como hemos visto hasta ahora, para el bilbaíno el autogobierno a través de unos fueros actualizados será lo que permita la prosperidad de un País Vasco que desarrollándose, contribuirá al desarrollo y el progreso de toda España.

La concepción que tiene Orueta de España y del lugar de la foralidad vasca en ella se puede ver también en la siguiente frase<sup>127</sup>: “el Monarca más querido y más popular en Euskeria será aquel que, recordando que es Señor de Vizcaya, jure unos Fueros propuestos por el país en Guernica”<sup>128</sup>.

Es de destacar que para Orueta, los fueros vascos no son sólo un instrumento democrático de autogobierno que puede y debe ser leal a España. Son también profunda y genuinamente españoles, un resto de la tradición española que sólo los vascos han conservado.

En este punto, el planteamiento de Orueta corre paralelo, en lo político, al camino por el que discurre la tesis vasco-iberista en lo cultural. Si esta última

---

<sup>124</sup> *Ibid.*, p. 83.

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 83.

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 138-139.

<sup>128</sup> La cita también puede considerarse una muestra de la preferencia de Orueta por la monarquía, al menos a comienzos de siglo. Tanto en su obra de 1907 como en la de 1919 se refiere en términos elogiosos a “S.M. el Rey”, en un caso por su “amistosa intervención” en las negociaciones sobre el Concerto Económico de 1906 (*Ante el problema...* p. 72) y en el otro por su “especial empeño” en la mejora del Puerto de Pasajes (*Impresiones...* p. 140).



identificaba a los vascos con los antiguos íberos, afirmando que el euskera era el primer idioma español que a causa de las sucesivas invasiones había visto su extensión reducida<sup>129</sup>, para Orueta las libertades forales fueron patrimonio común de todos los pueblos que realizaron la Reconquista<sup>130</sup>. Fue, según el bilbaíno, la centralización iniciada por los Austrias y llevada a cabo sobre todo por los Borbones, la que hizo que las primitivas libertades forales desaparecieran totalmente del resto de España quedando por tanto los vascos<sup>131</sup> como los únicos que las conservaron<sup>132</sup>. Los fueros vascos, que pudieron salvarse en su momento de la imposición en España del modelo territorial francés, se corresponderían para Orueta con el patrón “primitivo y verdaderamente español de libertades populares y regionales”<sup>133</sup>. Por ello, afirma que las libertades vascas “son esencialmente españolas”<sup>134</sup> y que “solo dentro de España y con España cabe sentirlas”<sup>135</sup>. Para ilustrar estas afirmaciones, Orueta hace referencia a la situación del País Vasco francés, que perdió sus libertades por dejar de convivir con España y pasar a formar parte de Francia, mientras que los vascos españoles conservaron sus fueros precisamente por haber formado parte de España<sup>136</sup>.

De acuerdo a lo que hemos leído en las páginas precedentes, podemos decir que la oposición de Orueta al centralismo y su defensa del autogobierno foral se erige sobre dos pilares: por un lado, su visión de la identidad histórica del pueblo vasco y de la naturaleza de su pertenencia a España a lo largo de los siglos; por otro, su convicción de que para un territorio como el vasco, la capacidad de gestionar sus propios asuntos es la mejor garantía de lograr el progreso en todos los órdenes, progreso que no se contrapondrá, sino que contribuirá más eficazmente, al progreso general del estado.

En relación a esto último, es interesante la distinción que hace entre la “madre querida” España, “nuestra patria común de siempre”<sup>137</sup> y las autoridades del estado, cuya conducta respecto al País Vasco y la cuestión territorial critica en reiteradas

---

<sup>129</sup> CHACÓN DELGADO, Pedro José: *Nobleza con libertad*, p. 44.

<sup>130</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 25.

<sup>131</sup> Cuando Orueta habla de “nosotros” como “los únicos que conservamos aquel rico patrimonio” (*Impresiones...* p. 27) parece incluir también a Navarra, puesto que también ella, junto con las Provincias Vascongadas, conservó su foralidad histórica tras los Decretos de Nueva Planta.

<sup>132</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, pp. 26-27.

<sup>133</sup> *Ibid.*, p. 26-27.

<sup>134</sup> *Ibid.*, p. 27.

<sup>135</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>136</sup> *Ibid.*, p. 27-28.

<sup>137</sup> *Ibid.*, p. 19.

ocasiones, como, por ejemplo, cuando denuncia “la eterna manía del Estado de creernos a todos imbéciles y menores de edad y de tener monopolizada en sí toda previsión y toda sabiduría”<sup>138</sup>. Algo parecido se percibe cuando alaba a Cataluña por haber logrado de Madrid las concesiones que ha podido, comparando la tenacidad catalana con la debilidad vasca a la hora de defender sus derechos ante el poder central<sup>139</sup>. El autor vizcaíno llega a afirmar, en 1919, que “de Madrid nos vienen las causas que hacen aquí [en el País Vasco] revivir los propósitos más radicales y peligrosos”<sup>140</sup>. En definitiva, queda claro que para Orueta una cosa es España, patria natural de los vascos, y otra son las políticas de los gobiernos centrales, y, sobre todo, el centralismo del que el bilbaíno es decidido opositor.

Lo que Orueta defiende en sus escritos para resolver la cuestión vasca es el diálogo y el acuerdo entre las instituciones vascas y las del estado. Según afirma, de actuar los vascos de manera radical sin contar con el resto de España o contra ella, o de actuar el gobierno español con la misma radicalidad sin contar con el País Vasco o contra su voluntad, ello no dará lugar a la estabilidad sino a las perturbaciones<sup>141</sup>. Por tanto, para Orueta la solución no pasa solo por la tenacidad de los vascos en defender su autogobierno, sino que requiere también de una actitud positiva por parte del poder central. Es precisamente en el contexto de esta relación con el estado donde, junto a demandas de carácter foral, empiezan a plantearse en la sociedad vasca de la época reivindicaciones de carácter autonómico.

### 5. 2. 2. *Autonomía*

Si el debate sobre la foralidad había marcado el siglo XIX vasco, desde los primeros años del siglo XX se hablará en el País Vasco de la “autonomía”. De alguna manera, y esto se percibe en la obra de Orueta, si la defensa de los fueros está vinculada al deseo de mantener (o recuperar, a partir de 1876) el autogobierno histórico vasco, las reclamaciones de autonomía son fruto del contexto político español de principios del siglo XX, con la mirada puesta en la experiencia de Cataluña. Pero, por las condiciones

---

<sup>138</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 98.

<sup>139</sup> *Ibíd.*, p. 24-27.

<sup>140</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 38.

<sup>141</sup> *Ibíd.*, p. 18.

específicas del País Vasco de la época, es muy difícil desligar el autonomismo vasco del fuerismo, y esto ocurre también con José de Orueta.

En su obra *Fueros y Autonomía* (de significativo título), Orueta explica de manera extensa los tres momentos que en la parte del contexto histórico hemos llamado “momentos autonómicos”: el que se produjo en torno a 1904-1906, con la negociación del Concierto Económico y el surgimiento de la Liga Foral Autonomista en Guipúzcoa; el que tuvo lugar alrededor de 1917-19, con el *Mensaje* de las Diputaciones vascas al gobierno de García Prieto y la labor de la comisión extraparlamentaria sobre autonomía creada durante el mandato de Romanones; y, finalmente, el que se produjo durante la Segunda República y que daría lugar al primer Estatuto Vasco. A estos tres momentos de los que hemos hablado, Orueta añade otro: el que, según él, tuvo lugar en 1923 nada más llegar al poder el general Primo de Rivera, cuando la Diputación de Guipúzcoa elaboró un “Proyecto de Memoria al Directorio Militar” que expresaba aspiraciones autonomistas bastante detalladas.

Orueta fue no sólo testigo privilegiado, sino actor, de estos cuatro momentos. En efecto, fue diputado en el Congreso por Guipúzcoa dentro de la Liga Foral Autonomista; era diputado provincial guipuzcoano al enviarse los mensajes autonomistas al gobierno de García Prieto y al Directorio Militar de Primo de Rivera; formó parte de la comisión extraparlamentaria de 1918-19, y, al final de su vida, participó también en la elaboración de los proyectos autonómicos de la República. Todo ello hace que la obra de Orueta, además de permitirnos conocer lo fundamental de su pensamiento político, sea también una valiosa fuente documental sobre aquella época de la historia del País Vasco.

En 1919, cuando se plantea qué soluciones puede haber para resolver la cuestión vasca<sup>142</sup>, encuentra sólo tres: el separatismo, la autonomía o la federación. Descartando la primera por “absurda” en base a motivos morales, históricos y puramente racionales, la disyuntiva queda entre una solución autonómica o una de carácter federal. Según entiende Orueta<sup>143</sup>, la diferencia fundamental entre estos dos modelos territoriales sería la siguiente: la autonomía supondría que cada entidad autónoma tuviese un estatuto propio, no sólo para su vida interna, sino también para su nexos con el estado central,

---

<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 18 y ss.

<sup>143</sup> *Ibid.*, p. 20.

pudiendo los estatutos y formas de integración de cada territorio autónomo en el mismo país ser diferentes; en la federación el régimen interno de los territorios podría ser diferente, pero la relación de todos con el estado central tendría que ser la misma. La federación, por tanto, implicaría una cierta uniformidad; la autonomía, en cambio, se basaría en la asimetría, por lo menos potencial.

Orueta no tiene dudas entre ambas opciones. Se decanta por la autonomía, por parecerle ésta, dadas las circunstancias de España y las específicas del País Vasco, solución infinitamente más apropiada<sup>144</sup>.

La justificación que ofrece el bilbaíno es la siguiente:

“Cuando se habla en España de partes de la misma, lo único racional que existe y de verdadera realidad, son las regiones y antiguos reinos. Castellanos y leoneses, catalanes, valencianos y andaluces, extremeños y gallegos, asturianos, aragoneses, vascongados y navarros, esa es la única y fundamental suma de unidades que integran a España; todo lo demás es artificioso y por tanto sin realidad.

Federar esas unidades con lazos uniformes, sería empeño vano. Ni sus derechos históricos, ni el desarrollo de su vida interior, ni el sentimiento autonómico son iguales en ellas, y por sabia y amplia que fuese la federación uniforme sería tal vez propia y adecuada para unos y perjudicial para otros”<sup>145</sup>.

En la misma línea de lo que hemos ido viendo hasta ahora, Orueta concibe a España como la suma de entidades diferentes en sus trayectorias históricas y sus necesidades presentes. La solución autonómica consistiría en permitir a cada territorio integrarse en España desde su especificidad. De ahí que defiende que cada región española trate por sí misma ante el gobierno central su propia autonomía<sup>146</sup>.

Orueta rechaza en este sentido las pretensiones de algunos políticos españoles (como Antonio Maura) que defienden a su parecer una fórmula federal uniforme, y a quienes, pese a reconocerles buena voluntad, reprocha lo siguiente:

“Esta clase de autonomistas son verdaderamente disgregadores de España, pues, queriendo huir de las libertades históricas, naturales, vividas por las regiones y por tanto adaptables, creen buscar soluciones en libertades concebidas puramente imaginativas, sin realidad, y que serían disolventes y atomizadoras en la práctica”<sup>147</sup>.

---

<sup>144</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>145</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>146</sup> *Ibid.*, p. 24.

<sup>147</sup> *Ibid.*, p. 22.

Las críticas de Orueta se dirigen especialmente al proyecto de Autonomía Municipal de la época, que, a su entender, dejaría a España convertida en un conjunto de municipios independientes, que se reunirían en regiones uniformes que a su vez formarían, uniformemente, una nación federada<sup>148</sup>. La federación así creada sería “artificiosa y por tanto ineficaz”<sup>149</sup>, y una fórmula así supondría “querer sustituir una federación artificial y absurda, a la sana y verdadera autonomía histórica y real”<sup>150</sup>.

Frente a esto, Orueta señala que “creemos sinceramente que el sistema autonomista y descentralizador por regiones naturales es el único que puede salvar a España”<sup>151</sup>. No sólo eso; también es tajante al afirmar que “todo buen vascongado debe ser español y autonomista” y que “el partido vascongado, único en ese sentido que puede tener realidad de vida, es el autonomista radical”<sup>152</sup>. A Orueta la defensa de España no le impide ser fuerista apasionado y autonomista convencido. Es precisamente su comprensión de la naturaleza de España y de su historia lo que le lleva a estas posiciones. No en vano afirma que, en el caso de España, las aspiraciones autonomistas son “inherentes a su más íntima energía y fundamental modo de ser”<sup>153</sup>.

Como hemos podido ver, para Orueta la autonomía de cada región española tiene que beber de su identidad histórica. Es aquí donde se establece un fuerte nexo entre el autonomismo del autor y su defensa de los fueros.

En Orueta, como en otros autonomistas vascos de la época, la frontera entre autonomía y foralidad es difícil de precisar. El mensaje de las diputaciones vascas al gobierno de García Prieto (en 1917) pide la reintegración foral, aunque concede que, de no avenirse el gobierno español a ese deseo, al menos se otorgue a las Provincias Vascongadas una autonomía más amplia que la de aquel momento<sup>154</sup>. En 1919, el dictamen de la subponencia sobre Estatuto Vasco de la comisión extraparlamentaria sobre autonomía, de la que Orueta formaba parte, se expresó en términos muy

---

<sup>148</sup> *Ibid.*, pp. 22-23.

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>150</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>151</sup> *Ibid.*, p. 24.

<sup>152</sup> *Ibid.*, pp. 24-25.

<sup>153</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>154</sup> *Ibid.*, pp. 34-35.

parecidos al citado mensaje, al pedir al gobierno español la reintegración foral, o, en caso de no aceptarse esta demanda, una solución autonómica<sup>155</sup>.

El motivo fundamental por el que en Orueta y otros autonomistas vascos contemporáneos a él la distinción entre autonomía y foralidad sea difícil de establecer con claridad, es que el sujeto para el que se pide la autonomía es la provincia. Tanto el mensaje de 1917 como el dictamen de 1919, cuando aceptan una mayor autonomía como alternativa provisional a la reintegración foral, identifican esta autonomía con el establecimiento de organismos provinciales que recuerdan a los antiguos forales. El propio Orueta, al referirse al mensaje de 1917, dice que en él, además de pedir la reintegración foral como aspiración suprema del País Vasco “se esbozan los términos radicales de una autonomía basada en una clara separación de funciones entre el Estado y la Provincia”<sup>156</sup>. La autonomía, por tanto, se pide para cada provincia, aunque la petición se realice en términos generales en nombre de las tres Provincias Vascongadas. El autonomismo vasco de 1917-1919, en el que participa Orueta, busca inequívocamente la reintegración de los fueros abolidos, adaptados a las circunstancias del momento, y plantea, como alternativa transitoria, una autonomía provincial en base a organismos parecidos a los forales.

En el dictamen de la subponencia se admite incluso la posibilidad de que las tres provincias puedan tener, según la voluntad de cada una, facultades diferentes<sup>157</sup>. Es decir, la asimetría que para Orueta es natural entre las distintas regiones españolas, se contempla también entre las tres provincias vascas.

En los textos estudiados en este trabajo, la primera vez que se plantea la existencia de órganos autonómicos vascos supraprovinciales (es decir, que reuniesen a las tres provincias) es en el “Proyecto de Memoria” presentado en 1923 por la Diputación de Guipúzcoa, de la que Orueta forma parte entonces, al Directorio Militar de Primo de Rivera<sup>158</sup>. En la Segunda República, el proceso autonómico se planteará ya de forma clara desde la existencia de instituciones supraprovinciales.

---

<sup>155</sup> *Ibíd.*, p. 48.

<sup>156</sup> *Ibíd.*, p. 36.

<sup>157</sup> *Ibíd.*, p. 48.

<sup>158</sup> Este “Proyecto de Memoria” es recogido por Orueta en *Fueros y Autonomía* (p. 76 y ss). El propio Orueta fue presidente de la comisión que la redactó (*Fueros...* p. 96). En él, como en 1917 y 1919, se propone como primera solución la reintegración foral, y como segunda, la concesión a cada una de las provincias vascas de una autonomía mayor que la vigente. Se habla de un Consejo regional vascongado, cuyos miembros

### 5. 2. 3.- Municipios, Juntas y Diputaciones

Un punto fundamental que vincula la foralidad con el autonomismo que Orueta y otros defienden en 1917-1919 es el papel que se otorga a los municipios en la solución autonómica que se propone. Para entender esto es preciso conocer la concepción que Orueta tenía de las instituciones forales y la relevancia de los municipios en la vida foral.

En la visión que Orueta tiene de la foralidad vasca, la provincia se presenta como una asociación de municipios<sup>159</sup>. Para el bilbaíno, la vida política vasca, “que es de una lógica preciosa”, consiste en que son los municipios libres los que se asocian en Junta para componer la provincia<sup>160</sup>. De este modo,

“así como en la asociación de ciudadanos libres cada uno cede de sus facultades aquellas que cree convenientes para amoldarse a los intereses generales de la Sociedad, así nuestros Municipios, cediendo esas facultades voluntariamente a las Juntas, formaban a su satisfacción la entidad provincial.

Es un encadenamiento lógico y perfecto, que además es eminentemente democrático, ya que el poder emana de abajo, del pueblo, y sigue en escala gradual del individuo al Municipio, de éste a la Junta y aún de ésta, antes al señor, hoy al Estado; pero siempre queda claro y lógico el principio de la emanación popular del poder”<sup>161</sup>.

Las líneas precedentes pueden considerarse casi una síntesis de lo fundamental del pensamiento político de José de Orueta, al menos respecto a la cuestión foral. El autor vuelve aquí a expresar su convicción del carácter democrático de los fueros, y además, establece un paralelismo entre su visión, profundamente liberal, de la sociedad<sup>162</sup> y su concepción de un régimen foral construido de abajo a arriba en base a la voluntaria cesión de facultades. Así pues, es lógico que afirme que los ayuntamientos “son la fuente del poder foral”<sup>163</sup>.

---

serían nombrados por los organismos forales provinciales y cuya sede rotaría entre las tres capitales (*Fueros...* p. 82).

<sup>159</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 51.

<sup>160</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>161</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>162</sup> El punto de vista de Orueta sobre la sociedad como conjunto de individuos libres que ceden parte de sus derechos lo vincula directamente a la tradición contractualista, y, en general, a la visión liberal del estado.

<sup>163</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 89.

El edificio foral se iría construyendo según Orueta de la siguiente manera:

“En el sistema político nuestro foral la reunión de familias o fogueras formaban los Ayuntamientos autónomos, y éstos, reunidos por sus apoderados, formaban las Juntas que eran soberanas.

Los diputados eran sólo el poder ejecutivo, en delegación de las Juntas mientras ellas no actuaban”<sup>164</sup>.

En esta concepción del sistema foral, los individuos reunidos en familias forman ayuntamientos, y éstos, reunidos en Juntas, la provincia. Las Juntas, como asociación de municipios, se presentan como elemento central de la arquitectura foral, pues son éstas las que tienen derechos ante el señor o el estado. En esta visión, las Juntas soberanas delegan el poder ejecutivo en las Diputaciones Forales, y éstas últimas son controladas por las primeras. Así entendido, y guardando las distancias, sería un sistema parecido al parlamentarismo moderno. Un sistema que, adaptado a las circunstancias, sería totalmente asumible desde una óptica liberal.

La importancia otorgada por Orueta a los municipios dentro del sistema foral no es una rareza dentro de la tradición fuerista vasca. Como advierte Onaindia:

“En el siglo XVIII, la institución foral vascongada por excelencia no era, como ocurriría en el XIX, la diputación y las juntas generales, sino el ayuntamiento. De hecho, las Juntas no eran sino una confederación de ayuntamientos y la diputación, como su nombre indica, la permanente de las mismas”<sup>165</sup>.

En una época algo anterior al surgimiento del liberal-fuerismo, el ilustrado vasco José Agustín Ibáñez de la Rentería es un ejemplo de estos planteamientos que otorgan centralidad a los municipios en el sistema foral, y en el sistema político español en general<sup>166</sup>.

Esta visión de los municipios como cimientos del edificio foral nos ayuda a comprender que, en el mensaje de 1917, el dictamen de 1919 y el “Proyecto de Memoria” de 1923 los ayuntamientos fuesen la base sobre la que comenzar la construcción autonómica.

---

<sup>164</sup> ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, p. 213.

<sup>165</sup> ONAINDIA, Mario: “Ilustrados y fueros”, en Coro Rubio Pobés y Santiago de Pablo (coord.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, p. 47.

<sup>166</sup> *Ibid.*, pp. 47-50.



#### 5. 2. 4.- *El proceso autonómico de la Segunda República*

Entre el primer “momento autonómico” del que hemos hablado (el de la LFA, en 1904-1906) y la aprobación del primer Estatuto Vasco, en 1936, pasarán treinta años. Orueta no será testigo de esto último, aunque sí participará, ya en los años finales de su vida, en el proceso autonómico de la Segunda República. En *Fueros y Autonomía* ofrece diversa documentación y también consideraciones personales sobre aquel proceso. Orueta falleció antes de que hubiese concluido, por lo que la última propuesta estatutaria que puede valorar es la que en el momento de la publicación del libro (comienzos de 1934) se estaba debatiendo.

Sobre este proyecto estatutario ofrece algunas consideraciones<sup>167</sup> que, en conjunto, siguen la estela de lo que el autor venía planteado en años anteriores.

Orueta se muestra partidario de que el País Vasco tenga por fin un Estatuto después de todo lo sufrido en tiempos precedentes, aunque indica que “eso no quiere decir que el Estatuto actual sea una perfección”<sup>168</sup>. Critica la extensión del proyecto, y el alejarse, con “tanto organismo hinchado”<sup>169</sup> de la sencillez del sistema foral. Llega a atribuir al proyecto estatutario un “defecto antiforal”<sup>170</sup> y habla de “organismos centralizadores de la región”<sup>171</sup>.

El bilbaíno aboga una vez más por una estructura como la propuesta en la Memoria al Directorio de 1923: una entidad autonómica vasca procedente de los organismos provinciales, “formada con la misma lógica del sistema foral, de abajo a arriba”, añadiendo a esto, si acaso, una parte de miembros elegidos por sufragio en todo el País Vasco<sup>172</sup>.

A la luz de lo afirmado por Orueta en 1934 y en años anteriores, vemos con claridad que para el autor vizcaíno la autonomía vasca deseable sería aquella que bebiese, en la mayor medida posible, de la tradición foral.

---

<sup>167</sup> ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, p. 207 y ss.

<sup>168</sup> *Ibíd.*, p. 209.

<sup>169</sup> *Ibíd.*, p. 211.

<sup>170</sup> *Ibíd.*, p. 223.

<sup>171</sup> *Ibíd.*, p. 223.

<sup>172</sup> *Ibíd.*, p. 210.

5. 2. 5.- *El Concierto Económico*

Un asunto al que Orueta dedica gran atención en sus libros es el Concierto Económico. Orueta participó en las negociaciones con el estado sobre esta cuestión, y en sus escritos son abundantes las consideraciones sobre el tema, incluyendo explicaciones de carácter técnico cuyo análisis trasciende el ámbito de la historia de las ideas políticas. Para el bilbaíno, el Concierto Económico era lo que le quedaba en aquellos momentos al País Vasco de su foralidad perdida<sup>173</sup>. En este sentido, la posición de Orueta sobre el tema queda de manifiesto en las siguientes afirmaciones:

“No hemos de detenernos mucho a contestar a la especie de que el régimen de conciertos es privilegiado, injusto y grava a los demás españoles. No: de derecho legítimo, por el más santo y legítimo de los derechos, natural, histórica, política y legalmente, nos corresponde y es debido mucho más que un concierto económico; en eso no cabe discusión”<sup>174</sup>.

Orueta señala, en 1907, que el régimen de Conciertos permitió en buena medida al País Vasco librarse de la intervención directa de la Hacienda española, a la que califica categóricamente de “funesta” y a la que atribuye una larga serie de defectos: “fárrago de disposiciones contradictorias”, “sistema tributario absurdo”, “afán inmoderado de tutela opresora”, “constante deseo de exterminar la producción en todas sus manifestaciones y de matar en flor toda iniciativa individual y colectiva”. Todo ello sería “el mal mayor de España”, del que los vascos, a través del Concierto Económico, habrían podido escapar en gran parte, contando así con mayor libertad para la iniciativa individual creadora de prosperidad<sup>175</sup>. Ahora bien, el bilbaíno también manifiesta que con régimen foral, el País Vasco tendría todavía mayor prosperidad de la que había conseguido en los años del Concierto, pues “a mayor suma de libertades hubiese correspondido una prosperidad mayor”<sup>176</sup>. En esta línea, en 1919 defiende que “el régimen de concierto no nos conviene, ya que nos lleva poco a poco al centralismo, y que en cambio nos precisa la autonomía como medio de llegar a la restauración foral completa, que es nuestro deseo”<sup>177</sup>.

<sup>173</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 68.

<sup>174</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 23.

<sup>175</sup> *Ibíd.*, pp. 21-22.

<sup>176</sup> *Ibíd.*, p. 22.

<sup>177</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 70.

Todo lo precedente nos indica que Orueta entiende el Concierto Económico como una herramienta de autonomía fiscal para las provincias vascas, pero limitada y a superar. La autonomía fiscal para Orueta no sólo es un derecho, directamente vinculado a todos los demás derechos históricos contenidos en la foralidad vasca, sino que también debe ser un instrumento al servicio del bienestar material de la región.

### 5. 3.- Partidos y dirigentes políticos de la época

Como hemos visto hasta el momento, Orueta hace en sus obras un detenido análisis del fundamento histórico de la foralidad vasca. Sin embargo, sus escritos muestran una gran cercanía a los acontecimientos políticos del momento. Así, en sus libros encontramos numerosos juicios de valor sobre los partidos políticos de la época, así como sobre algunos líderes políticos contemporáneos a él.

En *Ante el problema regionalista* (p. 106 y ss.) Orueta hace una descripción personal de la situación de los distintos partidos existentes en ese momento en el País Vasco, con especial atención al contexto de Vizcaya, donde Orueta todavía residía en aquel momento.

El bilbaíno percibe la existencia de dos tendencias fundamentales en la política y la sociedad, presentes también en el País Vasco: liberales y reaccionarios, cada una con sus variantes pero cuyas diferencias serían secundarias respecto a ese antagonismo fundamental, ya que, para Orueta, “el problema más humano, el general de todo el mundo, el que se presenta a todo espíritu con claridad más definida, es el de la libertad o la tiranía de las conciencias”<sup>178</sup>.

Dentro del ámbito liberal, al menos en Vizcaya, Orueta sitúa a socialistas, republicanos y liberales monárquicos. Carlistas e integristas serían, para él, reaccionarios. En cuanto a los restantes, “de los conservadores puede decirse que son liberales de nombre y reaccionarios de hecho, y de los nacionalistas, que son reaccionarios también en su inmensa mayoría”<sup>179</sup>.

---

<sup>178</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 107.

<sup>179</sup> *Ibíd.*, p. 107.

De los socialistas, Orueta dice que “como partido liberal y de progreso, me inspiran vivas simpatías”<sup>180</sup>, pero encuentra en ellos dos defectos: su pretensión de vivir en pugna con el sentimiento y la tradición vascas, incluyendo su falta de adhesión al sistema foral; y el recurso a la violencia (con el ejemplo de la introducción en el País Vasco de la navaja) por parte del proletariado obrero inmigrante, que formaba parte de la masa del Partido Socialista. En relación a esto segundo, Orueta invita a los dirigentes socialistas a convencer a sus militantes de que el uso de la violencia “es un daño y un argumento en contra para el logro de sus muchas y justas reivindicaciones”<sup>181</sup>.

Al partido republicano lo percibe como “más vascongado” que al socialista<sup>182</sup>, y señala que entre sus miembros hay fervientes autonomistas y fueristas<sup>183</sup>. Sin embargo, se lamenta de que la masa del partido, por desconocimiento, abandone la causa foral que “de hecho les pertenece”<sup>184</sup> en beneficio de la reacción, crítica que Orueta dirige a todos los partidos liberales.

De estos tres partidos, el bilbaíno es especialmente crítico con el liberal monárquico. Reprocha la “apatía y negligencia inexcusable de sus directores”<sup>185</sup>, y lamenta la inacción política de los miembros de un partido en el que se encuentra, según él “mucho de lo más sano y valioso de la sociedad bilbaína”<sup>186</sup>.

Orueta llama a la colaboración entre socialistas, republicanos y liberales monárquicos, “pues sólo de esa unión es posible garantías de éxito enfrente del formidable empuje de la reacción”<sup>187</sup>.

A los conservadores les critica Orueta con dureza: les reprocha su “política centralista, reaccionaria, afín a la carlista” e invita a sus dirigentes a sumarse a “una política francamente liberal y vascongada”<sup>188</sup>.

---

<sup>180</sup> *Ibid.*, p. 109.

<sup>181</sup> *Ibid.*, p. 109.

<sup>182</sup> *Ibid.*, p. 112.

<sup>183</sup> Aunque no los menciona, es muy probable que se refiera, entre otros, a Francisco Gascue o Francisco Goitia. En el mismo libro Orueta se refiere a ambos como “dignos vascongados” (p. 56). También es posible que se refiera a Ramón de Madariaga, otro destacado republicano vasco, a quien en *Fueros y Autonomía* (p. 171) calificará como “abogado meritísimo bilbaíno, fuerista verdaderamente enamorado de nuestra vida foral, persona inteligente, buena y republicano de abolengo”.

<sup>184</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 112.

<sup>185</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 112.

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 115.

Sobre los carlistas, además de reprocharles el situar a su pretendiente al trono sobre cualquier otro interés, se expresa en términos inequívocos:

“En cuanto a ser fueristas ni regionalistas, tampoco lo son ni pueden serlo, ya que son absolutistas y por ende centralistas acérrimos, y aún cuando sus prohombres modernos nos hablan de democracia antigua, de las Cortes de Castilla y Aragón y de otras lindezas históricas, demuestran en todo su modo de ser que para ellos la suprema razón de gobierno son el fusil y el palo, y que la libertad, en cualquiera de sus formas políticas y sociales, es contraria a la esencia de su dogma”<sup>189</sup>.

De los integristas, dice que “teniendo como interés supremo declarado el de la Religión, aunque en verdadera realidad es el del clero, es un partido de clase aunque importante y numerosa”<sup>190</sup>, comparándolo en ese sentido con lo que sería un partido militarista. Afirma que la ideología de esta organización se opone a la tradición política vasca de separación del poder civil y el eclesiástico; le acusa de ser en el País Vasco “francamente antidinástico y anticonstitucional”<sup>191</sup>, y, sobre todo, le reprocha (igual que a los carlistas) su intolerancia, que según Orueta habría traído un gran daño al País Vasco al causar, con su mezcla de religión y política, “una gran perturbación en las conciencias de las gentes buenas y sencillas del país”<sup>192</sup>. Según Orueta, mientras el partido integrista no deponga su actitud intolerante, “será una de las mayores dificultades para resolver el problema político vascongado”<sup>193</sup>.

En cuanto al Partido Nacionalista Vasco, puede llamar la atención (y el mismo Orueta lo reconoce) que el bilbaíno afirme que “este partido puede ser una esperanza para el país”<sup>194</sup>. En efecto, para Orueta la organización nacionalista, fundada algunos años antes, reunía en aquel momento a gran parte de la juventud más activa del País Vasco. En este sentido, lo considera un partido con energías latentes que, bien dirigidas, podían llegar a ser muy útiles para el territorio. Ahora bien, a los nacionalistas les reprocha no tener soluciones concretas para la realidad vasca del momento. Para Orueta, el lema *Lagi-Zarra* “nada dice de real para quien pide soluciones de gobierno aplicables a nuestros días”<sup>195</sup>, y, en este sentido, invita al partido a alejarse “del vacío

---

<sup>189</sup> *Ibid.*, p. 116-117.

<sup>190</sup> *Ibid.*, p. 119.

<sup>191</sup> *Ibid.*, p. 119.

<sup>192</sup> *Ibid.*, p. 119.

<sup>193</sup> *Ibid.*, p. 119-120.

<sup>194</sup> *Ibid.*, p. 120.

<sup>195</sup> *Ibid.*, p. 121.

lirismo y de la utopía confusa”<sup>196</sup> y “crear y cultivar hombres de estudio”<sup>197</sup>, capaces de aportar soluciones prácticas a los problemas del País Vasco. Por otra parte, también destaca negativamente lo que percibe como un tinte fuertemente reaccionario del partido nacionalista. A este respecto, es claro al afirmar que “es una enorme falta de lógica tratar de desligarse descentralizándose de Madrid para someterse a Roma”<sup>198</sup>.

Es muy interesante analizar la valoración que Orueta hace de la figura de Sabino Arana. Si el decidido antiseparatismo del bilbaíno contrasta con sus esperanzas sobre lo que el partido nacionalista podía aportar al País Vasco, algo parecido sucede con su opinión, en conjunto positiva, sobre el fundador del PNV. Orueta no duda en calificar a Arana como un buen vascongado<sup>199</sup>. Reconoce las persecuciones sufridas por el creador del nacionalismo vasco, y se expresa sobre él en estos términos:

“Aquí es preciso reconocer que un hombre en esas condiciones y que llega hasta el sacrificio por el sólo amor a su país, es digno del respeto y del aprecio de todos sus conciudadanos, y fuesen cuales fuesen sus errores o deficiencias, tuvo virtudes cívicas que le hacen acreedor a honrosa y eterna memoria de todos los vascongados”<sup>200</sup>.

Ahora bien, Orueta también es crítico con algunos aspectos de la figura y el legado político de Sabino Arana. Señala negativamente su falta de preparación, su radicalismo y su intolerancia, que atribuye al origen carlista del fundador del PNV. Asegura que para Arana, no había más vascos que los que pensaban como él, y que los demás eran, para el creador del nacionalismo vasco, “sencillamente despreciables”<sup>201</sup>. Orueta ve en Arana un “carácter independiente y recto”<sup>202</sup> pero considera que la falta de preparación y soluciones del fundador del PNV llevó a que su paso por la Diputación de Vizcaya fuese infructífero.

Son también de interés las referencias que Orueta hace al Conde de Romanones. No olvidemos que Estornés se refiere a Orueta como “liberal romanonista”<sup>203</sup>. El

---

<sup>196</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>197</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>198</sup> *Ibid.*, p. 124.

<sup>199</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>200</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>201</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>202</sup> *Ibid.*, p. 52.

<sup>203</sup> ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, p. 146

bilbaíno alaba la actuación de Romanones durante el debate autonómico de 1919<sup>204</sup>, afirmando que aquel proceso se debió “casi exclusivamente a la comprensión y buen deseo”<sup>205</sup> del entonces presidente. Para Orueta, la iniciativa de Romanones de crear la comisión “revelaba, al par que buen deseo, un sano espíritu democrático y moderno y el conocimiento de la vida parlamentaria”<sup>206</sup>. Orueta se refiere a Romanones como “de entre los políticos, el más liberal y más autonomista de buena fe”<sup>207</sup>. Ante todo esto, Orueta critica la falta de agradecimiento a Romanones por parte vasca, y reprocha la falta de compañía que sufrió el Conde cuando, después de ser presidente, acudió a San Sebastián al entierro de su hermana<sup>208</sup>.

Los elogios de Orueta a Romanones terminan así:

“Pero es justo el buen recuerdo y agradecimiento al hombre político, que, en esta y en otras muchas ocasiones, ha favorecido a nuestro País, sin que haya pretendido tener compensación apreciable nunca de nuestra parte”<sup>209</sup>.

Hemos visto hasta ahora cómo, en el análisis que Orueta hace de los actores políticos de su época, aparecen vinculados el liberalismo, la defensa de la identidad vasca y el autonomismo, frente al centralismo, el absolutismo y la reacción. En 1919 se expresa en estos términos:

“En esta gama de matices [en los programas de los partidos sobre la cuestión autonómica] no puede decirse que rija una gradación exacta de derechas a izquierdas, pues tal vez las extremas derechas sean más autonomistas que los conservadores, y que los socialistas lo sean menos que los republicanos y liberales; pero en general puede decirse, que siendo las ideas autonomistas, así como la sana tradición vascongada, fundamentalmente liberales, el más firme sostén de la autonomía está y estará en las izquierdas”<sup>210</sup>.

#### 5. 4.- Cuestiones económicas, sociales y culturales

Después de haber estudiado con detenimiento las posiciones de Orueta en el problema territorial, y sus opiniones sobre el contexto político de la época, puede ser

---

<sup>204</sup> Recordemos que fue el Gobierno presidido por Romanones quien creó la comisión extraparlamentaria, de la que Orueta formó parte, que tenía por objetivo dotar a Cataluña y al País Vasco de sendos estatutos de autonomía.

<sup>205</sup> ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, p. 61.

<sup>206</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 41.

<sup>207</sup> *Ibid.*, p. 59.

<sup>208</sup> ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, p. 61.

<sup>209</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>210</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 9.

oportuno conocer los puntos de vista del vizcaíno sobre distintas cuestiones económicas, sociales o culturales. Hacerlo nos permitirá tener una visión más integral del pensamiento de Orueta.

#### 5. 4. 1.- Economía

Cortabarría nos dice que siendo Orueta especializado en materia hacendística y administrativa, es normal que los temas económicos y los referentes al Concierto sean los más importantes para el autor, “por lo que están tratados con un mimo especial” en sus obras<sup>211</sup>. Ciertamente, Orueta dedica numerosas páginas a las cuestiones de carácter económico, descendiendo además a detalles técnicos que revelan su conocimiento de estos temas. En asuntos económicos y fiscales, Orueta aboga reiteradamente por la racionalidad y la búsqueda de eficacia.

Siendo Orueta liberal y habiendo tenido una destacada trayectoria empresarial, no se le puede considerar sin embargo un liberal económico puro defensor del *laissez faire, laissez passer*. Por el contrario, Orueta concede al poder público un papel importante en el ámbito económico. En materia de impuestos, defiende una fiscalidad progresiva, que grave más a quienes dispongan de mayor riqueza; eso sí, sin penalizar la producción:

“Cuando se quejan [los socialistas] de los impuestos de consumos y de otros que atañen a las clases proletarias, ignoran que lo foral ha sido siempre beneficiar en lo posible a esas clases (...) de haber seguido el sistema foral (...) estaríamos seguramente hace tiempo en lo que es su ideal y el terror de la plutocracia: en la tributación directa y proporcional a la riqueza, separando a ésta debidamente de la producción”<sup>212</sup>.

En parecidos términos se expresa en *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, al defender la pertinencia de un impuesto único sobre la renta:

“La tendencia a la unificación, al impuesto sobre la renta en todas sus manifestaciones, es indudablemente un progreso que hay que buscar a todo trance, pues tiene todas las ventajas posibles con respecto a la Administración por simplificar y facilitar mucho el utillaje, y con respecto al contribuyente, porque nadie puede pagar más fácilmente que el que gana, y estas ganancias

---

<sup>211</sup> CORTABARRÍA, Carlos: “Orueta Pérez de Nenín, José de”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/orueta-perez-de-nenin-jose-de/ar-112440/> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

<sup>212</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. III.



producidas en el país son obligadas a contribuir ya que en gran parte son obtenidas por las ventajas y mejoras hechas con los gastos públicos; es, pues, la más justa reversión a esos gastos por parte de los que más se aprovechan de ellos, directa o indirectamente”<sup>213</sup>.

Orueta muestra en sus escritos sensibilidad hacia los sectores económicamente menos favorecidos. Ello no le convierte, desde luego, en socialista. En *Fueros y Autonomía*, al valorar las disposiciones económicas del Estatuto Vasco que se debatía, es claro al alabar que dicho proyecto proteja a trabajadores y caseros y favorezca la pequeña propiedad, pero muestra un cierto recelo ante la posibilidad de que, por influencias extrañas a la tradición vasca, surjan políticas que penalicen a la gran empresa:

“Pero no hubiera estado de más [en el proyecto de Estatuto], siquiera una sola declaración de que <el País Vasco> ampara toda propiedad y todo trabajo y no deja desamparado a todo lo que por no ser pequeño, sólo tiene derecho a ser desposeído para mejorar a los demás, ya que así parece desprenderse de la lectura de ese capítulo. (...)”

Pero no vayamos hoy, con nuestras nuevas leyes y para darles aire moderno, a ahuyentar ni a la gran industria, ni a la propiedad en todas sus formas de territorial, minera, comercial y mobiliaria, pues de ello viven hoy muchos millares de vascos modestos. Al declarar ese desamparo se hace un daño evidente al País”<sup>214</sup>.

Si en 1907 Orueta mostraba simpatías hacia el PSOE y consideraba justas algunas de sus reivindicaciones, en 1934 se expresa con gran firmeza al defender el respeto a la propiedad. No debemos olvidar que en los años treinta, existiendo ya la Unión Soviética, el socialismo tenía una fuerza de la que carecía en la primera década del siglo, por lo que Orueta, al hablar de “ideas y conceptos no muy vascos precisamente”<sup>215</sup>, probablemente tenga en mente las ideas socialistas y comunistas en auge en Europa en aquellos momentos. De todos modos, su rechazo, desde una perspectiva liberal, al peligro que el socialismo podía suponer se expresa ya en 1907, cuando habla de “las dos tiranías, roja y blanca”<sup>216</sup>.

---

<sup>213</sup> ORUETA, José de: *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, p. 116.

<sup>214</sup> ORUETA, José de: *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, pp. 215-216.

<sup>215</sup> *Ibíd.*, p. 215.

<sup>216</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 44.

5. 4. 2.- *Cuestión religiosa: la reacción en Bilbao*

En materia de sociedad, un elemento a destacar en la obra de Orueta es su tratamiento de la cuestión religiosa. El libro en el que más aborda esta cuestión es *Ante el problema regionalista*. No debemos olvidar que en el momento de la publicación de este libro era reciente la polémica sobre la Ley de Asociaciones religiosas, que como hemos visto anteriormente influyó en la desaparición de la Liga Foral Autonomista. Es probable que la actualidad del debate religioso en aquel momento explique las afirmaciones de Orueta sobre esta cuestión en 1907, así como la categórica distinción que establece entre liberales y reaccionarios, atribuyendo a estos segundos intolerancia religiosa y sumisión a la jerarquía eclesiástica.

Orueta no es ateo, y afirma que se puede ser católico y antirreaccionario<sup>217</sup>. Estas líneas resumen buena parte de su posición sobre el tema:

“Una cosa es el respeto a la Religión y otra cosa es el dominio absoluto de un país por el clero. Lo uno es eminentemente vascongado; lo otro es altamente antivascogado y daño importado recientemente en nuestro país de fuera de él”<sup>218</sup>.

Este “fuera de él” merece una explicación. Orueta atribuye<sup>219</sup> el auge de las ideas reaccionarias en Bilbao a la llegada en años anteriores de gran cantidad de religiosos de distintas órdenes<sup>220</sup>, cuyo establecimiento en la capital vizcaína habría dado lugar a la organización de un fuerte movimiento cultural, asociacionista y de propaganda, hasta el punto de que los sectores religiosos se convirtiesen en el territorio en “el primer factor social y político y el mejor organizado”. Esta aparición de un fuerte catolicismo militante en Bilbao no habría traído consigo un avance moral en la ciudad. Orueta señala que “quien haya conocido el Bilbao de hace treinta años y el de hoy y quiera hablar imparcialmente, dirá que hoy ve más ostentación de ideas católicas, pero que en cambio el nivel moral y la cultura del pueblo ha descendido de una manera evidente”<sup>221</sup>. En efecto, Orueta compara el Bilbao liberal de décadas anteriores, que era “moral pública y privadamente”<sup>222</sup> con el Bilbao de comienzos del siglo XX, donde pese al

---

<sup>217</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>218</sup> *Ibid.*, p. 124.

<sup>219</sup> *Ibid.*, p. 34 y ss.

<sup>220</sup> Se refiere, por ejemplo, a los jesuitas que crearon la Universidad de Deusto.

<sup>221</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, pp. 39-40.

<sup>222</sup> *Ibid.*, p. 33.

dominio de las ideas reaccionarias, “la grosería, la blasfemia y el libertinaje se ven y se oyen a simple vista”<sup>223</sup>. La causa de esto, para Orueta, sería la siguiente:

“Se ha trabajado porque todos pensemos lo mismo y nos sometamos sin reservas a una obediencia ciega a la Iglesia, mejor dicho, a quienes se abrogan su representación; pero no se ha trabajado igualmente por que seamos buenos, justos y cultos; al contrario, se ha tolerado libertad en las costumbres a cambio de la sumisión de las conciencias, y así es el resultado”<sup>224</sup>.

Como hemos venido viendo, a esta corriente reaccionaria Orueta opone la tradición foral vasca, que él entiende democrática y, aunque respetuosa de la religión, eminentemente civil.

#### 5. 4. 3.- *Cultura*

Si José de Orueta tuvo una destacada participación en la vida política y económica del País Vasco en su época, también es digna de destacar su implicación en la vida cultural. En efecto, como hemos visto anteriormente el bilbaíno participó en diversas iniciativas en este ámbito.

También en sus escritos, aunque de manera secundaria respecto a los temas políticos y económicos, encontramos referencias a los temas culturales. Llama la atención que Orueta muestra interés por aspectos muy distintos de la vida vasca, y que aborda todos con una mezcla de respeto y veneración por los elementos tradicionales y de defensa firme de la ciencia y del progreso a través del estudio y el conocimiento. En este sentido, Orueta parece un representante tardío de la Ilustración vasca encarnada en el siglo XVIII por el conde de Peñaflores y el resto de los *Caballeritos de Azcoitia* que fundaron la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, pionera de las de su tipo en España. Precisamente, es de reseñar la destacada participación de Orueta en los primeros años de vida de otra sociedad cultural y científica, la Sociedad de Estudios Vascos, fundada en Oñate en 1918 bajo la presidencia del rey Alfonso XIII.

En *Ante el problema regionalista*, al hacer un repaso de las necesidades del País Vasco en aquel momento, Orueta señala como una de ellas el fomento de la vida cultural, proponiendo iniciativas diversas: creación de museos de antigüedades y

---

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>224</sup> *Ibid.*, p. 39.

academias de artes plásticas, organización de exposiciones, creación de premios y subvenciones, fundación de ateneos y cursos populares de enseñanza superior... Estas ideas muestran claramente la importancia otorgada por Orueta a la cuestión cultural. También es de destacar su propuesta de crear un centro jurídico para el estudio del derecho vasco antiguo, coherente con la crítica hecha por Orueta en su obra acerca del desconocimiento de la foralidad por los propios vascos<sup>225</sup>.

En sus escritos, Orueta hace numerosas referencias al carácter vasco<sup>226</sup>, pero apenas está presente en ellos la cuestión del idioma. Sin embargo, en su libro de 1907 el bilbaíno sí aborda el tema del euskera<sup>227</sup>. Lamenta el abandono sufrido por esta lengua y su menosprecio por parte de las clases cultas. Percibe al euskera como relegado al mundo rural, y empezando a correr el riesgo de desaparecer. Compara esta situación con la de Cataluña, donde el catalán en años anteriores había podido fortalecerse y llegar a ser dominante en las relaciones privadas y parte de las públicas, gracias a la concienciación social y el apoyo institucional. La propuesta de Orueta en cuanto al euskera es similar: acción oficial, pero también social, para promover el euskera. Desea que, junto a las iniciativas institucionales para estimular la lengua, entre “en el ánimo de todos los vascongados el honrar a la raza y honrarse a sí mismos con la difusión y adopción general de la lengua en las familias, en las conversaciones y hasta en reuniones o Ateneos, y en cuanto sea posible de la vida pública”<sup>228</sup>. Responde también a quienes defienden la necesidad de abandonar el euskera como lengua antigua e inútil en la lucha para la existencia: “No estorba el vascuence para luchar en castellano; al contrario, el saberlo, es saber más”<sup>229</sup>.

## 6.- Conclusiones

El estudio del pensamiento político de José de Orueta nos aleja de una posible visión de los liberales como opuestos o al menos recelosos por naturaleza a la foralidad. Orueta, siendo liberal, es según hemos visto un defensor apasionado de los fueros, tanto

---

<sup>225</sup> *Ibid.*, pp. 90-92.

<sup>226</sup> Entre otras características, Orueta atribuye a los vascos preferencia por el gobierno democrático, respeto a la autoridad y “el individualismo más exagerado” (*Ante el problema...* p. 22).

<sup>227</sup> ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, p. 90.

<sup>228</sup> *Ibid.*, p. 90.

<sup>229</sup> *Ibid.*, p. 90.

por su comprensión de la identidad histórica del País Vasco, como por considerarlos la mejor herramienta para el bienestar y la prosperidad de los vascos en la época en que vive. El fuerismo de Orueta, en todo caso, aunque puede llamar la atención por su intensidad, no es una excepción dentro de la corriente ideológica a la que se adscribe. Por el contrario, el pensamiento del bilbaíno hay que ubicarlo dentro de una tradición fuerista liberal que al fallecer Orueta tiene un siglo de antigüedad. La visión que tiene Orueta del Fuero, como un elemento genuinamente español y profundamente liberal, hay que situarla dentro de esta tradición.

Un rasgo distintivo del pensamiento de Orueta es la importante presencia en el mismo del concepto de autonomía, consecuencia del periodo histórico en el que vivió y escribió. En torno a la cuestión autonómica, el planteamiento de Orueta es claro: la defensa de una autonomía fundamentada en la foralidad histórica de las provincias, o que bebiese en la mayor medida posible de la tradición foral.

Por lo demás, José de Orueta se nos presenta como un liberal que, sin ser de ninguna manera un socialista, tiene una profunda sensibilidad hacia los problemas de la sociedad vasca de su época, incluyendo los de los sectores menos favorecidos. Su visión integral de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales, junto con su insistencia en la importancia del estudio y la formación en diversos campos, recuerdan a la Ilustración vasca un siglo anterior a él. Es de destacar, además, que Orueta hace compatibles en sus escritos una firme adhesión a la tradición vasca y la afirmación de la necesidad de cambios y adaptaciones para encarar el futuro.

José de Orueta es, quizás junto a Gregorio de Balparda, uno de los últimos representantes de esta tradición liberal fuerista que podemos llamar “clásica”. En las décadas posteriores a la muerte de Orueta, con la Guerra Civil, el franquismo y la democracia, el debate en torno al autogobierno vasco adquirirá características distintas a las que tenía en vida del bilbaíno. En todo caso, la obra de Orueta puede considerarse una referencia fundamental para quien quiera defender, desde una óptica liberal, el autogobierno foral vasco dentro del conjunto de España.

## Bibliografía

AGIRREAZKUENAGA, Joseba: *Euskal herritarren burujabetza. Euskal herritarren autogobernu auziaren bilakaeraz (1793-1919). Foruen bidezko erakundetzetik Autonomia Estatutura*. Irun, Alberdania, 2012.

- “Fausto Otazu Balenzegui”, en *Diccionario Biográfico Español*, 2021 [En línea]. Disponible en:

<http://dbe.rah.es/biografias/85270/fausto-otazu-balenzegui> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

AGIRREAZKUENAGA, Joseba y URQUIJO, Mikel: “Desafíos de la biografía en la historia contemporánea”, en *Cercles: revista d'història cultural*, 10, 2007, pp. 57-81.

ARGÜELLES, Agustín de: *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011. Disponible en:

<http://www.cepc.gob.es/docs/actividades-bicentenario1812/discuprelicons1812.pdf?sfvrsn=2> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

AROCENA, Fausto: “Notas necrológicas: Don José de Orueta”, en *Revista Internacional de Estudios Vascos, RIEV*, 25(4), 1934, pp. 715-719. Disponible en:

<http://hedatuz.euskomedia.org/1822/1/25715719.pdf> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

ARRIETA ALBERDI, Jon (ed.): *Escudo de la más constante fe y lealtad [del Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya]*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2015.

AUÑAMENDI ENTZIKLOPEDIA: “Lemonauria, Pedro”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en:

<http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/lemonauria-pedro/ar-80374/> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

BURGO, Jaime Ignacio del: *La epopeya de la foralidad vasca y navarra: Principio y fin de la cuestión foral*. Vol. I, Bilbao, Fundación Popular de Estudios Vascos, 2015. Disponible en:

<https://www.fpev.es/images/libros/TextosPdf/FUEROS%20TOMO%20I.pdf> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

CANGAS, Javier: “Gregorio de Balparda de las Herrerías”, en *Diccionario Biográfico Español*, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/34170/gregorio-de-balparda-de-las-herrerias> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

CASTELLS, Luis: *Fueros y Conciertos Económicos. La Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa (1904-1906)*. San Sebastián, L. Haranburu, 1980.

CHACÓN DELGADO, Pedro José: *Nobleza con libertad. Biografía de la derecha vasca*. Bilbao, Atxular Atea, 2015.

CLAVERO, Bartolomé: “Los fueros vascos ante la confirmación constitucional (1812-1839)”, en Coro Rubio Pobés y Santiago de Pablo (coord.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 95-130.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: “Índice Histórico de Diputados: Orueta y Pérez de Nenin, José”, 2021 [En línea]. Disponible en: <https://www.congreso.es/web/guest/historico->

[diputados?p p id=historicodiputados&p p lifecycle=0&p p state=normal&p p mode=view& historicodiputados.mvcRenderCommandName=indiceDiputado& historicodiputados.ndip=\(83510\)](#) [Consultado el 16 de mayo de 2021].

CORTABARRÍA, Carlos: “Orueta Pérez de Nenín, José de”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/orueta-perez-de-nenin-jose-de/ar-112440/> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

CORTABARRÍA, Germán: “Gascue Murga, Francisco”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/gascue-murga-francisco/ar-62045/> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

ESTORNÉS, Idoia: *La construcción de una nacionalidad vasca, el autonomismo de Eusko-Ikaskuntza (1918-1931)*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritzza - Gobierno Vasco, 1990.

- “Hormaeche, Francisco”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/hormaeche-francisco/ar-59803/> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

- “Madariaga Azcuenaga, Ramón”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/madariaga-azcuenaga-ramon/ar-77990/> [Consultado el 21 de mayo de 2021].

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1991.

GOBIERNO DE NAVARRA – NAFARROAKO GOBERNUA: “Ley de 25 de octubre de 1839, de confirmación y modificación de los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra”. LexNavarra, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=40205> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

GONZÁLEZ, José María: “José Orueta Pérez de Nenín”, en *Diccionario Biográfico Español*, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/112033/jose-orueta-perez-de-nenin> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA VILLA DE BILBAO: *Lista de los Abogados del Ilustre Colegio de la I. Villa de Bilbao en el año económico de 1889 á 1890*, Bilbao, Imprenta y Litografía de la Viuda de Delmas, 1889. Disponible en:

<https://liburutegibiltegi.bizkaia.eus/bitstream/handle/20.500.11938/81007/b10770926.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

LACUNZA, Juan Miguel: “Orueta, un topónimo industrial de Rentería. José de Orueta Perez de Nenín, industrial, político y hombre comprometido con su tiempo”, en *Oarso*, 35, 2000, pp. 59-60.

LARRAZÁBAL, Santiago: “Evolución de los regímenes forales de las Provincias Vascongadas hasta 1876: Desarrollo foral en la interinidad en Álava, Bizkaia y Guipúzcoa”, en *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, 9, 2012, pp. 431-462.

LEGORBURU, Helena: “Francisco Cándido de Goitia Ostolaza”, en *Diccionario Biográfico Español*, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://dbe.rah.es/biografias/47312/francisco-candido-de-goitia-ostolaza> [Consultado el 16/05/2021].

ONAINDIA, Mario: “Ilustrados y fueros”, en Coro RUBIO POBES y Santiago DE PABLO (coords.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 17-52.

ORUETA, José de: *Ante el problema regionalista. El País Vasco. Consideraciones*, Madrid, Imp. El Mundo, 1907.

- *Impresiones de la Vida Provincial en Guipúzcoa*, San Sebastián, Martín, Mena y C<sup>a</sup>, 1919.

- *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, San Sebastián, Nueva Editorial, 1934.

PABLO, Santiago de: “El Estatuto vasco y la cuestión foral en Navarra durante la Segunda República”, *Gerónimo de Ustáriz*, 2, 1988, pp. 42-48.

PORTILLO, José María: “Las Repúblicas Provinciales Vascas entre Ilustración y crisis de la Monarquía hispana”, en Coro Rubio Pobés y Santiago de Pablo (coord.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 55-92.

RUBIO, Coro: “Liberalismo, fuerismo y fueros vascos entre 1839 y 1868”, en Coro Rubio Pobés y Santiago de Pablo (coord.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 133-160.

SAGARMINAGA, Fidel: *Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya*, Bilbao, Imp. J.E. Delmás, 1871.

SÁNCHEZ-PRieto, Juan María: “Fuerismo e historiografía. La memoria política vasca anterior al nacionalismo”, en Coro RUBIO POBES y Santiago DE PABLO (coords.), *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 297-334.0

SILVÁN, Leandro: “Munibe Idiáquez, Xabier María”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/munibe-idiaguez-xabier-maria/ar-82944/> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

SORIA, María Lourdes: “Fueros”, en *Enciclopedia Auñamendi*, 2021 [En línea]. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/fueros/ar-69293/> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

URQUIJO, Adolfo Gabriel de: *Casas y linajes de Echave y de Laurcain*, Vol. I, San Sebastián, Talleres Tipográficos “Nueva Editorial”, 1928. Disponible en: <https://www.kmliburutegia.eus/Rrd/10025> [Consultado el 16 de mayo de 2021].

URQUIJO, Mikel: *El sexenio democrático [i.e. democrático] en el País Vasco (1868-1876)*, tesis doctoral, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 1992.

VEIGA, Xosé Ramón: “Individuo, sociedad e historia. Reflexiones sobre el retorno de la biografía”, *Studia histórica. Historia contemporánea*, 13-14, 1995-96, pp. 131-147.

VIDAL-ABARCA, Juan; VERÁSTEGUI, Federico de y OTAZU, Alfonso de (eds.): *Fausto de Otazu a Iñigo Ortés de Velasco. V. I: cartas 1834-1841*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1995.





---

ENSAYO BIBLIOMÉTRICO SOBRE EL REPUBLICANISMO Y LA  
IDEA REPUBLICANA EN MÉXICO ENTRE LA RESTAURACIÓN DE  
LA REPÚBLICA Y LA CAÍDA DE PORFIRIO DÍAZ (1867-1910)

*A BIBLIOMETRICAL ESSAY ON REPUBLICANISM AND THE IDEA  
OF REPUBLIC IN MEXICO BETWEEN THE “REPÚBLICA  
RESTAURADA” AND THE FALL OF PORFIRIO DÍAZ (1867-1910)*

LARA CAMPOS PÉREZ

Instituto Politécnico Nacional – Escuela de Biblioteconomía y Archivonomía (México)

[lara\\_camposperez@yahoo.es](mailto:lara_camposperez@yahoo.es) / [mcamposp@ipn.mx](mailto:mcamposp@ipn.mx)

---

**Resumen:** Este artículo presenta el resultado de un análisis bibliométrico sobre el republicanismo y la idea republicana en México entre 1867 y 1910. Este análisis es de carácter cuantitativo y fue realizado a partir de una base documental amplia. En ella se recopiló información relativa a tres ámbitos estrechamente relacionados con el estudio de los lenguajes políticos: el campo semántico en el que se desarrolló el debate, los actores involucrados en él y las referencias a modelos republicanos y a autores clásicos y contemporáneos. El objetivo de este ejercicio de cuantificación histórica es presentar indicadores que permitan mostrar, por una parte, algunos de los rasgos característicos de la reformulación de la tradición republicana del buen gobierno en el país, y, por otra, la relevancia y los distintos significados que adquirió el concepto de república en el debate político de estos años.

**Palabras-clave:** Republicanismo, idea republicana, México, análisis bibliométrico, República Restaurada, Porfiriato.

**Abstract:** This article shows the result of a bibliometric analysis of republicanism and the republican idea in Mexico between 1867 and 1910. This analysis is quantitative in nature and was carried out from a broad documentary base. In it, information was collected on three areas closely related to the study of political languages: the semantic field in which the debate took place, the actors involved in it, and references to republican models and classical and contemporary authors. The objective of this historical quantification exercise is to present indicators that show, on the one hand, some of the characteristic features of the reformulation of the republican tradition of good government in the country, and, on the other, the relevance and the different meanings of the concept of republic in the political debate of these years.

**Keywords:** Republicanism, Idea of republic, Mexico, bibliometric analysis, República Restaurada, Porfiriato.

## I.- Introducción

Durante el último tercio del siglo XIX, el debate monarquía/república, aunque menos intenso que en el arranque de la centuria, todavía estaba muy presente dentro de la discusión de las ideas políticas en América y Europa. Situaciones de crisis, como guerras, revoluciones o intervenciones, reavivaron en algunos países la discusión sobre las formas de gobierno. Asimismo, la crisis del parlamentarismo liberal y la incipiente presencia de partidos obreros también contribuyeron a alimentar esa reflexión y, sobre todo, produjeron un repunte del republicanismo, en la medida en que este se presentaba como una alternativa plausible y conciliadora dentro de las nuevas coordenadas de la vida política<sup>1</sup>. Todo ello favoreció la enunciación de nuevas definiciones de los viejos conceptos políticos, a partir de la densidad semántica que habían adquirido hasta entonces y de acuerdo con los respectivos proyectos futuros de cada nación<sup>2</sup>.

Este fue el contexto en el que, en México, tras la caída del Imperio en 1867, se desarrolló el debate de las ideas políticas y, de manera específica, se reflexionó en torno a la idea republicana. El restablecimiento y posterior afianzamiento de la república como forma de gobierno no llevó a que, en el plano de las ideas, existiera unanimidad entre los publicistas e intelectuales de la época en torno a qué era o debía ser una república, y de manera específica la república mexicana<sup>3</sup>. En este sentido, como venía ocurriendo desde las décadas previas, México participó en ese debate más amplio sobre las formas de gobierno y, a partir del análisis de sus propias experiencias y de la búsqueda de soluciones a los problemas que se iban presentando, una parte de ese debate permitió abonar a la tradición de pensamiento republicano existente en el país<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> RIDOLFI, Mauricio: “El republicanismo en el siglo XIX. Recorridos y perspectivas de investigación en la Europa meridional”, en *Historia y Política*, nº 25, pp. 29-63. FONTANA, Bianca: “Introduction”, *Ibid* (ed.): *The invention of the modern Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 2-5.

<sup>2</sup> SKINNER, Quentin: *El giro contextual. Cinco ensayos de Skinner y seis cometarios*, Madrid, Tecnos, 2007.

<sup>3</sup> Igual que señalaba Bushnell respecto al liberalismo, considerar que el estudio de la historia de la idea republicana y del republicanismo en México concluye con el final del Imperio, elimina la posibilidad de analizar cómo fue madurando esta corriente de pensamiento político. BUSHNELL, David: “Assesing the legacy of Liberalism”, en Vincent PELOSO y Barbara TENENBAUM (eds.), *Liberals, Politics and Power. State formation in Nineteenth Century Latin America*, Georgia, University of Georgia Press, 1996, pp. 278-300.

<sup>4</sup> ARROYO, Israel: *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2004 (publicada en libro con el mismo título: México, Instituto Mora-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011); SÁBATO, Hilda: *Republicanism in the New World. The Revolutionary Political Experiment in the 19th Century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

Así pues, dentro del debate político de estos años, en el que convivieron distintas corrientes de pensamiento, también ocupó un lugar destacado la tradición republicana del buen gobierno. De forma semejante a lo que había ocurrido en casi toda América Latina<sup>5</sup>, el republicanismo en México había tenido desde la consumación de la Independencia una presencia constante –aunque no siempre reconocida– en la reflexión política y en la organización institucional<sup>6</sup>. Los distintos momentos republicanos experimentados en el país a partir de entonces alimentaron esta tradición de pensamiento<sup>7</sup>, que asignaba un significado concreto a ciertos conceptos fundamentales del lenguaje político de aquellos años, como libertad, ciudadanía o representación. Pero la idea o el concepto de república no solo fue objeto de atención del republicanismo, sino que se convirtió en motivo de reflexión para los representantes de todas las corrientes de pensamiento existentes en el país, que le dieron una interpretación distinta de acuerdo con sus respectivas expectativas.

A través del empleo de un método de cuantificación histórica, en este ensayo pretendemos evidenciar, por una parte, algunos de los rasgos más sobresalientes de la manera en que se reformuló la tradición republicana del buen gobierno en el país durante este periodo, y, por otra, mostrar la relevancia que tuvo el concepto de república en el país dentro de las distintas tradiciones de pensamiento político. Para ello, se analizan los datos recogidos en una base, relativos a tres ámbitos estrechamente relacionados con el estudio de los lenguajes políticos: el campo semántico en que se desarrollaron los discursos sobre la república, los actores involucrados en ese debate (tanto humanos como no humanos, es decir, los medios de comunicación impresos) y las referencias a autores y modelos republicanos clásicos y contemporáneos.

La aplicación de este análisis a los más de cuarenta años que transcurren entre la restauración de la república y hasta la caída de Porfirio Díaz responde, por una parte, a

---

<sup>5</sup> ROJAS, Rafael: *Repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*, México, Taurus, 2009; AGUILAR RIVERA, José Antonio y ROJAS, Rafael (coords.): *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, FCE, 2000; SÁBATO, Hilda, *Republicanism*; ENTÍN, Gabriel: “Introducción” al Dossier “El republicanismo en el mundo hispano”, en *Historia Política*, disponible en: <http://www.historiapolitica.com/dossiers/dossier-el-republicanismo-en-el-mundo-hispanico/>

<sup>6</sup> ARROYO, Israel: *La arquitectura del Estado mexicano*.

<sup>7</sup> ÁVILA, Alfredo: *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio*, México, UNAM, 2004; HERNÁNDEZ, Alicia: *La tradición republicana del buen gobierno*, México, El Colegio de México/FCE, 1993; ARROYO, Israel: *La arquitectura del Estado mexicano*.

la cierta unidad histórica del periodo desde el punto de vista conceptual y político<sup>8</sup>. Concluido hacia el final de los años 60 del siglo XIX el extenso e intenso periodo de redefiniciones conceptuales modernas –como señaló Koselleck<sup>9</sup>– daba inicio una nueva etapa que iba a estar marcada por otros factores políticos y sociales. Por otra parte, la longevidad del periodo estudiado tiene que ver también con el método empleado. Dado que los métodos cuantitativos aplicados a la Historia permiten tratar amplios volúmenes de información –con los que el historiador se relaciona de una forma distinta que cuando realiza un análisis cualitativo– su empleo en periodos cronológicos amplios suele arrojar resultados más sustanciosos en la medida en que permite ofrecer visiones de conjunto y establecer líneas generales<sup>10</sup>. La cuantificación aplicada al estudio de los lenguajes políticos resulta, además, especialmente útil, como han mostrado algunos estudios de las últimas décadas<sup>11</sup>. A través de ella se puede, por una parte, contrastar la realidad con los grandes modelos teóricos de pensamiento o con supuestos hipotéticos dados a priori; y por otra, se pueden trazar las líneas principales de los discursos, a partir de la reiteración de ciertos términos y de la relación establecida entre ellos. En ambos sentidos, el análisis cuantitativo contribuye a fortalecer el análisis cualitativo, en la medida en que pone de manifiesto lo que Rosavallon denomina “la densidad de pensamiento” dentro de una sociedad en un periodo determinado; es decir, permite mostrar no solo la opinión de las voces reconocidas, sino también el sustrato ideológico preponderante, y contrastar si este y aquellas son coincidentes o discordantes<sup>12</sup>.

## 2.- Parámetros de la investigación y metodología bibliométrica

Este estudio fue elaborado a partir de una investigación documental amplia (aunque no exhaustiva), que incluye libros (20), textos cortos (discurso, manifiestos,

<sup>8</sup> PERRY, Laurence O: *Juárez and Díaz Machine Politics in México*, Illinois, Illinois University Press, 1978.

<sup>9</sup> KOSELLECK, Reinhart: “Historia de los conceptos y conceptos de historia”, en *Ayer*, nº 53, 2004, pp. 27-45.

<sup>10</sup> HALPERIN, Tulio: “Cuantificación histórica”, en *Cuadernos de trabajo*, nº 34, INAH, 1980 [disponible en: [La cuantificación histórica: trayectoria y problemas | Mediateca INAH](#)]; LEMERCIER, Claire y ZALC, Claire: *Méthodes quantitatives pour l'historien*, París, La Découvert, 2008.

<sup>11</sup> PROST, Antoine: *Vocabulaire des proclamations electorels de 1881, 1885 y 1889*, París, PUF, 1974; FERNÁNDEZ, María Antonia y FUENTES, Juan Francisco: “Análisis lexicométrico de *El Socialista* (1886-1912): un vocabulario de clase”, en *Historia Contemporánea*, nº 20, 2000, pp. 225-246; BERTRAND, Jean Marie, BOILLEY, Pierre, GENET, Jean Philippe y SCHMITT-PANTEL, Pauline (dirs.): *Lenge et histoire*, París, Sorbonne, 2012.

<sup>12</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia intelectual de lo político*, México, FCE, 2003.

programas, etc.) (62) y artículos de periódico (438). Con este material, se creó una base de datos que consta de 520 registros, dividida en tres bloques de acuerdo a criterios cronológicos<sup>13</sup>. El primero de ellos corresponde con lo que historiográficamente se conoce como República Restaurada (1867-1876) y consta de 205 registros; el segundo abarca desde la primera elección de Porfirio Díaz hasta la aplicación de la ley que permitía la reelección indefinida (1877-1892), y contiene 144 registros; finalmente, el tercero, transcurre desde 1893 hasta la caída del gobierno porfiriano en el otoño de 1910, y está constituido por 171 registros.

Los criterios para la selección de los libros y textos cortos se hicieron de acuerdo tanto a la proximidad de los temas que abordaban o su incidencia en el devenir político del país, como a la relevancia de los autores de los mismos. Para el caso de los artículos de periódico, de gran significación en el debate público, además de esto, se tomó sobre todo en consideración el criterio semántico, a fin de recuperar adecuadamente la información contenida en ellos. Para ello, se realizó una lista de términos y conceptos propios del campo semántico del republicanismo, alusivos tanto a principios y valores como a instituciones. La lista, que no tiene pretensiones ni exhaustivas ni exclusivas (pues el campo semántico de las ideologías políticas es siempre un terreno movedizo<sup>14</sup>), incluye términos y conceptos para una definición de la idea republicana tanto por vía positiva como negativa<sup>15</sup>. Para la confección de esta lista se tomaron como base los

---

<sup>13</sup> Esta división cronológica coincide con la planteada por González y González en su ensayo sobre las generaciones político-intelectuales del país. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis: *La ronda de las generaciones: los protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana*, México, SEP, 1984.

<sup>14</sup> AGULHON, Maurice: *Les mots de la république*, París, Press Universitaire du Mirail, 2007, pp. 3-4; PALTI, Elías: *La construcción de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX*, México, FCE, 2005, p. 24.

<sup>15</sup> La lista incluye los siguientes términos y conceptos: para la definición por vía positiva: república (en la acepción de forma de gobierno, con unas instituciones y unas reglas de funcionamiento determinado), democracia, gobierno del pueblo por el pueblo, representación, sufragio, soberanía nacional, imperio de la ley, partidos políticos, alternancia en la titularidad del Ejecutivo (en los mapas aparece como “alternancia en la TE”), separación Iglesia-Estado, libertad, revolución, ciudadanía, educación, virtud cívica, moralidad, bien común, patriotismo, federalismo, libertad municipal, igualdad y espíritu público (sólo para el último de los periodos que es cuando se emplea de forma recurrente). Para la definición por vía negativa: monarquía, arbitrariedad, despotismo, dictadura, tiranía, anarquía, cesarismo, esclavitud, centralismo y corrupción. Resulta necesario señalar que en el caso del concepto “república”, éste solo se incluyó cuando hacía referencia a la forma de gobierno y no cuando era empleado como sinónimo de nación mexicana, que fue uno de los usos habituales desde mediados del siglo XIX (ÁVILA, Alfredo: “República”, en Fernández Sebastián, Javier (ed.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina/ SECC/ CEPC, 2009, pp. 1332-1344). Por otra parte, es importante aclarar que, siguiendo los procedimientos bibliométricos, se llevó a cabo una “normalización” de los términos y conceptos de esta lista, es decir, en la base de datos fueron incluidos de una única forma, aunque en los

estudios realizados sobre las reformulaciones que se hicieron entre el Renacimiento y la Ilustración de las tradiciones republicanas clásicas<sup>16</sup>, lo cual, como veremos más adelante, dejó parcialmente fuera el discurso sobre la república de los positivistas, cuyo lenguaje político hacía uso de un campo semántico distinto.

La selección de las cabeceras de la prensa se hizo atendiendo a su relevancia en el debate público y a su potencial difusión debido al tamaño de sus tiradas. Para cada uno de los periodos se revisó un promedio de entre siete y ocho publicaciones, en su mayoría diarios, aunque también algunos semanarios<sup>17</sup>. Las fechas en las que fueron revisados se realizó de acuerdo con los acontecimientos que iban jalonando la vida política del país, tanto a los ordinarios (elecciones presidenciales, elecciones de diputados, celebración de efemérides, etc.), como a los extraordinarios (revoluciones, etc.). En total, para el periodo 1867-1876, se revisaron 560 días de cada uno de los diarios; para el periodo de 1877 a 1892, 850 días y para el de 1893 a 1910, 825 días. Por regla general, la mayor parte de estas publicaciones no aparecieron de forma constante a lo largo de cada uno de los periodos, en esos casos, se revisaron las fechas disponibles, de acuerdo con las fechas establecidas.

Para la inclusión de los artículos de la prensa en la base de datos, se tomó como criterio la presencia de al menos tres de los términos y conceptos de la lista antes mencionada, pues de este modo podría haber más certeza de que el editorial, aunque en él no se hiciera referencia explícita a la república como forma de gobierno, sí abordara temas relacionados con el campo semántico del republicanismo. Asimismo, en la medida en que fue posible, se tomó en cuenta al autor del editorial, aunque con

---

documentos originales puedan aparecer con algunas variaciones, como singular o plural, masculino o femenino, adjetivo o sustantivo, etc.

<sup>16</sup> POCOCK, J. G. A.: *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2002; SKINNER, Quentin: *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, FCE, 1985.

<sup>17</sup> Para el periodo 1867-1876 los periódicos consultados fueron: *El Federalista*, *El Globo*, *El Monitor Republicano*, *La Orquesta*, *El Siglo Diez y Nueve* y *La Voz de México*. Para el periodo 1877-1892: *Diario del Hogar*, *El Hijo del Ahuizote*, *La Libertad*, *El Monitor Republicano*, *Partido Liberal*, *El Siglo Diez y Nueve*, *El Tiempo* y *La Voz de México*. Para el periodo 1893-1910: *El Colmillo Público*, *Diario del Hogar*, *El Hijo del Ahuizote*, *El Imparcial*, *El Monitor Republicano*, *El País*, *Partido Liberal*, *Regeneración*, *El Siglo Diez y Nueve* y *El Tiempo*. Además de esto, en la base se incluyeron también artículos aparecidos en otras cabeceras de la prensa, que fueron posteriormente compilados por los propios autores o por la historiografía posterior. Sería el caso, por ejemplo, de algunos artículos publicados por Luis Cabrera en la prensa de los estados y posteriormente reunidos en su libro *Obras políticas del Lic. Blas Urrea*.

frecuencia, sobre todo a partir de la década de los 80, este no se incluyó o apareció bajo la firma de “La Redacción”.

Una vez concluida la base de datos, se procedió a darle un tratamiento bibliométrico, adaptando las características de este tipo de estudios a los objetivos de la presente investigación<sup>18</sup>. La bibliometría descriptiva, una especialidad de la bibliografía cuyo objetivo es la valoración cuantitativa de aspectos concretos de la comunicación escrita, fue la herramienta empleada para el tratamiento de los datos. Como todas las fuentes empleadas en esta investigación fueron publicadas, y como se buscó no sólo realizar un análisis léxico, sino también mostrar a los actores y sus influencias intelectuales, así como la relación entre estos tres elementos, la bibliometría resultó el método cuantitativo más adecuado, pues nos permitió no solo contar palabras, sino también actores y mostrar sus relaciones. Los resultados arrojados mediante el empleo de este método quedaron plasmados en una serie de redes, que es lo que se analiza en las siguientes páginas. Dichos resultados no pretenden en ningún caso presentarse como incuestionables o presuntamente objetivos, puesto que la subjetividad y la interpretación inherentes a la labor del historiador están presentes desde la elección de las fuentes a la valoración de los datos. Igual que otros métodos de investigación históricos, como la historia oral o el empleo de fuentes literarias, los métodos cuantitativos permiten acercarse al estudio del pasado desde un lugar distinto, pero no se arrojan ningún tipo de infalibilidad<sup>19</sup>.

### 3.- El campo semántico

El estudio de los lenguajes y de las ideas políticas de una sociedad en un periodo determinado siempre tiene que hacer frente a la espinosa cuestión de la distancia que separa al ideal de sus aplicaciones concretas. Por eso, las conceptualizaciones, diagnósticos y proyecciones que los actores políticos y sociales hacen respecto a la realidad que observan nunca responden a definiciones ortodoxas, sino que están sujetas

---

<sup>18</sup> ALCAIN, María Dolores y SAN MILLÁN, María Jesús: “Uso y tendencias de las técnicas bibliométricas en Ciencias Sociales y Humanas a nivel internacional”, en *Revista Española de Documentación Científica*, vol.16, nº 1, 1993, pp. 30-41.

<sup>19</sup> HALPERIN, Tulio, “Cuantificación histórica”.



a las contingencias del tiempo y a su mezcolanza con elementos de otras ideologías<sup>20</sup>. A esto habría que sumar que las distintas corrientes de pensamiento en un periodo político determinado hacen uso de unas herramientas conceptuales similares –aunque en cada caso asignándoles significados específicos de acuerdo con sus principios ideológicos–, lo que todavía abona más a la controversia y a la ambigüedad del debate<sup>21</sup>.

Sin embargo, esto no quiere decir que no exista un pensamiento político consistente o que este carezca de importancia, en tanto que no responde a modelos ideales. Todo lo contrario, esas reflexiones resultan verdaderamente significativas en la medida en que critican o aportan soluciones relacionadas con realidades concretas. Serían eso que Rosanvallon llamó “casos testigo”, que habría que colocar en su contexto de producción en sentido amplio, para que puedan ser interpretados adecuadamente y apreciar de este modo su aportación a la reflexión abstracta implícita en todo pensamiento teórico<sup>22</sup>.

Las redes que se presentan a continuación pretenden mostrar un mapeo de esos casos testigo con los que se conformó el lenguaje político del republicanismo, así como presentar algunas de las interpretaciones que se le dieron al concepto de república. A partir del análisis de algunos de los aspectos más relevantes de estas redes (analizarlas detalladamente resultaría demasiado extenso), pretendemos mostrar cómo se conformó este campo semántico, a partir de la preponderancia en el uso de ciertos conceptos o de la forma en que estos se vincularon. Como señalaba Nicolet, las palabras nunca son simples e inocentes, y menos en un periodo como el estudiado, en el que, ya fuera de forma oral o escrita, tuvieron una fuerte significación y ejercieron un insoslayable impacto<sup>23</sup>.

Las figuras 1, 2 y 3 muestran los campos semánticos en los tres periodos referidos más arriba. El tamaño de los círculos representa la recurrencia en el empleo del término o concepto, el tono atiende a si este se refiere a una definición por vía positiva (gris

---

<sup>20</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político*; SKINNER, Quentin: *El giro contextual*; PALTÍ, Elías: *La construcción de una legitimidad*.

<sup>21</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Conceptos y metáforas en la política moderna. Algunas propuestas para una nueva historia político-intelectual”, en Jordi CANAL y Javier MORENO LUZÓN (eds.), *Historia cultural de la política contemporánea*, Madrid, CEPC, 2009, pp. 11-30.

<sup>22</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político*, p. 45.

<sup>23</sup> NICOLET, Calude: *L'idée républicaine en France*, pp. 12-14, 205.

claro) o por vía negativa (gris oscuro) y la anchura y la intensidad del color de la línea entre ellos, al número de veces que aparecieron relacionados en un mismo texto.

La figura 1 se refiere al periodo de la República Restaurada, jalonado por los sucesivos gobiernos de Benito Juárez, el fallecimiento de este, el gobierno de Lerdo de Tejada y el desarrollo de dos procesos revolucionarios de envergadura nacional, uno de resultado exitoso, el de Tuxtepec, y otro fracasado, el de La Noria<sup>24</sup>. Como se puede apreciar, el término que se empleó de forma más recurrente para hablar de la república en estos años fue libertad. Este hecho seguramente no resulta extraño si consideramos que libertad fue una de las palabras clave de los lenguajes políticos del siglo XIX, y que todavía debió de haber adquirido mayor relevancia en México a consecuencia de la intervención francesa. La libertad, en tanto que componente esencial de la república, se vinculó con todos los conceptos que aparecen en la red, pero de forma más intensa con algunos de ellos. Fue el caso, sobre todo, de aquellos que, semánticamente, funcionarían como su antónimo: despotismo, dictadura, tiranía, arbitrariedad y monarquía. Es decir, a juzgar por la intensidad de la vinculación, la libertad parecía no resultar un valor especialmente seguro durante aquellos años, pues su enunciación estuvo sobre todo ligada a la posibilidad de su ausencia.

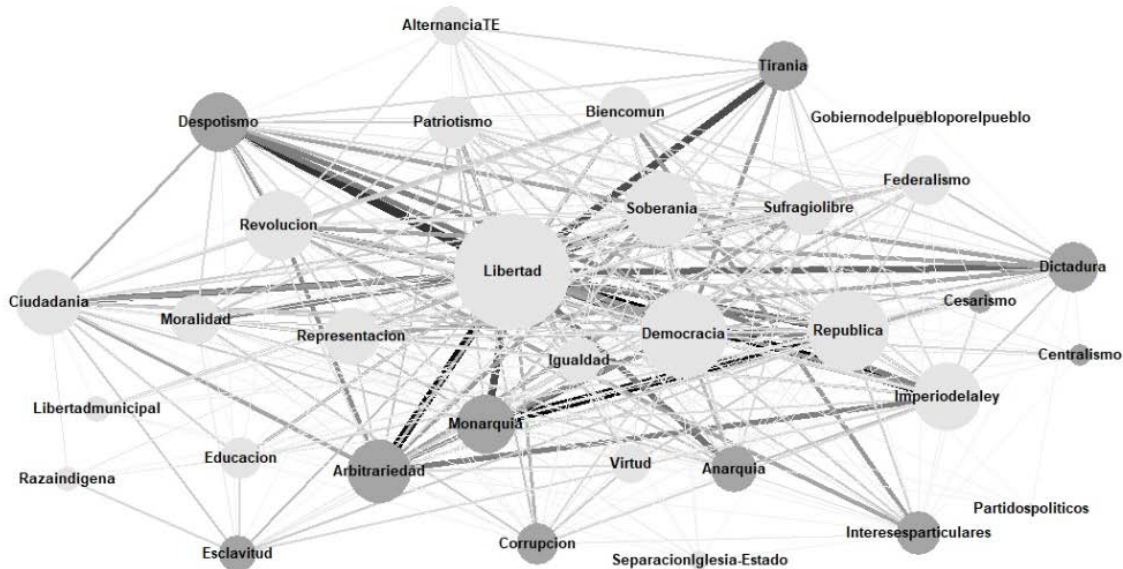


Figura 1. Campo semántico del republicanismo y la idea republicana entre 1867 y 1876

<sup>24</sup> COSÍO VILLEGAS, Daniel: *La República Restaurada. Vida política*, México, Hermes, 1965.

Por otra parte, la densidad semántica de libertad se construyó también a través de su relación con otros conceptos que permitían su definición por vía positiva. Entre ellos, con una presencia algo mayor, república, imperio de la ley y ciudadanía, y, en proporción algo menor, democracia, soberanía, bien común, patriotismo y revolución. En buena medida, la vinculación de estos términos con el de libertad nos remitirían a la interpretación republicana que se venía haciendo de este concepto en el país desde el establecimiento de la república en 1824<sup>25</sup>, pues la mayoría de ellos abonaría a una lectura negativa de la libertad; es decir, una interpretación que privilegiaría la libertad colectiva sobre la individual<sup>26</sup>. Esto quizás resulta más claro si observamos el intenso vínculo que une libertad con el sintagma imperio de la ley, lo que pondría de manifiesto la importancia que se le dio a la normatividad como garante de la libertad; algo que quedaría refrendado en la relación entre este sintagma y uno de sus principales antónimos: la arbitrariedad.

El segundo concepto con mayor número de referencias fue democracia. Este concepto había ido ganando presencia en el debate político desde la década de los años 40 y había quedado definitivamente integrado a los lenguajes de la política a partir de los debates del Constituyente de 1856<sup>27</sup>. A diferencia de libertad o de república, la densidad semántica de este concepto parece construirse de manera algo más autónoma, como ponen de manifiesto el escaso grosor y la tenue intensidad del color de las líneas que la vinculan con otros términos, lo que no quiere decir que su enunciación se produjera de forma aislada. Sus vinculaciones más estrechas se produjeron con los conceptos libertad, república y soberanía, tres de los elementos que parecieron considerarse esenciales para poder hacer efectiva esta forma de ejercer el gobierno. Asimismo, los conceptos antagónicos monarquía, tiranía y despotismo permitieron hablar de la democracia por oposición o advertir de los peligros a los que se podría enfrentar la sociedad en ausencia de esta.

Finalmente, el tercer concepto con mayor presencia es república, en su acepción de forma de gobierno. Sin duda, lo que le confirió mayor densidad semántica a este

---

<sup>25</sup> ARROYO, Israel: *La arquitectura del Estado mexicano*, pp. 75-77.

<sup>26</sup> BERLIN, Isaiah: *Dos conceptos de libertad y otros escritos*, Madrid, Alianza, 2005; SKINNER, Quentin: "La libertad de las repúblicas: ¿un tercer concepto de libertad?", en *Isegoría*, nº 33, 2005, pp. 19-49.

<sup>27</sup> CÁRDENAS AYALA, Elisa, "La escurridiza democracia mexicana", en *Alcores*, nº 9, 2010, pp. 73-91; AGUILAR RIVERA, José Antonio: "La redención democrática: México, 1821-1861", en *Historia Mexicana*, nº 69, 2019, pp. 7-56.

concepto fue su oposición a la monarquía. El antimonarquismo, como venía ocurriendo desde las décadas pasadas, continuó siendo durante estos años el principal argumento para la legitimación de la forma republicana de gobierno. Pero, no el único. El concepto se construyó también en buena medida en su relación con términos como libertad y democracia; y de manera algo menos intensa, con soberanía, imperio de la ley y ciudadanía. Todo ello parece mostrar que, más allá de un entramado institucional específico y de la ejecución de ciertas prácticas, como la alternancia en la titularidad del Ejecutivo (sintagma, por cierto, de escasa presencia en los discursos políticos de estos años), la forma republicana de gobierno hacía referencia a una serie de principios y valores específicos.

La figura 2, referente al periodo que transcurre entre los primeros gobiernos de Porfirio Díaz y su afianzamiento en el Ejecutivo tras el interregno de Manuel González, se caracterizó por una relativa estabilidad sociopolítica, una cierta crisis económica y una sucesión de reformas constitucionales, encaminadas al blindaje del Ejecutivo<sup>28</sup>. Todo ello llevó a algunas modificaciones en los lenguajes políticos de aquellos que se dedicaron a pensar la república, sobre todo de los que lo hicieron desde la oposición al gobierno, pues entre los que lo apoyaron, cuyas filas fueron paulatinamente ocupadas por la camarilla de los Científicos<sup>29</sup>, al emplear estos un vocabulario político distinto, sus reflexiones en torno a la república aparecen solo muy parcialmente reflejadas en esta red. Así pues, lo que podemos ver representado en ella son fundamentalmente las reformulaciones republicanas de la oposición gubernamental.

Teniendo en cuenta esto, probablemente no sorprende ver que, para este periodo, el concepto nodal sea democracia, es decir, la culminación de la pretensión de autogobierno propia del pensamiento republicano. El ideal democrático de la representación de la voluntad popular<sup>30</sup> llevaría implícito una serie de principios y prácticas, que quedarían condensados en los términos con los que la democracia apareció relacionada de forma más recurrente en el discurso: libertad, soberanía y bien común, en el caso de los primeros, y república, sufragio libre y representación en el caso

<sup>28</sup> COSÍO VILLEGAS, Daniel: *El Porfiriato. Vida política interior*, México, Hermes, 1976, vol. 1.

<sup>29</sup> ÁLVAREZ GARIBAY, Jaime Manuel: "Letrados de finales del siglo XIX y principios del XX. Los Científicos", tesis de doctorado, México, Universidad Iberoamericana, 2011.

<sup>30</sup> ROSANVALLON, Pierre: *El pueblo inalcanzable. Historia de la representación democrática en Francia*, México, Instituto Mora, 2004.

de los segundos. Así pues, la forma en la que preponderantemente se interpretó este concepto incluía numerosos elementos propios de la tradición republicana del buen gobierno, aunque dejaba fuera otros, o, cuando menos, les asignaba un lugar muy secundario, como ocurría, con virtud, igualdad o libertad municipal. En cuanto a la construcción semántica por vía negativa, la democracia se presentaba como antónimo de dictadura, despotismo y monarquía y, en menor medida, de anarquía y cesarismo.

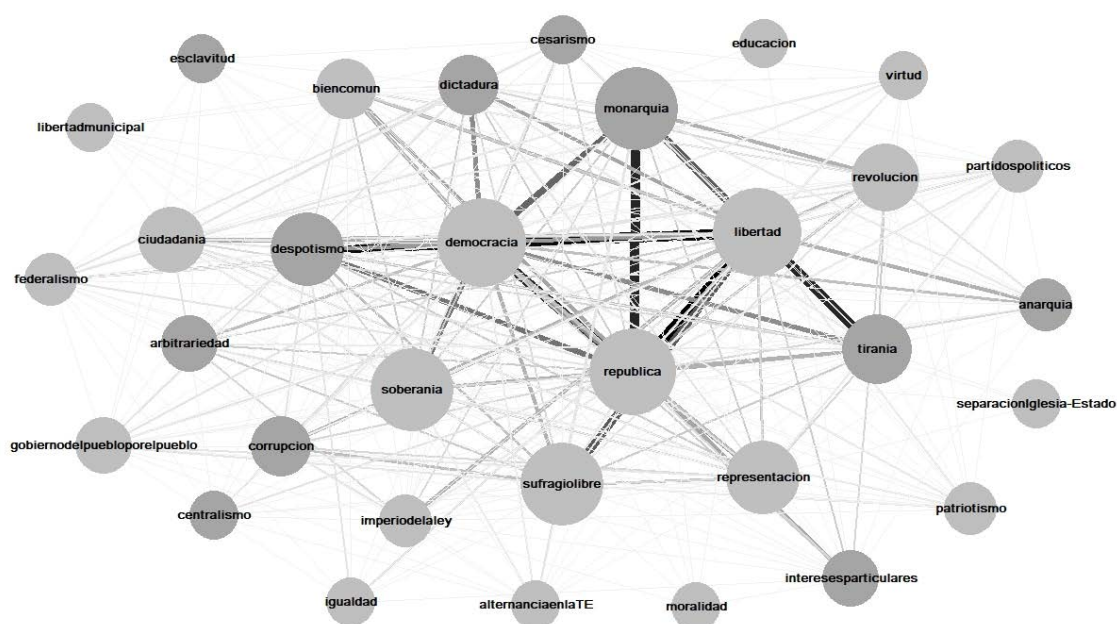


Figura 2. Campo semántico del republicanismo y la idea republicana entre 1877 y 1892

Muy próximo a democracia, el segundo concepto que se empleó de forma más recurrente para hablar de la república fue libertad. Igual que ocurrió en el periodo anterior, libertad apareció vinculado en el discurso con casi todos los términos de este campo semántico, pero de forma mucho más intensa con tiranía, despotismo y república. Los dos primeros ponían nuevamente de manifiesto la fragilidad con la que parecía percibirse el goce de este principio; mientras que en el caso del último se apreciaría la estrecha relación entre esta forma de gobierno y el ejercicio del derecho principal de todo ciudadano. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en los años pasados, en este periodo se debilitó sensiblemente la vinculación discursiva entre este concepto y el de arbitrariedad e imperio de la ley, así como el vínculo entre estos dos

conceptos entre sí, lo que haría pensar que el elemento normativo dejó de tener el papel protagónico del que había gozado previamente.

Finalmente, el tercer concepto con mayor presencia en el discurso fue república como forma de gobierno, aunque con un número igual de apariciones que su antónimo histórico: monarquía. En este punto, existe una clara continuidad entre los dos periodos analizados hasta aquí. Sin embargo, se puede observar que en estos años una parte importante de la densidad semántica del concepto de república se construyó gracias a su vinculación con los dos conceptos nodales de estos años: democracia y libertad; esto, sumado a la también estrecha relación (aunque en grado menor) con dos términos alusivos a la forma de practicar las instituciones republicanas: sufragio libre y representación, permite apreciar algunas de las variaciones semánticas dentro de este concepto.

La figura 3 se refiere a los años finales del siglo XIX y la primera década del XX; periodo en el que se pasó de una casi absoluta estabilidad sociopolítica a una intensa agitación que concluiría con el estallido del movimiento revolucionario de 1910<sup>31</sup>. Durante estos años, y de forma acentuada durante el segundo lustro del siglo XX, las reflexiones en torno a la república ocuparon un lugar destacado en el pensamiento político de los publicistas mexicanos. Estas, además, fueron desarrolladas de forma más extensa y compleja, pues ya no solo quedaron expuestas en el limitado espacio de un artículo periodístico, sino que aparecieron publicadas de forma más o menos directa o tangencial en obras más extensas, como libros, manifiestos o programas.

Como se puede apreciar en esta red, democracia y libertad fueron los dos conceptos empleados de forma más recurrente en el debate sobre la república durante estos años; un debate en el que ya no solo participaban los opositores al gobierno, sino también algunos de sus defensores, pues publicaciones como *El Imparcial* comenzaron a emplear el mismo lenguaje que los otros medios. El vínculo entre democracia y libertad se fortaleció, pero lo hizo todavía más, como ha quedado ampliamente demostrado en la historiografía, el vínculo entre democracia y sufragio libre; algo que estaría en consonancia con la mayor relación discursiva entre este concepto y otros como partidos políticos y ciudadanía, así como la leve pero significativa mayor presencia y vinculación

---

<sup>31</sup> COSÍO VILLEGAS, Daniel: *El Porfiriato. Vida política interior*, México, Hermes, 1976, vol. 2.

entre democracia y libertad municipal e igualdad. En cuanto a la definición por vía negativa, la dictadura y la tiranía aparecen como los principales antónimos de la democracia, dejando en segundo lugar a la monarquía y al despotismo.

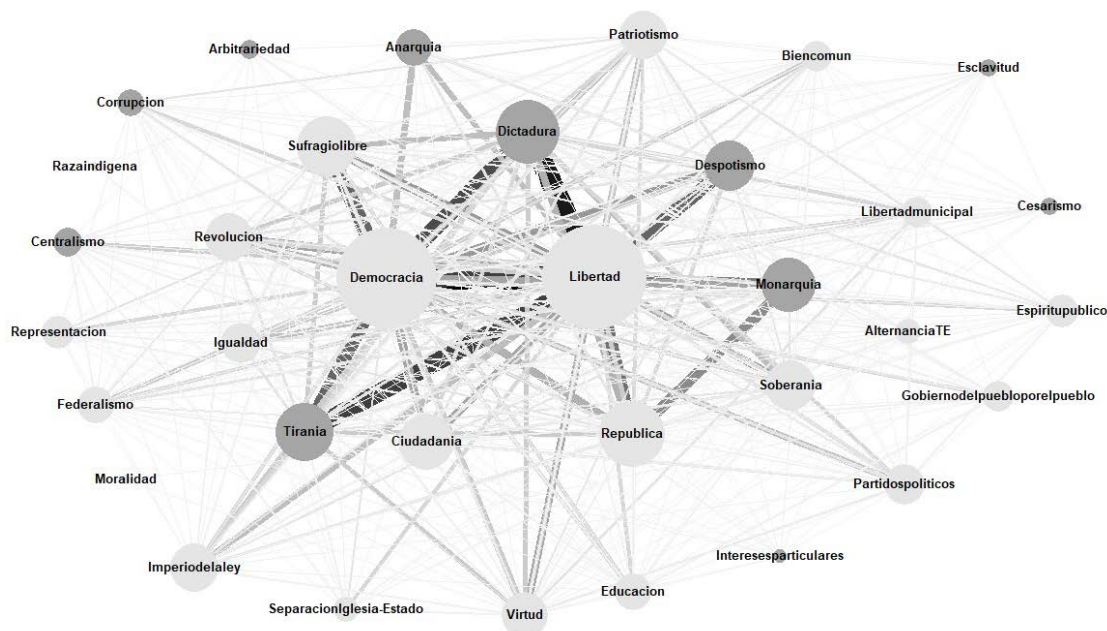


Figura 3. Campo semántico del republicanismo y la idea republicana entre 1893 y 1910

Lo mismo puede apreciarse con los antónimos de libertad: dictadura fue el término más empleado para hablar de la ausencia de libertad, aunque también se emplearon de forma recurrente, despotismo y anarquía. Igual que con democracia, libertad también ganó densidad semántica en los discursos en los que se relacionaba con sufragio libre, pero, además, también se incrementaron las alusiones en las que se vinculó con patriotismo y virtud –dos elementos esenciales de la tradición republicana clásica– aunque se redujo sensiblemente las veces en que este concepto fue mencionado junto a la forma republicana de gobierno.

Finalmente, este último concepto, república, perdió algo de presencia en los debates políticos durante estas dos décadas. El antimonarquismo y la identificación con la libertad y la democracia continuaron siendo los elementos que más contribuyeron a darle densidad semántica. Sin embargo, la relación entre esta forma de gobierno y el ejercicio de ciertas prácticas, como el sufragio libre o la alternancia en la titularidad del

Ejecutivo dejaron de tener la relevancia de la que gozaron años atrás. La república, entendida estrictamente como un entramado institucional pareció ser superada por una idea republicana cuya importancia se asentaba en la satisfacción de una serie de principios y valores.

El análisis de conjunto de estas tres redes semánticas nos lleva a la conclusión obvia de que la libertad y la democracia fueron los términos esenciales que le dieron contenido al concepto de república. La recurrencia en el uso de ambos términos, así como su vinculación con otros, como representación, soberanía o ciudadanía evidenciarían una clara presencia de la interpretación republicana de este concepto. Sin embargo, la escasa presencia de otros, como igualdad, virtud o libertad municipal –esenciales también dentro de la tradición republicana del buen gobierno– y su relación discursiva no siempre directa con los dos conceptos nodales de estas redes ponen de manifiesto algunos aspectos de la forma particular en la que fue reinterpretada esta tradición de pensamiento político en el México de este periodo.

Por otra parte, al observar las tres redes se puede apreciar también la fluctuación experimentada por algunos de los términos y conceptos que sirvieron en la conformación del campo semántico del republicanismo y de la idea republicana. Si el imperio de la ley resultó de crucial importancia durante los años de la República Restaurada, perdió posteriormente presencia durante los primeros gobiernos de Díaz, para recuperarla parcialmente hacia el final de estos. Por su parte, el sintagma partidos políticos, escasamente mencionado al final de la década de los 60 e inicio de los 70, fue ganando espacio en el debate a medida que pasaban los años. Otros términos, como anarquía o alternancia en la titularidad del Ejecutivo mantuvieron una presencia relativamente constante a lo largo de todo el periodo. En el caso de este último sintagma resulta significativo constatar, que, aunque se ha considerado históricamente como la gran demanda de los opositores a los gobiernos de Juárez y Díaz, su presencia en el discurso es secundaria si se compara con otros términos relativos al buen funcionamiento de las instituciones republicanas, como representación o sufragio libre.



#### 4.- Los actores

Como señalamos más arriba, en este trabajo se considera como autor tanto al individuo que escribía un texto como al medio en que este aparecía publicado, en la medida en que ese medio representaba una postura política e ideológica determinada y no era un mero soporte neutro de la información<sup>32</sup>. La prensa, que durante estos años experimentó altibajos, así como el paso de un modelo de opinión a otro noticioso, igual que en otros países, jugó un papel de primer orden a la hora de crear modelos de opinión pública, pues con frecuencia desempeñó el papel que posteriormente jugarían los partidos políticos<sup>33</sup>. Igualmente, las casas editoriales en donde se imprimieron libros y otros materiales, como discursos o programas, estuvieron en general también estrechamente vinculadas ideológicamente con la postura de los autores a quienes publicaban.

Así pues, el mapeo que se presenta a continuación sobre los actores que participaron en la reflexión en torno a la idea republicana y que contribuyeron al desarrollo del republicanismo en México ofrece una visión de conjunto polifónica. En ella se pueden encontrar voces reconocidas e incluso, podríamos decir, de autoridad, por la riqueza intelectual de su pensamiento, como las de Zarco, Ramírez o Sierra. Pero también otras que no lo fueron tanto y otras más que son muy difíciles de identificar porque aparecían bajo la firma genérica de “La Redacción” o sin firma alguna. Sin embargo, no por ello dejan de ser relevantes, en la medida en que permiten conocer el sustrato ideológico en el que se llevó a cabo el debate<sup>34</sup> y en tanto que aportan matices de interpretación y lecturas que no deben ser pasadas por alto<sup>35</sup>.

Por otra parte, la identificación de los autores humanos de estos mapas permite establecer eventuales vínculos y/o genealogías intelectuales entre ellos, al mismo tiempo que abre la posibilidad de seguir sus trayectorias personales y profesionales; es decir, se

---

<sup>32</sup> PICCATO, Pablo: *The Tyranny of Opinion. Honor and the Construction of the Mexican Public Sphere*, Duke, Duke University Press, 2010.

<sup>33</sup> PALTÍ, Elías: *La construcción de una legitimidad*, pp. 292-302, 397-398.

<sup>34</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político*, p. 48.

<sup>35</sup> Entre los autores humanos se incluyeron fundamentalmente a los de nacionalidad mexicana o que, siendo extranjeros, llevaban radicando muchos años en el país y escribían tomando como referente la realidad que observaban. En este sentido, las colaboraciones enviadas por Emilio Castelar desde España a diversos medios mexicanos, aunque sin duda tuvieron influencia entre un buen número de estos autores (HALE, Charles: “Emilio Castelar y México”, *Letras libres*, nº 12, 1999, pp. 50-55), no se tomaron en consideración como textos que de forma directa contribuyeron a conformar la idea republicana en México, aunque sí de forma indirecta, como señalamos en el último apartado.

puede ahondar en el estudio tanto individual como colectivo de ellos, a través de análisis prosopográficos o biográficos. Esto puede arrojar luz sobre el lugar político e ideológico desde el que cada uno llevó a cabo sus reflexiones en torno a la república, en función de en qué medios escribía, cuáles fueron sus lazos de parentesco, si formaron parte de asociaciones políticas o si desempeñaron cargos públicos.

En todo caso, todos estos actores, tanto los humanos como los no humanos, a lo largo de las más de cuatro décadas que son aquí objeto de estudio, incurrieron en más de una ocasión en contradicciones y ambigüedades a la hora de exponer sus reflexiones, cayendo en las inevitables aporías de todo enunciado expresado al hilo del acontecer político y no con pretensiones teorizantes<sup>36</sup>. Asimismo, la fortuna –o el infortunio– política y/o social que estos actores experimentaron a lo largo de este prolongado periodo, les llevó en ocasiones a cambiar o suavizar sus posturas, en función de los aires que soplaban y de la manera en que estos afectaban a sus intereses públicos y privados.

Las relaciones establecidas entre los actores y el campo semántico de la idea republicana permiten mostrar algunas de esas contradicciones y ambigüedades, así como también identificar diferentes formas de pensar este concepto en función del vocabulario empleado. Siguiendo la misma división cronológica que en el apartado anterior, a continuación, se presentan dos redes por cada uno de los periodos: una que relaciona autores con palabras y la otra, publicaciones con palabras. En ambos casos, analizaremos solo algunos datos, a fin de no hacer demasiado extensa la exposición. A este respecto, los editoriales no firmados que aparecen bajo la designación de anónimo y que corresponden a todas las cabeceras de la prensa no arrojan demasiada luz sobre este punto; sin embargo, las redes que vinculan publicaciones y palabras pueden ayudar a cubrir esta deficiencia. La lectura de las redes debe hacerse siguiendo los mismos parámetros que en las figuras anteriores, es decir, la anchura de los círculos y el grosor de las líneas tienen que ver con la frecuencia de las repeticiones y con la intensidad del vínculo.

Las figuras 4 y 5 se refieren a la República Restaurada, periodo que coincidió con la madurez de una generación que contaba con un sólido bagaje intelectual y una

---

<sup>36</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político*, pp. 24-25.

mirada crítica hacia la realidad que les rodeaba<sup>37</sup>. Asimismo, durante estos años se produjo un florecimiento y enriquecimiento de las publicaciones periódicas, que asumían plenamente su función de generadoras de opinión pública y, como tales, de límites racionales a la acción de los gobiernos<sup>38</sup>. Por eso y por la cercanía con el final del Segundo Imperio, no resulta extraño que, a pesar de ser el periodo que abarca un número menor de años y en el que, por lo tanto, el número de días consultados fue inferior, sea donde se encuentren más registros alusivos al concepto de república.

La figura 4 muestra la amplia constelación de autores que durante estos años dedicaron alguna reflexión a la república. Los más de treinta nombres propios identificados ponen de manifiesto la importancia que tuvo este concepto en el debate público y el interés que suscitó entre personajes tan alejados ideológicamente como el conservador Esteva y el liberal exaltado Riva Palacio. Dejando de lado los textos sin autoría reconocida, *Tancredo*, Altamirano y Gabino F Bustamante fueron quienes de forma más recurrente se refirieron a él. En el caso del primero, *Tancredo*, seudónimo de Vicente García Torres –en aquel tiempo director del *Monitor Republicano*– su idea republicana se construyó en buena medida a partir de una fuerte identificación con la libertad, pero una libertad que para él parecía tener poco que ver con la democracia, a juzgar por las escasas alusiones que hizo a esta en sus escritos. Su idea de libertad en la república estaba más ligada al combate a la arbitrariedad y al establecimiento del imperio de la ley, así como también a la idea de revolución. Por su parte, Altamirano también construyó su concepto de república sobre las ideas de libertad y revolución, pero le prestó asimismo atención en sus escritos a los conceptos de ciudadanía, democracia y forma republicana de gobierno. Finalmente, el ex constituyente Bustamante, cuando habló de república lo hizo sobre todo utilizando términos como libertad, imperio de la ley, educación y, como Altamirano, aludiendo de forma explícita al gobierno republicano.

---

<sup>37</sup> MACIEL, David: “Los orígenes de la cultura oficial en México: los intelectuales y el Estado en la República Restaurada”, en Roderic CAMP *et al* (eds.), *Los intelectuales y el poder en México*, México, El Colegio de México/UCLA, 1991, pp. 569-582.

<sup>38</sup> PALTÍ, Elías: *La construcción de una legitimidad*, pp. 397-398.

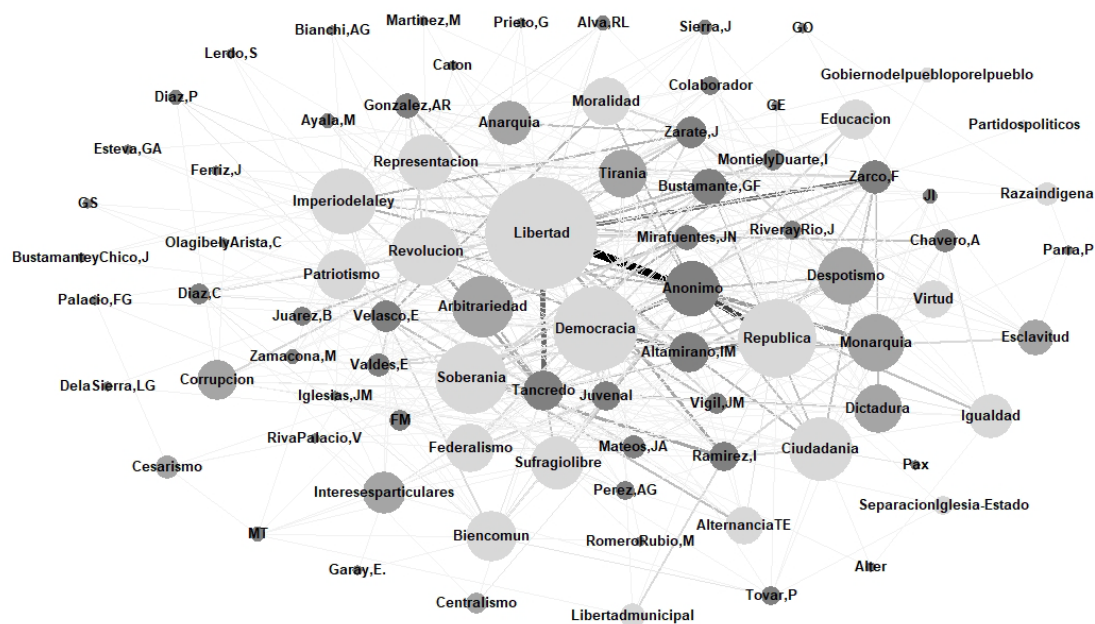


Figura 4. Relación de autores y palabras entre 1867 y 1876

Al reagrupar esta constelación de autores en los medios en los que escribieron (figura 5), constatamos que las cabeceras *El Siglo Diez y Nueve* y *Monitor Republicano*, condensaron buena parte de la conversación sobre la república. Y aunque en ambas cabeceras la libertad fue el término más repetido en sus páginas, se pueden apreciar algunas variaciones significativas en el empleo de otros términos. Así, las alusiones a la ciudadanía, a la representación y al sufragio libre fueron más numerosas en el *Monitor Republicano*; mientras que la alternancia en la titularidad del Ejecutivo, la moralidad o la virtud ocuparon más espacio en las páginas de *El Siglo Diez y Nueve*. En otras publicaciones de vida más efímera, como *El Globo*, que desapareció en 1869, hay una mayor presencia de conceptos como imperio de la ley, bien común, ciudadanía o representación. Finalmente, la opinión católica expuesta a través del periódico *La Voz de México* también participó en las reflexiones sobre la idea republicana, pues desde fecha temprana el conservadurismo católico anunció su postura accidentalista respecto a las formas de gobierno<sup>39</sup>. Al pensar la república, los editorialistas de esta publicación (que

<sup>39</sup> CEBALLOS RAMÍREZ, Manuel: *El catolicismo social: un tercero en discordia*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 75-132.



los autores influidos por esta corriente de pensamiento; de una forma similar a lo que ocurrió en Francia durante los primeros años de la Tercera República, los positivistas mexicanos sostuvieron la existencia del régimen, pero apoyándolo en ideas y principios distintos<sup>40</sup>.

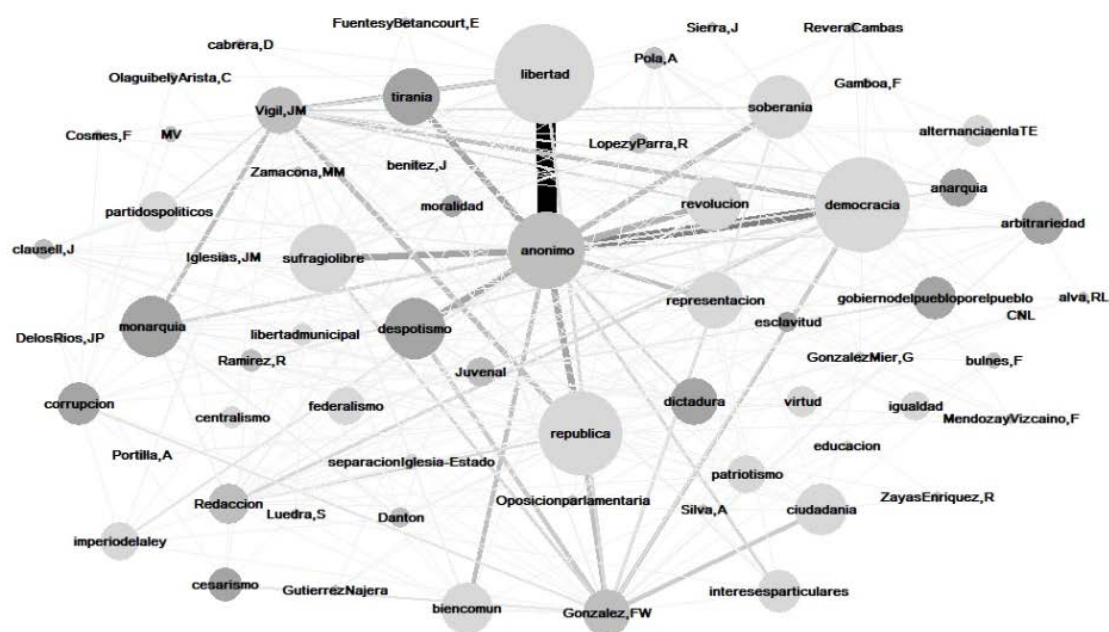


Figura 6. Relación de autores y palabras entre 1877 y 1892

En la figura 6 podemos apreciar cómo queda representada la constelación de autores y conceptos para este periodo. Entre los autores con mayor número de registros se encuentran José María Vigil, Wenceslao F González y, con un número algo menor, *Juvenal*, seudónimo de Enrique Chávarri. En el caso de Vigil, su concepto de república se construyó en buena medida a partir de un acendrado antimonarquismo, que le llevaría a una identificación entre república, libertad y democracia, como muestra el grosor de las líneas que unen a este autor con estos conceptos. Aunque con algunos elementos en común con el intelectual jalisciense, como la importancia concedida a la libertad y a la democracia, para el abogado Wenceslao F González, la ciudadanía, el sufragio libre y la representación resultaban principios y prácticas esenciales para el establecimiento de

<sup>40</sup> NICOLET, Claude: *L'idée républicaine en France*, pp. 187-188.

una vida republicana, al mismo tiempo que el despotismo, mucho más que la monarquía, se perfilaba como la gran amenaza para esta forma de gobierno. Finalmente, *Juvenal* también le asignó gran importancia a la democracia y a la libertad en sus reflexiones sobre la república, y fue uno de los pocos que asoció este concepto durante estos años con el federalismo y la libertad municipal.

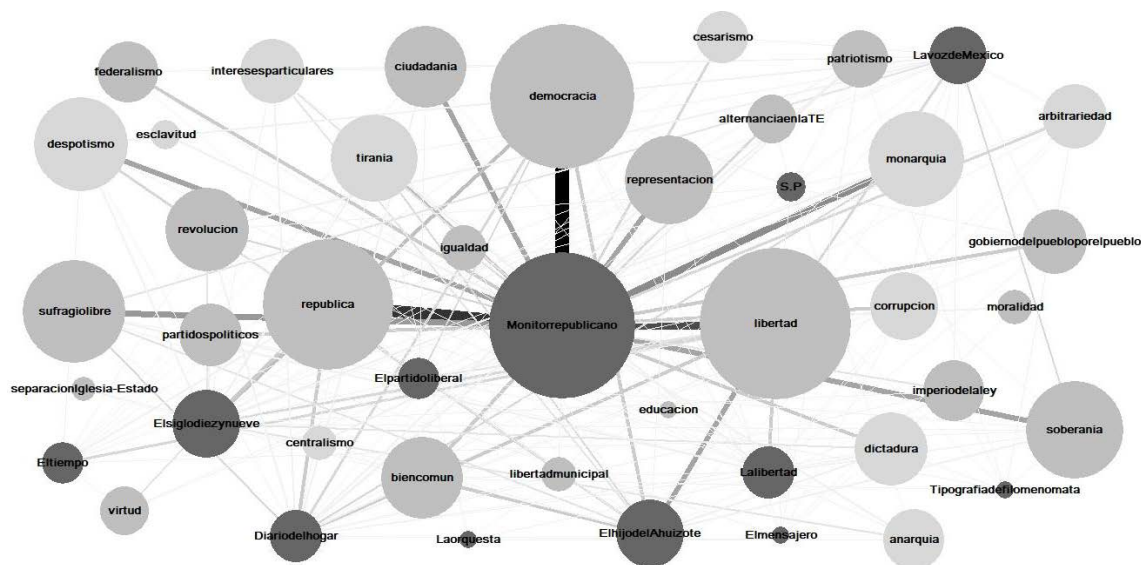


Figura 7. Relación de autores y publicaciones entre 1877 y 1892

Al analizar la red que vincula publicaciones y palabras (figura 7) se aprecia de forma más clara cómo se fueron estableciendo tendencias ideológicas dentro de la prensa. El *Monitor Republicano* se presenta como la cabecera en la que el lenguaje político republicano se empleó de forma más recurrente. En sus páginas fue donde más se habló de democracia, de libertad y de república, pero también de sufragio libre, de soberanía, de representación y de ciudadanía, así como de monarquía y de despotismo para definir por vía negativa la república. *El Siglo Diez y Nueve* se alejó significativamente de este campo semántico, convirtiéndose en el portavoz de otras tradiciones de pensamiento político; sin embargo, sus páginas continuaron albergando reflexiones en torno a la república, sobre todo en su acepción de forma de gobierno garante de la libertad y de la democracia. En *El Hijo del Ahuizote*, de Vicente Riva Palacio, se habló sobre todo de libertad y de democracia, pero también de bien común y de república. Mientras que en

el *Diario del Hogar* la atención se centró en la república, la libertad y la democracia. Las dos publicaciones positivistas, *La Libertad* y *El Partido Liberal*, como ya se ha mencionado, hicieron aportaciones muy escasas a la reflexión sobre la idea republicana a través de los términos seleccionados en este ensayo. Finalmente, las cabeceras católicas, *La Voz de México* y *El Tiempo* –este último fundado por Victoriano Agüeros en 1883– cuando hablaron de la república lo hicieron sobre todo empleando términos como libertad, soberanía y sufragio libre.

Finalmente, el periodo que transcurre entre 1893 y 1910 presenta un paulatino enriquecimiento tanto en el número de actores que toman parte en el debate, como en la variedad de puntos de vista y en la profundidad de las reflexiones expuestas. En estos años, además de autores individuales, también hubo autores colectivos que dejaron plasmadas sus ideas en manifiestos y programas de asociaciones y partidos. Asimismo, además de publicistas y eventualmente algún intelectual, cada vez un número mayor de actores directamente vinculados con el devenir político tomó parte en el debate público y enunció alguna reflexión sobre la idea republicana, como ocurrió de manera paradigmática con Francisco I Madero. Desde el punto de vista editorial, en el caso de las publicaciones periódicas, el surgimiento de la prensa noticiosa, el acceso a máquinas rotativas que abarataban el costo de los ejemplares y la política de subvenciones, llevó a la desaparición de cabeceras históricas, como *El Siglo Diez y Nueve* o *Monitor Republicano*, mientras surgían otras nuevas, como *El Imparcial*. Por otra parte, es importante señalar que se incrementó la variedad de la tipología documental, pues se publicó un número mayor de obras cuya extensión era superior a la del artículo editorial, aunque con frecuencia estas aparecieron en las propias páginas de la prensa. Asimismo, se registra un mayor número de libros monográficos dedicados a temas estrechamente relacionados con la idea republicana.

En la figura 8 se puede observar el universo cada vez más atomizado de autores y su relación con el campo semántico del concepto de república. Por su mayor recurrencia en el debate público, analizamos a continuación los elementos más destacados del vocabulario político de tres de estos autores: Francisco I Madero, Ramón L Alva y Francisco Bulnes. En el vocabulario de Madero se puede constatar que los términos que empleó con mayor profusión para hablar de la república fueron democracia, libertad y soberanía, seguidos de cerca por imperio de la ley, revolución y república, mientras que



dictadura fue la palabra que utilizó de forma más frecuente como antónimo de esta forma de gobierno. Por el grosor de las líneas que unen a este autor con los términos que acabamos de mencionar se puede apreciar que el número de veces que aparecieron en cada uno de sus textos fue elevado y que, por tanto, su discurso debió de resultar contundente por su reiteración. Por su parte, en su concepto de república, Ramón L Alva le asignó gran importancia a la libertad, pero muy poca a la democracia; sin embargo, dentro de su interpretación incluyó otros términos como imperio de la ley, representación o ciudadanía. Finalmente, la idea republicana de Bulnes fue expresada de forma menos contundente y más fragmentada, como podemos deducir del grosor de las líneas que unen el nombre de este autor y los términos con los que se refirió a esta, entre los que destaca libertad, imperio de la ley, tiranía o revolución.

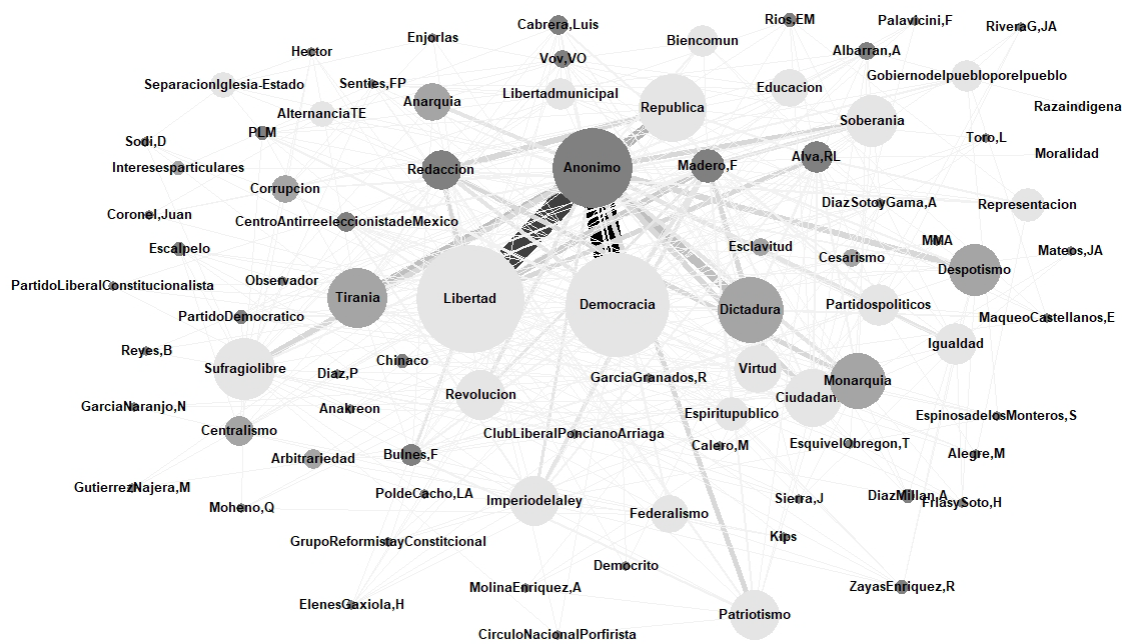


Figura 8. Relación de autores y palabras entre 1893 y 1910

Al agrupar los autores en las distintas publicaciones (figura 9) se puede observar cómo *Diario del Hogar* se presenta para estos años como la cabecera que de manera más clara reproduce en sus páginas un lenguaje republicano. La recurrencia con la que fueron empleados términos como libertad, democracia, república, ciudadanía, imperio de la ley o soberanía pone de manifiesto la interpretación republicana asignada a este

concepto y la continuidad en términos ideológicos entre este periódico y el *Monitor Republicano*, desaparecido hacia mediados de la década de los 90. *El Imparcial* fue la segunda publicación con más referencias a la democracia y con un número significativo de alusiones a la libertad; sin embargo, en sus páginas no se habló de la alternancia en la titularidad del Ejecutivo y se prestó muy escasa atención a otros términos, como imperio de la ley o sufragio libre. Por su parte, el periódico *Regeneración*, fundado en el arranque del siglo XX y con varias suspensiones por motivos políticos, cuando habló de la república lo hizo empleando términos como libertad, democracia y virtud; así como dictadura, tiranía y despotismo como sus antónimos. Finalmente, entre los periódicos católicos, *El Tiempo* hizo un uso significativo de los términos democracia y libertad, pero también de revolución, igualdad y república.

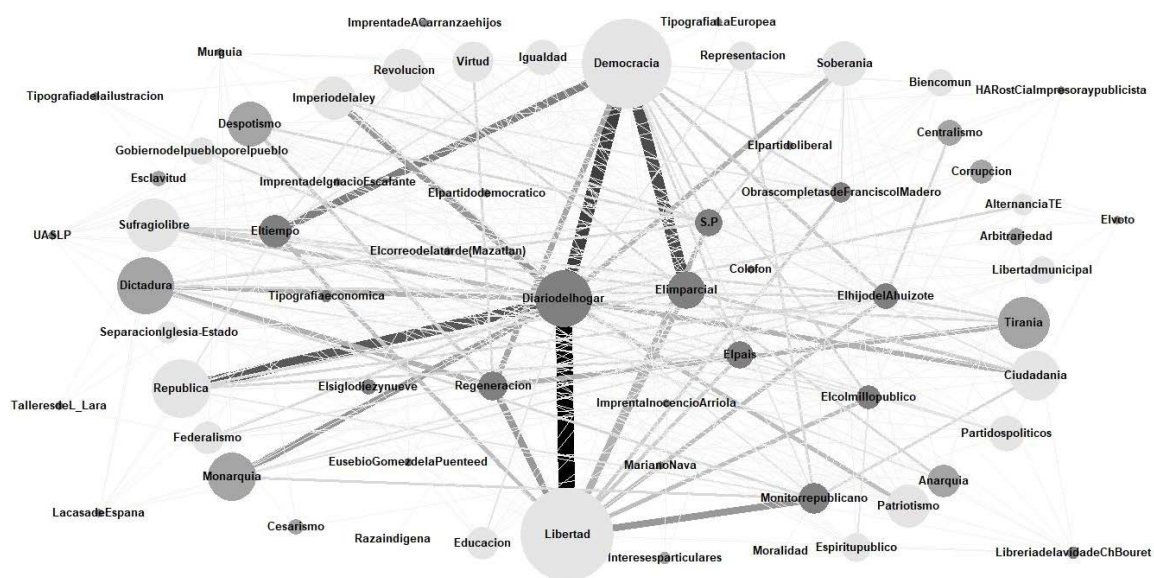


Figura 9. Relación de autores y publicaciones entre 1893 y 1910

Un análisis de conjunto de las seis redes que acabamos de presentar muestra, por una parte, la continuidad que a través de un conjunto de autores y de medios se le dio a la tradición republicana del buen gobierno a la hora de pensar la república. Aunque en las reformulaciones que hicieron los autores humanos y no humanos de esta tradición de pensamiento político no se puede detectar ningún tipo de ortodoxia teórica, parece claro que la presencia y la relación de ciertos términos y conceptos, nos

acerca a elementos propios de esa corriente de pensamiento, redefinidos al hilo del acontecer político. Por otra parte, una visión de conjunto de estas redes permite asimismo apreciar que otras tradiciones de pensamiento político, como el conservadurismo católico, el liberalismo o el positivismo también se interesaron por este concepto, al que asociaron con una serie de valores y principios específicos, algunos de ellos compartidos con el campo semántico del republicanismo.

##### 5.- Referencias a modelos republicanos y a autores clásicos y contemporáneos

Por último, otro ángulo que puede aportar luz sobre la forma en que se pensó la república en México en estos años es tomando en cuenta las referencias que los autores hicieron en sus textos tanto a modelos republicanos pasados y presentes, como a autores nacionales o extranjeros con los que dialogaron retóricamente sobre el papel<sup>41</sup>. La presencia de unos y otros puede ayudar a detectar tradiciones de pensamiento político, a partir de las cuales los autores mexicanos de este periodo reformularon su idea republicana, de acuerdo con las circunstancias concretas que les rodearon.

La figura 10 muestra las referencias a autores clásicos y contemporáneos presentes en los textos analizados en la cronología completa de 1867 a 1910. Como se puede apreciar, Castelar, Rousseau y Montesquieu fueron los autores a quienes los publicistas mexicanos de estos años aludieron de forma más frecuente. En el caso de Castelar, la mayor parte de las referencias proceden de *Tancredo*, que, como señalamos más arriba, era el director de *Monitor Republicano*, que fue la cabecera donde durante muchos años se publicaron las correspondencias enviadas por el político español; pero también Altamirano y Vigil aludieron a él en sus escritos. A Rousseau se refirieron, entre otros, los intelectuales positivistas Chavero y Díaz Millán; mientras que Montesquieu fue mencionado por autores como Gabino F Bustamante, Madero y Rivera y Río. Como se puede apreciar, en general, predominan teóricos del pensamiento político de los siglos XVIII y XIX de origen francés, anglo-americano y español, mientras que la tradición grecorromana y la renacentista ocuparon un lugar muy secundario; y aunque en la mayoría de los casos se trató de autores de ascendencia liberal y progresista, también se hizo referencia a otros de marcado carácter

---

<sup>41</sup> En este apartado no se incluyeron las disputas cotidianas entre los distintos medios, sino solamente cuando se aludía a autores que se consideraban referentes de una corriente de pensamiento.

conservador, como de Jaime Balmes, o exponentes de corrientes positivistas, como Spencer. Finalmente, también es significativo advertir que algunos de los intelectuales mexicanos de los años 50 y 60 del siglo XIX se convirtieron en referencias teóricas para aquellos que escribían sobre la república en el arranque del XX, como ocurrió con Ignacio Ramírez y Melchor Ocampo.

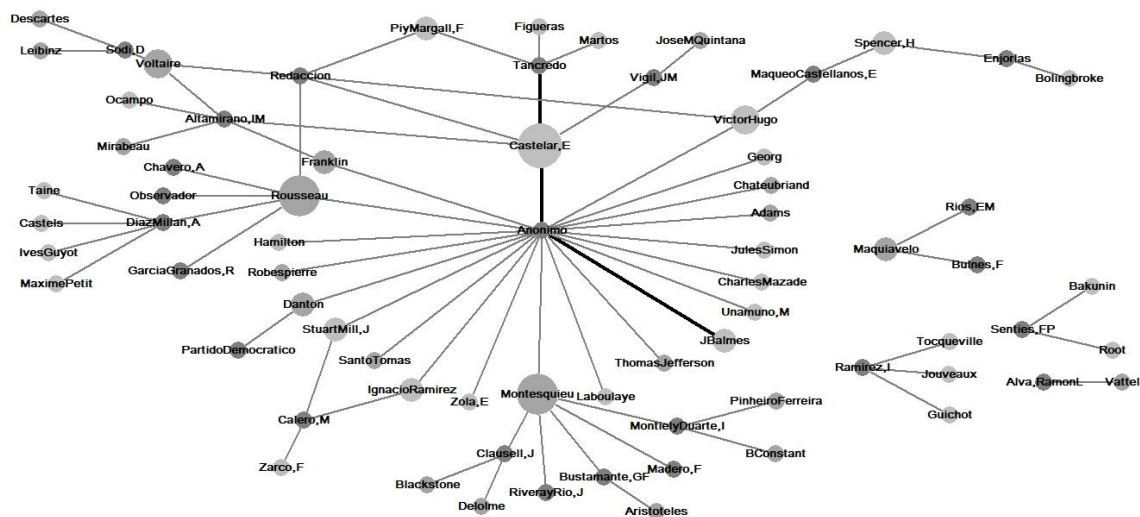


Figura 10. Alusiones a autores clásicos y contemporáneos en el periodo 1867-1910

Finalmente, la figura 11 muestra las referencias a modelos republicanos hechas también durante el periodo 1867-1910. Sin lugar a duda, el modelo republicano de los Estados Unidos fue el más aludido por los publicistas mexicanos de estos años. La proximidad geográfica y el conocimiento directo que muchos de estos autores tenían de este país debió de favorecer que ese modelo republicano fuera el que estuviera más presente en el imaginario colectivo mexicano de estos años. Así, desde Ignacio M. Altamirano y José María Vigil, a Francisco Bulnes o Manuel Calero, las referencias a la república del Norte fueron constantes. La república romana fue el segundo modelo más aludido, aunque en este caso la proximidad geográfica y cronológica no debieron de ser la causa; sino que esta habría que buscarla en los conocimientos históricos y jurídicos de estos autores, que les llevarían a encontrar concomitancias entre lo acontecido en la antigua Roma y la vida política presente de su país. A ella se refirió de manera recurrente Altamirano, pero también Wenceslao F González y Francisco Bulnes. El tercer modelo con más alusiones fue el francés, que apareció en textos del mencionado

W. F. González, de Altamirano y de José Rivera y Río. Los modelos suizo y griego también fueron tomados en consideración por algunos autores, como Ignacio Ramírez; mientras que el modelo republicano español e hispanoamericano en general tuvieron una presencia muy marginal a la hora de pensar la república durante estos años.

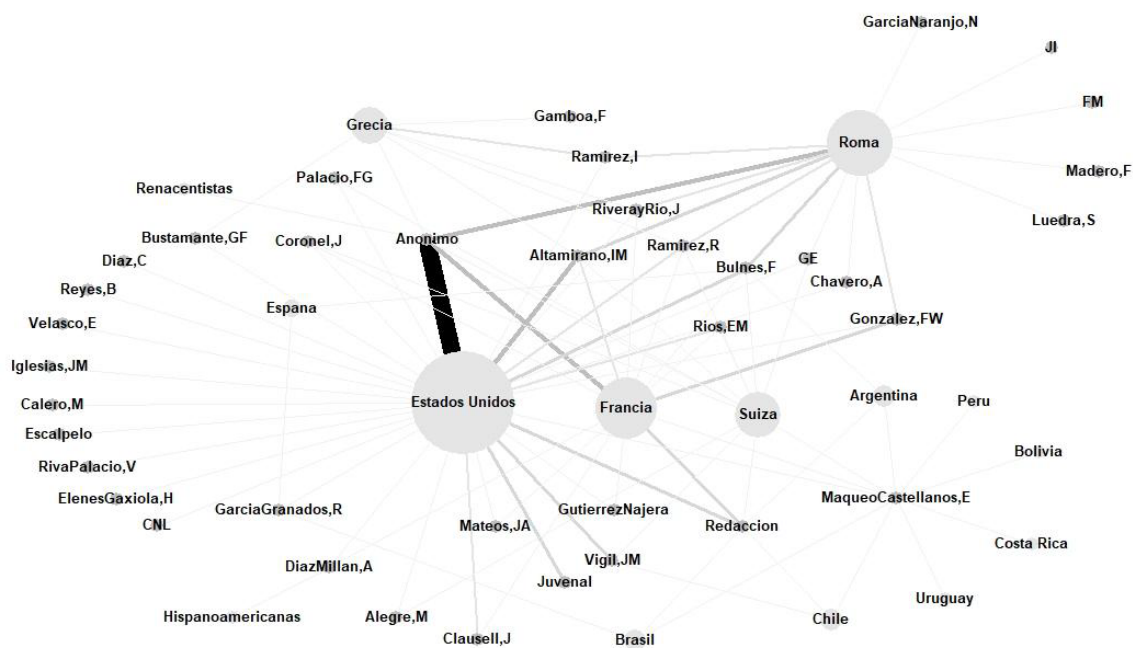


Figura 11. Alusiones a repúblicas clásicas y contemporáneas en el periodo 1867-1910

## 6.- Conclusiones

Este ensayo bibliométrico ha pretendido demostrar cuantitativamente la presencia y la composición semántica con la que fue reformulada la tradición política del republicanismo clásico en el México de estas décadas. Los datos presentados a través de las sucesivas redes analizadas más arriba permiten, por una parte, corroborar las tesis ya expuestas por algunos académicos, como Alicia Hernández o Israel Arroyo, sobre la existencia y la práctica en el país de la tradición política del buen gobierno a través de un conjunto de instituciones<sup>42</sup>. Las redes que en este ensayo muestran el campo semántico del concepto de república evidencian la presencia de esta tradición también en el plano discursivo, pues la recurrencia en el empleo de ciertos términos y su relación discursiva con otros así lo atestiguan. Asimismo, la preferencia de algunos

<sup>42</sup> HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia: *La tradición republicana del buen gobierno*, México, El Colegio de México/ FCE, 1993; ARROYO, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano*.

autores por el empleo de ciertos vocablos también nos ayuda a ubicarlos, aunque sea de forma imprecisa y cambiante, más cercanos o alejados de esa tradición de pensamiento político.

Pero, por otra parte, estas redes también muestran cómo la reformulación que los autores mexicanos de estas décadas hicieron de esa tradición política no siguió de manera canónica la definición teórica de la misma<sup>43</sup>. Los textos que forman parte de este estudio cuantitativo, escritos mayoritariamente al calor del acontecer político, revelan el protagonismo que tuvieron en el debate ciertos componentes de dicha tradición, como libertad, democracia e imperio de la ley; mientras que otros, como virtud o igualdad, siempre quedaron relegados a un segundo plano. La posibilidad de cuantificar la presencia de estos componentes y de mostrar la relación entre ellos permite conocer en un sentido amplio y general la distancia que hubo entre los modelos teóricos del republicanismo y los usos reales con los que en el México de 1867 a 1910 se reformuló esta tradición de pensamiento político.

Finalmente, este ensayo contribuye también a visibilizar la importancia que tuvo el concepto de república y la densidad semántica que adquirió dentro del debate público. Aunque algunos trabajos de carácter cualitativo referidos a un autor o a un momento puntual dentro de este periodo ya han mostrado la relevancia y uso de este concepto, sobre todo en su interpretación republicana<sup>44</sup>, este ensayo ofrece la posibilidad de presentar una visión extensiva –tanto en el tiempo como en los actores involucrados– que muestra algunas tendencias generales del debate político y a algunos de sus protagonistas. Así pues, como hemos pretendido demostrar, el empleo –pero también su ausencia– de ciertos términos por parte de los distintos autores y medios ofrece pistas interesantes de la forma en la que, en cada caso, se construyó el concepto de república, de acuerdo con las distintas tradiciones de pensamiento político.

---

<sup>43</sup> Como ha advertido Palti, es importante cuestionar y contextualizar el concepto de republicanismo clásico acuñado por la escuela de Cambridge para evitar que acabe convirtiéndose en una categoría ahistórica y, por tanto, pierda su capacidad para explicar cambios en el pensamiento político de una determinada comunidad. PALTÍ, *La construcción de una legitimidad*, pp. 476-477.

<sup>44</sup> SUÁREZ CORTINA, Manuel, “Tras los rescoldos de la revolución. El republicanismo conservador de Emilio Castelar y Justo Sierra”, en Aurora CANO ANDALUZ et alii (eds.), *Cultura liberal, México y España, 1860-1930*, Santander, Publican, 2010, pp. 117-147; BRADING, David: “Liberal patriotism and the Mexican Reforma”, en *Journal of Latin American Studies*, vol. 20, nº 1, 1988, pp. 27-48; CAMPOS PÉREZ, Lara, “1867: ¿momento republicano?”, *Historia mexicana*, en prensa.

## Bibliografía

- AGUILAR RIVERA, José Antonio: “La redención democrática: México, 1821-1861”, en *Historia Mexicana*, nº 69, 2019, pp. 7-56.
- AGUILAR RIVERA, José Antonio y ROJAS, Rafael (coords.): *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, FCE, 2000.
- AGULHON, Maurice: *Les mots de la republique*, París, Press Universitaire du Mirail, 2007.
- ALCAIN, María Dolores y SAN MILLAN, María Jesús: “Uso y tendencias de las técnicas bibliométricas en Ciencias Sociales y Humanas a nivel internacional”, *Revista Española de Documentación Científica*, vol.16, nº 1, 1993, pp. 30-41.
- ÁLVAREZ GARIBAY, Jaime Manuel: “Letrados de finales del siglo XIX y principios del XX. Los Científicos”, tesis de doctorado, México, Universidad Iberoamericana, 2011.
- ÁVILA, Alfredo: *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio*, México, UNAM, 2004.
- “República”, en Javier Fernández Sebastián (ed.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina/ SECC/ CEPC, 2009, pp. 1332-1344.
- ARROYO, Israel: *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2004 (publicada en libro con el mismo título: México, Instituto Mora-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011).
- BERLIN, Isaiah: *Dos conceptos de libertad y otros escritos*, Madrid, Alianza, 2005.
- BERTRAND, Jean Marie, BOILLEY, Pierre, GENET, Jean Philippe y SCHMITT-PANTEL, Pauline (dirs.): *Lenge et histoire*, París, Sorbonne, 2012.
- BRADING, David: “Liberal patriotism and the Mexican Reforma”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 20, nº 1, 1988, pp. 27-48.
- BUSHNELL, David: “Assesing the legacy of Liberalism”, en Vincent PELOSO y Barbara TENENBAUM (eds.), *Liberals, Politics and Power. State formation in Nineteenth Century Latin America*, Georgia, University of Georgia Press, 1996, pp. 278-300.
- CAMPOS PÉREZ, Lara: “1867: ¿momento republicano?”, *Historia mexicana*, en prensa.
- CÁRDENAS AYALA, Elisa: “La escurridiza democracia mexicana”, *Alcores*, nº 9, 2010, pp. 73-91.
- CEBALLOS RAMÍREZ, Manuel: *El catolicismo social: un tercero en discordia*, México, El Colegio de México, 1991.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel: *La República Restaurada. Vida política*, México, Hermes, 1965.
- *El Porfiriato. Vida política interior*, vols. 1 y 2, México, Hermes, 1976.
- ENTÍN, Gabriel: “Introducción” al Dossier “El republicanismo en el mundo hispano”, en *Historia Política*, disponible en <http://www.historiapolitica.com/dossiers/dossier-el-republicanismo-en-el-mundo-hispanico/>

- FERNÁNDEZ, María Antonia y FUENTES, Juan Francisco: “Análisis lexicométrico de *El Socialista* (1886-1912): un vocabulario de clase”, *Historia Contemporánea*, nº 20, 2000, pp. 225-246.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Conceptos y metáforas en la política moderna. Algunas propuestas para una nueva historia político-intelectual”, en Jordi Canal y Javier Moreno Luzón (eds.): *Historia cultural de la política contemporánea*, Madrid, CEPC, 2009, pp. 11-30.
- FONTANA, Bianca: “Introduction”, *Ibid*, (ed.): *The invention of the modern Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 2-5.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis: *La ronda de las generaciones: los protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana*, México, SEP, 1984.
- HALE, Charles: “Emilio Castelar y México”, en *Letras libres*, nº 12, 1999, pp. 50-55.
- HALPERIN, Tulio: “Cuantificación histórica”, en *Cuadernos de trabajo*, nº 34, INAH, 1980 [disponible en: [La cuantificación histórica: trayectoria y problemas | Mediateca INAH](#)].
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia: *La tradición republicana del buen gobierno*, México, El Colegio de México/ FCE, 1993.
- KOSELLECK, Reinhart: “Historia de los conceptos y conceptos de historia”, en *Ayer*, nº 53, 2004, pp. 27-45.
- LEMERCIER, Claire y ZALC, Claire: *Méthodes quantitatives pour l'historien*, París, La Découvert, 2008.
- MACIEL, David: “Los orígenes de la cultura oficial en México: los intelectuales y el Estado en la República Restaurada”, en Roderic CAMP et al (eds.), *Los intelectuales y el poder en México*, México, El Colegio de México/UCLA, 1991, pp. 569-582.
- NICOLET, Claude: *L'idée républicaine en France (1789-1929)*, París, Gallimard, 1994.
- PALTI, Elías: *La construcción de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX*, México, FCE, 2005.
- PERRY, Laurence O: *Juárez and Díaz. Machine Politics in México*, Illinois, Illinois University Press, 1978.
- PICCATO, Pablo: *The Tyranny of Opinion. Honor and the Construction of the Mexican Public Sphere*, Duke, Duke University Press, 2010.
- POCOCK, J. G. A.: *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2002.
- PROST, Antoine: *Vocabulaire des proclamations electorels de 1881, 1885 y 1889*, París, PUF, 1974.
- RIDOLFI, Mauricio: “El republicanismo en el siglo XIX. Recorridos y perspectivas de investigación en la Europa meridional”, *Historia y Política*, nº 25, 2011, pp. 29-63.
- ROJAS, Rafael: “La frustración del primer republicanismo mexicano”, en Antonio AGUILAR y Rafael ROJAS (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica*, México, FCE/ CIDE, 2002, pp. 388-423.



- *Repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*, México, Taurus, 2009.

ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político*, México, FCE, 2003.

- *El pueblo inalcanzable. Historia de la representación democrática en Francia*, México, Instituto Mora, 2004.

SABATO, Hilda: *Republicanism in the New World. The Revolutionary Political Experiment in the 19th Century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

SKINNER, Quentin: *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, FCE, 1985.

- “La libertad de las repúblicas: ¿un tercer concepto de libertad?”, en *Isegoría*, nº 33, 2005, pp. 19-49.

- *El giro contextual. Cinco ensayos de Skinner y seis comentarios*, Madrid, Tecnos, 2007.

SUÁREZ CORTINA, Manuel: “Tras los rescoldos de la revolución. El republicanismo conservador de Emilio Castelar y Justo Sierra”, en Aurora CANO ANDALUZ et alii (eds.), *Cultura liberal, México y España, 1860-1930*, Santander, Publican, 2010, pp. 117-147.

---

EL CONCEPTO DE EDAD MEDIA EN HENRI PIRENNE.  
TRANSICIÓN HISTÓRICA Y CHOQUE DE CIVILIZACIONES  
ENTRE LA ANTIGUA ROMA Y LA EUROPA CRISTIANA

*THE CONCEPT OF THE MIDDLE AGES IN HENRI PIRENNE.  
HISTORICAL TRANSITION AND CLASH OF CIVILIZATIONS  
BETWEEN ANCIENT ROME AND CHRISTIAN EUROPE*

SERGIO FERNÁNDEZ RIQUELME  
Universidad de Murcia  
[serferi@um.es](mailto:serferi@um.es)

---

**Resumen:** Las etapas de la Historia son creaciones para dar principio y fin cronológico a las diversas fases de nuestra evolución colectiva, acotando con fechas y hechos grandes periodos civilizatorios, de manera teóricamente didáctica pero en ocasiones con motivos ideológicos. Pirenne cuestionó, al respecto, la tradicional división y sus fundamentos puntuales, con motivo del nacimiento de la Edad Media. Para el historiador belga, uno de los grandes medievalistas del siglo XX, los procesos de ocaso y génesis siempre son de más alto calado y duración, como demostraba su tesis: durante varios siglos Romania, o la civilización sociocultural romana entre la antigüedad y el cristianismo, sobrevivió a las invasiones germanas y a la caída de la “Ciudad Eterna”, dando paso al verdadero *Medievo* tras el increíble impacto del Islam en el Mediterráneo y la nueva etapa abierta por el Imperio carolingio. Entre Mahoma y Carlomagno surgió la Europa cristiana, medieval y feudal que, para Pirenne, marcaría los destinos de Occidente hasta el inicio del Renacimiento.

**Palabras-clave:** Carlomagno, Edad Media, germanos, Imperio, Islam, Pirenne, Romania.

**Abstract:** *The stages of History are creations to give a chronological beginning and end to the various phases of our collective evolution, delimiting great civilizing periods with dates and events, theoretically didactic but sometimes with ideological reasons. Pirenne questioned, in this regard, the traditional division, and its specific foundations, on the occasion of the birth of the Middle Ages. For the Belgian historian, one of the great medievalists of the 20th century, the processes of decline and genesis are of greater significance and duration, as his thesis demonstrated: for several centuries Romania, or the Roman sociocultural civilization between antiquity and Christianity, it survived the German invasions and the fall of the "Eternal City", giving way to the true Middle Ages after the incredible impact of Islam in the Mediterranean and the new stage opened by the Carolingian Empire. Between Muhammad and Charlemagne, Christian, medieval and feudal Europe emerged, which would mark the destiny of the West until the beginning of the Renaissance.*

**Keywords:** Charlemagne, Middle Ages, Germans, Empire, Islam, Pirenne, Romania.

## 1.- Introducción. La noción de *Medievo* en la obra de Henri Pirenne.

La ciencia de la Historia tiene que reconstruir el pasado desde el presente, a partir de los hechos y las evidencias que se demuestran en el espacio y en el tiempo, y escribiendo esa crónica (historiografía) usando conceptos que permitan una interpretación global a sucesos generalmente parciales o fragmentados y una narración desde el lenguaje más certero<sup>1</sup>. Y debe hacerlo revisando lo antes explicado y lo antes escrito, aportando nuevas nociones e ideas para comprender la evolución de pueblos y mentalidades. Así lo hizo, a contracorriente, uno de los grandes historiadores del siglo XX, el belga Henri Pirenne (Verviers, 1862- Uclée, 1935) desde su original y documentado análisis socio-económico de la Edad Media (*Moyen Âge*)<sup>2</sup>.

Pirenne alcanzó el reconocimiento, pero también el rechazo paralelo (desde las escuelas descriptivas tradicionales), por la famosa “Tesis Pirenne”<sup>3</sup>, o definición dada a su interpretación sobre el tránsito de la Antigüedad romana a la Europa medieval en el contexto de conflicto entre la obra de Carlomagno y la de Mahoma, en especial desde la comparación entre las pretensiones y herencias de ambas figuras históricas. En ella partía de que todas las etapas históricas creadas y usadas son paradigmas artificiales, con finalidad comprensiva y didáctica, pero que no pueden limitarse como compartimentos estancos; por ello pueden y deben ser cuestionadas tanto las grandes periodizaciones universales como las fases más concretas o locales. Y nada mejor, como hizo Pirenne, que reflexionar sobre el *Medievo*<sup>4</sup>: por su extensa duración y por la mitificación, especialmente negativa, que se hizo sobre ella desde la ilustrada “era de las luces” y que, injustificadamente, persiste en una notable parte de historiografía

<sup>1</sup> Como es obvio, para comprender la génesis y los usos de estos “conceptos históricos” hay que remitirse a la obra de KOSELLECK, Reinhart: *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Editorial Trotta, 2013.

<sup>2</sup> Este es, sorprendentemente, uno de los pocos estudios en español del trabajo de Pirenne: LÓPEZ DE LA PARRA, Manuel: “Henri Pirenne, el historiador y el ideólogo”, en *Investigación Económica*, Vol. 43, nº 170, octubre-diciembre de 1984, pp. 331-349.

<sup>3</sup> Sobre su obra, especialmente sus trabajos sobre el nacionalismo liberal belga, véase DALE LYON, Bryce: *Henri Pirenne. A Biographical and Intellectual Study*. Gand, Story-Scientia, 1974.

<sup>4</sup> Desde el siglo XVII, y gracias a Cristóbal Keller (Cellarius) nuestra evolución se dividió en la “Historia antiqua” (hasta Constantino), la “Historia mediævi” (hasta la caída de Bizancio) en poder de los turcos) e “Historia nova” (“ad nostra tempora”). División que, con una pequeña variación (división entre la era moderna y la era contemporánea), ha llegado hasta nuestros días, tanto en la ciencia histórica y como en la cultura popular. La periodización y la interpretación de la Edad Media comenzaron con su *Historia Medii Aevi a temporibus Constanini Magni ad Constantinopolim a Turcis captam deducta* (1688).

contemporánea y del imaginario colectivo (como ya anunciaba el legendario jurista Jean Bodin, cuando en su *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* de 1566 definía a la Edad Media como “doce siglos de barbarie universal”). Y por ello Giuseppe Sergi recordaba que:

“En nuestros días la Edad Media funciona como un «otro lugar» (negativo o positivo), o como una «premisa». En el «otro lugar» negativo hay pobreza, hambre, peste, desorden político, abusos de los latifundistas contra los campesinos, supersticiones del pueblo y corrupción del clero. En el «otro lugar» positivo hay torneos, la vida de la corte, elfos y hadas, caballeros fieles y príncipes magnánimos”<sup>5</sup>.

Esta tesis nacía de un paradigma desarrollado años antes, en sus estudios sobre la vida de las ciudades medievales y los factores socioeconómicos decisivos. Un paradigma centrado en la síntesis histórica y el método comparativo, que se convirtió en referente notable en el nuevo debate historiográfico nacido a comienzos del siglo XX entre el positivismo y el historicismo, generando una profunda controversia con la presentación de sus estudios urbanos medievales en el V Congreso Internacional de Ciencias Históricas del 9 de abril de 1923<sup>6</sup>, un intenso debate académico con Alfons Dopsch sobre sus conclusiones, y un gran interés en la emergente forma de hacer historia que impulsaron Lucien Febvre y Marc Bloch con el proyecto de los *Annales*. Pero Pirenne no solo cuestionaba directamente una etapa o unas fechas concretas (sobre el final de la Antigüedad y comienzo de la Edad Media), sino a la misma historiografía tradicional y sus formas de usar las fuentes y de establecer relaciones (como en el caso de sus primeros estudios sobre el desarrollo del mundo urbano). Intentaba superar, con ello, la simple descripción de sucesos acaecidos, apostando por la interpretación comparativa y relacional, integrando en el análisis los factores sociales y económicos decisivos (usando datos e interpretaciones de la historia económica del momento, como las aportadas por Werner Sombart o Karl Lamprecht), y planteando hipótesis de trabajo sobre los mismos. En este sentido, desde su puesto de profesor y rector de Gante, Pirenne fue considerado como lectura decisiva para los promotores de *Annales*<sup>7</sup>, no solo por promover una nueva forma de entender la Edad Media en su nacimiento o

<sup>5</sup> SERGI, Giuseppe: *La idea de Edad Media. Entre el sentido común y la práctica historiográfica*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001, pp. 22-23.

<sup>6</sup> EFFROS, Bonnie: “The Enduring Attraction of the Pirenne Thesis”, en *Speculum*, n.º 92/1, 2017, pp. 184-208.

<sup>7</sup> AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio: *La corriente de los Annales y su contribución al desarrollo de la historia económica en Francia*. México, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, 1998, pp. 9-12.

en su transición a la época moderna, sino por su nueva manera de escribir la Historia que “re-evaluaba” conceptos y realidades más allá de mera descripción marcada por Ranke<sup>8</sup>.

Pirenne aportaba así, de manera novedosa, una interpretación general del pasado desde claves comparativas y relacionales de naturaleza especialmente socio-económica (“precursora” para algunos autores de la actual historia social, junto a los trabajos de Jean Jaures o Henri Hauser), también presente en sus diferentes estudios sobre el devenir de Bélgica (país del que fue ardiente defensor, desde un nacionalismo liberal e integrador de valones y flamencos). Por ello, la Edad Media debía entenderse desde la función valorativa de la Historia, no sólo describiendo lo que pasó, sino interpretando por qué pasó: una “re-evaluación” historiográfica capaz de generar hipótesis globales desde las fuentes y los datos, y que en este caso fuera capaz de explicar lo que supuso la fase medieval no como un simple paréntesis particular, sino como una etapa integrada plenamente en el curso del devenir de hombres y comunidades, espiritual y materialmente, que nace de un contexto previo (la Antigüedad) e influye en un tiempo posterior (la Modernidad)<sup>9</sup>.

Desde esta óptica y este método, Pirenne permitía entender mejor la larga y compleja Edad Media, superando los juicios dogmáticos o las etiquetas fijas. Como todo periodo humano, el *Medievo* mostraba un conjunto de momentos y lugares llenos de luces y sombras, y algunos de ellos de enorme importancia (como demuestra la medievalista Régine Pernoud) que venían del ayer y se proyectaban en el mañana. La revisión más actual encontraba, con ello, muchas luces más de las advertidas, que desarrollaban tradiciones y fundamentaban evoluciones: las batallas más crueles pero también las primeras universidades, determinados episodios de censura y persecución (que no son exclusivos de su tiempo) pero algunos avances técnicos trascendentales (el crucero de ojiva y del arbotante, la adopción de la pólvora y el papel, el desarrollo del molino de agua y la invención del molino de viento, el reloj mecánico y la brújula, las gafas y el botón), relaciones de vasallajes pero numerosos mecanismos pactistas y fueros urbanos (recordando las pioneras Cortes de León de 1188), el sencillo arte románico o el

<sup>8</sup> VERHULST, Adriaan: “Marc Bloch and Henri Pirenne on Comparative History. A Biographical Note”. *Revue belge de Philologie et d'Histoire Année*, nº 79-2, 2001, pp. 507-510.

<sup>9</sup> DALE LYON, Bryce: “Henri Pirenne's *Réflexions d'un solitaire* and his re-evaluation of history”, en *Journal of Medieval History*, Volume 23, Issue 3, September 1997, pp. 285-299.

monumental arte gótico posterior, crisis socioeconómicas recurrentes pero el inicio de la misma ciencia moderna (con Alberto Magno, Bacon, Grosseteste, Peckham o Bradwardine)<sup>10</sup>. “Lo medieval” aportaba transiciones entre lo nuevo y lo viejo que había que comprobar en la vida y obra de reyes poderosos y masas de campesinos.

Así, la “Tesis Pirenne” sobre este periodo histórico de largo recorrido fue construida desde los datos económicos, especialmente comerciales, y las transformaciones sociopolíticas asociadas (como aprendió de su maestro Gustav Schmoller)<sup>11</sup>, reivindicando el legado romano de la cultura francesa y franco-belga sobre el germano (siguiendo la estela de Fustel de Coulanges y Ferdinand Lot), y ya avanzada en sus estudios previos sobre las ciudades germen del capitalismo medieval en los Países Bajos (Bélgica, Holanda y Luxemburgo). Y a partir de los cuales, Pirenne intentaba demostrar que la civilización romano-cristiana (cultural, social y económicamente) sobrevivió, en gran medida, al impacto de la progresiva entrada de las poblaciones germánicas (bárbaras) desde el siglo III d.C. y al final oficial del Imperio Romano de Occidente (de la mano de Odoacro, general hérulo al servicio del imperio, en el año 476)<sup>12</sup>.

Era obvio que, formal y políticamente, sí se puso final al gobierno de Roma con la destitución de Rómulo Augústulo y con los nuevos reinos bajo control de las élites germanas en las antiguas provincias. La famosa *Pax Romana* pasaba a mejor vida. Pero pese a las evidentes turbulencias materiales y espirituales provocadas por la larga crisis del Imperio, entre crisis políticas (con once emperadores y siete usurpadores desde el año 407) e invasiones militares, el *Mare Nostrum* siguió siendo un mar romano, según Pirenne a nivel civilizatorio, ya que dichas élites germanas (en esencia las godas y francas) estaban muy romanizadas desde hace años, la mayoría de sus dirigentes se fueron convirtiendo paulatinamente al catolicismo, y se mantuvieron casi todas las estructuras previas (del idioma oficial a los servidores públicos), debido a su debilidad

<sup>10</sup> PIRNOUD, Régine: *Para acabar con la Edad Media*, Mallorca, Ed. José J. De Olañeta, 1998.

<sup>11</sup> PIRENNE, Henri: *Historia económica y social de la Edad Media*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

<sup>12</sup> La periodización clásica y su visión “negativa” sobre la Edad Media la encontramos, por ejemplo, en Le Goff: “*la Edad Media duró mucho tiempo: ¡al menos mil años! Es verdad que, cuando se habla de ella, se suele pensar en el período que va desde el año 1000 hasta el 1500. Sin embargo, comenzó al menos cinco siglos antes, hacia el año 500, por tanto, a lo largo del siglo v d.C. En 476, el último emperador romano fue expulsado de Roma y reemplazado por un rey bárbaro, Odoacro. Esta fecha señaló el fin del Imperio romano, pero, además de este gran acontecimiento político, significó también el fin de la Antigüedad*”. LE GOFF, Jacques: *La Historia medieval contada a los jóvenes*. Barcelona, Paidós, 2017.

numérica, a su atraso cultural y al deseo declarado de parecerse lo más posible a la finiquitada entidad imperial que durante siglos era su propia tierra prometida. El ocaso terminal de esta civilización llegó, realmente para Pirenne, con la súbita e inesperada aparición del Islam, que en pocos años comenzó una expansión rápida desde sus bases árabes, y que en pocas décadas conquistó la orilla sur mediterránea, y que sustituyó directamente a la civilización romana en esos territorios. El nuevo mundo musulmán, con una fe y una lengua propia a imponer, nunca pretendió parecerse a los antiguos dominadores romanos.

El Califato islámico supuso la auténtica clave de ese tránsito del que hablaba Pirenne. Se rompió la unidad del *Mare Nostrum*, la Cristiandad se refugiaba hacia territorio continental, llegó el feudalismo ligado a la tierra ante la crisis de ciudades sin las tradicionales líneas comerciales, y el norte del continente apareció, por primera vez, como el núcleo de la herencia cada vez más lejana de la civilización cristiano-romana (con el surgimiento del Imperio Carolingio).

Una tesis historiográfica de choque de civilizaciones (trascendiendo las nacientes identidades nacionales) que, para Pirenne, se demostraba posteriormente: con la contraofensiva cristiana europea desde las Cruzadas (con sus siete ofensivas, entre el negocio y la fe) que permitió la temporal reconquista de Jerusalén, la nueva ofensiva musulmana a manos de la nueva potencia otomana que puso fin a los restos del viejo Imperio Romano de Oriente (los griegos de Bizancio<sup>13</sup>), y la penúltima victoria occidental tras la Primera Guerra Mundial (con la recuperación colonial del Mediterráneo tras la capitulación de Estambul). Con ello Pirenne demostraba la conclusión de Gelzer:

“todas las periodificaciones y delimitaciones en el curso de la Historia Universal son sólo condicionales y, por ello, completamente voluntarias. La Historia misma, en la que cada acontecimiento está en relación causal con el que le sigue, no hace ningún corte, es un continuo sucesivo”<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> La denominación “bizantina” fue creada por la literatura de la Edad Moderna para subrayar la naturaleza esencial y finalmente helénica de dicho Imperio. Se apelaba a la tradición del mítico Bizante, que había fundado esta ciudad legendaria a orillas del Bósforo como la Byzantion griega. Urbe rebautizada un milenio más tarde por el emperador Constantino I con su nombre: Constantinopla (la *Tsargrad* para los eslavos ortodoxos, o “la ciudad del César”). OSTROGORSKY, Georg: *Historia del estado bizantino*, Madrid, Akal, 1983, pp. 15 y ss.

<sup>14</sup> Recogido en BAUER, Wilhelm: *Introducción al estudio de la historia*, Barcelona, Bosch, 1970, pág. 154.

## 2.- *Romania* sobrevivía

Roma no había muerto. Su lengua era la propia de los ciudadanos y gobernantes de los nuevos reinos germanos, el cristianismo seguía siendo la religión absolutamente dominante (incluso en la temporal creación arriana), el comercio mantenía patrones previos entre Oriente y Occidente, el arte de la transición era más cercano a la rica Constantinopla que a los bosques germanos. Solo la poco romanizada *Britannia* (con anglosajones de limitado contacto previo) rompía casi totalmente con una *Romania* que perdía su formato jurídico-político, pero mantenía su ideal y organización en la Iglesia Católica, suministraba el orden a las primeras asambleas regias de nobles bárbaros, pervivía en los sueños de los primeros monarcas germanos asentados tras superar los *limes* (y en sus necesarios servidores de origen romano), y sobrevivía en gran medida en las mentes y en las vidas de los habitantes del antiguo Imperio. Para Pirenne:

“De todos los caracteres de esa admirable construcción humana que fue el Imperio romano, el más sorprendente y también en más esencial es su carácter mediterráneo. Gracias a él, aunque griego en Oriente y latino en Occidente, su unidad se comunica al conjunto de las provincias. El mar, con toda la fuerza del término *Mare Nostrum*, transmite ideas, religiones, mercancías”<sup>15</sup>.

Esta era la “tesis” de Pirenne planteada en su obra magna *Mahoma y Carlomagno* (*Mahomet et Charlemagne*, 1937), en la que cuestionaba las clasificaciones, fechas y consensos existentes, que situaban el inicio de la Edad Media desde la caída de Roma en manos de las tropas hérulas<sup>16</sup> (en especial la visión popular de Eduard Gibbon en su famosa obra *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*). Pero esta continuidad de *Romania*, combinando realidades paganas y cristianas desde la era de Constantino (y su mítica victoria en la Batalla del Puente Milvio), ya la había advertido en su primer artículo “Las ciudades medievales” (“Les villes du Moyen Âge, essai d’histoire économique et sociale”, 1927). En esta obra, y desde una historia inicialmente de base económica, subrayaba la decadencia de las ciudades post-romanas a partir de la ruptura de la unidad política y comercial del Mediterráneo tras las brutales razzias islámicas (y no desde las sucesivas oleadas bárbaras), y el comienzo paralelo de una nueva fase europea ligada al feudalismo continental.

<sup>15</sup> PIRENNE, Henri: *Mahoma y Carlomagno*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 17.

<sup>16</sup> PIRENNE, Henri: *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.



“Hay sin duda, en el terreno comercial, como en los demás, un retroceso debido a la barbarización de las costumbres, pero no existe un corte con lo que ha sido la vida económica del Imperio. El movimiento comercial mediterráneo prosigue con singular insistencia, Y lo mismo ocurre con la agricultura que, sin duda, sigue siendo la base de la vida económica, pero al lado de la cual el comercio conserva un papel esencial, tanto en la vida cotidiana -por la venta de especias, de ropas, etc.- como en la vida del Estado, por los recursos que le procura el peaje, y en la vida social”.<sup>17</sup>

De esta manera, la Alta Edad Media debía ser cuestionada para Pirenne. Esta no comenzaba, sin más, entre la primera invasión germana en toda regla en el año 376 y la caída de Roma en el 476. Durante varios siglos posteriores, en el seno de turbulencias y conflictos entre los recién llegados y los habitantes romanos, la adaptación de los ahora gobernantes fue mayor que la aculturación a la población mayoritaria. Desde la muerte de Teodosio (395) y la coronación de Carlomagno (800), *Romania* se mantenía en pie cultural, social, económica, e incluso ideológicamente, con ciertas transformaciones puntuales, como lo explica el finalmente infructuoso proyecto restaurador del Emperador oriental Justiniano, la referencia legitimadora en la Hispania romana por el Reino visigodo de Toledo, la sumisión “imperial” del rey ostrogodo Teodorico, o el matrimonio de rey visigodo Ataúlfo con la hermana del emperador Honorio, Gala Placidia. Sobre este último hecho, el historiador hispano-romano Paulo Orosio recogía la confesión del monarca gótico:

“Primero deseé con ardor borrar el nombre de los romanos y cambiar su imperio por uno gótico. La *Romania* se convertiría en *Gotia*; Ataúlfo hubiera reemplazado a César Augusto. Pero una prolongada experiencia me ha enseñado que la barbarie desenfrenada de los godos era incompatible con las leyes. Y sin leyes no puede haber Estado. He tomado el partido de aspirar a la gloria, pero al acrecentar y restaurar el nombre de Roma con la fuerza gótica, espero pasar a la posteridad como su restaurador, puesto que me resulta imposible suplantarla”<sup>18</sup>.

Los bárbaros estaban ya muy romanizados antes del asalto a las fronteras del Imperio, a excepción de los citados anglosajones (que dieron el salto casi inmediato a las islas británicas) o de algunos grupos rezagados (de los gépidos a los lombardos). Habían sido muchos años de contactos previos y de migraciones a uno y otro lado de las *limes*, y las “naciones bárbaras” presentaban una notable inferioridad demográfica (Jean Décarreux contabilizaba menos de 150.000 de francos, por ejemplo, para siete millones

<sup>17</sup> PIRENNE, Henri: *Mahoma y Carlomagno*, pp. 95-96.

<sup>18</sup> *Ibid.*, pp. 21 y ss.

de habitantes de la Galia) y cultural (solo poseían escritura rúnica con fines exclusivamente religiosos)<sup>19</sup>. Por ello, la gran mayoría de reyes dominaban el latín e imitaban las modas romanas, muchos de sus dirigentes habían servido en el ejército o en puestos imperiales, y sus pueblos siempre en movimiento desde hace siglos ansiaban llegar a las ricas y cálidas costas mediterráneas. Su asimilación fue general entre las primeras naciones invasoras, pese a intentos de evitar su mezcla o el mantenimiento de algunas características propias. Entre sus viejas filiaciones (esencialmente militar) y su admiración por la civilización romana, todos querían su parte del pastel imperial, material o simbólicamente, como demostraron Alarico, Clodoveo, Gundobaldo, Eurico, Teodorico, Recaredo (e incluso el vándalo Genserico). Era muy obvio para Pirenne:

“Las instituciones tribales de los germanos no pudieron conservarse en los nuevos reinos fundados en el suelo del Imperio, en medio de una población romana. (...) Sin duda los reyes germánicos instalados en el Imperio fueron reyes nacionales para sus pueblos, *reges gentium*, como dice Gregorio Magno. Se llaman *reges Gothorum, Vandalorum, Burgundionum, Francorum*. Pero, para los romanos, son generales romanos a quienes el emperador ha cedido el gobierno de la población civil. Aparecen bajo esta etiqueta romana y se glorían de escribirla ante sí”<sup>20</sup>.

Y adoptan poco a poco la nueva fe del Imperio, aunque en la clave profana tradicionalmente romana. Como recuerda Pirenne, las naciones más o menos romanizadas de francos, ostrogodos, visigodos, vándalos o burgundios (entre el arrianismo y el catolicismo) continúa el antiguo estado de cosas también en esta dimensión.

“El propio rey es un puro laico y ninguna ceremonia religiosa contribuye a su poder. La Iglesia le está sometida. Aunque en teoría los obispos son nombrados por el clero, en realidad, y muy a menudo, el rey los nombra directamente. También en este caso se trata de la antigua tradición de la Iglesia de Estado (...) Y la Iglesia se encuentra servilmente sometida al Rey”<sup>21</sup>.

Entraban y eran parte, por ello, de una *Romania* cristianizada, religiosa y culturalmente, con una Iglesia al servicio del poder político; pero que en el plano económico (con su comercio internacional) y político (con su rey absoluto y su burocracia electiva) aún respondía, para Pirenne a la civilización laica del Imperio

<sup>19</sup> DECARREUX, Jean: *Les Moines et la civilisation en Occident: des invasions à Charlemagne*, Paris, Arthaud, 1962, p. 55.

<sup>20</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, p. 39.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 51-52.

nacido bajo Augusto. Cristianización iniciada, públicamente, el 27 febrero del año 380, cuando la fe en Jesús se convirtió en la religión exclusiva del Imperio Romano por un decreto del emperador Teodosio (el “Edicto de Tesalónica” o *Cunctos populo*). Texto donde se fundía la realidad judeo-cristiana y la tradición greco latina con siglos de paganismo oficial y décadas de brutales persecuciones de las iglesias cristianas que crecían por doquier tanto en las zonas orientales como occidentales del Imperio (comenzada bajo Nerón en torno al año 64, y continuadas duramente por Domiciano, Trajano, Adriano, Decio, Valeriano y Diocleciano).

La parcial conversión de Constantino “El Grande” había marcado el camino: en el “Edicto de Milán”) del 313 (*Edictum Mediolanense*)<sup>22</sup> reconocía a los cristianos, junto a Licinio, la libertad para reunirse y practicar su culto sin miedo a la represión (ya planteada en el año 311 por el emperador Galerio en el “Edicto de Tolerancia de Nicomedia”); y en el Concilio de Nicea del año 325 consiguió la unión doctrinal y ecuménica de las diferentes corrientes cristianas, eso sí temporal, especialmente ante la difusión de las tesis arrianas (como en los inmigrantes germanos): acuerdo sobre la cuestión cristológica de la naturaleza del Hijo de Dios (y su vinculación con el mismo Dios), determinación de la festividad de la Pascua, promulgación del primer derecho canónico, y aprobación de la primera parte del llamado Credo o “símbolo niceno”:

“Creemos en un solo Dios, Padre todopoderoso, creador de todas las cosas visibles e invisibles; y en un solo Señor Jesucristo, el Hijo de Dios; unigénito nacido del Padre, es decir, de la sustancia del Padre; Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no creado; de la misma naturaleza que el Padre; por quien todo fue hecho: tanto lo que hay en el cielo como en la tierra; que por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación bajó y se encarnó, se hizo hombre, padeció y resucitó al tercer día, subió, a los cielos, vendrá a juzgar a vivos y muertos; y en el Espíritu Santo. Y a los que dicen: hubo un tiempo en que no existió y: antes de ser engendrado no existió y: fue hecho de la nada o de otra hipóstasis o naturaleza, pretendiendo que el Hijo de Dios es creado y sujeto de cambio y alteración, a éstos los anatematiza la Iglesia Católica”<sup>23</sup>.

Pero en el citado 27 de febrero de 380, el emperador romano de Oriente Teodosio (347-395) puso su firma, en presencia del emperador romano de Occidente Valentiniano (y su co-gobernante Graciano), en este decreto con el que daba al cristianismo rango de

<sup>22</sup> POTTER, David: *Constantino el Grande*. Madrid, Crítica, 2013, pp. 21 y ss.

<sup>23</sup> GARCÍA-MURGA VÁZQUEZ, José Ramón: *El Dios del amor y de la paz*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1991, p. 238.

religión de Estado, la definía como Iglesia católica (es decir, universal), y declaraba paganas o heréticas al resto de creencias. Sobreviviría un siglo más el Imperio, pero ahora con una fe nueva, sin capacidad militar (como se demostró en Oriente con la derrota total de las tropas de Flavio Julio Valente ante los godos en la Batalla de Adrianópolis del 378), y con fronteras cada vez más permeables a las migraciones germanas (con pueblos enteros, instalados como *foederati*). Se anunciaba el fin del modelo político romano y mediterráneo, visible con la gran invasión de los “federados” visigodos de Alarico I sobre Roma en el año 410. Por ello, San Agustín de Hipona, en su trascendental *De civitate Dei contra paganos* (412-426) planteaba un contenido cristiano y universal distinto para salvaguardar la civilización de *Romania* ante el inevitable ocaso del Imperio en Occidente (separando lo político y lo espiritual, a diferencia de Bizancio).

En este contexto, a la cristianización cultural se unía la inevitable orientalización de *Romania*. Salvo el rey de los vándalos (desde Genserico o “el príncipe de la jabalina”), los reyes germanos de Occidente seguían considerando al Emperador de Oriente como el gran referente al que acudir o del que defenderse. Así lo entendió el mismo Odoacro (general hérulo al servicio de Roma), que no quiso proclamarse emperador tras deponer al último gobernante de Roma, y envió las insignias imperiales a Constantinopla, reconociendo formalmente al emperador oriental e isaurio Zenón (Tarasis Kodisas Rusombladadiotes), como el legítimo heredero y reunificador, aunque fuera solo simbólicamente. Pero décadas más tarde, el *Basileus* Justiniano “el grande” (Flavio Pedro Sabacio Justiniano) intentó, por última vez, reconstruir la auténtica y directa dominación política de las costas mediterráneas, recuperando de nuevo toda o parte de la *Romania*. En este sentido, Pirenne recordaba, así, que:

“No hay error mayor que creer que la idea del Imperio ha desaparecido después de la fragmentación de las provincias occidentales por los bárbaros. Nadie duda que el Βασιλεύς, que reina en Constantinopla, no extiende aun su autoridad teórica a todo el conjunto. Ya no gobierna, pero sigue reinando y hacia él se vuelven todos los ojos”<sup>24</sup>.

Bizantinismo romano en plena expansión, para Pirenne. Primero en una dimensión militar: con el apoyo de los francos merovingios en la retaguardia y la

---

<sup>24</sup> PIRENNE, Henri, *op. ult. cit.*, p. 53.

dirección militar de los legendarios generales Belisario y Narsés, somete a los vándalos (tomando África y creando una prefectura en Cartago hacia el 534), conquista a los ostrogodos (reintegrando el territorio con la “Pragmática Sanción” del 554) y se hace con la costa sur de los visigodos en Hispania (creando la provincia de *Spania*, en plena guerra civil entre Atanagildo y Agila). Después, en el plano jurídico con la llamada “compilación justiniana” (528-534), revisando y actualizando el Derecho romano con un nuevo Código Civil (*Corpus iuris civilis*) compuesto por el Codex Iustinianus, el Digesto o Pandectas, las Institutas y las Novellae<sup>25</sup>. Y, finalmente, con la acción religiosa centralizada, impulsando la ortodoxia del credo nicénico frente al monofisismo asiático, tolerado por Emperadores previos, como Zenón y Anastasio I, pero que provocaba una división central con la Santa Sede de Roma (y a la que Justiniano volvía a reconocer como la máxima autoridad eclesiástica), acabando con los últimos vestigios del paganismo (clausurando en el año 529 la Academia de Atenas), y reforzando la primacía de la autoridad imperial en el Segundo Concilio de Constantinopla de 553.

“El Imperio ha seguido siendo, a pesar de sus pérdidas, la única potencia mundial, igual que Constantinopla la más importante ciudad civilizada. Su política se extiende a todos los pueblos. Domina absolutamente la de los Estados germánicos (...) Y es seguro que ese Imperio se ha vuelto oriental”<sup>26</sup>.

### 3.- El impacto del Islam

Tras la muerte de Mahoma comenzó uno de los hechos más impactantes de la historia universal. En pocas décadas, un ejército de fuerzas tribales, unidas por la nueva fe monoteísta del profeta árabe y desde un territorio prácticamente desconocido para los anales de la época, lograba vencer a los dos grandes imperios del momento: parcialmente al Imperio Romano de Oriente de Heraclio (arrebándole toda la costa africana del Mediterráneo y las regiones de Egipto, Palestina y Siria) y al Imperio Persa de Cosroes II (tomando todo el Oriente Medio). Para Pirenne “el éxito del ataque se debió al agotamiento de dos imperios, el Bizantino y el Persa, vecinos de Arabia, a consecuencia de la larga lucha que los había enfrentado”<sup>27</sup>. A principios del siglo VIII,

<sup>25</sup> CABOT, José Tomás: “Justiniano: el gran emperador de Bizancio”, en *Historia y vida*, N.º. 401, 2001, pp. 40-49.

<sup>26</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, pp. 60-61.

<sup>27</sup> *Ibid*, pp. 50 y ss.

los musulmanes llegaban incluso a poner pie en Europea Occidental, tomando zonas del sur de Italia (de Nápoles a Bari), conquistando toda la Península Ibérica al arrasar en pocos años a los duques visigodos enfrentados por el poder, y cruzando los Pirineos hasta enfrentarse en Poitiers con las tropas austrásicas de Carlos Martel.

Un siglo de asombrosa expansión, entre la Hégira (622), o migración de La Meca a Medina por Mahoma y sus seguidores, y la batalla de Poitiers (732), o principio del fin del avance árabe por Europa. Y sobre todo de choque civilizatorio entre la Cristiandad y el Islam; porque pese a su atraso histórico o su debilidad numérica, no se adaptaron o se fusionaron como los pueblos germanos, ya que para Pirenne,

“mientras que los germanos no tienen nada que oponer al cristianismo del imperio, los árabes están exaltados por la nueva fe del Islam, eso es lo que les hace imposible de asimilar. Islam significa sumisión a Dios y todos sus seguidores tienen el deber de imponerlo a los incrédulos, los vencidos son súbditos que deben obedecer a Allah. Y puesto que este era árabe, a Arabia. Su misión es islamizar y arabizar. Con la toma del norte de África por los musulmanes, la Romania retrocede, el mar mediterráneo se convierte en frontera entre dos civilizaciones enfrentadas”<sup>28</sup>.

A finales del siglo VII comienza, así, el fin definitivo de la *Romania*. El Islam había roto la unidad del *Mare Nostrum*, y comenzaba a aumentar la división entre la *pars occidentis* y la *pars orientis*. Los llamados “califas ortodoxos” continuaron la misión mahometana, con un éxito casi sin precedentes: Abu Bakr as-Siddiq tomó el control definitivo de toda Arabia, Úmar ibn al-Jattab se hizo con el dominio de buena parte de Bizancio (Palestina, Siria, Egipto y Mesopotamia), Uthmán ibn Affán acabó con los persas sasánidas, y el “mártir” Ali ibn Abi Tálíb dejó paso a la dinastía pro-siria de los Omeyas, bajo cuyo gobierno el Islam llegarían hasta las mismas puertas del Reino franco (tras someter a los visigodos hispanos):

“La ruptura de la tradición antigua tuvo como instrumento el avance rápido e imprevisto del Islam. Tuvo como consecuencia separar definitivamente Oriente de Occidente, ponen fin a la unidad mediterránea. Países como África y España, que seguían participando de la comunidad occidental, gravitan ahora en la órbita de Bagdad. Lo que aparece en ellos es otra religión, otra cultura en todos los terrenos. El Mediterráneo occidental convertido en un lago musulmán, deja de ser el camino de los intercambios y de las ideas que no había cesado de ser hasta entonces”<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> *Ibid*, pp. 60 y ss.

<sup>29</sup> *Ibid*, p. 228.

Pirenne demuestra con datos como se cierra el comercio del Mediterráneo occidental, y como las costas y los puertos del mar Tirreno se encuentran abandonados. Empero se abren otras rutas: del Mar del Norte a las Islas Británicas (con la sorprendente hegemonía de los Países Bajos), del Mar Báltico al Negro (apareciendo los escandinavos, que llegarían incluso a tierras de los eslavos orientales para fundar, como “varegos”, el Rus de Kiev), y del Mar Adriático al Égeo (con la preeminencia de la ciudad de Venecia como puerta a las mercancías de Bizancio, e incluso de regiones musulmanas). Así, la relación entre Oriente y Occidente se cortará durante siglos, y por primera vez en la historia el eje de la vida europea se ha desplazado hacia al norte del continente. Y en la vida de las ciudades Pirenne encontró la clave:

“una aglomeración urbana sólo puede subsistir mediante la importación de productos alimenticios que obtiene de afuera. Pero esta importación, por parte, debe responder a la exportación de productos manufacturados que constituye su contrapartida o contravalor. Queda instituida de esta manera, entre la ciudad y sus alrededores, una relación permanente de servicios. El comercio y la industria son indispensables para el mantenimiento de esta dependencia recíproca: sin la importación que asegura el aprovisionamiento y sin la exportación que la compensa gracias a los objetos de cambio, la ciudad desaparecería”<sup>30</sup>.

Incluso el renacer posterior de las urbes en la Alta Edad Media, desde el siglo X, se concentró en principio en aquellas zonas donde comenzó, se inició o se recuperaron las líneas de comercio transregional (como demuestra el éxito inicial de las ciudades de los Países Bajos y de Italia), ya “que la situación geográfica, unida a la presencia de una ciudad o un burgo fortificado, se muestra como condición esencial para un establecimiento comercial”. Por ello, para Pirenne el renacimiento social y económico de la Edad Media se encuentra ligado a los comienzos de la vida urbana (que no se observaba desde el fin del periodo romano), que superaba al viejo burgo feudal (con los nuevos suburbios o los modernos *portus* ingleses y holandeses) y rivalizaba con los señoríos territoriales:

“A medida que se acentúa, a partir del siglo X, el renacimiento comercial de Europa, las colonias mercantiles, instaladas en las ciudades o al pie de los burgos, van creciendo ininterrumpidamente. Su población se acrecienta en función de la vitalidad económica. El movimiento ascendente que se evidencia

---

<sup>30</sup> PIRENNE, Henri: *Las ciudades de la Edad Media*, pp. 120 y ss.

desde sus orígenes continuará de manera ininterrumpida hasta finales del siglo XIII”<sup>31</sup>.

#### 4.- El Imperio de Carlomagno

Sin el impacto del Islam no sería posible la obra de Carlomagno. Un Imperio que se reclamaba romano, pero en realidad era fundamentalmente germano. Y que con él se oficializaba, más allá de fechas o etapas, la verdadera Edad Media. Para Pirenne, con el impacto de la expansión árabe comenzó la transición, y el impacto de la coronación imperial de Carlomagno la culminó. Se oficializaba el tránsito de la Antigüedad clásica (finalmente cristianizada) y su *Romania* persistente, a la auténtica Edad Media y su nueva visión de Europa, al calor de una lucha de civilizaciones entre la Cristiandad europea heredera y el Islam invasor enemigo.

El reino franco de los Merovingios aún pertenecía plenamente a la *Romania* en el sentido civilizatorio para Pirenne, en especial desde la victoria de Clodoveo sobre los visigodos arrianos de Alarico II en Vouillé, y su conversión al catolicismo en la Catedral de Reims con todos sus generales (siendo denominado como el “nuevo Constantino” por los anales, o usando el título de “Cónsul de la Galia”). La dinastía merovingia era romana todavía pese a elementos parciales (como los presentes en la Ley Salia, aunque publicada en latín), y por ello su decadencia vino marcada, especialmente desde la muerte de Dagoberto I, por la interrupción del comercio mediterráneo tras la invasión árabe. Reyes antes absolutos (adoptando la legitimidad y la burocracia romana), pero ahora cada vez más dependientes de los señores territoriales, ante la caída de los ingresos fiscales, y a los que se compraba su fidelidad con la cesión de dominios y la imposición del vasallaje.

El inicio del feudalismo a gran escala conllevó el fin progresivo del Estado merovingio, que desde los años 630 a 632 “se repliega sobre sí mismo y cae en la decadencia” según Pirenne. Gobiernan los mayordomos de palacio sobre los monarcas; esa es la realidad. Y desde el año 688, los mayordomos de la región norteña y más germanizada de Austrasia acabarán por imponer su control sobre los de la región sureña y más romanizada de Neustria. Llegará con ellos la dinastía carolingia al poder en todo

---

<sup>31</sup> PIRENNE, Henri: *Mahoma y Carlomagno*, pp. 210 y ss.



el Reino franco, desde las bases belgas y terratenientes del primer Pipino de Landen “el viejo”, en representación de la poderosa aristocracia rural y germanizada del este del país<sup>32</sup>. Para Pirenne, en este tránsito histórico, el duro mundo rural e independiente del norte (herederos de los francos salios o ripuarios más germanizados) se imponía al educado mundo urbano y comercial del sur (los francos totalmente mezclados o romanizados)<sup>33</sup>.

Los Carolingios se entronizarán definitivamente tras el golpe de Estado del tercer Pipino, “el breve” (también mayordomo de Palacio de Austrasia, o región más germánica del territorio franco). Hecho que supone la ruptura final con casi todos los lazos con el *Mare Nostrum*, pese a los intentos de hacerse con el control de Italia. Prima ahora la expansión hacia Europa oriental en fases sucesivas, llevando el eje del Viejo Continente hacia el norte del mismo. Se consumará políticamente la transición, y el antiguo mayordomo se convertirá en el Rey de los Francos, gracias al apoyo de la Santa Sede (con su nombramiento como “patricio romano” desde el 751). Como recoge Pirenne, el Papa, abandonado por el Imperio oriental (romano, pero en tierras griegas con su propio Basileus) y amenazado directamente en Roma por la última invasión germana (los lombardos, también conocidos como “longobardos”), unirá su suerte ya no a Rávena (sede itálica del Imperio, a modo de exarcado) o a Constantinopla (sede oriental del Imperio, dominada por los iconoclastas de León III<sup>34</sup>), sino a los francos carolingios. No tenía más remedio. Por ello, el Papa legitimará a Pipino y su nueva dinastía carolingia cuando respondió afirmativamente a la segunda opción de la pregunta decisiva que el rey franco le planteó: “la famosa cuestión de saber quién debe ceñir la corona, el que lleva el título de rey o el que ejerce realmente el poder”<sup>35</sup>.

Pipino siguió siendo, a grandes rasgos, un servidor en la defensa de las “llaves de San Pedro”, pero desde sus feudos de Austrasia, protegiendo puntualmente a Roma de lombardos y bizantinos, y asumiendo como heredad el poder estatal suyo y el de sus colaboradores aristocráticos (a diferencia de los funcionarios romanos o latinos, elegidos meritocráticamente de manera general). Su hijo Carlomagno continuará la

<sup>32</sup> RICHE, Pierre: *Les Carolingiens, une famille qui fit l'Europe*, Paris, Hachette, 1983.

<sup>33</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, pp. 90 y ss.

<sup>34</sup> HALDON, John: “Iconoclasia en Bizancio: mitos y realidades”, en *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, nº 42, 2010, pp. 55-68.

<sup>35</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, pp. 100 y ss.

política italiana de su padre, aunque creará un nuevo Imperio, ya no romano sino europeo. No se considerará más un *patricius Romanorum*, sino que actuará como un protector de la Cristiandad desde su poder conquistado y no delegado. Necesita la legitimidad de Roma, como era obvio para tales pretensiones, pero su misión ya no mira al Mediterráneo sino al norte de Europa. Carlomagno era coronado por el papa Esteban II en Roma el 25 de diciembre del año 800, siguiendo la forma bizantina de la *acclamatio*, aunque ya no en nombre del pueblo romano sino como jefe político y protector de la *Ecclesia* frente a herejes e invasores<sup>36</sup>. Según Pirenne:

“Su título imperial no tiene significado laico, a diferencia del antiguo emperador romano. El acceso de Carlos al Imperio no corresponde a ninguna institución imperial. Pero, por una especie de golpe de Estado, el patricio que protegía a Roma se convierte en el emperador que protege a la Iglesia”.

Karolus se convertía en el primer gobernante de origen germánico de un Imperio que se reclamaba romano, pero que tenía su núcleo de poder entre el Sena y el Rin, y que se proclamaba “defensor de la Iglesia”. En la antigua Roma hubo emperadores hispanos, ilirios o tracios, pero todos de origen provincial puramente romano; y a última hora los generales y reyes godos apoyaron, en ocasiones, a sus emperadores preferidos o necesarios (como cuando el *magister militum* bárbaro Gundebaldo puso en el trono imperial a Glicerio). Pero el piadoso y santo emperador Carlomagno suponía la definitiva ruptura con *Romania*: los cargos públicos ya no serán electivos sino hereditarios, los poderes terratenientes norteños se alzarán frente a los comerciantes sureños, la cultura oficial será religiosa al desaparecer las grandes escuelas de tradición romana (señalando Pirenne la muy escasa formación del propio Carlomagno), no tendrá su poder en Roma (donde no vive) sino en el norte de Europa (con Aquisgrán, su residencia favorita)<sup>37</sup>, y renuncia a las costas del *Mare Nostrum* (reconociendo el dominio en el sur de Italia de los bizantinos, y evitando el conflicto en la vieja Hispania) por la evangelización de germanos, ávaros y eslavos en las fronteras orientales.

“El poder que ha recibido hace de él no un emperador, sino el emperador. No puede haber dos emperadores, del mismo modo que no puede haber dos papas. Carlos es el emperador de la iglesia tal y como la concibe el papa, de la Iglesia romana en el sentido de Iglesia universal. Es *serenissimus Augustus, a Deo coronatus, magnus, pacificus, imperator*, Obsérvese que no se denomina

<sup>36</sup> BARBERO, Alessandro: *Carlomagno*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 15 y ss.

<sup>37</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, pp. 150 y ss.

Romanorum imperator, ni semper Augustus. Agrega solamente Romanorum gubernans imperium, expresión bastante vaga que precisan las dos realidades Rex francorum et Longobardorum”<sup>38</sup>.

Es un emperador cristiano y solo formalmente romano, europeo y no mediterráneo, reflejando esta transición civilizatoria, legitimado por una Iglesia que ha perdido sus diócesis en Asia y en África y se ha distanciado definitivamente de la herencia imperial de Constantinopla<sup>39</sup>.

“El Imperio carolingio presenta el más sorprendente contraste con el bizantino. Es puramente terrestre, porque está embotellado. Los territorios mediterráneos, antaño los más vivos en estos países que mantenían la vida del conjunto son hoy los más pobres, los más desiertos, los más amenazados. Por primera vez en la historia, el eje de la civilización occidental se ha visto empujado hacia el Norte, y durante muchos siglos se mantendrá entre el Sena y el Rin. Y los pueblos germánicos, que no han desempeñado hasta el momento sino el papel negativo de destructores, van a verse llamados a desempeñar ahora un papel positivo en la reconstrucción de la civilización europea. La tradición antigua se rompe porque el Islam ha destruido la vieja unidad mediterránea”<sup>40</sup>.

El histórico y mediterráneo equilibrio de la *Romania* saltaba por los aires (tras sobrevivir tres siglos de turbulencias bárbaras), entre los sucesores de la Hégira de Mahoma y los reinos feudales generados por Carlomagno. Y así, el antiguo Imperio Romano desaparecía tanto como civilización (en Occidente) como poder (en Oriente), quedando como civilización culta, boato político, y como Iglesia católica y universal. Le sucedía el germanizado Imperio carolingio como poder terrenal al servicio de la Cristiandad continental, mientras se helenizaba por completo el que al final será conocido como Imperio Bizantino (aunque hasta su final, siempre se definió a sí mismo como *Imperium Romanum* y su gobernante será el *Βασιλεία Ῥωμαίων* o “Basileus Romano”)<sup>41</sup>. Y ambos Imperios romanos se ignorarán mutuamente durante su coexistencia, como recogía Pirenne:

“El germanismo comienza su papel. Hasta entonces la tradición romana había continuado. Ahora va a desarrollarse una civilización romano-germánica original. El Imperio Carolingio, o mejor dicho el Imperio de Carlomagno, es el marco de la Edad Media. El Estado en que se basa es sumamente débil y se

---

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 188.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 187-188.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 151.

<sup>41</sup> CHRYSOS, Evangelos: *El Imperio bizantino 565-1025*. Barcelona, Icaria Editorial, 2005.

hundirá. Pero el Imperio subsistirá como unida superior de la cristiandad occidental”<sup>42</sup>.

## 5.- La Europa medieval

La transición histórica analizada demostraba, para Pirenne, que el comienzo real de la Edad Media no se debía situar en las invasiones germánicas del siglo V y en la caída final de Roma. Serán, al contrario, las conquistas islámicas del siglo VII y su profunda transformación asociada las que pongan la fecha de inicio real de esta etapa medieval. Así afirmaba Pirenne que:

“Antes del siglo VIII, lo que existe es la continuación de la economía mediterránea antigua. Después del siglo VIII hay una total ruptura con esa misma economía. El mar está cerrado. El comercio ha desaparecido. Nos hallamos ante un imperio cuya única riqueza es la tierra y en el que la circulación de bienes muebles está reducida al mínimo”<sup>43</sup>.

Los datos eran evidentes para Pirenne. Se había fracturado el sistema monetario basado en el oro (con su transformación por el de la plata); el denario de plata se convertía, por ello, en la moneda real (más adecuada al pequeño y restringido intercambio interno) frente al antiguo sólido de oro (más necesario para el gran negocio internacional). El comercio externo aún posible se focalizaba en los puertos del norte, mientras en el Mediterráneo occidental éste era monopolizado por la próspera España musulmana (mientras el sur de la Galia se empobrecía año tras año) o centrado en comerciantes judíos. La Iglesia continental crecía exponencialmente, en una economía basada en la transacción territorial, gracias a las donaciones materiales de reyes y fieles. Y los reyes perdían su soberanía e independencia real a falta de ingresos suficientes (por peajes e impuestos) para tener ese Tesoro Real capaz de dominar a los unos y a los otros. Cuatro manifestaciones de una nueva sociedad modelada, paulatinamente, por un comercio en crisis y una posición social ligada a la posesión de la tierra, que fragmentará el poder entre aristocracias locales y feudales. Como señalaba Pirenne, “después, toda intervención real desaparece en la anarquía del feudalismo, por encima de la cual sigue flotando el espejismo del Imperio cristiano. Es la Edad Media”<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, p. 189.

<sup>43</sup> *Ibid.*, pp. 150 y ss.

<sup>44</sup> *Ibid.*, pp. 140 y ss.

A nivel político, desde Carlomagno se certifica la transformación sustancial de la organización política europea. Los carolingios crean un sistema sobre bases germanas y norteañas, entre la lealtad real de origen señorial-feudal y el sueño de encabezar un Imperio cristiano (intitulado “romano-germánico” finalmente). Pero un Imperio protector de la Cristiandad, que rompe con la laicidad política de la *Romania*, que la profesaba como religión oficial y que cuidaba a su Iglesia, pero que no se sometía a ella ni como legitimación ni como deudora. Ahora, el rey carolingio sustentaba su justificación desde la gracia de Dios (*Dei gratia rex Francorum*) y Roma era objeto de su protección dentro de sus murallas y fuera de ellas. Y a nivel civilizatorio, varios hechos claves: la Iglesia adquiere el rol predominante en la vida y muerte de los pueblos europeos, a nivel cultural, social e incluso académico, frente a las herencias clásicas; el idioma común deja paso a los primeros esbozos de los dialectos romances o germanizados en el habla popular, dejando el latín de ser lengua viva para convertirse en lengua culta; y se imponía una nueva forma de escritura (la minúscula carolingia) como estilo estándar en Europa. Para Pirenne: “Con diferentes matices según las regiones, Europa, dominada por la Iglesia y el feudalismo, adquiere una fisonomía nueva. La Edad Media, por conservar la locución tradicional, comienza”<sup>45</sup>.

## 6.- Una Europa cristiana

Desaparecía *Romania* y comenzaba Europa. La Europa católica impulsada por un extenso Imperio continental y germano, pero realmente efímero. El todopoderoso rey franco Carlomagno se coronaba como *Imperator Romanorum*, aspirando a unir esta Europa medieval naciente, desde el viejo sur romano (no llegando más allá de la Marca hispánica y a ciertas regiones del Italia) y el emergente norte germánico (frenado posteriormente por los ataques normandos)<sup>46</sup>. Pero fue un momento puntual: el llamado “renacimiento carolingio” unió el este y oeste del Viejo continente, pero poco más allá de su reinado; mejoró los indicadores económicos respecto a los últimos años merovingios y en algunas regiones (las ciudades en los Países Bajos o en Venecia), pero que en general eran peores que en los años centrales de la civilización romana; se expandió con fuerza hacia el oriente europeo (superando el Danubio), pero dejó en

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 60 y ss.

<sup>46</sup> ISLA FREZ, Amancio: *La Europa de los carolingios*, Madrid, Síntesis, 1993.

manos musulmanas las viejas costas mediterráneas; y finalmente su Imperio se dividió a su muerte (entre sus hijos Carlos el Joven, Pipino IV de Italia y Ludovico Pío) como estaba fragmentado el espacio vital franco con el creciente feudalismo que se expandió sin freno (como recogía Georges Duby<sup>47</sup>).

Su misión ya no era la dominación absoluta y laica del Mediterráneo, sino la dominación personal y religiosa de la Cristiandad. El Imperio de Carlomagno no hablaba a los ciudadanos romanos sino al pueblo europeo y cristiano, como subrayaba Pirenne:

“Este nuevo Imperio es puramente interior, de tierra adentro, y no tiene ya por capital a Roma, sino a Aquisgrán (Aix la-Chapelle); en él domina el elemento bárbaro, pero todos aquellos pueblos a los que el conquistador somete a su autoridad, vinculados por una misma creencia religiosa, se sienten miembros de una sola y vasta comunidad, y se consideran un único pueblo: el pueblo cristiano”<sup>48</sup>.

*Carolus Magno*, rey de los francos desde 768 y de los lombardos desde 774, era coronado como gobernante de un *Imperium Christianitatis* (como subrayaba Alcuino) de la mano de una Iglesia romana y occidental que necesitaba un poder político real o simbólico capaz de unir a sus viejos y nuevos fieles, ante la amenaza islámica y la separación bizantina. Y por ello, pasaría a la historia como el mismísimo “padre de Europa”<sup>49</sup>. Pero de una Europa marcada por el ideal del *regnum christianitatis* que marcaría a grandes rasgos el ascendiente de la legitimidad divina del poder (o la aspiración a ello) de los monarcas europeos hasta el advenimiento de la reforma ilustrada y la revolución industrial. Carlomagno llevó la fe a tierras ignotas, hizo oficial el Credo de Nicea, y se consideró el claro sucesor del mismo Constantino y su *imperium universal y cristiano*<sup>50</sup>.

El Imperio franco duró poco, realmente. Pero marcó el camino para Europa durante los siglos medievales, tras Carlomagno (con el fracaso de unirse matrimonialmente con la emperatriz bizantina Irene, apenas usando por ello el nuevo

---

<sup>47</sup> Como en una de sus obras cumbre: DUBY, Georges: *Guerreros y Campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*, Madrid, Siglo XXI, 2009.

<sup>48</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, pp. 70 y ss.

<sup>49</sup> RICHÉ, Pierre: *The Carolingians: A Family Who Forged Europe*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1993, p. XVIII.

<sup>50</sup> OTTONELLO, Pier Paolo: “Del «Imperium» al Sacro Romano Imperio”, en *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, Nº. 3, 1997, pp. 109-120.

título) y su hijo Luis el Piadoso. Neustria acabará dando lugar al pueblo francés, diferenciado progresivamente desde la Isla de Francia y la posterior dinastía de los Capetos (*Francia Occidentalis*). Austrasia dará forma a los pueblos más germanizados, bien en la zona fronteriza de los Países Bajos (entre valones, neerlandeses y luxemburgueses), bien en la zona alemana (con frisios, sajones, lotaringios o bávaros), fragmentada política pero unida económica y culturalmente con su posterior *Drang Nach Osten* (o *Ostsiedlung*), o expansión hacia el este que llevaría los límites europeos hasta las tierras eslavas y túrquicas (supuestamente creando el *Lebensraum* germánico por los Caballeros Teutones). E Italia se mantendría hasta su final unificación como patio trasero dividido por la influencia germano-austriaca y la naciente presencia hispana (básicamente de los intereses catalanes de la emergente Corona de Aragón).

Esta era la primera y auténtica gran identidad europea. Un continente que comienza a considerarse el nuevo centro del mundo, más allá de las viejas costas meridionales, con la comunidad de civilización medieval y cristiana que fusiona lo que queda de la Antigüedad y anuncia la novedad medieval, desde el instrumento puntual en manos de Carlomagno y sus herederos inmediatos. El elemento germánico es ahora predominante, para Pirenne, y ahora se mantiene parcialmente romanizado por obra y gracia de la Iglesia (en misión más allá del Rin), y las estructuras de dominación y gestión se feudalizan ante el repliegue del Mediterráneo, organizando la vida política, social y económica, globalmente, hasta el Renacimiento. Y en este proceso la Iglesia jugará un papel decisivo: ante el caos del siglo VIII, será refugio del latín como lengua culta, tendrá el monopolio de la cultura ante reyes guerreros y administraciones públicas muy pobres, suministrará a la autoridad los letrados y consejeros de gobierno, y mantendrá la identidad común tras la disolución política tanto del Imperio Romano primero, como del Imperio Carolingio después. Pirenne tenía que reconocer con ello:

“Ya no hay bárbaros. Hay una gran comunidad cristiana tan amplia como la Ecclesia. Y esa Ecclesia sin duda mira hacia Roma, pero Roma se ha apartado de Bizancio y es preciso que mire hacia el norte. Occidente vive ahora su propia vida. Se dispone a desplegar sus posibilidades, sus virtualidades, sin recibir más consignas que las de la religión”<sup>51</sup>.

---

<sup>51</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, pp. 226-227.

Tras el fin del proyecto carolingio y tras cuatro décadas de ausencia (924-962), la dignidad imperial acabaría en manos de los francos orientales o pueblos alemanes. En el año 962 el Papa romano coronaría a un nuevo Emperador, Otón “El Grande”, naciendo el llamado Sacro Imperio romano-germánico (*Heiliges Römisches Reich*), ligado a los monarcas formales de una confederación de reinos y ciudades alemanas y austriacas (con sus estados vasallos eslavos o italianos) durante un milenio. Hasta las diferentes guerras de religión, que fracturaron la Europa continental, espiritual y políticamente, fue el protector formal de la primera unidad católica, expandiendo la fe (como a los magiares), pero intentando imponer su autoridad política en la influencia universal de Roma y manteniendo la división territorial de la península itálica (en la continua lucha por el *Dominium mundi* entre el poder espiritual y el terrenal, como demostró el conflicto transalpino entre güelfos y gibelinos). A ello se unió la ruptura de la última unidad mediterránea: la religiosa con Constantinopla (aunque fuera formal), tras la excomunión mutua entre el Papa de Roma (San León IX) y el Patriarca oriental (Miguel I Cerulario) en 1054, tras años de recelos persistentes desde las pretensiones del bizantino Miguel III, en plena controversia doctrinal del filioque (por la introducción católica en el Credo niceno de que el Espíritu Santo procedía no solo “del Padre” sino “del Padre y del Hijo”), y ante la lucha por la autoridad ecuménica ante la apertura de las fronteras más orientales de Europa (con nuevos fieles eslavos)<sup>52</sup>.

Esta era la historia de la nueva Europa cristiana y medieval, desde la lucha civilizatoria entre los herederos de Carlomagno y los de Mahoma. Y tras una primera Alta Edad Media donde se pusieron sus bases, pero discutida en su origen por Pirenne, llegaba la Baja Edad Media con dos grandes periodos: la Expansión (siglos XI-XIII) y la Gran Depresión (siglos XIV-XV). En la primera era de la Expansión muchos reyes y pontífices buscaron, de nuevo, abrirse al espacio mediterráneo, eso sí temporal y parcialmente, en la llamada “era de las Cruzadas”. Pero en la posterior fase de la Depresión, pese a la Reconquista española (711-1492) que completó la liberación del norte de Mediterráneo occidental, la zona oriental cayó finalmente en manos islámicas con la caída de Bizancio tras la última ofensiva de los turcos otomanos (1453)<sup>53</sup>.

---

<sup>52</sup> CABRERA MUÑOZ, Emilio: *Historia de Bizancio*, Ariel, Barcelona, 2012.

<sup>53</sup> EMECEN, Feridun M.: “1453: la caída de Constantinopla”, en *Desperta Ferro. Antigua y medieval*, Nº. 4, 2011, pp. 44-51.



## 7.- El fin del *Medievo*

Si la Europa medieval y católica tuvo una génesis de larga y compleja duración (durante la era de las invasiones germanas en plena *Romania*), lo mismo ocurría en su mismo epílogo para Pirenne. Todo tiene un comienzo y un final en la Historia, pero siempre más allá de hechos puntuales o fechas muy concretas; se dan bajo procesos donde lo nuevo y lo viejo se deben mutuamente.

El ocaso de la Edad Media se gestó también durante dos siglos (como la anterior *Romania*), los que separaban “la llegada de Felipe el Hermoso y el inicio de las guerras en Italia, de la caída del dominio de Carlos de Anjou en el Mediterráneo y los grandes descubrimientos”. En 1285, con el ascenso de Felipe IV de Francia, el edificio medieval se tambaleó profundamente: la Iglesia y el Imperio, los dos pilares del orden político, perdieron en gran parte su prestigio, y el imperfecto equilibrio entre ambas instituciones se manifestó en la “Querrela de las Investiduras” (1075-1122)<sup>54</sup>; mientras, el orden social fundado en el feudalismo se veía restringido paulatinamente por nuevos poderes monárquicos más centralizados. Entre esa fecha y 1380 se apreciaba, para Pirenne, la lenta desintegración de “todo lo que caracterizó al mundo medieval”. Pero como siempre recordaba: “para que el viejo estado de cosas se desvanezca, al menos en la medida en que las cosas se desvanecen en la historia, serán necesarios doscientos años de luchas, de crisis incesantes, en las cuales, a primera vista, es difícil distinguir los principios rectores”<sup>55</sup>.

Durante esa centuria el *Medievo* sobrevivió, aunque con “las semillas de destrucción que llevaba en su interior” y que llevaban al “inevitable declive”. Occidente comenzaba a ser el “centro del mundo” (ante la ruina bizantina y la división musulmana), pero desde “un particularismo universal” que impedía una efectiva “unión de la cristiandad bajo la autoridad dual del Emperador Romano y el Sucesor de Pedro”. Para Pirenne, la espada temporal y la espada espiritual mostraban públicamente el “magnífico ideal inspirado tanto por la Roma pagana como por la Roma cristiana”, pero

<sup>54</sup> ALEGRE PEYRÓN, José María: “La Querrela de las Investiduras”, en *Historia y vida*, Nº. 197, 1984, pp. 36-54.

<sup>55</sup> PIRENNE, Henri; RENAUDET, Augustin; PERROY, Edward; HANDELSMAN, Marcel y HALPHEN, Louis: *La fin du moyen âge. Tome I. La désagrégation du monde médiéval (1285-1453)*, Paris, Les Presses Universitaires de France, 1931, p. 8.

que en realidad “había resultado impracticable en la práctica”<sup>56</sup>. La relación “entre el sacerdotium y el *regnum*” era el ideal de referencia en la Europa medieval, pero había demostrado cada vez más difícil su colaboración pacífica, al reclamar continuamente cada uno de esos poderes la autoridad suprema de la Cristiandad en un escenario de fragmentación política, social y económica acusada bajo el feudalismo. Y bajo esta rivalidad, según Pirenne, el Papado había logrado desactivar los intentos centralizadores del Imperio una y otra vez, lo que provocó que:

“su enemistad se extendió por todo Occidente. Reyes, príncipes feudales, comunas urbanas se habían embarcado en esto, a veces a petición de los propios adversarios, la mayoría de las veces por consideración de sus propios intereses. Y estos intereses casi siempre los habían llevado, para escapar del poder temporal, y por tanto inconveniente, del emperador, a ponerse del lado del papado. La victoria de este último, para considerar las cosas desde arriba, había contribuido en gran medida a liberar a la realeza nacional de la preeminencia reclamada por los césares germánicos, a fundar en Alemania la independencia de los príncipes territoriales, a que las ciudades lombardas rompieran la tutela teutónica impuesta”<sup>57</sup>.

En este escenario de división y enfrentamiento, abierto o disimulado, en la Iglesia el Papa Bonifacio VIII reafirmó la “supremacía del magisterio espiritual” como protector de las ciudades y feudos frente a las pretensiones monárquicas; en el Imperio, desde 1312 el duque Luis de Baviera ideó la nueva aventura imperial del emperador Federico II de Hohenstaufen (siendo elector y Conde Palatino del Rin); y en el feudalismo, franceses e ingleses se pelearon durante la “Guerra de los cien años” (1337-1453)<sup>58</sup> por lealtades y vasallajes<sup>59</sup>. Comenzaba una etapa de protectores y de ligas en defensa de los intereses de cada monarquía, de cada ciudad o de cada feudo. Para Pirenne<sup>60</sup>:

“Tan profunda es la humillación del Imperio que pareció por un momento después de 1250 a ser tarde para pensar en ello. Ni el Papa ni los príncipes que lo tenían lo hubieran consentido. Unir a las ciudades a la causa monárquica fue aún más quimérico. Para eso, habrían tenido que sentir la necesidad de un protector, y esta necesidad no la sentían: en caso de peligro, las ligas en las que entraron eran suficientes para garantizar su independencia. ¿Podría un líder al menos

---

<sup>56</sup> *Ídem*, pp. 11.

<sup>57</sup> *Ídem*, pp. 11-12.

<sup>58</sup> Denominada por primera vez así en la obra *Tableau chronologique de l'Histoire du Moyen Âge* de Chrysanthe Desmichels.

<sup>59</sup> MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *La guerra de los cien años*, Madrid, Alba Libros, 2005.

<sup>60</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, pp. 8-9.

haber unido a la nación contra el extranjero y, aprovechando las invasiones francesas en la frontera occidental, ponerse a la cabeza e imponerse en ella como su defensor?”.

Esta interminable *Guerre de Cent Ans*, y varios hechos fundamentales más, aceleraron el proceso histórico. En primer lugar, el “Cisma de la Iglesia Occidental” (1378-1410) mostró la debilidad política de la Santa Sede (tras el Pontificado de Aviñón), poniendo las bases del fin de la “unidad católica” de la Cristiandad; el creciente poder terrenal enfrentaba a los antiguos hermanos galos y germanos a la hora elegir a su propio Pontífice, y en el seno de la misma Iglesia crecían doctrinas y movimientos críticos o “revolucionarios” (de Guillermo de Ockham a Juan Hus) de tanta importancia siglos después<sup>61</sup>. En segundo lugar, el Imperio se veía presionado cada vez más por escandinavos y eslavos (que no solo frenaban la expansión hacia el este, sino que incluso atacaban sus fronteras), y además perdió su papel moderador ante el emergente modelo de una monarquía más centralizada en Francia (iniciada con Luis XI “el astuto”), tras el comienzo del derrumbe del poder feudal en la guerra (quizás ejemplificado en el Tratado de paz de Picquigny en 1475 con Eduardo IV de Inglaterra). Y, en tercer lugar, el viejo enemigo islámico, supuestamente controlado, comenzaba otra vez a avanzar sin freno posible: los otomanos conquistaban la península balcánica, amenazaban a Europa central, y se hacían, tras siglos de intentos, con la joya de la corona, la milenaria Constantinopla. La caída de la “segunda Roma” tuvo un impacto brutal para el mundo medieval y cristiano, ya que para Pirenne, “la caída de Constantinopla en 1453 es la derrota más rotunda que el Islam ha infligido a la cristiandad”. Por ello, el Papa Pío II exclamó al conocer la noticia: “esta es la segunda muerte de Homero y también la de Platón. Ahora, Mahoma reina entre nosotros. El peligro turco pende entre nosotros”<sup>62</sup>.

Acababa el *Medievo* y se iniciaba el Renacimiento. Entre 1453 y 1492 “sobre las ruinas acumuladas por todas partes, Europa buscó fundar los principios de su restauración”. Nacía otra Europa cristiana, pero rota en su unidad religiosa católica (básicamente tras la Reforma Protestante), dividida en Estados monárquicos camino del absolutismo y con creciente centralización (desde la llamada “*raison d'etat*”), con sus

---

<sup>61</sup> VALDEÓN BARUQUE, Julio: *La baja edad media*, Madrid, Anaya, 1990.

<sup>62</sup> PIRENNE, Henri: *op. ult. cit.*, pp. 9-10.

lenguas nacionales más allá de los primeros romances de origen latino, y abierta a un nuevo mundo de posibilidades comerciales: la vía atlántica y los nuevos descubrimientos. Gobernantes poderosos y autónomos impulsaban este “renacer” (de la arquitectura a las letras) y, por ello, “el espíritu humano se renueva” subrayaba Pirenne, con los primeros “humanistas” entre la reforma y la herejía: los escolásticos parisinos del siglo XIV y su ciencia positiva, la tradición del método de Nicolas de Cusa, la literatura en romance “vulgar” de Petrarca (con su *Canzoniere*), o la crítica textual de Laurent Valla y la crítica escritural de Wyclif.

“Así, hacia el declive del siglo XV, mientras en los países de Oriente se aceleraba la decadencia de las antiguas civilizaciones de Asia y del Islam, la cristiandad occidental, en un escenario de formas heredadas de la Edad Media y formas ya modernas, explora desconocidas rutas”<sup>63</sup>.

Llegaba el fin de la Edad Media, a la que Pirenne conceptuaba desde una interpretación diferente, y hasta cierto punto complementaria, a la hasta ese momento consensuada y que aún persiste como marco general de referencia. Pero su noción, como todas las que abordan revisiones documentadas, nos ayuda a mirar más allá. Sobre lo que realmente pudo pasar y sobre lo que vendría posteriormente. Porque se abría una Edad Moderna que, como hemos señalado anteriormente, no era un simple “ruptura histórica” tajante: existían elementos de cambio, pero también de continuidad. En cuanto a la Iglesia, el Viejo Continente dejó de ser globalmente católico de manera oficial tras la Paz de Westfalia (1648), que ponía fin a las sucesivas “Guerras de religión”<sup>64</sup>, pero que escondían realmente intereses políticos, económicos y territoriales gestados previamente (la Guerra de los campesinos alemanes, de Kappel en Suiza, de Esmalcalda, de los Ochenta Años en los Países Bajos, de religión de Francia, de los Treinta Años en el Sacro Imperio, de los Tres Reinos, el conflicto civil en la Reforma Escocesa y en la Reforma anglicana y la Guerra Civil, la confederada de Irlanda, de los Nueve Año, y la Nórdica). En lo referente al Sacro Imperio romano-germánico, los Otónidas, los Salios, los Hohenstaufen y los Habsburgo mantuvieron el sueño de esa “dignidad imperial”<sup>65</sup>, bajo una entidad político-territorial confederal en pleno corazón

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>64</sup> RUIZ IBÁÑEZ, José Javier: “La edad del absolutismo confesional: las guerras de religión”, en *Historia del cristianismo*, Vol. 3, 2006, págs. 319-366.

<sup>65</sup> ENGELS, Odilo: “El Sacro Imperio Romano-Germánico”, en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, Nº 14-15, 1993-1994, pp. 49-55.

de Europa durante siglos, en teoría como forma supranacional pero realmente como pretendida unidad de los pueblos de habla germana ya anunciada en pleno *Medievo*. Y en la citada etapa de Depresión final de la era medieval, se pusieron las bases reactivas para la eclosión de los nuevos estados modernos (absolutos y pre-nacionalistas), de un potente desarrollo humano (cultural y económico), y de una emergente misión expansiva, para determinados autores el germen de la primera “globalización mundial”<sup>66</sup>, marcada por los grandes descubrimientos comerciales y geográficos que abrieron nuevas rutas y conocieron nuevos mundos (de la Ruta de la Seda oriental al cabotaje atlántico occidental).

### Bibliografía

AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio: *La corriente de los Annales y su contribución al desarrollo de la historia económica en Francia*, México, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, 1998.

ALEGRE PEYRÓN, José María: “La Querrela de las Investiduras”, en *Historia y vida*, Nº. 197, 1984, pp. 36-54.

BARBERO, Alessandro: *Carlomagno*, Barcelona, Ariel, 2001.

BAUER, Wilhelm: *Introducción al estudio de la historia*, Barcelona, Bosch, 1970.

CABOT, José Tomás: “Justiniano: el gran emperador de Bizancio”, en *Historia y vida*, Nº. 401, 2001, pp. 40-49.

CABRERA MUÑOZ, Emilio: *Historia de Bizancio*, Ariel, Barcelona, 2012.

CHRYSOS, Evangelos: *El Imperio bizantino 565-1025*, Barcelona, Icaria Editorial, 2005.

DALE LYON, Bryce: *Henri Pirenne. A Biographical and Intellectual Study*, Gand, Story-Scientia, 1974.

- “Henri Pirenne's Réflexions d'un solitaire and his re-evaluation of history”, en *Journal of Medieval History*, Volume 23, Issue 3, 1997, pp. 285-299.

DUBY, Georges: *Guerreros y Campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*, Madrid, Siglo XXI, 2009.

EFFROS, Bonnie: “The Enduring Attraction of the Pirenne Thesis”, en *Speculum*, n.º 92/1, 2017, pp. 184-208.

---

<sup>66</sup> Véase VV.AA.: “El comercio internacional del siglo XVI. Los descubrimientos geográficos, el inicio del proceso de globalización de la economía mundial”. Ateneo mercantil, 2019, Cfr. Saskia SASSEN, *La ciudad global*, Buenos Aires, Eudeba, 1999.

- EMECEN, Feridun M. “1453: la caída de Constantinopla”, en *Desperta Ferro. Antigua y medieval*, Nº. 4, 2011, pp. 44-51.
- ENGELS, Odilo: “El Sacro Imperio Romano-Germánico”, en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, Nº 14-15, 1993-1994, pp. 49-55.
- GARCÍA-MURGA VÁZQUEZ, José Ramón: *El Dios del amor y de la paz*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1991.
- HALDON, John: “Iconoclasia en Bizancio: mitos y realidades”, en *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, nº 42, 2010, pp. 55-68.
- ISLA FREZ, Amancio: *La Europa de los carolingios*, Madrid, Síntesis, 1993.
- DECARREUX, Jean: *Les Moines et la civilisation en Occident: des invasions à Charlemagne*, Paris, Arthaud, 1962.
- KOSSELLECK, Reinhart: *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Editorial Trotta, 2013.
- LE GOFF, Jacques: *La Historia medieval contada a los jóvenes*, Barcelona, Paidós, 2017.
- LÓPEZ DE LA PARRA, Manuel: “Henri Pirenne, el historiador y el ideólogo”, en *Investigación Económica*, Vol. 43, nº 170, octubre-diciembre de 1984, pp. 331-349.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *La guerra de los cien años*, Madrid, Alba Libros, 2005.
- OSTROGORSKY, Georg: *Historia del estado bizantino*, Madrid, Akal, 1983.
- OTTONELLO, Pier Paolo: “Del «Imperium» al Sacro Romano Imperio”, en *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, Nº. 3, 1997, pp. 109-120.
- PERNOUD, Régine: *Para acabar con la Edad Media*, Mallorca, Ed. José J. De Olañeta, 1998.
- PIRENNE, Henri, *Historia económica y social de la Edad Media*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.
- *Mahoma y Carlomagno*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.
- PIRENNE, Henri; RENAUDET, Augustin; PERROY, Edward; HANDELSMAN, Marcel y HALPHEN, Louis: *La fin du moyen âge. Tome I. La désagrégation du monde médiéval (1285-1453)*, Paris, Les Presses Universitaires de France, 1931.
- POTTER, David: *Constantino el Grande*, Madrid, Crítica, 2013.
- RICHE, Pierre: *Les Carolingiens, une famille qui fit l'Europe*, Paris, Hachette, 1983.
- *The Carolingians: A Family Who Forged Europe*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1993.
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier: “La edad del absolutismo confesional: las guerras de religión”, en *Historia del cristianismo*, Vol. 3, 2006, pp. 319-366.
- SASSEN, Saskia: *La ciudad global*, Buenos Aires, Eudeba, 1999.
- SERGI, Giuseppe: *La idea de Edad Media. Entre el sentido común y la práctica historiográfica*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001.

VALDEÓN BARUQUE, Julio: *La baja edad media*, Madrid, Anaya, 1990.

VERHULST, Adriaan: “Marc Bloch and Henri Pirenne on Comparative History. A Biographical Note”, en *Revue belge de Philologie et d'Histoire Année*, nº 79-2, 2001, págs. 507-510.

---

## DE CAPITAL A CAPITALISMO: LA HISTORIA DE UN CONCEPTO

### *FROM CAPITAL TO CAPITALISM: THE HISTORY OF A CONCEPT*

ERICK MANCHA MARTÍNEZ  
El Colegio de México  
[emancha@colmex.mx](mailto:emancha@colmex.mx)

---

**Resumen:** Dada la crisis que vivimos en los tiempos actuales y el resurgimiento del concepto de *capitalismo*, este ensayo tiene como propósito dilucidar el cambio entre en el contenido del concepto *capitalismo* surgido a principios del siglo XX y la manera en que se entiende en la actualidad. Esto para dar cuenta de la crisis de la modernidad que se hace evidente en nuestro tiempo y entender de mejor manera las respuestas que se le dan, así como las diferentes prognosis de futuro que se pueden enunciar desde el presente dado un *espacio de experiencia* particular de principios del siglo XXI.

**Palabras-clave:** capitalismo, capital, concepto, crisis, historia.

**Abstract:** *Given the crisis we are experiencing in current times and the resurgence of the concept of capitalism. The purpose of this essay is to elucidate the change between the content of the capitalism concept that emerged at the beginning of the 20th century and the way it is understood today. In order to account for the crisis of modernity that is evident in our time and to understand in a better way the answers that are given to it, as well as the different prognoses for the future that can be stated from the present given a space of particular experience from the beginning of the 21st century.*

**Keywords:** *capitalism, capital, concept, crisis, history.*

“La crisis que afecta al mundo occidental y, por extensión necesaria, al conjunto del planeta es una crisis radical; no se trata únicamente de una crisis económica, de una crisis social, política o cultural. Se trata de una crisis de civilización que combina y trasciende a todas ellas, de un momento en que lo que se tambalea es el esquema profundo de un comportamiento social que pretende mantener la misma armonía técnica arcaica entre el sistema de las capacidades de trabajo y producción y el sistema de las necesidades de disfrutes y consumo, y que intenta hacerlo sobre un escenario que no es ya, como la historia premoderna, el de la prepotencia de lo Otro sobre lo humano, sino un escenario en el que prevalece todo lo contrario: la prepotencia del Hombre sobre la Naturaleza”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> ECHEVERRÍA, Bolívar: *Valor de uso y utopía*, México, Siglo XXI Editores, 1998, p.46.



## I.- Introducción

Hoy en día la humanidad enfrenta una serie de problemáticas que amenazan su existencia tal cual como se planteó en la modernidad a mediados del siglo XIX. La posibilidad de un curso de la historia de manera continua y ascendente parece verse trastocada y puesta en duda a través de los mecanismos naturales y sociales propios de nuestro tiempo. El *horizonte de expectativa* decimonónico sobre lo que podría ser la humanidad parece estar moviéndose continuamente hacia un escenario donde los recursos no serán suficientes y el balance entrópico de nuestras acciones no tendría marcha atrás.

Bajo este panorama, la palabra *capitalismo* resurge con mucha más fuerza y adquiere un significado particular que responde a la necesidad de explicación de los tiempos que enfrentamos como generación y que asimilamos de manera diferente frente a nuestros padres y abuelos. Este *espacio de experiencia* que necesita de la recuperación de un *pasado presente* parece haber encontrado entre una de sus explicaciones al *capitalismo* como causa de la forma particular de vida en crisis que nos tocó vivir.

Sin embargo, si se quiere entender por qué el capitalismo es puesto de nuevo en el centro del lenguaje y de las distintas interpretaciones de nuestro tiempo, es necesario hacer un esfuerzo por comprender a qué nos referimos con capitalismo y si el contenido con el cual se le colma a la palabra ha cambiado con el tiempo. El historizar el concepto se hace necesario para entender el cambio en el *espacio de experiencia* y *horizonte de expectativa* de la sociedad contemporánea, para decirlo en términos categoriales promulgados por Koselleck<sup>2</sup>.

Primero habría que partir de la premisa de que no hay capitalismo sin capital. Esto nos da pauta para buscar el entendimiento del *capital* en los principales teóricos de

---

<sup>2</sup> “La experiencia es un pasado presente, cuyos acontecimientos han sido incorporados y pueden ser recordados. En la experiencia se fusionan tanto la elaboración racional como los modos inconscientes del comportamiento que no deben, o no debieran ya, estar presentes en el saber. Además, en la propia experiencia de cada uno, transmitida por generaciones o instituciones, siempre está contenida y conservada una experiencia ajena. En este sentido, la Historia se concibió desde antiguo como conocimiento de experiencia ajena.

Algo similar se puede decir de la expectativa: está ligada a personas, siendo a la vez impersonal, también la expectativa se efectúa en el hoy, es futuro hecho presente, apunta al todavía-no, a lo no experimentado, a lo que sólo se puede descubrir. Esperanza y temor, deseo y voluntad, la inquietud pero también el análisis racional, la visión receptiva o la curiosidad forman parte de la expectativa y la constituyen.” KOSELLECK, Reinhart: *Futuro Pasado: por una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1979, p. 338.

la economía política y sus críticos. El estudio de los clásicos como Adam Smith, David Ricardo y Karl Marx, este último como el gran teórico crítico de la economía política de su tiempo, serán objeto del primer apartado del trabajo, esperando dar luz sobre el surgimiento del predominio del capital en los estudios económicos del siglo XIX como reflejo del *espacio de experiencia* que permitió la proyección de un *futuro presente*<sup>3</sup> europeo cargado de modernidad en el ámbito económico.

Con base en los estudios del *capital*, en el segundo apartado, importa dilucidar el tránsito hacia la composición del sustantivo con el sufijo -ismo con la intención aparente de denotar un sistema basado en el predominio de formas sociales cuyo fundamento se encuentran en la relación social que emana del seno del *capital*. Para esto es necesario acercarse a los primeros teóricos que usaron el concepto, particularmente Werner Sombart y Max Weber, y entender bajo qué experiencia o contexto específico se propusieron definiciones del concepto respondiendo a un *futuro presente* de principios del siglo XX y que dieron vida al *capitalismo* como algo que sobrepasa a la noción de *capital*.

Por último, siguiendo a Jurgén Kocka, observamos el resurgimiento del concepto capitalismo a finales del siglo XX y principios del XXI. Sin embargo, ahora atravesado por un cambio en las condiciones de existencia de nuestra generación respecto a las anteriores. El devenir cotidiano provocó una re-significación importante en el contenido del concepto y actualmente apunta a cosas totalmente diferentes a cuando fue planteado a principios del siglo XX. Ahora no como un concepto cargado de optimismo hacia el futuro lleno de progreso y bienestar, sino con una connotación negativa, como causante, junto con la modernidad, del desastre ecológico y humanitario de nuestra era.

---

<sup>3</sup> “Hay en primer lugar, como ya ha mostrado nuestro experimento mental, un pasado presente y un futuro presente, que corresponden a un presente pensado como algo que desaparece puntualmente o como abarcador de todas las dimensiones.

En segundo lugar, hay, si todo presente se tensa hacia delante y hacia atrás a la vez, un presente pasado con sus pasados pasados y sus futuros futuros.

En tercer lugar, hay, consecuentemente, un presente futuro con su pasado futuro y su futuro futuro. Con ayuda de estas categorías se pueden concebir formalmente todas las determinaciones históricas del tiempo sin estar atrapados en la confusión de conceptos como historia del tiempo presente.” KOSELLECK, Reinhart: *Futuro Pasado*, p. 118.

Por lo tanto, este escrito tiene como propósito dilucidar este cambio en el contenido del concepto *capitalismo* para dar cuenta de la crisis de la modernidad que se hace evidente en nuestro tiempo y entender de mejor manera las respuestas que se le dan, así como las diferentes prognosis de futuro que se pueden enunciar desde el presente dado un *espacio de experiencia* particular de principios del siglo XXI, que no resta decir se visualiza no muy alentador.

## 2.- El estudio del *capital* como antecedente de *capitalismo*: antecedentes que proyectan futuro

Antes que nada, habría que decir que el surgimiento del concepto *capital*, y por ende *capitalismo*, fue un proceso largo y que de facto no remite al uso semántico de la palabra, sino que estos conceptos serían expresión de una forma de pensamiento que empezaba a forjarse ya desde finales de la época medieval en Europa, más concretamente con san Agustín y su concepción sobre las pasiones. Ya desde esos tiempos se enunció un cambio en el pensamiento sobre lo que era y no virtud, aspecto que resalta por su influencia en el renacimiento y por ejemplo en las concepciones de Maquiavelo sobre el verdadero estado de las cosas y la naturaleza humana que fueron asimiladas por Hobbes y hasta Adam Smith<sup>4</sup>.

Sin embargo, es ya entrado el siglo XVII donde se convierte en convicción el hecho de no confiar a la filosofía y a la religión la restricción del tema de las pasiones. Dado esto, se desprendieron tres tipos de respuestas desde un proceso de secularización que tuvo como objetivo modelar el comportamiento humano, la primera, la represión, las perspectivas de san Agustín verían lugar aquí; la segunda, una opción que pone al pacto como solución al control de las pasiones, Hobbes entraría aquí con su concepto de *Leviathan*, y la tercera, el aprovechamiento de las pasiones, en esta respuesta tendríamos lo enunciado por Smith sobre la mano invisible del mercado y como el interés individual beneficia al conjunto de la sociedad<sup>5</sup>. Esta última es la que lograría preservarse y daría paso al liberalismo económico decimonónico y la que de cierta manera sustentaría la noción de *capital* y más tarde la de *capitalismo*.

<sup>4</sup> HIRSCHMAN, Albert: *Las pasiones y los intereses: argumentos políticos a favor del capitalismo previos a su triunfo*, Madrid, Capitán Swing, 2014, pp. 34-36.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 39-43.

Para tratar de entender cómo y por qué surge el concepto *capitalismo* y posteriormente la manera en que se sumerge en el lenguaje cotidiano de las sociedades alrededor del globo, se presupone el surgimiento de algo conocido como *capital* y su expansión por medio de las relaciones sociales que se establecen entre distintos grupos dentro de una sociedad. Es por eso, que entender bajo qué contexto se estudia al *capital* nos acerca de manera certera al surgimiento de *capitalismo* como concepto.

El aumento en el uso de *capital* como concepto puede rastrearse hacia finales del siglo XVIII con el surgimiento de la economía política como disciplina de análisis de los fenómenos socioeconómicos que estaban emergiendo en el norte de Europa, más específicamente en Holanda e Inglaterra<sup>6</sup>. La llamada *revolución industrial* marcó una nueva forma de ver la economía y el uso de la técnica como medio para alcanzar niveles de productividad mucho mayores a las conocidas economías maltusianas, y por ende, una necesidad analítica del *presente pasado* propio de finales del siglo XVIII europeo británico.

En una primera instancia podemos nombrar como antecedentes a los teóricos del mercantilismo y a los llamados fisiócratas como los pioneros en popularizar el concepto de *capital*. Ejemplo de esto último es Quesnay, quien en su *Tableau Economique* ya desarrollaba un esquema de circulación de *capital* basado en tres esferas económicas, los agricultores, los artesanos y la aristocracia. Hay signos de un *tiempo presente* que fue cambiando y mostrando nuevas manifestaciones económicas de las cuales se necesitó dar cuenta a través del análisis económico<sup>7</sup>. El concepto de *capital* en el pensamiento fisiócrata se vio cargado por las características de un *espacio de experiencia* específico en el cual la clase burguesa no encontraba todavía su predominio, y por ende, los poseedores de *capital* se identificaban como terratenientes que en su mayoría pertenecían a la aristocracia. Se puede caracterizar como una etapa de transición política, social y económica que no terminaba por regirse por la dinámica de acumulación tal como se concibe en el *capitalismo*.

---

<sup>6</sup> Tres obras son características de este surgimiento, Adam Smith, David Ricardo y Karl Marx. Este último crítico ferviente del sistema categorial de los dos anteriores.

<sup>7</sup> QUESNEY, François: *Tableau Economique*, México, FCE, 1980 (orig. 1758).

A pesar de que las relaciones sociales europeas no se guiaban mayormente por la dinámica de acumulación, en ciertos países al norte del continente ya se había emprendido un proceso social que tuvo repercusiones en la forma de organizar la producción y que derivó, en el siglo XIX, en un crecimiento económico nunca antes visto en la historia europea. Nos referimos a una dinámica de acumulación que ya se encontraba en las sociedades italianas y que se trasladaron al área de los países bajos y después a Inglaterra, en donde, como parte de ese largo proceso que se rastrea hacia el siglo XVI, tiene su máxima expresión en lo que se conoce como *revolución industrial*<sup>8</sup>.

Dentro de ese proceso, en 1776 y desde Inglaterra, Adam Smith, considerado padre de la economía moderna, publicó su obra *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* donde buscaba responder cuáles eran las causas y naturaleza que hacían que una nación fuera rica. Conceptos como productividad, división del trabajo, trabajo y valor se hicieron ya presentes como parte del contexto que Inglaterra vivía en esos momentos producto de un serio despegue de la producción de textiles y su comercialización alrededor del globo<sup>9</sup>.

Consecuencia de ello, Inglaterra ya era el país capitalista más avanzado del mundo y contaba con una gran cantidad de *capital* que le permitiría medio siglo después consolidar su supremacía en el comercio mundial, pero sobre todo en la industria. Esto fue lo que llevó a Smith a pensar en esta tendencia, a cuestionar las prácticas monopólicas dentro de la nación inglesa y por ende, a promulgar los beneficios de la libertad económica de invertir el *capital* para la expansión industrial<sup>10</sup>. Es así que Adam Smith dota de cierta manera al concepto y le permite ponerlo como manifestación de una temporalidad específica que implica un avance industrial y de libre mercado para la Inglaterra de finales del siglo XVIII.

El concepto de *capital* aparece ya en la obra de Smith en varias ocasiones, generalmente acompañado de una preposición que indica posesión, por ejemplo, del comercio, de la manufactura, de la sociedad, de un abacero, etc; además, de un adjetivo como son circulante y fijo. Podemos observar en la obra de Smith, cómo el concepto de *capital* no se remite a una parte específica de la economía, sino que abarca diversas

---

<sup>8</sup> ARRIGHI, Giovanni: *El largo siglo XX*, Madrid, Akal, 1999, p. 108.

<sup>9</sup> Véase a BECKERT, Sven: *El imperio del algodón*, Madrid, Crítica, 2019.

<sup>10</sup> ROLL, Eric: *Historia de las doctrinas económicas*, México, FCE, 1942, p. 153.

esferas de la vida social y es una categoría central para entender el movimiento económico de una sociedad británica que parecía estar en ascenso constante en su producción y el monto de riqueza que producía respecto a otras naciones europeas<sup>11</sup>. Sin embargo, es también una manifestación determinada por un proceso más amplio, la economía, una que correspondía a influencias de cómo las pasiones pueden significar el bienestar común de la sociedad y que apelan a la libertad económica para su objetivo expansionista industrial. Aquí yace una especie de *futuro-pasado* específico de su generación.

Más adelante y en diálogo con lo promulgado por el “padre de la economía moderna”, en 1817, apareció en la vida intelectual y económica un teórico de la economía política inglesa llamado David Ricardo. Cuarenta y un años más tarde que Adam Smith, a Ricardo le tocó vivir una etapa más avanzada de la *revolución industrial*, ya no fue solo la influencia de la técnica en la productividad, sino las consecuencias de este aumento de la producción a escala mundial lo que lo hizo replantearse conceptos y categorías necesarias para el entendimiento de la vida social y económica inglesa de la época. Es en esos años, cuando la búsqueda de mercados externos empezaba a repercutir en un proceso de globalización producto de avances tecnológicos y se instauraba una nueva división internacional del trabajo, que Ricardo reflexionó sobre el *capital* y la forma en que este se insertaba en la vida social de Inglaterra y el mundo<sup>12</sup>.

También, es necesario decir que al contrario de lo que vio Smith y que le permitió conceptualizar de manera inicial al sistema en surgimiento, en los tiempos de Ricardo la materialidad de las relaciones capitalistas ya se encontraban más estructuradas y le dejaron conceptualizar la realidad de manera más abstracta y abarcadora en beneficio de la robustez de los conceptos<sup>13</sup>. Las manifestaciones del *capital* se encontraban más palpables, y por ende, se podían observar sus consecuencias y su funcionamiento de manera mucho más integral.

Ricardo escribió los *Principios de economía política y tributación* en donde plasmó su teoría sobre la renta diferencial de la tierra y tomó en cuenta conceptos como

---

<sup>11</sup> SMITH, Adam: *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México, FCE, 1958, p. 857.

<sup>12</sup> Véase WILLIAMSON, Jeffrey: *Comercio y pobreza: Cuándo y cómo comenzó el atrase del Tercer Mundo*, Barcelona, Crítica, 2011.

<sup>13</sup> ROLL, Eric: *Historia de las doctrinas económicas*, p. 176.

*productividad, comercio, salarios, valor*, etc. Entre ellos se asoma de nuevo el concepto de *capital*, el cual conlleva un análisis que engloba su naturaleza, su durabilidad, casos en los que crea renta, etc. Además, aparece acompañado de adjetivos como durable, fijo, relativo y circulante. El estudio de la economía política se volvió indisoluble del estudio del *capital*, el concepto empezó a ser considerado como pieza central del engranaje de una economía nacional y la forma particular bajo la cual se produce, se distribuye y se consume<sup>14</sup>.

A diferencia de Smith, en Ricardo el concepto de *capital* empezó a dotarse de muchos más adjetivos y de características que no se observaban a finales del siglo XVIII. Esto debido a que las relaciones capitalistas no se habían establecido de manera estructurada y se mostraba un sistema social de manera incipiente. Por lo tanto, para Ricardo *capital* engloba muchos más aspectos de la economía y forma parte principal en el sistema categorial de la economía política clásica, sistema que heredaría Marx en su análisis para la segunda mitad del siglo. Empezamos a ver que el *capital* ya no solo era una pieza marginal de la economía, sino una central o, mejor dicho, un eje rector de la vida en Inglaterra y en cierta parte de Europa.

Hasta la primera mitad del siglo XIX la economía política había incluido al *capital* como parte del sistema de conceptos necesarios para entender las economías nacionales, en particular Inglaterra, y la economía mundial que se estaba globalizando. Sin embargo, el concepto no fue fundamental, en el sentido de cimiento de una interpretación, hasta que después de 1848 en Alemania, cuando Karl Marx empezó a teorizar sobre esta nueva forma de producción de la vida social y sus consecuencias, y que se colocó a este en el centro de atención del estudio del proceso socio-económico. No es casualidad que la obra magna de este autor tenga por título *Das Capital* (El Capital)<sup>15</sup>. Marx puede ser considerado como el teórico de *El Capital*, no por nada dedicó la mayor parte de su vida a su estudio.

La obra *El Capital: Crítica de la Economía Política* vio la luz en su primer tomo en el año de 1867 bajo un contexto en el cual la industrialización del norte europeo ya era una realidad y los estragos en las condiciones de trabajo de los trabajadores ingleses se

---

<sup>14</sup> RICARDO, David: *Principios de economía política y tributación*, México, FCE, 1959, p. 321.

<sup>15</sup> MARX, Karl: *El capital: crítica de la economía política*, México, FCE, 2015.

vieron como algo deplorable y falta de justicia. Hay que mencionar que Marx ya había escrito algo referente a esto en años previos, por ejemplo, en 1848 escribió junto con su colega Friedrich Engels *El manifiesto del partido comunista*, donde convocó a todos los proletarios del mundo a unirse contra la forma particular de explotación que sufrían<sup>16</sup>.

Marx desarrolló sus abstracciones conceptuales en sus cuadernos publicados como *Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política: borrador (1857-1858)*<sup>17</sup>, es ahí donde desarrolló sus definiciones sobre lo que es y no *capital*. Aunque no es fue claro en sus definiciones sobre *capital*, vislumbramos pequeñas definiciones que nos ayudan a comprender qué es lo que entendía Marx como el eje económico que daba pauta a todos los demás procesos dentro de un modo de producción específico del siglo XIX.

Se enuncia en los *Grundrisse*:

“Si se dice, por otra parte, que el capital es una suma de valores aplicada a la producción de valores, esto significa que el capital es el valor de cambio que se reproduce a sí mismo. Pero formalmente el valor de cambio se reproduce también en la circulación simple. En esta definición se mantiene, sí, la forma que convierte al valor de cambio en punto de partida, pero se soslaya la relación con el contenido (que en el capital, a diferencia del caso del valor de cambio simple, no es *indiferente*). Si se afirma que el capital es valor de cambio que produce beneficio, o que por lo menos se utiliza con la intención de producir beneficio, el capital está ya incluido en su propia definición, pues el beneficio es una relación determinada del capital consigo mismo. El capital no es una relación simple, sino un *proceso*, en cuyos diversos momentos nunca deja de ser capital”<sup>18</sup>.

Podemos notar que para Marx el *capital* ya no era, como para Ricardo y Smith, algo que forma parte del proceso económico general; sino que pasó de ser determinado con base en su relación particular con la economía a ser la totalidad del proceso que determina el modo de producción de una sociedad en específico. En otras palabras, el *capital* pasó de ser una determinación fenomenológica a ser la esencia que condiciona las manifestaciones económicas en las distintas esferas de la economía que se fueron desarrollando desde finales del siglo XVIII y que se encontró en su fase madura ya a mediados del siglo XIX.

---

<sup>16</sup> MARX, Karl, *Manifiesto del Partido Comunista*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2018.

<sup>17</sup> MARX, Karl, *Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política*, México, Siglo XXI Editores, 1971.

<sup>18</sup> *Ibid.*, pp. 197-198.



Rescatamos de este breve recuento de las principales nociones de *capital* cómo el concepto fue tomando un papel central en los distintos análisis de la economía política y posteriormente en la economía. Marx dio la pauta para entender al *capital* no solo como algo que se invierte y genera beneficio y que a su vez es una parte más del sistema económico, sino como el eje central que sirve para entender la forma particular bajo la cual se desarrollan todos los aspectos de la vida social. De esta concepción se entrevé una tendencia a poner a el *capital* como pilar de un sistema, que como veremos fue desarrollado por autores más adelante.

Una vez claro el predominio del concepto de *capital* en los estudios de la economía política del siglo XIX y en su principal crítico Karl Marx, la pregunta que surge es referente al tránsito del uso de *capital* a *capitalismo* ¿Bajo qué condiciones y por qué se empezó a usar *capitalismo* como concepto?, así como ¿cuáles fueron las diferencias respecto al concepto de *capital*? En el siguiente apartado se busca hacer un recuento de cómo surgió el concepto y enunciar las condiciones que permiten su uso y propagación dentro de los intelectuales estudiosos de la realidad social.

### 3.- Surgimiento del concepto *capitalismo*: democratización, temporalización, ideologización y politización desde el debate Sombart-Weber<sup>19</sup>

Jürgen Kocka ubica el surgimiento del concepto de *capitalismo* a mediados del siglo XIX cuando el teórico socialista Joseph Proudhon comentó el mercado de la vivienda en París, refiriéndose a la fortaleza del *capital*, significado retomado por el diccionario francés que definía el concepto como “power of capital or of capitalists”. Más tarde, en 1869, el economista Johann Karl Rodbertus afirmó que el capitalismo se había vuelto ya un sistema social<sup>20</sup>.

También en la última década del siglo XIX empezaban a surgir formas de nombrar al capitalismo con frases como *capitalismo de estado* o *capitalismo comunal*<sup>21</sup>. En la naciente socialdemocracia se empezaban a librar una serie de debates sobre la

---

<sup>19</sup> Usamos en este caso el debate de Sombart con Weber porque a nuestro parecer son los autores que explicitan el uso del concepto *capitalismo* como sus objetos de estudio y esto conlleva un análisis más serio de lo que implicaba la palabra y su semántica.

<sup>20</sup> KOCKA, Jürgen: *Capitalism, A short history*, Princeton, Princeton University Press, 2016, pp. 3-4.

<sup>21</sup> BERNSTEIN, Eduard: *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*, México, Siglo XXI Editores, 1982, p. 5.

naturaleza del sistema estructurado con base en las relaciones capitalistas y en particular sobre su futuro. Eduard Bernstein, uno de los fundadores de la socialdemocracia alemana, entabló un diálogo con socialistas y comunistas como Lenin y Rosa Luxemburgo, el cual se centró en el futuro desenvolvimiento del sistema social capitalista. En Luxemburgo podemos ver que el concepto es utilizado en su texto *Reforma o revolución*, precisamente en su diálogo con Bernstein. Su contenido refería a algo en constante desarrollo y evolución, lo cual se encuentra muchas veces en relación con el papel del Estado en el sistema<sup>22</sup>. Es característico de estos debates cómo en ambos bandos se concebía al capitalismo como un sistema en el sentido que iría avanzando de manera indetenible hasta expandirse alrededor del globo; sin embargo, es de notar que a la facción de la socialdemocracia la envolvió una noción de progreso y del capitalismo como el sistema que cumpliría la promesa de bienestar y virtud, que ya para ese entonces envolvía a toda Europa.

Aquí podemos observar que ya se estaba dando un proceso de democratización<sup>23</sup> del concepto *capitalismo* que no solo se remitía a unos cuantos actores intelectuales como Sombart y Weber, sino que ya implicaba su utilización en distintos ámbitos de la vida social como el político aunque de manera marginal. Personajes como Bernstein o Rosa Luxemburgo militaron en partidos socialistas y fueron referentes de los movimientos de izquierda en la primera década del siglo XX, por lo que puede preverse el uso de los conceptos más allá de la esfera académica, aunque hay que decir que lo que se concebía como académico en esos tiempos es muy diferente a lo que se piensa en la actualidad.

Ahora bien, también podemos hablar de un proceso de temporalización que se empieza a dar en estos debates en torno al concepto de *capitalismo*. El término se empezó a cargar de futuro, aunque uno en disputa, por un lado, lo que se conoce como el marxismo progresista, al cual pertenece Bernstein, dotaba a su *horizonte de expectativa* de una positividad inminente en el cual los beneficios del *capitalismo* llegarían a todos los países, esto sustentado en el aumento constante de los salarios reales de la clase trabajadora. Sin embargo, por parte de una izquierda comunista más radical, como la

<sup>22</sup> LUXEMBURGO, Rosa: *Reforma o revolución*, Madrid, Akal, 2015, pp. 55-56.

<sup>23</sup> KOSELLECK, Reinhart y FERNÁNDEZ TORRES, Luis: "Un texto fundamental de Reinhart Koselleck: la introducción al diccionario de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana, seguida al prólogo del séptimo volumen de dicha obra", en *Anthropos: huellas del conocimiento*, n° 223, 2009, p. 96.

que representaba Rosa Luxemburgo, el futuro fue cargado de desastre<sup>24</sup>, siguiendo la línea de Marx y las contradicciones descritas del modo de producción capitalista. En esta dicotomía se muestra un carácter de temporalización que empezó a cargar al concepto de futuro y que junto con su democratización lo empezaba a convertir en un fundamento semántico moderno de alta relevancia para el devenir histórico de la humanidad<sup>25</sup>.

No obstante, a pesar de eso y de que el concepto pudo haber sido usado ya a mediados y finales del siglo XIX, no fue sino hasta principios del XX cuando Werner Sombart, en su libro titulado en español *El apogeo del capitalismo* publicado en 1902, hizo un estudio del *capital* y la forma en la que regía este en la vida social de finales del siglo XIX y principios del XX, ya ahí Sombart planteaba de manera clara el uso de *capitalismo* como concepto central para explicar la realidad social. Hay que resaltar que para cuando Sombart escribe sobre el *capitalismo*, el uso de la técnica había avanzado mucho en relación con lo que habían observado Smith, Ricardo y Marx; además de que la expansión del comercio y la búsqueda de mercados externos por parte del *capital* era una realidad que nadie podía negar. Para Sombart el *capitalismo* era una especie de sistema cuando expone:

“En este tomo III de mi obra me propuse estudiar este enorme crecimiento y fortalecimiento del poder capitalista de los últimos ciento cincuenta años o, todavía más exactamente, de los últimos cincuenta años. La tarea que pensaba realizar en él era, ante todo, exponer la singular coincidencia de circunstancias que han contribuido al grandioso e inaudito desarrollo, tanto extensivo como intensivo, del sistema económico capitalista”<sup>26</sup>.

La asociación del *capitalismo* como sistema es bastante clara, ya que menciona unas líneas más abajo:

“Pues para nadie que se haya dedicado a su estudio puede ser dudoso que ésta forma un maravilloso sistema cuyas diversas partes se entrelazan complicadamente. Un sistema que es tanto más admirable cuanto que se ha realizado sin ninguna voluntad consciente de formación o de dirección, sino solamente por las economías particulares en la libre consecución de sus intereses”<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> Véase, LUXEMBURGO, Rosa: *La acumulación de capital*, México, Editorial Grijalbo, 1967.

<sup>25</sup> KOSELLECK, Reinhart y FERNÁNDEZ TORRES, Luís: *Un texto fundamental de Reinhart Koselleck*, pp. 96-97.

<sup>26</sup> SOMBART, Werner: *El apogeo del capitalismo*, México, FCE, 1946, p. 434.

<sup>27</sup> *Ibid.*

Sombart consideraba ese trabajo como una continuación del análisis de Marx, ya que como habíamos visto este último introdujo al concepto *capital* como fundamento del sistema social y no como una parte más de la economía en general. Además, introdujo el polémico concepto *espíritu del capitalismo* el cual despertó curiosidad por parte de la comunidad intelectual, tanto que empezó un debate con Max Weber sobre lo que significaba ese *espíritu* del que se hablaba como la esencia de un sistema social dominado por el *capital*<sup>28</sup>. Sombart al respecto menciona:

“Este espíritu capitalista que ha llegado interiormente a la pureza total, esta rara mezcla de pasional impulso ilimitado y fría reflexión racional, se *extiende* (exteriormente) *cada vez con mayor amplitud*. Y esta realización intensiva y extensiva del espíritu capitalista es precisamente el signo característico que distingue la época de apogeo del capitalismo de la del nacimiento. La generalización extensiva debe entenderse en múltiples sentidos: primeramente alcanza a todos los empresarios; después se contagian de ella los empleados, y finalmente círculos cada vez más amplios de los trabajadores. Por último, la extensión se realiza en sentido geográfico; toda la tierra -hasta el interior de África, India y China- queda sometida al demonio del espíritu capitalista”<sup>29</sup>.

Este espíritu capitalista fue alcanzando esferas de la vida que antes no lograba afectar, por ejemplo, la cultura, la política, etc. Esta nueva concepción de lo que iba abarcando lo capitalista y por ende el *capital* fue conformando la visión de lo que era *capitalismo* en cuanto concepto. Hay un proceso de desarrollo del concepto que toma los fundamentos analíticos de Marx y que los elabora con la finalidad de explicar no solo lo que estaba sucediendo en la economía, sino en otras esferas de la vida social.

No se puede dejar de lado que a finales del siglo XIX y principios del XX la llamada por algunos historiadores económicos primera globalización estaba teniendo lugar y las prácticas que en un momento específico del siglo XVIII se identificaban particulares de la zona norte europea, ahora parecían inundar las diversas sociedades alrededor del globo. Esta noción de *espacio de experiencia* permitió tomar un *pasado presente* que se remontaba a los inicios de la *revolución industrial* inglesa y proyectaba un *futuro presente* en el cual el *capital* como proceso abarcaría la totalidad del globo y crearía un sistema que incluiría, además de la dimensión económica, todas las esferas de la vida

<sup>28</sup> KOCKA, Jürgen: *Capitalism*, pp. 4-5.

<sup>29</sup> SOMBART, Werner: *El apogeo del capitalismo*, p. 41.

social de la humanidad. Ya se puede vislumbrar una noción de avance lineal del sistema y de progreso económico a pesar de la diversidad de culturas al interior de Europa y el mundo.

Otro ejemplo de cómo fue que la *experiencia* de principios de siglo XX influyó en el surgimiento del concepto capitalismo fue en 1905 cuando salió a la luz la obra de Max Weber titulada *El espíritu del capitalismo y la ética protestante*. En la introducción Weber empezó por enunciar las virtudes de ciertos aspectos particulares de las sociedades del occidente europeo y que no fueron expresión cultural en las diferentes partes del globo; generó una narrativa de excepcionalidad en torno al proceso único que aparentemente sufrió el norte de Europa para hablar de lo que él concebía como *capitalismo* y su *espíritu*<sup>30</sup>.

En la concepción de Weber existe un *horizonte de expectativa* que coincide con Sombart en ciertos aspectos. Weber dice:

“El capitalismo de los fundadores, el de todos los grandes especuladores, el colonial y el financiero; en la paz, y más que nada el capitalismo que especula con la guerra, llevan todavía impreso este sello en la realidad actual del Occidente, y hoy como antes, ciertas partes (sólo algunas) del gran comercio internacional están todavía próximas a ese tipo de capitalismo. Pero hay en Occidente una forma de capitalismo que no se conoce en ninguna otra parte de la tierra: la organización racional-capitalista del trabajo formalmente libre. En otros lugares no existen sino atisbos, rudimentos de esto”<sup>31</sup>.

Debemos observar cómo Weber tomó el ejemplo de lo sucedido en Europa Occidental para hablar de un modelo racional de sistema al cual debieran aspirar los distintos países del mundo. Existía ahí una especie de *expectativa* sustentada en una racionalidad particular que deviene en un auge económico sin precedentes, de la misma manera que la proyección hecha por Sombart estaba sustentada en una especie de racionalidad de carácter moderna. El *espacio de experiencia* de la sociedad europea permitió a estos autores realizar proyecciones futuras cargadas de ciertos valores asociados al progreso y linealidad del tiempo.

Weber explicó que el *capitalismo*:

---

<sup>30</sup> WEBER, Max: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, México, FCE, 2003, p. 57.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 66.

“Se identifica con la aspiración a la ganancia lograda con el trabajo capitalista incesante y racional, la ganancia siempre renovada, la “rentabilidad”. Y así tiene que ser; dentro de una ordenación capitalista de la economía, todo esfuerzo individual no enderezado a la probabilidad de conseguir una rentabilidad está condenado al fracaso.

Comencemos por definirlo con alguna mayor precisión de lo que suele hacerse de ordinario. Para nosotros, un acto de economía “capitalista” significa un acto que descansa en la expectativa de una ganancia debida al juego de recíprocas probabilidades de cambio; es decir, en probabilidades (formalmente) pacíficas de lucro”<sup>32</sup>.

La forma racional y moderna de buscar el beneficio económico está presente en el sistema llamado *capitalismo* y para Weber era esencial para su conformación como sistema social. Además, se observa la necesidad de un ordenamiento económico con adjetivo capitalista el cual marca la distinción entre lo que es y no moderno. La visión de Weber, como la de Marx, identifica al *capital* y el *capitalismo* con la incesante búsqueda de ganancia, en un proceso de incremento lineal que se convierte en eje axiológico que guía el actuar de los sujetos en el sistema<sup>33</sup>.

El *capitalismo* conllevaba la expresión de un tipo de espíritu que se fundó en la zona occidente de Europa, que se caracterizó por ser racional y que se desarrolló en la esfera de la economía. Además, existía una tendencia a la expansión de este *espíritu* del que habla Weber que subordinaba otras esferas de la vida social y provocaba que los aspectos de la vida cotidiana giraran en torno a la lógica de la búsqueda de ganancia de manera racional. Este aspecto tiene sus semillas en lo explicado por Hirschman sobre cómo se le dio respuesta al uso de las pasiones como algo que podía ser benéfico para la sociedad, específicamente en la metáfora de la mano invisible de Adam Smith.

Como se ha visto, tanto Weber como Sombart experimentaron un *espacio de experiencia* similar que corresponde a una etapa madura de una forma particular de ordenar la economía y que se extendió a las diversas esferas de la vida social en las sociedades del norte de Europa, y que empezaba a globalizarse por medio del proceso

---

<sup>32</sup> WEBER, Max: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p. 57.

<sup>33</sup> Hay que tomar en cuenta que mientras para Weber la búsqueda de beneficio por parte del capitalista es de carácter pacífica y por ende legítima, para Marx la búsqueda de ganancia proviene de una explotación violenta del capitalista al trabajador y, por lo tanto, es catalogada como robo. Esta distinción es importante para entender que las diferencias de análisis no se oponen en cuanto a la manifestación del fenómeno (búsqueda de ganancia), sino en sus determinaciones esenciales, lo que incluye la dimensión ética.

de integración de finales del siglo XIX y principios del XX. Este *espacio de experiencia* les permitió enunciar un concepto que pudiera englobar todo eso que propició una especie de puesta en práctica del proceso descrito por Marx como *capital* y las tendencias ya enunciadas por los teóricos de la economía política en siglo XIX. El concepto *capitalismo* es producto de su época y conlleva su *espíritu* lo que hace notar que el hecho de que sea considerado como un sistema compuesto de diversas esferas o dimensiones no es nada casual.

Así como *capitalismo* permite ver el auge de una época que retomó un *pasado presente* que surge con la *revolución industrial*, también tiene una capacidad de prognosis que enunció un *horizonte de expectativa* muy particular; la de una especie de convergencia de todos los países a la práctica de este *espíritu* racional y moderno que conllevaba el desarrollo de la técnica y, por ende, de las diversas economías nacionales integradas en una estructura mayor nombrada economía mundial. Esta proyección tuvo repercusiones importantes en la forma en que se concibe la economía del siglo XX, ya que justificó la constante búsqueda de lo que se concibe como *desarrollo*, y la posibilidad de alcanzar las promesas del *capitalismo* a nivel global.

El tránsito del concepto de *capital* a *capitalismo* pasó necesariamente por la adición del sufijo *ismo* a la palabra, que principalmente denota una especie de sistema, es decir, que es capaz de perpetuarse de manera constante. En otras palabras, el capital se volvió *capitalismo* en la medida que como sistema social fue capaz de ser autosustentable. De esta capacidad fue testigo el siglo XX, a pasar de que tuvo un proyecto en contraposición enarbolado por la Unión Soviética llamado *comunismo* o *socialismo*. Es más, esta contraposición fue síntoma de dos procesos que llegarían a completar las cuatro dimensiones que menciona Koselleck para la estructuración de un concepto que corresponde a un devenir moderno o que es referente de la *modernidad*, nos referimos a la politización y la ideologización<sup>34</sup>.

Como entendía Koselleck, los aspectos de democratización, temporalización, politización e ideologización se remiten unos a otros y se superponen sin considerarlos como procesos cerrados y aislados. El proceso de politización implicó una mayor

---

<sup>34</sup> KOSELLECK, Reinhart y FERNÁNDEZ TORRES, Luis: *Un texto fundamental de Reinhart Koselleck*, pp. 97-98.

interpelación y movilización de personas por medio del concepto *capitalismo*, ejemplo de ello es que hasta en México surgía referencia al concepto en el ámbito político, en el periódico *Regeneración* de los hermanos Flores Magón en el año de 1906 se hacía ya mención de *capitalismo* como un sistema egoísta y referido a la clase burguesa.<sup>35</sup> También, en el periódico *El País*, haciendo referencia a un congreso anarquista, se mencionaba la palabra acompañada por el sustantivo dominio, lo cual va dando cuenta de los alcances del concepto y como para 1907 ya envolvía a muchos sectores de la sociedad en el ámbito político<sup>36</sup>.

Asimismo, la emergencia de un régimen socialista como el que se forjó a partir de la revolución rusa implicó un proceso de ideologización que trajo la progresiva abstracción del concepto de *capitalismo*. Esto se ve en que el capitalismo como sistema ya no se remitía a una manifestación concreta en su modalidad inglesa o europea, sino que dentro de capitalismo se podían manifestar diferentes formas de la vida social y cada vez más englobaba fenómenos más diversos y amplios como lo que pasaba en los países periféricos a principios del siglo XX. El hecho de que Estados Unidos haya generado una expresión específica de capitalismo y un ciclo hegemónico de acumulación, en términos de Arrighi<sup>37</sup>, implica que el concepto en general se volvía cada vez más amplio y abstracto. El proceso de ideologización de *capitalismo* es particular ya que implicó siempre una contraposición con proyectos de futuro y proyectos enarbolados bajo otros conceptos que valen la pena poner sobre la mesa, el *socialismo* y el *comunismo*, los cuales no son objeto de este escrito pero sí es necesario de tener en cuenta ya que de esta contraposición se derivó una guerra ideológica conocida como la guerra fría<sup>38</sup>.

Ahora bien, la consolidación del concepto *capitalismo* en el lenguaje político-social vino asociado a otros conceptos que lo complementaron y compenetraron su entendimiento en el ámbito social. No solo hablamos de su contraposición *socialismo* o *comunismo*, sino de otros que pudieran entenderse como algo intrínseco al sistema de relaciones capitalistas, nos referimos a conceptos como el de *crisis*. Koselleck en su libro

---

<sup>35</sup> *Regeneración*, “No transijais, esclavos”, 15 de julio de 1906, p. 3.

<sup>36</sup> *El País*, “La nueva triple alianza europea”, 29 de junio de 1907, p.1.

<sup>37</sup> ARRIGHI, Giovanni: *El largo siglo XX*, pp. 328-330.

<sup>38</sup> Véase el libro de PETTINÁ, Vani: *Historia mínima de la guerra fría en América Latina*, México, El Colegio de México, 2018.



*Crítica y crisis: un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, en el epílogo, expone cómo desde Ricardo se empezaba a forjar una cierta noción de crisis remitida hacia la economía por medio de la teoría de la renta diferencia y la tendencia al beneficio cero de la renta de la tierra<sup>39</sup>.

Igualmente, una concepción de *crisis* estaba contenida en la teoría de Marx como algo que acompañaba al capitalismo en su seno, se dice que las “crisis, pues, no sólo contienen los momentos inmanentes de su superación, sino que también expresan una tendencia que lleva a los límites del sistema capitalista”<sup>40</sup>, el concepto de *crisis* en la economía política y su crítica adquieren el contenido de una recurrente interrupción de un proceso progresivo como es la acumulación, pero también en el sentido de ciclo y de decadencia. El concepto fue recurrentemente utilizado por diversos teóricos del capitalismo como Joseph A. Shumpeter, quien tomó al concepto como un símbolo de depresión y prosperidad<sup>41</sup>. Como se puede observar, ya desde la generalización en el uso del concepto de *capitalismo*, este fue acompañado de otros conceptos como *crisis* que permanecerán con él a pesar del cambio en su contenido a finales del siglo XX y principios del XXI.

#### 4.- Interiorización social y tergiversación: guerra fría y crisis, el principio del desdibujamiento de futuro

Como ya se había dicho, paralelamente a la aparición del concepto *capitalismo*, en el hemisferio este del globo se llevaba a cabo una revolución que tendría como bandera un *futuro presente* alternativo al sistema capitalista de producción. La revolución rusa fue un proyecto de futuro que hizo contraparte al avance de las promesas del *capitalismo* por medio de la defensa de la propiedad comunal de los medios de producción. Sustentada en los conceptos teóricos de Marx, la revolución rusa enunció y practicó una nueva forma de vivir y superar la modernidad surgida en el siglo XIX.

Conforme fue pasando el siglo XX, el proyecto comunista fue creando sus bases y extendiéndose no solo territorialmente, sino también ideológicamente. El trabajo de

<sup>39</sup> KOSELLECK, Reinhart: *Crítica y crisis: un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Madrid, Editorial Trotta, 2007, p. 270.

<sup>40</sup> KOSELLECK, Reinhart, *Crítica y crisis: un estudio sobre la patogénesis*, p. 271.

<sup>41</sup> *Ibid.*

instauración de sucursales del partido comunista soviético alrededor del mundo ayudó en buena medida a dicha ideologización. Esta avanzada siempre estuvo dirigida, o en su defecto en su mayoría influenciada, por las directrices de la *Comintern*, la cual, durante las décadas de los veinte y treinta presentó un viraje en política que pasó de promulgar un comunismo internacional o la conformación de frentes populares que combatieran el fascismo ascendente<sup>42</sup>.

Este desarrollo de la política de la Unión Soviética y la extensión del comunismo a nivel internacional, impulsó también el proceso de ideologización del concepto de *capitalismo*. Para la década de los treinta ya se empezaba a ver al desarrollo material de las relaciones capitalistas y su expresión semántica en *capitalismo* como un sistema que se concebía en abstracto. Esto a tal grado que en países como España o México, los partidos comunistas enarbolaban políticas con la intención de abatir al *capitalismo* en general y hasta manifestar dicha contraposición en contra del fascismo como una manifestación más del sistema capitalista<sup>43</sup>.

El concepto de *capitalismo* también siguió democratizándose y temporalizándose, para los años de la segunda posguerra, el uso aparece también como central en la teoría desarrollada desde de la periferia y dentro de ciertos círculos que reivindicaban una manifestación específica del *capitalismo* en áreas como América Latina. Por ejemplo, la teoría de la dependencia hablaba de *capitalismo dependiente*, donde al concepto se le carga de un adjetivo que denota una manifestación específica de la abstracción que ya implicaba *capitalismo* por sí solo<sup>44</sup>. También, tenemos como ejemplo el concepto de *capitalismo tardío* de Ernest Mandel, que expresa precisamente la dimensión temporal del proceso con el adjetivo tardío haciendo referencia al tiempo de un sistema que para su época ya se había vuelto viejo<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> CARR, E. H.: *Twilight of the Comintern (1930-1935)*, Nueva York, Pantheon Books, 1983, p. 124.

<sup>43</sup> GROppo, Bruno: "El antifascismo en la cultura política comunista", en Elvira CONCHEIRO, Massimo MODONESI y Horacio CRESPO, *El comunismo: otras miradas desde América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 104.

<sup>44</sup> Véase BAMBIRRA, Vania: *El capitalismo dependiente latinoamericano*, México, Siglo XXI Editores, 1974.

<sup>45</sup> MANDEL, Ernest: *El capitalismo tardío*, México, Ediciones Era, 1979.

A pesar de ello, podemos decir que el siglo XX, a grandes rasgos, fue el tiempo protagonista de los conceptos de *capitalismo* y *comunismo* como contraposiciones.<sup>46</sup> Ambos fueron cargados con un contenido ideológico representando dos proyectos de futuro materializados, uno en las potencias económicas como Estados Unidos e Inglaterra, y el otro en el bloque construido por la entonces Unión Soviética. La guerra fría fue la expresión más importante de la lucha entre los dos proyectos y con la caída del muro de Berlín puede hablarse del fin de esa lucha que parecía incesante<sup>47</sup>.

Sin embargo, la etapa de la segunda posguerra puede caracterizarse como una donde la *modernidad* presenta una constante aceleración y acortamiento del tiempo. Esto conlleva una creciente incapacidad de pronóstico de futuros cada vez más cortos<sup>48</sup>, y pone sobre la mesa la sustitución de lo que Hartog llama un *régimen de historicidad* por otro que se sustenta en una máxima distancia entre el *espacio de experiencia* y el *horizonte de expectativa*. Por lo tanto, en relación con el tiempo, se presenta una época donde la experiencia se vive en un presente perpetuo y continuo donde se desdibuja el futuro<sup>49</sup>.

Lo que estaría caracterizando este tiempo que se establece en la segunda posguerra, y perdura hasta nuestros días, es la constante falta de futuro y por ende otra forma de entender el tiempo, aspecto que tiene repercusiones en cómo se usan los conceptos que fueron concebidos en la *modernidad* del siglo XIX. Además, como parte de esta nueva forma de experiencia, o crisis del tiempo moderno<sup>50</sup>, se puede sumar un componente de desaceleración que integra una dimensión interesante con respecto al futuro, como dice Gumbrecht:

“Pero justamente eso es lo que me preocupa: la sensación –en la cual todavía no confiamos completamente– de que los elementos y estructuras centrales de nuestro mundo se transforman ahora más lentamente que hasta hace poco tiempo. Esta sensación va penetrando en la experiencia que tenemos de nosotros mismos y del mundo, y ello tiene lugar en contra de un *staccato*, oficialmente autorreferencial, que se mantiene firme y se lamenta de forma explícita de las cargas y retos que supone una creciente aceleración de la velocidad con que se

---

<sup>46</sup> Durante el siglo XX hubo indicios de ambigüedad en el uso de *capitalismo* como concepto. Maurice Dobb hizo un estudio sobre el término y logró historizar al *capitalismo* producto de la vaguedad del uso del concepto. Véase DOBB, Maurice: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, México, Siglo XXI Editores, 1971.

<sup>47</sup> Para profundizar en las discusiones sobre este tema véase PETTINÁ, Vanni: *Historia mínima de la guerra fría en América Latina*, México, El Colegio de México, 2018.

<sup>48</sup> KOSELLECK, Reinhart: *Aceleración, pronóstico y secularización*, pp. 95-96.

<sup>49</sup> HARTOG, François, *Regímenes de historicidad*, México, Universidad Iberoamericana, 2007, p. 40.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 41.

transforma el mundo, aunque también se intuya un cierto entusiasmo por este ritmo. Aquí está lo más interesante: a pesar de los lamentos tradicionales y oficiales por los costes y cargas de la aceleración, nos invade una impresión de fracaso, si no ya de traición, por esa sensación furtiva de que se ha producido una desaceleración nada fácil de comprender”<sup>51</sup>.

He aquí la clave para entender cómo se inserta el concepto de *capitalismo* en la última etapa del siglo XX y principios del XXI. Ese desencanto implicó una especie de extracción del sentido de futuro que tenía *capitalismo* para principios del siglo XX producto del acortamiento de la brecha entre *espacio de experiencia* y *horizonte de expectativa*, pero también, significó un tránsito de una carga positiva, que surgió en el seno del concepto moderno, a acentuar la connotación negativa que habían mantenido autores como Rosa Luxemburgo, por medio de la suma de una que remite a la traición o decepción de la promesa junto con la cual se había forjado el concepto.

Producto de este desencanto, podemos decir que, junto a *capitalismo*, el concepto de *crisis* también sufrió una especie de alteración en su significación. De acompañar al *capitalismo* como algo cíclico que implicaba una depresión y un auge, pasó a significarse de un contenido mucho más profundo y a abarcar una dimensión de la vida del sistema capitalista en su conjunto. Como ejemplo podemos poner el libro que escriben, Samir Amin, Giovanni Arrighi, Immanuel Wallerstein y André Gunder Frank, el cual se tituló *Dinámica de la crisis global* publicado en 1983<sup>52</sup>. La *crisis* ya no es algo que se supere, se desvincula del significado recuperación y se ancla en depresión como algo irresoluble que acompaña al sistema. Como se observa, *crisis* ha acompañado a *capitalismo* desde el inicio y ha ido transformándose junto con él, aspecto a resaltar porque representa porque implicara una nueva forma de recuperar el concepto moderno en tiempos de principios del siglo XXI en el debate actual.

A partir de 1989, con el fracaso económico del proyecto socialista, se empezó a enunciar la falta de alternativas al *capitalismo*. La falta de contraposición le permitió al concepto desligarse del contenido ideológico que lo había caracterizado en su uso político, y pasó a embarcarse en una fase de desvanecimiento en su contenido. Ejemplo

---

<sup>51</sup> GUMBRECHT, Hans Ulrich: *Lento presente: sintomatología del nuevo tiempo histórico*, Madrid, Escolar y Mayo Editores, 2010, p. 45.

<sup>52</sup> Véase AMIN, Samir, ARRIGHI, Giovanni, GUNDER FRANK, André y WALLERSTEIN, Immanuel: *Dinámica de la crisis global*, México, Siglo XXI Editores, 1983.

de ello fue la aseveración hecha por Francis Fukuyama cuando en 1992 en su libro proclama el fin de la historia y el último hombre<sup>53</sup>.

En los años venideros a la desaparición del bloque soviético y el *socialismo* como *futuro presente* alternativo, el *capitalismo* fue perdiendo contenido ideológico debido al cambio en el *espacio de experiencia* en el cual se habían construido los proyectos rectores del siglo XX. Gareth Austin enuncia “It seems that the sequence of the end of the Cold War and the end of post-Cold War Western triumphalism has reduced the ideological baggage that encumbered and segregated the use of the concept”<sup>54</sup>.

Existe cierto consenso dentro de la comunidad académica, tanto Kocka, Wallerstein y Austin parecen estar de acuerdo en que a partir de la crisis mundial de 2008, el concepto de *capitalismo* ha tenido un nuevo auge en el uso de las ciencias sociales y humanidades<sup>55</sup>. Kocka plantea la pregunta sobre qué es el *capitalismo* y menciona que no existe un consenso sobre lo que significa ni de la manera correcta de su uso como concepto, cosa interesante debido a que la historia del *capitalismo* no es reciente.

La pregunta de ¿qué es el *capitalismo*? planteada desde nuestro *espacio de experiencia*, es decir, en medio de una crisis que parece ser no solamente financiera o económica sino también civilizatoria, parece tener la necesidad de ser contestada por otros medios diferentes a los que dotaron de contenido al concepto durante principios del siglo XX. No es casualidad que después de más de un siglo la pregunta siga vigente y esté siendo relanzada desde las ciencias sociales en general.

Ante la provocación, Kocka trata de dotar de contenido a *capitalismo* por medio de tres aspectos fundamentales que pudieran caracterizar y dar cuenta de lo que refieren los investigadores de hoy en día. El primero tiene que ver con la propiedad privada, el segundo con la coordinación de los actores económicos en los mercados y el último, el capital como eje central en este tipo de economía. Sin embargo, a pesar de que

---

<sup>53</sup> FUKUYAMA, Francis: *El fin de la historia y el último hombre*, New York, Free, 1992.

<sup>54</sup> AUSTIN, Gareth: “The return of Capitalism as a Concept”, en Jürgén KOCKA y Marcel VAN DER LINDEN, *Capitalism, The Reemergence of a Historical Concept*, Londres, Bloomsbury, 2018, p. 208.

<sup>55</sup> KOCKA, Jürgen: “Introduction”, en Jürgén KOCKA y Marcel VAN DER LINDEN: *Capitalism, The Reemergence of a Historical Concept*, Londres, Bloomsbury, 2018, p. 2.

los factores que Kocka enuncia son meramente económicos deja claro que el *capitalismo* no se remite solamente a lo económico, sino también a lo político, social y cultural<sup>56</sup>.

Por su parte Wallerstein, entra al debate diciendo:

“Capitalism is a system in which the endless accumulation of capital is its *raison d'être*. To accumulate capital, producers must obtain profits from their operations. However, truly significant profits are possible only if the producer can sell the product for considerably more than the cost of production. Those who preach the virtues of a free market normally argue that the competition is what permits the maximization both of profit and of general welfare. Actually the opposite is true”<sup>57</sup>.

Lo importante para Wallerstein es el carácter histórico del sistema social llamado *capitalismo*, esa particularidad permite enunciar un principio, un desarrollo y un fin. El sistema como una especie de ser que tiene una vida que se asemeja a la de un ser humano es una concepción que contrasta con el contenido que *capitalismo* tomó a principios del siglo XX, en la cual parecía no tener un fin sino una condición de perpetuidad que lo definía. Es aquí donde Koselleck nos puede ayudar a ver el cambio de *presente futuro* que hubo de una época a otra<sup>58</sup>.

El cambio en el *espacio de experiencia* que se sufrió a partir de la caída del relato del *comunismo* como proyecto de futuro, permitió la reconceptualización del *capitalismo* como algo finito y que no se asemeja al modelo ideal proyectado por la modernidad en el siglo XIX. Wallerstein propone, en contraposición de Kocka y demás:

“My approach to this set of problems/issues/questions is somewhat different from most of what others have written in this book. I start with some assumptions that I believe important for me to lay out clearly. I believe that all social life goes on within what I call “hystorical systems”. And in my view all historical systems have lives, such that there are three moments in terms of the analysis of any historical system. In the first moment they come into existence, something that must be explained in terms of alternative historical choices that existed at the time. The second moment is much longer. It is that of their “normal” lives, during which the historical system operates according to some set of rules, which need to be discerned and explicated. The final moment is that of their structural crisis, which is a lengthy process of demise during which the

<sup>56</sup> KOCKA, Jürgen, “Introduction”, pp. 4-5.

<sup>57</sup> WALLERSTEIN, Immanuel: “Capitalism as an Essential Concept to Understand Modernity”, en Jürgen KOCKA y Marcel VAN DER LINDEN, *Capitalism, The Reemergence of a Historical Concept*, Londres, Bloomsbury, 2018, p. 191.

<sup>58</sup> KOSELLECK, Reinhart: *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Barcelona, Paidós, 2001, pp. 43-92.

historical system bifurcates, meaning that there are (two) alternative possible (and plausible) historical choices about the successor system or systems”<sup>59</sup>.

Esto abre la posibilidad de pensar al *capitalismo* como un sistema que puede morir y efectivamente, Wallerstein lo propone de esa manera poniendo al “moderno sistema mundial” en la tercera etapa, la de decadencia. Pareciera que la *crisis* es una manifestación de este devenir del sistema y que es inminente su caída y opción por otras vías alternativas. Expresión acorde con los tiempos que vivimos y condicionan nuestro *espacio de experiencia*, unos tiempos que amplificaron la *crisis* y su significación.

Por su parte Austin, aunque no comparte la noción de Wallerstein, si deja ver que el *capitalismo* y el resurgimiento del concepto enfrentan una crisis de dimensiones nunca antes vistas. Austin escribe:

“Capitalism as a tool of historical and contemporary analysis is certainly back, without having ever been completely away. It returns after a generation which the frontiers and drivers of capitalism were to be found ever more strongly outside its historic core -but at a moment when, as if jealous of slipping from the limelight, metropolitan capitalism is itself once again convulsed with multiple alarms, and capitalism everywhere shares the global problem of how to respond to the challenge of the Anthropocene, which capitalism took the lead (though no sole) role in creating”<sup>60</sup>.

Austin, aunque no enuncia la caída del sistema, sí reconoce la afrenta que se avecina en su contra, así como el papel que tomó este en la creación del mismo. El antropoceno y su amenaza a la humanidad es un elemento que obliga a repensar al *capitalismo* como concepto necesario para entender la crisis que se vive actualmente, y queda de manifiesto en las intervenciones de Wallerstein y de Austin. El concepto ya no cargado con ese entusiasmo por el futuro que legó de la modernidad, sino como expresión de la crisis misma y los desastres de los que fue causa.

Desde el punto de vista de la historia conceptual, y particularmente de Koselleck, podemos observar que para que el cambio en el *futuro presente* que envuelve al concepto de *capitalismo* se haya trastocado respecto al de principios de siglo XX, se necesitó un cambio en el *espacio de experiencia* de las nuevas generaciones. Un elemento importante que provocó eso fue la aparición de la posible destrucción ecológica de la

---

<sup>59</sup> WALLERSTEIN, Immanuel: “Capitalism as an Essential Concept to Understand Modernity”, p 188.

<sup>60</sup> AUSTIN, Gareth: “The return of Capitalism as a Concept”, p. 225.

humanidad y la insostenibilidad que pone en jaque al sistema que contribuyó a construirla.

Dentro de este contexto podemos ver cómo las posibilidades de *prognosis* de un *horizonte de expectativa* no son tan claras como lo eran a principios del siglo pasado. Wallerstein enuncia dos posibilidades que no incluyen la supervivencia del *capitalismo* como sistema, la sustitución por otro o la de la existencia de varios sistemas históricos que permitan solventar la crisis, sin embargo, para Austin el *capitalismo* debe enfrentar al producto de su desarrollo y no pone en cuestión su perpetuidad.

## 5.- Conclusiones

A manera de conclusión podemos suscribir cuatro elementos que se desprenden del breve análisis aquí desarrollado. El primero se refiere a la importancia de historizar los conceptos como *capitalismo* para ampliar su entendimiento; el segundo apunta a la persistencia de elementos que nacieron con el proceso identificado como modernidad; el tercero, resalta el cambio de *espacio de experiencia* que se observa a partir de la segunda posguerra y la erradicación del *comunismo* como proyecto de futuro alternativo al *capitalismo* y, el último, la falta de *prognosis* que se observa en los distintos *futuros presentes* que surgen del *pasado presente* del sistema capitalista como causa de los males que aquejan a la humanidad en la actualidad.

El concepto de *capitalismo* ha sido usado para explicar la realidad por parte de las ciencias sociales durante todo el siglo XX y principios del XXI. Sin embargo, su uso no necesariamente refleja un significado unívoco, es más, algunas veces es difícil concebir a qué se refieren los investigadores cuando hablan de *capitalismo*. En este sentido, el ejercicio de historizar el concepto nos parece de suma pertinencia con mirar a aclarar cierta ambigüedad que predomina en los estudios sociales; así como dar luz sobre el proceso particular que tuvo la sociedad en la construcción del contenido que dota de sentido a aquello que llamamos *capitalismo*. Esta pequeña reflexión ayuda a ver que el concepto proviene del siglo XIX, pero toma fuerza en el siglo XX, al contrario del de *capital*, el cual es anterior y producto de otras circunstancias. Además, que el *capitalismo* fue concebido como un sistema en el que las prácticas económicas referidas a la



búsqueda de ganancia subsumieron otras esferas de la vida social y se expandieron a lo largo del globo, lo que le permitió ordenar la vida social de distintas sociedades en torno a la lógica de acumulación.

Otro aspecto que nos gustaría resaltar es el hecho de que se identifique un resurgimiento del concepto a finales del siglo XX y principios del XXI significa, a pesar del cambio en el *espacio de experiencia* que dota de un sentido diferente al concepto ahora con respecto a principios del siglo XX, la persistencia de elementos estructurales en el ordenamiento de la vida social que permite enunciar como causante de los problemas actuales a un sistema que, como dice Wallerstein, es histórico. Esto permite apuntar una brecha a investigar que tenga la finalidad de identificar las continuidades y discontinuidades entre el mundo enunciado en los inicios de la modernidad y los tiempos contemporáneos. Pensamos esto puede ayudar a tener un mejor entendimiento de la crisis en la que vivimos.

En tercer lugar, y en consonancia con identificar el cambio entre dos épocas, queremos resaltar que la crisis de la modernidad y de uno de los proyectos gestados en su seno, el *comunismo*, permitieron la decepción de las promesas del progreso y de futuro que proyectaban al tiempo como una sucesión de mejoras y de estadios superiores a los vividos en el siglo XIX. El cambio en la percepción del *presente presente* de las generaciones de finales del siglo XX, así como la aceleración del tiempo significó la experimentación de este desde otra perspectiva en donde el *horizonte de expectativa* se ha hecho cada vez más corto producto de la masificación de las comunicaciones y la aparición de la informática como herramienta en la vida cotidiana. El pensar que el concepto de *capitalismo* pudiera denotar lo mismo que a principios del siglo XX, sería pensar erróneamente que la sociedad permanece estática y que las promesas del siglo XIX siguen vigentes para nuestra era, aseveración de lo más inadecuada.

Y, por último, cómo este cambio en el contexto de la vida cotidiana ha modificado a su vez la manera en que se recuperan los distintos *pasado presente*, en los cuales se recuerda la evolución del *capitalismo* como causa primera del desastre que se avecina y que nos gusta nombrar como crisis civilizatoria. Y a su vez, en la recuperación de diferentes *pasados presentes* se intenta proyecta un futuro que no termina por articularse, al contrario, se fragmenta en distintos escenarios que terminan por dar

cuenta de la incertidumbre vivida hoy por la humanidad y de una incapacidad de *prognosis* de un proyecto futuro que se reconcilie con las utopías de una sociedad que aspire a concebirse de manera diferente.

## Bibliografía

AMIN, Samir, ARRIGHI, Giovanni, GUNDER FRANK, André y WALLERSTEIN, Immanuel: *Dinámica de la crisis global*, México, Siglo XXI Editores, 1983.

ARRIGHI, Giovanni: *El largo siglo XX*, Madrid, Akal, 1999.

AUSTIN, Gareth: "The return of Capitalism as a Concept", en Jurgèn KOCKA y Marcel VAN DER LINDEN: *Capitalism, The Reemergence of a Historical Concept*, Londres, Bloomsbury, 2018, pp. 207-234.

BAMBIRRA, Vania: *El capitalismo dependiente latinoamericano*, México, Siglo XXI Editores, 1974.

BECKERT, Sven: *El imperio del algodón*, Madrid, Crítica, 2019.

BERNSTEIN, Eduard: *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*, México, Siglo XXI Editores, 1982.

CARR, E. H.: *Twilight of the Comintern (1930-1935)*, Nueva York, Pantheon Books, 1983.

ECHVERRÍA, Bolívar: *Valor de uso y utopía*, México, Siglo XXI Editores, 1998.

FUKUYAMA, Francis: *El fin de la historia y el último hombre*, Barcelona, Planeta, 1992.

GROPPO, Bruno: "El antifascismo en la cultura política comunista", en Elvira CONCHEIRO, Massimo MODONESI y Horacio CRESPO, *El comunismo: otras miradas desde América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, pp. 93-117.

GUMBRECHT, Hans Ulrich: *Lento presente: sintomatología del nuevo tiempo histórico*, Madrid, Escolar y Mayo Editores, 2010.

HARTOG, François: *Regímenes de historicidad*, México, Universidad Iberoamericana, 2007

HIRSCHMAN, Albert: *Las pasiones y los intereses: argumentos políticos a favor del capitalismo previos a su triunfo*, Madrid, Capitán Swing, 2014.

KOCKA, Jürgen: *Capitalism, A short history*, Princeton, Princeton University Press, 2016.  
- "Introduction": en Jurgèn KOCKA y Marcel VAN DER LINDEN, *Capitalism, The Reemergence of a Historical Concept*, Londres, Bloomsbury, 2018, pp. 1-10.

KOSELLECK, Reinhart, *Futuro Pasado: por una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona, Paidós, 1979.

- *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Barcelona, Paidós, 2001.

- *Aceleración, prognosis y secularización*, Valencia, Pre-Textos, 2003.

- *Crítica y crisis: un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Madrid, Editorial Trotta, 2007.

KOSELLECK, Reinhart y FERNÁNDEZ TORRES, Luis: “Un texto fundamental de Reinhart Koselleck: la introducción al diccionario de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana, seguida al prólogo del séptimo volumen de dicha obra”, en *Anthropos: huellas del conocimiento*, nº 223, 2009, pp. 92-105.

LUXEMBURGO, Rosa: *Reforma o revolución*, Madrid, Akal, 2015.

MANDEL, Ernest: *El capitalismo tardío*, México, Ediciones Era, 1979.

MARX, Karl: *Elementos Fundamentales para la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI Editores, 1971.

- *El capital: crítica de la economía política*, México, FCE, 2015.

- *Manifiesto del Partido Comunista*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2018.

PETTINÁ, Vani *Historia mínima de la guerra fría en América Latina*, México, El Colegio de México, 2018.

QUESNEY, François: *Tableau Economique*, México, FCE, 1980 (orig. 1758).

RICARDO, David: *Principios de economía política y tributación*, México, FCE, 1959.

ROLL, Eric: *Historia de las doctrinas económicas*, México, FCE, 1942.

SMITH, Adam: *Investigación sobre la naturaleza*, México, FCE, 1958.

SOMBART, Werner: *El apogeo del capitalismo*, México, FCE, 1946.

TORRES VILLANUEVA, Eugenio: “Capitalismo”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, pp. 167-175.

WALLERSTEIN, Immanuel: “Capitalism as an Essential Concept to Understand Modernity”, en Jurgén KOCKA y Marcel VAN DER LINDEN, Marcel, *Capitalism, The Reemergence of a Historical Concept*, Londres, Bloomsbury, 2018, pp. 187-204.

WEBER, Max: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, México, FCE, 2003.

## Fuentes Documentales

Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM).

## Fuentes Hemerográficas

Periódico *Regeneración* (México)

Periódico *El País* (España)

---

## SAINT-SIMON Y LOS ORÍGENES DEL PENSAMIENTO TECNOCRÁTICO: CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE UN DISCURSO

### *SAINT-SIMON AND THE ORIGINS OF TECHNOCRATIC THOUGHT: CONTEXT AND EVOLUTION OF A DISCOURSE*

FRANCISCO J. MARTÍNEZ MESA  
Universidad Complutense de Madrid  
[frjmarti@ucm.es](mailto:frjmarti@ucm.es)

---

**Resumen:** El concepto de tecnocracia surge en Francia a principios del XIX, tras la etapa protagonizada por las guerras de la Revolución y del Imperio. Ante los fragores de la crisis contemporánea, Saint-Simon y posteriormente sus discípulos -la escuela sansimoniana- formularon un discurso que se servía de la ciencia, así como de sus leyes y regularidades, para proyectar un nuevo modelo de organización social, basado en los principios esenciales de la actividad industrial. Su objeto era adecuarse a los nuevos tiempos ante el creciente descrédito del concepto de dominación política y el marco de explotación perpetuado desde el pasado. Partiendo de esta problemática, el artículo analiza y busca contextualizar la evolución de este proceso, incidiendo en el papel decisivo de la sacralización de la ciencia como elemento clave para la configuración de una nueva autoridad sustentada sobre la neutralización de la política.

**Palabras-clave:** Francia, tecnocracia, teoría política, siglo XIX, religión, ciencia.

**Abstract:** *The concept of technocracy arises in France in the early nineteenth century, after the stage dominated by the wars of the Revolution and the Empire. Before the clamour of the contemporary crisis, Saint-Simon and later his disciples -the Saint Simonian school- developed a discourse that used science, as well as its laws and regularities, to project a new model of social organization, based on the essential principles of industrial activity. Its purpose was to adapt to the new times before the growing discredit of the concept of political domination and the framework of exploitation perpetuated from the past. Based on this problem, the article analyses and seeks to contextualize this process, emphasizing the decisive role of the sacralization of science as a key element for the configuration of a new authority based on the neutralization of politics.*

**Keywords:** *France, technocracy, political theory, XIX century, religion, science.*

### 1.- Introducción

Según el filósofo y sociólogo francés Raymond Aron, la mayor parte de las ideologías políticas actuales habrían tenido su origen en la primera mitad del siglo XIX.

Y lo justificaba a partir del formidable impacto que para la sociedad de aquel tiempo había supuesto la confluencia de dos acontecimientos de la magnitud de la Revolución francesa y la Revolución Industrial<sup>1</sup>. Para muchos contemporáneos, el desencadenamiento de ambos procesos representaba la ruptura definitiva con el Antiguo Régimen y las prácticas y formas de vida conocidas hasta entonces, y la emergencia de un nuevo tiempo marcado por el imperio de lo nuevo y lo desconocido.

Tal escenario, sin embargo, nunca dejó de encontrarse sometido a un constante juego de movimientos y tensiones -unas de avance, otras de retroceso-, cuyo efecto en algunos de sus protagonistas se tradujo en un sentimiento de perplejidad e incertidumbre. Esa conciencia de estar viviendo en una etapa de transición y crisis de la que, además, no se vislumbraba una cercana salida, condujo a muchos a interrogarse y reflexionar sobre las posibles vías sobre las que cimentar su porvenir, aunque imbuidos tan sólo de una única certeza: ya nada volvería a ser igual.

Uno de los personajes que mejor encarnaría las expectativas y el ambiente de aquel periodo tan confuso y contradictorio fue Claude Henri de Saint-Simon (1760-1825). Pese a pertenecer a una gran familia de la nobleza, los Sandricourt, su vida no se ajusta a la que podríamos esperar de un privilegiado al uso. Más bien, todo lo contrario: su actitud se aproxima más a la de un individuo curioso y extremadamente inquieto, ansioso de respuestas ante el alcance de los cambios generados y el clima de desorientación general reinante en todos los ámbitos sociales.

En un tiempo cada vez más dominado por una creciente diversificación y especialización de los saberes -un fenómeno que el historiador británico Arnold J. Toynbee calificaría en su momento como *industrialización del pensamiento*<sup>2</sup>- Saint-Simon reivindicaría la unidad de la ciencia y el orden sistemático inherente a sus principios verdaderos. Al igual que para el empirista inglés Francis Bacon (1561-1626) algunos siglos antes, el pensador francés estaba convencido de que la ciencia podía constituir un eficaz instrumento auxiliar para el hombre a la hora de operar sobre la realidad material e incluso llegar más allá: proporcionar una más noble salida a los agresivos impulsos

---

<sup>1</sup> ARON, Raymond: *Dix-huit Leçons sur la société industrielle*, Paris, Gallimard, 1962, pp. 33-34.

<sup>2</sup> TOYNBEE, Arnold J., *A Study of History*, Nueva York, Oxford U.P., 1974, p. 23 (edición española, *Estudio de la Historia*, Madrid, Alianza, 1991).

humanos, constituyéndose, en este sentido, en una vía más segura y beneficiosa que la política<sup>3</sup>.

Desde muy pronto, en buena medida a raíz de su contacto con las escuelas y establecimientos científicos franceses, Saint-Simon comenzaría a ser consciente del considerable potencial que encerraba la ciencia y la tecnología científica en su calidad de instancias determinantes a la hora de desentrañar las leyes de la naturaleza y dominar las cosas a través de la razón. Pero la voluntad de sistematizar, unificar y clarificar todo también representa un ejercicio de poder. Un poder sobre la naturaleza misma, liberado por las investigaciones científicas y hecho disponible por la invencible capacidad de los técnicos, que ninguna fuente del poder político puede superar<sup>4</sup>. Ni la riqueza, ni el apoyo popular, ni el carisma personal, ni la posición social, ni siquiera los intereses organizados podían rivalizar ante semejante autoridad, producto del conocimiento y del desempeño, bajo cuyos representantes, los científicos y los técnicos, quedaba asegurado el correcto funcionamiento de la sociedad y su correspondiente comunión con el orden armónico natural.

Ahora bien, al permitir que los conocimientos científicos pudieran abarcar con una sola mirada el horizonte inmenso de los procesos de aplicación, Saint-Simon contribuyó a conferir a sus detentadores, los sabios y los técnicos, una legitimidad y una capacidad de control tan considerables que su último destino no podía ser otro que la cima del edificio social<sup>5</sup>.

La base de su discurso tecnocrático partía de la concepción de la sociedad como un sistema y una totalidad organizada cuyas reglas sólo podían ser estudiadas científicamente por una élite especializada y cultivada comprometida con los valores del progreso y el máximo bienestar de todos sus congéneres<sup>6</sup>. Pero también de una nueva noción de política (en ocasiones calificada como *positiva*<sup>7</sup> y en otras, simplemente,

---

<sup>3</sup> BACON, Francis, *The New Organon (Novum Organum)*, Cambridge, Cambridge U.P., 2000, p. 193 (edición española, *La gran restauración*, Madrid, Tecnos, 2011).

<sup>4</sup> WINNER, Langdom: *Autonomous Technology*, Massachusetts, MIT Press, 1989, pp. 137-139.

<sup>5</sup> PICON, Antoine: *Les saint-simoniens*, París, Belin, 2002, pp. 206-207.

<sup>6</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: "Lettres d'un habitant de Genève á ses contemporaines" (1803), en *Œuvres de Saint-Simon* (en adelante, *Œuvres*), t. I, Ginebra, Slatkine, p. 26.

<sup>7</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: "Mémoire sur la science de l'homme" (1813), en *Œuvres*, t. V, p. 218.

*buena*<sup>8</sup>) que buscaba romper con la visión que tradicionalmente se le había asignado al término, la de una esfera estéril condenada a la confrontación y al conflicto de intereses, y proclamarse como una ciencia<sup>9</sup>, regida por principios racionales de gestión y administración.

Saint-Simon fue estableciendo los fundamentos de su pensamiento ya en las últimas décadas de su azarosa vida, coincidiendo en el tiempo con un momento histórico particularmente convulso como fue el de la Francia posrevolucionaria. Su obsesión por desempeñar un papel determinante en el destino de su país le llevó a transitar por todo tipo de disciplinas y campos en su constante búsqueda de aquel deseado marco social que de manera definitiva determinara y garantizara unas condiciones generales de estabilidad, tan inciertas e insuficientes durante todo aquel periodo. La ciencia terminó revelándose como aquel espacio de conocimiento decisivo cuyas reglas y leyes no sólo permitían explicar y dar sentido a la naturaleza sino también a sus criaturas más evolucionadas y avanzadas, los hombres.

La progresiva sistematización de sus ideas, en línea con los avances científicos desarrollados en los últimos siglos, le llevó a concebir la sociedad humana como una entidad viva y tremendamente compleja, aunque regida por una serie de principios y elementos susceptibles de ser conocidos y explicados. En su calidad de reformador y científico social, todos los esfuerzos de Saint-Simon se orientaron hacia la instauración de un sistema de organización social acorde con las normas y criterios de inspiración objetiva y universal extraídos de la ciencia, tanto en el ámbito del conocimiento como en el de su aplicación, la técnica.

Cómo se vino articulando este proceso y cuál fue su evolución, es el objetivo que a lo largo de las siguientes páginas se va a tratar de presentar. Tras un periodo de entusiasmo inicial caracterizado por la fascinación del pensador por el descubrimiento de ese nuevo paradigma, el científico, contemplado como la ansiada panacea frente al ruinoso panorama de entonces, la continua sucesión de vaivenes políticos y frustraciones personales motivadas por la escasa acogida pública de sus propuestas,

---

<sup>8</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: *Le Politique, 1er vol. 1er livraison*, París, Corréard libraire Palais-Royal, 1819, pp. 67-68.

<sup>9</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: "Lettres au Bureau des longitudes" (1808), en *Œuvres*, t. VI, pp. 222-223; "Du Système industriel" (1821), en *Œuvres*, t. III, vol VI, p. 91, París, Anthropos, 1966 (edición española, *El sistema industrial*, Madrid, Revista del Trabajo, 1975).

llevaron a su discurso, efectivamente, a experimentar una serie de giros y transformaciones determinantes que, sin transformar sustancialmente sus planteamientos, resultaron decisivos en la configuración del pensamiento de su autor y, especialmente, de sus futuros discípulos.

Sin duda, uno de los rasgos más emblemáticos del sansimonismo fue su componente tecnocrático. Desde muy pronto, Saint-Simon iba a manifestar su predilección por un modelo de sociedad cuya dirección recayera en quienes estuvieran dotados de los máximos niveles de talento y conocimiento. Sin embargo, a nuestro juicio, con el transcurso de los años, sus propuestas fueron adaptándose a las circunstancias, en buena medida impuestas por la limitación de apoyos a su proyecto: de las iniciales cámaras de científicos y sabios se pasaría al cabo del tiempo a otras fórmulas más extensas y diversificadas donde iban a tener cabida también los empresarios y los industriales, hasta llegar al periodo final donde la cima del edificio social iba a quedaba reservada a una doble dirección material y espiritual. Como tendremos ocasión de comprobar, esta evolución -desde su inicial periodo formativo hasta su muerte- no sólo iba a revelar una voluntad manifiesta por granjearse el sostén de otros grupos políticos y sociales sino también una creciente tendencia a elevar su sistema por encima de los acontecimientos y realidades materiales que tan reiteradamente venían poniendo en evidencia su proyecto. No resulta extraño, en este sentido, que tal deriva coincidiera con un creciente proceso de sacralización de su modelo, cuyo primer paso fue la sacralización de la ciencia y su culminación la conversión de su pensamiento en una doctrina religiosa, *el nuevo cristianismo*. En este nuevo estadio, los técnicos y los científicos iban a encontrarse conferidos de una dimensión espiritual y extraterrena, aun más superior que en las primeras etapas, desde donde su papel y autoridad nunca podrían ser cuestionados ni rebatidos por la realidad de los hechos ni por la ignorancia (o la inmoralidad) de los hombres.

A su muerte en 1825, sus discípulos prolongaron su mensaje incidiendo en la vertiente tecnocrática, aunque dotándolo de un contenido social que el maestro solo comenzó a apuntar en sus últimos años. No obstante, pese a la vocación universal de su proyecto -más sensible ahora a los males y problemas de una *clase más pobre y numerosa*, como resultado del creciente desarrollo industrial del país- su limitada recepción social y el progresivo hostigamiento del que fue objeto por parte de las autoridades,



terminaron por llevar al movimiento por seguir los pasos de su fundador e intensificar el tono religioso y místico de su discurso hasta el final.

En fin, con Saint-Simon se iba a inaugurar un nuevo discurso tecnocrático moderno, con un impacto y un peso crucial en los siglos venideros. Sin embargo, como esperamos sugerir en este artículo, su propuesta vino acompañada de una serie de planteamientos e ideas subyacentes no menos presentes en nuestro mundo contemporáneo. Porque la tecnocracia no va a implicar únicamente el gobierno de los sabios; también supone la consideración de la ciencia y la técnica como los saberes supremos cuya observación debe regir y gobernar la existencia de los individuos y las sociedades más allá de la legitimidad de otros criterios y consideraciones. Como esperamos tratar de demostrar a través de este artículo, la configuración de ese discurso que acabaría legando a la posteridad la sacralización de la ciencia y de los científicos y la neutralización de la política fue el resultado de una evolución absolutamente decisiva marcada por constantes estrangulamientos vitales e históricos posiblemente sin los cuales el proyecto final jamás habría alcanzado semejantes niveles de determinismo.

## 2.- El periodo formativo: la génesis del discurso

En marzo de 1802, solo apenas unos meses antes de la proclamación por Napoleón de la Constitución del año X, en virtud de la cual éste se iba a asegurar vitaliciamente el Consulado, vio la luz *A la société du Lycée*, el primer escrito público de Saint-Simon<sup>10</sup>. No se trataba, desde luego, de un autor precisamente precoz -por aquel entonces ya superaba la cuarentena- pero el momento de la publicación parecía resultar el más oportuno. Después de una vida marcada por su participación en empresas de todo tipo (comerciales, financieras, inmobiliarias), en el contexto de una coyuntura política turbulenta como la planteada en la Francia de fines de siglo, Saint-Simon había decidido consagrarse al estudio de las ciencias y ponerse al corriente de los descubrimientos científicos de su tiempo. La asiduidad de sus visitas a los más importantes centros de investigación del país (La *École Polytechnique*, la *École de Médecine*), o el creciente establecimiento de contactos con algunos de los más brillantes científicos

---

<sup>10</sup> DAUTRY, Jean: "Sur un imprimé retrouvé de comte de Saint-Simon", en *Annales historiques de la Révolution française*, XX, 1948, pp. 289-321.

y estudiantes, de los que más tarde acabaría siendo su benefactor, han de entenderse, en este sentido, como los pasos previos de una estrategia deliberada del antiguo noble fundada sobre un doble objetivo: la obtención de un prestigio y una notoriedad pública, y la apertura de nuevas vías que dieran respuesta al estado de incertidumbre general en el que se encontraba sumida la nación.

Su pensamiento se vio muy pronto determinado por una serie de influencias que ya no le abandonarían hasta su muerte. Una de ellas, sin duda, provendría de su temprano contacto con el mundo de los ingenieros -a raíz de su estancia en la *Escuela de Ingeniería Militar de Mézières* entre 1783 y 1785<sup>11</sup>-, un cuerpo en el que se conjugaba el cultivo del conocimiento científico-técnico con su aplicación sistemática en la realidad a través de experiencias y acciones seguras dictadas sobre bases racionales y principios de precisión y eficacia.

En este punto, convendría señalar el peso de la influencia ejercida en Saint-Simon por las enseñanzas de Gaspard Monge (1746-1818), profesor de física y matemáticas y personaje clave en la historia de la investigación científica en la Francia del XVIII, cuyo marco de propuestas se centraba en la creación de un método basado en la unidad teórico-práctica, o lo que es lo mismo, el establecimiento de un sistema de trabajo que asegurara la realización de unos objetivos dados tras la previa determinación tanto de esos fines como de los medios más idóneos.

Monge iba a jugar un papel clave en el proceso de difusión y promoción de la enseñanza científica en la Francia de la segunda mitad de siglo. Desde 1780 era miembro de la *Académie des Sciences*, y en 1794, junto al químico Antoine-François Fourcroy (1755-1809) inspiró la creación de *l'École centrale des travaux publics* (luego *École Polytechnique*), tras el cierre de la *École royale du génie* de Mézières. Fourcroy, por su parte, también había desempeñado un papel importante en el *Jardin du Roi*, una de las más antiguas instituciones científicas francesas, junto a la *Académie*<sup>12</sup>. Y ello ha de tenerse en cuenta porque tanto esta institución como el *Jardin* fueron los centros por donde penetraron las ideas procedentes de Inglaterra en torno a la promoción de la ciencia experimental

---

<sup>11</sup> WEILL, Georges: *Un précurseur du socialisme : Saint-Simon et son œuvre*, París, Perrin, 1894, p. 6.

<sup>12</sup> ARMYTAGE, W.H.G.: *Historia social de la tecnocracia*, Barcelona, Península, 1970, p. 69.

moderna que en aquel país había tenido como principal eje la *Royal Society* de Londres y a Robert Boyle (1627-1691) y Francis Bacon entre sus miembros más destacados.

Desde muy pronto se estableció una estrecha entente entre los círculos de científicos e investigadores y el poder político encabezado por altos cargos de la administración del Estado. Tal grado de entendimiento no tardó en traducirse en la creación de una ideología muy específica, ya claramente perceptible en las propuestas económicas de François Quesnay (1694-1774), miembro de la *Académie* y fundador de la *escuela fisiócrata*. Para este médico y economista, Francia constituía un reino agrícola cuya economía debía regirse por sus propias leyes naturales. Su absoluto rechazo a cualquier tipo de injerencia gubernamental que interfiriera en el libre juego de las relaciones económicas suponía un ataque frontal contra las tesis intervencionistas y centralistas tan en boga en el país por aquel entonces. Sin embargo, una mirada más pormenorizada a su discurso permite apreciar el papel determinante otorgado en todo momento al monarca, concebido como el principal garante de ese orden natural, un tipo de encumbramiento que algunos autores han venido a describir como *despotismo legal*<sup>13</sup>. Desde esta particular perspectiva, en fin, el ejercicio de la libertad económica era perfectamente compatible con la presencia y exaltación de una autoridad suprema, máxima responsable de la conservación del orden y la armonía social.

En su permanente afán por difundir y dar a conocer unas propuestas que, en esencia, buscaban establecer un nexo de continuidad entre la dinámica de las leyes que regían el funcionamiento de la naturaleza y aquella que animaba y guiaba la evolución y los fines de las sociedades humanas, Saint-Simon se aproximaría a otros centros académicos e investigación de creciente talla y renombre como la *Ecole Polytechnique* y la *Ecole de Médecine*, a fin de recabar el apoyo de algunos de sus profesores y estudiantes. Ambas escuelas habían sido refundadas en 1794 dentro de un contexto de reforma de la educación promovida por Napoleón, con un amplio conjunto de objetivos, aunque, sin duda, con dos claramente definidos: la creación de una élite especializada en los

---

<sup>13</sup> MERGEY, Anthony: *L'Etat des physiocrates: autorité et décentralisation*, Aix-en-Provence, Presses Universitaires d'Aix-Marseille, pp. 18 y ss.; HERENCIA, Bernard: "La Physiocratie: gouvernementalité et rationalisation de l'action publique", en *Politiques et management public*, Vol 30/1, 2013, pp. 75-87.

diferentes saberes, y la instauración de un sistema de educación integrado en donde quedaran definitivamente abolidas las distinciones entre formación teórica y práctica<sup>14</sup>.

La creación de estos nuevos establecimientos de educación superior debe inscribirse, por supuesto, en un contexto histórico muy determinado, marcado por la penuria de profesionales y cuadros técnicos, y la necesidad de revertir los efectos de la crisis de fin de siglo, cara a preservar los logros de la Revolución. Paralelamente al desarrollo de esta acción institucional y política también se fue propiciando un ambiente intelectual favorable a este marco de transformaciones, en el cual se significaron algunos grupos como, por ejemplo, los *Ideólogos*. Este movimiento, creado por Antoine Destutt de Tracy (1754-1836) e integrado por destacados médicos, filósofos y políticos, propugnaba la paulatina puesta en marcha de un amplio conjunto de reformas en los cimientos del Estado sobre la base de unos criterios racionales y científicos que dieran al traste con la tradicional noción metafísica y abstracta de la filosofía y contribuyeran a edificar un nuevo sistema capaz de hacer confluír las leyes de la naturaleza, la sociedad y la historia.

En este sentido, el encuentro de Saint-Simon con uno de sus miembros, el médico y cirujano Jean Burdin (1770-1835) en 1798, iba a resultar decisivo a la hora de introducirle en el terreno de la ciencia, y alentarle a la realización de un ambicioso plan de trabajo que, dividido en tres etapas, tendría como objeto a) el estudio de la estructura de los cuerpos brutos (inertes) y de los cuerpos organizados (vivos), b) el conocimiento de la evolución del hombre y del resto de seres vivos a lo largo de la Historia, y finalmente, c) la determinación de las series de progreso que animan el espíritu humano<sup>15</sup>. Como más tarde se encargaría de señalar el propio autor, siempre de acuerdo con sus particulares previsiones, los objetivos del plan pudieron ser realizados gracias a su estancia en la *École Polytechnique* (cuerpos brutos) primero y en la *École de Médecine* (cuerpos organizados) después<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> REY, Roselyne: "L'École de santé de Paris sous la Révolution: transformations et innovations", en *Histoire de l'éducation*, 57, 1993, pp. 23-57; BROCKLISS, Laurence: "L'enseignement médical et la Révolution. Essai de réévaluation", en *Histoire de l'éducation*, 42, 1989, pp. 79-110.

<sup>15</sup> HAYEK, Friedrich August von: *The Counter-revolution of Science*, Indianapolis, Liberty Press, 1979 (edición española, *La contrarrevolución de la ciencia*, Madrid, Unión Editorial, 2003), p.114; PICAUVET, François: *Les Ideologues*, París, Felix Alcan Editeur, 1891, p. 453.

<sup>16</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: "Vie de Saint-Simon écrite par lui-même" (1808a), en *Œuvres*, t. I, pp. 68-69.

Pese a establecer importantes contactos y ver ampliar la base de sus conocimientos, este periodo no iba a ser para Saint-Simon el más satisfactorio. Su ansia de notoriedad y su impaciencia por lograr resultados le llevarían a desesperar de un ambiente, el científico de aquel tiempo, que, a su juicio, no respondía a los importantes retos que la sociedad demandaba. La ciencia y la filosofía -pensaba- sólo cobraban sentido en función de su utilidad social. Y ello sólo sería posible cuando el saber científico y técnico alcanzara un nivel de unificación y racionalización pleno. Sólo entonces esa ciencia -a la que él calificaba de *ciencia del hombre*- culminaría ese fin largamente soñado de configurar un sistema integrado de elaboración teórica y aplicación práctica plenamente eficiente.

Sin embargo, para el pensador francés, el cúmulo de escollos al que se enfrentaba tal magna empresa no sólo requería del consenso total del conjunto de la comunidad intelectual y científica sino el indispensable concurso de las instituciones y los poderes políticos de entonces. Lo que venía a reclamar, desde luego, no tenía en absoluto nada de original; si había habido una nación, cuyo Estado más se había significado durante las últimas décadas en el fomento de la investigación y el progreso de las ciencias y sus aplicaciones, ésta había sido Francia. Ahora bien, con Napoleón al poder se dispararon las expectativas: los pasos emprendidos con la reestructuración del sistema educativo y a la creación del sistema de *Grandes Écoles* invitaban a esperar un considerable reforzamiento de esa tradición intervencionista y un todavía mayor grado de implicación por parte de las autoridades en la modernización de la sociedad.

### 3.- Los fundamentos del discurso tecnocrático: la suscripción de Newton

Pese al inicial optimismo, la firma por Napoleón del Concordato con la Santa Sede (1801) sirvió para poner en alerta a Saint-Simon respecto a una gestión gubernamental más imprecisa y errática de lo previsto. A su juicio, había llegado el momento de fijar posiciones y de establecer una nítida línea de demarcación entre lo caduco y lo nuevo, al objeto de dejar atrás definitivamente todo vínculo con el pasado y dar paso a una nueva etapa fundada en torno al papel emancipador del conocimiento<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> MUSSO, Pierre: *La religion du monde industriel*, La Tour-d'Aigues, Éditions de l'aube, 2006, p. 51.

Fruto de este espíritu llegarían los escritos remitidos a la *Société du Lycée* en 1802 y un año después, la primera de sus obras importantes: las *Lettres d'un habitant de Genève à ses contemporains*, con las que el autor iba a abrir un periodo de su vida enteramente consagrado a la elaboración de un sistema filosófico nuevo que terminara por demoler los tradicionales cimientos de la política y de la ciencia de aquel entonces y auspiciara ese tan deseado punto de no retorno con el pasado.

A su juicio, la totalidad de los problemas que afligían al país tenían su origen en el absoluto estado de indefinición y desconcierto en que se encontraba sumida la sociedad francesa tras el derrumbamiento del Antiguo Régimen. No obstante, aunque el escenario de confusión era general, donde más palpable era la situación de desconcierto era en el seno de las clases dirigentes. La sucesión de gobiernos y fórmulas institucionales (Directorio, Consulados) que habían traído los años posteriores a la Revolución tenían como principal nota dominante la ausencia de rumbo y estabilidad. Sólo la defensa del proyecto revolucionario frente a las fuerzas europeas de la reacción parecía auspiciar un mínimo marco de consenso. La figura de Napoleón parecía más crucial que nunca, y es a él a quien iba a dirigir Saint-Simon, sus *Lettres*:

“Os he enviado mi obra (...) Espero que la encontréis bien, y me atrevo a permitir deciros que, en mi opinión, vos sois el único de mis contemporáneos con capacidad de juzgarla: si consideráis tener la bondad de no dejarme ignorar la valoración de su juicio, me haríais un gran placer”<sup>18</sup>.

Pese al tono solemne con el que se iba a presentar el objeto de esta obra -el establecimiento de las bases de un proyecto de vocación europea y por extensión, universal, fundado sobre principios científicos y positivos- su propuesta no dejaba de constituir un ejercicio de oportunismo por parte de su autor, al tratar de inscribir la realización de su obra en el contexto de la política expansionista impulsada por el Primer Cónsul<sup>19</sup>.

Aunque su ambicioso programa aspiraba a revolucionar radicalmente el panorama científico y filosófico de su tiempo, lo cierto es que sus presupuestos distaban

<sup>18</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Lettres d'un habitant de Genève á ses contemporaines”, p. 9.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ MESA, Francisco José: “¿Cosmopolitismo o nacionalismo? Apuntes para una reinterpretación del discurso internacionalista sansimoniano: Saint-Simon”, en *Foro Interno*, 2, 2002, pp. 73-96; “Entre la utopía y la necesidad: una reflexión sobre el cosmopolitismo sansimoniano”, en *Revista de Estudios Políticos*, 147, 2010, pp. 71-102.

mucho de ser originales. Bacon un siglo antes ya había apuntado en la misma dirección al señalar al saber científico como la única llave a través del cual el hombre podía acceder el conocimiento de la realidad material en la que se encontraba e intervenir sobre ella. Pese a la existencia de estos antecedentes, el afán de Saint-Simon por ofrecer una imagen más innovadora le llevó a proclamar a la ley de atracción universal de Newton como el principio universal que se encontraba en el origen del sistema científico-filosófico general. Tampoco aquella afirmación era nueva, pero al menos, la referencia en su formulación a una vertiente social permitiría sugerir la apertura de otros enfoques. En este sentido, y como más tarde señalaría en su *Introduction aux travaux scientifiques du XIXe siècle*:

“el descubrimiento de Newton, la gravedad universal puede ser considerado como un hecho o como una idea general. En su calidad de hecho general, se puede, se debe emplear para la explicación del mundo existente; en su calidad de idea general puede servir para la organización del mundo imaginario. Es de ese mundo imaginario del que os voy a hablar”<sup>20</sup>.

Para el autor, sólo un proyecto organizado en torno a los principios científicos emanados de la ley newtoniana y concebido como motor integral de transformación de toda la realidad podía llegar a ser capaz de dotar del necesario sentido ordenador al mundo, ese escenario en pleno movimiento determinado por la incesante interrelación entre de hombres y la naturaleza. Al recurrir a Newton y a su ley de gravitación como motor de transformación, Saint-Simon proponía, en fin, un discurso construido sobre bases materialistas cuyo objeto era la consecución de un conocimiento completo del universo, tanto desde sus leyes generales hasta las más particulares<sup>21</sup>.

El pensador se iba a presentar como el inspirador de un plan de dimensiones colosales, cuyo fin último era revelar el sentido oculto de las cosas, hasta ese momento desconocido para los hombres<sup>22</sup>. Para ello, no dudó en inspirarse en los estudios en torno al progreso humano tan en boga entonces, si bien adaptándolas a su particular lógica del funcionamiento del universo y estableciendo ciertos matices. Efectivamente, a diferencia de lo sostenido por, entre otros, Nicolas de Condorcet (1743-1794) en su *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain* (1795), para quien la historia se

<sup>20</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Introduction aux travaux scientifiques du XIXe siècle” (1807) en *Œuvres*, p. 113.

<sup>21</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Mémoire sur l'Encyclopédie” (1810), en *Œuvres*, t. I, p. 113.

<sup>22</sup> PETRE-GRENOUILLEAU, Olivier: *Saint-Simon*, París, Payot, 2001, pp. 171-172.

reducía a la sucesión de una serie de estadios, a través de cuyo curso regular y lineal, el hombre acabaría alcanzando su máximo perfeccionamiento material y moral, Saint-Simon percibía el devenir histórico como un proceso contingente, en cuyo seno se podían apreciar momentos de avance pero también otros muchos de crisis y estancamiento. En este sentido, tampoco se mostraba tan extremadamente optimista con respecto a la condición inexorable de dicho proceso.

¿Dónde cabía situar entonces la clave de la emancipación humana? Para Saint-Simon no había ningún género de duda: en el conocimiento de las leyes generales en torno a las cuales se organizaba todo el universo y dentro del cual se encontraba inserto el hombre. Pero había un requisito previo para ese proceso de transformación y liberación: la humanidad sólo alcanzaría sus fines si asumía su posición subordinada frente a los principios rectores que verdaderamente gobernaban su existencia. Paradójicamente, este ejercicio de sumisión voluntaria por parte del hombre constituiría el punto de arranque de su verdadero proceso de transformación y liberación. En este sentido, la aspiración del hombre a ganar un mayor grado de presencia e intervención en el mundo no resultaba para el autor en absoluto incompatible con ese determinismo organicista de base<sup>23</sup>.

A juicio de este pensador, a medida que las trabas al desarrollo científico y tecnológico, verdaderas responsables del estado de estancamiento general fueran desapareciendo, las nuevas directrices y pautas de acción derivadas de ese creciente progreso del conocimiento terminarían por regir todos los órdenes de la sociedad, sistematizando, unificando y clarificando todos sus patrones de conducta y funcionamiento (costumbres, hábitos, ideas, instituciones)<sup>24</sup>. Como sostendría en 1808:

“(…) para mejorar la organización del sistema científico, no basta con conocer la situación del conocimiento humano, es necesario saber el efecto que la cultura de la ciencia produce sobre aquellos que la practican, es necesario apreciar la influencia que esta ocupación ejerce sobre sus pasiones, sobre su espíritu, sobre el conjunto de su moral y de sus diferentes partes”<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> HAINES, Barbara Ann: *Henri de Saint-Simon and the Idea of Organism*, Cardiff, University of Wales, 1969, p. 29.

<sup>24</sup> Autores como Jacques Ellul relacionan esta creciente presencia de la técnica y la ciencia en la vida de los hombres con el proceso de desintegración sufrido por los grupos sociales y las instituciones colectivas tradicionales a partir del siglo XVIII como consecuencia de la fase de fragmentación generada a raíz del desarrollo del individualismo. ELLUL, Jacques: *La edad de la técnica*, Barcelona, Octaedro, 2003, p. 49.

<sup>25</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Vie de Saint-Simon écrite par lui-même”, p. 84.



Ahora bien, la responsabilidad y organización de un cambio de semejante envergadura requería de un órgano de dirección no sólo dotado de los niveles de capacidad y competencia acordes a la altura de la empresa; también debía contar con los medios y recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo sin la más mínima traba. Concebida en su formulación como una nueva instancia de poder, esta esfera se inscribiría dentro un marco cualitativamente diferente del sistema feudal-militar, con un margen de actuación superior a los modelos anteriores, que le permitiría mantenerse libre y a salvo de cualquier posible injerencia externa que pudiera condicionar sus decisiones.

Saint-Simon entendía la sociedad como un sistema organizado en torno a dos órdenes, cada uno de ellos regido por su correspondiente poder: uno *espiritual* cuyas notas distintivas serían la vocación de unidad, verdad y autonomía, y otro *temporal*, definido, por el contrario, por su tendencia al fraccionamiento y el conflicto. A lo largo de su obra, el autor no dejaría de insistir constantemente en el carácter decisivo de esta divisoria. Y ya no sólo para ofrecer su particular lectura del curso histórico de la humanidad, a su juicio, el resultado del dominio alterno de estos poderes en los diferentes periodos de su existencia<sup>26</sup>. También tendría una incidencia determinante en la configuración de su discurso tecnocrático, especialmente a la hora de reservar todo el protagonismo de su proyecto para los sabios y científicos

A través de sus años de formación, Saint-Simon había podido constatar los grandes avances experimentados por la ciencia y la técnica en los últimos siglos y el papel que criterios como racionalidad y eficiencia habían desempeñado a la hora de conferir una orientación plenamente universal a la acción del hombre al dotar a éste de los instrumentos necesarios para reinterpretar lo específico y lo diverso en términos de cohesión y unidad. Dado que, para el autor, quien mejor encarnaba el espíritu de esta nueva etapa de la humanidad era el físico inglés Isaac Newton, recurrió a su figura y relevancia para proclamar públicamente su legado y presentarse como su sucesor. Es en este contexto donde cabría situar la propuesta de suscripción ante la tumba de Newton, que aparecería recogida en sus *Lettres*, y en torno a la cual se plasmarían las principales ideas del pensador.

---

<sup>26</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: "De la physiologie sociale" (1818), en *Œuvres*, t. V, pp. 187-188.

Evidentemente, la cuestión más apremiante consistía en determinar quiénes iban a ser los actores principales de su proyecto y que iban a encarnar ese poder espiritual, cuyos fines más tarde explicitaría. En este punto, Saint-Simon iba a ser categórico: la dirección debía ser competencia exclusiva de un círculo de sabios y científicos procedentes de todo los campos y disciplinas. Aunque también reservaba un espacio para los literatos, artistas y, en general, toda clase de intelectuales, el cometido de éstos carecía del contenido creador necesario y, en consecuencia, su tarea quedaría limitada a la divulgación social de los logros -aunque con el tiempo el autor les acabará otorgando mayores responsabilidades en el terreno de la dirección de la opinión pública.

Para distinguir a los integrantes de aquella élite, Saint-Simon iba a recurrir a la denominación de *hommes de génie*, una mención generalmente bien reconocida en la sociedad de su tiempo y que iba a permitir al autor la inscripción de su discurso en el imaginario social de los lectores, paso previo a su posterior apropiación.

En efecto, la cualidad de *génie* con la que el pensador iba a identificar a este selecto grupo de hombres no se iba a corresponder con una lectura en clave tradicional; la condición elevada de este rango no se iba a ver asociada con la posesión de un atributo o una virtud concreta, sino que se iba a inscribir en el seno de una confluencia de significaciones de muy diferente origen e índole, cuyo objeto era reforzar su carácter excepcional y sancionar su superioridad. El conjunto de características y singularidades reunidas bajo la nueva reformulación del término era muy amplio, y comprendía entre otros atributos: 1) el espíritu benefactor e inspirador de los pensamientos o acciones humanas; 2) el talento, aptitud, disposición natural y propia de cada persona; 3) la calidad de los espíritus superiores que hace a estos capaces de crear, inventar y emprender cosas extraordinarias; o 4) el conjunto de conocimientos y técnicas aplicados a un saber particular.

Mediante la exaltación de su excelencia Saint-Simon trataba de justificar la promoción de este grupo selecto a la cima de la escala social y reivindicar el derecho de éstos a conducir a los hombres en la senda del progreso. No dudaría para ello en conferirles un aura de pureza e integridad cuya preservación resultaba esencial para el desempeño de su misión y la consecución de los objetivos fijados. En este sentido, resulta significativa la excesiva obsesión del pensador ante cualquier posible riesgo de

contaminación que pudiera poner en peligro la cohesión y el compromiso de sus miembros. Más que en cualquier otro aspecto de su pensamiento, es en este punto donde es posible apreciar mejor el peso de una tradición dualista, cuyo origen remoto podría situarse en Platón, aunque su referente más cercano sería Descartes. En efecto, en la base de sus ideas primaba aquella visión clásica que concebía el cuerpo y el alma del hombre como dos sustancias distintas y separadas, dotadas de funciones y fines diferentes, y sobre la cual se legitimaría la superioridad de lo racional sobre lo material<sup>27</sup>. Por supuesto, hubo otras muchas ideas que también pesaron en el pensamiento del autor y que partían de supuestos muy diferentes de los cartesianos -es el caso del materialismo representando entonces por La Mettrie, d'Holbach, o Helvétius<sup>28</sup>, o, el ya referido grupo de los *Ideólogos*, por lo que esta influencia debería matizarse.

El afán de Saint-Simon por tratar de disociar la esfera de actuación de los sabios del plano de realidad contingente, aquél donde tenían lugar los hechos, iba a repercutir inevitablemente en su concepción de la política. A su juicio, resultaba a todas luces inconcebible que quienes más contribuían al bienestar y progreso del país no sólo carecieran de la consideración debida, sino que además vieran su capacidad de intervención permanentemente mermada por la acción del gobierno -vía academias. La suscripción ante la tumba de Newton, en este sentido, no puede sino interpretarse como un acto de afirmación reivindicativa del poder espiritual y la expresión del reconocimiento de su papel soberano en la culminación del proceso revolucionario:

“Asegúrese de que aquellos a quienes nombre no reciban ni cargos, ni honores, ni dinero de vuestra parte, pero déjeles individualmente ser los dueños absolutos para que empleen sus fuerzas como lo deseen.

Los hombres de genio disfrutarán de una recompensa digna de ellos y de vos; esa recompensa les situará en la única posición que puede proporcionarles los medios para rendiros los servicios de los que serán capaces; se convertirá en el principio de perfeccionamiento de las almas más enérgicas, y aquel que les apartará de las direcciones más perjudiciales para vuestra tranquilidad”<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> DESCARTES, René, *Discurso del método*, Madrid, Alianza, 1980, pp. 114-115.

<sup>28</sup> Julien Offray de La Mettrie (1709-1751), Paul Thiry d'Holbach (1723-1789) y Claude-Adrien Helvétius (1715-1771), formaron parte del grupo de filósofos Ilustrados influidos por el desarrollo científico entablaron una lucha ideológica contra el dogmatismo religioso y el dominio de la Iglesia en todos los ámbitos de la existencia.

<sup>29</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Lettres d'un habitant de Genève á ses contemporaines”, p. 12.

Paralelamente a esta exaltación de la ciencia era posible apreciar una apología implícita de la desigualdad humana, que el autor iba a situar, en este caso, en el plano del conocimiento. A su juicio, la proclamación tras 1789 de todos los hombres como seres libres e iguales, depositarios de los mismos derechos, no dejaba de ser una formulación abstracta, carente aun de un contenido concreto, que había contribuido a crear más inseguridad y desconcierto que aquella paz y estabilidad social deseadas.

Para él, sólo mediante un proceso contante de educación y adiestramiento, los ciudadanos podrían aspirar a alcanzar su total equiparación. Desde esta perspectiva, pues, el progreso material no se habría de interpretar únicamente como aquel estadio en el que sería posible una calidad de vida superior sino también como un horizonte de perfeccionamiento personal que, a través de un mayor acceso al saber, se traduciría en un grado de integración social mayor.

El éxito de la empresa pasaba por la instauración de un modelo sustentado sobre una sólida estructura directiva organizada jerárquicamente en base a criterios de competencia y talento, y consagrada exclusivamente a su tarea, libre de las interferencias e intromisiones características de la disputa política y de las tensiones y conflictos sociales. Como en otros momentos de su vida, Saint-Simon, se serviría de argumentos tomados del utilitarismo para justificar sus propósitos, en este caso, al condicionar la consecución de los beneficios para la mayoría de la población al reconocimiento previo por parte de ésta de su posición de subordinación e inferioridad con respecto a la parte más cualificada e instruida. En el plano de lo político, la nueva organización buscaría adecuarse a esos criterios de razón e interés mutuo a partir de una redistribución de las funciones entre el poder espiritual y el poder temporal, con manifiestos beneficios para ambos:

“(…) porque Señores, no es necesario ocultarles que la crisis en la que se encuentra el espíritu humano es común a todos los pueblos ilustrados, y que los síntomas observados en Francia en medio del espantoso estallido que se ha manifestado son en este momento percibidos por el observador inteligente tanto entre los ingleses como incluso entre los alemanes.

Señores, adoptando el proyecto que les propongo, reducirán las crisis que sus pueblos están llamados a sufrir, sin «que ninguna fuerza del mundo lo pueda impedir», a simples cambios en sus gobiernos y en sus finanzas, y les evitarán esta fermentación general que la población francesa ha experimentado; una especie de fermentación durante la cual todas las relaciones existentes entre los individuos de la misma nación se convierten en precarias, la anarquía, la mayor

de todas las plagas, causa libremente sus estragos hasta ese punto en el que el estado de miseria en el que el que se ha sumido toda nación sobre la que recae, lleva a nacer en el alma de los más ignorantes de sus miembros el deseo del restablecimiento del orden”<sup>30</sup>.

Para Saint-Simon, mucho antes que Marx, la lucha de clases constituía el motor de la historia. Pero, a diferencia de éste, consideraba que el origen y lógica de su funcionamiento obedecían a lo dictado por la ley general del universo. Partiendo de esta tesis, que contribuyó a desarrollar mediante el concurso de la fisiología, la ciencia que se ocupaba del estudio de los individuos y de sus relaciones en tanto cuerpos organizados, el autor iba a llegar a la conclusión de que era posible conocer y analizar la naturaleza y el curso de los diferentes conflictos existentes en la sociedad y, en consecuencia, también canalizarlos y controlarlos. Su proyecto, en este sentido, se inscribiría en el contexto de puesta en práctica de los avances científicos obtenidos hasta ese momento y su necesaria concreción en un sistema político ordenado y estable. En particular, tal objetivo pasaba por una más nítida delimitación, en el plano del poder temporal, de la divisoria gobernantes/gobernados, y por el establecimiento de una absoluta sintonía entre éste y las directrices y principios emanados del poder espiritual (los sabios), en tanto esfera relevante cuya significación y sentido permitía subsumir todas las divisiones y conflictos y llevar a los hombres hacia el progreso. No se trataba, pues, de suprimir ningún poder sino de proceder a su reajuste, a la readaptación del sistema, a fin de conseguir el cambio social deseado. Todo ello se debía al hecho de que el autor concebía a la sociedad como un sistema interrelacionado cuyo correcto engranaje pasaba por el óptimo intercambio de bienes (saber, dinero, consideración) entre sus diferentes partes (científicos, propietarios-gobernantes, no propietarios-gobernados):

“Creo que todas las clases de la sociedad se encontrarían bien en esta organización: el poder espiritual en manos de los sabios; el poder temporal, en manos de los propietarios; el poder de nombrar a los llamados a desempeñar las funciones de los grandes jefes de la humanidad en manos de todo el mundo; como salario para los gobernantes, la consideración”<sup>31</sup>.

Sin embargo, más allá del modelo de organización social reivindicado en sus *Lettres*, y que continuaría defendiendo en sus siguientes escritos, conviene llamar la atención sobre el papel central conferido a la ciencia, que no a los científicos, en tanto

---

<sup>30</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Lettres d’un habitant de Genève á ses contemporaines”, pp. 32-33.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 47.

instancia universal y neutra, dotada de la capacidad de liberar y hacer disponible a través de su inventiva y organización todo el poder de la naturaleza. De la lectura de su proyecto parece desprenderse más bien el interés del autor no tanto por convertir a los sabios en la nueva clase dominante como por alumbrar un poder espiritual fuerte y autónomo que garantizara la aplicación de las leyes y los métodos de la ciencia y la tecnología<sup>32</sup>. En ese nuevo escenario ya no habría lugar para los conflictos o las tensiones, pues el mundo se encontraría engranado dentro de un sistema autodirigido y autosuficiente, donde el juego político habría sido reemplazado por una sana administración de los recursos naturales y humanos<sup>33</sup>.

La suscripción ante la tumba de Newton entrañaba, sin embargo, una significación de aun mayor calado. Tras la proclamación de aquel gran poder espiritual consagrado a la producción de todo el saber y concebido como el principio motor del curso de la humanidad, comenzaban a perfilarse las líneas de un ambicioso discurso religioso que, inicialmente consagrado al culto de aquel sabio inglés, iba a inaugurar un nuevo tiempo marcado y dominado por la sacralización de la ciencia.

La originalidad de la religión sansimoniana no iba a residir ni en el modelo de organización -reservado exclusivamente a un nuevo tipo de clero: los sabios- ni siquiera en sus instrumentos y prácticas, sino en la elaboración de un mensaje que emplazaba a la ciencia como eje vertebrador de los tres fines propios de toda síntesis religiosa: la explicación completa y coherente del mundo; la interpretación del destino del hombre; y la obtención de un código de ética y comportamiento<sup>34</sup>. El propio autor iba así a explicitarlo en palabras de la propia divinidad:

“Todos aquellos que han establecido las religiones han recibido de mí el poder; pero no han comprendido bien las instrucciones que por mí les habían sido dadas; todos han creído que yo les había confiado mi divina ciencia; su amor propio les ha conducido a trazar una línea de demarcación entre el bien y el mal en las acciones más minuciosas de la vida del hombre, y todos han pasado por alto la parte más esencial de su misión, la de fundar un establecimiento que haga seguir a la inteligencia humana la ruta más corta que les haga acercarse indefinidamente a mi divina sabiduría; todos han olvidado prevenir a los ministros de mis altares que yo les retiraría el poder de hablar en mi nombre

<sup>32</sup> MACHEREY, Pierre: “Le Conseil de Newton. Une utopie scientifique”, en *Alliage*, 3, 1990, pp. 23-32.

<sup>33</sup> WINNER, Langdom: *Autonomous Technology*, p. 174.

<sup>34</sup> BOIA, Lucian: *La mythologie scientifique du communiste*, París, Les Belles Lettres, 2000, p. 27; NOBLE, David: *The Religion of Technology: The Divinity of Man and the Spirit of Invention*, Nueva York, Penguin, 1999 (edición española, *La religión de la tecnología*, Barcelona, Paidós, 1999), p. 83.

cuando dejaran de ser más sabios que el rebaño que conducen y se dejaran dominar por el poder temporal”<sup>35</sup>.

De acuerdo con este planteamiento, la autoridad suprema en la Tierra recaería en el consejo de Newton, integrado por veintiún elegidos, y asistido por consejos regionales que, repartidos en cuatro divisiones (inglesa, francesa, alemana e italiana) se extenderían por todo el planeta. El proyecto contemplaba al mundo como un inmenso taller en el que todos los hombres estarían obligados a trabajar y consagrarse a la tarea de acercar a la inteligencia humana al plan divino.

Saint-Simon situaría a los sabios y a los hombres de ciencia en la dirección de la nueva religión: en tanto máximos representantes del culto iban a conformar ese nuevo clero con la misión de garantizar y fortalecer los vínculos sociales en torno a su proyecto. La influencia aquí de la experiencia revolucionaria era evidente; el autor se iba a inspirar en ceremonias y conmemoraciones como la *Teofilantropía* o el *Culto de la Razón y del Ser Supremo*, concebidas también en su momento como mecanismos de sacralización de una serie de valores, en este caso, vinculados al civismo y a la moral republicana<sup>36</sup>.

#### 4.- La inscripción de la política

Las *Lettres*, sin embargo, no obtuvieron el eco esperado. Pese a ello y pese a unas circunstancias personales especialmente adversas -atravesaría por un periodo de grave penuria económica 1804-1805<sup>37</sup>-, la actividad del autor no cesó. Aprovechando el estado de coyuntura política favorable marcado por los años de apogeo del imperio napoleónico, intensificaría la producción de escritos. Ahora bien, a la vista de la indiferencia y el menosprecio general de quien en principio debía constituir su público preferente, el mundo científico, optó por dirigirse hacia otros sectores cultos más amplios.

Fruto de esta etapa iban a ser los trabajos realizados entre 1808 y 1810 destinados a la creación de una nueva *Enciclopedia* del siglo XIX, concebida como respuesta a la promovida por Diderot (1713-1784) y D'Alembert (1717-1783) a la que

<sup>35</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Lettres d'un habitant de Genève á ses contemporaines”, pp. 48-49.

<sup>36</sup> DURKHEIM, Émile: *El socialismo*, Madrid, Editora Nacional, 1982, p. 276; CULOMA, Michaël: *La religion civile de Rousseau à Robespierre*, Paris, L'Harmattan, 2010, pp. 167 y ss.

<sup>37</sup> D'ALLEMAGNE, Henry René: *Les Saint-Simoniens : 1827-1837*, Paris, Gründ, 1930, p. 9.

responsabilizaba de lo improductivo y estéril de la obra revolucionaria. A su juicio, la filosofía que en el siglo XVIII había sido crítica y revolucionaria debía de transformarse en otra de carácter inventivo y organizador. Ahora bien, para que el saber filosófico adquiriera esa condición positiva, era indispensable propiciar su correspondiente traslación a la política. Efectivamente, pocos podían dudar que el progreso del espíritu humano constituía el motor del conocimiento:

“La tendencia del espíritu humano será, por tanto, siempre componer una enciclopedia, mientras que su perspectiva es trabajar indefinidamente sobre el amasijo de materiales que exige la construcción del edificio científico y sobre la mejora de ese plan, sin nunca terminar de completar el aprovisionamiento de esos materiales”<sup>38</sup>.

Pero sin este necesario anclaje con lo político, el objetivo de la ciencia, y, en consecuencia, la razón de ser de la *Enciclopedia*, carecerían de la necesaria concreción y sentido. Sólo la institución de un sistema industrial y científico nuevo, que combinara el poder temporal de los industriales y el poder espiritual de los sabios, permitiría ofrecer las garantías de estabilidad necesarias para el adecuado asentamiento y asimilación por parte de la sociedad de las nuevas dinámicas y pautas de actuación, en torno a cuyos criterios se ordenarían en el futuro, ya de manera automática, invariable y pacífica, todas las actividades de los hombres<sup>39</sup>:

“Los efectos producidos por la ciencia son seguros, pero son lentos. Además, pocas personas se interesan, y tendría pocas esperanzas de ver ejecutado en vida el proyecto de enciclopedia que he concebido, si el único motivo determinante fuera el de hacer avanzar los conocimientos humanos; pero este proyecto puede ser contemplado bajo otro punto de vista, puede ser considerado desde su relación con lo político, y sobre esa relación puede y debe ser de un interés vivo y general para todos los hombres que tengan algunas luces en Francia y en Inglaterra, puesto que los males de la guerra se hacen sentir en todo el mundo, el deseo de paz existe necesariamente en todos los individuos que han tenido que soportar los males de la guerra”<sup>40</sup>.

En 1813, en plena fase de declive imperial, el autor publica una de sus obras cumbre, *Mémoire sur la science de l'homme*, en donde retornaría a la fisiología, aquella

---

<sup>38</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Mémoire sur l'Encyclopédie”, p. 148.

<sup>39</sup> Giedion, Siegfried, *Mechanization takes command: a contribution to anonymous history*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2013, p. 30.

<sup>40</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Projet d'Encyclopédie Second prospectus” (1809), en *Œuvres*, t. VI, pp. 283-284.



ciencia centrada en el estudio de los cuerpos organizados y en su sistematización aplicada al hombre y a los cuerpos sociales.

No parece en absoluto casual que el interés del pensador se fuera a centrar en el estudio de conceptos como organismo, sistema y organización, justamente en un momento de tanta inestabilidad y conflictividad internacional. Ni tampoco resulta difícil aventurar que, de las conclusiones obtenidas de sus investigaciones y análisis sobre las estructuras de los cuerpos organizados, extrajera una serie de patrones de funcionamiento y procediera a trasladarlas al terreno de las organizaciones humanas y al de su evolución histórica:

“(…) que los efectos producidos por los cuerpos brutos y que la acción de los cuerpos organizados sobre lo que les es exterior, son proporcionales al grado de perfección de la estructura de unos y otros.

(…) 1º que el hombre es el mejor organizado, es decir, el más organizado de todos los cuerpos que nos son conocidos; 2º que cuanto más organizado es un animal, más inteligente es.

(…) que todos los animales son susceptibles de un perfeccionamiento proporcionado al grado de perfección de su organización primitiva, y que si el hombre es el único animal que se ha perfeccionado, es porque ha impedido el desarrollo de la inteligencia de otros animales susceptibles de hacerlo.

(…) que la inteligencia humana nunca ha dejado de progresar; que nunca ha ido en retroceso”<sup>41</sup>.

En esta obra, Saint-Simon apuntaba al que iba a ser a partir de ese momento su marco de acción prioritario: la política. Al final de sus páginas, tras argumentar científicamente las etapas de civilización y progreso humano, y vincularlas al mayor nivel de organización e inteligencia de los hombres, el autor reivindicaba la trascendencia de su plan, que ahora iba a trasladar al escenario europeo, de la mano de la autoridad del poder espiritual representado por los sabios:

“Está en la naturaleza de las cosas que el clero sea el cuerpo más sabio, o al menos, que el cuerpo más sabio desempeñe las funciones sacerdotales: Cuando los laicos se hacen más sabios que los eclesiásticos, el vínculo general que une a la Sociedad se afloja, y se destruye por completo cuando los laicos se vuelven muy superiores en ciencia a los eclesiásticos.

(…) Está en la naturaleza de las cosas, Señores, que una teoría científica envejece, y que el clero que la profesa sea aniquilado cuando ella se haya vuelto insuficiente; está igualmente en la naturaleza de las cosas que los laicos, que

---

<sup>41</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Mémoire sur la science de l’homme” (1813), en *Œuvres*, t. V, pp. 187-189.

hayan organizado una nueva teoría científica general reemplacen al antiguo clero y se constituyan en cuerpo sacerdotal”<sup>42</sup>.

La plasmación de tal proyecto tendría lugar en los años siguientes. En 1814, publicaría *De la réorganisation de la société européenne, ou de la nécessité et des moyens de rassembler les peuples de l'Europe en un seul corps politique, en conservant à chacun son indépendance nationale*. Esta obra fue publicada juntamente con quien fuera su secretario personal y máximo colaborador de Saint-Simon entre los años 1814 y 1817, Augustin Thierry (1795-1856), posteriormente reconocido como uno de los historiadores más notables de la Francia de la primera mitad del siglo. Ambos autores harían coincidir su publicación con la organización de los preparativos del Congreso de Viena, convocado tras la derrota de Napoleón, con el fin de restablecer las fronteras y el orden en el continente y retornar a la situación política anterior a 1789. Aparentemente, la obra parecía inspirarse en los patrones de los proyectos de paz expuestos por autores como el abad de Saint-Pierre (1658-1743), Kant (1724-1804) y otros muchos a lo largo del XVIII<sup>43</sup>. Sin embargo, muy pronto iba a distanciarse de su discurso. Dirigido a los parlamentos francés e inglés, sobre cuyos países hará recaer la realización de su plan, el tratado mantenía las constantes de su discurso: la reivindicación de la ciencia y el progreso como pilares de la paz y la estabilidad europea y la propuesta de un modelo de inspiración tecnocrática más complejo y organizado acorde con el nuevo estadio histórico del progreso humano<sup>44</sup>.

## 5.- El partido industrial

Una vez más, el cambio de signo de los últimos acontecimientos políticos volvería a ser determinante en el pensamiento y en la vida del pensador. La definitiva derrota de Napoleón y la restauración monárquica trajeron consigo la incubación de una nueva fase de inestabilidad en este caso, portadora de un alto riesgo de involución

---

<sup>42</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Mémoire sur la science de l’homme”, pp. 311-312.

<sup>43</sup> ESPINOSA, Francisco Javier: *Inventores de la paz, soñadores de Europa*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, pp. 232 y ss.

<sup>44</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri, THIERRY, Augustin: *De la réorganisation de la société européenne, ou de la nécessité et des moyens de rassembler les peuples de l'Europe en un seul corps politique, en conservant à chacun son indépendance nationale*, París, Delaunay Libraire, 1814 (edición española: *De la reorganización de la sociedad europea*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2011).

(*Terror Blanco*). La convocatoria de nuevas elecciones a finales de 1816 se tradujo en una nueva cámara políticamente más moderada en donde tuvieron cabida algunos liberales de izquierda, entre ellos el banquero Jacques Laffitte (1767-1844), antiguo conocido de Saint-Simon. Para éste, la presencia de banqueros y hombres de negocios abiertos a las nuevas ideas en las proximidades del poder constituía una oportunidad única para retomar la iniciativa y dar definitivamente el salto al plano de lo político.

A partir de 1817, el autor se vería acompañado en sus trabajos por el entonces jovencísimo estudiante politécnico Auguste Comte (1798-1857), posterior fundador del positivismo, que había reemplazado en dicha tarea a Thierry. Tal colaboración se mantendría hasta marzo de 1824, momento en el que se consumaría la ruptura. Estos años, sin embargo, fueron claves para el desarrollo y formación de la posterior obra intelectual de ambos.

Ya antes, en diciembre de ese año, Saint-Simon invitaría a los *Messieurs les cultivateurs, les fabricants, les négociants et les banquiers* a incorporarse a su proyecto de constitución de una *ideología y un partido industrial*<sup>45</sup>. Tal proyecto se concretó en la publicación de *L'Industrie*, una obra editada en una serie de volúmenes entre 1816 y 1818, en donde ya participaría de manera muy activa el joven Comte, y financiada mediante una suscripción en la que participarían una buena parte de estos sectores liberales y financieros.

A fin de ganarse el apoyo de éstos, Saint-Simon recurrió al discurso industrialista, una teoría social inspirada en el concepto del trabajo productivo cuyo origen se situaba en Jean-Baptiste Say (1767-1832) y su *Traité d'économie politique ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent et se composent les richesses* (1803). En esta obra, el autor buscaba equiparar la acción de la industria con el trabajo productivo y proporcionar así al capital el mismo valor que a la tierra y al trabajo en su calidad de poderes productivos inherentes. A diferencia de la concepción del trabajo inglesa (Adam Smith, 1723-1790), que condicionaba la existencia de valor productivo a la creación o no de algún bien duradero, los franceses (entre los que se encontraba el economista Charles Dunoyer (1786-1862)) incorporaron el criterio de utilidad, que

---

<sup>45</sup> PEREIRE, Alfred: *Autour de Saint-Simon. Documents originaux*, París, Honoré Champion éditeur, 1912, pp. 2-3.

suponía que no se cuestionaran tanto qué creaba valor de mercado como qué creaba valor social, es decir, qué contribuía a la felicidad y al progreso social. Ya no se trataba, por tanto, de considerar únicamente los bienes materiales creados por la industria y el trabajo y destinados a su consumo o a su acumulación, sino también todos aquellos que, aun no procediendo de aquella, poseyeran un grado de utilidad añadida o agregada conducente al bien social, como, por ejemplo, el proporcionado en general por todos los trabajadores del intelecto y, en concreto, por los artistas, los médicos o los profesores<sup>46</sup>.

Desde esta visión netamente utilitarista, iba Saint-Simon a proceder a la sacralización de la industria:

“La sociedad entera reposa en la industria. La industria es la única garantía de su existencia, la única fuente de todas las riquezas y de todas las prosperidades. El estado de cosas más favorable a la industria es por sí solo el más favorable a la sociedad. Este es tanto el punto de partida como el fin de todos nuestros esfuerzos.

Situar en su verdadera luz la importancia de la industria; la influencia política que ella puede ejercer y que le corresponde, advertirla de sus intereses; hacerla cada vez más consciente de la naturaleza de sus fuerzas y de sus medios, mostrarle los obstáculos a vencer, sostenerla y secundarla en sus empresas, velar constantemente con ella, para, por un lado, contener el despotismo, y, por otro, prevenir las revoluciones; fortaleciendo la industria, fortificar una constitución esencialmente industrial; he ahí nuestra tarea”<sup>47</sup>.

Dicha sacralización, derivada de la identificación de sociedad e industria, suponía proceder a la subordinación en aras del bien común de todo, incluida la acción de gobierno y la ciencia política:

“Hay un orden de intereses sentido por todos los hombres, el de los intereses que corresponden al mantenimiento de la vida y al bienestar. Este orden de intereses es el único sobre el que todos los hombres se entienden y tienen necesidad de ponerse de acuerdo, el único en el que tienen que deliberar, actuar en común, el único en torno al cual se puede ejercer la política y que debe ser tomado como medida única en la crítica de todas las instituciones y todas las cosas sociales.

---

<sup>46</sup> BRISCOE, James Bland: *Saint-Simonism and the Origins of Socialism in France, 1816-1832*, Nueva York, Columbia, 1980, p. 55.

<sup>47</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: *Prospectus. L'Industrie, ou Discussions politiques, morales et philosophiques, dans l'intérêt de tous les hommes livrés à des travaux utiles et indépendants* (1817), abril, en *Œuvres*, t. I, pp. 13-14.

La política es, pues, para resumir en dos palabras, la «ciencia de la producción», es decir, la ciencia que tiene como objeto el orden de cosas más favorable a todos los géneros de producción”<sup>48</sup>.

Al vincular los fines de la industria con la extensión de sus beneficios a toda la sociedad, Saint-Simon iba a fundar una nueva moral, una *moral industrial*, que frente a las profundas divisiones políticas de la Francia de aquel momento –los *stationnaires* (Royer-Collard, Guizot), los *rétrogrades* (Chateaubriand) y los *libéraux*– representaba una nueva forma de ciencia política, entendida como la suma de moral y gestión<sup>49</sup>.

Pese al renovado vigor de sus propuestas, no se aprecian grandes variaciones en la orientación tecnocrática de su discurso. En él iban a seguir coexistiendo dos poderes, el *espiritual* - restringido a una élite científico-técnica- y el *temporal*, en donde ahora el trazado de la divisoria entre gobernantes y gobernados iba a presentar unos contornos más precisos.

Su exaltación del nuevo régimen industrial como el marco inaugural de una etapa de bienestar y progreso colectivo, en efecto, no excluía el establecimiento de una clara línea de demarcación entre las clases productivas, concretamente entre propietarios/industriales y proletarios. Como señalaría en una carta dirigida a Chateaubriand en junio 1817, la creación de una moral terrestre respondía a la necesidad de una base de legitimación del nuevo orden industrial burgués y de un ámbito de defensa y conservación de los intereses de la burguesía frente a la amenaza proletaria:

“La conservación de las propiedades es el gran objeto de la política. El único baluarte que los propietarios pueden oponer a los proletarios es un sistema de moral. Los franceses han abandonado su antiguo sistema de moral, porque han encontrado que ya no es lo suficientemente sólido; y en lugar de trabajar con ardor para reemplazarlo por otro mejor, durante más de veinticinco (años), se han dejado absorber toda su atención por discusiones de pequeña política.

Los comerciantes son, de todos los propietarios, los más interesados en el establecimiento de un nuevo sistema de moral; porque son de todos los

---

<sup>48</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “L’Industrie, ou Discussions politiques, morales et philosophiques, dans l’intérêt de tous les hommes livrés à des travaux utiles et indépendants”, t. 1, seconde partie, (1817) mayo, en *Œuvres*, t. III, p. 188.

<sup>49</sup> Pierre Paul Royer-Collard (1763-1845) y François Guizot (1787-1874) defendían al pretendiente monárquico, en tanto François-René de Chateaubriand (1768-1848) postulaba un régimen ultraconservador; MUSSO, Pierre: *La religion du monde industriel*, p. 157.

propietarios los más expuestos al pillaje; por tanto, son los que deben trabajar con el mayor ardor a la construcción de este nuevo bastión”<sup>50</sup>.

Sirviéndose de la ligera apertura política propiciada y, sobre todo, del apoyo de sus amigos liberales, Saint-Simon iba a consagrar todo su esfuerzo a lograr el máximo consenso en torno a su proyecto, sustentándose para ello en quienes, a su juicio, se presentaban por aquel entonces como alternativa al conservadurismo dominante. Su sueño de convertir a estos financieros e industriales de corte liberal como los agentes motores de transformación del sistema, no tardaría pronto, sin embargo, en esfumarse: en junio de 1817, la mayoría de los suscriptores, salvo sus fieles Ternaux y Laffitte, le acabaron abandonando, alegando discrepancias con los contenidos de la publicación<sup>51</sup>.

El cierre de ésta, en 1818, no supondría el abandono por el autor de la política. Ese mismo año iba a aparecer el primer folleto de *Le Politique, par une société de gens de lettres*, aunque iba a ser en sus artículos *Le Parti national ou industriel comparé au parti anti-national*, y *Sur la querelle des abeilles et des frelons, ou sur la situation respective des producteurs et des consommateurs non producteurs* (abril, 1819) donde Saint-Simon iba a reivindicar su papel, situándolo a la altura de las demás ciencias positivas : “ la crisis social en la cual los pueblos ilustrados se encuentran sumidos no estará enteramente terminada hasta el momento en que la política sea tratada, cultivada y enseñada de la misma manera que la física, la química y la fisiología lo son hoy en día”<sup>52</sup>.

Para Saint-Simon, ante la persistencia de los enormes privilegios políticos, sociales y económicos del poder feudal y militar, se hacía necesaria una poderosa respuesta de la parte más sana de la nación, con la inestimable colaboración de los publicistas-intelectuales<sup>53</sup>, que hiciera relucir las *verdades morales y políticas* y abogara por el tan deseado cambio social, cuya consecución solo podría llegar desde la *bonne politique*:

---

<sup>50</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Saint-Simon á Chateaubriand” (1817), en *Œuvres de Saint-Simon et d’Enfantin publiées par les membres de conseil institué par Enfantin pour l’exécution de ses dernières volontés*, t. XVIII, París, Dentu, 1865-1876, p. 221.

<sup>51</sup> Guillaume Louis Ternaux (1763-1833) era un manufacturero y comerciante francés, cuyo compromiso político le llevó a convertirse en uno de los máximos inspiradores del liberalismo moderno. Amigo también de Alexis de Tocqueville (1805-1859) y de Auguste Comte (1798-1857).

<sup>52</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: *Le Politique*, 1er vol. 1er livraison, p. III.

<sup>53</sup> FISSICHELLA, Domenico: “Pouvoirs et politique dans la société industrielle”, en François PERROUX, Pierre-Maxime SCHUHL (dirs.), *Saint-simonisme et pari pour l’industrie, XIXe-XXe siècles*, vol. 1, Ginebra, Droz, 1970, p. 138.

(...) o, más bien sólo la política, es la ciencia que se compone de combinaciones que tienen como objeto mejorar la suerte de los hombres, mediante el buen empleo de los medios (...) es decir, de procurarle el mayor incremento posible de disfrute, haciéndole sacrificar lo menos posible de su libertad y de su dinero<sup>54</sup>.

A la pregunta de quién podía protagonizar ese cambio, el autor apuntaba a la conformación de un *Parti industriel*, que integrara a todos los productores y, en general, a todos quienes se encontraran comprometidos en su lucha contra la injusta supremacía ejercida por los que él calificaba de *consumidores ociosos*<sup>55</sup>.

En todas estas obras, se hace más patente que nunca la voluntad de Saint-Simon de establecer una neta divisoria entre el mundo representado por la sociedad del Antiguo Régimen, definido por la condición ociosa y parasitaria -en suma, improductiva- de sus miembros y aquel otro, integrado por la práctica totalidad de la ciudadanía, regido por los principios de civilización y progreso. Sin embargo, a su juicio, la culminación del proceso revolucionario ya no debía alcanzarse mediante el ejercicio de acciones sediciosas o violentas, sino a través del fomento de actividades creativas y transformadoras entre los hombres. No obstante, pese a su carácter gradual y paulatino, este proceso no podía limitarse a ser espontáneo: requería de unos cauces normativos que, en tanto en cuanto no estuvieran lo suficientemente consolidados, debían ser objeto de una necesaria dirección y tutela.

En sus referencias constantes a los fines de los individuos y de la sociedad, se apreciaba una insistencia evidente en los principios de utilidad social y en los criterios de racionalidad y eficacia, en contraste con la obsolescencia general de las fórmulas e instituciones tradicionales. Desde esa perspectiva, las estructuras del Estado venideras debían de adecuarse a un marco cuyo principio prioritario fuera la salvaguarda y protección de los intereses de los productores, libres de cualquier tipo de injerencia ajena a la economía y a los mercados. En suma, un poder político reducido a su capacidad administrativa: “El establecimiento del régimen industrial será la organización definitiva de la especie humana porque esta forma, o más bien esta

---

<sup>54</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: *Le Politique*, 1er vol. 1er livraison, p. 67.

<sup>55</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Le Parti national ou industriel” (1819a), en *Œuvres*, t. II, p. 196.

naturaleza de asociación, es la única que es esencialmente moral, es decir, la más ventajosa para la mayoría de los societarios”<sup>56</sup>.

En todo caso, para Saint-Simon el valor del proyecto político liberal residía en última instancia en su capacidad para promover al desarrollo y el progreso material del país y, en consecuencia, preparar las condiciones para la instauración de su sistema de organización social -su objetivo real- cuyo eje, no podemos olvidar, descansaba en su subordinación a las leyes científicas y a las pautas impuestas por su tecnología:

“El momento en que la constitución industrial está madura puede ser fijada con una cierta precisión por esta doble condición fundamental : 1) que, en la gran mayoría de la nación, los individuos estén involucrados en asociaciones industriales más o menos numerosas (...) 2) que la observación de las leyes de la naturaleza esté en plena actividad, en relación con todos los diferentes órdenes de leyes de fenómenos que ella presenta, lo que permite unir los conocimientos científicos particulares en un sistema general de estudio de la naturaleza, correspondiente al sistema general de la acción sobre la naturaleza. Cuando una sociedad se encuentra en ese punto, y no se haya rodeada de naciones puramente militares, toca la constitución industrial”<sup>57</sup>.

En este sentido, y pese a su reiterada petición de reformas en el funcionamiento del régimen formuladas durante todos estos años –como la propuesta en *L'Organisateur* de un parlamento con tres cámaras (*invention, examen, exécution*), donde se daba un protagonismo absoluto a científicos, ingenieros y empresarios<sup>58</sup>– Saint-Simon no contemplaba otro horizonte que el de aquel sistema social superior, el único que, a su juicio, podía asegurar plenamente un orden estable y permanente entre los hombres.

## 6.- La sacralización tecnocrática

Sin embargo, la coyuntura política volvería a experimentar un nuevo cambio de rumbo. Los acontecimientos acaecidos a raíz del asesinato del duque de Berry, eventual heredero de Luis XVIII, (febrero, 1820) condujeron a una deriva conservadora y antiliberal que culminó con la conformación del gabinete Villèle (septiembre, 1822). Se

---

<sup>56</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Du Système industriel” (1821), en *Œuvres*, t. III., vol V, pp. 80-81 (edición española, *El sistema industrial*, Madrid, Revista del Trabajo, 1975).

<sup>57</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Du Système industriel”, en *Œuvres*, t. III., vol V, pp. 185-186.

<sup>58</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “L'Organisateur” (1819-20), en *Œuvres*, t. II, pp. 50 y ss. Más tarde, el pensador llegaría a proponer una dictadura transitoria. SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Du Système industriel”, en *Œuvres*, t. III., vol V. pp. 254.



ignora si ello pudo influir o no en la tentativa frustrada de suicidio del autor en marzo de 1823. Pero lo cierto es que sí contribuyó a la intensificación del tono religioso de su discurso.

Como se ha podido ver, la religión siempre había jugado un papel importante en el pensamiento de Saint-Simon. Ahora bien, las crecientes dificultades que se le fueron planteando a la hora de difundir su discurso terminaron por llevarle a incidir más en ella, especialmente en los aspectos relativos al proceso de vulgarización y moralización de su mensaje emancipador. Dos de sus obras serían en este sentido claves: *Le Catéchisme des industriels* (1823-1824), por ejemplo, constituía una buena muestra de ese deseo del autor de dotar de un aura de trascendencia a su proyecto a partir de la inscripción de éste dentro de un proceso histórico universal que, aunque no venía dictado por la providencia, derivaba de la lógica de la historia humana desvelada por la filosofía. Por su parte, *Le Nouveau Christianisme* (1825), iba a centrarse en la tarea de reformular el papel del poder espiritual y sus funciones, en especial la de la moral, de cuyo objeto iba a hacer depender la supresión de las actuales relaciones de dominación y la extensión del amor fraterno entre los hombres:

“Se trataría de convertir el mundo cristiano, después de dieciocho siglos de cristianismo, en la aplicación social del precepto del Evangelio que comportaba, según la propia palabra de Cristo, la «Ley» y los «Profetas»: AMAOS LOS UNOS A LOS OTROS; y, para asegurar esta aplicación tardía, subordinaba la política a esta máxima moral y religiosa: «Todas las instituciones sociales deben tener como objeto el perfeccionamiento moral, intelectual y físico de la clase más numerosa y pobre»<sup>59</sup>.

Como muchos especialistas en el tema (Lolli, Picon) ya se han encargado de señalar, tras este giro religioso de su doctrina, había un interés evidente por parte del autor de aproximar su discurso a aquellos sectores de la sociedad que hasta entonces habían quedado al margen, en concreto, las clases trabajadoras y aquel emergente proletariado que comenzaba a manifestarse en las ciudades más industriales del país (Lyon, Ruan). Efectivamente, ante la escasa acogida dispensada por las élites industriales e intelectuales a sus propuestas políticas en torno a la constitución de un partido industrialista, Saint-Simon buscó ampliar su audiencia entre las capas más

---

<sup>59</sup> ENFANTIN, Prosper, SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Notices Historiques” (1865), en *Œuvres de Saint-Simon et d’Enfantin publiées par les membres de conseil institué par Enfantin pour l’exécution de ses dernières volontés*, vol. I p. 114.

bajas de la población, lo que le obligaría a readaptar algunos de sus planteamientos, aunque sin tratar de alterar sustancialmente su objetivo final. En esta nueva fase de su discurso, sin embargo, iban a tener cabida una nueva serie de argumentos a priori muy distantes de los suyos -generalmente extraídos de pensadores conservadores como el irlandés Edmund Burke (1729-1797), o los franceses Joseph de Maistre (1753-1821) y Chateaubriand- pero en este momento considerados sumamente eficaces a la hora de ofrecer una concepción organicista de la sociedad en donde los individuos, lejos de ser contemplados como una colección indiferenciada de átomos indistinguibles e intercambiables, se mostraban como realidades específicas y valiosas, orientadas al desempeño de todo tipo de funciones diversas pero esenciales, si bien todos ellos subordinados a los fines y necesidades del organismo superior del que forman parte.

Pese al tono religioso de su discurso, Saint-Simon no situó los fines y funcionamiento de la sociedad fuera de los límites de la comprensión humana, como si iban a hacer muchos de aquellos autores. Su modelo más bien apuntaba al establecimiento de una ciencia general, una fisiología del organismo social, desde la que por vez primera se pudiera llevar a cabo una dirección positiva de los esfuerzos colectivos de la sociedad, cuyo destino final fuera el progresivo dominio de las fuerzas de la naturaleza, la superación de los conflictos causantes de antagonismo entre los hombres, las clases y las naciones, y la creación de una asociación de trabajadores convertida en empresa universal<sup>60</sup>.

Es dentro de este contexto donde la dimensión tecnocrática de su proyecto iba a cobrar su sentido más determinante. El formidable grado de sacralización experimentado a raíz de este nuevo giro religioso reforzaba si cabe el monopolio del poder espiritual tanto en lo referente a la administración y gestión de las leyes naturales que regían el mundo y de las leyes sociales que ordenaban a los hombres, como en lo concerniente a su papel de supremo sacerdote encargado de ordenar la moral e intensificar los vínculos afectivos entre los individuos y la sociedad. Los cimientos de la nueva religión proclamada por Saint-Simon requerían, en este sentido, una estructura sumamente jerarquizada cuya preservación y continuidad era la principal garantía de la consecución de los objetivos finales:

---

<sup>60</sup> BRISCOE, James Biand, *Saint-Simonism and the Origins of Socialism in France*, p. 109.

“El Nuevo cristianismo (...) esa religión rejuvenecida (...) está llamada a unir a sabios, artistas e industriales, y a constituirles en los directores generales de la especie humana, así como de los intereses especiales de cada uno de los pueblos que la componen ; está llamada a situar a las bellas artes, a las ciencias de la observación y a la industria a la cabeza de los conocimientos sagrados (...), está llamada, en definitiva, a pronunciar anatemas sobre la teología, y a proclamar como impía toda doctrina que tenga como objeto enseñar a los hombres otros medios para alcanzar la vida eterna que no sean el trabajar con todas sus fuerzas en la mejora de la existencia de sus semejantes”<sup>61</sup>.

La nueva religión sansimoniana centró todos sus objetivos en la sacralización de la ciencia y de los valores utilitarios de racionalidad y eficacia que permitían convertir el desarrollo tecnológico y científico en el motor central propulsor del progreso y la civilización humana. Pero su discurso también supuso la exaltación de una élite gobernante, una tecnocracia de sabios, científicos y técnicos, cuya autoridad y poder derivaban de la naturaleza misma de cuyos estudios se ocupaban. Aunque su tarea podía parecer limitada a la mera gestión y aplicación de los principios y fundamentos directamente extraídos de la ciencia, el oficio de regulador determinaba la exclusión de cualesquiera otras consideraciones ajenas a las vinculadas con el desarrollo científico-técnico. Así pues, para Saint-Simon, la culminación de la obra revolucionaria de los últimos siglos pasaba por una revolución paralela en el terreno político-social y el establecimiento de un orden de cosas que, paradójicamente, suponía la aniquilación de la política tal y como había sido conocida hasta entonces, y con ello, también, la neutralización absoluta del papel político de la mayor parte de la población.

## 7.- A modo de conclusión: la herencia sansimoniana

A la muerte de Saint-Simon, sus discípulos, encabezados por Barthélemy Prosper Enfantin (1796-1864), Saint-Amand Bazard (1791-1832) y Olinde Rodrigues (1795-1851), mantuvieron en esencia el legado del maestro, pero su discurso no dejó de verse permanentemente reformulado en la medida en que se fue comprobando que los presupuestos de partida no sólo no se correspondían con la realidad, sino que la propia naturaleza intrínseca de la sociedad industrial -mucho más desarrollada que en tiempos del pensador- era la responsable del agravamiento de las condiciones de disgregación y

---

<sup>61</sup> SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Nouveau Christianisme” (1825), en *Œuvres*, t. III (edición española, *El Nuevo Cristianismo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981), pp. 163-164.

disolución social. La escuela nunca renegaría de los planteamientos generales de su fundador, y seguiría confiando en la necesaria existencia de una élite científico-técnica cara a la dirección de la sociedad, pero iría progresivamente imprimiendo a esa autoridad de unas connotaciones más morales y místicas.

Tras la partida de Rodrigues, Bazard y Enfantin designados en 1828 *Padres Supremos* del movimiento, tendieron a hacer un mayor hincapié en los elementos más sentimentales y religiosos de su discurso. La distancia que separaba a la sociedad real de la sociedad proyectada, lejos de acortarse, resultaba ser cada vez más amplia. Y, como resultado de ello, una creciente desconfianza hacia el automatismo y el carácter gradual de los mecanismos de asentamiento económico comenzó a cundir entre los miembros de la escuela. Progresivamente se fue instalando un sentimiento de creciente escepticismo y pérdida de confianza en la capacidad regeneradora de la razón, especialmente en torno a su condición de motor del progreso y factor desencadenante y activador de la transformación del mundo. Ante esta tesitura, el discurso sansimoniano optó por primar la dimensión espiritual de su proyecto y otorgar todo el protagonismo a una nueva casta, sacerdotal, erigida en la nueva cabeza responsable de la sociedad del porvenir.

La característica vocación tecnocrática del movimiento, sin embargo, siempre se mantuvo. Sus líderes nunca renunciaron a la que era para ellos su principal misión: la instauración de un modelo de sociedad marcado por la especialización de funciones de sus miembros o lo que es lo mismo, un régimen de organización socioeconómico caracterizado por una férrea división del trabajo y un orden jerárquico sólido e inflexible sustentado sobre la base de una visión autoritaria de las condiciones de producción y de difusión del conocimiento científico. Ahora bien, con el paso del tiempo, ese discurso fue evolucionando y forzado por distintas circunstancias adoptó una coloración religiosa cada vez mayor, hasta el punto de que algunos autores han llegado a calificar su proyecto de teocrático<sup>62</sup>. Y muchos aspectos dentro del mismo así lo corroboraban. La *Exposition de la Doctrine de Saint-Simon*, obra en la que se recogía el contenido de las conferencias públicas celebradas por el grupo en su local de París entre 1828 y 1830, iba a ser un claro ejemplo de esa orientación, cada vez más marcada. De

---

<sup>62</sup> LARIZZA-LOLLI, Mirella: *Il Sansimonismo (1825-1830). Un'ideologia per lo sviluppo industriale*, Milán, Giappichelli, 1986, p. 353.

hecho, en virtud de su sacralización, la vocación de los sacerdotes sansimonianos iba a consistir en servir de mediadores entre las dimensiones material y espiritual de la vida humana:

“El padre social, el padre de la unidad, revela a la humanidad su destino general y le recuerda permanentemente que éste sólo puede realizarse a través de los trabajos UNIDOS de la ciencia y de la industria. Tras haber elegido a los hombres que pueden contribuir a unir ambos órdenes de trabajos, el designa al padre de la ciencia y al padre de la industria, y reparte entre ellos al resto de individuos, según su aptitud para seguir en una u otra carrera. (...)”

Así, a través de la obra del padre social, la religión, la sociedad son instituidas, manifestadas en su unidad; la jerarquía, el orden, se encuentran fundadas en sus bases más amplias<sup>63</sup>.

El discurso sansimoniano, en definitiva, no puede entenderse fuera del contexto histórico de su tiempo. Pese a lo original de su proyecto, sus raíces ya estaban firmemente instaladas en la tradición política francesa de siglos anteriores. Pero fue con la inspiración filosófica de las Luces y la formulación política del despotismo ilustrado, cuando cristalizaría el diseño de un modelo de poder estatal nuevo, cuya autoridad extraía su legitimación de su condición de instancia objetiva encaminada a regirse y regularse de acuerdo con las leyes naturales descubiertas por la razón. Tal planteamiento se prolongó más allá de 1789, pero el escenario conflictivo y de crisis posterior a la Revolución amenazaba con terminar con toda expectativa de progreso antes incluso de su inicio. El proyecto que Saint-Simon iba a dirigir a la burguesía de su país en esos momentos debe inscribirse en la voluntad de este pensador de dar una respuesta a esta compleja y problemática coyuntura a partir de la gestación de un nuevo sistema acorde con aquel horizonte de esperanza representado por el progreso y la modernización. Sin embargo, en el fondo, lo que finalmente se iba a hacer primar no era tanto el establecimiento de una sociedad industrial como la instauración de un nuevo modelo de poder político cuya autoridad y legitimidad viera reafirmada su invulnerabilidad y omnipotencia. Y sus discípulos, pese al transcurso de los años, trataron de prolongar su mensaje:

---

<sup>63</sup> CARNOT, Hippolyte, *Doctrine de Saint-Simon. Exposition, 2e Année. 1829-1830*, París, Bureau de L'Organisateur et du Globe, 1830, p. 163.

“Para nosotros el sistema político abarca todo el orden social; comprende la determinación del objeto de actividad de la sociedad, el de los esfuerzos necesarios para alcanzarlo; la dirección a dar a esos esfuerzos ya sea en su división, ya lo sea en su combinación; el reglamento de todos los actos colectivos o individuales; el de, en fin, todas las relaciones de los hombres entre sí, desde los más generales hasta los más particulares”<sup>64</sup>.

Pese al largo tiempo transcurrido el debate en torno al papel de la ciencia y de la técnica en el proceso de toma de decisiones políticas se mantiene más vivo que nunca. Como entonces, los escenarios de crisis e incertidumbre se suceden y la búsqueda de soluciones y alternativas resulta incesante y tentador, pues los objetivos también coinciden: la consecución de un marco social estable y el diseño de un horizonte de esperanza fundado sobre el bienestar y el progreso. Sin embargo, algunas de estas propuestas también pueden suponer un considerable riesgo al terminar apelando a fórmulas que en esencia tienden a negar lo complejo de la realidad y sus inevitables derivas. En efecto, la creciente proliferación hoy en día de modelos sustentados sobre la exclusiva exaltación de los principios y valores científico-técnicos apuntan al establecimiento de unas nuevas pautas marcadas por la neutralización de la política y el consiguiente advenimiento de un mundo regido por sistemas cada vez más autónomos e independientes donde la presencia humana solo tendría sentido para lubricar sus juntas. Resta por saber si retomaremos el mismo camino.

## Bibliografía

- ARMYTAGE, W.H.G.: *Historia social de la tecnocracia*, Barcelona, Península, 1970.
- ARON, Raymond: *Dix-huit Leçons sur la société industrielle*, París, Gallimard, 1962.
- BACON, Francis: *The New Organon (Novum Organum)*, Cambridge, Cambridge U.P., 2000 (Edición Española, *La gran restauración*, Madrid, Tecnos, 2011)
- BOIA, Lucian: *La mythologie scientifique du communiste*, París, Les Belles Lettres, 2000.
- BRISCOE, James Biand: *Saint-Simonism and the Origins of Socialism in France, 1816-1832*, Nueva York, Columbia, 1980.
- BROCKLISS, Laurence: “L’enseignement médical et la Révolution. Essai de réévaluation”, en *Histoire de l’éducation*, 42, 1989, pp. 79-110.

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 108.

CARNOT, Hippolyte: *Doctrine de Saint-Simon. Exposition, 2e Année. 1829-1830*, Paris, Bureau de L'Organisateur et du Globe, 1830.

CULOMA, Michaël: *La religion civile de Rousseau à Robespierre*, Paris, L'Harmattan, 2010.

D'ALLEMAGNE, Henry René: *Les Saint-Simoniens : 1827-1837*, Paris, Gründ, 1930.

DAUTRY, Jean: “Sur un imprimé retrouvé de comte de Saint-Simon», en *Annales historiques de la Révolution française*, XX, 1948, pp. 289-321.

DESCARTES, René: *Discurso del método*, Madrid, Alianza, 1980.

DURKHEIM, Émile: *El socialismo*, Madrid, Editora Nacional, 1982.

ELLUL, Jacques: *La edad de la técnica*, Barcelona, Octaedro, 2003.

ENFANTIN, Prosper, SAINT-SIMON, Claude-Henri: “Notices Historiques” (1865), en *Œuvres de Saint-Simon et d'Enfantin publiées par les membres de conseil institué par Enfantin pour l'exécution de ses dernières volontés*, t. I, Paris Dentu, 1865-1876.

ESPINOSA, Francisco Javier: *Inventores de la paz, soñadores de Europa*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012.

FISSICHELLA, Domenico: *Il potere nella società industriale*, Nápoles, Morano, 1965.

- “Pouvoirs et politique dans la société industrielle”, en François PERROUX, Pierre-Maxime SCHUHL (dirs.), *Saint-simonisme et pari pour l'industrie, XIXe-XXe siècles*, vol. 1, Ginebra, Droz, 1970

- “Tecnocracia”, en Norberto BOBBIO y Nicola MATTEUCCI, *Diccionario de Política*, Madrid, 1976, p. 1607.

GIEDION, Siegfried: *Mechanization takes command: a contribution to anonymous history*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2013.

HAINES, Barbara Ann: *Henri de Saint-Simon and the Idea of Organism*, Cardiff, University of Wales, 1969.

HAYEK, Friedrich August von: *The Counter-revolution of Science*, Indianapolis, Liberty Press, 1979 (edición española, *La contrarrevolución de la ciencia*, Madrid, Unión Editorial, 2003).

HERENCIA, Bernard: “La Physiocratie: gouvernementalité et rationalisation de l'action publique”, en *Politiques et management public*, Vol 30/1, 2013, pp. 75-87.

LARIZZA-LOLLI, Mirella: *Il Sansimonismo (1825-1830). Un'ideologia per lo sviluppo industriale*, Milán, Giappichelli, 1986.

MACHEREY, Pierre: “Le Conseil de Newton. Une utopie scientifique”, en *Alliage*, 3, 1990, pp. 23-32.

MARTÍNEZ MESA, Francisco José: “¿Cosmopolitismo o nacionalismo? Apuntes para una reinterpretación del discurso internacionalista sansimoniano: Saint-Simon”, en *Foro Interno*, 2, 2002, pp. 73-96.

- “La fundación Saint-Simon y el debate sobre la modernización en Francia”, en *Política y sociedad*, 43, 2006, pp. 189-212.

- “Entre la utopía y la necesidad: una reflexión sobre el cosmopolitismo sansimoniano”, en *Revista de Estudios Políticos*, 147, 2010, pp. 71-102.

MERGEY, Anthony: *L'Etat des physiocrates: autorité et décentralisation*, Aix-en-Provence, Presses Universitaires d'Aix-Marseille, 2010.

MUSSO, Pierre: *La religion du monde industriel*, La Tour-d'Aigues, Éditions de l'aube, 2006.

NOBLE, David: *The Religion of Technology: The Divinity of Man and the Spirit of Invention*, Nueva York, Penguin, 1999 (edición española, *La religión de la tecnología*, Barcelona, Paidós, 1999).

PEREIRE, Alfred: *Autour de Saint-Simon. Documents originaux*, París, Honoré Champion éditeur, 1912.

PETRE-GRENOUILLEAU, Olivier: *Saint-Simon*, París, Payot, 2001.

PICAVET, François: *Les Idéologues*, París, Felix Alcan Editeur, 1891.

PICON, Antoine: *Les saint-simoniens*, París, Belin, 2002.

REY, Roselyne: "L'École de santé de Paris sous la Révolution: transformations et innovations", *Histoire de l'éducation*, 57, 1993, pp. 23-57.

SAINT-SIMON, Claude-Henri: "Lettres d'un habitant de Genève á ses contemporaines" (1803), en *Œuvres de Claude-Henri de Saint-Simon*, Ginebra, Slatkine (en adelante *Œuvres*), t. I, pp. 11-60.

- "Introduction aux travaux scientifiques du XIXe siècle" (1807), en *Œuvres*, t. VI, pp. 9-216.

- "Vie de Saint-Simon écrite par lui-même" (1808a), en *Œuvres*, t. I, pp. 63-88.

- "Lettres au Bureau des longitudes" (1808b), en *Œuvres*, t. VI, pp. 217-277.

- "Projet d'Encyclopédie Second prospectus" (1809), en *Œuvres*, t. VI, pp. 279-315.

- "Mémoire sur l'Encyclopédie" (1810), en *Œuvres*, t. I, pp. 147-149.

- "Mémoire sur la science de l'homme" (1813), en *Œuvres*, t. V, pp. 1-313.

- "Prospectus. L'Industrie, ou Discussions politiques, morales et philosophiques, dans l'intérêt de tous les hommes livrés á des travaux utiles et indépendants" (1817), abril, en *Œuvres*, t. I, vol II, pp. 153-218.

- "L'Industrie, ou Discussions politiques, morales et philosophiques, dans l'intérêt de tous les hommes livrés á des travaux utiles et indépendants", t. I, seconde partie (1817b) mayo, en *Œuvres*, t. II, vol III, pp. 13-193.

- "Saint-Simon á Chateaubriand" (1817c), en *Œuvres de Saint-Simon et d'Enfantin publiées par les membres de conseil institué par Enfantin pour l'exécution de ses dernières volontés*, t. XVIII, París, Dentu, 1865-1876, pp. 214-221.

- "De la physiologie sociale" (1818), en *Œuvres*, t. V., pp. 175-197.

- *Le Politique, 1er vol. 1er livraison*, París, Corréard libraire Palais-Royal, 1819a.

- "Le Parti national ou industriel" (1819b), en *Œuvres*, t. II, vol III, pp. 195-209.

- "L'Organisateur" (1819-20), en *Œuvres*, t. II., vol IV, pp. 13-242.



- “Du Système industriel” (1821), en *Œuvres*, t. III, París, Anthropos, 1966, vol V, pp. 1-262; vol VI, pp.1-95 (edición española, *El sistema industrial*, Madrid, Revista del Trabajo, 1975).

- “Nouveau Christianisme” (1825), en *Œuvres*, t. III, pp. 99-192 (edición española, *El Nuevo Cristianismo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981).

SAINT-SIMON, Claude-Henri, THIERRY, Augustin: *De la réorganisation de la société européenne, ou de la nécessité et des moyens de rassembler les peuples de l'Europe en un seul corps politique, en conservant à chacun son indépendance nationale*, París, Delaunay Libraire, 1814 (edición española, *De la reorganización de la sociedad europea*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2011).

TOYNBEE, Arnold J.: *A Study of History*, Nueva York, Oxford U.P., 1974 (edición española, *Estudio de la Historia*, Madrid, Alianza, 1991).

WEILL, Georges: *Un précurseur du socialisme : Saint-Simon et son œuvre*, París, Perrin, 1894.

WINNER, Langdom: *Autonomous Technology*, Massachusetts, MIT Press, 1989.

---

EL TOCQUEVILLE QUE “NOS HA SIDO ADVERSO”  
PERÚ: REPÚBLICA Y LENGUAJE ASOCIACIONISTA (1835-1860)

*THE TOCQUEVILLE THAT "HAS BEEN ADVERSE TO US"*  
*PERÚ: REPUBLIC AND ASSOCIATION LANGUAGE (1835-1860)*

VÍCTOR SAMUEL RIVERA  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
[victorsamrivera@gmail.com](mailto:victorsamrivera@gmail.com)

---

**Resumen:** La historiografía peruana no concede mayor espacio a la recepción de las obras de Alexis de Tocqueville en la historia social del republicanismo en siglo XIX peruano. Los estudios de historia conceptual, sin embargo, han permitido rescatar el rol de su obra fundamental, *La Démocratie en Amérique*, que habría jugado un rol decisivo en la interpretación social del régimen republicano, que va a evolucionar desde una semántica jacobina, centrada en un dispositivo aporético, a un lenguaje social articulado en torno de la idea de la asociación voluntaria.

**Palabras-clave:** Alexis de Tocqueville, asociaciones, Club Progresista, Domingo Elías, José María de Pando, *El Progreso*.

**Abstract:** Peruvian historiography does not give more space to the reception of the works of Alexis de Tocqueville in the social history of republicanism in the Peruvian 19th century. Studies of conceptual history, however, have made it possible to rescue the role of his fundamental work, *La Démocratie en Amérique*, which would have played a decisive role in the social interpretation of the republican regime, which will evolve from a Jacobin semantics, centered on a aporetic device, to a social language articulated around the idea of voluntary association.

**Keywords:** Alexis de Tocqueville, associations, Club Progresista, Domingo Elías, José María de Pando, *El Progreso*.

## 1.- Exordio: Hablando como Tocqueville

Tocqueville en la historia social del republicanismo peruano del siglo XIX. No se trata aquí de postular necesariamente una posible influencia de la obra del conde de Tocqueville en el pensamiento político peruano, al modo de las antiguas historias de las ideas sociales, sino de un fenómeno de historia conceptual; trataremos de un proceso acontecido para el lenguaje político y social peruano del siglo XIX en el que se incorpora

una serie de conceptos que sugieren y son interpretados por los actores sociales en calidad de lectura de Tocqueville; estos términos, como un conjunto de mutaciones de semántica social, transforman la concepción misma de la democracia y la forma del régimen republicano en el Perú. Unos conceptos, extraídos de su contexto original, se convierten en legitimadores anónimos de prácticas que alteran la comprensión del régimen político como un todo, resignificando las mismas prácticas y las creencias relativas a éstas en la vida social. Este proceso reviste un gran interés por dos motivos; porque permitió la consolidación del régimen republicano en el Perú, que hasta la década de 1840 era más bien una anomía que un régimen<sup>1</sup>, pero también porque muestra, de una manera que aún no ha sido atendida por la historiografía, el rol más bien protagónico en la historia social del republicanismo peruano de un autor que, a todas luces, no era socialmente muy bien visto y que, antes que por su nombre y su doctrina -quizá más bien desconocida- influiría en la semántica social que los agentes sociales constituirían con su vocabulario.

En efecto. Como veremos pronto, los agentes sociales peruanos que leyeron el primer tomo de *La Démocratie en Amérique*, de 1835, rápidamente asociaron a su autor con los diagnósticos del fracaso de la república; Tocqueville era así considerado como un *imprésentable* que se identificaba como un soporte para las voces no tan escasas que denostaban el ensayo republicano en curso. Nos sea permitida ahora una reflexión preambular para el trabajo que sigue, que se enfocará en el momento y las circunstancias de la traducción social del lenguaje asociacionista.

Es manifiesto que algunas veces el lenguaje de un autor, un texto, sus herramientas conceptuales, sus formas de expresión más características, por así decirlo, pueden ingresar en el lenguaje social convertidos y reconocibles en prácticas, o dinámicas de conducta política, transferencias semánticas a un mundo político a modo de respuestas sociales, que generan plexos lingüísticos (y no lingüísticos) de articulación de agendas que los directamente involucrados reconocen vinculadas al autor, texto, vocabulario, etc. originales, incluso si estos no han sido traducidos lingüísticamente y ni siquiera han sido leídos necesariamente por los usuarios o

---

<sup>1</sup>ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: *Caudillos y Constituciones*, Lima, Fondo de Cultura Económica, 2000, cap. I; VILLANUEVA, Víctor: *Ejército peruano. Del caudillaje anárquico al militarismo reformista*, Lima, Juan Mejía Baca, 1973. En general, BASADRE, Jorge: *La iniciación de la República. Contribución al estudio de la evolución política y social en el Perú*. Tomo I, Lima, Rosay, 1929, pp. 121 y ss.

conductores finales. Unos ciertos conceptos relacionados al vocabulario de un autor social juegan un rol definido distinto en el contexto donde son acogidos, generando cambios en las prácticas, en este caso lingüísticas, de los receptores finales.

Creemos que un caso notorio de algo semejante a lo que venimos argumentando en el Perú se halla en la obra del conde Joseph de Maistre (1753-1821); como es bien sabido, De Maistre fue en general el más señalado de los pensadores antimodernos europeos difundidos en la Restauración<sup>2</sup>, cabeza de lo que en el siglo XIX se denominaba “escuela teológica”<sup>3</sup>; como una cosa fundamental, sus referencias (escasas y símbolo de desprestigio) son sin embargo un elemento básico en la formación de los lenguajes políticos modernos, liberales y republicanos del Perú desde la década de 1830 incluso hasta 1920<sup>4</sup>. Las ideas de De Maistre servirán de baremo para comprender una de las notas características de los libros y la fama de Tocqueville cuyo “juicio”, escribe gentilmente un editorial que pondera su recepción en el Perú en plena efervescencia de su influencia, “nos ha sido adverso”, vale decir, diagnostica el fracaso del republicanismo en América española<sup>5</sup>. Debe agregarse que cualquier cuestionamiento al republicanismo era poco prestigioso socialmente en el agitado mundo de poder militar que se gestaría en el Perú después de 1827.

Joseph de Maistre fue un autor bastante leído en el siglo XIX peruano. Se tuvo acceso preferentemente a su obra en idioma original francés, lo cual revela la circulación de su obra entre las élites, aunque su influencia pudiera ser no poca, pues era lectura también de los sacerdotes. Hasta fines del XIX no hubo traducción al español, ni ediciones circulantes en librería o resúmenes (como había de sobra de muchos otros autores), pero hubo en cambio una traducción social: *la obra franco/escrita fue transformada por sus (escasos) lectores en prácticas polémicas de alta densidad: modos de concebir (y llevar a*

<sup>2</sup> Sobre el conde Joseph de Maistre es definitivo el estudio de TRIOMPHE, Robert: *Joseph de Maistre. Étude sur la vie et sur la doctrine d'un matérialiste mystique*, Genève, Droz, 1968; LEBRUN, Richard: *Joseph de Maistre: An Intellectual Militant*, Montréal, McGill-Queen University Press, 1988; OSÉS, José María: “Joseph de Maistre: Un adversario del Estado moderno”, en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), vol. 80, abril-junio, 1993, pp. 225-245.

<sup>3</sup> En el periodo que nos interesa estaba vigente la clasificación del pensamiento francés en “escuela teológica” y “escuela racionalista”. DAMIRON, Philippe: *Histoire de la Philosophie en France au XIX siècle*, Paris, Hachette, 1934, vol. I, pp. 55 y ss. Sobre los usos e influencias de De Maistre en general: ZAGANIARIS, Jean: *Spectres contre-révolutionnaires. Interprétations et usages de la pensée de Joseph de Maistre. XIXe-XXe siècles*, Paris, L'Harmattan, 2005.

<sup>4</sup> En el Perú, RIVERA, Víctor Samuel: *Tradicionalistas y murrasianos. José de la Riva-Agüero (1904-1919)*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2017, pp. 257 y ss.

<sup>5</sup> *El Peruano*, Lima, 27 de setiembre de 1843.

los hechos) el control político, el ejercicio de la soberanía republicana y posicionar la religión en la vida pública<sup>6</sup>. Esto lo veremos a su turno más adelante al referirnos a los agentes sociales reaccionarios, nostálgicos o que hoy llamaríamos “conservadores” y que denominaremos después “tertulianos”. La Escuela teológica francesa de De Maistre, jamás traducida y apenas mentada, se tradujo incorporando a una masa cuantiosa de agentes sociales iletrados y anónimos, administrando un saber social que era la traducción efectiva de algo que no habían ni podían haber leído. Esto es fácil de explicar: en el Nuevo Régimen *Joseph de Maistre era un impresentable*. Enemigo mortal del régimen republicano, del pensamiento constitucional y del liberalismo en general, la cabeza más notoria de la Escuela teológica

De Maistre solo podía ser traducido de manera silenciosa, diferidamente, para encontrar un lenguaje donde la presencia de sus textos, vocabulario, etc., se quedaran en francés; allí donde solo la élite europea de un país agrario, andino y quechua/hablante pudiera traducir socialmente (en acciones, agendas, etc.) su vocabulario social, con la boca cerrada, por así decirlo. Lo mismo podemos decir por ejemplo de otro conocido adscrito de la Escuela teológica, Agustín Barruel, que en cambio era lectura corriente desde el siglo XVIII, acogido en *Mercurio peruano* (1791-1795) y del que sí circularon versiones, y no solo en francés, sino también traducidas al castellano, incluso impresas en México, desde la Monarquía<sup>7</sup>.

Muy a pesar de sus adeptos y lectores, Tocqueville era para el auditorio lector del siglo XIX de la temprana república una especie de De Maistre liberal o un abate Barruel laico. Como es bien sabido, Tocqueville imprimió el primer volumen de *La*

---

<sup>6</sup> El caso emblemático es el del padre Bartolomé Herrera, cf. RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso. El republicanismo reaccionario de Bartolomé Herrera”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* [Sevilla], nº 20, 2008, pp. 194-241.

<sup>7</sup> Para el periodo de la guerra civil en la monarquía, entre 1812 y 1825, circularon en Lima, de propiedad de diversos juristas, militares y clérigos varias obras de Barruel en español, por ejemplo, BARRUEL, Agustín: *Historia del clero en el tiempo de la Revolución francesa*, escrita en francés por el Ab. Barruel, Limosnero de Su Alteza Serenísima el Príncipe de Conti, traducida al castellano, México, Don Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, 1800; *Compendio de las memorias para servir à la historia del jacobinismo, por Mr. El Abad Barruel*, Villafranca del Bierzo, Pablo Miñón, [1798] (en francés, Augustin Barruel, *Abrégé des mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme*, Londres, Le Boussonier & Co., 1798); *Conspiración de los sofistas de la impiedad contra la religión y el Estado ó Memorias para la historia del jacobinismo*, obra escrita en francés por el señor abate Barruel, y traducida al castellano, Madrid, Imprenta de Collado, 1814, 4 vols. Todas estas obras, anotadas desde 1814 y que acusan huellas de sus propietarios peruanos originales, se hallan en el repositorio particular del autor.

*Démocratie en Amérique* en 1835<sup>8</sup>. *La Démocratie*, impreso en lo más pleno de la anarquía de caudillos militares que Simón Bolívar había heredado al Perú en 1827, era también una advertencia terrible sobre el desastre que el republicanismo podía hacer y había ya hecho en 1835 en la América española; este Tocqueville de 1835 aconsejaba un caudillo militar o un Rey, así que el conde de Tocqueville resultó un gran espaldarazo intelectual para los diversos enemigos peruanos del Nuevo Régimen. En 1835, el conde francés era, como de Maistre, *un impresentable*. Como sea, vamos a sostener que *La Démocratie* tuvo una traducción pragmática determinante en la constitución de los lenguajes republicanos de mediados del siglo XIX peruano. Se conserva el registro de la biblioteca particular de uno de los más interesantes juristas de transición en el Perú, Toribio Pacheco<sup>9</sup>. Un líder de opinión autoritario, acusado de monárquico, socio estrecho de un caudillo militar lector de De Maistre: en el registro abundan las obras franco/escritas de Tocqueville, entre ellas los dos tomos de *La Démocratie en Amérique*, autor a quien Pacheco no citaría nunca, sin embargo, ya que era *un impresentable*.

## 2.- 1834-1837: Tocqueville y la democracia en América española

José María de Pando huyó a España en 1834 gracias a un indulto que la Monarquía había concedido a las diversas facciones liberales españolas y que se aplicó extensivamente a todos los españoles americanos que habían colaborado en las actividades independentistas durante el trienio liberal<sup>10</sup>. El antes opulento Reino del Perú se hallaba sumido para esa fecha en una secuela de bandolerismo, violencia militar, anarquía y miseria; Pando, un liberal más bien partidario del orden que de la libertad, había liderado la facción conservadora que venía siendo perseguida en el Perú por haber secundado la ampliamente impopular dictadura de Simón Bolívar, hasta la salida de las tropas de Gran Colombia del Perú, en 1827. Durante la ocupación grancolombiana del Perú (1820-1827) Pando había sido parte de un grupo social de antiguos letrados,

<sup>8</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de: *De la démocratie en Amérique I*, préface d'André Jardin, Paris, Gallimard, 2015 [1835]; *De la démocratie en Amérique II*, Paris, Gallimard, 2016 [1840]; *La democracia en América* [1835-1840], *Informe sobre la democracia en Suiza*, prefacio, notas y bibliografía de J. P. Meyer, introducción de Enrique González Pedrero, traducción de Luis R. Cuéllar, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.

<sup>9</sup> RAMOS, Carlos: *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX*, Lima, Instituto Riva-Agüero/Fundación Bustamante de la Fuente, 2008 [1993].

<sup>10</sup> PANDO, José María de: "Carta a Felipe Pardo y Aliaga del 27 de octubre de 1834", en *Boletín del Museo Bolivariano* (Lima), 9-10, 1929, pp. 356-357.

clérigos y la alta nobleza que habían destacado en su esfuerzo por traducir el lenguaje social de sus benefactores extranjeros para hacer eficaz socialmente una forma de régimen político para el nuevo Estado peruano<sup>11</sup>. Después de infructuosa terquedad, Pando se fue a Madrid convencido, como todos en su entorno, de que el esfuerzo había sido inútil; se halló entonces con un libro francés que explicaba la causa de su fracaso.

Pando era un limeño refinado, moderado y anticlerical. La historiografía política lo recuerda por las tertulias políticas que se daban en su casa, pletórica de los agentes políticos que, liberales monárquicos, reaccionarios o ultramontanos, deseaban adaptarse a lo que no podían evitar; se trata de “la tertulia de Pando”<sup>12</sup>. En el transcurso de su largo viaje desde Valparaíso a Madrid, estaba ya en la imprenta el primer volumen de *La Démocracie en Amérique* de Tocqueville, de 1835. Pando debe haberse sorprendido de ver en autor afamado las ideas generales de su tertulia: Lo que había sido en el Perú anarquía, violencia militar y miseria, en los Estados Unidos había sido en cambio un éxito de armonía, progreso y libertad. Compuso entonces sus *Pensamientos de moral y política*<sup>13</sup>, un diálogo con este Tocqueville de 1835<sup>14</sup>.

Los *Pensamientos* de Pando abren el inicio de un arco de temporalidad histórica en el republicanismo peruano. En este arco se ponen a la práctica la asimilación y la transferencia social tanto de las estrategias argumentativas como del vocabulario social sugeridos por el conde francés para el fracaso de la América española; este proceso de traducción iba a desplegarse en un sentido doble: de un lado, daría lugar a actores como Pando para combatir el republicanismo democrático; de otro lado –y esto es lo más importante– este proceso iba a hacer posible una mutación semántica en el discurso republicano relativo a la asociatividad, que lograría la modificación del lenguaje social del liberalismo peruano posterior a 1846. Esta traducción pragmática de Tocqueville iba

---

<sup>11</sup> GARAVITO, Hugo: *El Perú liberal. Partidos e ideas políticas de la Ilustración a la república aristocrática*, Lima, Ediciones El Virrey, 1989, pp. 155-158; BALTES, Peter: *José María de Pando y la utopía monárquica*, presentación de Juan Vicente Ugarte del Pino, Lima, Fundación Ugarte del Pino, 2014, pp. 152 y ss.

<sup>12</sup> BALTES, Peter: *José María de Pando...*, pp. 152 y ss.; BASADRE, Jorge: *Historia de la República. 1822-1899*, Lima, Librería e Imprenta Gil, 1939, p. 51.

<sup>13</sup> PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política” [1837], en *Monarquía sin corona. Obras de José María Pando*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2015, pp. 486-639.

<sup>14</sup> BALTES, Peter: *José María de Pando...*, pp. 169 y ss.; BASADRE, Jorge: *Perú: Problema y posibilidad. Ensayo de una síntesis de la evolución histórica del Perú*, prólogo de Jorge Puccinelli, Lima, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2004 [1931], pp. 78 y ss.

a dar lugar pronto a una transformación del Nuevo Régimen en el Perú, y, por lo tanto, a hacer girar su modelo social.

### 3.- *El dispositivo vertical de gestión anárquica*

La introducción de conceptos tomados de Tocqueville permitiría, en el arco de 1837 a 1860, la transformación de los lenguajes sociales de la república temprana. Proponemos que esto es el caso para el sintagma “estado social”, aunque en mayor medida para la familia semántica relativa a sociedad/ asociación/ asociado y derivados.

Como es bien sabido, el lenguaje político y social que había servido de discurso legitimador para la república temprana dependía de conceptos extremadamente polémicos, a la misma vez que altamente emotivos y simplificadores. Lo consideraremos *jacobino*, dado su carácter extremista y utópico en clave republicana; se trata de un conjunto de términos políticos ausentes en el Perú anterior a 1820, como se ha mostrado con evidencias históricas<sup>15</sup> y que, de manera más o menos repentina, se convirtieron en la *koiné* política, primero liberal y después republicana: soberanía popular, ciudadanía, democracia, libertad, etc. En la concepción de la práctica y la instalación democráticas de una sociedad humana, el lenguaje social tiene previsto que esta se halla fundada en un acuerdo contractual esencialmente voluntario y permanente; allí los “asociados” (ciudadanos) de la sociedad/ asociación tienen –por así decirlo– *la obligación de la soberanía*; esta soberanía obligada se realizaría en la “voluntad general”, es decir, la de *todos a la vez*, lo cual implica que el vínculo asociativo es a la vez voluntario y forzado, pues la soberanía presupone la imposibilidad del disenso<sup>16</sup>.

Como es obvio, la nueva semántica revolucionaria hace muy complicada la interpretación social de cómo así es posible tal cosa como un gobierno de todos sin

---

<sup>15</sup> Se ha insistido ya en este detalle sobre el ingreso del lenguaje ligado a “liberalismo” en Perú en RIVERA, Víctor Samuel: “Liberalismo/Liberales”, en Cristóbal ALJOVIN DE LOSADA y Marcel VELÁZQUEZ CASTRO (comps.), *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, pp. 223-248.

<sup>16</sup> Se trata de una dificultad práctica, de un pensamiento político de naturaleza aporética y que, en nuestro juicio, puede ser considerado un dispositivo social que conduciría indefectiblemente a la dictadura o la anarquía. Como una nota de que esto fue rápidamente comprendido por los mismos agentes del republicanismo, sugerimos cotejar un artículo en *La abeja republicana*, periódico de la era de ocupación de Lima por tropas del Río de la Plata; el periódico estaba destinado a afectar la inicial propuesta de una monarquía para el Perú independiente. Es así como se expone en uno de los primeros números de *La Abeja Republicana*, nº 6, 29/08/1822, pp. 26 y ss.



disenso de nadie. A la hora de la práctica la idea de la soberanía como un acto de gobierno no facilita identificar al agente o los agentes de gobierno; en esta *obligación de soberanía* no resulta claro absolutamente quién podría ser el agente legítimo de la “voluntad general”, dado que el gobierno es una operación cuyos agentes efectivos de ninguna manera pueden ser *todos*. Elías José Palti considera esto como una aporía semántica que habría invadido los noveles Estados republicanos americanos españoles en general<sup>17</sup>. Giorgio Agamben, siguiendo a Foucault, ha creado para explicar comportamientos sociales aporéticos la expresión “dispositivo”, en alusión a formas de conducta política y social que se enmarcan en un cierto régimen ejecutado por los agentes incluso sin haber sido antes pensado por ellos, al modo de una disposición obligatoria, incluso siendo su aplicación imposible en el orden social, como es lo que Palti señala antes<sup>18</sup>. Como una gestión imposible, la *obligación de soberanía* se habría cumplido como una suerte de anarquía a la vez necesaria y obligatoria.

Si estamos en lo cierto, en la *obligación de soberanía*, tomada como un dispositivo, la sociedad/ asociación se ve en la paradoja de reconocerse en un agente que asiste de ejecutivo de la “voluntad general”, que ordena en nombre de todos, aunque carece de un criterio definido para determinar su legitimidad, o si es el agente correcto para mandar, lo que se suma a la obediencia *voluntaria* de los “asociados”. Naturalmente, una gestión así pensada es inestable. Los “asociados” ven así sucederse a uno y otro y otro (militar golpista) en calidad del legítimo representante de la “voluntad general”; como los “asociados” no se hallan especialmente interesados en obedecer, se genera un cuadro de anomia presidida por la violencia. A esto lo denominaremos *dispositivo vertical de gestión anárquica*. En *el dispositivo*, toda discrepancia de parte del “asociado” es políticamente sospechosa: ni siquiera cabe la idea de organizar eventuales diferencias de opinión de otro modo que no sea el producto de una (nueva) violencia exitosa<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> PALTÍ, Elías José: *Aporías: tiempo, modernidad, historia, ley*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 2002; y *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007.

<sup>18</sup> AGAMBEN, Giorgio: “¿Qué es un dispositivo?”, en *¿Qué es un dispositivo? Seguido de El amigo y La Iglesia y el Reino*. Traducción de Mercedes Ruvituso, Barcelona, Anagrama, 2015, pp. 7-34.

<sup>19</sup> Al respecto de la anarquía del periodo inicial de la República y la dinámica de caudillaje militar puede consultarse MCEVOY, Carmen: *Forjando a la nación. Ensayos de historia republicana a utopía republicana*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/The University of The South Sewanee, 1997, pp. 189 y ss. De igual manera, ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: *Caudillos y constituciones...*, cap. I.

*El dispositivo* fue la forma manifiesta de régimen político en el Perú entre 1827 y 1860. Se trata de un constructo que los propios agentes históricos podían identificar y, con toda certeza, habían querido resolver. Desde el punto de vista de los lenguajes sociales, se trata de una catástrofe semántica. El tema puede verse claramente en el poema satírico *Constitución Política*, salido de la tertulia de Pando en 1839:

“Título III  
Gobierno  
Democrático electivo.  
Fundado en la unidad, republicano,  
Temporal, responsable, alternativo, Emanación del Pueblo Soberano;  
Y en final resultado es lo efectivo  
De este calibrar pomposo y vano,  
Que el gobierno de intriga o fuerza emana,  
Y hace después cuanto le da la gana”<sup>20</sup>.

Los jacobinos eran igual de conscientes que los partidarios de la tertulia en lo que a *el dispositivo* concierne. Se describe la situación en el remitido de un diario jacobino:

“Uno de los graves perjuicios que origina el abuso del poder en las repúblicas es imbuir a la mayoría de ciudadanos en el errado concepto, de que el mandatario de un Estado democrático lo puede todo, como el déspota de un gobierno absoluto”<sup>21</sup>.

La catástrofe semántica había sido descrita Tocqueville en cada uno de los dos volúmenes de su *La Démocratie en Amérique*. En efecto, el conde diagnostica el éxito de la democracia norteamericana por haber asignado en esta un dispositivo de control para regular la gestión pública, de tal manera que la hace menos vertical (es decir, más democrática) y bastante menos que anárquica, con medios de control espontáneos. Tocqueville asignaba el éxito norteamericano, en contraste con el ensayo de la América española, al rol de las asociaciones en la gestión de gobierno. “Asociación” no aparece en Tocqueville como una unidad lexical vinculada a la unanimidad, como en *el dispositivo*, sino a la multiplicidad de intereses sociales; los “asociados” se relacionan políticamente de manera horizontal y fragmentaria a la misma vez.

<sup>20</sup> PARDO Y ALIAGA, Felipe: “Constitución Política” [1839], en *Poesías y escritos en prosa de Don Felipe Pardo*. Miembro correspondiente de la Real Academia Española, y honorario de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, París, Imprenta de los Caminos de Hierro, 1869, p. 102.

<sup>21</sup> *El Peruano*, Lima, 20 de agosto de 1845.

El vocabulario y las prácticas asociacionistas aparecen en el escenario peruano juntamente con la difusión social de Tocqueville: habrían de derivarse muy pronto, desde mediados de la década de 1840, en la panacea utópica contra *el dispositivo*. Este éxito debió parecerle improbable de replicar en el Perú de 1835 tanto a Tocqueville como a Pando. Pero el panorama cambiaría con la publicación y difusión social del segundo volumen de *La Démocratie en Amérique*, de 1840. Se iniciaría entonces un complejo periodo de elaboración social de conceptos políticos en torno de la fundación y la legitimidad del régimen republicano, así como a su transformación local en prácticas sociales que *el dispositivo* venía haciendo imposible<sup>22</sup>. Al arco temporal de traducción social, desde 1835 hasta 1860, habremos de llamarlo *el momento Tocqueville*.

#### 4.- Tertulianos, jacobinos y tocquevilianos

Santiago Távara, liberal convencido, fue el primer historiador de las facciones y movimientos políticos. Dio testimonio de ello en su *Historia de los partidos políticos*, de 1862<sup>23</sup>. Sobre esta base, la historiografía política posterior, desde fines del siglo XIX, distingue dos “partidos” básicos del Perú republicano: conservadores y liberales. La imaginación histórica imagina reconocerlos desde la crisis de la Monarquía en 1808; esto, que no es sino una simplificación, contribuyó en el largo plazo con el historiador Jorge Basadre. El arco temporal que se inicia aquí en la recepción de Tocqueville por Pando fue desarrollado por Basadre como “segundo ciclo doctrinario”, es decir, como un periodo histórico social que habría de ser reconocido por amplios e intensos debates en torno de la interpretación adecuada del régimen republicano instaurado desde 1827.

El segundo ciclo doctrinario habría sido marcado por personajes representativos; de un lado, el jacobinismo extremista, cuyos agentes habrían sido Francisco de Paula González Vigil, Pedro Gálvez, Benito Laso y Francisco Bilbao, entre otros; de otro, una facción conservadora salida de la tertulia de Pando, cuyo principal agente social habría que reconocer en el padre Bartolomé Herrera. Se trataría de dos

---

<sup>22</sup> Como un ejemplo puede citarse el estudio relativo de WALKER, Charles: *Cuzco y la formación del Perú republicano. 1780-1840*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 2004 [1999], pp. 205 y ss.

<sup>23</sup> TÁVARA, Santiago: *Historia de los partidos* [1862], edición y notas de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna, Lima, Huascarán, 1952. En realidad, se trata de una colección de artículos de prensa previos que el autor armó en forma de libro.

formas de interpretar la aplicación de las ideas liberales en una extensa guerra de palabras. Pero la simplificación de Távora ocluye un cierto liberalismo que se habría ido gestando desde el ingreso social del segundo tomo de *La Démocratie en Amérique*. Para corregir esto, vamos a realizar una nueva distinción: tendremos *tertulianos*, vale decir, agentes vinculados a la tertulia de Pando; *jacobinos*, vale decir, extremistas basados en un vocabulario revolucionario llegado en 1820; se suman los *tocquevilianos*, los agentes que habrían realizado una traducción pragmática del *impresentable* Tocqueville de 1840.

#### 4.1.- Tertulianos y jacobinos

Un tocquevilliano se diferencia de sus pares en el segundo ciclo doctrinario porque querrá resolver *el dispositivo* por una resemantización del vocabulario social: transformando la semántica de sociedad/ asociado, asociación, etc. común a los otros dos grupos para asignarle el sentido de gestor del régimen civil republicano que le habría dado el Tocqueville del tomo II de *La Démocratie en Amérique*.

Regresemos ahora a Pando. El limeño utilizó entonces la edición española de la cuarta edición francesa de *La Démocratie*, de 1836; era la versión española de la maliciosa y revolucionaria Librería de Rosa<sup>24</sup>. Sea como fuere, Pando se propuso introducir la discusión en lengua española sobre el delirio democrático en un lenguaje más amplio; no sería este ya más el del Antiguo Régimen, ni tampoco el de algunos extremistas de su tertulia, “secuaces del régimen absoluto”<sup>25</sup>. El que sería luego colaborador del Rey Fernando habiéndolo sido antes de las ambiciones de Bolívar se esmera en distinguirse a sí mismo de los ultras, los ultramontanos de su tertulia, que no habrían de ser pocos, censurando en sus amigos el “espíritu teocrático” de la “escuela satánica” que, sin duda, él mismo repudiaba<sup>26</sup>. Los extremistas no vacilaban en citar al oscuro conde por su nombre, como un desafío a la opinión hegemónica<sup>27</sup>. Como puede observarse los tertulianos estaban lejos de profesar una doctrina homogénea; había entre ellos de todo, literalmente, desde reaccionarios y absolutistas hasta lo que hoy se llamaría liberales

<sup>24</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de: *De la Democracia en la América del Norte*, traducida de la cuarta edición por D. A. Sánchez de Bustamante, París, Librería de Rosa, 1836, 2 vols.

<sup>25</sup> PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, p. 430.

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 532, 603.

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 488-489.

económicos. Es importante precisar que la característica más importante de este grupo era su cuestionamiento del *dispositivo*, que identificaban con la instauración del régimen de república.

Como agente social decisivo entre 1840 y 1860 debe recordarse entre los visitantes y continuadores de la tertulia de Pando al general Manuel Ignacio de Vivanco, infatigable candidato a Presidente conservador, así como al sacerdote ultramontano y monárquico José Ignacio Moreno<sup>28</sup>. Del primero puede decirse con seguridad que era maistriano convencido. El padre Moreno, interlocutor de esa tertulia, o en la de su sucesora en la calle de Mantas, cerca del Portal de Escribanos, era el arquetipo social de lo que la prensa denominaba, según testimonio aportado por el mismo, “los ultras”<sup>29</sup>; el cura pertenecía, pues, a la “escuela satánica” que Pando tenía en mente al criticar a los conservadores religiosos. Un monárquico famoso de este mismo segmento, pero para nada ultramontano, fue el poeta y hombre de letras Felipe Pardo y Aliaga, conservador notorio y figura de su grupo, educado en España por Alberto Lista<sup>30</sup>. Tertulia de espectro amplio, la tertulia alojaría en su momento al jurista liberal Toribio Pacheco<sup>31</sup>; también al comerciante, hacendado y traficante de trabajadores chinos Domingo Elías, de quien ya nos ocuparemos con más detalle<sup>32</sup>.

---

<sup>28</sup> Es poco lo que se ha escrito sobre este sacerdote ultramontano y monárquico. Moreno colaboró en el proyecto de José de San Martín de instalar el régimen monárquico en el Perú y, como sabio y publicista, fue extraordinariamente famoso en su tiempo. Su obra más debatida fue *Ensayo sobre la supremacía del Papa*, de 1831, que llegaría a publicarse en el contexto de romanización de la Iglesia en el siglo XIX varias veces; esto iba a suceder en España, México, Portugal, la Argentina, Francia y el Imperio del Brasil, con traducción al portugués. La selectividad inevitable de la memoria social tiene relegado a este personaje tan vital en los debates públicos continentales del siglo que lo alojó. Reciente es el estudio de RIVERA, Víctor Samuel: “José Ignacio Moreno. Un teólogo peruano entre Montesquieu y Joseph de Maistre”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 28, 2013, pp. 119-140.

<sup>29</sup> El padre Moreno copia en 1831 una cita periodística donde se denuncia su postura por adherirse a Joseph de Maistre. MORENO, José Ignacio: *Ensayo sobre la soberanía del Papa, especialmente con respecto a la institución de los obispos. Por el autor de las Cartas Peruanas*, Lima, Imprenta de Enrique Palacios, 1831, p. 49. Este libro fue reimpresso en París, Madrid (en varias ediciones), Buenos Aires, Portugal, México, e incluso hubo versión impresa con traducción al portugués en el Imperio del Brasil.

<sup>30</sup> MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, formado y redactado por Manuel de Mendiburu, segunda edición con adiciones y notas bibliográficas publicada por Evaristo San Cristóbal, estudio biográfico del General Mendiburu por el Dr. D. José de la Riva-Agüero y Osma, Lima, Imprenta Enrique Palacios, 1931-1938, vol. 15, pp. 495-497; 77-82.

<sup>31</sup> RAMOS, Carlos: *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX* [1993], Lima, Instituto Riva-Agüero/ Fundación Bustamante de la Fuente, 2008.

<sup>32</sup> Sobre Elías, empresario, político y líder del Club Progresista, MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, vol. 13, pp. 83-85. La deuda y el carácter notorio de la influencia de Tocqueville en el trabajo de divulgación política de Elías, singular en este aspecto, ha sido observado ya, aunque tímidamente, por LOAYZA, Álex: “El Club Progresista y la coyuntura electoral de 1849-1851”, en Cristóbal

Pando, como en general parece ser el caso para todos los tertulianos, daba por sentado (como Tocqueville) que no había camino de regreso en el carro que había puesto en marcha la revolución; que no era posible escabullirse del carácter irreversible de la Revolución francesa. Como agente político, se situaba a sí mismo como adepto del liberalismo; no del jacobinismo verbal que se había impuesto hacia 1820 y 1823, sino en la posición de (Pando *dixit*) “los verdaderos liberales”. Un verdadero liberal rechazaría “los dos partidos extremos” en la anarquía lingüística del Nuevo Régimen<sup>33</sup>.

El texto de Pando, que enfatizó y contribuyó a difundir el carácter inviable de la república en *el momento Tocqueville* debió haber recibido acogida por sus pares de la antigua tertulia; durante *el momento Tocqueville* ellos mismos y sus seguidores seguirían pugnando un régimen alternativo al lenguaje republicano demócrata, ese lenguaje repentino y tardío llegado en 1820<sup>34</sup>. Ya sabemos que los tertulianos no eran los únicos en detectar el fracaso del régimen que se daba en “hablar en lenguaje del liberalismo” “para tiranizar al pueblo”<sup>35</sup> y del que llegó a decirse en el mismo periodo, curiosamente en defensa de la causa de la causa y la persona de Pando que, como término de uso social, ni siquiera se sabía bien al usarlo de qué se estaba hablando. En efecto, sería un cercano colaborador de Bolívar en el Perú y encargado de su defensa, quien lo haría notar; se trata del antiguo maestro de primeras letras de Bolívar, Simón Rodríguez<sup>36</sup>.

En efecto. Era Simón Rodríguez, rapaz colaborador de Bolívar, que llegaba de una vida austera en París a disfrutar de los éxitos de su antiguo alumno, quien aducía que la rivalidad de los partidos “liberales” era una cuestión de lingüística: “liberalismo”, afirmaba contundente el maestro de Bolívar, “era voz nueva”<sup>37</sup> y, por lo mismo, mal entendida por sus eventuales usuarios (que no serían ciertamente la multitud de los

---

ALJOVÍN DE LOSADA y Sinesio LÓPEZ (comps.), *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005, pp. 395-424.

<sup>33</sup> PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 420, 421.

<sup>34</sup> RIVERA, Víctor Samuel: “Liberalismo/Liberales”, pp. 225 y ss.

<sup>35</sup> *La Patria en Duelo*, Lima, 07 de junio de 1829, p. 1.

<sup>36</sup> VÁZQUEZ, Emilio: *Simón Rodríguez y Un elogio del Libertador*, Ica, Tipografía La Cultura, 1942; RUMAZO GONZÁLEZ, Alfonso: *Simón Rodríguez, maestro de América. Biografía breve*, Caracas, Ministerio de Comunicación e Información, 2007; ROJAS, Armando: “El Sócrates de Caracas”, en Pedro GRACES (ed.), *Simón Rodríguez. Escritos sobre su vida y su obra*, Caracas, Consejo Municipal del Distrito Federal, 1954, pp. 232-243; ROMERO, Adolfo: *Simón Rodríguez, silueta*, Maracaibo, Consejo Municipal de Maracaibo, 1954.

<sup>37</sup> RODRÍGUEZ, Simón: “El libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas. Defendidos por un amigo de la causa social” (1830), en *Obras Completas*, estudio introductorio de Alfonso Rumazo González, Caracas, Universidad Simón Rodríguez, 1975, vol. 2, p. 220.

hablantes). Hasta la década de 1840, tertulianos y jacobinos mantenían una guerra semántica que, según el íntimo del dictador, era resultado de una “degeneración del sentido de las palabras”<sup>38</sup>.

De cara a los jacobinos, la salida de los tertulianos frente al fracaso republicano sería siempre la adhesión a algún tipo de régimen vacilante entre la dictadura y la cuasi/monarquía; ejemplos de esto la década de 1840 serían la proclamación del Directorio de Vivanco (1843-1844) o la obra político/educativa de Bartolomé Herrera, ambos agentes tertulianos indispensables para entender la traducción social del diagnóstico de catástrofe republicana de Tocqueville en el Perú. Los jacobinos disputarían ahora frente a los tertulianos el derecho a ser “los verdaderos liberales”, como los había denominado ya en afán correctivo en 1862 el publicista (jacobino) Santiago Távora<sup>39</sup>. Desde la historia conceptual, esta distinción se reduce a “liberales” con propuestas de gestión alternativas dentro de *el dispositivo*. Desde este ángulo, *el momento Tocqueville* tiene por nudo, a través de la práctica social y mutaciones semánticas, una nueva versión social del republicanismo liberal: una traducción *republicana* de Tocqueville, a diferencia de la de Pando y su tertulia, que era monárquica. Los noveles agentes sociales de este liberalismo constituirán en esta narrativa la tercera vía liberal, la de los tocquevillianos.

#### 4.2.- Los tocquevillianos

En efecto, desde la década de 1840 iba a articularse, sobre la base explícita de referencia al Tocqueville de 1840, una nueva concepción de qué sería un “verdadero liberal”; esta sería librada al público por un grupo de publicistas, muy especialmente en ocasión del proceso electoral de 1849-1851. Un proceso electoral de dos años implica una experiencia de temporalidad socialmente muy intensa: un medio perfecto para re/semantizar conceptos políticos, en este caso, los vinculados a *el dispositivo*; pronto se integrarían en la nueva línea tocquevilliana varios viejos liberales jacobinos; los tertulianos mismos, bajo la fuerza de los acontecimientos, incluirían rápidamente

---

<sup>38</sup> *Ibid.*

<sup>39</sup> TÁVARA, Santiago: *Historia de los partidos*, p. 2. Al respecto puede verse BASADRE, Jorge: *Perú: Problema y posibilidad*, p. 29.

medidas tocquevillianas en sus programas. Los tocquevillianos se agruparon en el Club Progresista y su órgano de difusión, el semanario *El Progreso* (1849-1851).

*El Progreso* fue una inversión del empresario millonario Domingo Elías<sup>40</sup>. Consideramos fuera de duda la agenda tocquevilliana de este próspero empresario, el único político no cura ni militar en este contexto con ambiciones para Presidente de la República. Dentro del círculo clave de la tertulia, como no podría ser otra cosa de quien fue Prefecto de Lima bajo Vivanco, les sacaría pronto la vuelta a sus patrocinadores. El tema central sería la incorporación de las asociaciones en el vocabulario político; se trata de una resemantización del lenguaje relativo a las asociaciones, para integrarlas al modelo republicano. Aunque pueda resultar algo redundante, la cobertura de sociedad/asociación, etc. en la semántica social, antes nudo del vocabulario jacobino, se transformaría en la práctica social tocquevilliana en la solución social contra *el dispositivo*. La semántica asociacionista tocquevilliana debía enfrentar y sortear el *impresentable* diagnóstico catastrófico para el republicanismo americano/ español que la acompañaba y que había sido jugada por Pando & Co. En efecto, la agenda tertuliana implicaba colocar el énfasis de su lectura de *La Démocratie en Amérique* contra la democracia en la América española. Estamos ante lo que el demócrata conde de Tocqueville había denominado como los “inútiles ensayos” republicanos<sup>41</sup> que se siguieron en América como consecuencia de las guerras napoleónicas.

Váyase primero ahora al diagnóstico: el fracaso republicano era explicable para el conde francés por la incapacidad del “estado social” de la región para corresponder con la forma de régimen popular. El sintagma “estado social”, muy inusual antes de 1849, fue empleado intensamente en cambio por los publicistas contratados por Elías en *El Progreso*, junto al nombre de Tocqueville; es interesante que el sintagma fuera virtualmente ausente en los textos periódicos o en actores sociales no tocquevillianos. Allí donde se halla el sintagma “estado social” hay indicio cierto de traducción social de Tocqueville.

---

<sup>40</sup> En general, da una presentación detallada sobre Elías y el club electoral que lo respaldaba, así como del periódico que financió en su favor el millonario candidato: ORREGO, Juan Luis: “Un proyecto liberal en el Perú del siglo XIX: El Club Progresista”, en *Procesos históricos. Revista de Historia, Arte y Ciencias Sociales* (Lima), 7, 2005, pp. 7-11.

<sup>41</sup> PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 490, 535.



Sea permitido un excursus sobre qué es o sería un “estado social”. Para comenzar, un lector familiarizado con *La Démocratie en Amérique* comprende que se trata de un *sintagma incompleto*. El sintagma constituye una función semántica vacía, que requiere ser saturada por otro elemento complementario. El libro de 1835 utiliza “estado social” para dar cuenta de las razones que sugieren la explicación del éxito de la democracia en los Estados Unidos y, sobre todo, de su estabilidad; estas razones no tienen como trasfondo comparar la república norteamericana con los fracasados pares sureños, sino con la monarquía francesa, su tendencia a la democracia y, como telón de fondo, la manifiesta inestabilidad de sus gobiernos *franceses*. Todo esto contiene un par de presupuestos: el primero es la idea del aumento general de la igualdad en la vida social a nivel histórico universal; el segundo, la original afirmación de que en las sociedades liberales modernas la igualdad es una idea social más importante y más determinante que la libertad. Todo esto configura el plan general de la obra, como consta en la introducción que Tocqueville mismo<sup>42</sup>.

En 1835 el conde destaca “estado social democrático” en contraposición con “estado social aristocrático”. “Estado social” suponía en su autor que las transformaciones históricas y sociales son progresivas, pero extremadamente lentas, y que de hecho tomaban centurias. El texto trata del éxito de la democracia en Estados Unidos sobre la base de un estado social apropiado para el florecimiento incruento del régimen democrático, en contraste donde este régimen se había impuesto mediante una revolución, como en Francia o la América española. Pando fue explícito en situar el origen del proceso que da lugar al “estado social democrático” en los últimos dos o tres siglos<sup>43</sup>. Como comprende el lector, de esto surge un diagnóstico del fracaso republicano americano español muy persuasivo: las instituciones y las leyes no pueden crear un “estado social” si no precede en el tiempo una larguísima experiencia histórica, frente a lo cual cualquier revolución tiende a fracasar. Un “estado social aristocrático” haría poco auspicioso instaurar una república: era el caso de Francia, pero también lo sería del Perú.

El tiempo social requerido para establecer exitosamente una república era tema antiguo: es algo que habría ido “madurándose silenciosamente en Europa, durante

---

<sup>42</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, pp. 1-13.

<sup>43</sup> PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 499, 579.

siglos” antes de su realización en América, en particular en los Estados Unidos, como sostiene un remitido de 1827 en el papel público más bien liberal *Mercurio Peruano*<sup>44</sup>. La idea del “estado social aristocrático” del Perú sería el eje argumentativo de los tertulianos posteriores a Pando. Como esquema argumentativo no era, sin duda, algo nuevo, sino un argumento corriente que se esgrimía por los monárquicos liberales, y como tal presente incluso durante la guerra de Independencia; naturalmente, lo que está ausente es el sintagma tocquevilliano “estado social”. Como ejemplo puede ser citado aquí un remitido de 1821 aparecido en el diario monárquico *El triunfo de la Nación*<sup>45</sup>. Como sea, el “estado social” del Perú en 1837, con sus procesiones fastuosas, sus corridas de toros y sus comunidades de indios campesinos, piadosos católicos y autosuficientes en economía, era algo más parecido al Antiguo Régimen que a la democracia norteamericana; la disparidad entre estado social e instituciones republicanas conducía a activar *el dispositivo*, es decir, las eternas revoluciones y golpes de Estado (Tocqueville *dixit*), “el estado más natural de los españoles de la América del Sur”; “en esos países la sociedad se debate en el fondo de un abismo del que sus propios esfuerzos no pueden hacerla salir”<sup>46</sup>.

El público medio de las élites en tiempos de república americana no ignoraba para nada las ideas de Tocqueville, con su nombre. En 1842 lo vemos citado como un autor conocido por la élite lectora, preferentemente tertuliana. En efecto: Vayamos ahora hasta abril de 1843. Estaremos entonces en medio del exitoso régimen del Directorio del general Vivanco. Obsérvese cómo este anónimo jacobino en la Lima vivanquista menciona al conde francés como *no desconocido* y, naturalmente, como *tertuliano*:

“Debemos confesar que el juicio de graves autores nos ha sido adverso. Tocqueville manifiesta dudas sobre el establecimiento sólido de la libertad en Sudamérica. Pero tenemos que decir (...), que no nos ha estudiado suficientemente y que, demasiado preocupado por la perfectibilidad democrática que admira en los angloamericanos, se ha dejado fascinar en la comparación”<sup>47</sup>.

---

<sup>44</sup> *Mercurio Peruano*, Lima 21 de setiembre de 1827.

<sup>45</sup> *El triunfo de la Nación*, Lima, 12 de junio de 1821.

<sup>46</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, p. 247; en el mismo sentido, p. 327.

<sup>47</sup> *El Peruano*, Lima, 27 de setiembre de 1843.

1843 es una fecha clave en la historia del Perú del siglo XIX, pues es testigo del Directorio de Vivanco; con sus grandes procesiones civiles y religiosas y sus bailes nobiliarios en los salones del antiguo Palacio Real, el Directorio, extremadamente popular mientras duró, fue lo más parecido en sus formas y prácticas sociales a una monarquía. En el pequeño círculo de las élites, citar a Tocqueville en 1843 era invocar el nombre del ideólogo de esta restauración; era también citar a Pando, de quien Vivanco había sido contertulio. Si Tocqueville es citado en un texto en formato de periódico, es muy fácil sospechar que el auditorio no ignoraba a este “grave autor”; lo bastante conocido como para reprochársele con soltura “que no nos ha estudiado suficientemente”<sup>48</sup>.

### 5.- La antesala del Supremo Directorio

*El Peruano* era un periódico liberal, más bien de corte jacobino; era desfavorable, por tanto, al régimen señorial del Supremo Director; debía estar al tanto de la traducción social tertuliana del argumento del “estado social” que los tertulianos como Vivanco, desde Pando, empleaban contra los demócratas. No era posible, pues, estar aliado al Directorio sin saber quién era Tocqueville y lo que había escrito contra las repúblicas españolas, ni tampoco que lo que Pando de allí había sacado. Un lector de 1843 debía, por lo mismo, saber que en la cita de setiembre de ese año el objeto de cuestionar a Tocqueville era el gobierno que la tertulia de Pando venía gestando. Es importante subrayar el carácter francamente reaccionario del Directorio; republicano, si apenas, activo en un contexto social y civil afecto aún al esplendor de la monarquía, a la vuelta de la esquina de la memoria. Vivanco puso como parte de su gobierno a Domingo Elías, a quien colocó de prefecto de Lima. Elías, por lo mismo, debía ser para la opinión pública peruana uno de esos monárquicos que, seducidos por Tocqueville, se había “dejado fascinar en la comparación” entre los Estados Unidos y la América española. El trabajo como prefecto vivanquista sugiere una cercanía estrecha de Elías con los tertulianos y su lenguaje.

Entre 1843 y 1844 Lima fue gobernada por tertulianos que seguían el diagnóstico anti/republicano de Pando y tenían como argumento en su favor *La Démocratie* de

---

<sup>48</sup> *Ibid.*

Tocqueville: versión 1835, naturalmente. *Monsieur* Elías era un comerciante altamente politizado, que habría de hacer larga carrera en la historia económica y social del Perú del siglo XIX, Que hubiese actuado durante el Directorio es una clave que no deberá olvidarse. El millonario, que conocía al Tocqueville de Vivanco, secundaría pronto una revuelta liberal para el derrocamiento del Supremo Director y, más aún, sería su sucesor provisional en el gobierno. Vivanco saldría exiliado al Ecuador hasta 1848, y sería sucedido por el general Ramón Castilla. Castilla retendría, sin sorpresa para nadie, la colaboración de la mayor parte de las figuras de lujo del Directorio. Convocó de ministros al general Rufino Echenique y al padre Bartolomé Herrera, antiguos servidores en la corte de Vivanco. Esto generó una apariencia de continuidad tertuliana que mortificaba a los adeptos de “las ideas de 1820 y 1821”, que habían apoyado y gestado la caída del Director.

El Directorio fue quizá el único esfuerzo por instaurar en un lugar que no fueran las gacetas y los libros las (amplias y complejas) ideas tertulianas. Para que no haya dudas sobre la radicalidad del régimen tertuliano, adjuntamos este comentario anónimo aparecido en 1847. Se escribe en *El Comercio* mientras Vivanco regresa del exilio ecuatoriano:

“¿Con que el partido Directorial será el que sostenga vuestros candidatos? ¿Y qué quiere ese partido? La contrarrevolución, el que desaparezcan la Carta, la libertad de imprenta, las garantías individuales, nuestro sistema de Gobierno, y que vuelvan las cruces, la desigualdad civil, el fanatismo político y religioso, y todos los abusos que derrocó el pueblo peruano el día que juró su independencia. ¿Y no son estos los principios que proclamó esa facción enemiga del orden y de las leyes? Los que esto hicieron en 1843 harán lo mismo en 1848”

Continúa más adelante el autor de la nota:

“¿Y sois progresista, Patriota? ¿Y queréis que se afiancen las instituciones democráticas? Tenéis tendencias al absolutismo, y no puede querer otra cosa el que quiere ministros absolutistas. Habladlo francamente, así como francamente digo, que soy demócrata, progresista y profeso los principios que recibí de mis padres en los años del 20 y 21, y así como digo que haré la oposición al Gobierno si el Gobierno marcha por el impulso que le den los monarquistas Pardo y Osma”<sup>49</sup>.

---

<sup>49</sup> *El Comercio*, Lima, 28 de abril de 1848.

Un sermón de 1842, escrito por alguien de la línea de Pando, afirma que (desde 1820) “nos estamos hundiendo en un abismo”<sup>50</sup>, y “n[on] ha habido medio para fijar nuestra inestabilidad”. Son frases idénticas a las usadas antes por Tocqueville, que el lector atento recordará haber sido repetidas también a su vez por Pando, cuya atmósfera<sup>51</sup> y que la tertulia tan bien conocía. Un año después el mismo sacerdote alabaría al “hombre extraordinario” que aparecería en la tempestad: Vivanco<sup>52</sup>. El clérigo que parafraseaba a Pando/Tocqueville de 1835 seguía con la mirada desde el púlpito la grandeza de un rubio déspota en traje republicano<sup>53</sup>.

Sea permitido regresar ahora a la interpretación que Pando hizo de Tocqueville. La aplicación español/americana de las ideas democráticas era un imposible, un delirio propio de “brillantes utopías”<sup>54</sup>. Tocqueville llega a sugerir en el volumen de 1835 “el despotismo” como la única salida para la anarquía democrática latinoamericana. Un tertuliano anónimo resumía esto en 1840: Desde la revolución jacobina de 1820: “[n]o se ha estudiado nuestra índole social, ni se han meditado nuestras capacidades políticas”<sup>55</sup>. Observe el lector que “índole social” traduce “estado social”, sintagma de Tocqueville ampliamente usado por Pando en su prosa posterior a 1836, como se observa sin dificultad ciertamente en su obra de 1837<sup>56</sup>, algo que podría ser dicho de otros tertulianos, como Herrera, por ejemplo, y en cambio rara vez en uso por terceros, como antes se ha visto.

---

<sup>50</sup> HERRERA, Bartolomé: *Escritos y discursos. Tomo I*, con prólogo de Jorge Guillermo Leguía y biografía de Don Bartolomé Herrera por Gonzalo y Rodrigo Herrera, Lima, Biblioteca de la Republica, 1929, p. 17; puede compararse esta frase con otras de análoga factura en otros sermones, cf. HERRERA, Bartolomé: *Escritos y discursos. Tomo I*, pp. 56, 71, 80.

<sup>51</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, pp. 247, 327.

<sup>52</sup> HERRERA, Bartolomé: *Escritos y discursos. Tomo I*, p. 59.

<sup>53</sup> Sobre Herrera en general, PUENTE, José de la: “Bartolomé Herrera”, en Hernán ALVA (ed.), *Biblioteca Hombres del Perú*, Tercera serie, vol. 35, pp. 3-56; otra más polémica sobre sus fuentes conceptuales, que las remite al tradicionalismo español, DE ASÍS, Agustín: *Bartolomé Herrera, pensador político*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1954; con posición relativa al pensamiento reaccionario de Joseph de Maistre y la Escuela teológica, RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso”, pp. 194 y ss.

<sup>54</sup> PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, p. 490.

<sup>55</sup> *El Peruano*, Lima, 07 de noviembre de 1840.

<sup>56</sup> PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 550, 576, 602, etc.

## 6.- El Tocqueville de 1840

Como es bien sabido, Tocqueville imprimió la segunda parte de *La Démocratie* en 1840. No se trata ahora de una descripción histórico/sociológica, sino de una reflexión filosófica basada en los datos y las observaciones empíricas ofrecidas en el volumen anterior. En ella se advierte los peligros del proceso democrático, el principal de los cuales es la concentración del poder en una camarilla o una sola persona, lo que Tocqueville denominó en este volumen segundo “despotismo”<sup>57</sup>. Sin proponérselo, la crítica del despotismo democrático cuestionaba la idea tertuliana de que el “estado social aristocrático” no pudiera ser transformado, en lugar de en un tiempo social muy largo y remoto, en otro corto y calculable; también daba motivos de horror contra *el dispositivo* y sus caudillos militares. La idea de un despotismo popular administrado por caudillos militares no es, evidentemente, una referencia a la Europa de los reyes y la nobleza, sino a la anarquía militar americano/ española, lo cual puede revisarse en el segundo tomo de *La Démocratie en Amérique* entre los capítulos 24 y 26. Esta argumentación antimilitar echaba por el piso la credibilidad del liberalismo tertuliano (militar, al fin), que se transformaba así en una forma camuflada de absolutismo<sup>58</sup>. Dicho sea de pasada, esto estimulaba a tomarse más en serio el modelo norteamericano: Constituía el auténtico ingreso de los Estados Unidos en el imaginario de los gestores republicanos. Una y otra cosa fueron temas recurrentes en *El Progreso*.

El volumen II de *La Démocratie en Amérique* en el Perú iba a convertirse en fuente del cuestionamiento de la administración militar; también motivo de imitación de las instituciones y prácticas democráticas de los norteamericanos. Las instituciones latinas podían ser interpretadas ahora como el modelo de agentes gestores de un “estado social democrático” en países de Antiguo Régimen, con leyes y forma republicanas con un “estado social” aristocrático. Hay que subrayar, contra cualquier mitografía, que los Estados Unidos no tuvieron mayor significado social ni cultural para el Perú antes del momento *Tocqueville*. Es recién a mediados de 1840 que podría leerse esto, sin más algo

---

<sup>57</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, pp. 718 y ss.; 728 y ss. Sobre una introducción a los aspectos conceptuales de este tema puede consultarse ZETTERBAUM, Marvin: “Alexis de Tocqueville [1805-1859]”, en Leo STRAUSS y Joseph CROUSEY (comps.), *Historia de la filosofía política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 716-736.

<sup>58</sup> MEYER, Peter: *Tocqueville. Estudio biográfico de ciencia política*, Madrid, Editorial Tecnos, 1965 [1960], pp. 133 y ss.

chocante veinte años atrás en la experiencia histórica, cuando Estados Unidos estaba en Asia. Ahora resulta posible afirmar el disparate de que: “La voz de los Estados Unidos resonó poderosa en Europa, y de la lumbre que brillaba allí, desprendióse al antiguo continente la chispa que debía prender en los combustibles de acá”<sup>59</sup>. Es notoria esta asombrosísima disonancia: “E[l] cuatro de julio es la navidad de la democracia, como lo es del cristianismo el 25 de diciembre”<sup>60</sup>.

## 7.- El domingo de Elías: Cura y enfermedad

Elías, el próspero lector de Tocqueville, es la figura central del arco que aquí se examina<sup>61</sup>. Su primer ingreso en esta historia es más que paradójico: vinculado a los tertulianos, puso en escena la fuerza social que haría de ellos el eje de la historia política peruana entre 1842 y 1860. En efecto, Elías, descontento de *el dispositivo* y la anarquía militar, estaba convencido de que era urgente renovar los programas educativos. La escasa política educativa que quedaba del esplendor de la monarquía venía de la era de Carlos III y debía ser reemplazada. Para el efecto, Elías hizo contacto con el general Francisco Vidal<sup>62</sup>, el Dictador de turno entonces en la República peruana; se le ocurrió entonces hacer llamar a un hombre de fama reputada de sabio para darle en encargo el colegio de rango universitario más significativo del Perú. Vidal y Elías se contactaron entonces con el padre Bartolomé Herrera, refinado cura de almas que se hallaba perdido en un caserío insignificante. Poco antes había alcanzado fama en los corrillos de la República por un notable discurso<sup>63</sup>.

En efecto. Herrera venía de hacer, en 1842, un sermón teológico/político en la Catedral de Lima en ocasión de las exequias del Presidente Agustín Gamarra, de cuyos detalles conocemos por virtud de viajeros franceses que anotaron el detalle en un texto

---

<sup>59</sup> *El Comercio*, Lima, 07 de noviembre de 1846.

<sup>60</sup> *El Comercio*, Lima, 04 de julio de 1862.

<sup>61</sup> BLANCHARD, Peter: “The Transitional Man in Nineteenth-Century Latin America: The Case of Domingo Elías of Peru”, en *Bulletin of Latin American Research* 1822-1899 [Oxford], vol. 15 (2), 1999, pp. 157-176.

<sup>62</sup> Sobre el general Vidal, MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, vol. 15, pp. 482-488.

<sup>63</sup> BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, p. 145.

que sería impreso al año siguiente<sup>64</sup>. Es el inicio de la primera contraofensiva pública de los tertulianos, en desgracia desde la salida del Gran Dictador en 1827. Herrera habló ante el Cabildo Eclesiástico, las autoridades militares y jurídicas, los restos de la aristocracia titulada y los ya entonces irremediabilmente arruinados gremios de la monarquía. Debió haber causado gran impacto desde el púlpito, pues el Estado imprimió el sermón inmediatamente<sup>65</sup>. Se explica la insistencia de Elías para ofrecerle luego a Herrera la dirección del Colegio de San Carlos, arruinada joya educativa del Antiguo Régimen. En San Carlos se impartía aún los programas del siglo XVIII; la idea era renovar ese programa para un régimen republicano<sup>66</sup>. Elías había elegido a un tertuliano de los más extremistas, adversario del igualitarismo y la soberanía del pueblo; lector de los teólogos políticos franceses, a los que trataba simplemente de “los teólogos”, como si no hubiera otros<sup>67</sup>; amigo cercano del Supremo Vivanco<sup>68</sup>.

La doctrina de Herrera puede resumirse en este sermón de 1843: “cuando han de venir extraordinarias tempestades” (como la anarquía iniciada en 1820), se espera la llegada “de un hombre extraordinario”<sup>69</sup>. En mayo de 1843 se había iniciado el Directorio bajo el guapo de Vivanco, un “hombre extraordinario” en el antiguo Palacio Real. Herrera, no solo cura, sino parlamentario, ministro, educador y publicista, es agente decisivo de la vida pública peruana entre 1842 y 1860; las insinuaciones políticas

<sup>64</sup> Reimpreso en español en 1952. SARTIGUES, Vizconde Eugène de, BOTMILLAU, Adolphe de: *Dos viajeros franceses en el Perú republicano*, traducción de Emilia Romero, prólogo y notas de Raúl Porras Barrenechea, Lima, Editorial Cultura Antártica, 1947 [1834], pp. 32-33.

<sup>65</sup> HERRERA, Bartolomé: *Oración que en las exequias celebradas el 4 de enero de 1842 en la Iglesia Catedral de Lima por el alma de S. E. el jeneralísimo Presidente de la República Agustín Gamarra, muerto gloriosamente en el campo de Incahué, pronunció el Dr. D. Bartolomé Herrera, cura y vicario de Luqín*, Lima, Imprenta de Eusebio Aranda, 1842.

<sup>66</sup> BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, pp. 204-206.

<sup>67</sup> HERRERA, Bartolomé: “Sermón pronunciado por el Dr. Bartolomé Herrera en ocasión del Te Deum celebrado en la Catedral de Lima el 28 de julio de 1846”, en *Escritos y discursos. Tomo I*, p. 96. En esta página, agregada a modo de nota explicativa del texto principal, se hace referencia a la escuela, “racionalista” de Francia, complementa la opinión de Herrera la opinión compartida con el opuesto de esta, a los que trata como “los teólogos que aquí no cito”. Como es bien sabido, la escuela “racionalista” de Víctor Cousin se opone justamente a la “escuela teológica”, es decir, el conde Joseph de Maistre y el Vizconde de Bonald, cuyas obras “que son el cristianismo hablando en su favor” el autor sensatamente se abstiene de citar por sus nombres. En el texto, en otros contextos donde no se halla presente la oposición entre “escuela racionalista” y “escuela teológica”, Herrera no duda en mencionar teólogos, cual es el caso de San Ireneo de Lyon, San Crisóstomo, San Agustín, etc. Sorprende cómo de modo insistente, a veces rayano en la imprudencia, la historiografía media niega la influencia de de Maistre y De Bonald, que, por el contexto de la cita, se da por sabida en el auditorio al que Herrera se dirige.

<sup>68</sup> ZAMALLOA, Raúl: “Manuel I. de Vivanco”, en Hernán ALVA ORLANDINI (ed.), *Biblioteca de hombres del Perú*, Lima, Editorial Universitaria, Tercera Serie, XXIV, 1964, p. 118.

<sup>69</sup> HERRERA, Bartolomé: “Oración fúnebre, pronunciada en las exequias del ilustrísimo señor doctor don Fray Francisco de Sales Arrieta, en la Catedral de Lima, por el señor doctor don Bartolomé Herrera, el 5 de mayo de 1843”, en *Escritos y Discursos. Tomo I*, p. 53.



extremistas de sus planes educativos, sus sermones y su obra de prensa lo hicieron de hecho el líder de las tesis más despóticas que pudo haber esgrimido el sector tertuliano contra la república. En la práctica, los tertulianos podían algunas veces considerarse *liberales* (como Pando), pero nunca *demócratas*; esto último los enfrentaría frontalmente con jacobinos y tocquevillianos. Hábil sotana, camufló muy pronto Herrera su designio con un ropaje del más moderado liberalismo francés “conservador”, que es como lo recuerda interesadamente, como no podría ser de otro modo, la historiografía al uso incluso hoy<sup>70</sup>.

Una vez Herrera en control de San Carlos, no quedaría duda de su habilidad para hacer malabares mentales y sociales, como camuflar a De Maistre en pastueñas frases de François Guizot y Victor Cousin<sup>71</sup>. En los programas relativos al Derecho político, el nuevo rector reemplazó a Heinecio, el favorito de los abogados durante la Monarquía<sup>72</sup>, por un referente más apto para las ideas tocquevillianas de Elías; se trataba de Heinrich Ahrens y su *Curso de Derecho natural*, de 1841<sup>73</sup>. Ahrens era tratadista liberal, con una cierta huella hegeliana y una profundidad tan útil como escasa, ideal tal vez no para Alemania, pero exitosa en Lima. El *Curso* era una novedad educativa, pero también un texto liberal. Ahrens recogía ideas análogas a las del Tocqueville de 1840 y que Elías manifiestamente utilizaría, con el nombre de Tocqueville, como plataforma en el proceso de 1849-1851<sup>74</sup>. Ahrens, un Tocqueville de bolsillo, defendía “un liberalismo organizador”<sup>75</sup>; para ello contaba con la participación de las asociaciones.

Aunque Ahrens no cita al conde francés, uno y otro sobredimensionan, de una manera inusual entonces, la tesis de la democracia como práctica del asociacionismo; tanto Tocqueville como Ahrens esperaban de las asociaciones un medio efectivo de

<sup>70</sup> VARGAS UGARTE, Rubén, SJ: *El Real Convictorio Carolino y sus dos luminarias*, Lima, Milla Batres, 1970.

<sup>71</sup> RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso”, pp. 199 y ss.

<sup>72</sup> TRAZEIGNIES, Fernando de: *La idea del Derecho en el Perú republicano del siglo XIX*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1980, pp. 77-84.

<sup>73</sup> AHRENS, Heinrich: *Curso de Derecho Natural ó de Filosofía del Derecho, formado de acuerdo con el estado de esta ciencia en Alemania, por H. Ahrens*. Traducido y aumentado con notas y una tabla analítica de materias por orden alfabético por Don Ruperto Navarro Zamorano, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, individuo de la Sociedad Económica Matritense, y de otras corporaciones científicas y literarias de la Corte, Madrid, Boix Editor, 1841, 2 vols. Se puede consultar de modo abreviado, así como la introducción de su uso en el Perú en TRAZEIGNIES, Fernando de: *La idea del Derecho*, pp. 85 y ss.

<sup>74</sup> LOAYZA, Alex: “El Club Progresista...”; *La segunda generación liberal. Transiciones hacia nuevas formas de participación política en la sociedad civil limeña. 1850-1857*, tesis de Licenciatura, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, especialmente el capítulo II.

<sup>75</sup> AHRENS, Heinrich: *Curso de Derecho natural...*, vol. II, p. 11.

control del poder despótico/democrático y lo que al Tocqueville de 1840 le tomaba cientos de páginas, Ahrens lo traducía en un cuasi/folleto escueto y preparado para el aprendizaje de memoria. Escribe Ahrens: “La asociación debe ser en adelante la palanca de la actividad humana, el Laso que reúna todas las fuerzas que tienden al progreso”<sup>76</sup>. Una visión general del contexto confirma todo lo anterior: Elías era un empresario político; como cercano de los vivanquistas, había leído a Tocqueville; Elías era civil, sus rivales militares golpistas. Es fácil inferir lo que sigue.

Elías se entera de las asociaciones, ya reconocidas pero escasas en 1842; eran el remedio contra *el dispositivo*. El empresario, tocquevilliano convencido, creía que el programa de 1840 podía desarticular el odioso *dispositivo* que hundía al país en el caos militar, que sería reemplazado por un republicanismo civil; como esta idea era muy poco popular para 1842, hace contratar a Herrera para enseñarla. Muy pronto, en efecto, una cierta interpretación social se hizo manifiesta en ese sentido, pues “se está formando (en San Carlos) una juventud imbuida en principios liberales muy distintos de los que extraviaban la razón de nuestros padres”<sup>77</sup>. Elías no sabía en realidad con quién se había metido. En efecto. La inclusión de Ahrens en un programa educativo tertuliano era una maliciosa estrategia de Herrera. De hecho no tardó mucho en circular un texto de *Derecho Público interno y externo* alternativo al *Curso* de Ahrens; aunque básicamente el tema es el mismo que el de Ahrens, en cambio no hay letra allí de lenguaje asociacionista<sup>78</sup>. Herrera se encargaría de traducir y corregir según su tertuliano parecer el texto con añadidos adaptados de De Maistre & Co., para luego imprimirlo por cuenta propia con extensísimas anotaciones propias<sup>79</sup>. Este último texto sería el libro de bolsillo de la doctrina política impuesta en San Carlos. Elías había cometido un grave error.

Sea como fuere, el lenguaje asociacionista llegó al mundo educativo de todos modos. Iniciada la década de 1860 el jurista José Silva Santisteban dio testimonio de que una buena parte del discurso tocquevilliano se había instalado a través de una

---

<sup>76</sup> AHRENS, Heinrich: *Curso de Derecho natural*, vol. I, p. 44.

<sup>77</sup> *El Republicano*, Arequipa, 27 de enero de 1847.

<sup>78</sup> PINHEIRO FERREIRA, Silvestre: *Principes de Droit Publique, constitutionnel, administratif, et de gens, ou Manuel du Citoyen sous un gouvernement representatif. Par M. Pinheiro Ferreira*, Paris, Imprimerie de Casimir, 1834, 2 vols.

<sup>79</sup> PINHEIRO FERREIRA, Silvestre: *Compendio de Derecho público interno y externo*, traducción y anotaciones por Bartolomé Herrera [1848], estudio preliminar y cuidado de la edición, Domingo García Belaunde, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017.

institución alternativa a San Carlos; se trataba del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. Este generó con el tiempo un sector de opinión que era favorable a las asociaciones, y a los allí formados Silva Santisteban los denominó “la escuela de Guadalupe”, esto de “escuela”, sin duda, en oposición a la de San Carlos, como en el lenguaje de la historia social de la filosofía en Francia se disputaban entonces las “escuelas” racionalista y la teológica<sup>80</sup>. Finalmente, el *Curso de Derecho* de Ahrens, llegaría a ser, como había soñado Elías, un libro de texto de nivel universitario, que debía enfrentarse ahora a la influencia de Pinheiro Ferreira / Herrera. Los milagros no son casualidad. Lo que había ocurrido es que, frente a la emboscada tertuliana de Herrera, Elías planeó un reemplazo para el artero cura reaccionario. El millonario se coludió entonces con el comerciante español Nicolás Rodrigo para traer un nuevo rector, esta vez para el Colegio de Guadalupe<sup>81</sup>. Es así como llega a Lima de España el educador liberal Sebastián Lorente<sup>82</sup>.

Abierto en 1841, Guadalupe fue inicialmente una escuela de primeras letras, hasta alcanzar las mismas prerrogativas que San Carlos en 1848. Era pleno Directorio, el auge de los tertulianos; Elías hizo desembarcar a Lorente en julio de 1843, en calidad de contratado para moderar la influencia social tertuliana<sup>83</sup>. Una vez defenestrado Vivanco, Lorente asumió el rectorado de Guadalupe; pronto una larga lista de obras educativas y ensayos de prensa harían de él el referente intelectual del liberalismo peruano de la segunda mitad del siglo XIX. En 1876, luego de haber impreso una secuela de libros educativos para la enseñanza de la historia peruana, desde la época imperial de los Incas hasta la salida de las tropas de Gran Colombia, en 1827, dedicó un tomo a modo de resumen que incluía la historia política republicana hasta el segundo tercio del siglo XIX, es decir, el periodo que va de la anarquía militar hasta el fin del *momento Tocqueville*. Severo con lo que llamó “el espíritu reaccionario” (representado por Vivanco, pero obviamente también por sus contertulio, como Felipe Pardo o Bartolomé Herrera),

---

<sup>80</sup> SILVA-SANTISTEBAN, José: *Derecho natural o filosofía del Derecho*, Lima, Impresión del autor, 1854, pp. 13-14.

<sup>81</sup> ORREGO, Juan Luis: “Domingo Elías y el Club Progresista: los civiles y el poder hacia 1850”, en *Histórica* (Lima), vol. 14, n° 2, 1990, p. 330.

<sup>82</sup> THURNER, Mark: “La historia peruana para el pueblo peruano. De la genealogía fundacional de Sebastián Lorente”, en *Escritos fundacionales de historia peruana*, compilación y estudio introductorio de Mark THURNER, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, p. 26.

<sup>83</sup> BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, p. 209; sobre Lorente: RUBIO FATACCIOLI, Alberto: *Sebastián Lorente y la educación en el Perú del siglo XIX*, prólogo de Carlos Daniel Válcárcel, Lima, Editorial Allamanda, 1990.

describe sin ambages la historia de cómo el “espíritu de asociación” triunfó en todas las líneas; en la narrativa de Lorente, esto se habría producido en calidad de proceso entre las décadas de 1850 y 1860<sup>84</sup>. La reacción, que es sencillo encuadrar aquí con las posturas tertulianas, viene vencida por el asociacionismo, esto es, el republicanismo *à la Tocqueville*.

Debe insistirse en que las obras de Lorente eran una lectura transversal de la república con una cierta nota tocquevilliana. En efecto. Los libros de historia, y notoriamente el texto de 1876, contienen la tesis transversal de sostener que, entre el periodo entre la Constitución de 1839 o de Huancay y la década de 1860, el desarrollo social y político del Perú habría dado un salto, que habría permitido “la armonía entre el estado social y las instituciones”<sup>85</sup>, vale decir, el programa de Tocqueville y Elías contra el militarismo, el despotismo democrático y el dispositivo anarquista que signa su trayectoria como agente público en toda la década de 1840, manifiestamente tocquevilliana.

La tesis transversal de su narrativa fue sostener que entre la Constitución de 1839 (la que formalizó las asociaciones) y la década de 1860 el desarrollo social y político permitió “la armonía entre el estado social y las instituciones”<sup>86</sup>, vale decir, el programa de Tocqueville y Elías. No debe quedar duda, justamente sobre la base de este testimonio de Lorente, de cuál era el lenguaje y cuál el discurso de “la escuela de Guadalupe”. Para 1849, Pedro Gálvez, uno de los guadalupanos y socio político de Elías, se había hecho del rectorado de San Carlos.

## 8.- El pleito semántico de 1846

Aceptar el lenguaje de las asociaciones no era cosa fácil, pues correspondía con una semántica republicana inconmensurable con *el dispositivo*. Hasta 1840 asociación/

---

<sup>84</sup> LORENTE, Sebastián: “Historia del Perú compendiada para uso de los colegios y de las personas ilustradas” [1876], en *Escritos fundacionales de historia peruana*, compilación y estudio introductorio: Mark Turner, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, pp. 272, 274.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 165.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 265.

sociedad y sus derivados se relacionan con partido/ facción<sup>87</sup>. “[L]a época de la revolución es la época de las facciones y los partidos”, advertía un editorial tertuliano poco antes del *momento Tocqueville*<sup>88</sup>. En este registro la tendencia a agruparse voluntariamente por motivos políticos era severamente condenada como facciosa. “Los facciosos (usurpan) a su gusto el nombre del pueblo”; “alegando injustamente el derecho a su soberanía primitiva” (siembran) “el germen de la anarquía”<sup>89</sup>.

Pongamos como ejemplo una polémica sobre partidos de la pluma de Simón Rodríguez. Rodríguez, un oportunista, años atrás tutor de Bolívar y de quien se sospecha era víctima de una psicopatía<sup>90</sup>, aprovechó su condición para subirse al carro de la revolución. Llegó a Lima en 1825. Al instante fue declarado ministro en Chuquisaca, aunque sería expulsado un trimestre después por malversación de fondos en el Ministerio de Minería; se le asignó la instalación de una escuela, que sería denunciada por irregularidades con los alumnos, a lo que se habría sumado el despilfarro del Erario del Estado en una relación con un joven carpintero francés instalado en la escuela<sup>91</sup>. Pues bien. En polémica para defender a los tertulianos (como Pando), amigos en desgracia del dictador, Rodríguez acusa de “egoístas” (o sea, no “sociables”) a sus propios pares, los liberales jacobinos. A juicio del “Rousseau tropical”<sup>92</sup>, varios opositores de Bolívar, ciertamente todos ellos de tendencia republicana y liberal, “deforman” la tendencia a la *unidad republicana* representada por tertulianos como Pando. “La sociedad se forma por una tendencia a la unión, y se deforma por una tendencia contraria”, escribe Rodríguez<sup>93</sup>. Es especialmente sañudo con estos connotados liberales, devenidos sus adversarios: José de la Riva-Agüero, primer presidente del Perú, al ideólogo Manuel Lorenzo de Vidaurre, entre otros

---

<sup>87</sup> ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: “Partido/facción”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel ALJOVÍN VELÁZQUEZ CASTRO (comps.), *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017, pp. 341-359.

<sup>88</sup> *El Papagaya Hablador*, Lima 24 de marzo de 1829.

<sup>89</sup> *La Estrella de Ayacucho*, Huamanga, 02 de abril de 1825.

<sup>90</sup> GUEVARA, Arturo: *Espejo de justicia. Esbozo psiquiátrico social de Don Simón Rodríguez*, Caracas, Imprenta Nacional, 1951, pp. 271 y ss.; pp. 457 y ss.

<sup>91</sup> ANDRÉ, Marius: *Bolívar y la democracia*, Barcelona, Casa Editorial Araluce, 1924, pp. 75 y ss.; VAUCAIRE, Michel: *Bolívar. El Libertador*, Paris, Bernard Grasset, 1928, pp. 203-205.

<sup>92</sup> ANDRÉ, Marius: *Bolívar y la democracia*, p. 19; puede consultarse el antecedente de esta vinculación (que aún está por desarrollarse) entre las ideas del masestro de Bolívar y las obras más notorias de Rousseau, MANCINI, Jules: *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas. Desde los orígenes hasta 1815*, México, Librería de la Vda. de C. Bouret, 1914.

<sup>93</sup> RODRÍGUEZ, Simón: “El libertador del mediodía de América”, vol. 2, p. 340.

personajes que desde la óptica actual parecen más bien unos radicales y jacobinos a la misma usanza del propio maestro de primeras letras de Bolívar<sup>94</sup>. Es claro: O bien hay unidad/ sociedad o bien deformadora y egoísta *asociación/ facción*.

La semántica asociativa previa a 1840 era inconmensurable con el vocabulario social de los tocquevillianos. Primaba allí la idea de “asociación” para significar la unidad social, la “sociabilidad”, “la voluntad general”, etc., como hace ostensiblemente Rodríguez en su apología al tertulianismo en 1830, posiblemente encargada a escribir por Pando<sup>95</sup>. En este lenguaje republicano sociedad/ asociación y “voluntad general” eran sinónimos, como puede comprobarse en literatura semántica de la época<sup>96</sup>; la “causa social”, a falta de Rey, tenía una cabeza militar. En este contexto, un jacobino relacionaba asociación/ asociado, etc. en términos de una concepción unitaria y homogénea de la sociedad<sup>97</sup>. Incluso a mediados de la década de 1840 se denunciaba a todo agrupamiento político voluntario que no estuviera ligado al Estado; esta clase de “asociados” era una banda de egoístas (o sea, no “liberales”). Uno de los más notables usuarios jacobinos es Benito Laso, un extremista rousseauniano<sup>98</sup>. En 1846 este personaje tuvo un curioso altercado con Herrera.

Estamos en julio de 1846. Es la gran misa solemne según el rito de los apóstoles en la Iglesia metropolitana. Para horror de Laso, vocal de la Corte Suprema, Herrera venía de dar el Sermón en el Te Deum por la Independencia que lo haría famoso en su nostalgia por la monarquía el día 28, conmemoración de la Declaración de

---

<sup>94</sup> Es interesante respecto de Riva-Agüero la reciente biografía de Elizabeth FERNÁNDEZ, *José de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete (1783-1858)*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2019. Este texto, exhaustivo en la parte más conocida de la vida del liberal, descuida sin embargo el periodo más desconocido y postrero de su vida, el más interesante: ese período “ultra” que desemboca en su rechazo del republicanismo y la Independencia como “mal suceso”, así como la adhesión a un cierto nacionalismo tradicionalista y monárquico.

<sup>95</sup> RODRÍGUEZ, *Obras completas...*, vol. 2, p. 8; véase por comparación en el mismo sentido RODRÍGUEZ, Simón: *Obras completas...*, vol. 1, pp. 228 y ss.

<sup>96</sup> RIVERO, Antonio José, *Lecciones de política según los principios del sistema popular representativo adoptado por las naciones americanas*, París, Imprenta de Gaultier-Laguionie, 1828, vol. 1, p. 25; THJULEN, Lorenzo: *Nuevo vocabulario filosófico democrático indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, Barcelona, 1823.

<sup>97</sup> Como es notorio en un remitido publicado en el periódico contrario a Castilla *El Zurriago*, Lima, 31 de mayo de 1849.

<sup>98</sup> BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, pp. 206-207.

Independencia dada por el rioplatense general José de San Martín<sup>99</sup>. El tertuliano había criticado el orden del republicanismo jacobino como “abismo sin fondo” (como sabemos, frase literal de Tocqueville contra la experiencia republicana en la América española); había destruido la tesis democrática de la soberanía popular y había satanizado la Revolución francesa como “bestia del Apocalipsis”<sup>100</sup>; acto seguido, invocó como remedio que el peruano “se sienta realmente súbdito”<sup>101</sup>. En la concepción de Herrera, debe decirse, tiene sentido decir que puede haber una república de súbditos, pues en ningún caso aceptaba Herrera que la soberanía descansase en los ciudadanos mismos, incluso bajo un régimen republicano<sup>102</sup>. Laso, republicano más bien del tipo aquí llamado jacobino, se hallaba ante el reto de enfrentar una crítica del republicanismo peruano desde dentro de un diagnóstico que, paradójicamente, no era adverso a la posibilidad exitosa de un régimen de república. Debía Laso, pues, tomar medidas en la prensa; el recurso ahora sería parte del plexo semántico asociacionista, aunque aún bajo el modelo de lenguaje de la república temprana.

En efecto. Contra el diagnóstico tertuliano de Herrera sobre el fracaso de la república, Laso respondió en una andanada de prensa, en el periódico liberal *El Correo peruano*. En una serie, que quedaría más pronto que tarde, inconclusa, Laso hizo empleo de asociación/ sociedad, etc. para explicar la “soberanía” recta/ jacobinamente entendida: “Soberanía, en el sentido político, es el derecho de arreglar el régimen de la asociación política” por “los que son o se llaman ciudadanos”<sup>103</sup>; “las asociaciones humanas” “que llamamos pueblos” son formadas por “hombres libres” para mantener “la seguridad pública o individual de los asociados”<sup>104</sup>. “Asociación” y “asociado” se emplean para Laso “en el sentido político” solo para la *unidad* de lo que “llamamos pueblos”. Todo lo demás eran facciones egoístas. Ante la amenaza de las facciones, advierte a los “asociados” un editorial jacobino, si algunos afectasen “el pacto social”

---

<sup>99</sup> HERRERA, Bartolomé: “Sermón pronunciado por el Dr. Bartolomé Herrera, Rector del Convictorio de San Carlos, en el Te Deum celebrado en la Iglesia Catedral de Lima, el 28 de julio de 1846”, en *Escritos y Discursos. Tomo I*, pp. 63-104.

<sup>100</sup> HERRERA, Bartolomé: *Escritos y Discursos. Tomo I*, p. 79.

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. 84.

<sup>102</sup> RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso”, pp. 205-207.

<sup>103</sup> *El Correo Peruano*, Lima, 31 de enero de 1846.

<sup>104</sup> *El Correo Peruano*, Lima, 01 de agosto de 1846.

asociándose aparte, se recuerda que “el verdadero y único ciudadano” de la “asociación política” es el padre de familia<sup>105</sup>.

Después de Laso, Vigil redacta la versión original de *Sobre la soberanía*; subrayando a su enemigo: la Escuela Teológica, De Maistre/Herrera y etc.: El lector reconoce fácilmente allí, en un texto de 1862, la vetusta (pero aun vigente) semántica asociativa de *La Abeja Republicana*, de 1822<sup>106</sup> donde asociarse y hacer asociación es formar un partido/facción, vale decir, obstaculizar la voluntad general.

En la práctica, el lenguaje jacobino reduce asociación/ asociado, etc. “en el sentido político” a la sumisión al Estado, como era el caso de sus enemigos tertulianos, de idéntico lenguaje. En efecto. El mismísimo Pando emplea asociación/ sociedad como antes Laso o Vigil<sup>107</sup>. Antes de continuar se ha de decir que el empleo de “asociación”, etc. por Pando no es representativo de los tertulianos. Los ultras no eran afectos a asociación/ sociedad, sino que preferían “patria”, “pueblo” o “nación”, conceptos políticos a medio camino del Antiguo Régimen. La regla general tertuliana oblitera la semántica relativa a la asociatividad voluntaria, o la subordina a un esquema de sumisión a la autoridad: el militar de turno, el Director o el deseado e inviable monarca. Hacia 1846, ni jacobinos ni tertulianos solían ser muy afectos a las asociaciones. De hecho, habría que esperar hasta 1849-1851, en ocasión de las elecciones para suceder a Castilla para la re/semantización tocquevilliana de esa familia semántica<sup>108</sup>. No se ha de pensar que los tocquevillianos escapaban ellos mismos del todo a la antigua semántica rousseauiana. Escribe en 1850 *El Progreso*: “El objeto exclusivo de la Carta (constitucional) es fijar únicamente el fin de la asociación y establecer las bases de sus principios generales, y solamente los principios, en que deben apoyarse las demás instituciones sociales”<sup>109</sup>.

---

<sup>105</sup> *El Republicano*, Arequipa, 02 de febrero de 1836.

<sup>106</sup> GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: “Sobre la soberanía”, en *Opúsculos sociales y políticos dedicados a la juventud americana por Francisco de Paula G. Vigil*, Lima, Tipografía de Guillermo Ferrero, 1862, pp. 179-266.

<sup>107</sup> PANDO, José María de: “Pensamientos sobre moral y política”, pp. 616, 626-627.

<sup>108</sup> Sobre el general Castilla, sobre quien se ha escrito tanto, se sugiere como introducción narrativa MARTÍNEZ, Manuel A.: *La vida heroica del Gran Mariscal don Ramón Castilla*, Lima, Editorial del CIMP, 1952.

<sup>109</sup> *El Progreso*, Lima, 19 de noviembre de 1850.



## 9.- 1849-1851: La campaña por una nueva semántica

En la campaña iniciada en 1849 hubo varios candidatos, pero los más relevantes para nuestro objeto son solo los tres “verdaderos liberales”<sup>110</sup>. Uno de esos tres fue el general Echenique, tertuliano moderado que gozaba de la simpatía de Herrera; contaba con la adhesión de Castilla, el gran elector y organizador de “el gran fraude electoral” de 1851<sup>111</sup>. El segundo fue Vivanco, de la tertulia, el lector señalado de Joseph de Maistre<sup>112</sup>. El tercero era Elías, otro amigo de Castilla, aunque sabemos que ya para entonces no más de Herrera. 28 años “rodando siempre de caudillo en caudillo, de desastre en desastre”: ese era el escenario<sup>113</sup>.

El proceso electoral de 1849-1851, elección en dos fases, como era entonces el procedimiento regular, fue el escenario ideal para la difusión y transformación social del discurso tocquevilliano; la lucha contra el despotismo democrático y *el dispositivo*: denunciaba las “palabras vacías” de “democracia pura” y “soberanía del pueblo” en que, como sabemos, se sustentaba el lenguaje del jacobinismo; todo lo anterior ocurriría porque (como ya sabemos) en la república instaurada en 1827 “el gobierno es el tutor universal”<sup>114</sup>. Debe decirse que un proceso electoral que toma dos años, genera un tiempo social de alta intensidad, donde casi por la fuerza la política se democratiza e integra a amplios sectores sociales normalmente ajenos a ella. El proceso de 1849-1851 fue, a este respecto, una *anomalía democrática*, para usar el lenguaje de Thomas Samuel Kuhn para con las excepciones inexplicables que se caracterizan por su dificultad de ser incorporadas dentro del lenguaje social vigente<sup>115</sup>. Hay testimonios de época sobre la especial intensidad que adquirió el debate público, el “anuncio de una revolución inminente”<sup>116</sup>.

---

<sup>110</sup> Sobre el conjunto del proceso y los participantes, Orrego, *op. cit.*; *de la república...*, p. 185; LOAYZA, Alex: “El Club progresista...”, pp. 407-421; LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor: *Ciento cincuenta años de elecciones en el Perú. Los comicios de 1851*, Lima, Logos, 2001.

<sup>111</sup> BASADRE, Jorge: *Historia de la República*, pp. 213 y ss.; LORENTE, Sebastián: “Historia del Perú”, p. 269; FORMENT, Carlos: *La formación de la sociedad civil y la ciudadanía en el Perú*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012, p. 126; PERALTA, Víctor: “Las trampas de la imparcialidad, *El Comercio* y el gobierno del General Castilla. Perú, 1845-1850”, en *Debate y perspectivas*, 3, 2005, pp. 85-87.

<sup>112</sup> CHIRINOS SOTO, Enrique: *Vidas paralelas: Vivanco y Piérola*, prólogo de Jorge Basadre, Lima, Talleres Gráficos Villanueva, 1966, pp. 22 y ss.

<sup>113</sup> *El Comercio*, Lima, 12 de diciembre de 1849.

<sup>114</sup> *El Progreso*, Lima, 27 de octubre de 1849.

<sup>115</sup> KUHN, Thomas: *La estructura de las revoluciones científicas* [1962], México, Fondo de Cultura Económica, 1985, cap. 6.

<sup>116</sup> LORENTE, Sebastián: “Historia del Perú”, p. 268.

Si bien las asociaciones civiles existían desde la Monarquía, sus contrapartidas políticas eran socialmente impensables (como se ha visto) incluso hasta 1846. El proceso electoral aceleraría la incorporación social tanto del vocabulario asociacionista como de la argumentación tocquevilliana contra *el dispositivo* y el militarismo. El opulento Elías era el único civil en una contienda de militares; seguía en su programa las doctrinas antimilitaristas del Tocqueville de 1840, que ya había ejecutado en 1844 contra sus amigos del Supremo Directorio<sup>117</sup>. La campaña se le hacía más fácil a Elías dado que el Presidente Castilla lo había favorecido con pingües prebendas<sup>118</sup>. El tocquevilliano puso en marcha con ellas una estrategia electoral basada en organizaciones locales de apoyo a nivel nacional con el Club Progresista, quebrando la reticencia a emplear una semántica asociativa con fines políticos. El nuevo vocabulario asociacionista se hizo evidente en los manifiestos del Club. Elías, con *El Progreso* (1849-1851), difundiría el asociacionismo y las estrategias de argumentación de Tocqueville para “hacer efectiva la república”<sup>119</sup>. La candidatura de Elías fue reconocida como programática ya en su propio tiempo, en oposición a las de sus competidores. Mientras Elías y el Club Progresista se basaba en ideas, sus competidores lo hacían en su prestigio militar, como da testimonio el publicista chileno José Victorino Lastarria, entonces de paso en Lima<sup>120</sup>.

*El Progreso* es el primer medio de prensa que extensiva y cotidianamente sostenía argumentos tocquevillianos, haciendo del *impresentable* Tocqueville la autoridad de su doctrina y lenguaje. Tuvo al efecto dos presentaciones; una en *El Comercio*, el 14 de julio de 1849 y otra en el número 1 de *El Progreso*, del día 28. De hecho, el primer texto difundió por vez primera la idea de la asociatividad política; “[e]l poder de la asociación nos alienta”, firma el Club Progresista, que se define a sí mismo como “un cuerpo para esparcir el espíritu de asociación”<sup>121</sup>. Esta retórica novedosa causó una severa crítica

---

<sup>117</sup> BASADRE, Jorge: *Historia de la república*, p. 185; PERALTA, Víctor: “El mito del ciudadano armado. La Semana Magna y las elecciones de 1844 en Lima”, Hilda Peralta (Coord.), *Ciudadanía, política y formación de las naciones. Perspectivas de América Latina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas/ Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 231-252.

<sup>118</sup> MATHEW, William: *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Traducción de Marcos Cueto, Lima, Banco Central de Reserva/ Instituto de Estudios Peruanos, Editorial Tecnos, 2009, p. 161.

<sup>119</sup> *El Progreso*, Lima, 04 de abril de 1851.

<sup>120</sup> LASTARRIA, José Victorino: *Lima en 1850*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1967, pp. 108-109.

<sup>121</sup> *El Comercio*, Lima, 14 de julio de 1849.

tertuliana, atribuida a Herrera sin que este lo desmintiera, como en otros casos análogos<sup>122</sup>. El primer número de *El Progreso* es una extensa declaratoria filosófico/programática. Ningún lector que hubiese o haya leído la famosa introducción de Tocqueville a su libro de 1835 puede dejar de notar que el editorial programático es, en gran medida, una mera paráfrasis de ese texto sobre democracia y Providencia<sup>123</sup>. Como los dos programas del 14 y del 28 de julio son el mismo, es obvio que el lenguaje asociacionista político era parte, pues, y esencial, de una traducción pragmática de *La Démocratie en Amérique*.

“[D]e uno y otro lado no se oye hablar de Echenique y Vivanco. Pero, ¿cuáles son los principios de cada partido? ¿Cuál el programa que ofrecen a la nación?”<sup>124</sup>. Así se lamentaba el Club Progresista de la poca difusión de sus ideas y la carencia de programas, que desde un inicio *El Progreso* quiso afrontar; de hecho, una parte esencial de su programa era “El espíritu de asociación”, “la causa que ha conducido a la cumbre de la prosperidad y del poder de las naciones que se encuentran hoy a la cabeza de la humanidad”<sup>125</sup>.

El programa tocquevilliano impulsó sistemáticamente la re/semantización de asociación/ asociado y semejantes hasta lograr modificar el uso social de “asociación”; en efecto, puede comprobarse en la prensa periódica el uso de la semántica asociacionista integrada en la familia facción/ partido políticos. Increíblemente, “asociación” ya no era más algo reservado al uso civil: había mutado semánticamente en una forma legítima de comportamiento social republicano<sup>126</sup>.

La traducción pragmática de “asociación” es vuelta a exponer en una secuencia de artículos contra los candidatos militares titulada *El gobierno civil*, en los números 63, 68 y 73, esta vez encabezados (algo inusualísimo) con una cita expresa de *el impresentable* conde de Tocqueville. Evidentemente, Elías y su gente ya no lo veían tan mal. El encabezado dice lo siguiente: “En los Estados Unidos el pueblo reina en el mundo político como Dios reina en el universo. Tocqueville”<sup>127</sup>.

---

<sup>122</sup> Como puede verse en *El Comercio*, Lima, 31 de julio de 1849.

<sup>123</sup> *El Progreso*, Lima, 28 de julio de 1849.

<sup>124</sup> *El Progreso*, Lima, 29 de diciembre de 1849.

<sup>125</sup> *Ibid.*

<sup>126</sup> Puede confrontarse al respecto por ejemplo *El Comercio*, Lima, 13 de noviembre de 1849.

<sup>127</sup> *El Progreso*, Lima, 02 de noviembre de 1850; en el mismo sentido, una serie que se reitera en la retórica del periódico de campaña de Elías en los números de *El Progreso* del 13 de noviembre de 1850 y luego el del 30 de noviembre de 1850.

Esta transferencia tocquevilliana, aparte de la re/semantización de asociación/ asociado, etc., se convierte también en propuestas políticas. La más impactante fue sin duda el programa de regreso de los municipios, asociaciones suprimidas por *el dispositivo* a inicios de la década de 1830<sup>128</sup>. En el Antiguo Régimen habían sido organizaciones civiles, que tenían un alto nivel de participación social espontánea<sup>129</sup>; *el dispositivo* los había reemplazado por un sistema de prefecturas de control vertical<sup>130</sup>. Es interesante recordar que el Estado republicano sofocó y depredó los municipios, las asociaciones libres que, curiosamente, la Monarquía había fomentado de manera exitosa durante siglos: las cofradías, los gremios de artesanos y los de comerciantes, como el Tribunal del Consulado. Este más que discutible éxito del jacobinismo acusaba a estas asociaciones de ser “hábitos de la colonia”<sup>131</sup>. Es significativo que González Vigil, la figura por antonomasia del jacobinismo anticlerical<sup>132</sup>, pusiera precisamente a las cofradías y los municipios como ejemplo del rol benéfico que las asociaciones tienen en las democracias<sup>133</sup>. *El Progreso* no negó tampoco palabras en favor del Tribunal del Consulado y los gremios de artesanos, vitales en la campaña de Elías que era ante todo un empresario. El Club Progresista atacó además el carácter despótico del sistema de prefecturas, como puede verse en una serie de notas editoriales de *El Progreso* durante la campaña<sup>134</sup>.

Dése ahora una mirada breve a las otras dos candidaturas relevantes, las de Echenique y Vivanco, especialmente acusado el primero de “monárquico” y de enarbolar “los principios liberticidas del Dr. Herrera”<sup>135</sup>. Ante el club de Elías, Echenique fundó en noviembre de 1849 la Sociedad Conservadora de la Constitución y de la Paz para “impedir con su influencia y poder que todo *partido* que amenace las instituciones y

---

<sup>128</sup> RIVERA CERNA, Raúl: “Las Juntas Departamentales durante el primer gobierno del Mariscal Agustín Gamarra”, en *Boletín de la Biblioteca Nacional*, 1964, pp. 31-32.

<sup>129</sup> ANDRÉ, *op. cit.* pp. 25-26.

<sup>130</sup> Sobre el sistema de prefecturas como medio de control político en reemplazo de los ayuntamientos y organizaciones vecinales destaca el estudio de Ulrich Mücke, “Estado nacional y poderes provinciales. Aspectos del sistema político peruano antes de la Guerra con Chile”, en *Anuario de Estudios americanos*, vol. 56, nº/1, 1999, pp. 173-194.

<sup>131</sup> LASO, Francisco: “Croquis sobre las elecciones”, en *La Revista de Lima*, nº 7, 1863, pp. 14-18.

<sup>132</sup> GONZÁLEZ MARÍN, Carlos Alberto: *Francisco de Paula González Vigil. El precursor. El justo. El maestro*, Lima, impresión del autor, 1961.

<sup>133</sup> Como puede verse en *El Constitucional*, 25/05/1858.

<sup>134</sup> *El Progreso*, Lima, 27 de octubre de 1849. En el mismo sentido, los editoriales de *El Progreso*, 15 de noviembre de 1849; 09 de octubre de 1850.

<sup>135</sup> *El Comercio*, Lima, 13 de noviembre de 1849.

ocasiona la anarquía levante y progrese”<sup>136</sup>. El Supremo Director, de otro lado, hizo réplica y montó para el nuevo proyecto tertuliano el club electoral llamado Sociedad el Porvenir. Ante la clara propaganda programática tocquevilliana de Elías, Vivanco se vio forzado él mismo a hacer un programa, reivindicando ahora con Elías los viejos cabildos de la Monarquía como buenas asociaciones<sup>137</sup>.

El tema municipal era no solo marcadamente liberal/tocquevilliano, sino también parte de un diagnóstico más amplio del fracaso republicano. En nuestra opinión, contenía una función simbólica de lo que la república había significado para las organizaciones civiles voluntarias; lejos de estimularlas, la república las había destruido; una de sus víctimas habían sido los municipios, pero no fueron los únicos. Los municipios de la Monarquía habían sido espacios que en gran medida permitían la construcción y el mantenimiento de un horizonte social organizativo, que ahora llamaríamos “público”, que la república había reemplazado por el control militar. Otro caso manifiesto es el de las cofradías religiosas, que durante siglos habían prestado servicios de socorro social, fueron fuente de préstamos de dinero para los desposeídos y ofrecían servicios de asistencia, como la protección a las viudas y la cobertura de gastos de sepelio de los asociados cofrades<sup>138</sup>. A inicios de la década de 1860, justamente, el mismo Estado que desde 1839 reconocía por vez primera la asociatividad como un derecho constitucional, confiscó e hizo usufructo de los inmensos bienes y capitales de estas centenarias organizaciones<sup>139</sup>.

La desgraciada fortuna de las cofradías y municipios de la Monarquía la sufrió también el Tribunal del Consulado<sup>140</sup>. El Tribunal del Consulado había sido durante siglos la asociación de los comerciantes, una asociación de ayuda mutua e incorporación libre con fines de financiamiento; aunque se hallaba centralizado en Lima, el Tribunal extendía sus redes económicas y financieras por todo el reino, estimulando la expansión

---

<sup>136</sup> Citado por LOAYZA, Alex: *La segunda generación liberal*, p. 401; el subrayado es nuestro.

<sup>137</sup> Puede verificarse la incorporación de elementos asociativos en el antiguo esquema tertuliano, así como sus implicaciones semánticas, que merecen estudio independiente, en Manuel Ignacio de VIVANCO, *Programa del Diputado por la Provincia de Arequipa, Gral. Don Manuel de Vivanco. Precedido de los documentos que lo han originado*, Lima, El Correo Peruano, 1850.

<sup>138</sup> CELESTINO, Olinda: “Cofradía: continuidad y transformación de la sociedad andina”, en *Allpanchis*, vol. 17 (20), 1982, pp. 147-166; CELESTINO, Olinda y Albert MEYERS (eds.): *Las cofradías del Perú: Región central*, Fráncfort, Vervuert, 1981.

<sup>139</sup> FORMENT, Carlos: *La formación de la sociedad civil...*, p. 208.

<sup>140</sup> BASADRE, Jorge: *Perú: Problema y posibilidad*, p. 259.

del capital y la ampliación de las empresas<sup>141</sup>. El Consulado fue víctima, desde 1820 en adelante, de la rapiña de los militares en disputa por la voluntad general; el dispositivo de gestión anárquica le sustrajo reiteradamente a los comerciantes asociados millones de pesos para gastos en las guerras civiles, cañones y uniformes, así como para el mantenimiento de los propios caudillos, gracias a lo cual el Tribunal había terminado quebrando<sup>142</sup>. Es caso aparte la suerte de los antiguos gremios de artesanos, que debieron luchar dos décadas para sobrevivir, por extraño que parezca, a las nuevas políticas liberales tocquevillianas<sup>143</sup>.

Es interesante recordar que había sido el Estado republicano el agente que había sofocado y depredado hasta su extinción las asociaciones civiles que, curiosamente, la Monarquía había fomentado de manera exitosa durante siglos como agrupaciones libres de civiles. Se trató de uno de los más discutibles éxitos del jacobinismo en *el momento Tocqueville*. Ya que nacían asociaciones nuevas, cada vez en mayor medida, dado que ahora la Constitución las auspiciaba, los liberales jacobinos cobraron venganza con estas poderosas asociaciones premodernas por ser (como había apuntado Benito Laso) “hábitos de la colonia”<sup>144</sup>. Una vez arruinadas, González Vigil no tuvo duda en poner a cofradías y municipios como buenos en sí mismos<sup>145</sup>.

## 10.- Mutaciones semánticas jacobino/ masónico/ asociativas

Mucho antes de 1860, en las elecciones de 1849, se incorporó Vigil, invitado por Elías, a la plana de redactores de *El Progreso*. Así contactó con otros tocquevillianos al servicio de Elías lo cual, como era de esperarse, lo hizo sensible al tema asociacionista. Una década después emplearía esta retórica para combatir a los ultras, especialmente entonces a Bartolomé Herrera, a quien ya conocemos, y a Juan Ambrosio Huerta, Obispo de Puno. El tema ahora era la masonería. En 1858 Vigil redactó una serie asociacionista en *El Constitucional* de Lima, que pronto el autor pondría en formato de

<sup>141</sup> QUIROZ, Alfonso: *Deudas olvidadas: instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, (1750-1820)*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

<sup>142</sup> HABER, Stephen: *How Latin America Fell Behind: Essay in the Economic Histories of Brazil and Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 1997.

<sup>143</sup> GARCÍA-BRYCE, Íñigo: *República con ciudadanos: Los artesanos de Lima, 1821-1879*. Traducción de Javier Flores Espinoza, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2008, pp. 129 y ss.

<sup>144</sup> LASO, Francisco: “Croquis sobre las elecciones”, p. 104.

<sup>145</sup> *El Constitucional*, Lima, 25 de mayo de 1858.

libro<sup>146</sup>. Queda manifiesta la defensa de la masonería como forma de asociación civil, un tema dirigido directamente contra la Iglesia, y de manera peculiar contra el periódico *El Católico*, dirigido por Bartolomé Herrera<sup>147</sup>. Las logias masónicas habían iniciado su trabajo en la década de 1850<sup>148</sup>; supuestamente habrían estado conformadas por confesión propia por “sacerdotes, militares, comerciantes, empleados estatales y propietarios”, como lo indica el órgano de comunicación de los masones *El Heraldo Masónico*<sup>149</sup>. La disputa sobre la masonería debe ser relacionada con la proliferación de asociaciones que se dispara desde mediados de la década de 1840 hasta el final del momento *Tocqueville*<sup>150</sup>. El impacto en esta transformación del vocabulario republicano remató en el *Catecismo patriótico*, donde se confirma la doctrina asociacionista: “No puedes figurarte, hijo mío- escribe una madre a su hijo- cuánta es la fuerza y el poder de la asociación. Basta el ver reunidos espontáneamente a algunos ciudadanos con un propósito patriótico para augurar bien de sus resultados”<sup>151</sup>.

Vigil contribuyó desde 1849 con un discurso social asociacionista pero siempre fue, respecto de las asociaciones políticas, un jacobino; ya desde 1858 había distinguido las asociaciones civiles de las políticas y, muy a diferencia de *El Progreso*, las incorporó en el esquema semántico jacobino de “asociación”. En efecto. En el segundo artículo de la serie, Vigil advierte que las asociaciones “tienen por primero e indispensable requisito no contradecir en lo menor, ni de ningún modo neutralizar el grande objeto de la sociedad civil, ni manifestar una tendencia, no digamos contraria, ni aun diferente de la que corresponde a aquella”<sup>152</sup>; admitir asociaciones políticas, “sociedad [es] antipatriótica [s]” tendría por ello “efectos funestos”<sup>153</sup>.

---

<sup>146</sup> GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: *Importancia de las asociaciones*, Lima, Impresión del autor, 1858.

<sup>147</sup> *El Constitucional*, Lima, 27 de mayo de 1858.

<sup>148</sup> LÓPEZ-ALBÚJAR, Carlos: *Masones y masonería en el Perú*, Lima, Imprenta del Politécnico Nacional José Pardo, 1961.

<sup>149</sup> *El Heraldo Masónico*, Lima, 23 de junio de 1864.

<sup>150</sup> FORMENT, Carlos: “La sociedad civil en el Perú del siglo XIX: democrática o disciplinaria”, en Hilda SABATO (comp.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 202-230; *Democracy in Latin America 1760-1900: Civic selfhood and Public life in Mexico and Peru*, Chicago, University of Chicago Press, 2003.

<sup>151</sup> GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: *Catecismo patriótico para el uso de las escuelas municipales de la ciudad del Callao*, Callao, Imprenta de Esteban Dañino, 1859, p. 20.

<sup>152</sup> *El Constitucional*, Lima, 21 de mayo de 1858.

<sup>153</sup> GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: *Catecismo patriótico*, p. 20.

Se permita otro ejemplo similar, el *Diccionario del pueblo*, del soldado jacobino y exiliado chileno Juan Espinosa<sup>154</sup>. Como el *Catecismo* de Vigil, la obra de Espinosa aparece claramente como una secuela de la polémica de 1846 entre tertulianos y jacobinos<sup>155</sup>. El *Diccionario*, que del nuevo lenguaje tiene poco, acusa sin embargo huella tocquevilliana. Reconoce un tópico fundamental Pando/Tocqueville, con sintagma de ambos: la imposibilidad de constituir un sistema republicano cuando hay un divorcio entre las instituciones políticas y el “estado social”. “La revolución se inició, mas no se ha consumado”: Se acepta, pues, (con los Pando/ tertulianos), que la república ha fracasado. El diagnóstico es este: “solo es revolución lo que cambia el *estado social*”<sup>156</sup>.

Como puede verse, con el eje nodal de la campaña de 1849-1851, entre 1840 y 1860 Tocqueville es incorporado en la semántica de la gestión republicana. Procesar y asimilar una tercera vía republicana, no tertuliana ni jacobina, era cosa que iba a tomar tiempo, socialmente hablando, con un punto significativo en la fundación del Partido Civil<sup>157</sup>. Para 1860 *el momento Tocqueville* ha ya terminado; su influencia ha pasado de ser una anomalía dentro de los lenguajes políticos emergentes luego de las guerras de Independencia a ser parte de la normalidad. En este sentido afirma José María Químper, un conocido publicista republicano de antigua observancia: “La asociación es *una palabra nueva* admitida en política para *expresar una idea compleja*”<sup>158</sup>. En 1860 el jurista Francisco García Calderón redactaba su *Diccionario de Jurisprudencia*. En medio de esta confusión entre tertulianos, jacobinos y tocquevillianos, define la familia semántica asociacionista. Escribiría pues el jurista García Calderón, algún día Presidente de la República y luego rector de la Universidad de San Marcos de Lima:

“La asociación es una reunión de individuos para conseguir un objeto común. Considerada la asociación bajo el punto de vista filosófico ha dado lugar a muy serias cuestiones sobre su utilidad e importancia. Fuertemente combatida por

---

<sup>154</sup> ESPINOSA, Juan: *Diccionario para el Pueblo: Republicano, democrático, moral, político y filosófico*, Lima, Imprenta del Pueblo, 1855.

<sup>155</sup> THURNER, Mark: *El nombre del abismo. Meditaciones sobre la historia de la historia*. Traducción de Juan Carlos Callirgos, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2012, pp. 201 y ss.

<sup>156</sup> ESPINOSA, Juan: *Diccionario para el Pueblo*, p. 818. El subrayado nuestro.

<sup>157</sup> MCEVOY, Carmen: *Un proyecto nacional en el siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

<sup>158</sup> QUÍMPER, José María: *El Liberalismo*, Gand, Imp. de L. de Busscher, 1886, p. 87. El subrayado es nuestro.



unos y defendida por otros con el mismo afán, no ha sido posible conocer sus verdaderas ventajas hasta que los hechos han ido de acuerdo con la teoría”<sup>159</sup>.

## II.- Reflexiones finales

Alexis de Tocqueville fue conocido en el Perú del siglo XIX temprano, no mucho, aunque con mala fama de opositor a la república; “no nos ha sido favorable” es la frase que resume la imagen pública del conde hacia 1840. Antes, los receptores del republicanismo de Nuevo Régimen se dividían entre jacobinos y tertulianos, es decir, groseramente, entre quienes se adherían a los nuevos conceptos sociales y quienes los objetaban, de una u otra manera. Se ha observado suficientemente cómo Tocqueville era reconocido en el mundo público como uno enemigo del Nuevo Régimen. Hacia 1846, era *un impresentable* como el conde, Joseph de Maistre, que se daba como lectura de los inconformes, los monárquicos, los nobles resentidos y los reaccionarios teológicos. Pero pronto el “espíritu de asociación” reemplazaría el “espíritu reaccionario”.

En efecto. Un comerciante frecuentador de las reuniones de la Calle de Mantas, el multimillonario y algo corrupto empresario Domingo Elías, tomaría atención en el volumen II de *La Démocratie en Amérique* de Tocqueville. Allí, como un bálsamo, aparecen las asociaciones remedio posible contra la mayor frustración republicana del Perú, *el dispositivo de gestión anárquica*, que tan severamente se advertía un imposible político en el volumen inicial de Tocqueville en 1835. En la década de 1840 una agenda municipal, educativa, democrática, anti/militarista y asociacionista se advertía como prevención contra el despotismo democrático moderno. En este contexto, Elías hizo posible, en un inmenso y extendido movimiento político de propaganda impresa pagada, transformar socialmente el lenguaje republicano con una traducción pragmática, en particular de la semántica tocquevilliana relativa a la asociatividad, la sociedad, los asociados y, ciertamente, la asociación.

Domingo Elías creyó encontrar en Tocqueville la inspiración para instaurar un republicanismo civil que superara el impasse. Ningún agente social era afecto a sus indeseables consecuencias, pero *el dispositivo* era patrimonio social lingüístico común

---

<sup>159</sup> GARCÍA CALDERÓN, Francisco: *Diccionario de Jurisprudencia*, Lima, Imprenta del Estado, 1860-1862, vol. I, p. 228.

tanto de sus suscriptores como de sus adversarios, de jacobinos y tertulianos. Elías pensó en que eso debía cambiar para “echar a andar la república”, así que creó un nuevo grupo, con lenguaje propio, el de los tocquevillianos. En las elecciones de 1849-1851 Elías impulsó la primera candidatura civil del Perú, no basada en la gloria militar, sino en un programa, al menos uno de cuyos manifiestos era básicamente *una paráfrasis de la introducción del libro de 1835*, la misma que los tertulianos como Bartolomé Herrera reconocían, con todo y la retórica del “abismo” de donde las repúblicas españolas eran incapaces de salir aunque, en el nuevo contexto, con la correspondiente enmendadura del volumen de Tocqueville de 1840. Este programa general de Elías y el Club Progresista, divulgado a través de *El Progreso*, inició una traducción pragmática de asociación/ asociado, etc. hasta hacer de su uso social un sinónimo no polémico de partido/ facción política.

*El Progreso*, empresarialmente hablando, incluyó como agentes contratados a antiguos publicistas jacobinos, que hablarían ahora en el lenguaje asociativo de su millonario empleador. Esto se dio en dos cuadros, ambos relativos a la semántica social: reconocer el diagnóstico de catástrofe de Tocqueville para “el estado social aristocrático” del Perú, como los tertulianos hacían, pero que se consideraba solucionable si se re/semantizaba la familia lexical asociación/ asociado, etc. de modo republicano, como había hecho Tocqueville; la semántica asociacionista se convierte ahora en una manera legítima de hablar republicanamente, algo antes imposible. En guerra con tertulianos y jacobinos, pronto asociación, etc. no sería más sinónimo de unanimidad ni de Estado, sino una forma de expresarse socialmente para tratar de una gestión republicana basada en la pluralidad de agrupaciones voluntarias horizontales. Lo aceptarían así Espinosa y González Vigil, Lorente, Químper y García Calderón; tanto el Supremo Director como el acusado de monárquico, el general Echenique. El padre Herrera, ineficaz en sus anatemas contra el nuevo lenguaje, moriría en la silla episcopal de Arequipa. Domingo Elías conocería bien, sin duda, el resto de su vida, el progreso, la abundancia comercial en incontables Libras peruanas de oro.

## Bibliografía

AHRENS, Heinrich: *Curso de Derecho Natural ó de Filosofía del Derecho, formado de acuerdo con el estado de esta ciencia en Alemania, por H. Ahrens*. Traducido y aumentado con notas y una tabla analítica de materias por orden alfabético por Don Ruperto Navarro Zamorano, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, individuo de la Sociedad Económica Matritense, y de otras corporaciones científicas y literarias de la Corte, Madrid, Boix Editor, 1841, 2 vols.

ANDRÉ, Marius: *Bolívar y la democracia*, Barcelona, Casa Editorial Araluce, 1924.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: *Caudillos y Constituciones*, Lima, Fondo de Cultura Económica, 2000.

BALTES, Peter: *José María de Pando y la utopía monárquica*, presentación de Juan Vicente Ugarte del Pino, Lima, Fundación Ugarte del Pino, 2014.

BARRUEL, Agustín: *Compendio de las memorias para servir à la historia del jacobinismo, por Mr. El Abad Barruel*, Villafranca del Bierzo, Pablo Miñón, [1798].

- *Historia del clero en el tiempo de la Revolución francesa*, escrita en francés por el Ab. Barruel, Limosnero de Su Alteza Serenísima el Príncipe de Conti. Traducida al castellano, México, Don Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, 1800.

- *Conspiración de los sofistas de la impiedad contra la religión y el Estado ó Memorias para la historia del jacobinismo*. Obra escrita en francés por el señor abate Barruel, y traducida al castellano, Madrid, Imprenta de Collado, 1814, 4 vols.

BASADRE, Jorge: *La iniciación de la República. Contribución al estudio de la evolución política y social en el Perú*, Tomo I, Lima, Rosay, 1929.

- *Historia de la República. 1822-1899*, Lima, Librería e Imprenta Gil, 1939

- *Perú: Problema y posibilidad. Ensayo de una síntesis de la evolución histórica del Perú* [1931], prólogo de Jorge Puccinelli, Lima, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2004.

BLANCHARD, Peter: "The Transitional Man in Nineteenth-Century Latin America: The Case of Domingo Elías of Peru", en *Bulletin of Latin American Research 1822-1899* [Oxford], vol. 15 (2), 1999, pp. 157-176.

CELESTINO, Olinda: "Cofradía: continuidad y transformación de la sociedad andina", en *Allpanchis*, vol. 17 (20), 1982, pp. 147-166.

CELESTINO, Olinda y MEYERS, Albert (eds.): *Las cofradías del Perú: Región central*, Fráncfort, Vervuert, 1981.

CHIRINOS SOTO, Enrique: *Vidas paralelas: Vivanco y Piérola*, prólogo de Jorge Basadre, Lima, Talleres Gráficos Villanueva, 1966.

DE ASÍS, Agustín: *Bartolomé Herrera, pensador político*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1954.

ESPINOSA, Juan: *Diccionario para el Pueblo: Republicano, democrático, moral, político y filosófico*, Lima, Imprenta del Pueblo, 1855.

FORMENT, Carlos: “La sociedad civil en el Perú del siglo XIX: democrática o disciplinaria”, en Hilda SABATO (comp.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 202-230.

- *Democracy in Latin America 1760-1900: Civic selfhood and Public life in Mexico and Peru*, Chicago, University of Chicago Press, 2003.

- *La formación de la sociedad civil y la ciudadanía en el Perú*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012.

GARAVITO, Hugo: *El Perú liberal. Partidos e ideas políticas de la Ilustración a la república aristocrática*, Lima, Ediciones El Virrey, 1989.

GARCÍA-BRYCE, Íñigo: *República con ciudadanos: Los artesanos de Lima, 1821-1879*, traducción de Javier Flores Espinoza, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2008.

GARCÍA CALDERÓN, Francisco: *Diccionario de Jurisprudencia*, Lima, Imprenta del Estado, 1860-1862, 2 vol.

GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula: *Importancia de las asociaciones*, Lima, Impresión del autor, 1858.

- *Catecismo patriótico para el uso de las escuelas municipales de la ciudad del Callao*, Callao, Imprenta de Esteban Dañino, 1859.

- “Sobre la soberanía”, en *Opúsculos sociales y políticos dedicados a la juventud americana por Francisco de Paula G. Vigil*, Lima, Tipografía de Guillermo Ferrero, 1862, pp. 179-266.

HABER, Stephen: *How Latin America Fell Behind: Essay in the Economic Histories of Brazil and Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 1997.

HERRERA, Bartolomé: *Oración que en las exequias celebradas el 4 de enero de 1842 en la Iglesia Catedral de Lima por el alma de S. E. el jeneralísimo Presidente de la República Agustín Gamarra, muerto gloriosamente en el campo de Incahue, pronunció el Dr. D. Bartolomé Herrera, cura y vicario de Lurín*, Lima, Imprenta de Eusebio Aranda, 1842.

- *Escritos y discursos. Tomo I*, con prólogo de Jorge Guillermo Leguía y biografía de Don Bartolomé Herrera por Gonzalo y Rodrigo Herrera, Lima, Biblioteca de la Republica, 1929.

LASO, Francisco: “Croquis sobre las elecciones”, en *La Revista de Lima*, nº 7, 1863, pp. 14-18.

LASTARRIA, José Victorino: *Lima en 1850*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1967.

LOAYZA, Álex: “El Club Progresista y la coyuntura electoral de 1849-1851”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Sinesio LÓPEZ (comps.), *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005, pp. 395-424.

- *La segunda generación liberal. Transiciones hacia nuevas formas de participación política en la sociedad civil limeña. 1850-1857*, tesis de Licenciatura, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005

LÓPEZ-ALBÚJAR, Carlos: *Masones y masonería en el Perú*, Lima, Imprenta del Politécnico Nacional José Pardo, 1961.

LORENTE, Sebastián: *Escritos fundacionales de historia peruana*, compilación y estudio introductorio de Mark Thurner, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005.

MANCINI, Jules: *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas. Desde los orígenes hasta 1815*, México, Librería de la Vda. de C. Bouret, 1914.

MARTÍNEZ, Manuel: *La vida heroica del Gran Mariscal don Ramón Castilla*, Lima, Editorial del CIMP, 1952.

MATHEW, William: *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*, traducción de Marcos Cueto, Lima, Banco Central de Reserva/Instituto de Estudios Peruanos, Editorial Tecnos, 2009

MCEVOY, Carmen: *Un proyecto nacional en el siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

- *Forjando a la nación. Ensayos de historia republicana a utopía republicana*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú/The University of The South Sewanee, 1997.

MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario Histórico-biográfico del Perú*, formado y redactado por Manuel de Mendiburu, segunda edición con adiciones y notas bibliográficas publicada por Evaristo San Cristóbal, estudio biográfico del General Mendiburu por el Dr. D. José de la Riva-Agüero y Osma, Lima, Imprenta Enrique Palacios, 1931-1938.

MEYER, Peter: *Tocqueville. Estudio biográfico de ciencia política*, Madrid, Editorial Tecnos, 1965 [1960].

MÜCKE, Ulrich: “Estado nacional y poderes provinciales. Aspectos del sistema político peruano antes de la Guerra con Chile”, en *Anuario de Estudios americanos*, vol. 56, nº/1, 1999, pp. 173-194.

ORREGO, Juan Luis: “Un proyecto liberal en el Perú del siglo XIX: El Club Progresista”, en *Procesos históricos. Revista de Historia, Arte y Ciencias Sociales* (Lima), 7, 2005, pp. 7-11.

- “Domingo Elías y el Club Progresista: los civiles y el poder hacia 1850”, en *Histórica* (Lima), vol. 14, nº 2, 1990, pp. 317-353.

OSÉS, José María: “Joseph de Maistre: Un adversario del Estado moderno”, en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), vol. 80, abril-junio, 1993, pp. 225-245.

PALTI, Elías José: *Aporías: tiempo, modernidad, historia, ley*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 2002.

- *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007.

PANDO, José María de: “Carta a Felipe Pardo y Aliaga del 27 de octubre de 1834”, en *Boletín del Museo Bolivariano* (Lima), 9-10, 1929, pp. 356-357.

- “Pensamientos sobre moral y política” [1837], en *Monarquía sin corona. Obras de José María Pando*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2015, pp. 486-639.

PERALTA, Víctor: “El mito del ciudadano armado. La Semana Magna y las elecciones de 1844 en Lima”, en Hilda PERALTA (coord.), *Ciudadanía, política y formación de las naciones. Perspectivas de América Latina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 231-252.

- “Las trampas de la imparcialidad, *El Comercio* y el gobierno del General Castilla. Perú, 1845-1850”, en *Debate y perspectivas*, 3, 2005, pp. 85-87.

PINHEIRO FERREIRA, Silvestre: *Principes de Droit Publique, constitutionnel, administratif, et de gens, ou Manuel du Citoyen sous un gouvernement representatif*. Par M. Pinheiro Ferreira, Paris, Imprimerie de Casimir, 1834, 2 vols.

- *Compendio de Derecho público interno y externo*, traducción y anotaciones por Bartolomé Herrera [1848], estudio preliminar y cuidado de la edición, Domingo García Belaunde, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017.

PUENTE, José de la: “Bartolomé Herrera”, en Hernán ALVA (ed.), *Biblioteca Hombres del Perú*, Tercera serie, vol. 35, pp. 3-56.

QUÍMPER: José María: *El Liberalismo*, Gand, L. de Busscher, 1886.

QUIROZ, Alfonso: *Deudas olvidadas: instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, (1750-1820)*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

RAMOS, Carlos: *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX*, Lima, Instituto Riva-Agüero/Fundación Bustamante de la Fuente, 2008

RIVERA, Víctor Samuel: “Tras el incienso. El republicanismo reaccionario de Bartolomé Herrera”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* [Sevilla], nº 20, 2008, pp. 194-241.

- *Tradicionalistas y maurrasianos. José de la Riva-Agüero (1904-1919)*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2017.

- “Liberalismo/Liberales”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel VELÁZQUEZ CASTRO (comps.), *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017, pp. 223-248.

- “José Ignacio Moreno. Un teólogo peruano entre Montesquieu y Joseph de Maistre”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 28, 2013, pp. 119-140.

RIVERA CERNA, Raúl: “Las Juntas Departamentales durante el primer gobierno del Mariscal Agustín Gamarra”, en *Boletín de la Biblioteca Nacional*, 1964, pp. 31-32.

RIVERO, Antonio José: *Lecciones de política según los principios del sistema popular representativo adoptado por las naciones americanas*, París, Imprenta de Gaultier-Laguionie, 1828, 2 vols.

RODRÍGUEZ, Simón: *Obras Completas*, estudio introductorio de Alfonso Rumazo González, Caracas, Universidad Simón Rodríguez, 1975, 2 vols.

ROJAS, Armando: “El Sócrates de Caracas”, en Pedro GRACES (ed.), *Simón Rodríguez. Escritos sobre su vida y su obra*, Caracas, Consejo Municipal del Distrito Federal, 1954.

ROMERO, Adolfo: *Simón, silueta*, Maracaibo, Consejo Municipal de Maracaibo, 1954.

RUBIO FATACCIOLI, Alberto: *Sebastián Lorente y la educación en el Perú del siglo XIX*, prólogo de Carlos Daniel Válcárcel, Lima, Editorial Allamanda, 1990.

RUMAZO GONZÁLEZ, Alfonso: *Simón Rodríguez, maestro de América. Biografía breve*, Caracas, Ministerio de Comunicación e Información, 2007.

SARTIGUES, Vizconde Eugène de, BOTMILLAU, Adolphe de: *Dos viajeros franceses en el Perú republicano*, traducción de Emilia Romero, prólogo y notas de Raúl Porras Barrenechea, Lima, Editorial Cultura Antártica, 1947 [1834].

SILVA-SANTISTEBAN, José: *Derecho natural o filosofía del Derecho*, Lima, Impresión del autor, 1854.

TÁVARA, Santiago: *Historia de los partidos* [1862], edición y notas de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna, Lima, Huascarán, 1952.

THJULEN, Lorenzo: *Nuevo vocabulario filosófico democrático indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, Barcelona, 1823.

THURNER, Mark: *El nombre del abismo. Meditaciones sobre la historia de la historia*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2012.

TOCQUEVILLE, Alexis de: *De la Democracia en la América del Norte*, traducida de la cuarta edición por D. A. Sánchez de Bustamante, París, Librería de Rosa, 1836, 2 vols.

- *La democracia en América* [1835-1840], *Informe sobre la democracia en Suiza*, prefacio, notas y bibliografía de J. P. Meyer, introducción de Enrique González Pedrero, traducción de Luis R. Cuéllar, México, Fondo de Cultura Económica, 1956.

- *De la démocratie en Amérique I* [1835], préface d'André Jardin, Paris, Gallimard, 2015.

- *De la démocratie en Amérique II* [1840], Paris, Gallimard, 2016.

TRAZEIGNIES, Fernando de: *La idea del Derecho en el Perú republicano del siglo XIX*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1980

TRIOMPHE, Robert: *Joseph de Maistre. Étude sur la vie et sur la doctrine d'un matérialiste mystique*, Genève, Droz, 1968.

VAUCAIRE, Michel: *Bolívar. El Libertador*, Paris, Bernard Grasset, 1928.

VÁZQUEZ, Emilio: *Simón Rodríguez y Un elogio del Libertador*, Ica, Tipografía La Cultura, 1942.

VILLANUEVA, Víctor: *Ejército peruano. Del caudillaje anárquico al militarismo reformista*, Lima, Juan Mejía Baca, 1973.

VIVANCO, Manuel Ignacio de, *Programa del Diputado por la Provincia de Arequipa, Gral. Don Manuel de Vivanco. Precedido de los documentos que lo han originado*, Lima, El Correo Peruano, 1850.

WALKER, Charles: *Cuzco y la formación del Perú republicano. 1780-1840*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 2004 [1999], pp. 205 y ss.

ZAGANIARIS, Jean: *Spectres contre-révolutionnaires. Interprétations et usages de la pensée de Joseph de Maistre. XIXe-XXe siècles*, Paris, L'Harmattan, 2005.

ZETTERBAUM, Marvin: "Alexis de Tocqueville [1805-1859]", en Leo STRAUSS y Joseph CROUSEY (comps.), *Historia de la filosofía política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 716-736.

**Hemerografía**

*El Comercio*, Lima, 1839-

*El Constitucional*, Lima, 1858

*El Correo Peruano*, Lima, 1846

*El Heraldó Masónico*, Lima, 1862

*El Papagayo Hablador*, Lima, 1829

*El Progreso*, Lima, 1849-1851

*El Republicano*, Arequipa, 1825-1879

*La Estrella de Ayacucho*, Huamanga, 1842





---

## UNA REVISIÓN A LA HISTORIOGRAFÍA DEL ÚLTIMO MEDIO SIGLO POR SUS PROTAGONISTAS

### *A REVIEW OF THE HISTORIOGRAPHY OF THE LAST HALF CENTURY BY ITS PROTAGONISTS*

MEGLIOLI, Mauricio: *Los historiadores y sus libros*, Salamanca, Guillermo Escolar editor, Colección Euroamericana, 347 págs., ISBN: 978-84-18093-70-8

MATEO BALLESTER RODRÍGUEZ  
Universidad Complutense de Madrid  
[mateoballester@cps.ucm.es](mailto:mateoballester@cps.ucm.es)

---

Mauricio Meglioli recopila en esta publicación las entrevistas que ha ido realizando para la revista argentina *Todo es historia* a algunos de los más relevantes historiadores de nuestro tiempo; el resultado es un libro sobre libros, pues las entrevistas se articulan a partir del hilo conductor de las obras más relevantes de estos, así como de los autores y escritos que más les han influido intelectualmente. Meglioli ofrece con este planteamiento una muy interesante y completa visión de conjunto; se abordan en sus páginas las más destacadas investigaciones históricas y debates historiográficos de la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad, así como las transformaciones y nuevos retos de la investigación, por boca de sus principales protagonistas.

Se echa de menos en la obra una introducción propiamente dicha, más allá de la escasa media página del prefacio; habrían proporcionado mayor cohesión y coherencia al conjunto unas páginas iniciales que diesen cuenta del planteamiento del proyecto, de las razones de elegir a unos autores concretos, de las distintas tendencias y enfoques en los que se pueden agrupar los autores entrevistados, y de otras cuestiones recurrentes en el conjunto de las entrevistas. Habrían asimismo enriquecido la publicación unas conclusiones y reflexiones finales.

Meglioli muestra, en cualquier caso, en el desarrollo de sus entrevistas, un conocimiento en profundidad de la obra de cada uno de los autores incluidos, tanto en cuanto a los temas concretos que han abordado como a sus planteamientos historiográficos

y teóricos en general. El elenco de autores entrevistados es amplio, dieciocho, y todos abordan de forma bastante completa las por lo general muy diferentes temáticas a las que se han dedicado en sus largas carreras académicas. Por esta razón, en lugar de hacer lo que no podría ser sino una mera enumeración de la infinidad de temas que se abordan, nos centraremos, sin pretensión de exhaustividad, en aquellos temas y debates que consideramos más centrales, por lo general tratados por varios autores.

El plantel de historiadores tiene una comprensible sobrerrepresentación de autores de habla hispana, seis españoles y un argentino, con los que el autor entabla un diálogo más amplio, de apariencia más espontánea, en el que hay sitio para una mayor profundización biográfica e incluso para alguna anécdota personal. Las entrevistas a autores de otros entornos lingüísticos suelen ser considerablemente más breves, y estar más centradas en cuestiones estrictamente académicas. En este segundo grupo son claramente mayoritarios los autores del ámbito anglosajón, nueve en total, a los que solo se añade un autor francés y otro alemán. Esto potencia que las referencias intelectuales que se mencionan procedan de forma particularmente dominante del entorno académico anglosajón.

Los autores que de forma más repetida son referidos como influencia central constituyen una suerte de canon de la disciplina. Son mencionados de forma destacada, dentro del ámbito anglosajón, J. G. A. Pocock, E. P. Thompson, Quentin Skinner y Eric Hobsbawm. Fuera de este ámbito cabe destacar entre las influencias más recurrentes a Carlo Ginzburg, gran referente de la microhistoria, reivindicada por algunos de los entrevistados, como Peter Burke, Anaclét Pons y David Armitage. Este último enfatiza que este enfoque no se encuentra en competencia con la *longue durée*, como en ocasiones se ha querido ver, pues, aunque en ocasiones se ha enfocado erróneamente a lo anecdótico y marginal, fue concebido y resulta más útil como “una herramienta para probar grandes narrativas usando estudios de caso o rastros de archivo” (p. 161). Fernand Braudel, gran referente de la *longue durée*, también es mencionado como influencia central por autores como Peter Burke, Roger Chartier y Sebastian Conrad, si bien también es objeto de llamativas críticas de varios autores anglosajones. Reconociendo su importancia, Bernard Bailyn critica de Braudel que en su obra más conocida “describió el mundo entero del Mediterráneo en un solo tiempo y en una sola etapa, es decir, Braudel no avanza en el tiempo y no tiene una cronología” (p. 106). David Armitage defiende por su parte que la

*longue durée* comienza mucho antes de Braudel, con los estudios de Marx y Beatrice y Sidney Webb. En la línea de excesiva mordacidad de toda su entrevista, Deirdre Nansen McCloskey expresa respecto al autor de *Civilización material, economía y capitalismo* el altamente chocante comentario de que “despreciaba la economía, de la misma forma perezosa que tantos historiadores”, y que “era un historiador de cortar y pegar (...) simplemente acumuló todo lo que pudo reunir sobre, digamos, el Mediterráneo, sin preguntar y sin ver cómo responder a pregunta alguna” (p. 267).

Varios autores se declaran asimismo muy influenciados por Reinhart Koselleck, autor de amplia obra y muy variadas aportaciones teóricas y metodológicas, entre las que se han destacado entre otras sus ideas de aceleración de la historia, de paso de una visión cíclica a una visión lineal de esta, sus consideraciones sobre la memoria colectiva e histórica y sobre la construcción nacional en Alemania. Donde Koselleck muestra haber ejercido mayor influencia es en el desarrollo de la historia conceptual. El estudio de la historia y evolución de los conceptos ha pasado a ser considerado fundamental, entre otras razones por su utilidad para la interpretación del pasado a partir de sus propios presupuestos cognitivos. La obra *Conceptos históricos fundamentales: Léxico histórico del lenguaje político-social en Alemania* (1972-1997), en cuya edición Koselleck tuvo un papel fundamental, se ha convertido en un referente central en este sentido.

El autor más importante para el desarrollo de la historia conceptual en España y el mundo hispanohablante es el también entrevistado Javier Fernández Sebastián, de quien cabe destacar su dirección de los diccionarios políticos y sociales del siglo XIX español (2002), del siglo XX español (2008), y del mundo iberoamericano (2009 y 2014). Fernández Sebastián explica en la entrevista las razones de la creciente relevancia de la historia conceptual, y reflexiona sobre cómo los conceptos evolucionan y cambian con el tiempo, no sólo de significado sino también de evaluación. Expone asimismo las dificultades de hacer una historia de conceptos conjunta de varias lenguas y países, ante la existencia de diferentes tradiciones y evoluciones. Las divergencias conceptuales en distintas áreas lingüísticas obligan, advierte este autor, a una actitud de intensa atención y precaución a la hora de traducir e interpretar fuentes históricas en otros idiomas.

Meglioli concede gran centralidad en sus entrevistas a los aspectos metodológicos y a la reflexión sobre la propia naturaleza del estudio histórico; resulta por ello muy

comprensible que el recientemente fallecido Hayden White se encuentre entre sus entrevistados. White cuenta sus inicios menos conocidos como investigador de la Italia medieval y de archivo antes de sus obras de referencia, entre las que destaca *Metahistoria. La imaginación histórica en el siglo XIX* (1973). White identifica la escritura histórica como un arte más que como una ciencia, en el que más que de una aproximación objetiva a los hechos cabe hablar de narración literaria y construcción de una trama. Una de sus afirmaciones más conocidas y polémicas es que las narrativas históricas del pasado se podían analizar como un género de literatura, y debían ser leídas más bien como productos de la época en la que fueron escritas. Aunque White escribía sobre los historiadores del siglo XIX, muchas de sus consideraciones se han incorporado al debate sobre la naturaleza de la narrativa histórica en general. Varios historiadores entrevistados se posicionan en relación con estas ideas; Ethan Kleinberg se declara muy influido por el legado de White y por la experiencia del contacto personal con él, mientras que otros autores se muestran críticos hacia lo que consideran un excesivo relativismo y escepticismo sobre la capacidad explicativa de la historia. Este es el caso de Roger Chartier, así como de Anaclet Pons, quien advierte no obstante de una cierta simplificación y caricaturización de su pensamiento, y se muestra asimismo crítico con lo que califica de “ingenuidad positivista” (p. 127).

Una cuestión a la que aluden varios de los autores entrevistados es su relación con la investigación histórica como instrumento para actuar políticamente en la sociedad, y que en varios casos explicaría su inclinación inicial hacia esta; resulta particularmente llamativo el caso de los autores españoles, pertenecientes en su mayoría a una generación que tuvo su iniciación académica en los últimos años de la dictadura. Estos hacen en conjunto una interesante descripción, particularmente para el lector hispano, del mundo universitario y la actividad investigadora en el tardofranquismo. Este es sobre todo el caso con José Álvarez Junco, Javier Fernández Sebastián, y Elena Hernández Sandoica, quien de hecho es coautora de un estudio de referencia sobre este periodo: *Estudiantes contra Franco (1939-1975)* (2007). La experiencia personal de este periodo en la universidad no recibe tanta atención en las entrevistas a José Luis Villacañas y Julián Casanova, algo más jóvenes que los anteriores, si bien el franquismo está asimismo bien presente en sus reflexiones y en su obra, particularmente del segundo.

Los testimonios de estos autores ilustran un periodo intenso y caótico, marcado por

huelgas, movilizaciones, escasas clases, y un aprendizaje incompleto y fragmentario, resultado tanto de las circunstancias citadas como de las condiciones de la universidad española de entonces. Todo ello se vería compensado por una gran motivación y la influencia de algunos maestros de gran talla intelectual. Los estudios de historia eran así considerados como un instrumento político de primer orden, en un contexto de intensa ideologización y falta de libertad intelectual, atenuada por una cierta creciente laxitud del sistema.

Álvarez Junco narra con un toque de humor una anécdota personal que ofrece un cuadro descriptivo de esos años, así como de la actitud por entonces de los dos grandes catedráticos de historia de la Facultad de Ciencias Políticas, José Antonio Maravall y Luis Díez del Corral. Habiendo decidido dedicar su investigación doctoral al estudio del anarquismo español, vio como se le denegaba la beca correspondiente pese a reunir todos los méritos. La forma de obtenerla consistió en cambiar formalmente el tema de investigación nada menos que al conservadurismo y tradicionalismo en la España del siglo XVI. El entonces joven investigador contó con el interés y apoyo intelectual de Maravall y la colaboración de Díez del Corral, quien firmó anualmente el visto bueno de los estudios. Esto le permitió continuar investigando sobre el tema inicial, sin encontrar mayores problemas para consultar publicaciones anarquistas en la hemeroteca municipal de Madrid. Finalmente, el último año cambió a la versión original el título de su investigación, que es el fundamento de la obra pionera y de referencia sobre el tema, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)* (1976).

De vuelta a un plano más general, los autores entrevistados ofrecen en su conjunto el testimonio de una clara evolución en los estudios históricos, en los que ha desaparecido la centralidad previa de la historia económica y social, y por supuesto la influencia del marxismo. En contraste han ido adquiriendo creciente importancia otros enfoques, menos basados en el estudio de series de datos, modelos y estructuras, y más centrados en discursos y representaciones mentales. De los autores entrevistados se puede situar, entre otros, en el ámbito de la historia cultural a Chartier, Darnton, Hunt, y Burke, en el de la historia intelectual a Armitage, Whatmore, Kleinberg y Villacañas, y en el de la historia conceptual a Fernández Sebastián. Las categorías no son excluyentes, pues hay autores que podrían incluirse en más de una.

Otra cuestión en la que coinciden asimismo varios autores es la idea de que los estudios históricos deben evolucionar hacia la interdisciplinariedad, introduciendo enfoques desde ámbitos como la filosofía, psicología, sociología, ciencia política o estudios sobre religión entre otros. Según Ethan Kleinberg este objetivo contrasta, no obstante, con una tendencia a que los estudios más que en interdisciplinarios se conviertan en *transdisciplinarios*, de forma que lo que se da es “una división del trabajo entre los expertos de cada disciplina en la que se le pide a cada uno que *se quede en su carril*” (p. 242). José Luis Villacañas, director de la colección Euroamericana en la que se ha publicado este libro, se encuentra entre quienes más intensamente defienden y ha puesto en práctica el enfoque interdisciplinar. Villacañas crítica no obstante una querencia en sentido inverso por la cual, particularmente en España, “se ha llevado un camino de la independencia de las disciplinas que, obviamente, impone la negación de todo aquello que queda fuera de ellas” (p. 297). Una crítica acertada de una situación que se ve potenciada por la rigidez disciplinar del vigente sistema universitario de contrataciones, acreditaciones, promociones y reconocimiento investigador.

Lo que es por supuesto común a todas las entrevistas, a modo de urdimbre de la obra, es la centralidad otorgada al libro como producto final de la actividad investigadora y medio por excelencia de transmisión de sus resultados. El libro como objeto e instrumento de comunicación, al que Meglioli ha dedicado varias publicaciones, se convierte en materia de estudio y reflexión en sí misma, y tema de las entrevistas en varios sentidos. Roger Chartier en particular ha dedicado gran atención a la historia y evolución del libro, a cómo el soporte físico y las condiciones de edición, publicación y lectura han sido determinantes de su función y de la comprensión del texto. Ethan Kleinberg y Anacleto Pons reflexionan, desde una perspectiva más centrada en nuestro tiempo, sobre las nuevas formas de lectura y adquisición de conocimientos en la nueva era digital. Estas pueden de hecho llevar a que el libro vaya dejando de ser el referente central indiscutible de la producción y comunicación académica. El artículo científico parece estar en buena medida asumiendo esa función; las razones son varias, entre ellas la mayor accesibilidad, la mayor concisión que parecen demandar los nuevos soportes digitales, el marchamo de calidad que se entiende que aportan al artículo los procedimientos de evaluación, y la consecuente mayor valoración comparativa que recibe por parte de las instituciones académicas. Incluso la

labor investigadora que por excelencia conducía a la publicación de un libro, la redacción de la tesis doctoral, a menudo se fragmenta para generar varios artículos. Va siendo asimismo cada vez más frecuente la tesis doctoral que resulta del compendio de varias publicaciones previas.

El libro ha sido en cualquier caso hasta ahora sin duda el instrumento central en el desarrollo de la investigación histórica; la obra de Meglioli ofrece así, por medio de este hilo conductor y por boca de sus propios autores, una visión muy rica, diversa y completa de los enfoques y debates fundamentales de la disciplina en las últimas décadas.





---

**POR UNA HISTORIA CONCEPTUAL POSTCOLONIAL.  
PENSAMIENTO POLÍTICO Y MODERNIDAD EN LA INDIA:  
TAGORE, GANDHI, AMBEDKAR, NEHRU**

***FOR A POSTCOLONIAL CONCEPTUAL HISTORY.  
POLITICAL THOUGHT AND MODERNITY IN INDIA:  
TAGORE, GANDHI, AMBEDKAR, NEHRU***

LÓPEZ AREU, Mario: *Pensamiento político y modernidad en la India: Tagore, Gandhi, Ambedkar, Nehru*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018, 283 pp. ISBN: 978-84-259-1788-2

MARCOS REGUERA  
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  
[marcos.reguera@ehu.eus](mailto:marcos.reguera@ehu.eus)

---

Esta reseña trata sobre el libro *Pensamiento político y modernidad en la India: Tagore, Gandhi, Ambedkar, Nehru*. Se trata de la primera obra sobre pensamiento político indio escrita desde el enfoque de la historia conceptual en lengua española. En las siguientes páginas expondré porqué esta obra supone una valiosa contribución para la historia conceptual, tanto por su contenido como por sus innovaciones y apuesta metodológica. Pero para comprender mejor el alcance de su contribución comenzaré explicando los debates acontecidos en la actualidad sobre el carácter eurocéntrico de la historia intelectual, y las muchas voces que se están alzando para exigir una historia más plural, crítica y sensible a otras realidades epistémicas.

### **La crítica contemporánea al eurocentrismo de la historia intelectual**

En los últimos años hemos asistido a un nuevo giro en el debate sobre la historia intelectual y las actuales limitaciones de sus corrientes dominantes. Prueba de ello puede encontrarse en las crecientes críticas al carácter eurocéntrico de los principales trabajos publicados por las figuras fundadoras de la historia conceptual y del contextualismo promovido por la Escuela de Cambridge.

Un claro ejemplo de esta crítica lo representa el artículo de Manjeet K. Ramgotra

“Postcolonial Republicanism and the Revival of a Paradigm” (2017) en donde esta autora ha señalado como el revival neo-republicano capitaneado por la Escuela de Cambridge en los años 70, al centrarse en la tradición del pensamiento republicano atlántico ha olvidado los debates y contribuciones realizados por los movimientos anticoloniales, en cuyas luchas por la independencia se optó masivamente por formas republicanas de gobierno, redefiniendo en buena medida este paradigma discursivo<sup>1</sup>. El carácter excesivamente atlantista y eurocéntrico de la Escuela de Cambridge ha sido también criticado por Danielle Charette y Max Skjónsborg en su trabajo “State of the Field: the History of Political Thought” (2020) donde dan cuenta de cómo las principales figuras de la historia del pensamiento político han llegado tarde a los debates sobre postcolonialidad e historia global, mostrando una narrativa excesivamente apegada a los límites de los Estados-nación, ignorando realidades no occidentales, produciendo obras desconectadas de muchos de los principales debates que afectan a otras áreas de la historiografía actual<sup>2</sup>.

Con motivo de la publicación del libro *Global Intellectual History* (2013), la académica española Rosario López escribió una reseña titulada “The Quest for the Global: Remapping Intellectual History” (2016). En ella López sugirió que la perspectiva global, si bien algo indefinida por el momento, podría sin embargo servir para reajustar nuestra concepción de lo que entendemos por “contexto”, posibilitándonos acercarnos a otras realidades distintas a las que han predominado hasta el momento en la historia intelectual, fundamentalmente estatocéntricas y anglófonas<sup>3</sup>. J. G. A. Pocock se sintió particularmente interpelado por la reseña, publicando en el año 2019 un artículo titulado “On the unglobality of contexts: Cambridge methods and the history of political thought”.

En dicho artículo, elaborado como respuesta a la reseña de López, Pocock reconoció abiertamente que los principales proponentes del método de Cambridge (él incluido) habían pecado en sus investigaciones de una perspectiva excesivamente eurocéntrica, por lo que hacía un llamamiento para corregir este defecto. Sin embargo, Pocock se preguntó si por “historia global” los autores de este giro no estarían entendiendo “historia de lo global”

---

<sup>1</sup> RAMGOTRA, Majeet K.: “Postcolonial Republicanism and the Revival of a Paradigm”, en *The Good Society*, Vol. 26, No. 1 (2017), pp. 34-38.

<sup>2</sup> CHARETTE, Danielle y SKJÓNBERG, Max: “State of the Field: the History of Political Thought”, en *The History of Political Thought*, Vol. 105, No. 366, 2020, pp. 480-483.

<sup>3</sup> LÓPEZ, Rosario: “The Quest for the Global: Remapping Intellectual History”, en *History of European Ideas*, vol. 42, No. 1 (2016), pp. 155, 160.

(y por lo tanto de la globalización). Si este fuera el caso, Pocock reclamó la pertinencia del estudio de los contextos lingüísticos desarrollado por el método de Cambridge como una vía útil para conocer los mundos lingüísticos que conformaron las distintas culturas pre-globales en su tránsito hacia la globalidad. En esencia, Pocock reconoce las limitaciones eurocéntricas de los principales trabajos del contextualismo, pero defiende la pertinencia de su método de cara a construir una mejor historia global<sup>4</sup>.

Un alegato similar ha realizado Quentin Skinner durante unas conferencias organizadas por la British Academy los días 7 y 8 de julio del 2021 con motivo del 50 aniversario y legado de su texto “Meaning and Understanding in the History of Ideas”. Durante las jornadas Skinner tuvo que responder a varias preguntas relacionadas sobre el carácter eurocéntrico de su trabajo y el de las grandes figuras de la Escuela de Cambridge. El autor contextualista acabó reconociendo que este era sin duda uno de los mayores defectos de sus investigaciones, razón por la cual (y para paliar este defecto) desde Cambridge University Press estaba supervisando la mayor publicación de pensamiento político no occidental realizado hasta la fecha.

Este tipo de críticas han estado presentes también en el campo de la historia conceptual. Walter D. Mignolo, figura fundadora del *grupo modernidad/colonialidad* y uno de los padres del enfoque decolonial se hizo eco del marco categorial de Koselleck en su crítica a la modernidad y a su racionalidad colonial en el texto “DELINKING: The rethoric of modernity, the logic of coloniality and the grammar of de-coloniality” (2007). Sin embargo, Mignolo criticó a Koselleck por la perspectiva germanocéntrica de su noción de *Sattelzeit*, fundamental para entender la relación entre “espacios de experiencia” y “horizontes de expectativa” en la concepción temporal de la modernidad capitalista. Debido a su manera de concebir la *Sattelzeit*, el autor alemán obligaba a pensar las lógicas de la modernidad en términos de la especificidad europea, lo que suponía un acto de colonialidad del saber europeo en detrimento de las realidades epistémicas del Sur global<sup>5</sup>.

Por otra parte, en la entrevista realizada a Koselleck por Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes el 5 de abril del 2005, el historiador alemán fue preguntado por la

---

<sup>4</sup> POCOCK, J. G. A.: “On the unglobality of contexts: Cambridge methods and the history of political thought”, *Global Intellectual History*, 2019, DOI: 10.1080/23801883.2018.1523997.

<sup>5</sup> MIGNOLO, Walter: “DELINKING: The rethoric of modernity, the logic of coloniality and the grammar of de-coloniality”, *Cultural Studies*, Vol. 21, No. 2, 2007, pp. 494-495.

crisis de la vocación universalista del concepto de “Historia” en tanto que singular colectivo, y a raíz de esto le plantearon la posibilidad de concebir formas de Sattelzeit distintas a las que él elaboró para el marco histórico alemán. Fernández Sebastián y Fuentes hipotetizaron entonces la posibilidad de una primera Sattelzeit exclusivamente española acontecida entre los siglos XVI y XVII, seguida por otra posterior en las fechas propuestas por Koselleck. El historiador alemán reconoció la posibilidad de otras Sattelzeits resultantes de desarrollos culturales e intelectuales diferentes a las acontecidas en el ámbito germánico, sin embargo, el historiador conceptual también advirtió que no era suficiente con que hubiera una transformación profunda del léxico político, si este no venía también acompañado por una mutación en la concepción y vivencia del tiempo histórico. Para Koselleck, el proceso de pluralización de los relatos y las conciencias históricas por las demandas de actores previamente olvidados no haría más que reforzar el carácter de singular colectivo del concepto Historia, si bien el autor no explicó el porqué de esta dinámica<sup>6</sup>.

La idea de una Sattelzeit ibérica lanzada por Javier Fernández Sebastián a Koselleck puede explorarse de una manera mucho más sistemática en su nuevo libro *Historia conceptual en al Atlántico ibérico: Lenguajes, tiempos y revoluciones* (2021). En este libro Fernández Sebastián explora con gran acierto una Sattelzeit transfronteriza entre territorios que comparten dos lenguas latinas (la península ibérica y la Iberoamérica hispanohablante y lusoparlante), y con ello consigue trasladar el foco de la historia atlántica (tradicionalmente anglófona) a otras realidades político-sociales. El libro además es uno de los pocos trabajos que se han tomado en serio considerar la incorporación del enfoque postcolonial a la historia conceptual iberoamericana de la época colonial y de las independencias. Lejos de ofrecer una respuesta tajante, Fernández Sebastián presenta los debates que se han dado al respecto para concluir que la aplicación del enfoque postcolonial a las realidades históricas encuentra un desafío apasionante: el de superar las incongruencias que pueden darse entre los conceptos históricos utilizados por los agentes del pasado con respecto a las categorías analíticas y las teorías que utilizamos desde el presente para estudiarlos.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco: “Historia conceptual, memoria e identidad II”, *Revista de Libros*, No. 112, 2006, pp. 6-8.

<sup>7</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia conceptual en al Atlántico ibérico: Lenguajes, tiempos y revoluciones*, Madrid, Fondo de Cultura Económica (España), 2021, pp. 189-196.

La propia experiencia dirigida por Javier Fernández Sebastián a través del proyecto de Iberconceptos supone en el ámbito de la historia conceptual una apertura hacia una perspectiva transterritorial que otorga voz a actores y regiones del mundo que tienden a estar infrarrepresentadas en la historia intelectual y del pensamiento político. Si bien no se puede considerar esta experiencia académica como un trabajo estructurado desde las perspectivas postcoloniales o decoloniales, lo cierto es que muchas de sus investigaciones han explorado la relación entre lo conceptual en un ámbito colonial.

Por todos estos motivos queda patente que existe desde hace años una tendencia creciente de trabajos académicos que vienen demandando a la historia intelectual y del pensamiento político un compromiso más decidido por pluralizar críticamente su perspectiva, y abandonar en el proceso el fuerte carácter nacional y eurocéntrico que ha caracterizado su producción académica. Esto no es solo algo que expongan los críticos de la subdisciplina, sino que, como se ha podido comprobar, es un hecho reconocido por las figuras fundacionales del contextualismo de Cambridge y de la historia conceptual (en donde el mea culpa ha sido entonado de manera más explícita por Pocock y Skinner que por el propio Koselleck).

### **Pensamiento político y modernidad en la India**

Es en este contexto del debate actual en el que aparece el libro de Mario López Areu como una contribución fundamental para el giro postcolonial/decolonial necesario para la historia intelectual y del pensamiento político.

Concretamente, el libro *Pensamiento político y modernidad en la India: Tagore, Gandhi, Ambedkar, Nehru* (2018) ha sido planteado por López Areu como un texto de historia conceptual en donde se explica de manera amena y rigurosa los conceptos fundamentales del pensamiento político indio durante su Sattelzeit particular, caracterizada por las protestas anticoloniales y la construcción de un movimiento independentista frente a la dominación británica.

Por una parte, el libro da a conocer por primera vez al público hispanohablante las nociones fundamentales del pensamiento que condujo a la India a su independencia, y que en la actualidad articula el debate político de la mayor democracia del mundo. Por otra

parte, esta obra aspira a ofrecer una reflexión teórica y un ejemplo historiográfico desde donde pensar un caso de historia conceptual no occidental, de cara a abrir nuestra perspectiva a un pensamiento político original y desconocido, a la par que nos invita a reflexionar sobre nuestra propia modernidad y realidad política desde una mirada distinta.

Para lograr este objetivo López Areu ha seleccionado cuatro conceptos políticos fundamentales articulados en el pensamiento de cuatro figuras clave del pensamiento político independentista indio. Los conceptos son los de “sociedad civil”, “Estado”, “nación/nacionalismo” y “comunalismo” (no confundir este último con comunitarismo o con los comunes). Los cuatro pensadores clave son Rabindranath Tagore (1861-1941), Mohandas Gandhi (1869-1948), Bhimrao Ramji Ambedkar (1891-1956) y Jawaharlal Nehru (1889-1964).

Merece la pena destacar que López Areu ha escogido un enfoque semasiológico al tratar los conceptos occidentales y onomasiológico al ir desgranando estos en sus contrapartes indias. Esto da lugar a que un solo concepto occidental va dando lugar a muchos conceptos distintos en lengua hindi, de manera que consigue evitar un reduccionismo orientalista al adentrarse en la episteme política hindú, que tiene muchas formas de nombrar, o incluso de concebir cuestiones que nosotros nombramos a través de un solo concepto. En lo referido a la cuestión lingüística, queda patente que el autor domina el español, el inglés y el hindi, y en cierto momento da a entender que también lee el gujarati, lo cual le habilita como una fuente autorizada para adentrarnos en las complejidades del pensamiento político de la India.

El libro se estructura a lo largo de seis capítulos, más una introducción y conclusiones. Los dos primeros capítulos tienen como propósito encuadrar teórica y contextualmente los cuatro capítulos subsiguientes, netamente conceptuales.

En el primer capítulo López Areu realiza una síntesis de la apuesta teórica de la historia conceptual y explica la pertinencia de este enfoque para adentrarnos a la enorme complejidad del pensamiento indio. La síntesis de la *Begriffsgeschichte* es correcta y eficaz. No va a descubrir nada nuevo de la propuesta koselleckiana, pero tampoco lo pretende. Es en esencia una buena síntesis. El interés del capítulo, sin embargo, radica en leerlo a la luz arrojada por la introducción, en donde se articula una crítica al marco analítico y

epistémico de la modernidad occidental que, a través de las teorías del desarrollo y de la modernización, la narrativa del progreso temporal y la dicotomía orientalista entre modernidad occidental y subdesarrollo oriental, todo ello articulado ha generado una cosmovisión bastante empobrecedora a la hora de comprender otras realidades sociales y los problemas intrínsecos de las sociedades occidentales capitalistas.

Es contra esta visión desde donde López Areu articula un marco teórico conformado por la historia conceptual, críticos de la teoría del desarrollo y pensadores postcoloniales. El resultado es un marco de análisis muy interesante en donde el fenómeno de la *Sattelzeit* se complejiza y adapta para un escenario histórico y geográfico no contemplados por Koselleck: el de una realidad política en la que la modernidad occidental impacta como un factor exógeno resultado de la dominación colonial, lo que obliga a un proceso de reapropiación crítica de la misma en un tenso debate entre la tradición nativa y una modernidad que va dejando de ser foránea.

Esto nos conduce al segundo capítulo, en donde el autor teoriza sobre las características de la *Sattelzeit* india a la par que bosqueja un mínimo contexto histórico. Y al caracterizarlo de mínimo no hablo de manera figurada. Una de las primeras críticas que se le puede hacer a la obra es que en general no ofrece demasiadas claves históricas de los fenómenos políticos a los que se hace referencia, o de los pensadores de los que trata el estudio.

Con apenas doscientas sesenta páginas efectivas de texto resulta comprensible que el autor ha intentado guardar un cierto equilibrio entre la voluminosidad y la exhaustividad, y el precio de este compromiso lo ha pagado la parte de contextualización histórica. Aun así, el autor hace un esfuerzo por ofrecer claves históricas muy sucintas y efectivas cada vez que habla de un autor o proceso político. Pero también es cierto que, o bien el lector cuenta ya con un cierto bagaje sobre la historia y el sistema político de la India, o en ocasiones se verá forzado a buscar referencias externas para comprender los orígenes y alcance de las problemáticas tratadas. Tanto la historia como la realidad sociocultural del subcontinente indio es muy rica en su diversidad (cuestión que el autor subraya en todo momento), y por desgracia el público hispanohablante no ha tenido muchas oportunidades de acercarse a esta realidad cultural tan estimulante. Esta razón (entre muchas otras) justifica la pertinencia de este libro, pero también implica que no se



pueden dar por sabidas muchas cuestiones tratadas en el mismo.

Con esta crítica presente, la hipótesis de López Areu sobre una Sattelzeit india no es solo interesante, sino además muy acertada. El autor propone que la India habría transitado por su Sattelzeit particular desde 1858 (año en que se conforma el Raj británico) hasta 1947, año en que este se disuelve para dar lugar a una India (y un Pakistán-Bangladesh) independiente. Durante este periodo de dominación colonial británica las culturas tradicionales del subcontinente tuvieron que afrontar el reto de adaptarse o resistir a las normas y convenciones traídas por los británicos, dinámica compleja en la que se iría constituyendo la vía india hacia su modernidad.

López Areu propone la existencia de tres subperiodos que articularían esta transición particular hacia la modernidad india. El primer periodo “colaboracionista” abarcaría desde la fundación del Raj británico (1858) hasta la aprobación de la ley Ilbert (1883). Durante estos años una parte de la élite social y cultural autóctona de la India aprovechó el ejemplo de modernidad utilitarista promovido por los colonizadores para realizar una crítica a los elementos más retrógrados de las culturas tradicionales del subcontinente. Sin embargo, la aprobación de unas leyes segregacionistas favorables a los colonizadores europeos en 1883 llevó a esta élite sociocultural a tomar conciencia de su condición subalterna, lo que dio lugar a un proceso de crítica anticolonial contra la ocupación británica que caracterizaría el segundo periodo que abarcaría de 1883 a 1909.

Durante este periodo se daría el momento álgido del renacimiento bengalí, un florecimiento de las artes, la ciencia y la cultura en la región de Bengala que serviría como estandarte y motor en el proceso de constitución de una identidad india alternativa al colonialismo británico. El renacimiento bengalí será una muestra del tipo de tránsito a la modernidad india, pues supuso una revolución cultural caracterizada por adaptar y ensalzar muchas de las características culturales de la tradición bengalí a través de formas y elementos tomados de la modernidad occidental. A la par de este renacimiento cultural en Bengala, en toda la India fue surgiendo el movimiento Swadeshi y se fundó el Congreso Nacional Indio. Ambas agrupaciones fueron articulando el movimiento de resistencia frente a la ocupación británica, siendo además fundamentales para incorporar y movilizar a las masas populares de la India en la lucha anticolonial. La respuesta de los británicos a esta escalada anticolonial fue la partición de Bengala en 1905, lo que dio lugar a una

radicalización tanto del movimiento Swadeshi como del Congreso, que terminaron por transformarse a raíz de las reformas de Merley-Minto en 1909, legislación que otorgaba a la población musulmana distritos electorales distintos a la población hindú. Esta reforma, unida a la partición de Bengala supuso la piedra de toque en las protestas anticoloniales que devinieron en un movimiento abiertamente independentista.

Con esto llegamos al tercer subperiodo que abarca de 1909 hasta la independencia de la India en 1947. Durante estos años el reto que tuvo que afrontar el pensamiento político indio fue el de transformar su crítica a la realidad colonial en un proyecto alternativo y viable para una futura India independiente. En términos intelectuales esto supuso tener que confrontar críticamente una tradición cultural autóctona no exenta de desigualdades e injusticias con respecto a una modernidad occidental que, a la par que ofrecía soluciones para algunos de los problemas históricos de la India, su materialismo, competitividad y visión utilitaria la hacían antitética con respecto a buena parte de su legado cultural y forma de entender la vida. De esta manera, el debate conceptual que se dio durante estos años fue el de buscar un camino propio a la modernidad y a la independencia que respetase las características de sus tradiciones y realidades epistémicas, a la par que transformase su sociedad con los elementos emancipadores que también aportaba la modernidad occidental.

La mayor parte de los debates conceptuales tratados en el libro se centran en este último periodo independentista, si bien es importante comprender que la Sattelzeit india es el resultado de la articulación de los tres momentos anteriormente citados: Un primer periodo de adopción acrítica de la modernidad occidental como herramienta para reformar los aspectos más retrógrados de la cultura tradicional india, seguido por un periodo de toma de conciencia de la subalternidad de lo indio por parte de un sistema colonial que no gobierna para ellos, sino sobre ellos, lo que da lugar a un esfuerzo por elaborar un proyecto propio para la India que, a la par que critica la tradición india y la modernidad occidental, intenta rescatar lo más valioso de ambas para construir un proyecto propio. El problema está en que los cuatro autores escogidos no comparten un diagnóstico común sobre los problemas de la cultura tradicional india, o sobre las oportunidades y riesgos que trae la modernidad occidental. Y es en los debates de estos desacuerdos sobre los que se articula el estudio conceptual del libro.

Los cuatro capítulos de estudio conceptual comparten una misma estructura resultado de la metodología planteada por el autor. Estos comienzan sintetizando la historia del concepto a tratar dentro de la tradición intelectual occidental (la historia del concepto de Sociedad civil, Estado y Nación-nacionalismo), para a continuación resumir brevemente cuál fue el contexto de recepción del concepto dentro de la cultura política india. Finalmente se explica de qué manera cada uno de los autores concibió cada uno de los conceptos. El orden de los autores es también siempre el mismo: comenzando por Tagore, pasando luego a Gandhi, continuando por Ambedkar y terminando con Nehru.

Esta manera de estudiar los conceptos es muy novedosa e interesante, y supone una alternativa digna de ser explorada a la clásica organización de voces de un diccionario. Los conceptos se encuentran articulados entre sí a partir de un mismo debate y contexto discursivo que justifica su elección. Con ello se resuelve uno de los problemas ampliamente criticado de los diccionarios, que tienden a presentar una elección relativamente arbitraria de autores, saltos temporales muchas veces injustificados entre los distintos casos de estudio, y exponen los conceptos de manera aislada, escindidos unos de otros y de la realidad discursiva en la que interactúan entre sí en su proceso de significación semántica. Aunque en este caso los conceptos siguen estando separados en capítulos propios, la manera en que se organiza la narración del libro los va conectando orgánicamente, de manera que el lector entiende que el concepto de sociedad civil es fundamental a la hora de comprender la visión de sociedad que tenía cada autor, lo que a su vez afectará a cómo entenderá cada uno el rol y la significación del Estado. De la imbricación distintiva entre los conceptos de sociedad civil y Estado en cada autor devendrá un concepto distinto de nación y nacionalismo, lo que les posibilitará pensar el lugar que ocuparán las mayorías y minorías religiosas, así como las diferentes castas dentro del proyecto de nueva sociedad india que prefieren construir, lo que será central a la hora de comprender cómo conciben y significan el concepto y problema del comunalismo.

Como se puede ver, en la propuesta de López Areu el hecho de que cada concepto tenga su propio espacio dentro de la organización del libro no implica que estos se encuentren desconectados entre sí. Existe un orden de prelación entre los conceptos que se justifica por la naturaleza de los debates políticos en que estos se dieron durante la Sattelzeit india, y que llevó a que se significasen de una manera específica, pero a la vez

diversa en base a cada uno de los autores.

El orden de estos últimos tampoco es arbitrario. Se empieza por los que eran más mayores en el momento de los debates, aquellos que defendieron una visión de los conceptos más apegados a la tradición epistémica de la India (Tagore y Gandhi), continuando por los autores más críticos con los defectos de su sociedad tradicional (Ambedkar y Nehru) y que ven en la modernidad occidental una oportunidad para traer la justicia social a la India.

De esta manera, en las secciones de cada concepto de Tagore y Gandhi se presenta la crítica a la modernidad occidental desde preceptos tradicionales de la cultura india, como es la reivindicación del concepto del *dharma*. Sin embargo, se trata de una reinterpretación moderna del mismo a través de una lectura individualista de este concepto regulador de la socialidad y espiritualidad hindú. En el caso de Tagore (figura fundamental del renacimiento bengalí) se va definiendo una crítica más cultural en la que se reivindica la espiritualidad y pluralidad de la India como solución a muchos problemas traídos por la cultura occidental. Sin embargo, esto no impide a Tagore reconocer el valor de muchos aspectos de occidente, lo que le lleva a proponer un diálogo de civilizaciones. En el caso de Gandhi nos encontramos con uno de los principales líderes del movimiento Swadeshi y del Congreso Nacional Indio, que busca construir un movimiento de resistencia pacífica hacia la independencia de la India. Su filosofía de la no violencia reinterpreta el *dharma* a la luz del concepto de Swaraj, lo que articula una visión político-religiosa de la constitución del individuo-ciudadano indio donde el cumplimiento individual de los deberes sociales tiene una importancia capital en su concepción de la ciudadanía, en claro contraste con el concepto occidental más enfocado en los derechos.

A diferencia de Tagore y Gandhi (quienes dialogan y discuten sobre su interpretación de la cultura tradicional india), Ambedkar y Nehru buscan construir una nueva realidad política india rompiendo de manera más decidida con muchos aspectos de la sociedad tradicional, razón por la que son más receptivos a las ideas y valores occidentales como alternativa a la tradición epistémica de su lugar de origen. Ambedkar rescata el legado antiestamental de la revolución francesa para elaborar una crítica y superación de la sociedad de castas india. Su condición de *Dalit* (intocable) le sitúa en una posición muy interesante en los debates con respecto al resto de autores estudiados que, desde una

perspectiva de casta y clase, pertenecen a la élite más privilegiada de la sociedad india. Nehru por su parte incorpora la crítica socialista al orden tradicional premoderno y al capitalismo occidental. El socialismo ofrecía a Nehru una teoría contra la dependencia económica y dominación política traídos por el imperialismo occidental, así como un modelo de desarrollo y redistribución alternativo con el que modernizar la India para sacarla del atraso social y cultural en que esta vivía.

Cuatro autores, por lo tanto, con una perspectiva muy distinta sobre los problemas de la India, pero que comparten un diagnóstico común sobre el problema del colonialismo, la necesidad de transformar la sociedad y una reivindicación pluralista de la diversidad constitutiva del subcontinente indio. Esto último provoca que los cuatro autores tengan una relación complicada con el concepto de comunalismo (con la excepción quizás de Ambedkar). Este concepto es el único que no proviene de la tradición occidental, sino que nace de la especificidad cultural de la India. Esto hace que sea un concepto muy complejo de entender para nosotros, y a su vez muy interesante, ya que ejemplifica muy bien el desafío de adentrarse sin prejuicios en otra realidad histórica y epistémica.

El concepto de comunalismo (último en ser tratado), hace referencia al conflicto interreligioso de la India, principalmente entre hindúes y musulmanes, aunque sería más correcto enfocarlo como el desafío a la convivencia entre una mayoría hindú que coexiste tensamente junto a otras muchas minorías religiosas (musulmanes, budistas, sijs, cristianos, etc.). En el debate entre los distintos autores se discute sobre la responsabilidad de los británicos en el origen de la violencia e identidad comunal (posición de Tagore, Gandhi y Nehru), frente a interpretaciones como la de Ambedkar que defiende que esta era una realidad que existía previamente a la colonización, y que esta ha exacerbado a través de sus leyes diferenciadoras.

El concepto de comunalismo es por tanto un concepto muy complejo de entender para una cultura como la occidental, que desde una perspectiva dualista del hecho religioso es capaz de concebir esferas ajenas a la religión a través de conceptos como el de laicidad o secularización, que no encajan dentro de la experiencia histórica y epistémica de la India.

El libro sin embargo hace un muy buen trabajo a la hora de acercar al lector la complejidad del pensamiento indio sin hacerlo complicado, sin caer en generalizaciones orientalistas y sin pretender realizar paralelismos forzados entre nuestra realidad y la suya.

La apuesta de López Areu es la de transportarnos a otra realidad epistémica para que podamos apreciarla en su especificidad, a la vez que nos hace reflexionar sobre la nuestra, y este es sin duda uno de los elementos mejor logrados del libro.

Si tuviera que exponer alguna crítica del texto (aparte de la insuficiente contextualización histórica) yo le pondría dos pegas al libro. La primera está relacionada con la muestra de autores escogida. Los cuatro pensadores estudiados son pensadores y políticos de primer orden en la historia moderna de la India. Nada que objetar sobre su inclusión. Sin embargo, hay un problema que no queda explicitado ni resuelto en la elección de la muestra de estudio: ¿el libro trata sobre pensamiento político indio, o pensamiento político hindú? Me hago esta pregunta porque todos los autores estudiados son hindús, al menos culturalmente hablando (Ambedkar se convirtió al budismo, pero su familia era originalmente hindú).

No se incluye en la muestra ningún pensador musulmán (hay que recordar que para el periodo estudiado Pakistán y Bangladesh no se habían separado aún de la India), y seguramente pensadores musulmanes de la época como Muhammad Ali Jinnah o un poco anteriores (como Syed Ahmad Khan) habrían dado una visión complementaria e incluso distinta de los conceptos y debates tratados. Tampoco se incluyen algunas figuras muy relevantes del pensamiento hindú más integrista, como fue el caso de Vinayak Damodar Savarkar. La ausencia de este último resulta especialmente chocante desde un punto de vista de la historia conceptual del pensamiento indio, ya que fue el autor que acuñó el concepto de “hindutva”, que ha sido fundamental en la conformación de la ideología del partido Janata y de su sucesor actual, el partido Bharatiya Janata, con el que Narendra Modi gobierna la India en la actualidad<sup>8</sup>. El concepto de “hindutva” interacciona con todos los conceptos estudiados en este libro, ofreciendo una perspectiva del pensamiento indio muy distinta a la expuesta a través de los autores escogidos.

El problema de la selección de autores (por muy centrales y pertinentes que sean) es que nos ofrecen una visión muy “congresocéntrica” y sesgada hacia lo hindú del pensamiento político indio, cuando tenemos visiones alternativas del proceso de

---

<sup>8</sup> Hay que destacar que López Areu trató las influencias de Savarkar y del concepto de “hindutva” en el pensamiento de Modi en un artículo contemporáneo a la publicación del libro, lo que refuerza la idea de que no incluyó este contenido por contención de espacio: LÓPEZ AREU, Mario: “El populismo hinduista de

independencia como la desarrollada por la Liga Musulmana Pan India, o por la organización paramilitar extremista hindú Rashtriya Swayamsevak Sangh y el partido Hindu Mahasabha, ambos deudores de las ideas de Svarkar y responsables directos de parte de la violencia comunal (y vinculados al asesinato de Gandhi). Una vez más, resulta comprensible que por cuestión de espacio se haya tenido que obviar parte de este contenido, pero habría merecido la pena intentar incluir partes del mismo de alguna manera.

Por otra parte, habría sido interesante que el autor hubiera hecho alguna referencia al debate entre postcoloniales y decoloniales. Al tratarse de un estudio sobre la India, y teniendo en cuenta las lecturas del autor y los lugares donde realizó sus estancias de investigación, queda patente que existe una afinidad más natural con la tradición postcolonial (que es en gran parte deudora de la reflexión anticolonial india). Sin embargo, hay momentos en que su crítica epistémica le acerca a las posiciones del enfoque decolonial. No creo que López Areu tenga por qué escoger entre estas dos tradiciones, ni etiquetarse con ellas, pero resulta un poco chocante que no haga ninguna mención al debate de estas dos escuelas cuando sus teorizaciones y propuestas van en la misma línea que su trabajo y lo anteceden.

Aún con todo lo dicho, el libro de *Pensamiento político y modernidad en la India: Tagore, Gandhi, Ambedkar, Nehru* es una obra valiosísima y una gran contribución a la historia conceptual. Como obra de historia del pensamiento político tiene algo que ofrecer a un rango de lectores muy diversos. Al especialista en la India le aportará el enfoque de la historia conceptual, tan importante para comprender cómo se dieron las grandes transformaciones del pensamiento indio en su tránsito a la modernidad. Al lector generalista le ofrece una puerta por la que adentrarse al universo mental de una cultura de una diversidad y riqueza apabullante, cuya importancia cultural y geopolítica no va a hacer más que crecer durante los próximos años. Y finalmente, a los historiadores conceptuales nos aporta un ejemplo muy valioso de cómo aplicar el giro postcolonial a nuestra disciplina, innovando a su vez en la manera en la que estos se presentan y se explican, y superando de esta forma algunos de los mayores defectos que se han observado en los diccionarios.

---

Narendra Modi: reimaginando la nación india”, en *CIDOB d’Afers Internacionals*, nº. 119 (“¿La nueva era del populismo? perspectivas teóricas empíricas y comparativas”), 2018, pp. 113-134.

Este libro responde dignamente al creciente alegato por una historia conceptual postcolonial, y su lectura es una oportunidad inigualable para crecer en nuestra comprensión de un mundo que es cada día más diverso, plural y complejo. Bienvenido sea.